UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

TESIS DOCTORAL

LOS EXTRANJEROS EN LAS CANARIAS ORIENTALES EN EL SIGLO XVII

ALEXIS D. BRITO GONZÁLEZ

Las Palmas de Gran Canaria, Marzo de 2000

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Título de la tesis:

LOS EXTRANJEROS EN LAS CANARIAS ORIENTALES EN EL SIGLO XVII

Thesis title:

THE FOREIGNERS IN THE EASTERN CANARIES IN 17th CENTURY

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Resumen

El trabajo de investigación que presentamos para su defensa constituye un estudio de la migración de origen europeo y su asentamiento en las Canarias Orientales (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) durante el Seiscientos. Entre los objetivos marcados al inicio de su realización se encuentran la constatación de su presencia a lo largo de ese período, el análisis, tanto cuantitativo como cualitativo de la colonia extranjera, las actividades profesionales que realizan, el entorno familiar en el que se insertan así como el proceso de integración en la sociedad canaria del momento, en el caso de aquellos que lo hicieron, etc.

Conforme a los objetivos marcados, hemos estructurado la tesis doctoral en cinco grandes apartados. En el primero, analizamos la dimensión de la colonia y su evolución cronológica así como la composición geográfica de la misma, principalmente desde un punto de vista cuantitativo. En el segundo, que debido a su extensión lo compartimos en dos capítulos nos centramos en las actividades socio-profesionales que estos individuos ejercen así como sus implicaciones en el tejido social y económica de su entorno. El tercero lo dedicamos a cuestiones de carácter social, sobre todo el ambiente familiar: matrimonios, los hijos y su dedicación así como la integración social. En el cuarto examinamos el capital que poseen los extranjeros desde un doble punto de vista: la formación y vías utilizadas para obtener un patrimonio y la estructura de ese patrimonio. Por último, en un quinto apartado nos ocupamos de las relaciones de los foráneos con las instituciones eclesiásticos, en especial con el Santo Oficio, y de la mentalidad religiosa de los mismos, captada a través de sus vínculos con el mundo religioso y de las disposiciones testamentarias. A ello se añade un capitulo en el que se estudia la situación jurídica de los extranjeros en España y en Canarias durante el Antiguo Régimen.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

27/1999-00

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
UNIDAD DE TERCER CICLO Y POSTGRADO

Reunido el día de la fecha, el Tribunal nombrado por el Excmo. Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, el/a aspirante expuso esta TESIS DOCTORAL.
Terminada la lectura y contestadas por el/a Doctorando/a las objeciones formuladas por los señores miembros del Tribunal, éste calificó dicho trabajo con la nota de SOBRESALIENTE CUM LAUDE POR UNANIMIDAD

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2000.

El/a Presidente/a: Dr.D. Manuel Lobo Cabrera,

El/a Secretario/a: Dr.D. Eduardo Galván Rodríguez

El/a Vocal: Dr.D. Pere Molas Ribalta,

El/a Vocal: Dra.Dña. María Begoña Villar García,

El/a Vocal: Dr.D. Jesús Pradells Nadal,

El Doctorando: D. Alexis Daniel Brito González,

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Universidad de Las Palmas de GC
Departamento de Ciencias Históricas

LOS EXTRANJEROS EN LAS CANARIAS ORIENTALES EN EL SIGLO XVII

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Tesis doctoral presentada por D. Alexis D. Brito González
Dirigida por la Dra Elisa Torres Santana

El Director
Firma:

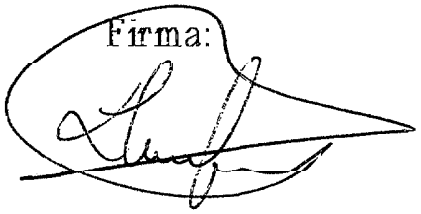

El Doctorando
Firma:

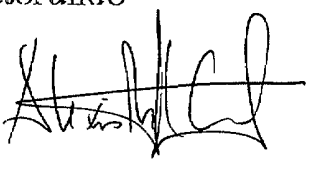

Las Palmas de GC, Marzo de 2000

A mis padres

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital. 2003

Todo trabajo de investigación es deudor no sólo del autor sino de muchas personas que con su apoyo y confianza han permitido su ejecución. Es por ello por lo que queremos agradecer a la Dra Elisa Torres Santana el apoyo, los consejos, las correciones y el seguimiento de nuestro nacimiento y crecimiento como historiador. A D. Esteban Alemán Ruiz las aportaciones de datos y alguna documentación. A D. Javier Camino Dorta por su colaboración en la cartografía. Y a todos aquellos amigos que han "sufrido" el proceso de gestación y elaboración de esta tesis, en los que queremos incluir al personal de los archivos, en especial el del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas y el Archivo General de Simancas. Por último, pero no menos importante, queremos agradecer la confianza de la Fundación Universitaria y de la Universidad de Las Palmas de GC que financiaron e hicieron posible que esta investigación pudiese concluir.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

INDICE

I. INTRODUCCION 10
II. FUENTES Y METODOLOGIA 19
2.1. Fuentes 19
2.2. Metodología 31
III. LA SITUACION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y CANARIAS DURANTE EL ANTIGUO REGIMEN 38
3.1. Situación jurídica de los extranjeros en España 40
3.2. Situación jurídica de los extranjeros en Canarias 58
IV. LOS EXTRANJEROS EN LAS CANARIAS ORIENTALES EN EL SIGLO XVII 66
4.1. Dimensión de la colonia 72
4.2. Los extranjeros en las Canarias Orientales: su origen 84
4.2.1. Portugueses 88
4.2.2. Franceses 100
4.2.3. Anglosajones e irlandeses 107
4.2.4. Flamencos y Holandeses 112
4.2.5. Mediterráneos 117

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

4.3. Asentamiento 123
V. ACTIVIDADES SOCIOPROFESIONALES I 129
5.1. El mundo de la mar 142
5.2. El mundo de la tierra 157
5.3. Artesanos 167
5.4. Liberales 174
5.5. Otros 177
VI. ACTIVIDADES SOCIOPROFESIONALES II 179
6.1. Los protagonistas: mercaderes, vendedores y tratantes 182
6.2. Fórmulas de negocio 198
6.3. Comercio local 205
6.4. Comercio interinsular 220
6.5. Comercio exterior 229
6.5.1. Europa 230
6.5.2. América 242
6.5.3. Africa 248
6.6. Una visión global 251
VII. FAMILIAS E INTEGRACION SOCIAL 257
7.1. Matrimonios 259
7.2. Evolución familiar 287
7.3. Relaciones interfamiliares 300
7.4. Integración social 303
7.4.1. Dos ejemplos de integración social 308
VIII. EL CAPITAL: ESTRUCTURA Y FORMACION 319
8.1. Formación y estructura del capital 321
8.2. Bienes inmuebles 332
8.3. Bienes muebles 346
IX. EXTRANJEROS Y RELIGION 360
9.1. Los extranjeros y las instituciones eclesiásticas 362
9.2. Mentalidad religiosa 375
9.2.1. Actitudes ante la muerte 380
9.3. Educación y nivel cultural 408

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

X. CONCLUSIONES 414
INDICE ONOMASTICO 424
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA 434
Fuentes 435
Bibliografía 444
APENDICE 457

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

INDICE DE GRAFICOS Y CUADROS

A. Gráficos.

I. Evolución de la documentación notarial en Gran Canaria en el siglo XVII (en totales anuales) 21
II. Evolución de la documentación notarial en Lanzarote en el siglo XVII (en totales anuales) 22
III. Evolución de extranjeros en Las Palmas (siglo XVII) 76
IV. Evolución de extranjeros en Lanzarote (siglo XVII) 77
V. Evolución de extranjeros en Gran Canaria (por naciones) 78
VI. Comparación de navíos y extranjeros residentes en Las Palmas (siglo XVII) .. 79
VII. Origen de extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII (en %) 85
VIII. Origen de extranjeros en Lanzarote en el siglo XVII (en %) 86
IX. Origen de portugueses en Gran Canaria en el siglo XVII (en %) 92
X. Origen de portugueses en Lanzarote en el siglo XVII (en %) 93
XI. Profesiones de extranjeros en Gran Canaria (por sectores y en %) 132
XII. Profesiones de extranjeros en Lanzarote (por sectores y en %) 133
XIII. Profesiones de extranjeros avecindados en Gran Canaria (por sectores y en %) 138
XIV. Profesiones de extranjeros avecindados en Lanzarote (por sectores y en %) ... 139
XV. Navíos extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII (en totales) 144
XVI. Navíos extranjeros en Lanzarote en el siglo XVII (en totales) 145
XVII. Origen de navíos extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII (en totales) ... 146
XVIII. Origen de navíos extranjeros en Lanzarote en el siglo XVII (en totales) 147
XIX. Evolución de matrimonios de extranjeros en Las Palmas en el siglo XVII (en quinquenios) 281

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XX. Origen de extranjeros casados en Las Palmas (siglo XVII) 282

B. Cuadros.

I. Evolución de la población insular (1590-1728) 73
II. Origen de portugueses de la Península Ibérica 97
III. Origen de los franceses en Gran Canaria y Lanzarote 103
IV. Origen de los ingleses en Gran Canaria y Lanzarote 109
V. Origen de los flamencos y holandeses en Gran Canaria y Lanzarote 114
VI. Origen de los italianos en Gran Canaria y Lanzarote 119
VII. Status de los extranjeros en Gran Canaria y Lanzarote 124
VIII. Extranjeros avecindados en Gran Canaria (por naciones) 125
IX. Origen de labradores en Gran Canaria y Lanzarote 160
X. Artesanos en Las Palmas en 1605 171
XI. Mercaderes extranjeros en Las Palmas (1615/1622) 184
XII. Valor de los reconocimientos de deudas a favor de extranjeros en Lanzarote 215
XIII. Distribución de las deudas a favor de Nicolás Ortíz en Gran Canaria (en mrs) 218
XIV. Valor de mercadurías descargadas por extranjeros en Las Palmas (en mrs) 234
XV. Otorgantes de las promesas de dote 262
XVI. Cuantía de dotes en Gran Canaria (en mrs) 264
XVII. Cuantía de dotes en Lanzarote (en mrs) 265
XVIII. Valor de las dotes en Gran Canaria y Lanzarote (en mrs) 267
XIX. Valor de alhajas y joyas que recibe Carlos de Iglesia 274
XX. Vestuario y mobiliario recibido por Juan Farto Déniz 275
XXI. Comparación de dotes y cartas de pago (en mrs) 279
XXII. Comparación de hijos bautizados y supervivientes de extranjeros asentados en Gran Canaria 292
XXIII. Hijas de extranjeros que ingresan en conventos 297
XXIV. Inversiones de Bartolome Bendito (1684-1690) (en mrs) 323
XXV. Estructura del capital de Próspero Casola y Gonzalo Francisco (en mrs) 329
XXVI. Disgregación del patrimonio de Francisco Mustelier 331
XXVII. Propiedades rústicas de Daniel Vandama 340
XXVIII. Propiedades rústicas de Honorado Estacio 343
XXIX. Extranjeros reducidos en Gran Canaria y Lanzarote 368
XXX. Origen de los testadores en Gran Canaria y Lanzarote 383
XXXI. Elección de mortaja entre los extranjeros 389
XXXII. Lugar de enterramiento de los extranjeros 392

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ABREVIATURAS

1. Archivos.

A.C.C.:	Archivo de la Catedral de Canaria
A.G.I.:	Archivo General de Indias
A.G.S.:	Archivo General de Simancas
A.H.D.O.C.:	Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canaria
A.H.M.L.L.:	Archivo Histórico Municipal de La Laguna
A.H.N.:	Archivo Histórico Nacional
A.H.P.L.P.:	Archivo Histórico Provincial de Las Palmas
A.H.P.S.C.T.:	Archivo Histórico Provincial de Sta Cruz de Tenerife
A.H.T.:	Archivo Histórico de Teguise
A.M.C.:	Archivo del Museo Canario

2. Revistas y Coloquios.

A.E.A.:	Anuario de Estudios Atlánticos
C.H.C.A.:	Coloquio de Historia Canario-Americana
E.M.C.:	Revista de El Museo Canario
R.H.C.:	Revista de Historia Canaria

3. Otros.

Leg.:	Legajo
Mrs:	Maravedíes
Rs:	Reales
rto:	Recto
s.f.:	Sin foliar
vto:	Vuelto

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

I. INTRODUCCION

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Hace ya casi cuatro décadas que el profesor A. Dominguez Ortíz publicaba una de las obras fundamentales en el análisis de la presencia de los extranjeros en España[1]; el trabajo venía a ser una síntesis y compendio de monografías que habían sido publicadas hasta la fecha desde principios de siglo, y sobre todo en los décadas de los treinta y cuarenta. Además, en él se reclamaba la atención en determinadas cuestiones como concretar la influencia de la inmigración extranjera en la demografía española; su aportación en áreas especializadas como la política, la milicia, las artes, etc; sus relaciones con la Iglesia e instituciones religiosas, etc reconociendo así lo mucho que todavía quedaba por investigar. Estas recomendaciones no fueron olvidadas y, desde entonces, un grupo cada vez más numeroso de historiadores, tanto nacionales como foráneos, se ha preocupado por seguir los pasos del historiador sevillano investigando su influencia y su asentamiento en los territorios españoles -principalmente la Baja Andalucía, la costa mediterránea y Madrid-, la situación jurídica y las disposiciones legislativas, sus actividades socioprofesionales y su progresiva integración en la sociedad española.

Esta preocupación por la colonia de extranjeros en España ha generado en estas

---

1. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII. Madrid 1960 (utilizaremos la Reed. 1996).

décadas una ingente bibliografía que ha puesto de manifiesto la relevancia e importancia que estos individuos habían tenido en la España del Antiguo Régimen. Una trascendencia que ya se sospechaba por las quejas y descripciones que los coetáneos manifestaban en sus escritos pero que no había sido examinada con detalle para averiguar los datos precisos por lo que, con frecuencia, se caía en la utilización de tópicos e ideas y cifras que poco o nada tenían que ver con la realidad. Unicamente mediante esta bibliografía hemos llegado a conocer la influencia que los extranjeros poseyeron en la España moderna; aunque igualmente debemos apuntar que queda bastane camino por recorrer para llegar a un profundo y exhaustivo conocimiento sobre este colectivo.

La historiografía canaria se ha interesado asimismo por este tema desde muy temprano y los trabajos que en los años cincuenta y sesenta realizaron M. Marrero Rodriguez, L. de la Rosa Olivera, V. Morales Lezcano, A. Ruiz Alvarez y E. Serra Rafols, entre otros, han tenido continuidad en los años ochenta y noventa con los de historiadores como M. Lobo Cabrera, E. Torres Santana, A. Guimerá Ravina, F. Fajardo Spínola, J. G. Everaert o J. M. Bello León, lo que ha dado lugar, además de una interesante relación de artículos y comunicaciones en congresos, a una mayor comprensión acerca de estas personas. No obstante, al igual que sucede con los estudios desarrollados en regiones de la Península, la mayoría de los mismos se centran en los aspectos económicos y profesionales descuidando otros como la familia, su integración en la sociedad, sus contactos y relaciones con determinadas instituciones (la Iglesia, el tribunal de la Inquisición, organismos locales, ...); se hace necesario un estudio de carácter global que abarque y ponga en relación todos estos temas.

Sería interesante observar la evolución de la bibliografía que se ha dedicado a los foráneos las últimas cinco o seis décadas así como las líneas investigadoras que recientemente han contado con una mayor preocupación por parte de los historiadores. Se trataría de realizar un análisis, hasta cierto punto crítico, que vendría a configurar un estado de la cuestión sobre los extranjeros en España durante los siglos XVI, XVII y XVIII sin llegar a una profundización exhaustiva, pues somos conscientes de que, con motivo de la abundante publicación de monografías, artículos y comunicaciones que abordan este tema, una parte de las mismas han permanecido fuera de nuestro alcance, ya sea por desconocimiento de su

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

existencia como por la imposibilidadde acceder físicamente a ellas. Nuestra pretensión, por tanto, se circunscribe a una reflexión que la lectura de estas publicaciones nos ha sugerido y apuntar aquellas lagunas que existen en la investigación con el objeto de su pronta desaparición.

Hasta la década de los cincuenta, los trabajos en torno a los extranjeros se caracterizan por su escasez y por el acercamiento al tema, por parte de los historiadores, desde la óptica de una cuestión más amplia (el comercio, la inmigración, las relaciones internacionales, etc). Unicamente unos pocos se centraban exclusivamente en ellos destacando, en este sentido, los trabajos de H. Sancho de Sopranis[2] que, en muchos aspectos, fueron precursores de los que se realizarían más tarde. En Canarias, se desarrollaron varias investigaciones que giraban en torno a los portugueses y su influencia en las islas como los de E. Serra Rafols y J. Pérez Vidal[3] así como en los genoveses, muchas de las cuales se plasmaron en la Revista de Historia Canaria en los primeros años cincuenta, en los que se hace obligatorio citar a Manuela Marrero, Antonio Ruiz Alvarez y Sergio Bonnet, además del mencionado H. Sancho de Sopranis[4]. Se trata de estudios que se centran principalmente en los momentos iniciales de la colonización (fines del siglo XV-comienzos del siglo XVI) y cuando lo hacen en otro período se debe fundamentalmente a la utilización de un documento de cierta relevancia, caso de la matrícula de extranjeros de Tenerife en 1791. De ahí la innovación que supuso la publicación en 1956 del artículo de A. Bethencourt Massieu sobre el comercio de vinos entre Canarias e Inglaterra[5]; sin estar dedicado exclusivamente en los extranjeros, su ámbito cronológico de larga duración y el interés que suscitó por el comercio del vino en los siglos

---

2. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800". Hispania Tomo VIII (1948) pp. 255-402; y Los genoveses en Cádiz antes del año 1600. Jerez de la Frontera 1939.

3. SERRA RAFOLS, Elías: Los portugueses en Canarias. La Laguna 1941; PEREZ VIDAL, Jose: "Portuguesismos en el español de Canarias". EMC Nº 9 (1944) pp. 30-42.

4. En dicha revista se publicaron entre otros MARRERO RODRIGUEZ, Manuela: "Los genoveses en la colonización de Tenerife. 1496-1509". Nº 89 (1950) pp. 52-65; BONNET, Sergio F.: "Familias portuguesas en La Laguna del siglo XVII". Nº 93-94 (1951) pp. 111-118; SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Los Sopranis en Canarias. 149?-1620". Nº 93-96 (1951) pp. 318-336; RUIZ ALVAREZ, Antonio: "Matrícula de extranjeros en la isla de Tenerife a fines del siglo XVIII". Nº 105-108 (1954) pp. 102-111.

5. BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: "Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)". AEA Nº 2 (1956) pp. 195-309. Reeditado nuevamente en Las Palmas de GC en 1991.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

XVII y XVIII permitió la apertura de nuevas líneas de indagación cuyas consecuencias han permanecido hasta la actualidad.

Sin duda, 1960 fue un año decisivo en el avance del conocimiento de los extranjeros en la España moderna. Ese año salieron a la luz dos trabajos que, desde diferentes ópticas, realizaron importantes aportaciones: por un lado, el citado libro de A. Dominguez Ortíz y, por otro lado, el de Giralt y Nadal sobre la población catalana y la inmigración francesa[6]. Ambos contribuyeron, por distintas vías, a dar un impulso a esta línea investigadora: el primero al incluir todas las nacionalidades en un mismo trabajo y preocuparse no sólo por los datos cuantitativos sino también por los cualitativos; el segundo por la aportación y utilización de nuevas fuentes como los libros parroquiales (bautismos, matrimonios, ...) y el tratamiento que ofrecían de las mismas. A la sombra de ellos surgió una preocupación por esta cuestión, como la revista "Melanges de la Casa de Velazquez" en la que aparecieron varios artículos preferentemente dedicados a la corriente migratoria francesa hacia España[7]. Sin embargo, los estudios se hallaban aún supeditados a la existencia de matrículas, censos o algún documento de especial significado que facilitasen gran cantidad de información sin requerir un cierto esfuerzo y se centraban, en la gran mayoría de los casos, en los aspectos económicos de su actividad, sobre todo en el comercio.

Esta tónica puede aplicarse igualmente en el archipiélago canario durante el mismo período aunque hay que señalar que, como resultado de las investigaciones realizadas en la década de los cincuenta, se produjo una cierta diversificación en los trabajos. Así, mientras en unos casos se mantenía el interés por la etapa posterior a la conquista[8], en otros se

---

6. NADAL, J. y GIRALT, E.: La population catalane de 1553 a 1717. L'inmigration francaise et les autres facteurs de son developpment. Paris 1960.

7. Se pueden destacar los de ALCOUFFE, Daniel: "Contribution a la connaissance des emigrés français de Madrid au XVIIe siècle". Tomo II (1966) pp. 179-197; OZANAM, Didier: "La colonie francais de Cadiz au XVIIIe siècle, d'après un document inédit (1777)". Tomo IV (1968) pp. 259-347; PONSOT, Pierre: "Des inmigrants français en Andalousie: exemples de Montilla (1689-96) et d'Osuna (1791)". Tomo V (1969) pp. 331-341.

8. GOMEZ GALTIER, Ignacio M.: "El genovés Francisco de Lerca, prestamista y comerciante de orchilla en Las Palmas de GC en el decenio 1517-1526". RHC Nº 141-148 (1963/64) pp. 70-76; ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: "La varia fortuna de los Rivarola". AEA Nº 12 (1966) pp. 167-200; y "Francisco de Riberol y la colonia genovesa en Canarias". AEA Nº 18 (1972) pp. 61-198; VERLINDEN, Charles: "Le rôle des portugais dans l'économie canarienne au début du XVIe siécle". Homenaje a E. Serra Rafols La Laguna 1970 Tomo III pp. 409-423.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

incrementaba por aquellos momentos apenas explorados, como el siglo XVII, en los cuales destacan los estudios de V. Morales Lezcano sobre las relaciones mercantiles con Inglaterra[9]. A pesar de que varios de ellos no se dedicaban exclusivamente a los extranjeros sino a cuestiones más generales, comercio sobre todo, lo cierto es que con bastante frecuencia aludían, y aportaban datos, acerca de estos individuos y sus actividades en las islas.

Desde finales de los setenta se advierte un nuevo empuje y una reorientación en la indagación sobre los foráneos. Por un lado, se comienzan a utilizar nuevas fuentes -libros parroquiales, actas de cabildos eclesiásticos e instituciones civiles y, sobre todo, los protocolos notariales- que aportan una información heterogénea y muy valiosa que, además, suelen ser interrelacionadas. Por otro lado, procedentes del exterior llegan novedades en la investigación histórica; la preocupación por temas no tocados hasta entonces, como los de carácter social (la familia, el patrimonio, las relaciones sociales, el proceso de integración, etc) o religioso, provoca su integración en el análisis de los extranjeros. En cierta medida, como consecuencia de estos hechos e igualmente merced a la incorporación de una generación de historiadores, se produce un aumento de la bibliografía dedicada a la migración europea en España. Por primera vez se realiza un estudio completo de estos individuos centrado en un lugar concreto, la ciudad de Málaga en el siglo XVIII[10], pero esta continúa siendo la gran asignatura pendiente pues apenas se han llevado a cabo otros trabajos de la misma índole. En cambio, sí que se han incrementado los trabajos de tamaño más reducido -gracias al desarrollo tanto de congresos, coloquios y jornadas como de revistas universitarias dedicadas exclusivamente a la historia en las cuales se plasman- cuya importancia es enorme ya que permite dedicarse a varias cuestiones y exponer las aportaciones en distintos campos. Aún con esta diversidad, algunos temas permanecen como los más investigados, entre ellos el comercio[11] y determinados grupos nacionales, principalmente los franceses e italianos[12],

---

9. MORALES LEZCANO, Victor: Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos atlánticos ibéricos. Su estructura y su historia (1503-1783). La Laguna 1970; "Cinco documentos ingleses relativos a la Compañía de Canarias que se encuentran en el Public Record Office". RHC Nº 149-152 (1965-66) pp. 73-89; "Memorial de los mercaderes ingleses que comercian con las Islas Canarias". EMC Nº 93-96 (1965) pp. 141-146.

10. VILLAR GARCIA, Mª Begoña: Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII. Córdoba 1982.

11. Por citar algunos estudios que tratan exclusivamente sobre su participación en el comercio, COLLADO VILLALTA, Pedro: "En torno a los orígenes del monopolio comercial gaditano: mercaderes extranjeros y cambio económico del área sevillana a la bahía de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII". II Coloquio

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

aunque despuntan otros como los ingleses, irlandeses, flamencos o malteses[13]. Paralelamente, se han tratado otros temas como el proceso de integración y el avecindamiento[14], las relaciones sociales con grupos económicos locales[15] o su situación jurídica y la legislación generada en torno a ellos[16], lo que demuestra el interés que suscita este colectivo social entre los historiadores, tanto nacionales como extranjeros.

Todo lo comentado es igualmente válido para el estado de la cuestión en Canarias. El uso de fuentes hasta entonces infrautilizadas como los libros parroquiales, las actas de algunos

---

de Historia de Andalucía (1980), Córdoba 1983 pp. 603-615; FRANCH BENAVENT, Ricardo: "Dinastías comerciales genovesas en la Valencia del siglo XVIII: los Causa, Batifora y Ferrano". II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada Salamanca (1984) Tomo II p. 293-315; MARMOLEJO LOPEZ, Mª Isabel y PASCUA SANCHEZ, J. Manuel de la: "Comerciantes irlandeses en Cádiz, 1700-1800". En La burguesía española en la Edad Moderna (1991) Valladolid 1996 Tomo III pp. 1209-1227; SALVADOR ESTEBAN, Emilia: "Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. Entre la atracción y el rechazo". En La burguesía española en la Edad Moderna (1991) Valladolid 1996 Tomo III pp. 1137-1155.

12. Sobre los franceses, vid. Les français en Espagne à l'Epoque moderne (XVIe-XVIIIe siécles). Obra Colectiva Paris 1990; LANGE, Christine: La inmigración francesa en Aragón. Siglo XVI y primera mitad del siglo XVII. Zaragoza 1993; SANCHEZ BELEN, J.A. y RAMOS MEDINA, Mª Dolores: "Los comerciantes franceses en Castilla y la represalia de 1667". Espacio, Tiempo y Forma Serie IV Nº 7 (1994) pp. 287-318.

Sobre los italianos, vid. los Coloquios Hispano-Italianos celebrados en la década de los ochenta; y FERNANDEZ MARTIN, Luis: "La colonia italiana de Valladolid, Corte de Felipe III". Investigaciones Históricas Nº 9 (1989) pp. 163-195; MAIXE ALTES, Juan Carlos: "La colonia genovesa en Cataluña en los siglos XVII y XVIII: los Bensi". I Congreso de Historia Moderna de Cataluña (1984) Barcelona 1984 Tomo I pp. 523-532.

13. Sobre los británicos, vid. MARMOLEJO LOPEZ, Mª Isabel y PASCUA SANCHEZ, J. M. de la: art. cit.; y CARRASCO GONZALEZ, Mª Guadalupe: "La colonia británica de Cádiz entre 1650 y 1720". IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1996) Alicante 1997 Tomo I pp. 331-342.

Acerca de los flamencos, THOMAS, Werner: "Los flamencos en la Península Ibérica a través de los documentos inquisitoriales (siglos XVI-XVII)". Espacio, Tiempo y Forma Serie IV Nº 3 (1990) pp. 167-195.

De los malteses en España puede obtenerse abundante información en el I Coloquio Internacional Hispano-Maltes de Historia (1990) Madrid 1991.

14. GONZALEZ ECHEGARAY, Mª del Carmen: "Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria". Hidalguia Vol. XXX Nº 172-173 (1982) pp. 507-527; MALDONADO, Leonor: "Negocios e integración social del comerciante marsellés Pedro Choly". Revista de Historia Moderna Nº 11 (1992) pp. 79-93; SALVADOR ESTEBAN, Emilia: "Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento". Saitabi Nº 36 (1986) pp. 167-186.

15. MAIXE ALTES, Juan Carlos: "Parentesco y relaciones sociales en el seno de la burguesía barcelonesa. Los extranjeros en la Barcelona de los siglos XVII y XVIII". Manuscrits Nº 6 (1987) pp. 151-179.

16. ALVAREZ-VALDES, Manuel: La extranjería en la historia del Derecho español. Oviedo 1992; GONZALEZ BELTRAN, Jesús Manuel: "Legislación sobre extranjeros a fines del siglo XVIII". Trocadero Nº 8-9 (1996-1997) pp. 103-118.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cabildos insulares y, sobre todo, la documentación inquisitorial y los protocolos notariales permitió abordar nuevas cuestiones; si a ello añadimos el efecto potenciador que han tenido la celebración de los Coloquios de Historia Canario-Americana desde su creación en 1976 o la de Jornadas como las de Lanzarote y Fuerteventura, comprenderemos la importancia que han adquirido en las dos últimas décadas. Como en otras regiones españolas, apenas se han realizado trabajos de carácter general; con excepción del de Mª L. Iglesias Hernández de mediados de los ochenta[17], no ha sido hasta muy recientemente cuando se ha comenzado a solventar este problema con la realización de nuestra tesina, y su publicación en 1997, o los artículos de J. M. Bello León y Mª del C. González Marrero[18]. Ello ha originado la parcelación de la investigación en ámbitos más concretos en los que sobresalen, al igual que en la Península, el comercio[19], el análisis de nacionalidades específicas[20] y aspectos relacionados con la religión y la Inquisición[21]. Sin embargo, encontramos una gran diversidad en las cuestiones que se vinculan con los extranjeros, algunas de ellas muy interesantes, que

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

---

17. IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: Extranjeros en Gran Canaria en el primer tercio del siglo XVIII. Sta Cruz de Tenerife 1985.

18. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote 1640-1700. Arrecife 1997; BELLO LEON, Juan Manuel y GONZALEZ MARRERO, Mª del Cristo: "Los "otros extranjeros": catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI". RHC Nº 179 (1997) pp. 11-71 y Nº 180 (1998) pp. 13-67. Hemos incluído estos artículos, a pesar de no abarcar todas las nacionalidades ya que faltan los portugueses y genoveses, porque tratan diversos asuntos, desde un estudio de cada nacionalidad hasta sus actividades, la familia y su participación en los oficios públicos.

19. GUIMERA RAVINA, Agustín: Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771). Madrid 1985; MARRERO RODRIGUEZ, Manuela: "Mercaderes flamencos en Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI". IV CHCA (1980) Las Palmas de GC 1982 Tomo I pp. 599-614; LOBO CABRERA, Manuel: "Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo XVI". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1987 Tomo I 1ª parte pp. 25-46; EVERAERT, John G.: "La colonie marchande flamande aux Canaries au tornant du "cycle du vin" (1665-1705)". V CHCA (1982) Las Palmas de GC 1985 Tomo II pp. 435-458.

20. Destacar los trabajos de Elisa Torres sobre portugueses. TORRES SANTANA, Elisa: "Lanzarote y Portugal continental. 1600-1640". X CHCA (1992) Las Palmas de GC 1994 Tomo II pp. 297-318; "Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica a través de la documentación notarial". III Coloquio Internacional de Historia da Madeira Funchal 1993 pp. 635-658. Vid. también LOBO CABRERA, Manuel: "Flamencos en la carrera de Indias via Gran Canaria". VIII CHCA (1988) Las Palmas de GC 1991 Tomo II pp. 5-20.

21. FAJARDO SPINOLA, Francisco: Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII: 1700-1812. Sta Cruz de Tenerife 1977; Las conversiones de protestantes en Canarias. Siglos XVII y XVIII. Las Palmas de GC 1996; "Los protestantes extranjeros y la inquisición canaria durante el reinado de Felipe II". RHC Nº 180 (1998) pp. 99-124; MORENO ALONSO, Manuel: "Creencias religiosas de los ingleses en Canarias (1587-1700)". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1988 Tomo II 1ª parte pp. 11-47.

comprenden desde el estudio de los oficios[22], el contrabando[23], la integración en la sociedad canaria[24] hasta su participación en las artes plásticas[25].

A pesar de esta ingente bibliografía que no es sino un pálido reflejo de toda la que se ha generado, quedan abundantes huecos en el conocimiento que poseemos de los extranjeros. Se hace necesario la ejecución de estudios globales sobre este grupo que abarquen varios asuntos (cuantificación, actividades profesionales, el capital, relaciones sociales, etc) de aquellos que residen en un lugar o región concreta, sobre todo en aquellas áreas que han sido descuidadas como el norte de la Península, ambas mesetas y zonas del interior. Es vital examinar la corriente migratoria, desde sus puntos de origen hasta los de destino, la intensidad y composición en la misma, su evolución temporal; el peso de los extranjeros en la economía española del período para lo cual se debe analizar, entre otras cosas, su actividad profesional y la participación en los distintos sectores; las relaciones con las oligarquías y los poderes locales; el patrimonio que poseen y su composición, etc.

Como se ha podido distinguir, las líneas investigadores han tenido una especial dedicación en las cuestiones relacionadas con el comercio o la presencia de determinados grupos nacionales, en especial los franceses e italianos. No obstante, en las últimas décadas se ha producido un cierto giro, gracias a un aumento de interés por parte de los historiadores, hacia los temas con un carácter social: la familia, la integración e incorporación a la estructura social, la mentalidad religiosa, la participación en las instituciones civiles y eclesiásticas, etc. Y parece que, en un futuro, es hacia estas áreas donde se dirigirán los mayores esfuerzos de los investigadores, sin abandonar aquellas en las que existe un mayor

---

22. MARTIN SOCAS, Margarita: "Sobre los oficios desempeñados por los portugueses establecidos en Canarias en el primer cuarto del siglo XVI". VII CHCA (1986) Las Palmas de GC 1990 Tomo I pp. 60-75.

23. THOMAS, Werner: "Contrabandistas flamencos en Canarias: 1593-1597". IX CHCA (1990) Las Palmas de GC 1992 Tomo II pp. 55-92.

24. EVERAERT, John G.: "L'hispanisation d'une bourgeoisie mercantile: les inmigrens flamands et wallon a Tenerife (1670-1715)". VIII CHCA (1988) Las Palmas de GC 1991 Tomo I pp. 143-186; BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Un ejemplo de integración social: el flamenco Nicolás Martínez de Escobar". Vegueta Nº 4 (1999) pp. 153-168.

25. FRAGA GONZALEZ, Carmen: "Pintores ingleses del siglo XVII en Tenerife". RHC Nº 175 (1984-86) pp. 677-684; "La Iglesia y los artistas extranjeros en el siglo XVII". Almogaren Nº 13 (1994) pp. 211-223; CALERO RUIZ, Clementina: "El escultor portugués Diego de Landa". VIII CHCA (1988) Las Palmas de GC 1991 Tomo II pp. 631-638; BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Extranjeros y música en la catedral de Las Palmas durante el Seiscientos". EMC LIV (1999) Tomo I pp. 371-380.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

grado de conocimiento y que cuentan con una cierta tradición. De esta manera, lo que se está produciendo, y abogamos por su continuidad, es una ampliación y heterogeneidad en el campo de investigación lo que, sin duda, favorecerá la comprensión que tendremos de los extranjeros y su presencia en la España de los siglos XVI al XVIII.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

II. FUENTES Y METODOLOGIA

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1. FUENTES.

Toda labor investigadora necesita de una serie de fuentes para su realización, documentación original que ayude a comprender y analizar el tema que es objeto de dicha investigación. Sin embargo, la consulta de la documentación no se halla exenta de dificultades y complicaciones derivadas de cuestiones como la dispersión de las mismas, su estado de conservación, la posibilidad de acceder o no a la información, etc a lo cual se debe añadir la pérdida irrecuperable de buena parte de esa información por accidentes, robos e incendios. Es por ello por lo que, a menudo, la fase de recopilación de datos es vista por el investigador como una carrera de obstáculos que debe ser salvada y eludida constantemente, lo que no impide que, en cierto modo, constituya un aliciente para continuar con el proceso de indagación.

El tema de las fuentes en una investigación de carácter histórica tiene una enorme relevancia ya que las mismas pueden condicionar el rumbo así como las características de dicha investigación; la posibilidad de consultar esta o aquella fuente de información o la necesidad de utilizar una en concreto restringe no tanto los resultados que se obtengan como la cantidad de datos y la profundidad y exhaustividad del estudio en sí. Por ejemplo, en

nuestro caso, la inexistencia de cualquier tipo de matrículas y censos sobre los extranjeros, al menos que se conozca hasta la fecha, nos obligó a recurrir a los protocolos notariales y emplearlos como base del trabajo, los cuales no aportan toda la información que sería deseable pero que se ve compensada por otro tipo que, en cambio, las matrículas no ofrecen. Ello fuerza la utilización de varios tipos de fuentes con la expresa finalidad de contar con los mayores testimonios e interrelacionarlos para contar con la visión global que buscamos.

Los archivos consultados para la realización de este trabajo de investigación se pueden aglutinar en dos grupos: por un lado, los de carácter local, cuyo emplazamiento radica en las islas, sobre todo en Las Palmas de Gran Canaria, y que conservan la documentación generada en ellas; por otro lado, los de carácter general, que se hallan situados en la Península y cuya información afecta directamente al archipiélago pero cuya aportación al tema es menor. La utilización de ambos tipos y su complementación ha sido uno de los objetivos marcados en lo que se refiere a la búsqueda de datos.

El Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP) ha constituido, si se puede decir así, el núcleo de nuestro trabajo ya que en él se custodian los protocolos notariales de las escribanías que en el siglo XVII existían en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura y que han sido el fundamento de nuestra investigación. Muchos autores han puesto de relieve la importancia que los protocolos detentan a la hora de conocer múltiples aspectos de la vida cotidiana; ya Vicens-Vives manifestaba que el erudito podía reconstruir el espíritu con más posibilidades de acercarse a la verdad que no consultando grandes colecciones legislativas o diplomáticos ya que eran muy escasos los actos de la vida privada que no hallasen reflejo adecuado en un documento notarial[26]. Eiras Roel señalaba como la documentación notarial era eficaz y necesaria así como insustituible para conocer el pequeño y gran comercio, la sociología de los notables, los grupos urbanos dominantes, etc[27]; y esta fuente ha sido revalorizada en las dos últimas décadas fundamentalmente, siendo cada vez más utilizada[28].

---

26. VICENS-VIVES, J.: "La Historia a través de los protocolos notariales". En Obra dispersa Barcelona 1967 Tomo I pp. 386-388.

27. EIRAS ROEL, Antonio: La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. Santiago de Compostela 1981 pp. 25-26.

28. Baste recordar el III Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (1982) celebrado en Santiago de Compostela y dedicado a la documentación notarial y sus posibilidades.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

I. Evolucion de la documentacion notarial en Gran Canaria en el siglo XVII (en totales anuales)

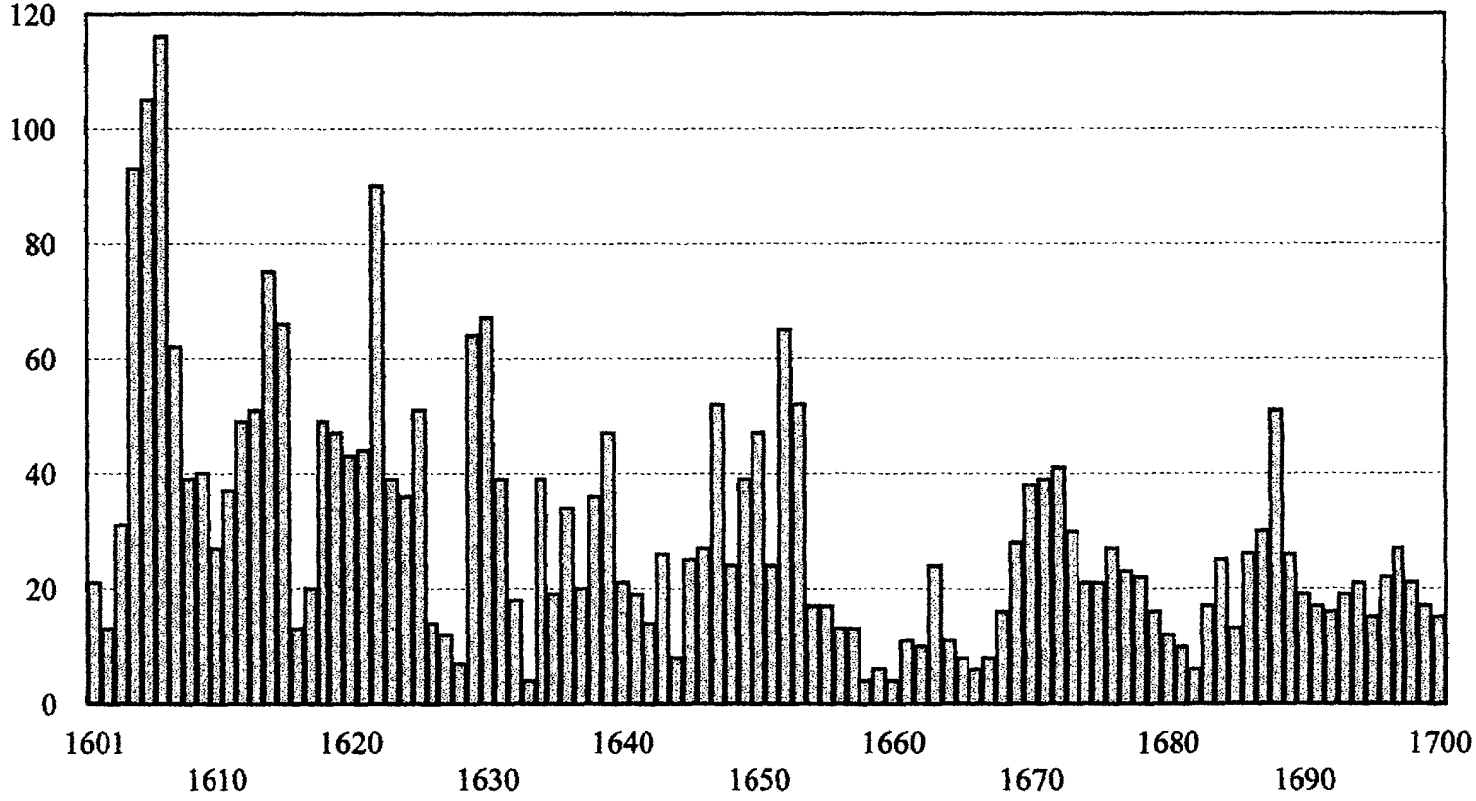

Fuente: AHPLP. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

II. Evolucion de la documentacion notarial en Lanzarote en el siglo XVII (en totales anuales)

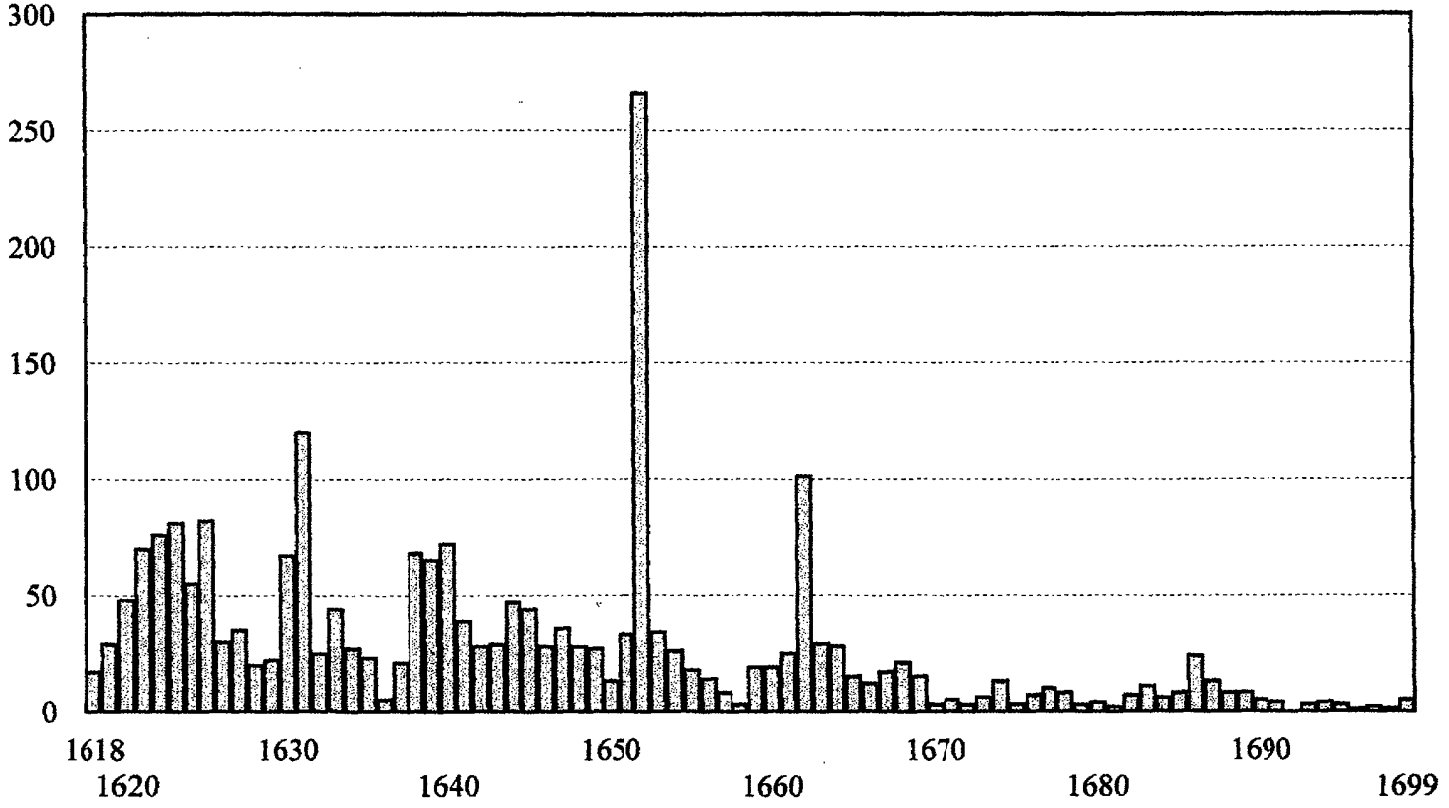

Fuente: AHPLP. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

En el caso de las Canarias orientales, esta relevancia se incrementa por la pérdida y desaparición de otras fuentes como las actas del cabildo en Gran Canaria y, parcialmente, en Lanzarote, los libros de almojarifazgos, registros parroquiales, etc lo que obliga necesariamente a recurrir a ella.

Se han consultado todos los legajos disponibles de las diferentes escribanías de las tres islas correspondientes al siglo XVII, en total 560, lo que ha permitido el hallazgo de una abundante y variada documentación, unos 3.000 documentos en Gran Canaria y 2.300 en Lanzarote. Esa gran diversidad se puede apreciar en el Cuadro I (Vid. Apéndice) donde se han colocado algunas de las diferentes tipologías documentales. Lo primero que llama la atención es que se trata, fundamentalmente, de escritos eminentemente socioeconómicos; las compraventas, cartas de pago y reconocimientos de deudas conforman el 43'9% del total en Gran Canaria y el 62'7% en Lanzarote, porcentaje que se incrementaría aún más si incluímos otros tipos como cartas de flete, compañías, recibos, ... Incluso otros modelos como poderes, obligaciones y declaraciones tienen, en buena medida, un marcado carácter económico al tratar sobre asuntos relacionados con ese tema. En cambio, otras categorías como testamentos, cartas de dote, codicilos o inventarios son muy minoritarios en ambas islas -por ejemplo, en Gran Canaria no superan el 5%- lo que implica una concomitancia y similitud en la génesis documental. Por tanto, se puede decir que, si bien existe una tipología muy heterogénea, la documentación se concentra en tres o cuatro tipos esenciales, sobre los cuales gira buena parte de las actividades de estos individuos, y que se ven complementados con otros de gran interés pero de menor presencia (cartas de flete, testamentos, acuerdos, contratos, etc).

El reparto de toda esta documentación no es uniforme a lo largo de todo el período ni se da por igual en ambas islas. Tal y como se puede apreciar en las Gráficas I y II se producen constantes altibajos, principalmente y más acusados en Gran Canaria, cuya realidad no responde necesariamente a la asistencia de extranjeros sino a otros factores como el estado de la documentación, el número de escribanías, etc. En el caso de la isla realenga, se distinguen varios momentos de mayor densidad documental: entre 1604 y 1625 con el desnivel de 1616-1617, entre 1635 y 1655 (en el que se mantiene unos niveles similares a pesar de algunos picos), la década de los setenta y desde 1686 a 1700, aunque hay que decir que llama la atención la abundancia de las primeras décadas en contraposición al último tercio de la centuria. En Lanzarote, nos encontramos con una tónica muy parecida; la mayor parte

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de la documentación se localiza temporalmente entre 1620-1625, 1630-1631, 1638-1655 y la década de los sesenta para iniciar, desde entonces, una descenso hasta cotas muy bajas, sobre todo en la última década.

Aún formando el principal corpus utilizado en la investigación, los protocolos notariales no constituyen la única sección consultada del Archivo Histórico Provincial. Otra muy interesante es la de Audiencia, en la que se conservan los pleitos, expedientes y libros relacionados con la Audiencia de Canarias, desde su creación en 1527 hasta principios de este siglo. Más que por los pleitos -civiles y criminales- en los que participan los extranjeros, y que se caracterizan por su escasez, el interés de esta sección viene de los libros de reales cédulas, de gobiernos, de títulos, etc donde se localiza abundante información que atañe directa e indirectamente a estos individuos. La parquedad de pleitos en los siglos XVI y XVII, tanto general como de foráneos, imposibilita que este fondo tenga un mayor protagonismo, tal y como debería ser en la realidad. Por último, una tercera área consultada es la de Conventos, aunque los datos que ofrecen son similares a los de los protocolos, al girar la mayoría sobre tributos y mandas religiosas de y a favor de las distintas instituciones religiosas, por lo que su aliciente es casi nulo para nuestro trabajo.

Un segundo archivo local consultado es el del Museo Canario (AMC) que conserva los fondos del tribunal de la Inquisición que se instaló en el archipiélago en el siglo XVI. La mayor parte de la documentación empleada lo constituyen las actas de visita a los navíos que llegaban a los puertos canarios, fundamentalmente extranjeros, que ofrecen una rica información sobre el comercio y las relaciones con Europa. En menor medida, pero no en interés, se ha visto una heterogénea colección que incluyen referencias directas como autos, secuestros de bienes, reducciones o informaciones genealógicas a otras indirectas como libros de visita de la cárcel o la correspondencia entre el tribunal canario y la Suprema en Madrid, lo cual nos ha permitido analizar las complejas relaciones de los foráneos con la Inquisición así como las disposiciones de este organismo respecto a aquellos. Asimismo, se han examinado los escritos inquisitoriales que se encuentran en la denominada colección del marqués de Bute, en varios tomos, principalmente los correspondientes al siglo XVII. Por último, se han consultado algunos manuscritos, básicamente de A. Millares Torres que corresponden cronológicamente al siglo XIX, como medio de acceder a algunas fuentes ya

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

desaparecidas.

Otro archivo al que se ha acudido en busca de datos acerca de los extranjeros ha sido el Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias (AHDOC). En él se custodian los libros parroquiales del Sagrario, única parroquia de Las Palmas en el Seiscientos; los libros de bautismos -desde el VII (1612-1625) al XVI (1695-1703)- y los de matrimonios -índice del libro II y los libros III, IV y V- aunque no los de defunciones por su deterioro. Asimismo, los expedientes de libertad, informaciones que los foráneos debían realizar para confirmar su soltería y que contribuyen con bastantes datos sobre su trayectoria vital hasta esa fecha, su persona, ascendencia, etc pero que no son muy abundantes. Igualmente, la correspondencia episcopal, esencialmente la del obispo García Jiménez que alude en varias ocasiones a estos individuos y sus circunstancias en las islas; y los libros de órdenes no beneficiables que dan noticias de los hijos de los extranjeros y sus estudios. En menor medida, se han utilizado otras secciones como la de capellanías, tribunal eclesiástico y dispensas matrimoniales que han aportado un nivel de información más reducido. En general, la aportación de este archivo se ha centrado en las relaciones entre las instituciones eclesiásticas, sobre todo el obispado, con los extranjeros así como las opiniones de aquellas respecto a estos y sus ideas sobre como actuar en asuntos de materia religiosa.

Por último, un cuarto archivo consultado en Las Palmas es el Archivo del Cabildo Catedral de Las Palmas (ACC) pues en él se encuentarn los libros de actas de dicho cabildo, de los cuales se han consultado aquellos que corresponden al siglo XVII, desde el Libro IX (1596-1606) al XXV (1696-1701) a excepción de cuatro en mal estado. Junto a estas actas cabildicias, se han visto los libros de cartas de la correspondencia que dicho organismo mantenía con los hacedores, apoderados, curas, beneficiados y otros individuos. La información que aporta esta fuente es notoriamente menor en cantidad respecto a otros archivos -por ejemplo el del Museo Canario o el Diocesano- y su interés radica en las referencias que aportan sobre extranjeros que trabajaron para la catedral o aquellos que mantenían vínculos de tipo económico al adquirir, o transportar, parte de la producción agropecuaria que, a través del diezmo, pertenecía a la fábrica catedral. Además, contribuye con noticias de carácter general sobre las islas o la situación propia de esa corporación.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Entre los archivos locales se han consultado otros que se encuentran geográficamente en otros territorios insulares. En Lanzarote, se acudió al Archivo Histórico de Teguise (AHT) donde se examinaron los libros de quintos, las reales provisiones de la Audiencia y expedientes de nombramientos de cargos. En Tenerife, se hizo lo propio con dos archivos: el Histórico Provincial de Sta Cruz de Tenerife (AHPSCT) y el Histórico Municipal de La Laguna (AHMLL). Los datos que se han obtenido sobre los extranjeros es puntual al ser bastante limitada en lo que concierne a sus actividades y presencia en las Canarias orientales. No obstante, no deja de tener su importancia pues los libros de quintos lanzaroteños, por ejemplo, nos permiten apreciar el comercio exterior de esa isla y en Tenerife se ha localizado parte de las entradas en la aduana de Las Palmas de 1688 con los consiguientes datos sobre el comercio de Gran Canaria.

De los archivos nacionales, quizás el más importante para nuestro estudio haya sido el Archivo General de Simancas (AGS). De este centro se han consultado varias secciones que se pueden colocar en dos grupos: por un lado, aquellas con un marcado carácter económico y por otro lado las que tienen una naturaleza más civil. Entre las primeras habría que destacar la Contaduría Mayor de Cuentas de la 3ª época y la segunda serie de la Contaduría del Sueldo; entre las segundas, se encuentras las de Estado, Guerra y Marina, Cámara de Castilla y Registro del Sello. Tanto en unas como en otras se ha localizado una variada información, tanto de nivel general como a nivel particular, es decir, referencias al archipiélago o a los extranjeros en general, sin entrar en especificaciones, como de individuos con nombre y apellidos que acudían a las instituciones centrales para soluciones sus problemas u obtener alguna clase de merced. Por ejemplo, en la subsección de Memoriales y expedientes de Cámara de Castilla se halló una petición de Gotardo Calímano para que le concediese merced de dos sitios con 275 fanegas de tierra y agua[29]. Estas referencias han servido, más que como una fuente de primera magnitud, como un complemento a los datos que nos aportaban los archivos locales y un medio de acoplar dichos datos en un entorno más general.

Otro archivo general que se utilizó fue el Archivo Histórico Nacional (AHN), emplazado en Madrid. Del mismo se examinaron tres secciones básicas que podían contribuir

[29]. A.G.S. Cámara de Castilla Memoriales y expedientes Leg. 1490 s.f. (1684/Abril/17).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

con alguna noticia: Estado, Inquisición y Consejos Suprimidos. Al igual que en el de Simancas, se trata de información general y particular; la mayor diversidad se dió en la de Estado con quejas de extranjeros, menciones de gobernadores y capitanes generales, etc. En la sección de Inquisición se estudiaron las ventas de cargos así como libros de correspondencia dirigida al tribunal de las islas; y en la de Consejos varios legajos con varias alusiones a los foráneos en Canarias, tanto avecindados como transeúntes.

Por último, un tercer archivo de ámbito nacional que se visitó fue el Archivo General de Indias (AGI) en el que consultaron las secciones de Indiferente General, Contratación, Escribanía de Cámara y Contaduría. De ellas se sacó diversa información sobre el comercio de los extranjeros con América así como los pleitos que por esta cuestión se suscitaban; asimismo, aspectos legislativos acerca del comercio y los intentos de naturalizarse para poder ejercitar dicho comercio con Indias. En general, se trata de una aportación más restringida, tanto en la cantidad de datos como en la esencia de la documentación, ya que gira totalmente sobre las relaciones con el continente americano.

La información obtenida en los archivos situados en la Península es, cuantitativamente, inferior a la localizada en los locales; la búsqueda de datos se centró en secciones que, considerábamos, debían contener más referencias como las relacionadas con los consejos de Estados, Guerra, Hacienda, Inqusición y Cámara de Castilla y se obvió otras que, por sus características, no aportaban excesivas, o ninguna, noticias (Gracia y Justicia, Patronato Real y Eclesiástico, ...). Sin embargo, cualitativamente, los testimonios localizados resultan de gran interés por cuanto ponen de manifiesto que los extranjeros acudían a los organismos centrales así como sus actividades, conflictos y problemas, a través de vías indirectas como correspondencia de capitanes generales, jueces de contrabando, cabildos insulares, etc. Uno de los objetivos principales en la labor de busca consistía en intentar localizar algún censo o matrícula de extranjeros en el siglo XVII, o al menos alguna mención indirecta; el hecho de no haber sido hallada no supone su inexistencia pero exige, al igual que para otro tipo de datos, una tarea profunda y exhaustiva de indagación en estos archivos por parte de un equipo investigador que cuente con más medios económicos y tiempo para su ejecución. Estamos convencidos de que muchas secciones pueden contribuir con cantidad de información pero el alto volumen de legajos a consultar y las restricciones derivadas de cuestiones comentadas no permiten más que un mínimo acercamiento a las numerosas partes de estos archivos.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Como en todo proyecto de investigación, las dificultades para el acceso y la consulta de las fuentes han sido numerosas y muy variadas. Una de ellas, y no especialmente la principal, es la dispersión de dichas fuentes en diferentes archivos; aunque algunos de ellos se hallan situados en Las Palmas, sobre todo aquellos que más nos interesan y aportado datos a nuestro trabajo, existen archivos que se localizan en otras islas y en el territorio peninsular, lo cual complica en buena medida su acceso y disponibilidad, básicamente por la diferencia de horarios y criteriors para consultar los fondos, en especial aquellos de carácter privado o de instituciones semiprivadas.

Otro problema que se ha encontrado en la investigación ha sido el mal estado generalizado de las fuentes, esencialmente en los archivos locales. La polilla y la humedad, que han campado por los documentos a lo que se debe añadir la dejadez y desidia de tiempos pasados, han provocado la retirada, total o parcial, de numerosos legajos y la inutilidad de los mismos perdiéndose así una parte importantísima de nuestra historia. Esta cuestión es grave por cuanto no es exclusiva de un único centro; tanto en el Archivo Diocesano como en del Museo Canario existen varios fondos muy maltratados que requieren una urgente recuperación. Más grave es el caso del Archivo Histórico Provincial de Las Palmas; la sección de pleitos de la Audiencia cuenta con diversos expedientes retirados por su estado. La situación no es mejor en la de los protocolos notariales; unos datos pueden servir de ejemplo y aclarar la situación. De los 723 legajos que se conservan del siglo XVII de las tres islas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura), únicamente se han consultado 560, es decir el 77'5%, lo que significa que casi una cuarta parte del total deja de ser visible para cualquier investigador; si tenemos en cuenta que, casi un tercio de esos 560 legajos sólo han podido ser examinados parcialmente, comprenderemos la magnitud de este problema ya que signifca que sólo el 55% de todos los legajos han sido examinados en su integridad. Además, este deterioro se ha ensañado con determinadas escribanías; de la isla de Fuerteventura y de la de Telde apenas han podido consultarse unos pocos legajos lo que conlleva una falta de información de estas zonas que afecta y condiciona el trabajo realizado.

A este mal estado se une, en muchas ocasiones como consecuencia del mismo, la fragmentación de la documentación. Algunos legajos de protocolos, los más antiguos, carecen de ciertos cuadernillos y lo mismo se puede aplicar a los expedientes de pleitos de la Audiencia, donde faltan sentencias, autos, apelaciones, etc. Una situación idéntica, o más

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

grave, la hallamos en los fondos inquisitoriales; de un proceso, acusación o secuestro de bienes, por poner un ejemplo, se conservan unos pocos folios que no permiten obtener una panorámica completa de los mismos.

No obstante, hemos de señalar en favor de los archiveros y del personal de esos centros que se ha mejorado notablemente en los últimos años ya que se ha intentado conservar la documentación existente así como su catalogación e inventario para facilitar la tarea del investigador, proceso más evidente por cuanto más necesario en el Archivo Diocesano o en el Provincial en contraposición a otros como el del Museo Canario.

Esta serie de problemas y circunstancias nos obligan a realizar una crítica a las fuentes utilizadas, si hemos de ser rigurosos con la investigación que pretendemos llevar a cabo. Ya hemos comentado que la base de nuestro trabajo han sido los protocolos notariales, los cuales nos permiten acceder a cierto tipo de información que no suele aparecer en la documentación oficial, o por decirlo de otra manera de carácter general (libros de rentas, de aduanas, colecciones legislativas y económicas, etc), y efectuar un seguimiento constante de los individuos que son objeto del estudio llegando a controlar diferentes aspectos de su vida cotidiana. Sin embargo, las referencias que presentan constituyen un pobre sustituto de las fuentes primarias que han desaparecido, caso de los libros de aduanas o los libros de contabilidad de los mercaderes, que nos hubieran posibilitado averiguar con mayor exhaustividad su implicación en la trama comercial de las islas. Pero, además, es que no sólo nos falla como socorro de otras fuentes, lo cual no es en realidad un error ya que no es ese su cometido (el de reemplazar), sino igualmente en los documentos propiamente notariales; la escasez de testamentos, con evidente parquedad en muchos datos, y de los inventarios post-mortem (de los cuales apenas quedan testimonios) impiden poco más que un mínimo acercamiento a cuestiones de enorme trascendencia como la estructura del capital, su evolución, inversiones realizadas, etc.

Esta crítica debe hacerse extensiva a otras fuentes como las inquisitoriales. Mencionamos anteriormente como la documentación del tribunal inquisitorial se caracteriza por su fragmentación, en este caso provocado por la conservación más que por la fuente en sí. Pero al igual que sucede con los notariales, existe una alarmante escasez de cierto tipo de documentos como los secuestros de bienes o los procesos, los cuales podrían aportar bastante información de estos individuos.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

II. Fuentes y metodología

Las limitaciones impuestas en la investigación derivadas de las fuentes empleadas y sus inconvenientes conllevan la necesidad de realizar un estudio de carácter cualitativo más que cuantitativo, lo cual no significa apartar totalmente esta posibilidad. En determinadas cuestiones, intentaremos, pues ese constituía uno de los objetivos planteados al comienzo de la búsqueda, realizar y aportar cifras concretas acercándonos a aspectos cuantitativos que aclaren varios puntos; pero este hecho ocurrirá en menor medida de lo deseable por nosotros.

El apartado bibliográfico no constituye tampoco una ayuda excesiva al no resolver las lagunas que las fuentes ocasionan, básicamente porque la mayoría de los estudios sobre los extranjeros inciden en los mismos aspectos: las distintas nacionalidades, la evolución de la inmigración, el comercio y su papel en el mismo, etc. Apenas existen trabajos de ámbito general que ofrezcan una visión completa de la estancia y asentamiento de estos personajes en una ciudad o región española[30] y, aunque se ha avanzado en algunas materias como la integración social, las familias y los matrimonios, el capital y su estructura, lo cierto es que aún permanecen muchos puntos por esclarecer en torno a ellos. Ello impide, en gran medida, la consecución de uno de nuestros objetivos que consistía en la comparación de la inmigración extranjera en el archipiélago con la que se producía en otros lugares de la Corona española para comprobar la existencia de coincidencias o divergencias y analizar el porqué de las mismas.

En Canarias, la historiografía ha desarrollado una situación similar, abundando los trabajos sobre las relaciones de los foráneos con el comercio o la presencia de determinadas nacionalidades en el suelo insular. Lentamente, en los últimos años, se ha procedido a un acercamiento, un mayor interés, en torno a sus actividades socioprofesionales, sus relaciones y vínculos con las instituciones eclesiásticas, su integración en la sociedad canaria, etc. Sin embargo, estos temas siempre se han abordado desde una óptica especializada según las áreas; así los de Derecho se interesan por los aspectos legislativos, los de historia social por las cuestiones familiares, religiosas o de integración y los de historia económica por sus ocupaciones laborales, lo que supone una aproximación parcial desde un punto de visto muy

30. Entre ellos hay que citar los de VILLAR GARCIA, Mª Begoña: Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII. Córdoba 1982; IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: Extranjeros en Gran Canaria en el primer cuarto del siglo XVIII. Sta Cruz de Tenerife 1985; BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote 1640-1700. Arrecife 1997.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

concreto. Además, a todo ello se une el hecho de la escasez de estudios sobre la situación económica de la isla grancanaria en el siglo XVII, el papel de las familias en el Antiguo Régimen, la estructura del patrimonio y su formación en los distintos sectores sociales y otrso temas con los cuales poner en relación los datos obtenidos acerca de los extranjeros. Esta circunstancia se ha paliado con la interrelación de las distintas fuentes archivísticas, tanto entre sí como con las bibliográficas, y la consulta de una bibliografía más especializada en ciertas áreas que, si bien no supone una respuesta precisa a nuestra demanda, posibilita una solución parcial e inmediata.

2. METODOLOGIA.

Una vez desarrolladas las fuentes y todo aquello que se refiere a ellas, nos centraremos en la metodología empleada para nuestra investigación, no sin antes aclarar que esta se halla muy condicionada por las fuentes utilizadas, tal y como señalamos en el apartado anterior. Es precisamente esta subordinación lo que explica la exposición y desarrollo en ciertos pasos del método utilizado, sobre todo en el momento de la redacción de la tesis.

La elección del tema no fue muy complicada y responde a varios motivos. En primer lugar, ya existían para Canarias diversos trabajos sobre la presencia y actividades de los extranjeros pero siempre de forma parcial y fragmentaria, concentrándose en los aspectos más llamativos -esencialmente el comercio y todo su entorno- o en cuestiones muy puntuales. En segundo lugar, lo anterior da lugar a un conocimiento sectorializado en el que los resultados apenas se interrelacionan, al dedicarse los trabajos a áreas muy concretas pero en los que domina la historia económica. En tercer lugar, la mayoría de estos trabajos apenas ofrecen cifras y datos cuantitativos que posibiliten una interpretación de los mismos y avanzar en el estudio de este colectivo humano. En cuarto lugar, a pesar de las constantes referencias acerca de la relevancia económica y social de los extranjeros en el archipiélago canario, y salvo el estudio de M. L. Iglesias Hernández o los más recientes y reducidos de J. M. Bello León Y Mª del C. González Marrero[31], apenas se les ha investigado de forma global abarcando

[31]. BELLO LEON, Juan Manuel y GONZALEZ MARRERO, Mª del Cristo: "Los "otros extranjeros": catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI". RHC Nº 179 (1997) pp. 11-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

aspectos que no se limitasen exclusivamente a las actividades económicas o a la procedencia sino a otros como la familia y sus relaciones en el interior de ese entorno, el patrimonio con su formación y evolución, la mentalidad religiosa, etc. Todo ello hacía necesario un análisis de estos individuos de carácter general que profundizase en asuntos escasamente tratados y que ofrece una visión completa y no sesgada de su estancia en las islas.

La cronología que decidimos seleccionar fue la del siglo XVII, un siglo que en Canarias, en contraposición a buena parte del territorio peninsular, fue de cierta prosperidad económica y de enorme significado en el devenir histórico pero al que la historiografía local no se ha dedicado en demasía, hasta muy recientemente. En efecto, la mayor parte de los trabajos dedicados a los extranjeros en el archipiélago se concentran temporalmente bien en los primeros momentos de la colonización -generalmente desde la finalización de la Conquista hasta las décadas de 1520 y 1530- o bien durante el Setecientos[32]. Las causas de esta tendencia vienen determinadas por la fuentes: en el primer caso, la escasez de las mismas simplifica la tarea por cuanto se trata de personajes y nombres ya reconocidos y fácilmente identificables con una carga de ocupación menor; en el segundo caso, la existencia de un mayor número de fuentes, entre ellas la posibilidad de listas o matrículas, en el siglo XVIII así como el estado de la documentación atraen a más investigadores. En medio, quedaría, por tanto, un espacio cronológico que abarcaría desde mediados del siglo XVI hasta la entrada del siglo XVIII, en el que los estudios de los foráneos disminuyen sensiblemente, en comparación con los períodos citados. Es, por ello, por lo que optamos por escoger el período de los Austrias menores que, salvo el bienio 1598-1600, se prologaría durante toda la centuria decimoséptima, hasta la llegada de los Borbones al trono español en 1700.

La idea de emplazar geográficamente el examen en las Canarias orientales se debe a varias razones. Por un lado, se ha desarrollado en el área de Historia Moderna del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, uno de cuyos miembros es la directora de esta tesis, una línea de investigación tendente a ampliar el conocimiento histórico de estas islas, ya sea de manera conjunta comprendiendo las tres

---

71; y RHC Nº 180 (1998) pp. 13-67.

[32]. Para comprobar esta aseveración, nos remitimos al apartado de bibliografía que hemos colocado al final de esta tesis pues sería tedioso el colocarla aquí en su totalidad o tan siquiera de manera aproximativa.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

islas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) ya sea de forma individual y aislada. Por otro lado, la elección de las tres islas nos brindaba la oportunidad de analizar a los extranjeros en un entorno heterogéneo ya que a nadie se le escapa las diferencias existentes entre ellas; diferencias que incluyen desde una situación jurídica -Gran Canaria se hallaba bajo jurisdicción realenga mientras que Lanzarote y Fuerteventura eran islas señoriales- a una estructura socioeconómica desigual. Asimismo, el hecho de que Tenerife se convirtiese durante el Seiscientos en el centro neurálgico de la economía canaria provocó que la mayor parte de las noticias y referencias de estos personajes guardasen relación con aquella isla, marginando ostensiblemente al resto del archipiélago. Todas estas circunstancias posibilitan el hecho de realizar comparación entre los distintos territorios que integran nuestra área así como con otras islas y las regiones peninsulares.

En lo que concierne a los pasos seguidos a lo largo de la investigación, esta se inició con la búsqueda, y posterior lectura, de una bibliografía, tanto de carácter específica como general. En el caso de la primera, se trataba de localizar libros, artículos, comunicaciones, noticias y referencias acerca de los extranjeros en el Antiguo Régimen, no sólo en Canarias sino en todo el territorio peninsular. Somos conscientes de las dificultades que esta busca planteaba, principalmente para la obtención de aquellos que se centraban en zonas de la Península. A ello se une la ingente bibliografía que tocaba este tema, tanto de manera directa como marginal, la cual ha crecido en las últimas décadas, por lo que, sin renunciar a los textos más antiguos -generalmente más utilizados o, al menos, citados-, decidimos ocuparnos de los más recientes, esencialmente desde 1975-1980, concentrando la indagación en las publicaciones más relevantes, así universitarias como de instituciones significativas. La consecución de esta bibliografía propició el contar con datos y una perspectiva de este colectivo en varias regiones españolas que, lamentablemente, se limitaban a la Baja Andalucía, la costa mediterránea (desde Barcelona a Málaga) y Madrid, quedando fuera otras de gran interés como el País Vasco, Galicia, Asturias o Baleares. A esta de tipo específico sobre los foráneos, se debe añadir otra de tipo más general pero igualmente especializada. Nuestro objetivo de dedicarnos a varios temas nos obligó a la lectura de obras que analizaban cuestiones como el comercio, la familia, integración social, religión, etc, con la finalidad de contar con unos mínimos conocimientos sobre el que desarrollar, estudiar y comparar nuestro

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

trabajo.

Junto a la lectura bibliográfica, se procedió a la recopilación de datos por los distintos archivos, tanto insulares como nacionales. Datos que, una vez obtenidos, se vertieron y transformaron en tablas, cuadros y gráficos que permitiesen un examen más completo y exhaustivo de los datos que ofrecían sobre este colectivo.

Más que hipótesis de trabajo, al comienzo de nuestra investigación nos planteamos una serie de objetivos que buscaban la obtención del máximo conocimiento de estos individuos. Teniendo en cuenta esta premisa así como el interés por aportar datos cuantitativos, era imprescindible abordar la cuestión del tamaño de la colonia extranjera en las islas y su evolución a lo largo de toda la centuria, la estructura nacional de esa colonia y el grado de asentamiento de los extranjeros, comprobando así, en un primer paso, su inclinación por integrarse en la sociedad canaria. Para ello, debíamos poner en relación estos datos con los de la población insular durante el mismo período y comparar la significación de cada nacionalidad respecto al siglo XVI en las islas y respecto a otras áreas de la Corona española para hallar y localizar posibles similitudes o divergencias, en cuyo caso se investigaría las causas de las mismas. Se trata, por tanto, de esclarecer un punto tradicionalmente obviado en la historiografía canaria como es la de cuantificar, con mayor o menor exactitud, su presencia, tanto como colectivo social como en las distintas nacionalidades.

Otro punto de interés consistía en acercarnos a las actividades socioprofesionales, averiguando, por un lado, las diferentes categorías y trabajos en los que participaban desde un punto de vista cuantitativo y el peso que en el total poseía cada una de ellas; y, por otro lado, incidir en los aspectos relacionados con dichas actividades como salarios, asociaciones y vínculos con otros profesionales del mismo sector, problemas, etc, es decir, de tipo cualitativo. Conocedores de la enorme importancia del mundo mercantil, nos atraía, y preocupaba a la vez, que este se convirtiese en el eje de este apartado. Los oficios se transforman en un eje fundamental para llegar a conocer el peso que este colectivo mantenía dentro de la economía canaria -otro de nuestros objetivos- y aclarar así si este se limitaba al comercio o se amplíaba a otros sectores económicos como el mundo artesanal, la tierra, etc.

Dado que uno de los propósitos de este trabajo consistía en analizar la relación de los extranjeros con la sociedad insular y su proceso de integración en la misma, era inevitable estudiarlo a través de las familias. Se imponía la observación de los matrimonios de estos

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

individuos para comprobar si se integraban o mantenían una política de endogamia así como el estudio de la siguiente generación y las vías, y cauces, del proceso por el que se incorporaban al entorno social que les rodeaba. Relativamente cercano a este, se encontraba otro objetivo como era investigar la estructura y evolución del capital que poseían, tanto a nivel general como a nivel más detallado, examinando cada partidad para comparar si se producen diferencias con el resto de la población local o de otros grupos foráneos radicados en zonas de la Península Ibérica. Ambos aspectos debían conjugarse de forma que ofreciesen una visión conjunta de las conexiones sociales de este grupo con otros ya asentados en las islas.

Por último, era nuestro objetivo investigar todo lo concerniente a la religión y mentalidades desde una doble perspectiva: en primer lugar, las ideas, y posterior práctica, que las instituciones eclesiásticas insulares -principalmente el Santo Oficio, el obispado y el cabildo catedralicio- sostenían acerca de los extranjeros y las relaciones que ambos colectivos mantenían a todos los niveles (económico, social, religioso, etc); en segundo lugar, la mentalidad religiosa que estos individuos tenían, para lo cual se hacía preciso acercarse a un estudio tanto de su participación en dichas instituciones como de las disposiciones que dejaban estipuladas en los testamentos.

Como se puede distinguir por los objetivos anunciados, partimos de la presunción hipotética de que el grupo de los extranjeros cuenta con un componente numérico de cierta entidad en las Canarias orientales que faculte y posibilite el desarrollo de todos ellos. Esta suposición se confirmará, o no, a lo largo del trabajo que exponemos a continuación pero es un punto de partida a partir del cual iniciar la investigación, el cual se verá afectado por los realces o matizaciones que, progresivamente, puedan ir surgiendo.

El estudio se estructura, por derivación de los objetivos, en cinco capítulos, que en realidad son seis por el desdoblamiento de uno de ellos. Previamente, hemos insertado otro capítulo en el que examinamos la situación jurídica de los extranjeros en España y Canarias durante el Antiguo Régimen. No pretendemos realizar una profundización exhaustiva del tema, puesto que ya se ha hecho por otros historiadores, sino que sirva como elemento introductorio y de comprensión sobre algunas cuestiones (comercio, participación en instituciones civiles, representantes consulares, embargos, etc) que afectan en gran medida

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

a este colectivo y que venían determinadas tanto por la autoridad real y los Consejos como por la coyuntura internacional (conflictos bélicos, tratados de paz y de comercio, etc). El segundo capítulo se centra en cuantificar a estos individuos y comprobar el tamaño de la colonia en Gran Canaria y Lanzarote así como su progreso durante el siglo XVII para lo cual efectuamos una comparación con la población de dichas islas. A continuación, indagamos en las nacionalidades de forma aislada para averiguar y concretar, en el mayor grado posible, la procedencia exacta y relevancia de cada una respecto al resto de las áreas europeas.

Un tercer capítulo se halla dedicado a estudiar las actividades socioprofesionales que los foráneos ejercen en las Canarias orientales. Debido a la gran importancia que el ejercicio del comercio parece contar entre ellos, hemos optado por dividirlo en dos capítulos. En el primero abordamos las profesiones desde un ámbito general, más cuantitativo, para conocer el peso de cada sector y si existe una especialización según las naciones; para luego aproximarnos a analizar aquellos oficios que no guardan relación con el comercio (la mar, la tierra, artesanos, ...). El segundo lo hemos destinado a todo lo relacionado con la actividad mercantil, desde las posibles tipologías de los que participan en ella hasta las asociaciones que se forman y los distintos mercados, y su consiguiente trato de exportación e importación (importancia, artículos, volumen del mismo, etc), con los que negocian los extranjeros.

En un quinto capítulo nos centramos en el aspecto de las familias y su entorno, que incluye aspectos desde el estudio de las dotes recibidas, si existe una política endogámica en los matrimonios y las relaciones con otros miembros de la familia y todo lo que concierne a los hijos e hijas y su dedicación. En este mismo capítulo tratamos el proceso de integración, los motivos que les llevan a integrarse y las vías utilizadas para incoporarse a esa sociedad; circunstancia que se completa con dos ejemplos de extranjeros que lo realizan. El sexto capítulo nos sirve para examinar el patrimonio o capital que poseían los extranjeros, comenzando por la formación del mismo -cauces empleados, capital inicial, etc- para concluir analizando detalladamente las partidas que lo conformaban y comprobar así si se producían diferencias en función de la actividad. Por último, un séptimo capítulo en el que nos adentramos en cuestiones de materia religiosa, con sus relaciones con el tribunal de la Inquisiciójn (reducciones, visitas de navíos, secuestros de bienes, etc) y el obispado. Asimismo, nos preocupamos por la mentalidad religiosa de estos individuos que se plasma tanto en gestos y su participación en instituciones de este ámbito como en las disposiciones,

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

mandas y legados que establecen en los testamentos y codicilos.

Por último, no queremos finalizar este apartado sin realizar tres aclaraciones. Aunque nuestra investigación se centra en los extranjeros en las Canarias orientales durante el siglo XVII, hemos obviados a dos grupos inmigratorios: el primero es el de aquellos que proceden de Africa pues se trata de un traslado de carácter forzoso y nada voluntario, el cual debería ser estudiado en el tema de la esclavitud; el segundo es el de los que provienen de la Corona de Aragón ya que, a pesar de que los historiadores especializados en el área jurista señalan que se mantienen ciertas diferencias durante los siglos XVI y XVII -reconocemos aquí nuestro desconocimiento en los aspectos más recónditos del mismo-, en la práctica apenas se distinguen de la migración castellana. Por ello, hemos decidido ocuparnos básicamente del flujo migratorio que emana desde los países europeos. La segunda aclaración hace referencia a la utilización del maravedí como unidad de cuenta. En determinados capítulos con clara tendencia económica como puede ser el del comercio, el estudio de las dotes o el del capital, optamos por convertir todas las monedas que aparecían en maravedíes persiguiendo con ello un doble objetivo: por un lado, no aturdir al lector con un batiburrillo de monedas que circulaban por las islas (reales, ducados, doblas, escudos, etc); por otro lado, facilitar la comparación a ese mismo lector de las partidas, no sólo en este trabajo sino con otros de igual carácter en la Península, cumpliendo así uno de nuestros objetivos. De esta manera, se lograba una mayor comprensión en la lectura sin mezclar en un cuadro distintas referencias monetarias y reducirlas a la únidad básica. La tercera se debe a la utilización de los nombres; en la medida de lo posible (a través de las firmas de los individuos) se ha intentado mantener el nombre original de estas personas. Cuando no ha sido posible, bien porque no firma o porque no lo permite el estado de la documentación, hemos recurrido a la grafía empleada por el escribano. Hemos de aclarar que en muchos casos los nombres se han castellanizado y es por este por el que se les conoce comúnmente, siendo entonces el que hemos adoptado nosotros.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

III. LA SITUACION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y CANARIAS EN EL ANTIGUO REGIMEN

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

La llegada de los Austria a la Corona española no supuso un cambio en la legislación castellana. Sí se producen transformaciones o nuevas vías motivadas por una serie de condicionantes que generan una nueva situación; como señala J. A. Maravall, la legislación se convierte en emanación de la voluntad soberana propia y todas las normas jurídicas positivas no tienen validez sino en cuanto se apoyan en la voluntad expresa o tácita del soberano[33]. Esta será una característica en la Monarquía hispánica a lo largo del Antiguo Régimen; el rey dicta las leyes y se cumplen por su voluntad, aunque puede ser asesorado por consejeros.

Al iniciarse la etapa moderna, la Monarquía hispánica se halla integrada por dos Coronas peninsulares (tres al incluir Portugal entre 1580 y 1640): Castilla y Aragón, las cuales, a su vez, estaban divididas en diferentes reinos y principados. Ello provocaba una gran complejidad al mantener cada uno su *constitución* privativa que se traducía en la existencia de cuerpos legislativos, regímenes jurídicos e instituciones particulares. El nexo de unión lo constituía el monarca y todas las leyes que, a partir de él, emanaba y se superponían a estos fueros diferenciados.

---

33. MARAVALL, Jose Antonio: Estado moderno y mentalidad social. Madrid 1986 Tomo II pp. 413.

La presencia de una legislación cada vez más numerosa, junto a una tendencia de formalizar el derecho, da lugar a que las leyes se empiecen a redactar por escrito y se reúnan en un libro; de esta manera, en 1567 Felipe II promulgaba la *Recopilación de las Leyes destos Reynos* en el que se puede apreciar una voluntad, no sólo recopiladora, sino sistematizadora al dividirlo en libros y títulos específicos. Según avanza el período, asistimos a una labor legislativa cada vez mayor pero no se crearán nuevas recopilaciones hasta principios del siglo XIX cuando Carlos IV promulgue la *Novisima Recopilación de las Leyes de España*, añadiendo a la de Felipe II todas cédulas, pragmáticas, decretos y demás disposiciones que no estuviesen recopiladas y expedidas hasta 1804. Por otro lado, la llegada de los Borbones va a generar un cambio en lo que concierne a los aspectos legislativos al eliminar los fueros tradicionales de la Corona de Aragón e intentar uniformizarlos mediante los Decretos de Nueva Planta. Pero no se trata sólo de una homogeneización; se trata de una nueva concepción del Estado, más fuerte, centralizado y con un mayor control de los recursos, tanto humanos como económicos, y que giraba en torno al monarca, el cual seguía legislando y dictando leyes para el conjunto del territorio.

En definitiva, nos encontramos con una serie de características y puntos comunes para todo el período moderno pero también con una evolución, que se puede apreciar en las diferencias de los momentos inicial y final de la etapa.

Hemos decidido realizar esta aproximación a la situación jurídica en dos partes: una primera parte en la que analizamos la evolución jurídica en España a lo largo de todo el período[34]; y una segunda parte similar pero referente a Canarias, con lo que entraremos en más detalle para observar si existen peculiaridades y, en ese caso, cuales son, por qué aparecen, como se gestan, etc.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

---

34. No es nuestro objetivo entrar en un estudio detallado y exhaustivo sobre la extranjería y el derecho a lo largo del período moderno. Creemos que existen historiadores que se han ocupado del tema como ALVAREZ-VALDES, Manuel: La extranjería en la Historia del Derecho español. Oviedo 1992 que abarca desde la Antiquedad hasta 1852. Nuestra pretensión es realizar una aproximación a la evolución de las normas que afectan a los extranjeros a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII para contar con una base sobre la cual comprender determinadas actitudes o situaciones en las que entraremos posteriormente; de ahí que nos interese más el desarrollo histórico de estas normas que entrar en materia jurídica.

3.1. SITUACIÓN JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

Las transformaciones que se producen tanto en la Corona de Castilla como en la de Aragón desde finales del siglo XV y durante las primeras décadas del siglo XVI van a propiciar la aparición, y posterior asentamiento, de una serie de individuos foráneos a estos reinos cuyo número va a aumentar progresivamente a lo largo de todo el período. La presencia de extranjeros en la Península no era nueva, en realidad; desde el siglo XIII, encontramos a una importante colonia de genoveses asentados en Sevilla que obtienen un conjunto de mercedes de Fernando III en 1251[35]. De manera que, al comenzar la etapa moderna, nos encontramos con una situación jurídica de doble procedencia: por un lado, una legislación nueva que aparece poco a poco en función de las nuevas situaciones con las que se encuentra la Monarquía hispánica; por otro lado, una legislación de herencia bajomedieval, que afecta principalmente a los genoveses de Sevilla, y que se prolongará durante buena parte de esta etapa.

Una característica, en lo que concierne a la legislación sobre los extranjeros en España, es la falta de un corpus, es decir, un texto que recoja todas las leyes y órdenes reales que afectan en concreto a estos individuos. Se trata, por tanto, de una legislación que evoluciona a lo largo de los tres siglos; que aparece, y desaparece o se transforma, en función de la situación en la que se encuentra la Monarquía y, a menudo, impuesta desde el exterior por la coyuntura política y económica internacional a través de tratados con otras potencias. De ahí, un reglamento que no es tal ya que nos encontramos con una progresiva acumulación de leyes, pragmáticas, reales cédulas, etc que se crean según las necesidades del momento y en buena medida, debido a esta causa, no tiene un carácter definido; en parte también porque no existe una política clara en lo que respecta a los extranjeros ya que, casi siempre y principalmente en los momentos de mayor debilidad, la Corona se debate entre la necesidad de contar con estos personajes y la repulsa hacia ellos. Esta dicotomía provoca que, con frecuencia, la ley sea esquivada, eludida, e incluso ignorada, por la propia Corona en función de sus necesidades e intereses. No será hasta principios del siglo XIX cuando nos encontremos con una compilación de las normas referentes a los extranjeros en la ***Novisima***

---

35. Todos estos privilegios y mercedes se conservan en El Libro de los privilegios concedidos a los mercaderes genoveses establecidos en Sevilla. Siglos XIII-XVI. Sevilla 1992.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Recopilación de las Leyes de España, en concreto el Título XI del Libro VI "De los extrangeros domiciliados y transeúntes en estos Reynos"; que, en realidad, no se trata de un conjunto de leyes nuevas sino una reunión de las existentes que seguían en vigencia hasta 1804.

A lo largo del siglo XVI, y dada la posición de fuerza de la Corona española, el derecho que afecta a los extranjeros va a ser en buena medida de tipo restrictivo. Así, en 1543, Carlos V prohibe a los extranjeros tener beneficios y pensiones eclesiásticos en estos Reinos; al mismo tiempo, en 1567, se revocan las cartas de naturaleza para extranjeros y las razones para que las prelacías y dignidades y beneficios del Reino no se han de dar a extranjeros[36], ley que volverá a ser publicada por Felipe IV en 1632 y Felipe V en 1723[37].

Más restrictiva aún fue la pragmática de 11 de Marzo de 1552 por la que se prohibe que ningún extranjero pueda tratar en Indias por si ni por interpuesta persona ni tener compañía con alguien que trate en Indias; que no pueda comprar oro ni plata y que no pueda usar el oficio de corredor de cambios[38]. Unido a esta cuestión, hemos de decir que muchas de las leyes iban orientadas hacia el mundo del comercio y a evitar la salida del oro y la plata americana. En este sentido, la Ley X del Titulo XVIII del Libro VI de la ***Recopilación*** manda que los mercaderes extranjeros que vinieren a los puertos con mercaderías las vendan y no lleven de retorno oro ni plata ni moneda, ley que en un primer momento sólo se aplicó a Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra pero que se extiende a todos los puertos del Reino por la Ley LXIII del mismo título por mandato de Felipe IV en 1632. Junto a ello, se mandaba que ningún extranjero pueda ser cambiador en el reino aunque tenga carta de naturaleza, que no puedan usar el oficio de corredor de cambios y que los cambios y mercaderes tratantes en estos reinos y fuera de ellos tengan cuenta en castellano en sus libros de caja y manual por

---

36. Recopilación de las Leyes destos Reynos Libro I Titulo III Ley XIV. Esta ley es de clara herencia bajomedieval al ser establecida por Enrique II (1377), Juan I (1379), Enrique III (1401), Enrique IV (1473) y los Reyes Católicos (1476 y 1480).

37. Novísima Recopilación ... Libro I Titulo XIV Leyes IV y V.

38. Reiterada por la Ley V del Título XVIII del Libro VI de la Recopilación.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

debe y ha de haber[39].

Las restricciones no se limitaban únicamente al mundo comercial; se pretendía también excluirlos del mundo administrativo. De esta manera, se manda "Que no se den ni tengan extrangeros oficios de Alcaldias ni Regimientos ni cargos ni oficios tocantes a gobernación", al tiempo que se ordena que los oficios perpetuos de las ciudades y villas no se den sino a los naturales de los pueblos y vecinos y moradores[40].

Llegado a este punto, cabría preguntarse por la aplicación efectiva de estas leyes y si respondían a una realidad existente o no. Está claro que, en mayor o menor grado, las leyes se cumplían con cierta efectividad pero también es evidente que, como señalamos con anterioridad, la norma podía ser esquivada de varias maneras. Por ejemplo, la disposición que prohibía a los extranjeros tener oficios de alcaldías, regimientos y de gobernación fue reiterada por la Ley XXVII del mismo título y libro según las Cortes de 1590. Más claro es el de la prohibición de pasar y comerciar en Indias; la misma Corona que se preocupaba por evitar la presencia de extranjeros en sus posesiones ultramarinas concedió licencias a particulares para que pudiesen comerciar o viajar en ellas. Además, la contínua reiteración de la exlusión mediante cédulas y órdenes no es sino una muestra de que se estaba incumpliendo. Felipe II vuelve a prohibirlo por cédula de 27 de Julio de 1592 y a lo largo del siglo XVII se promulgarán varias más con idéntica finalidad y, al parecer, con idéntico resultado[41]. Además, y relacionado con este tema, nos encontramos con las naturalizaciones y así, en 1608, Felipe III manda

> "... que para que un estranxero destos Reynos pueda ser tenido por natural en ellos para efeto de tratar y contratar en las dhas mis indias y yslas ocidentales aya de aver bibido en estos dhos mis Reynos o en las dhas indias ocidentales por tiempo y espacio de veinte años continuos y los diez dellos teniendo cassa y bienes rraizes y estando cassado con natural o hija de estranxero nacida en estos dhos Reynos con que estos tales no puedan usar ni goçar deste prebilegio sin que primero se aya declarado por el dho mi consejo real de las indias que an cumplido con los requisitos en esta mi

---

39. Recopilación ... Libro V Titulo XVIII ("De los cambios y cambiadores y corredores dellos y de los mercaderes y interesses") Ley VI, VII y X.

40. Recopilación... Libro VII Titulo III ("De los Reginientos, juradurias y los otros oficios publicos de los Consejos") Ley II y I, respectivamente.

41. Por ejemplo, Felipe III lo hará en 1605, 1608 y 1616; y Felipe IV en 1658.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

> cedula contenidos para lo qual an de acudir al dho mi consejo con la informacion y diligencias que han de hazer en esta rraçon ante las audiencias ante el Governador o Justicia superior con citacion de un fiscal que para ello se nombre ..."[42].

Junto a estas cuestiones, se aprecia una preocupación por la entrada del protestantismo en los territorios hispánicos. Según la *Recopilación*, hereje es aquel cristiano bautizado que no cree en los artículos de la fe católica por lo que sus bienes pueden ser embargados para la Cámara[43]. Para impedir la entrada de posibles publicaciones e imágenes contrarias a la fe católica, se instaura, desde mediados del siglo XVI, el sistema de las visitas de navío; por un acuerdo de 1579 entre el Consejo Real y la Inquisición, se establece una reglamentación por la cual se concede al Santo Oficio la prerrogativa de ser la primera institución que visitase los navíos en busca de objetos prohibidos[44]. Esta medida va a ser fuente de constantes problemas hasta bien entrado el siglo XVIII, ya que era considerada por los extranjeros como un perjuicio para el comercio, por los derechos que cobraban indebidamente los inquisidores, y, en general, porque coartaba la libertad de comercio que buscaban los foráneos.

El cambio de siglo, al tiempo que de monarca, trajo una serie de transformaciones en la consideración jurídica de los extranjeros: por un lado, una mayor tolerancia en lo que se refiere a la presencia de protestantes en los territorios de la monarquía hispánica; por otro lado, el debilitamiento de la Corona española frente a otras potencias supone el reconocimiento, cada vez mayor, de una serie de prerrogativas y de concesiones favorables a estos individuos que obtendrán a través de tratados internaciones y/o cédulas reales del monarca. Todo ello se traduce en la creación de una legislación, cada vez más numerosa, en torno a los extranjeros.

Fruto de una mayor tolerancia, pero también de reconocer una realidad existente como era la presencia de importantes grupos de extranjeros por toda España, Felipe IV , en la

---

42. Real Cédula de 2 de Octubre de 1608. (A)rchivo (G)eneral de (I)ndias Indiferente 428 libro 32 fol. 187 rto - 190 vto. Ratificada por Real Cédula de 25 de Diciembre de 1616.

43. Recopilación ... Libro VIII Título III ("De los herejes y reconciliados, adivinos, hechiceros y agoreros") Ley I.

44. CONTRERAS, Jaime: El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia. 1560-1700. Madrid 1982 pp. 151-157.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

reforma de la pragmática de 1623, da permiso a los extranjeros católicos y amigos para venir a ejercitar sus oficios en estos Reinos:

> "Permitimos, que los extrangeros destos Reynos (como sean católicos y amigos de nuestra Corona), que quieran venir a ella a exercitar sus oficios y labores, lo puedan hacer: y mandamos, que exercitando actualmente algún oficio o labor, y viviendo veinte leguas de la tierra adentro de los puerto, sean libres para siempre de la moneda forera, y por tiempo de seis años de las alcabalas, y servicio ordinadio y extraordinario, y asimismo de las cargas concejiles en el lugar donde vivieren; y que sean admitido, como los demás vecinos del, a los pastos y demás comodidades: y encargamos a las Justicias les acomoden de casas y tierras, si las hubieren menester. Y los demás extrangeros, aunque no sean oficiales ni laborantes, habiendo vivido en este Reyno diez años con casa poblada, y siendo casados con mugeres naturales del por tiempo de seis años, sean admitidos a los oficios de Republica, como no sean Corregidores, Gobernadores, Alcaldes mayores, Regidores, Alcaydes, Depositarios, Receptores, Escribanos de Ayuntamiento, Corredores, ni otros de gobierno, porque en cuanto a estos, y a los Beneficios eclesiasticos dexamos en su fuerza y vigor lo dispuesto por nuestras leyes: y encargamos a las Justicias los acomoden en todo lo que se pudiere de casas y tierras para la labor, por el beneficio que se considera de su asistencia con estas calidades."[45]

Se puede decir que el tratado de 1604 entre Inglaterra y España va a inaugurar una etapa en las relaciones con los países protestantes. Por él se establecía la libertad de comercio entre ambos países y además en el capítulo 21 se permitía a los protestantes ingleses comerciar en España sin ser molestados siempre y cuando no diesen motivos de escándalo[46]. De esta forma, se sientan las bases para una mayor tolerancia, circunstancia que aprovecharán otros estados con posterioridad para ser aceptados con idénticas condiciones. Poco antes, los naturales de Hamburgo y otras ciudades marítimas de Alemania habían obtenido unas

---

[45]. Recogida en la Novísima Recopilación ... Libro VI Título XI ("De los extrangeros domiciliados y transeúntes en estos Reynos") Ley I.

[46]. "Y porque las leyes del comercio que se consiguen de la paz no se hagan infructuosas como sucederia si a los súbditos del Serenisimo Rey de Inglaterra mientras van y vuelven a los Reynos y señorios de los dhos serenisimos Rey de España y Archiduques por causa del comercio y negocios y asi los detienen y hacen molestias en razon de la conciencia, por tanto p^{a} q^{e} el comercio sea seguro y sin peligro asi en la tierra como en la mar los dhos Serenisimos Rey de españa y Archiduques proveeran que por la dha causa de la conciencia no sean molestados contra las leyes del comercio ni los inquieten mientras no dieren escandalo a los demas." (A)rchivo del (M)useo (C)anario Inquisición XLI-29 fol. 28 rto-vto.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

garantías similares en 1597[47]; en 1607, un tratado con las ciudades hanseáticas les concedía una serie de privilegios para desarrollar sus actividades comerciales en Andalucía, entre ellos la de un juez conservador. La tregua de los Doce Años (1609-1621) con las Provincias Unidas permitió a los protestantes holandeses tener las mismas condiciones que los ingleses[48]; no obstante, no hay que olvidar que el capítulo de paz no comprehendía a los asentados sino sólo a los que se hallaban de paso[49].

Estas concesiones de permiso eran revocadas en caso de conflicto, como sucedió con los holandeses tras finalizar la tregua de los Doce Años en 1621 o con los ingleses en 1626 al iniciarse el enfrentamiento entre ambas Coronas. De aquí, la importancia que se va concediendo a los tratados de paz y comercio, no sólo para poner fin a las disputas sino como medio de recuperar una situación favorable u obtener una serie de concesiones y privilegios; un ejemplo lo tenemos al renovarse las garantías del tratado de 1604 en la paz de 1630 con los ingleses. El 19 de marzo de 1641 se firma un tratado comercial con Dinamarca que otorgaba a los daneses unos privilegios similares a las de los ingleses en materia de tolerancia religiosa; otro tanto se produce con el tratado de Munster en 1648 con Holanda, es decir, tolerancia religiosa mientras no den escándalo ante los católicos[50].

Sin embargo, uno de los tratados más importantes es el realizado entre España y Gran Bretaña el 23 de Mayo de 1667 de paz, alianza y comercio. En él se permitía a los británicos

---

47. Carta acordada de 17 de Mayo de 1597: "Contra los vezinos y naturales de Amburgo y ciudades maritimas de Alemania que vienes a estos R^nos no se prozeda por causa de Religion si no delinquen en ellos [...] y en este caso solo se embarquen los vienes del delinquente pero sus Navios se visiten por si en ellos vienen libros prohividos". A.M.C. Inquisición XIX-13 fol. 66 rto - 69 rto.

48. "Que se guarden con los Olandeses los capitulos de paces que con los ingleses, 18 de febrero de 1612". Citado por FAJARDO SPINOLA, Francisco: Las conversiones de protestantes en Canarias. Siglos XVII y XVIII. Las Palmas de GC 1996 pp. 16.

49. Carta acordada de 18 de Mayo de 1610, reiterada en 18 de Febrero de 1612 y 19 de Mayo de 1620. A.M.C. Inquisición XIX-13 fol. 66 rto - 69 rto.

50. Capítulos del Tratado de Munster: "Capítulo 4. Los súbditos y habitantes de los Payses de dichos Señores Rey y Estados [...] podran frequentar y detenerse en los Payses el uno del otro y exercer en ellos su tráfico, y comercio con toda seguridad, tanto por mar, y otras aguas, como por tierra.

Capítulo 19. Los súbditos y habitantes de los Payses de dicho Señor Rey, que fueren a los Payses y Tierras de los dichos Señores Estados, se habrán de gobernar y portar en quanto al exercicio público de la Religión, con toda modestia sin dar escándalo alguno de palabra, o de hecho, ni decir blasfemia alguna. Y los mismo se hará y observará por los súbditos y habitantes de los dichos Señores Estados que fueren a las tierras de S.M.". Citado por FAJARDO SPINOLA, Francisco: op. cit. pp. 19.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

comerciar en España con total libertad y entre los artículos destacan:

> "**Artículo 9**: Los súbditos del rey de la Gran Bretaña que entendieren en la negociación, compra y venta de cualesquiera mercaderías dentro de los dominios, gobiernos, islas o territorios del rey de España usarán y gozarán de todos aquellos privilegios y franquezas que el rey católico concedió y confirmó por reales cédulas u órdenes de 19 de marzo, 26 de junio y 9 de noviembre del año de 1645 a favor de los comerciantes ingleses residentes en Andalucía: las cuales cédulas manda su Majestad católica que se ratifiquen y que se admitan y confirmen como parte principal de este tratado. [...].
> **Artículo 10**: Los navíos y cualesquiera otras embarcaciones pertenecientes al re de la Gran Bretaña o a sus súbditos que dirijieren o entraren en los dominios o puertos del rey de España, de ninguna manera serán visitados o registrados por los ministros, jueces de contrabando u otros cualesquiera de propia o ajena autoridad; ni pasarán a bordo o entrarán en los sobredichos navíos algunos soldados, hombres armados, oficiales o particulares cualesquiera bajo el nombre de guardia o con cualquiera otro pretesto. [...].
> **Artículo 28**: Para que los derechos y reglamentos del comercio que se han establecido en tiempo de paz en favor de los comerciantes no queden infructuosos, lo cual sería muy de temer si se causase alguna molestia por caso de relijión a los súbditos del rey de la Gran Bretaña que van, vuelven y residen en los dominios y provincias del rey de España por razón de sus comercios u otros negocios; y para que estos se hagan sin el menor debate, y los comerciantes puedan estar con seguridad y tranquilidad, el mencionado rey de España cuidará y atenderá con mucha vijilancia a que no se cause ninguna molestia ni agravio contra las leyes del comercio, así por mar como por tierra, a los súbditos del rey de la Gran Bretaña; ni se les haga la menor vejación, ni se les mueva disputa alguna con motivo o pretesto de relijión mientras no dieren algún escándalo público, o hagan alguna ofensa manifiesta: y el sobredicho rey de la Gran Bretaña, por las mismas razones cuidará por su parte con igual vigilancia de que los súbditos del rey de España no sean molestados ni inquietados por causa de relijión, contra las leyes del comercio; con tal que no cometan algún público escándalo u ofensa.
> **Artículo 34**: Que los bienes y caudales de los súbditos del rey de la Gran Bretaña que murieren abintestato en los dominios del rey de España se inventariarán por el consul u otro ministro público del rey de la Gran Bretaña, juntamente con sus papeles, escrituras, libros de cuentas y cualesquiera documentos, y se pondrán en manos de dos o tres comerciantes nombrados por el dho consul o ministro para entregarlos a los dueños, herederos o acreedores; y ni el consejo de Cruzada, ni algún otro tribunal conocerá de los bienes de algun difunto ni se mezclará en ellos; lo cual tambiñen se practicará en Inglaterra en igual caso con los súbditos del rey de España.
> **Artículo 35**: Se concederá y señalará sitio conveniente y cómodo para enterrar los cadáveres de los súbditos del rey de la Gran Bretaña, que murieren dentro de los dominios del de España."[51]

---

[51]. CANTILLO, Alejandro del: Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias estranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el dia.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Como hemos podido apreciar, además de las tradicionales garantías de poder comerciar sin ser molestados por cuestiones de religión siempre que no den escándalo se obtienen otras como la de que los navíos no sean visitados por ningún ministro (en clara referencia al Santo Oficio) y que se les conceda lugar para ser enterrados aquellos que fallezcan en España, lo cual, como es obvio, supone un avance y un paso adelante en la condición jurídica de estos individuos. La importancia de estos progresos es tal que el tratado será ratificado nuevamente en 1713 y, junto al de 1604, constituye la base de la mayoría de los tratados que realizará España con otros países hasta bien entrado el siglo XVIII.

En parte como consecuencia de los acuerdos de estos tratados y en parte debido a la debilidad de la Corona española, desde principios del siglo XVII surgen algunas figuras legales destinadas a defender los intereses de los extranjeros y los privilegios que los distintos países habían logrado obtener de España[52]. Una de esas figuras es la del cónsul, nombrado por el Estado al que representa y dedicado a proteger las concesiones de su país en España y sus súbditos en caso de conflictos. Los primeros tratados de comercio y navegación en los que se incluyen artículos para el establecimiento de cónsules son los ya citados con Dinamarca (1641) y Holanda (1648). Sin embargo, como señala J. Pradells Nadal, la referencia esencial en las relaciones consulares de España durante parte del siglo XVII y el siglo XVIII serán los artículos 19 y 27 del tratado hispano-británico de 1667[53]:

> "**Artículo 19**: Ningún capitan, oficial o marinero de cualquier navío perteneciente a los súbditos o pueblos del uno o del otro de los dos aliados, mientras estuvieren en los reinos, dominios, tierras, provincias o lugares de la obediencia de cualquiera de los dos, pondrá pleito o causará daño o perjuicio a los navíos, oficiales o marineros que supiese ser de su propios país o súbditos de su rey con motivo del sueldo o salario, o con cualquier otro pretesto, ni podrán entrar o ser admitidos al servicio o bajo la protección del rey de España o del de la Gran Bretaña o bajo de sus banderas por ningún motivo: pero si se originase alguna controversia entre los comerciantes y los maestres de navíos, o entre estos y los de la tripulación, se remitirá su composición al consul de la nación respectiva; bien que a aquel que no se quisiere

---

Madrid 1843.

52. Aunque algunas de estas figuras tienen un origen anterior, no será hasta este momento en que obtienen las características y singularidades propias de la etapa moderna, caso de los cónsules y jueces conservadores. Para el caso de los cónsules, véase PRADELLS NADAL, Jesús: Diplomacia y comercio. La expansión consular española en el siglo XVIII. Alicante 1992 pp. 35-43.

53. Ibidem pp. 37.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

someterse al arbitrio de dicho consul por no parecerle justa su sentencia, le será lícito apelar a los jueces ordinarios de su patria o domicilio.
Artículo 27: El consul que de aqui adelante residiere en los dominios del rey de España para el ausilio y protección de los súbditos del rey de la Gran Bretaña será nombrado por este mismo rey; y tendrá y ejercerá la misma potestad y autoridad para el cumplimiento de su empleo que haya tenido hasta aqui cualquier otro consul en los dominios del rey católico; y recíprocamente los cónsules de España residentes en Inglaterra gozarán de la misma autoridad que hasta aquí se ha permitido en dicho reino a los cónsules de cualquier otra nación".

Para los países receptores, en este caso España, los cónsules van a ser una institución incómoda; de ahí la reticencia a conceder las reales cédulas ratificando su nombramiento y las quejas de diferentes organismos respecto a su intromisión en diferentes asuntos que atañían a los extranjeros. No obstante, a pesar de sus dificultades y de la Corona española por limitar su acción[54], lo cierto es que, desde mediados del siglo XVII, empiezan a instalarse en los puertos españoles, tanto de la costa mediterránea como atlántica, un número cada vez mayor de cónsules extranjeros amparados por los diferentes tratados que España firma con diversas potencias.

Otra figura que aparece es la del juez conservador, un juez nombrado por el rey con jurisdicción privativa para conocer en primera instancia de ciertos litigios de los extranjeros transeúntes[55]. La primera aparición de esta figura la encontramos en el tratado de 1607 con las ciudades hanseáticas; luego reiterado en el tratado de Munster (1648)[56]. Una Real Cédula de Felipe IV en 19 de Marzo de 1645 daba a los ingleses la concesión de tener un juez conservador en Sevilla, Málaga, Cádiz y Sanlúcar de Barrameda

---

54. Un medio para limitar su acción era retrasar la concesión de la real cédula de nombramiento lo que conllevaba a que muchos ejercieran sin ella. Por ese motivo, a pesar de una orden enviada en 1661 en la que el Consejo de Estado reiteró las órdenes que los cónsules no pudiesen ejercer sin la Real aprobación, volvió a decidir "... que debe VM servirse de mandar se reitere la orden que se envio el año de 61 a fin de que se recojan los titulos de los consules que se hallare ejercen sin la Real aprobacion despachada por estado [...] y que de ninguna suerte admitan ni puedan admitir al uso del consulado a ninguno que con el nombramiento de su Rey o republica no presentase tal despacho de VM [...]". (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas Estado leg. 4191 s.f. (1666/Junio/8).

55. Definición de R. Recondo, citado en ALVAREZ-VALDES, Manuel: op. cit. pp. 402.

56. En el Tratado primero, artículo 17 se especifica: "Que los naturales de la Hansa que por causa del comercio van, vienen, están y contratan en nro Reino en ninguna causa civil o criminal puedan ser citados, juzgados, condenados y presos por ningún juez o magistrado si no por solo aquel que les daremos y nombraremos por especial juez y conservador exceptuando solamente las causas que tocaren a nros derechos de las cuales ha de conocer y juzgar nros jueces recaudadores de ellos". A.G.S. Estado leg. 7585 s.f.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

> "[...] el cual haya de apremiar y compeler a todas y cualesquier personas, de cualquier suerte y calidad que sean que tocaren a la dicha nación, asi en aquella en que fueren reos convenidos, como en las que fueren actores, aunque las personas que los convinieren y que de ellos fueren convenidos tengan cualesquier jueces privativos, así por asiento o contrato que hayan hecho, como por preeminencias o inmunidades que tengan, porque de las dichas causas solo ha de conocer privativamente el dicho juez conservador, y no otro juez ni tribunal alguno, aunque sea por via es esceso, ni de injusticia notoria, o en otra cualquier manera o forma [...][57]

Reiterada y complementada por otra Real Cédula de 26 de Junio de 1645, ante la oposición de la Audiencia de Sevilla, Felipe IV promulga otra cédula de 9 de Noviembre de 1645 en la que limita las capacidades y poderes del juez conservador a "... *cuando los pleitos fueren entre los de vuestra nacion, ora seais actores, ora reos, y las causas fueren civiles o criminales, habeis de gozar solamente del dicho privilejio y sus calidades; y cuando los dichos pleitos fueren con españoles o con otras personas de diferentes naciones, el juez conservador haya de conocer y conozca solamente de las causas en que fuéredes civil o criminalmente reos convenidos, y no cuando fuéredes actores demandantes...*". Estas facultades fueron renovadas por el tratado de 1667 con Gran Bretaña; y fueron concedidas también a los franceses por la Declaración de Madrid (1669) y a los portugueses por el Tratado de Lisboa (1668)[58].

Todas estas concesiones y privilegios no deben hacer olvidar que, con ocasión de los diversos conflictos bélicos, quedaban suspendidas. Es más, en estos períodos de enfrentamientos, la Corona va a actuar duramente contra los extranjeros de la nacionalidad con la que se lucha. Una de las medidas más utilizadas era la del embargo de bienes; así sucedió en 1635 cuando España entró en guerra con Francia[59], en 1656 en el conflicto con Inglaterra[60] y nuevamente con los franceses en 1667[61]. Se trataba de bloquear los intereses del

---

57. CANTILLO, Alejandro del: op. cit. pp. 137-140.

58. ALVAREZ-VALDES, Manuel: op. cit. pp. 406.

59. Por Real Cédula de 3 de Junio de 1635 se ordena el embargo de bienes de los franceses. (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (L)as (P)almas Audiencia Libro 35 (Libro de Títulos) fol. 149 vto - 150 rto.

60. Por Real Cédula de 30 de Marzo de 1656 se ordena a los ingleses salir de los puertos; asimismo se crea una junta de ministros para la cobranza y administración de los bienes de la represalia de ingleses. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 35 fol. 279 vto, para el primero, y 281 rto, para el segundo.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

país enemigo mediante bloqueos y expulsiones a la vez que una serie de ingresos a través de los embargos con los que costear en parte el conflicto; sin embargo, la efectividad de estas medidas era cuestionable ya que la misma Corona concedía licencias de importación así como la posibilidad de anular las confiscaciones con el pago de un donativo o servicio por parte de los particulares.

A pesar de los problemas y de los conflictos bélicos, los extranjeros continuaron asentándose en las regiones españolas. Para muchos de ellos, una vía para conseguir una mayor integración en la sociedad, pero también para conseguir ocupar cargos en la administración o poder comerciar con las Indias, era la consecución de una carta de naturaleza. Ya hemos visto las condiciones que se requerían para obtenerla según la Real Cédula de 1608; sin embargo, el número de la concesión de estas naturalezas fue aumentando a lo largo del siglo XVII hasta que, hacia 1635, debido a las quejas del Consejo de Indias se redujo progresivamente. Sólo a partir de 1683 volvió a crecer el número de naturalezas concedidas pero la nueva actuación del Consejo limitó su progresión[62].

La llegada de los Borbones al trono español supuso una serie de cambios con la introducción de nuevas ideas sobre el Estado y la forma de gobernar. Sin embargo, en lo que concierne a los extranjeros no se producen transformaciones de forma brusca; sí se apreciar un aumento de la legislación sobre estos individuos destinada a obtener un mayor control sobre un grupo que había crecido de forma notoria a lo largo del siglo XVII atraídos por el comercio y la posibilidad de hacerse con parte de la plata americana.

Un ejemplo de la necesidad de un control y de un organismo que supervisase la legislación en torno a estos individuos fue la creación de una Junta para los negocios pendientes que tocaban a la nación francesa en 1714[63]. Suprimida en 1717, fue restablecida

---

61. Muchas de las decisiones tomadas en este conflicto tienen como base las desarrolladas en 1635. SANCHEZ BELEN, Juan Antonio y RAMOS MEDINA, Mª Dolores: "La Junta de represalias de 1667 y el comercio de géneros de Francia". En El comercio en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1994) Las Palmas de GC 1995 Vol. II pp. 245-260.

62. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: "La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII". Revista de Indias Tomo XLIX Nº 76 (1959) pp. 227-239.

63. Real Decreto de 12 de Marzo de 1714. (A)rchivo (H)istórico (N)acional Estado leg. 647 exped. 1.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

en 1721 bajo el nombre de Junta de Dependencias y Negocios de Extranjeros[64] para finalmente ser agregada en 1748 a la Junta de Comercio y Moneda[65]. Dependiente del Consejo de Estado, se encargaba de todos los asuntos relacionados con los extranjeros, bien elaborando informes o memoriales que elevaba al rey o bien decidiendo y asesorando al monarca en cuestiones que éste les planteaba. Asimismo, se ocupaba de todo aquello vinculado a los cónsules y vicecónsules, sus competencias, rechazar o aceptar las Patentes expedidas, etc.

Otro ejemplo de un mayor control lo encontramos en las órdenes que en la segunda mitad del siglo XVIII los monarcas emiten para que se realicen matrículas donde debían constar todos los extranjeros de cada lugar, villa y ciudad así como una serie de datos (profesión, origen, estado civil, etc). Así, en 1764, Carlos III señala que muchos extranjeros acuden por razón del comercio u otros negocios y existen problemas sobre si deben tener o no el fuero de transeúntes o domiciliados por lo que "*[...] he resuelto que anualmente se forme en todos los Puertos y lugares de comercio una lista de los comerciantes y demas personas extrangeras que haya en ellos con separacion de las Naciones firmando todos sus nombres con expresion de si son transeuntes o domiciliados reputados por vasallos mios renovandola cada año con los que vinieren de las respectivas Naciones o entraren a ser Nacionales españoles [...] remitiendo todos los años copia de ella [...]*"[66].Sin embargo, parece que esta orden no se cumplió con excesivo rigor y sólo en Navarra se puede seguir una evolución al contar con un número suficiente de matrículas entre 1764 y 1791[67]. En 1791,

---

64. Real Decreto de 3 de Noviembre de 1721: "Teniendo presente lo útil y provechoso que fue a la expedición de los negocios extrangeros la Junta que para la más segura dirección de ello se formó el año pasado de 1714 y se intituló de Dependencias y negocios de Extrangeros compuesta de Ministros de los Consejos de Estado, Guerra, Castilla, Indias y Hacienda, hasta que con motivo de la última guerra quedó extinguida. Y considerando que la Paz general que se va a establecer augmentará los mismos negocios extrangeros que deseo tratarlos con la mayor justificación y puntualidad en su expedición por lo que importa mantener y augmentar más y más la buena correspondencia con los soveranos y Payses extrangeros, he resuelto restablecer y formar de nuevo la referida Junta [...] y que sea compuesta de un Consegero de Estado que la presida, de dos Ministros de cada uno de los principales tribunales de la Corte y de un secretario y tres oficiales [...]". A.H.N. Estado leg. 647 exped. 3.

65. Real Orden de 21 de Diciembre de 1748. A.H.N. Estado leg. 647 exped. 14.

66. Real Cédula de 28 de Junio de 1764. A.H.N. Estado leg. 629 (Caja 1) exped. 2.

67. SALAS AUSENS, Jose Aantonio y JARQUE MARTINEZ, Encarna: "Extranjeros en España en la segunda mitad del siglo XVIII". Actas del Coloquio Internacional "Carlos III y su siglo" (1988), Madrid 1990, Tomo

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

pero debido a otras motivaciones, Carlos IV promulga una Real Cédula para que se hagan las matrículas de extranjeros con distinción de transeúntes o domiciliados, como deben realizarse así como una rectificación anual[68]. Los datos que debían incluir eran diez: nombre, patria, estado civil, nombre y patria de sus mujeres, número de hijos, religión, oficio, años de residencia en estos Reinos, pueblos donde residen, si son avecindados o transeúntes.

Al mismo tiempo que se intenta ejercer un cierto control, se detecta una evolución en la distinción de los extranjeros entre transeúntes y domiciliados ya que, según su carácter, se acogerán a un fuero o a otro. En un bando de 16 de Junio de 1703, Felipe V manda

> "que todos los Ingleses y Holandeses, que no fueren católicos, y aunque lo sean, si no tuvieren las calidades prevenidas en mi Real Decreto de 16 de abril del año pasado de 1701, a quienes por él se permite la residencia en estos Reynos de España, en que fuí servido de resolver, "que a los católicos Ingleses y Irlandeses, que hubiese diez años que asistian en este Reyno, y a los que se hallaban casados con Españolas, se les concedía el que pudiesen vivir en mis Reynos, comerciar y vender libremente, y tener bienes raíces y de cualquier género, sin que se les pudiese perturbar por accidente alguno en sus personas y haciendas; con declaración de que en ningún tiempo pudiesen gozar de otros privilegios que los de los naturales vasallos, reconociéndose que bienes tenían, que fuesen adquiridos los raíces por vía de compra legítima, y no traspaso ni otra cosa que diese lugar al dolo de que pusiesen en su cabeza sus haciendas los que no deben gozar de este privilegio; cuyo decreto por otra resolucióna consulta de 6 de Julio de dicho año de 1701 mandé, se extendiese a los católicos de la Nación Holandesa, con expresión de que los de una y otra Nación, que fuesen católicos, no deben gozar de otros algunos privilegios expresados en los capítulos de paces con aquellas Naciones, reputándose en todo como mis vasallos", salgan de ellos en el término preciso de quarenta días; y los que conforme a dicho decreto y resoluciones pueden habitar y residir en ellos, no tengan correspondencia ni inteligencia con las Naciones y vasallos de las Coronas enemigas a la de España [...]"[69]

y los Ingleses y Holandeses que llevasen en el reino desde hace dieciseis años debían presentarse ante las Justicias con testigos y justificar como son católicos; si no, serían excluídos y debían salir del reino.

Una vez que los monarcas habían aceptado que los extranjeros católicos pudiesen

---

II pp. 985-997.

[68]. Novísima Recopilación... Libro VI Título XI Ley VIII y IX.

[69]. Novísima Recopilación... Libro VI Título XI Ley II.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

residir en el Reino y ejercer sus oficios, el siguiente y lógico paso era dictaminar qué condiciones debían tener estos individuos para considerarse como vecino de estos Reinos. Así, Felipe V, a consulta de la Junta de Extranjeros de 8 de Marzo de 1716, resuelve que:

> "Debe considerarse por vecino, en primer lugar qualquier extrangero que obtiene privilegio de naturaleza; el que nace en estos Reynos; el que en ellos se convierte a nuestra santa Fe Católica; el que viviendo sobre sí, establece su domicilio; el que pide y obtiene vecindad en algún pueblo; el que se casa con muger natural de estos Reynos, y habita domiciliado en ellos; y si es la mujer extrangera, que casare con hombre natural, por el mismo hecho se hace del fuero y domicilio de su marido; el que se arrayga comprando y adquiriendo bienes raíces y posesiones; el que siendo oficial viene a morar y exercer su oficio; y del mismo el que mora y exerce oficios mecánicos, o tiene tienda en que venda por menor; el que tiene oficios de Concejo, públicos, honoríficos o cargos de qualquier género que sólo pueden usar los naturales; el que goza de los pastos y comodidades que son propios de los vecinos; el que mora diez años con casa poblada en estos Reynos; y lo mismo en todos los demás casos en que conforme a Derecho común, Reales órdenes y leyes adquiere naturaleza o vecindad el extrangero, y que según ellas está obligado a las mismas cargas que los naturales, por la legal y fundamental razón de comunicar de sus utilidades; siendo todos estos legitimamente naturales, y estando obligados a contribuir como ellos [...]"[70]

Esta normativa se reformó en el caso de los malteses. Por una orden de la Junta de Comercio y Moneda de 11 de Enero de 1771 se mandó que "*todos los Malteses que se hallasen con casa y tienda fixa en estos Reynos, y quisiesen continuar en ellos su comercio por menor, habían de renunciar en el tiempo de ocho dias su propio fuero y domicilio, avecindándose como vasallos de S.M., con incorporación a su respectivo gremio, y sujeción a las leyes Reales, estatutos municipales y demás cargas concejiles [...]*" y debían otorgar la escritura de renuncia de fuero; en caso contrario no podían dedicarse al comercio por menor sino al mayor y en grueso. La misma Junta ordenó en 18 de Mayo de 1774 que estos Malteses que quisiesen avecindarse debían afianzar su permanencia, al estar prohibido que los vasallos saliesen del país sin licencia del Rey; aunque, poco después, el 17 de Octubre de 1774 se les permitió dar fianza entre ellos siempre que fuesen tres, al menos, y ya

---

[70]. Recogida en la **Novísima Recopilación...** Libro VI Título XI Ley III.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

establecidos con tienda y comercio.[71]

También se aprecia una evolución en las relaciones internacionales y, como consecuencia de ello, de los representantes de las potencias extranjeras en territorio español. En lo que atañe a los jueces conservadores, el Consejo de Estado resolvió en 1715, de acuerdo con el parecer de la Junta de Dependencias de Extranjeros, que "*[...] siempre que pidan las Potencias Extranjeras que hubieren capitulado se les nombrase jueces conservadores debia concederseles pero solo en aquellas partes que los tuvieron en el reinado del Sr Rey Carlos Segundo [...]*"[72]. Ya hemos visto como empiezan a hacerse distinciones entre los extranjeros transeúntes y residentes; pues bien, estrechamente unido a ello, nos encontramos que, por Real Cédula de 7 de Julio de 1727, los jueces conservadores

> "[...] unicamente habeis de conocer y conozcais de los litigios que hubiere y resultaren entre sugetos de la propia Nación (de tal parte), siendo comerciantes transeúntes, que habitan, van y vienen a estos Reynos a comerciar por mayor, y no de los avecindados y arraygados en España; porque el privilegio que concedo a aquellos no ha de trascender a estos por ningún motivo, causa o razón que se ofrezcan, respecto de que las dependencias y litigios de los que están avecindados y arraygados en mis dominios tienen otra naturaleza, y deben seguir precisamente las mismas reglas que mis vasallos y súbditos sin diferencia alguna [...]"[73]

Es decir, a partir de ahora, dependiendo de la situación de cada extranjero se acogerá a un fuero u otro, el de extranjería o las leyes del reino; y en este sentido, los jueces conservadores sólo podrán actuar en aquellos casos de foráneos transeúntes. Además por esta misma cédula, se fijaba que las apelaciones debían ser llevadas al Consejo de Guerra de Justicia donde se determinaba sin posibilidad de recurso a instancias superiores. Esta situación ya se recogía en el artículo 15 del Tratado de Utrecht con Gran Bretaña: "*[...] Consiente el rey católico que las apelaciones de las sentencias dadas en causas pertenecientes a los súbditos ingleses se lleven al tribunal del consejo de guerra de Madrid y no a otra parte.*"

A pesar de lo dicho y sin entrar en contradicción, parece que la institución de los

---

71. Disposiciones recogidas en las notas 1, 2 y 3 a la Ley III Título XI LIbro VI de la Novísima Recopilación.

72. Minuta del Consejo de Estado de la consulta que hizo en 2 de marzo de 1715 relativa a los nombramientos de jueces conservadores. A.H.N. Estado leg. 609 (Caja 2) exped. 45.

73. Recogida en la Ley V Título XI Libro VI de la Novísima Recopilación.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

jueces conservadores va a ir desapareciendo paulatinamente, según Recondo en un período de tres décadas, en el cual las causas de los transeúntes eran conocidas según la nación implicada, bien por la jurisdicción militar bien por los jueces conservadores[74].

En el caso de los cónsules, distinguimos una progresiva definición de esta figura en lo que se refiere a su establecimiento, exenciones y uso de facultades. En consulta de la Junta de Dependencias de Extranjeras sobre si un cónsul puede ser comerciante, Felipe V resuelve que se elija una de las dos profesiones[75]. Sin embargo, los requisitos para el establecimiento de cónsules y vicecónsules, exenciones y uso de facultades van a quedar fijados por el Reglamento dado por Carlos III según Real Decreto de 1 de Febrero de 1765, propuesto por la Junta de Comercio y Dependencias de extranjeros en consulta de 30 de Julio de 1763, cuyos puntos son:

1.-han de presentar la Patente original con su traducción en español y un memorial en que solicitan la aprobación.

2.-han de justificar ser vasallos nativos del Principe o Estado que los nombre, excepto los vicecónsules, y no estar domiciliado en ningún dominio de España.

3.-Tanto los cónsules como los vicecónsules han de impetrar la Real aprobación.

4.-los cónsules solo son meros agentes de su nación y gozan del fuero militar como los demás extranjeros transeúntes.

5.-estan exentos de alojamientos y cargas concejiles y personales.

6.-si se dedican al comercio, tanto por mayor como por menor, serán tratados como cualquier extranjero que se dedica al comercio.

7.-sus casas no gozan de inmunidad alguna ni pueden tener en parte pública insignia de armas del Principe o estado que los nombre.

8.-no pueden ejercer jurisdicción alguna, aunque sea entre vasallos de su soberano, sino

---

74. Citado en ALVAREZ-VALDES, Manuel: op. cit. pp. 412.

75. La Junta reconoce "que aunque es cierto que no hay separada orden general prohibiendo al consul que pueda ser al mismo tiempo comerciante o mercader lo es tambien que se ha estado siempre en inteligencia de no poder ejercer a un tiempo las dos ocupaciones en las Patentes en que los soberanos nombran sus consules ni en Reales Cedulas de aprobacion que se les despacha por VM para ejercer de tales se habla ni toca cosa alguna de que sean al mismo tiempo mercaderes o comerciantes ante bien se manifiesta todo lo contrario por limitarse solo su comision a un agente de los de su Nacion [...]". Consulta de 28 de Noviembre de 1724. A.H.N. Estado leg. 60b (Caja 2) exped. 37.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

componer extrajudicial y amigablemente sus diferencias[76].

Poco después, la Convención consular hispano-francesa de 1769 representó un nuevo intento de regular la cuestión de las exenciones e inmunidades, fuente permanente de conflictos entre cónsules franceses y las autoridades españolas. Los cónsules quedaban exentos de cargas personales y de alojamientos militares "*menos en los casos de absoluta necesidad*". La innovación más importante fue que, por primera vez, se reconocía de forma expresa la inmunidad personal del cónsul "*salvo por delitos atroces*" o por causas relacionadas con el ejercicio de actividades comerciales particulares. Se garantizaba la seguridad de los archivos en materias estrictamente consulares y el goce de las ventajas del fuero militar, siempre que fueran transeúntes y no se dedicasen al comercio[77].

La Revolución Francesa va a originar toda una serie de disposiciones que, si bien se toman contra los franceses para controlar su presencia y la introducción de ideas perniciosas, afectan en buena medida a todos los extranjeros. Así, para evitar la filtración de los ideales revolucionarios, se ordena el registro de los extranjeros de oficios vagantes[78]. Poco después, el 20 de Julio de 1791, se ordena hacer las matrículas de los extranjeros residentes en el reino; además, debían declarar si querían permanecer como avecindados y súbditos del monarca español; en caso de querer avecindarse, debían ser católicos y hacer un juramento de fidelidad. Los transeúntes no podían ejercer las artes liberales ni oficios mecánicos sin avecindarse, es decir, no podían ser mercaderes de vara, vendedores por menor, sastres, modistas, peluqueros, zapateros, médicos, cirujanos, arquitectos, etc ni criados; a los cuales se les daba un período de quince días para salir de la Corte y dos meses de los reinos o renunciar al fuero de extranjería, avecindarse y realizar el juramento.

El 21 de Julio de 1791, Carlos IV promulga una Instrucción con las reglas que se

---

76. Reglamento recogido en la Ley VI Titulo XI Libro VI de la Novísima Recopilación.

77. PRADELLS NADAL, Jesús: op. cit. pp. 67-68.

78. "Hallandose el Rey justamente rezeloso de que los franceses fanaticos de su libertad licenciosa introducen y hacen circular sus detestables maximas en España por medio de los caldereros, amoladores y otros de oficios vagantes que entran y giran por ella en tan crecido numero [...] es su R^{l} voluntad que para contener este daño invigilen las justicias del Reyno y hagan registrar pero sin usar de violencia a todos los extrangeros empleados en los referidos exercicios y otros iguales de vagancia deteniendo a aquellos que se aprendiesen con papeles de la especia indicada ya sean impresos o manuscritos [...] Madrid 18 de junio de 1791". A.H.P.L.P. Audiencia Libro 140 (Reales Cédulas no recopiladas) fol. 201 rto - 202 rto.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

debían observar para cumplir lo anterior, incluyendo el juramento que debían realizar los que estén avecindados o quisieren avecindarse:

> "Que jura observar la Religión Católica, y guardar fidelidad a ella y al Rey nuestro Señor, y quiere ser su vasallo, sujetándose a las leyes y prácticas de estos Reynos, renunciando, como renuncia, a todo fuero de extrangería, y a toda relación, unión y dependencia del país en que nació; y promete no usar de la protección de el, ni su Embaxador, Ministro o Cónsules; todo baxo las penas de galeras, presidio o expulsión absoluta de estos Reynos y confiscación de sus bienes, según la calidad de la persona y de la contravención"[79]

A todo ello, se añadieron notas y rectificaciones a lo largo de 1791, aumentando el control pero intentando no perjudicar innecesariamente a los foráneos. Al mismo tiempo se ordenaba, por Real Cédula de 29 de Noviembre de 1791, una rectificación anual de las matrículas.

En definitiva, y a modo de conclusión, a lo largo de estos tres siglos hemos podido apreciar una evolución de la legislación que afecta a los extranjeros. Una evolución que se traduce en un aumento de las normas que les afectan, emanadas tanto de monarca como de organismos e instituciones que les asesoran; en una distinción entre extranjeros avecindados o domiciliados y transeúntes que conlleva la aplicación de un fuero de extranjería o no; en una mayor concreción de las competencias de los representantes de otras naciones en territorio español; es decir, en la paulatina aparición de unos reglamentos destinados exclusivamente a los foráneos. Si en el siglo XVI nos encontramos con una leyes dispersas, a menudo imprecisas y situadas en el ámbito preventivo y restrictivo, a finales del siglo XVIII las hallamos reunidas y totalmente definidas, en un bloque compacto y coherente, mucho más realista con la situación preponderante en este período.

---

79. Novísima Recopilación ... Libro VI Título XI Ley IX. Según Tomás Ortiz de la Torre, el juramento se asemeja a una adquisición de nacionalidad pero sin que implique esto. Citado en ALVAREZ-VALDES, Manuel: op. cit. pp. 417. Para evitar posibles dudas, por resolución del Consejo de 1 de Agosto de 1791, se ordena explicar a los extranjeros que la renuncia "se entiende en materias políticas, gubernativas y de sujeción civil pero no en las domésticas y económicas de los bienes y comercio de cada uno, y de sus personas y parentela". Nota 10 al juramento.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

2. SITUACION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS EN CANARIAS.

Estamos de acuerdo con J. Lalinde Abadía en que, desde el punto de vista del Derecho, Canarias no constituye un área especial sino que forma parte del área meridional castellana y, por lo tanto, no existe un ordenamiento jurídico diferente[80]. En este sentido, todo lo desarrollado en el apartado anterior sobre la situación jurídica de los extranjeros en España es aplicable a Canarias. No obstante, debido a ciertos condicionantes, tanto históricos como geográficos[81], a las órdenes y leyes citadas se añaden otras de carácter específico para Canarias que, sin alterar totalmente el status jurídico de los foráneos, suponen algunas modificaciones o variaciones y dan lugar a una especial idiosincracia. De ahí que le dediquemos un apartado especial para reseñar estas diferencias que se crean a lo largo de la etapa moderna.

Al margen de los normandos que iniciaron la conquista del archipiélago, la llegada de los extranjeros a las islas se va a producir tras la finalización de la conquista de las llamadas "islas de realengo": Gran Canaria (incorporada a Castilla en 1483), La Palma (en 1494) y Tenerife (en 1496). A ellas se van a desplazar un nutrido grupo de genoveses y portugueses; los primeros (debido a su participación en la conquista como financiadores obtendran datas de tierras y aguas en los repartimientos) van a interesarse por el negocio del azúcar de manera que, en una fecha tan temprana como 1488, se confirma la venta a Batista de Riberol, genovés, de unas casas y heredades para hacer un ingenio de azúcar[82]. La acaparación de tierras y propiedades es tal que, en 1499, los Reyes Católicos dan

> "Orden al gobernador de Gran Canaria para que impida que los genoveses compren heredades en cuantía superior a doscientos mil maravedíes aunque tengan concedida carta de naturaleza en dicha isla y para que aquellos que las tienen compradas las vendan antes de un año, so pena de perderlas, dado que dichos genoveses poseen más

---

80. LALINDE ABADIA, Jesús: "El Derecho castellano en Canarias". AEA Nº 16 (1970) pp. 13-35.

81. Para una mayor aproximación vid. PEREZ RODRIGUEZ, Manuel: Los extranjeros en Canarias. La Laguna 1990 pp. 24-38. Este trabajo es una buena aproximación al estudio de la situación jurídica de los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen; de ahí que nos remitamos a él.

82. Confirmación dada en Valladolid el 20 de Noviembre de 1488. AZNAR VALLEJO, Eduardo: Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517). La Laguna 1981.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de la mitad de las heredades aptas para azúcar, único recurso de la isla"[83]

Sin embargo, la presión de los genoveses en la Corte consigue que esa orden sólo se ejecute en los bienes comprados después del pregón de 14 de Junio de 1498. Si bien inicialmente esta medida afectó a los genoveses, parece que pronto se hizo extensiva a los extranjeros en general por lo que se deduce de la carta de naturaleza concedida a Lorenzo Fernández, portugués, para poseer bienes por valor superior a doscientos mil maravedíes. Por otro lado, la Corona va a propiciar su imcumplimiento al conceder licencias y confirmaciones que benefician a varios de estos individuos, sentando así un peligroso precedente ya que, con el tiempo, esta norma va a quedar en letra muerta[84].

Una de las razones que motivaron la llegada y asentamiento de los extranjeros en Canarias fue la posibilidad, cada vez más importante, de poder comerciar con Indias. Al parecer, no será hasta 1526 en que las relaciones comerciales con América se inicien de manera oficial cuando Carlos V autoriza a los isleños, por dos años, a llevar a Indias

---

[83]. Orden de 31 de Octubre de 1499. Idem.

[84]. Algunos ejemplos de estas excepciones son:

1502-Febrero-2. Sevilla. Carta de naturaleza a Lorenzo Fernández, de Portugal, para que pueda poseer en Gran Canaria cuantas propiedades quisiere, librándose de las penas que pesen sobre él por incumplir la prohibición de que los extranjeros no posean propiedades por valor superior a doscientos mil maravedíes, en recompensa de haber sido uno de los primeros en hacer azúcar en la isla, en la que ha residido durante quince años y haber enseñado a muchos vecinos a hacerlo.

1506-Febrero-26. Salamanca. Licencia al tesorero Alonso Gutierrez de Madrid para que pueda vender el ingenio y heredamiento que posee en Agaete, en Gran Canaria, al genovés Antonio de Cerezo, a pesar de la prohibición de que los extranjeros adquieran bienes valorados en más de doscientos mil maravedíes. Dicho heredamiento fue de Francisco Palomar, hermano de Antonio de Cerezo, que fue desposeído por haber cometido cierto delito.

1512-Julio-16. Burgos. Licencia a Francisco de Riberol, estante en Gran Canaria, para que pueda comprar las posesiones que el doctor Galíndez de Carvajal, del Consejo Real, tiene en dicha isla, no obstante, la pragmática que prohibe a los genoveses y extranjeros tener haciendas superiores a doscientos mil maravedíes.

1513-Mayo-4. Valladolid. Confirmación a Francisco de Riberol y a su hermano Cosme de Riberol de la vecindad que les fue concecida por el Concejo de Gran Canaria, haciéndola extensiva a Agustín de Riberol, hijo de Cosme, y a Pedro Juan de Riberol, sobrino de ambos. Se les confirma asimismo, las propiedades que poseen en dicha isla aunque sobrepasen los doscientos mil maravedíes de valor, dado que se han concertado con el secretario Lope de Conchillos, a quien se hizo merced de las penas en que incurriesen los extranjeros por poseer bienes superiores a dicha cantidad.

Todo ello en AZNAR VALLEJO, Eduardo: op. cit.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mantenimiento, provisiones, etc producidas en el archipiélago[85]. Desde entonces y salvo momentos concretos, el permiso fue renovándose por períodos de dos, tres o cuatro años. Una Real Cédula de 8 de Septiembre de 1546 encargaba a las autoridades insulares que no permitiesen a Indias el paso de extranjeros[86]; poco después, por una real provisión de Felipe II en 8 de Agosto de 1558, se vuelve a reiterar que ninguna persona que no estuviese avecindado pudiese cargar y comerciar con Indias desde las islas[87]. Por fin, una Real Cédula de 14 de Julio de 1561 equiparaba los naturales de los reinos de España a los extranjeros domiciliados en los teritorios españoles durante diez años con casa y bienes de asiento con tal que estuviesen casados con mujeres naturales de dichos reinos que viviesen en su compañía[88]. Como sabemos, estas condiciones permanecerán en vigencia hasta que Felipe III promulgue una cédula en 1608 ampliando el período a veinte años, diez de ellos casados.

A pesar de estas condiciones, la Corona reiterará continuadamente que no pasen a Indias navíos extranjeros, muestra del incumplimiento de las mismas[89]. Junto a estas disposiciones sobre el comercio americano, podemos encontrar algunas relacionadas con el comercio europeo. Como consecuencia de los conflictos internacionales, Felipe II manda en 1596 un cédula a la Real Audiencia de Canarias sobre que no se puedan vender mercadurías

---

85. Real Cédula de 4 de Agosto de 1526. RUMEU DE ARMAS, Antonio: Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales. Madrid 1991 Tomo I pp. 291-292.

86. Ibidem pp. 293.

87. PERAZA DE AYALA, Jose: El réginen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII. La Laguna 1952 pp. 21.

88. Ibidem pp. 22. También se puede encontrar en A.G.I. Indiferente leg. 428 libro 2 fol. 187 rto - 190 vto.

89. Por ejemplo:
1573-Noviembre-10. Cédulas al juez oficial de Gran Canaria, Tenerife y La Palma. Para que ningún extranjero vaya por piloto a Indias ni por oficiales, al tener noticias de que en las naos que van a Indias pasan ingleses y franceses.
1603-Mayo-9. Cédula a los jueces oficiales de Canaria. Para que no den licencia para navegar a Indias a ningún navío extranjero.
1604-Abril-2. Cédulas a los jueces de registros de Canaria, Tenerife y La Palma. Para que no den despacho para que ningún navío extranjero vaya a Indias ni extranjeros aunque vayan en navíos de naturales, salvo expresa dispensación del monarca.
En MORALES PADRON, Francisco: Cedulario de Canarias. 3 Vols. Las Palmas de GC 1970; Vol. I, III y II respectivamente.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de Inglaterra así como traficar con Holanda[90].

A lo largo del siglo XVII, la situación jurídica de los extranjeros en Canarias va a ser idéntica a la de España. Al igual que allí, se aplican los artículos de los tratados que se realizan con otras Coronas o Estados. En caso de guerra, se ejecutan las órdenes que decretan los embargos de bienes o la salida de estos individuos de las islas o restringen el comercio con el Estado enemigo. Ocasionalmente, después de reiteradas quejas, se avisa a la Audiencia o autoridades tengan cuidado de no molestar o embarazar a determinada nacionalidad[91].

No sólo la justicia ordinaria actúa contra los extranjeros; otra institución plenamente asentada como es el Santo Oficio también lo va a hacer. A lo largo del siglo XVII, aumenta en Canarias el número de conversiones a la fe católica por parte de protestantes (calvinistas, anglicanos, luteranos, etc)[92]; pero estas conversiones no siempre resultaban pacíficas y, a menudo, generaban conflictos. En 1654, los inquisidores escriben al Consejo quejándose que algunos protestantes ingleses y holandeses impedían la reducción de protestantes enfermos y piden licencia para actuar lo que la Suprema declara que

> "... han sido de parecer q puede y debe el S^to^ oficio exercer su jurisdicion contra aquellos Hereges que prohiben y (roto) a un catholico al entrar a visitar al enfermo herege y si este ha hecho alguna demostracion de quererse reducir a nra santa y verdadera Fe Catholica pero que si no la huviere hecho no tendra jurisdicion el santo oficio porque se opone a los capitulos de las pazes con que entran en estos Reynos, suponiendo estar libres en su estado [...] advirtiendo q en estos casos aveis de entrar con mucha prudencia y con plena información por donde conste q los hereges enfermos han dado muestras de quererse convertir [...]"[93]

---

90. Real Cédula de 21 de Enero de 1596. A.H.P.L.P. Audiencia Libro I (Reales Cédular y órdenes particulares para Canarias) fol. 199-200.

91. "El rey. Regente y demas Juezes de mi Real audiencias de las Islas de canaria - aunque es de creer que en cumplimiento de lo que otras vezes he mandado estareis muy advertidos de que en los luqares de v[uest]ro distrito no se haga agravio ni molestia a los vassalos del rey christianisimo que acudieren a tratar y contratar en Spaña sino antes muy buena acogida y tratamiento, todavia con ocassion de las nuevas causas que ay [...] he querido bolveros a encargar como lo hago tengais particular cuydado de lo que a esto toca [...] de san lorenço a 29 de setiembre de 1612". A.H.P.L.P. Audiencia Libro 2 (Reales Cédulas) fol. 250 rto.

92. Vid. FAJARDO SPINOLA, Francisco: "Un producto de las relaciones atlánticos: la conversión de protestantes en Canarias durante el siglo XVII". X CHCA (1992) Las Palmas de GC 1994 Tomo II pp. 436-458; y Las conversiones de protestantes ... pp. 23-41.

93. Respuesta de 25 de Junio de 1666. A.H.C. Inquisición VIII-5 fol. 172 rto.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Es decir, se aconseja prudencia e información antes de actuar al tiempo que se aprecia que la política promulgada desde la Corona, a través de los tratados internacionales, va a ser la que encauce la situación de estos individuos en los reinos hispánicos. Esta situación, quejas ante la Suprema, se va a reproducir a lo largo de todo el período y nuevamente a fines del siglo se producirán conflictos por este motivo, en este caso teniendo como intérprete al cónsul inglés Edmund Smith[94].

Ya hemos visto en el apartado anterior como durante el Seiscientos se van a instalar en los puertos españoles los cónsules de los países extranjeros en función de los tratados y de las concesiones de la Corona española. Canarias no va a ser un caso especial. Aunque encontramos cónsules de las Provincias Unidas desde 1650, parece que la instalación de los cónsules, sobre todo ingleses y franceses, se retrasa hasta las décadas de 1660 y 1670 caracterizándose estos momentos iniciales por una falta de continuidad en los nombramientos y una escasez documental en torno a ellos. De ahí que no será realmente hasta la transición al Setecientos en que la institución consular se asiente con firmeza y permanentemente[95].

Las colonias que contarán con representación consular serán la inglesa, la francesa y la holandesa. En 1698, Hamburgo solicita poder nombrar cónsul en las islas, petición que será aprobada en 1699, con lo que nombra uno en Tenerife en la persona de Hermann Henrique Wahn[96].

Los jueces conservadores constituyen la otra figura que representará los intereses de los extranjeros. Sin embargo, en Canarias, este personaje tiene una peculiaridad; a diferencia de algunas zonas de la Península, en el archipiélago este cargo va a estar ostentado por el capitan general con lo cual podrá defenderlos con firmeza ante las diferentes instituciones canarias (Audiencia, Cabildos) y la Inquisición. Pero también crea una paradoja ya que, en caso de conflicto entre la Corona y estos individuos, al ser representante de ambos tendrá que inhibirse en una de las partes. Si en un principio este hecho fue pasado por alto o no se le

---

94. FAJARDO SPINOLA, Francisco: "Un producto de las relaciones ..." pp. 451-453.

95. Para más información sobre la cuestión, vid. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Cónsules en Canarias en el siglo XVII y transición al siglo XVIII". XII CHCA (1996) Las Palmas de GC 1999 Tomo II pp. 143-164.

96. A.G.S. Estado leg. 4191 y 4192, s.f.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

dió importancia, en el siglo XVIII no será así. Cuando en 1714, D. Ventura de Landaeta, capitán general por entonces, pide se le nombre por juez conservador de la Nación Inglesa, el Consejo de Estado responde:

> "[...] se reconoce inconveniente considerable en que lo sea D. Ventura de Landaeta porque hallandose capitan general es quien principalmente representa a VM y debe celar en la observancia de las leyes y en que los extranjeros no excedan de lo que por capitulos de paces les estuviere concedido [...] es de parecer esta Junta que VM se sirva mandar responder a D. Ventura de Landaeta que por no poder concurrir en su persona esta judicatura por su empleo de capitan general se le devuelva la nominacion hecha por los de la nacion inglesa para que nombre otro [...]"[97]

El primer juez conservador de los ingleses fue el conde de Puertollano[98]; esta merced fue amplíada posteriormente a los holandeses que lograron tener también su propio juez, siendo el primero el conde de Eril[99]. Esta peculiaridad fue reconocida en el siglo XVIII con un artículo separado en el tratado de Utrecht por el que se concedía un juez conservador a los ingleses en Canarias aunque con ciertas restricciones ya que sólo entendería en cuestiones mercantiles[100].

A pesar de tener representantes que defendiesen sus intereses y concesiones, los

---

97. Minuta de consulta de la Junta de Dependencias de la Nación Francesa sobre el nombramiento del juez conservador que solicitaban los ingleses en 30 de Septiembre de 1714. A.H.N. Estado leg. 619 (Caja 2).

98. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 3 (Reales Cédulas) fol. 132 rto - 134 rto. Manuel Perez Rodriguez señala en Los extranjeros en Canarias pp 241 que el primer juez conservador fue el capitan general Pedro Carrillo sin ofrecer ninguna referencia de su nombramiento; la única concordancia viene dada en que era el capitan general cuando Felipe IV promulgó la cédula de 1645 concediendo esta merced a los ingleses. Sin embargo, no hay que olvidar que sólo se dió para determinados puertos andaluces y no para la totalidad del territorio español; esta situación sólo sería extendida en el artículo 9 del tratado de 1667.

99. Real Cédula de 9 de Agosto de 1691. A.G.S. Estado leg. 4192 s.f.. También en A.H.P.L.P. Audiencia Libro 4 (Reales Cédulas) fol. 63 rto.

100. "[...] consiente su real Majestad católica que de hoy en adelante sea lícito a los súbditos de la Gran Bretaña que con motivo del comercio residen en las islas de Canaria, nombrar alguno de los súbditos españoles para que tenga allí el empleo de juez conservador, y conozca en primera instancia de todas las causas mercantiles de ingleses; y promete su real Majestad que concederá al tal juez conservador, así nombrado, las comisiones juntamente con la autoridad misma y todos los privilejios de que los jueces conservadores han gozado hasta aquí en Andalucía, o también si los súbditos ingleses desearen tener allí mismo muchos de estos jueces, o mudar cada trienio a los nombrados les será permitido y se les concederá. Consiente también el rey católico que las apelaciones de las sentencias del dicho juez conservador se lleven al tribunal del consejo de guerra de Madrid, y no a otra parte." En CANTILLO, Alejandro del: op. cit. pp. 152.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

extranjeros continuaron siendo el objeto de mira de la Corona, la cual no estaba dispuesta a transigir en determinadas cuestiones sobre todo con el comercio americano. Una de las medidas más duras fue la que se produjo en 1729 con la expulsión de los comerciantes protestantes del archipiélago. Previamente, Felipe V había solicitado en 1726 al capitan general un informe sobre los daños que originaban al comercio de las islas la introducción y avecindamiento de extranjeros hugonotes. A pesar de que, por carta de 26 de Mayo de 1727, el capitan general sólo señaló la presencia de tres hugonotes avecindados como cristianos reformados, el monarca

> "haviendose visto en mi Consexo de las Indias [...] con lo que en inttelixenzia de todo expuso mi fiscal y consultandome sobre ello como quiera que bea reconosido ser sierto el comerzio que tienen los estrangeros en las yndias desde esas Yslas valiendose de el permiso de ellas [...] e resuelto ordenar y mandar (como lo hago) por despacho de este dias al mencionado Marques de Valhermoso mi Governador y Capitan General de esas Islas que desde luego disponga salgan de ella los extranjeros hereges que hubiere dandoles termino competente para ello y para que en adelante sesen estos daños hordenaros a vos que arreglandoos a los capitulado por ellas a quienes esta consedido el permizo de poder comerciar a los puertos de las indias solo los vezinos de esa Isla la de Canaria y la Palma seceis sobre este comerzio no permitiendo a los extrangeros lo tengan en las Indias por si ni por ynterpositas personas [...]"[101]

Por un bando de 27 de Mayo de 1729, el marqués de Valhermoso daba un plazo de dos meses a los protestantes para salir de las islas con la pérdida de sus bienes si no lo cumplen y pena de 500 ducados para aquellos que los encubran[102].

Se puede decir que esta fue la última actuación contra los extranjeros que residían en Canarias de manera exclusiva. Desde entonces, y hasta finales de siglo, las disposiciones que se aplican a los foráneos son las que se dictan para todo el territorio de la monarquía de manera que no nos encontramos con notables diferencias en lo que se refiere a la situación jurídica. Sí que hallamos una cierta relajación en la aplicación de las normas como cuando se ordena realizar las matrículas en 1764 (ya que sólo se ejecutaron las de los años 1765 y 1766) y en 1791; o en la expulsión de los protestantes, ya que en 1765 volvemos a encontrar

---

[101]. Real Cédula de 14 de Febrero de 1729. (A)rchivo (M)unicipal de (L)a (L)aguna R-XVIII exped. 28.

[102]. A.H.N. Estado leg. 550.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

varios avecindados en Tenerife.

En conclusión, si bien las resoluciones que afectan a las islas no se salen, en líneas generales, del contexto que hemos señalado para los extranjeros que pasaban por los territorios de la monarquía hispánica durante el período moderno, hemos de decir que tienen algunas peculiaridades que las lleva a diferenciarse de otras regiones y que afectan a las condiciones de la presencia de estos individuos en las islas. Estas disposiciones, aunque eran obedecidas inicialmente, eran amoldadas a las circunstancias específicas del archipiélago lo que lleva a que sean relegadas o postergadas y, a menudo, olvidadas. Por contra, ello no es óbice para pensar que los extranjeros tenían una libertad jurídica; las autoridades isleñas se preocupaban de velar para que esto no sucediese y no es raro encontrar quejas de mercaderes y otros foráneos en la Corte ante abusos y restricciones de privilegios que, en teoría, les había sido concedido por la Corona.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

IV. LOS EXTRANJEROS EN LAS CANARIAS ORIENTALES EN EL SIGLO XVII

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Desde mucho antes de su conquista e incorporación a la Corona de Castilla, el archipiélago canario ya actuaba como foco de atracción para muchos europeos; por las islas pasaron, durante el siglo XIV, genoveses, portugueses, mallorquines, andaluces, etc. El mismo proceso de conquista fue iniciado por europeos, los normandos Jean de Bethencourt y Gadifer de la Salle, en cuya primera fase se hicieron con Lanzarote, Fuerteventura, la Gomera y el Hierro. A las pretensiones castellanas se unieron las de los portugueses, los cuales controlaron, a mediados del siglo XV, durante dos años la isla de Lanzarote[103]. Tras adquirir los derechos sobre el resto de las islas, los Reyes Católicos inician su conquista con la de Gran Canaria en 1478, proceso que finalizaría en 1496 con la de Tenerife[104].

Es a raíz de esta última fase cuando aparecen, con más intensidad y una mayor

---

[103]. Maciot de Bethencourt cedió la isla al infante de Portugal a cambio de una renta de 20.000 reis anuales. Los portugueses instauraron sus monedas, pesas y medidas así como un gobernador, Antonio González, pero fueron expulsados por los isleños tras dos años de dominio. VIERA Y CLAVIJO, Joseph: Noticias de la Historia de Canarias. Madrid 1978 Tomo I pp. 206.

[104]. Este proceso de incorporación a Castilla va a provocar una situación dual en las islas durante todo el Antiguo Régimen: por un lado, las islas que quedaron bajo un régimen señorial (Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro) y, por otro lado, las que entraron bajo el dominio realengo (Gran Canaria, La Palma y Tenerife).

presencia, los extranjeros en las islas. La participación, por un lado, en la conquista -sobre todo de Tenerife- de un capital genovés dió lugar como contrapartida la concesión de datas de tierras y aguas y la instalación de un grupo importante de familias genovesas tanto en Gran Canaria como en Tenerife[105]; por otro lado, la necesidad de poblar y colonizar las islas dió lugar a una importante trasvase de población de origen portugués que se va a instalar, principalmente, en el mundo rural mediante la obtención, al igual que los genoveses, de datas de tierra para su cultivo[106]. Ellos van a ser los introductores, y la posterior distribución del producto en los mercados europeos, del cultivo de la caña de azúcar en el archipiélago; los primeros aportando el capital necesario y los segundos el conocimiento, la tecnología y su trabajo. No obstante, no serán los únicos; desde principios del siglo XVI, también se van a instalar flamencos (principalmente en La Palma como los Monteverde, hispanización de los Grunewald, o los van de Walle) que participarán igualmente en el negocio azucarero o en el comercio[107]. Ocasionalmente, encontramos algunos florentinos y franceses pero durante las primeras décadas los grupos más importantes serán los ya comentados.

Con el transcurrir de la centuria, a los europeos ya asentados se le unen otros cuya presencia había sido, hasta entonces, nula o esporádica. A mediados de siglo, se instala en las islas la primera firma inglesa (Hickman & Castlyn) cuyo factor será Thomas Nichols[108]; y durante la segunda mitad comienzan a llegar un número cada vez mayor de ingleses, los cuales tendrán algunos problemas con el Tribunal de la Inquisición, entre ellos el mencionado

---

105. La influencia de los genoveses en la sociedad y economía canaria es evidente principalmente en la primera mitad del siglo XVI aunque sus efectos se prolongan hasta finales de la centuria. Para una mayor profundización en el tema, vid. MARRERO RODRIGUEZ, Manuela: "Los genoveses en la colonización de Tenerife. 1496-1509". RHC Nº 89-92 (1950) pp. 52-65; GOMEZ GALTIER, Ignacio M.: "El genovés Francisco de Lerca, prestamista y comerciante de orchilla en Las Palmas de GC en el decenio 1517-1526". RHC Nº 141-148 (1963/64) pp. 70-76; ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: "Francisco de Riberol y la colonia genovesa en Canarias". AEA Nº 18 (1972) pp. 61-198.

106. Los portugueses representaron el 72% de los extranjeros que se beneficiaron con datas en Tenerife, recibiendo casi el 60% de las tierras que se concedieron a estos individuos. BELLO LEON, Juan Manuel: "La participación de los extranjeros en los repartimientos canarios. Introducción a su estudio". EMC LIII (1998) pp. 187-213.

107. MARRERO RODRIGUEZ, Manuela: "Mercaderes flamencos en Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI". IV CHCA (1980) Las Palmas de GC 1982 Tomo I. pp. 599-614; y "Relaciones entre Tenerife y Flandes en la primera mitad del siglo XVI". Homenaje a Alfonso Trujillo Sta Cruz de Tfe 1982 pp. 91-105.

108. Sobre este personaje, vid. CIORANESCU, Alejandro: Thomas Nichols. Mercader de azúcar, hispanista y hereje. Con la ed. y traducción de su Descripción de las Islas Afortunadas. La Laguna 1963.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Thomas Nichols[109]. Algo similar ocurre con los franceses. Aunque encontramos algunos galos a principios de siglo, parece que la principal avalancha de franceses se produce tras la paz de 1559; se trata, sobre todo, de mercaderes que actúan como factores de compañías instaladas en Francia (Ruan, Saint-Malo) y que se interesan por el negocio del azúcar[110]. Su presencia va a incrementarse según avanza la centuria y una muestra de su importancia lo constituye el hecho de que los navíos procedentes de Francia representan casi el 55% de los visitados por la Inquisición canaria durante las últimas décadas del siglo[111].

De manera que, al finalizar el Quinientos, nos encontramos con una importante colonia de europeos en Canarias, asentados principalmente en las islas de realengo ya que eran los centros económicos del archipiélago y, por tanto, más atractivas a unos individuos que se dedicaban, fundamentalmente, al comercio. No obstante, hemos de señalar que los expuesto hasta ahora es una evolución general y que encontraremos diferencias -en ocasiones bastante acusadas- según hagamos referencia a una u otra isla. Se puede decir que cada isla tiene una personalidad propia y, en lo que atañe a esta cuestión, aludir a tal o cual nacionalidad puede variar en función de esta personalidad e idiosincracia particular. De ahí, el problema de las generalizaciones y el extrapolar la situación de una isla al resto del archipiélago proponiendo una circunstancia que sólo tiene validez en ese lugar y, seguramente, no en el resto.

Ahora bien, antes de entrar en materia, debemos hacer una serie de consideraciones sobre el estado de las islas al finalizar el Quinientos y comenzar el Seiscientos, en particular -por lo que corresponde a esta investigación- a las islas más orientales. Al comenzar el siglo XVII, Gran Canaria acababa de sufrir dos sucesos que afectaron sobre todo a la capital y que

---

109. Aunque existen algunos casos aislados, parece que no dieron gran molestia al Santo Oficio hasta 1586. Varios ingleses fueron condenados **in absentia** y uno de ellos, Jorge Gaspar, fue quemado en el auto de 1587. MORENO ALONSO, Manuel: "Creencias religiosas de los ingleses en Canarias (1587-1700)". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1987 Tomo II 1ª Parte pp. 11-48.

110. LOBO CABRERA, Manuel: "Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo XVI". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1987 Tomo I 1ª Parte pp. 25-46.

111. Como muestra de su preponderancia, señalar que los procedentes de Alemania sólo suponen el 21'4% y los de Inglaterra el 10%. En BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Visitas de navío en el Tribunal de la Inquisición de Canarias en el siglo XVI". Vegueta Nº 3 (1997-1998) pp. 89-100.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

tendrían consecuencias que se prolongarían durante algunas décadas: por una parte, el ataque (malogrado) de Francis Drake en 1595 y, por otro lado, el asalto y conquista de la ciudad por el holandés van der Does en 1599. Este último fue el que tuvo secuelas más graves ya que los holandeses tomaron la ciudad y, al abandonarla, incendiaron varios edificios, tanto privados como públicos (entre ellos el convento de las monjas bernardas, el de Santo Domingo, parcialmente el de San Francisco, el palacio episcopal, el hospital de San Lázaro y varias ermitas), y se llevaron numerosos bienes con lo que los daños se evaluaron en más de 150.000 ducados (79.200.000 maravedíes)[112]. Esto dió lugar a un proceso de reconstrucción de los edificios civiles y religiosos que acapararía buena parte del proceso inversor de los habitantes de la ciudad y que se prolongaría hasta el segundo tercio de la centuria, proceso lento debido a la imposibilidad de costear grandes obras[113]. Para agravar aún más la situación, en 1601 surge una semiperenne epidemia de peste que se va a extender hasta 1606 y que afectó a toda la isla, con especial incidencia en los núcleos urbanos[114].

Estas situaciones de infortunio no fueron exclusivas de Gran Canaria. Lanzarote también sufrió varios asaltos a lo largo del último tercio del siglo XVI. En 1569 fue invadida por Calafat el cual se llevó a doscientos vecinos y en 1571, entró Dogali "el Turquillo" que se llevaría otros cien cautivos[115]; en 1586, sería Amurat el que se llevase otros doscientos vecinos[116]. Es decir, en poco más de 17 años salieron de la isla más de quinientos vecinos, un número importante si tenemos en cuenta que, hacia 1590, la población lanzaroteña se

---

112. Un minucioso relato de los acontecimientos, tanto de 1595 como de 1599, así como de lo daños ocasionados se puede observar en RUMEU DE ARMAS, Antonio: Canarias y el Atlántico... op. cit. Tomo II 2ª Parte pp. 680-743 para el primero; y pp. 795-920 para el segundo.

113. QUINTANA ANDRES, Pedro C.: Producción, ciudad y territorio. Las Palmas de Gran Canaria en el Seiscientos. Las Palmas de GC 1997 pp. 73-80. El autor señala que el esfuerzo de reconstrucción hipotecó a algunas instituciones, caso de los conventos, gran parte de su desarrollo económico durante el Antiguo Régimen lo que puede dar una idea de lo que supuso el ataque para la ciudad.

114. ANAYA HERNANDEZ, Luis Alberto y ARROYO DORESTE, Aurora: "La peste de 1601-1606 en las Islas Canarias". RHC Nº 174 (1984-1986) Vol. I pp. 175-201.

115. RUMEU DE ARMAS, Antonio: Canarias y el Africa Atlántica. Madrid 1956-1957 pp. 555.

116. VIERA Y CLAVIJO, Joseph: Noticias de la Historia ... op. cit. Tomo I pp. 321.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cifraba en unos 1.600 habitantes[117]; no obstante, las dificultades venían dadas no sólo por la salida de un contingente poblacional -que solía regresar tras el pago de un rescate- sino en la destrucción que conllevaba ya que se quemaban casas, cosechas y demás bienes, lo cual provocaba serias consecuencias en la economía insular[118]. En 1598, el conde Cumberland entró en la isla pero apenas pudo llevarse objetos de valor. Sin embargo, el hecho que más repercusiones produciría tendría lugar bien avanzado el siglo XVII; en 1618, una flota mandada por Soliman Arraez, según Viera y Clavijo, o Mostafá y Tabac Arraez, según Millares Torres y Castillo[119], atacó la isla. Tras incendiar buena parte de la cosecha así como varios edificios -entre ellos, la casa marquesal, el convento de San Francisco y varias viviendas- capturaron más de novecientas personas. Unas doscientas fueron rescatadas por una flota en el estrecho de Gibraltar pero el resto tuvo que pagar un rescate antes de volver.

Por otro lado, el archipiélago se encontraba en una coyuntura económica de transición; el modelo azucarero había entrado en crísis desde mediados del siglo XVI y, tanto el número de ingenios como la producción, comenzó a descender. Esta situación, que se prolongaría durante seis o siete décadas[120], convivió con la progresiva expansión del producto que sustituiría al azúcar como artículo de exportación: el vino. Aunque ya en 1560 se exportaba a Indias entre 8 y 10.000 pipas anuales no será hasta mediados del Seiscientos cuando el

---

117. LOBO CABRERA, Manuel: "Lanzarote en el siglo XVI. Noticias históricas". II Jornadas de Estudio de Lanzarote y Fuerteventura (1985) Madrid 1990 Tomo I pp. 287-300.

118. Por ejemplo, en la invasión de 1586 se quemaron entre diez y doce mil fanegas de trigo y cebada, el palacio principal de la villa y el marqués tuvo que pagar 15.000 ducados por el rescate de su mujer e hija. Idem.

119. Existen varias discrepancias entre los historiadores tanto sobre los líderes de esta expedición como de los navíos y hombres que la componían. L. A. Anaya Hernández, gracias a unas testificaciones, apoya la tesis de Millares que señala eran 28 los navíos, frente a los 60 que mantenía Viera y Clavijo; algo similar ocurre con los líderes de la expedición que, al parecer, fueron Mostafá y Tabac Arraez. En ANAYA HERNANDEZ, Luis A.: "La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socioeconómicas". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1987 Tomo III pp. 191-223.

120. Según la isla a que nos refiramos, el proceso va a durar más o menos. En Gran Canaria, existían todavía los ingenios de Telde y Arucas durante el primer cuarto del siglo XVII; en Tenerife se mantuvo el de Adeje hasta principios del siglo XVIII; y en La Palma siguieron funcionando tres ingenios (los de Tazacorte, Argual y Sauces), los dos primeros hasta los primeros años del Ochocientos. En SANTANA GODOY, Jose Ramón: "Acerca de un recuento decimal de los azúcares de las islas, confeccionado por Millares Torres (1634-1813)". En MILLARES TORRES, Agustín: Historia General de las Islas Canarias. Las Palmas de GC 1977 Tomo IV pp. 151-155. El autor señala, al mismo tiempo, lo poco que conocemos sobre su desarrollo en los siglos posteriores a su etapa de esplendor a pesar de que existió una producción, menor y tal vez no orientada a la exportación, pero de indudable importancia para los poseedores de los ingenios.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

comercio vitícola alcance su esplendor[121]; así, en la década de 1630, la oferta vitícola del archipiélago era superior a las 50.000 pipas anuales[122]. Este cambio en el producto de exportación se tradujo en un desplazamiento del centro económico y, con posterioridad, del político. Durante el siglo XVI, la instalación en Las Palmas de diversas instituciones (la catedral, la Real Audiencia de Canarias, el Santo Oficio, sede del obispado y de los capitanes generales en el período de 1589-1594) así como la importancia del cultivo azucarero convirtió a Gran Canaria en el eje político y económico del archipiélago. Los sucesos finiseculares ya comentados y el auge del vino -el cual tendrá su mayor implantación en Tenerife- trasladan el centro de gravedad económico a esta isla; su preponderancia es tal que, a pesar de que los capitanes generales debían residir en Las Palmas como presidentes de la Audiencia y así lo hicieron entre 1629 y 1650, éstos trasladaron su residencia a La Laguna a partir de esa fecha, aunando así el mando político y el económico.

Ante esta situación, Gran Canaria orienta su producción agrícola hacia el consumo interno. Aunque también produce vidueño y mosto, se centrará en cultivos de abastecimiento local e insular como trigo, cebada, millo, papas, etc que exporta a las islas deficitarias en ellos, Tenerife y La Palma, por haber orientado su producción hacia el vino. Algo similar ocurrió con Lanzarote y Fuerteventura, convertidas en abastecedoras de granos y ganado, principalmente, de Tenerife[123].

Por tanto, el siglo XVII se convierte en una etapa importante en la historia de

---

121. Aunque conoció un período de recesión entre 1640 y 1670 (motivada por la independencia lusitana y los intentos desde la Casa de la Contratación por suprimir el comercio canario-americano) parece que la expansión continuó hasta principios de la década de 1690. Desde entonces, el retroceso sería imparable y la decadencia del comercio vitícola sumiría a buena parte del archipiélago en una profunda crísis a lo largo de casi todo el siglo XVIII. En MACIAS HERNANDEZ, Antonio: "Canarias y la "crísis" del siglo XVII. La singularidad isleña". RHC Nº 176 (1992) pp. 179-206.

122. A mandato de Felipe IV, la Audiencia realiza un informe sobre la producción de vino en las islas en 1640. Gran Canaria producía 2.000 pipas (de las que 1.800 se gastaban en consumo interno); Tenerife producía 18.000 pipas (gastando 6.000 en consumo interno); La Palma tenía una cosecha de 2.130 pipas (consumiendo 1.430); la Gomera producía 740 pipas y el Hierro 700. En total, 23.740 pipas anuales que producían un diezmo de 33.500 ducados. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 27 (Libro I de Gobierno) fol. 124-126. Respuesta de 9 de Agosto de 1640.

123. En el caso de Lanzarote, esta reorientación de su mercado se produce sobre todo a partir de 1640 cuando la guerra de independencia lusa provoca la ruptura de relaciones mercantiles con las islas portuguesas, sobre todo Madeira.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Canarias; para las islas orientales supuso una reestructuración que no fue igual para todas. Gran Canaria tuvo que asumir que su papel de liderazgo había pasado a Tenerife y buscó nuevas vías para su economía; Lanzarote mantuvo contactos muy estrechos con las islas atlánticas portuguesas, en especial Madeira, pero a partir de 1640 buscó nuevos mercados en el interior del archipiélago. Fuerteventura continuó siendo proveedora de granos y cereales para determinadas islas, sobre todo Tenerife, en una orientación claramente dirigida hacia el archipiélago. Es decir, no nos vamos a encontrar con una coyuntura económica idéntica para todo el Seiscientos, ni tan siquiera dentro de una misma isla; y todo ello se traducirá inevitablemente en la presencia de extranjeros en estas islas en función de esas circunstancias económicas.

4.1. DIMENSION DE LA COLONIA.

El estudio de los extranjeros en las Canarias orientales a lo largo del siglo XVII cuenta con una serie de inconvenientes que dificultan el conocimiento exacto de la realidad acerca de estos individuos. Uno de estos inconvenientes es la falta de un instrumento, en forma de matrícula o censo, con el que podamos llegar a saber con precisión cuantos foráneos existían en las islas en un momento determinado así como otros datos relativos a su origen, actividad profesional, período de estancia, etc. Este tipo de instrumentos, salvo contadas excepciones, serán más bien propios del siglo XVIII; existe la posibilidad de que llegara a realizarse alguno pero no hemos hallado, hasta la fecha, ninguno para el Seiscientos[124]. Otro problema con el que nos enfrentamos es de tipo geográfico: la fragmentación del territorio a estudiar. El obstáculo no viene dado por el fraccionamiento en sí, sino por lo que conlleva; por un lado, son islas muy dispares pues no hay que olvidar que dos de ellas (Lanzarote y Fuerteventura) se hallan bajo un régimen señorial y la tercera (Gran Canaria) bajo uno realengo, que -debido a lo anterior- su orientación económica también es diferente y, por lo tanto, sus relaciones

[124]. Así, por ejemplo, una Real Cédula de 9 de Agosto de 1635 mandaba hacer una Relación de todos los franceses que se hallasen en el distrito con sus oficios, el tiempo que residen en España y en esa parte, con qué ejercicios, si están casados y la patria de sus mujeres. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 27 (Libro I de Gobierno) fol. 99 rto.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

con el exterior, lo cual implica el asentamiento o no de determinados extranjeros y su profesión. Por otro lado, la división del territorio en islas supone problemas con las fuentes documentales a la hora de investigar. Aunque la mayor parte de la documentación básica para nuestro estudio se conserva en Las Palmas (AHPLP, AMC y AHDOC), las diferentes vicisitudes históricas de cada una de ellas dan lugar a algunos vacíos documentales; así, apenas se han podido consultar tres o cuatro legajos de Fuerteventura al estar el resto en mal estado (otro tanto se puede decir de las escribanías de Telde), tampoco se han conservado los libros parroquiales de Lanzarote y Fuerteventura de este período y, por último, lo mismo se aplica a los acuerdos del Cabildo de Gran Canaria, cuyos fondos desaparecieron en 1842.

Todo ello ha dado lugar que, al hacer alusión a estos individuos, debamos referirnos a extranjeros que hemos hallado en la documentación pero que no son todos los que pasaron, en algún momento, por las islas. De ahí que siempre tengamos que relativizar las cifras y considerarlas como un mínimo a partir del cual poder acercarnos a una realidad que existió en las Canarias Orientales durante el siglo XVII.

Cuadro I. Evolución de la población insular (1590-1728)

	1590	1605	1629	1680	1686	1728
GRAN CANARIA	9.288	2.050*		20.163	22.253	32.075
Las Palmas	3.600	1.000*		5.916	6.254	
Telde	1.350	300*		2.102	2.163	
Gáldar	540	60*		879	1.021	
Guia	1.350	90*	300*	1.777	1.912	
Teror	1.350	110*	100*	1.485	1.641	
LANZAROTE	1.650	270*	500*	3.737	4.006	6.282
FUERTEVENTURA	2.200	280*	500*	3.889	3.223	5.594

* = vecinos

Fuente: CAMARA Y MURGA C: Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria. Madrid 1634 fol. 340 vto - 344 rto; LOBO CABRERA, Manuel: "El Tribunal de la Inquisición de Canarias: intento de traslado a Tenerife". RHC Nº 174 (1984-86) pp. 107-114; MACIAS HERNANDEZ, Antonio: "Problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias". AEA Nº 34 (1988) pp. 51-163; SANCHEZ HERRERO, Jose: "La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676-1688)". AEA Nº 21 (1975) pp. 237-415. Elaboración propia.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

A pesar de todo lo expuesto, hemos de señalar que el desconocimiento no sólo se circunscribe al ámbito de los extranjeros sino a toda la población del archipiélago, es decir, a los datos que poseemos de la evolución poblacional de las islas. Apenas existen cifras sobre la población canaria en el siglo XVII, situación paliada para el período 1676-1688 gracias a las matrículas del obispo García Jiménez[125], las cuales vienen a rellenar parcialmente un vacío que se prolongaba desde finales del siglo XVI. En el Cuadro I, podemos observar la evolución de la población en las islas orientales a lo largo del Seiscientos.

Esta evolución no fue uniforme durante este período ni aún dentro de una misma isla. No hay que olvidar los sucesos de 1599 y la peste de 1601-1606 para Gran Canaria así como la invasión de 1618 para Lanzarote; por otro lado, las periódicas hambrunas, las épocas de malas cosechas, plagas de langostas, etc[126], de especial incidencia en las islas orientales, daba lugar a una corriente migratoria con destino a otras islas (sobre todo hacia Gran Canaria y Tenerife) limitando de esta manera el crecimiento poblacional que, aún teniendo estas dificultades, fue importante[127].

Ya hemos comentado las dificultades para conocer con una cierta exactitud cual era el número de extranjeros que residían en estas islas en un momento concreto. Debido a las circunstancias que rodean la documentación sobre Fuerteventura, hemos decidido no incluirla a la hora de cuantificar, tanto en cifras totales como relativas; sí lo haremos en cuestiones

---

125. SANCHEZ HERRERO, Jose: "La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676-1688)". AEA Nº 21 (1975) pp. 237-415.

126. Sobre este tema hay que señalar que, al igual que todo el Antiguo Régimen, el siglo XVII fue pródigo en períodos de crísis. Gran Canaria fue, quizás, la menos afectada aunque también sufrió las dos plagas de langosta generales del archipiélago de 1659 y 1680. Lanzarote se vió envuelta en dos períodos de crísis en 1626-1632 (siendo la etapa más crítica en 1628-1629) y en 1649-1652 debido a la sequía, la cual originaba a su vez hambruna; se produjo sequía otra vez en 1634-1635, en 1656 y en 1671 y se vió afectada por la langosta, además de las ya señaladas, en 1628 y en 1640. Fuerteventura también estuvo afectada por períodos de hambruna originados por la falta de lluvias (en 1649-1652, 1657, 1674-1676, 1685 y 1693) así como la langosta en 1626, 1659 y 1680. BRITO GONZALEZ, Oswaldo: "La langosta en Canarias durante el Antiguo Régimen". AEA Nº 35 (1989) pp. 67-102; QUINTANA ANDRES, Pedro C.: "Las crísis agrarias en Fuerteventura y Lanzarote en la primera mitad del siglo XVII". VII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote (1995) Pto del Rosario 1997 Tomo I pp. 75-101; ROLDAN VERDEJO, R.: El hambre en Fuerteventura (1600-1800). Sta Cruz de Tenerife 1968.

127. Para el período 1590-1688, Antonio Macías cifra el crecimiento anual en un 0'50% para Gran Canaria, el 0'91% para Lanzarote y el 0'63% para Fuerteventura. MACIAS HERNANDEZ, Antonio: "Problemas metodológicos de la demografía ..." pp. 77.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

más puntuales y que no necesiten de un análisis cuantitativo[128]. Una vez señaladas estas cuestiones, hemos de decir que se han hallado, a lo largo de toda la centuria, 856 extranjeros en Gran Canaria y 563 en Lanzarote. Quizás no sean unas cifras espectaculares o llamativas, máxime si tenemos en cuenta que estamos hablando de todo el siglo, pero hay que apreciarlos dentro de su contexto y examinar su desarrollo evolutivo, lo cual haremos a continuación.

Ahora bien, como es obvio, estos individuos no se encontraron al mismo tiempo en Gran Canaria y Lanzarote así que ¿cual eral su peso real dentro de la población existente? Pregunta más fácil de hacer que de responder a tenor de lo expuesto hasta ahora sobre la población y los foráneos; aún así, con la documentación obtenida hemos intentado llegar a una aproximación a la realidad que existió en el Seiscientos[129]. Así, en 1605, hemos encontrado en Las Palmas 54 extranjeros, 34 residentes y 20 vecinos; aplicando un coeficiente de 4'5 a estos últimos[130] y teniendo en cuenta que la población de la ciudad se situaría en torno a los 3.600 habitantes, nos encontramos con que estos individuos suponen un 3'5% del total. Si a ellos les añadimos aquellos transeúntes que no aparecen recogidos en la documentación así como las tripulaciones de los diferentes navíos que recalaban en la ciudad, hallamos que esa cifra puede elevarse hasta un 4%, e incluso superarla. Como se puede apreciar en el Cuadro II (Vid. Apéndice), esta proporción se mantendría, con ligeras diferencias, durante la primera década del siglo. Desde entonces, y hasta 1640 aproximadamente, esta cantidad descendería ligeramente para situarse entre un 2'5-3%. Salvo momentos muy puntuales como 1647 o 1652, la franja de mediados de la centuria será la que cuente con los niveles más bajos llegando a rondar entre el 1-2% de la población total y no será hasta finales de la década de 1660 cuando se recuperen las cifras, tanto absolutas como relativas. En efecto, en el período 1669-1693 nos encontramos con unas cifras entre el 2-2'5% que, en momentos concretos como 1672-1673, pueden ser superadas. La última década

---

128. En el Apéndice, hemos incluído un apartado con los extranjeros que hemos encontrado en la isla, tanto de la documentación directa como a través de referencias indirectas, a título informativo.

129. Hay que señalar que, en el censo de 1683 de García Jiménez, aparecen 254 forasteros en Las Palmas sin especificar su origen aunque no cabe duda que un importante porcentaje de ellos debió ser de origen extranjero. En SANCHEZ HERERO, Jose: art. cit pp. 392-393.

130. Aceptamos las cifras que propone Antonio Macías para señalar 4'5 habitantes para cada vecino en Gran Canaria y de 5'5 para Lanzarote y Fuerteventura. En MACIAS HERNANDEZ, Antonio: "Problemas metodológicos de la demografía ..." pp. 75.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

III. Evolucion de extranjeros en Las Palmas

(s. XVII)

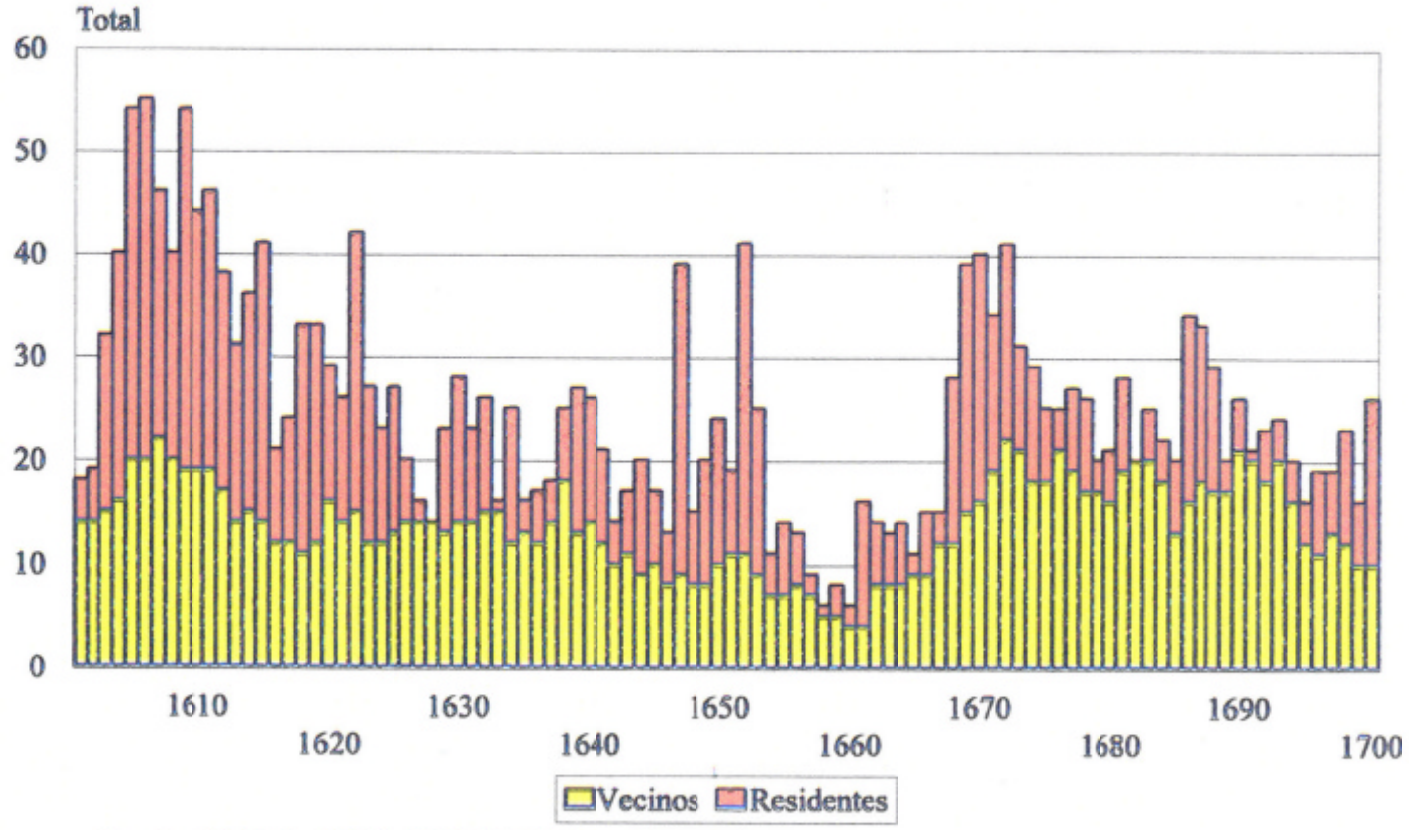

Fuente: AHPLP, AMC, AHDOC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

IV. Evolucion de extranjeros en Lanzarote

(s. XVII)

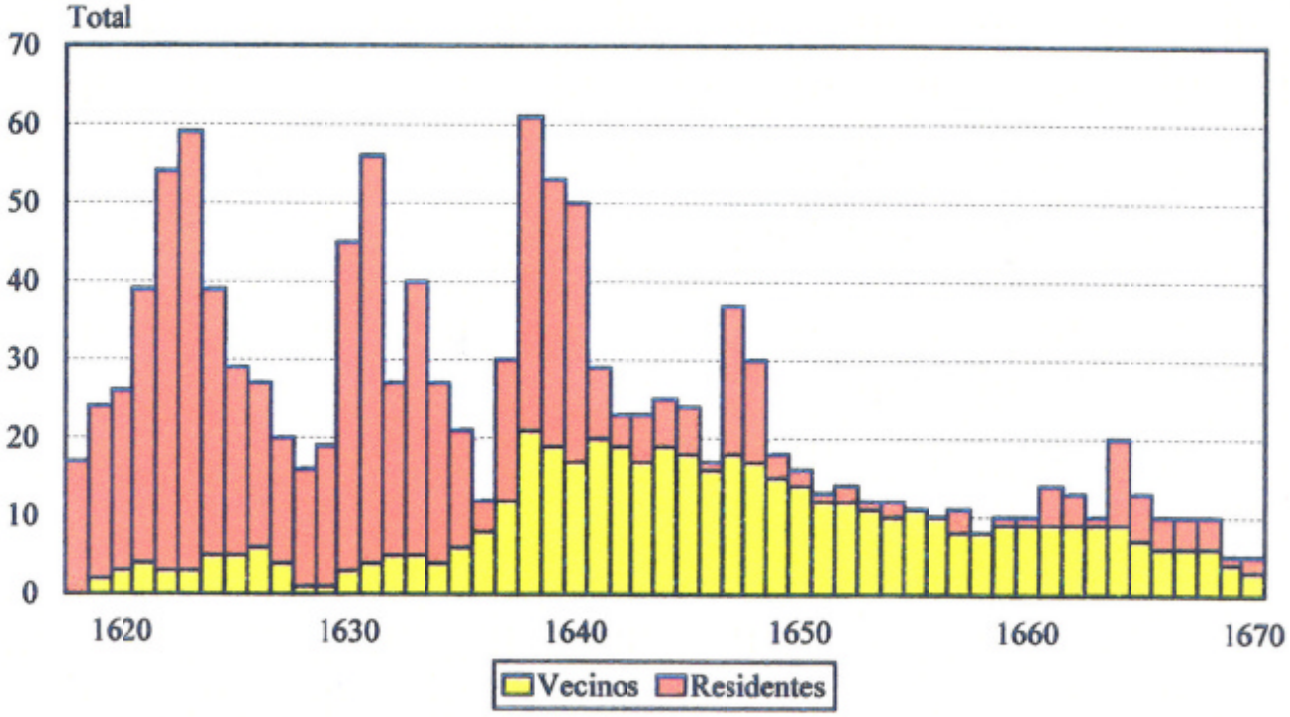

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

VI. Comparacion navios y extranjeros residentes en Las Palmas

(S. XVII)

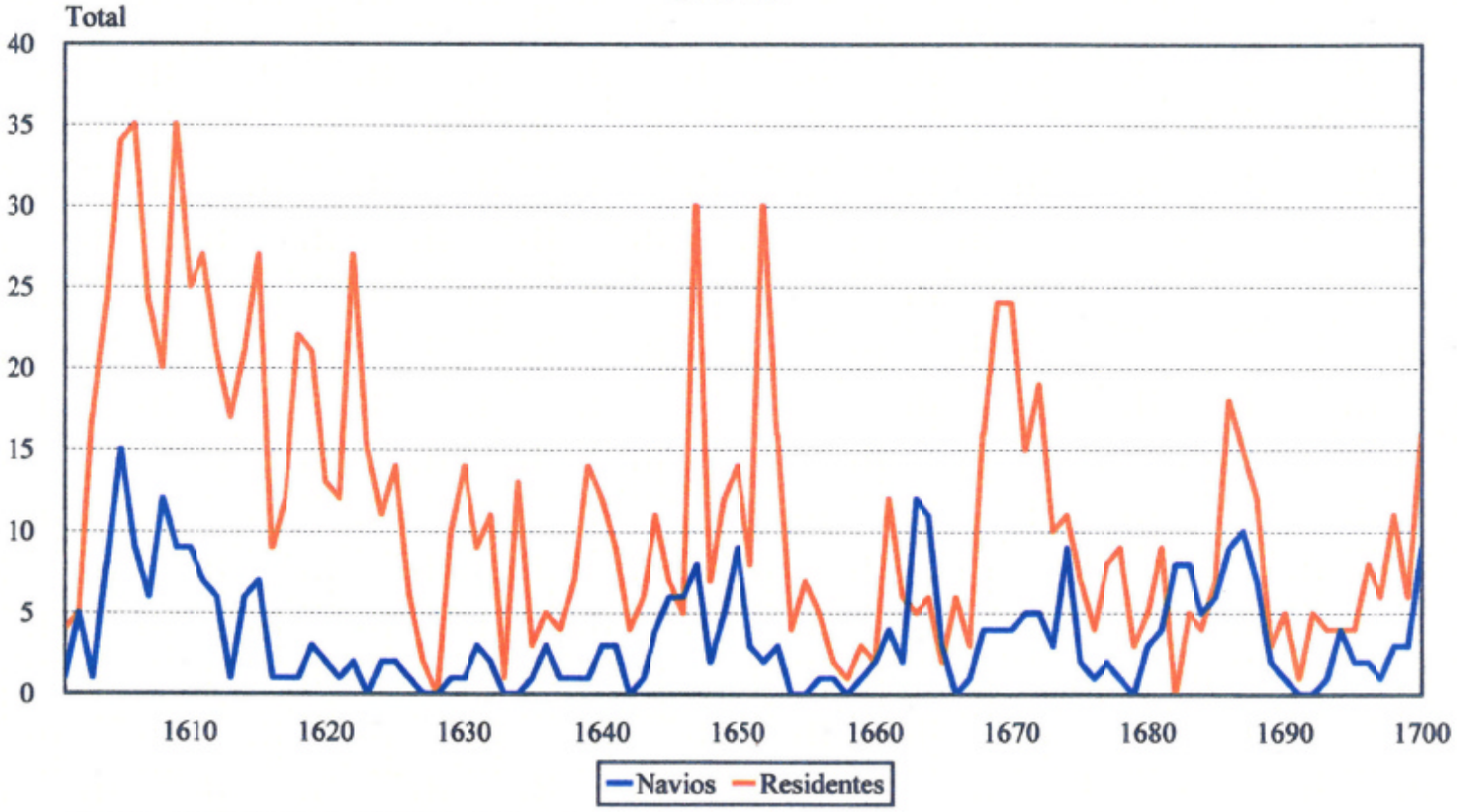

Fuente: AHPLP, AMC, AHDOC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

V. Evolucion de extranjeros en Gran Canaria

(por naciones)

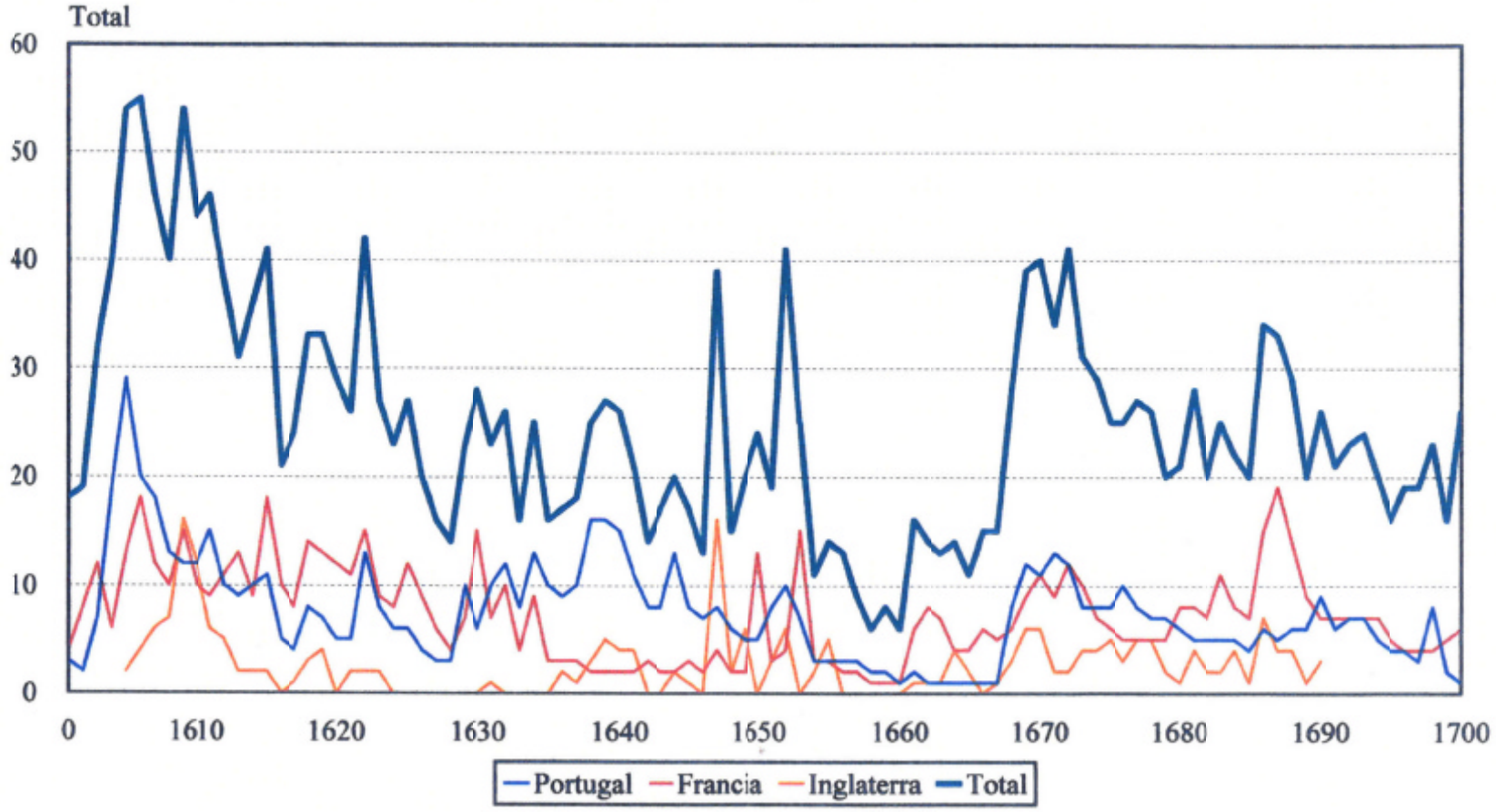

Fuente: AHPLP, AMC y AHDOC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

del siglo asiste a un descenso que coloca el nivel final en torno al 1'5%.

Estos datos se refieren a la ciudad de Las Palmas exclusivamente; para el resto de Gran Canaria, a pesar de que conocemos la existencia de un grupo de extranjeros que allí residen -principalmente portugueses-, es imposible conocer el peso real de estos individuos, tanto por la escasez de fuentes como por la propia documentación, que impide un seguimiento más o menos exhaustivo de ellos.

En Lanzarote, la situación es algo diferente, si se observa el Cuadro III (Vid. Apéndice). En 1623, los extranjeros constituían en torno al 5% de la población insular; valores que disminuirán a fines de la década y remontar a principios de la de 1630. No obstante, lo más llamativo se produce poco antes de la ruptura de 1640; la presencia de un importante grupo de vecinos así como de residentes -casi en su totalidad formado por portugueses- cuya estancia tiene un carácter estacional eleva los niveles y se sitúan en 1638 alrededor del 7%, cifra importante si tenemos en cuenta que la población lanzaroteña se puede estimar en estos años entre 2.000-2.500 habitantes. A pesar del corte que supuso la guerra de 1640 con Portugal, los extranjeros siguen manteniendo unos altos porcentajes durante la década de 1640 -en torno al 4'5%- gracias a la continuidad de un contingente de portugueses ya asentados como vecinos. Sin embargo, a partir de 1650 los valores comienzan a disminuir progresivamente; de un 3% a principios de esa década se pasa a un 2% que se mantiene durante la década de 1660 para descender nuevamente a partir de 1670 -y mantenerse ya hasta finales de siglo- a un 1%.

Todas estas cifras así como su evolución tienen una explicación, un porqué, que vamos a tratar de desarrollar. Si se observa el gráfico III, podemos apreciar como, en el caso de la ciudad de Las Palmas, existe una base de extranjeros avecindados, más o menos estable, sobre la cual se superponen los residentes cuya presencia o no determina, en buena medida, los altibajos que encontramos a lo largo del período. Aunque descienden durante la década de 1610, los avecindados se mantienen en unos niveles similares hasta 1640 merced a una colonia formada principalmente por portugueses, franceses y flamencos. A partir de esa fecha, comienza un lento descenso motivado por dos cuestiones: en primer lugar, la paulatina desaparición de este grupo de vecinos (por causas totalmente naturales) y, en segundo lugar,

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

la falta de una regeneración que sustituyese a los anteriores y paliase su ausencia, regeneración impedida en gran medida por la entrada de España en conflicto con Francia en 1635 y Portugal en 1640. Esta situación sólo se recuperará a partir de la década de 1660[131] pero no será hasta el período de 1670-1694 en que los avecindados vuelvan a tener su mayor presencia.

Algo similar puede aplicarse a los extranjeros residentes en la ciudad. A principios de siglo, Las Palmas todavía era capaz de atraer a un nutrido grupo de foráneos de manera que éstos superan con creces a los avecindados. Sin embargo, el auge económico de Tenerife y los conflictos internacionales retraen su presencia en la isla de manera que, salvo años muy específicos, se verán muy pronto superados por la colonia asentada en la ciudad. Fenómeno que se aprecia mucho más claro durante el último tercio del Seiscientos. Nos encontramos, pues, con una doble situación: un predominio, a principios de siglo, de la estacionalidad frente al asentamiento, circunstancia que se irá equilibrando -y, con cierta frecuencia, trastocada ya durante la primera mitad para encontrarnos con una situación inversa, a partir de 1660, en la cual sobresalen los extranjeros avecindados. Es este descenso de la estacionalidad uno de los factores que explican la paulatina disminución del peso relativo de la colonia extranjera en la población urbana, a pesar de que las cifras absolutas sean importantes -y en algunos momentos sean similares a las de las primeras décadas-; el otro factor será el importante incremento de la población de Las Palmas, que pasa de unos 3.600 habitantes a principios de la centuria a 6.114 en 1688, es decir, un incremento de casi el 70%, un ritmo que la colonia extranjera, tanto residente como asentada, no puede seguir.

En el caso de Lanzarote, podemos encontrar algunas similitudes pero también notables diferencias. Estudiando el Gráfico IV, se puede percibir la escasa importancia de los extranjeros asentados en la isla hasta la segunda mitad de la década de 1630, los cuales se ven desbordados por un enorme contingente de residentes, especialmente a mediados de la década de 1620 y principios de la de 1630. Su número se reduce entre 1627-1629[132] y en 1636 pero

---

131. La Paz de los Pirineos (1659) y el Tratado de Lisboa (1668) pusieron fin a los conflictos con aquellas naciones permitiendo el acceso a los puertos españoles de sus naturales.

132. Descenso motivado por la crísis agraria que sufrirá la isla debido a la escasez de lluvia y la consiguiente hambruna y emigración hacia otras islas. QUINTANA ANDRES, Pedro C.: "Las crísis agrarias en Fuerteventura y Lanzarote ..."

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mantienen unos niveles hasta 1640 merced a una emigración lusa de carácter estacional[133]. Esta fecha marca un antes y un despues; a partir de ahí existe un claro dominio de los avecindados y un recorte brusco de los residentes, siendo los primeros los que marquen ahora la evolución de los extranjeros en Lanzarote. Su progresivo descenso desde 1647 marca asimismo el del total y, a partir de 1670, su peso dentro de la población insular queda reducido a un 1%. La paz de 1668 con Portugal no significó un retorno a la situación previa a la ruptura; la emigración lusa se orientó hacia otros lugares[134] y este distanciamiento supuso la casi desaparición de los extranjeros asentados -que procedían casi en su totalidad de las islas atlánticas portuguesas- a finales de la centuria.

Resulta harto difícil realizar comparaciones con otras zonas o ciudades españolas durante este período. La razón es clara: la escasez de los estudios sobre los extranjeros en España y, en concreto, sobre su peso específico en la población española del Seiscientos. La inexistencia, en muchos casos, de matrículas, censos o padrones, tanto de población en general como de estos individuos, desaniman a los investigadores los cuales acuden, en general, a la siguiente centuria, más rica en estas listas que constituyen la base para realizar los mencionados estudios. Por otro lado, ello no significa una carencia de investigaciones sobre los extranjeros en la España del siglo XVII; las miras de los historiadores se centran en determinadas nacionalidades (en especial los franceses y, en menor medida, los genoveses, irlandeses, portugueses) o grupos profesionales como los comerciantes que, por diversas circunstancias, ejercen un mayor atractivo que sobre otros. De ahí que las referencias a su peso, tanto absoluto como relativo, sean algo vagas o limitadas; por ejemplo, sabemos que, en 1674, residían en Valencia 883 franceses; y P. Collado Villalta, en base al donativo de 1662, estima en unos 125 individuos la colonia mercantil extranjera en Cádiz[135]. Ya para el

---

133. Tal y como ha estudiado la dra Elisa Torres Santana. En "Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica a través de la documentación notarial". III Coloquio Internacional de Historia da Madeira Funchal 1993 pp. 635-658; y "Lanzarote y Portugal continental. 1600-1640". X CHCA (1992) Las Palmas de GC 1994 Tomo II pp. 297-318.

134. En especial hacia el Brasil donde, a finales del siglo XVII, se descubrieron las Minas Gerais. BIRMINGHAM, David: Historia de Portugal. Cambridge 1995 pp. 92.

135. POITRINEAU, A.: "La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)". Moneda y Crédito Nº 137 (1976) pp. 103-133; COLLADO VILLALTA, Pedro: "En torno a los orígenes del monopolio comercial

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

siglo XVIII, este autor estima la colonia mercantil extranjera en Cádiz en 1713 en 148 individuos de un total de 803 extranjeros existentes en la ciudad; en base al padrón de ese año significarían, en cifras absolutas, el 3'4% de la población total aunque probablemente deba elevarse este porcentaje[136]. Unos niveles ligeramente más elevados podemos encontrarlos en Málaga en 1765 donde la colonia extranjera, compuesta por 1.968 individuos, suponía el 4'6% de la población de la ciudad[137].

Para el archipiélago canario, la situación es similar; la falta de estudios impide comparar nuestros datos con los de otras islas como Tenerife o La Palma que contaban igualmente con una importante colonia de extranjeros, en especial la primera. En 1654, el Santo Oficio de las islas escribía a la Suprema señalando la presencia de 1.500 herejes ingleses y holandeses en Tenerife[138]; aunque se trata de una cifra algo exagerada, puede dar una idea de la presencia e importancia cada vez mayor de estos individuos en la isla y el consiguiente temor de los inquisidores. Aunque las matrículas de García Jiménez no recogen información detallada sobre estos individuos, sí que encontramos algunos datos dispersos -lamentablemente no referidos a nuestro ámbito de estudio-. Así, en 1676, aparecen recogidos 47 ingleses en el Puerto de la Cruz (Tenerife) -suponiendo ellos solos el 2'25% de la población local-, cifra que aumenta a 81 ingleses en la misma localidad en 1683, el 2'9% de la población local.

En definitiva, a tenor de lo desarrollado hasta ahora, dos factores se constituyen como determinantes a la hora de explicar la presencia de los extranjeros en las Canarias orientales, en especial los residentes: por un lado, la situación política internacional, ya que en períodos de paz se produce un notorio incremento cortado al entrar en conflicto con esta o aquella

---

gaditano: mercaderes extranjeros y cambio económico del área sevillana a la bahía de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII". Actas II Coloquio Historia de Andalucía (1980), Córdoba 1983 pp. 603-615. Aunque sólo se cuantifican 109 (31 holandeses, 27 genoveses, 27 franceses, 14 ingleses, 10 flamencos, 7 armenios, 4 hamburgueses y 4 venecianos) añade unos 15 que estima no fueron recogidos.

136. Idem. Así lo señala en la nota 19 de dicho artículo.

137. VILLAR GARCIA, Mª Begoña: op. cit. pp. 32-33.

138. A.H.C. Inquisición LXXVIII-2 fol. 59 vto-61 vto (Carta de 15 de Junio de 1654).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

nacionalidad[139]; por otro lado, la situación económica, porque tanto la bonanza como la necesidad y demanda de productos que se obtenían en Canarias atraen a un numeroso grupo de foráneos, especialmente aquellos dedicados al comercio pero también otros atraídos por la prosperidad que vive el archipiélado durante esta centuria.

4.2. LOS EXTRANJEROS EN LAS CANARIAS ORIENTALES: SU ORIGEN.

Una vez estudiada la dimensión de la colonia y su evolución a lo largo del Seiscientos, nos centraremos en el origen de estos individuos, su procedencia geográfica. Aunque pueda parecer una banalidad, el estudio de la procedencia es importante ya que puede determinar el comportamiento de una colonia extranjera ante ciertos hechos así como su crecimiento o disminución en unas etapas u otras, su composición, etc. De ahí un apartado dedicado exlusivamente a esta cuestión.

Conocemos, con bastante precisión, el origen de estos individuos, en lo que se refiere a su nacionalidad, tanto en Gran Canaria como en Lanzarote. Los problemas comienzan a la hora de entrar en detalle, es decir, de averiguar de qué región proceden, e incluso de que ciudad; este tipo de datos suele ser más bien escaso, desconocemos por que motivo, bien por falta de interés o negligencia del escribano bien por interés del foráneo -no hay que olvidar que este desconocimiento se centra principalmente en aquellos que están de paso, en el caso de los vecinos más tarde o más temprano mencionan su lugar de procedencia- o bien una mezcla de ambos. Aunque hablaremos de esta situación con más detenimiento al estudiar cada

---

139. En este sentido, he aquí los conflictos en los cuales se vió involucrada España y que afectaron de manera directa al archipiélago canario:
-desde siglo XVI-1648: guerra con Holanda excepto la Tregua de los Doce Años (1609-1621).
-1626-1630: conflicto con Inglaterra.
-1635-1659: guerra con Francia.
-1640-1668: guerra con Portugal.
-1655-1660: guerra con Inglaterra.
-1667-1668: guerra con Francia.
-1672-1678: guerra con Francia.
-1688-1697: guerra con Francia.
Otros conflictos que, sin atañer directamente a España, pudieron afectar la economía del archipiélago fueron la segunda y tercera guerra anglo-holandesa (1665-1667 y 1672-1674) o la guerra franco-holandesa (1672-1678).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

VII. Origen de extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII
(en %)

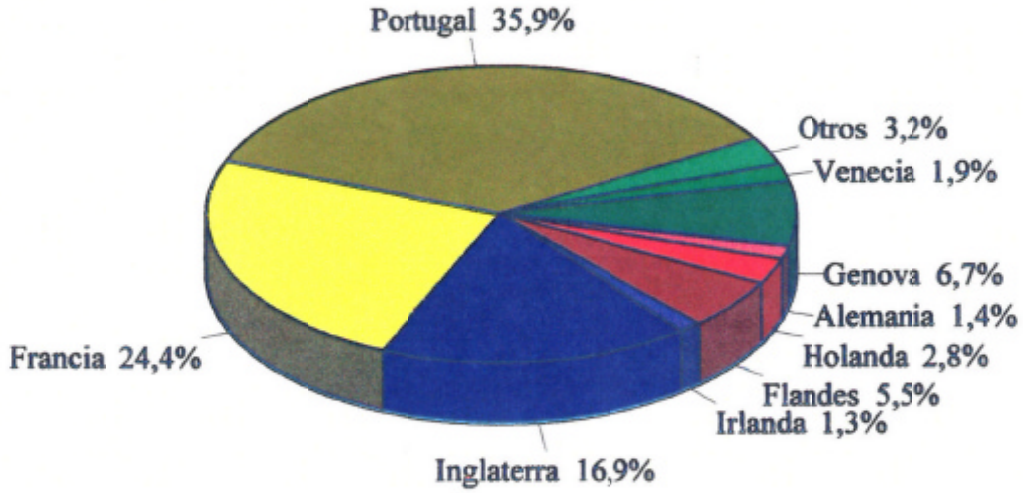

Fuente: AHPLP, AMC y AHDOC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

VIII. Origen de extranjeros en Lanzarote en el siglo XVII
(en %)

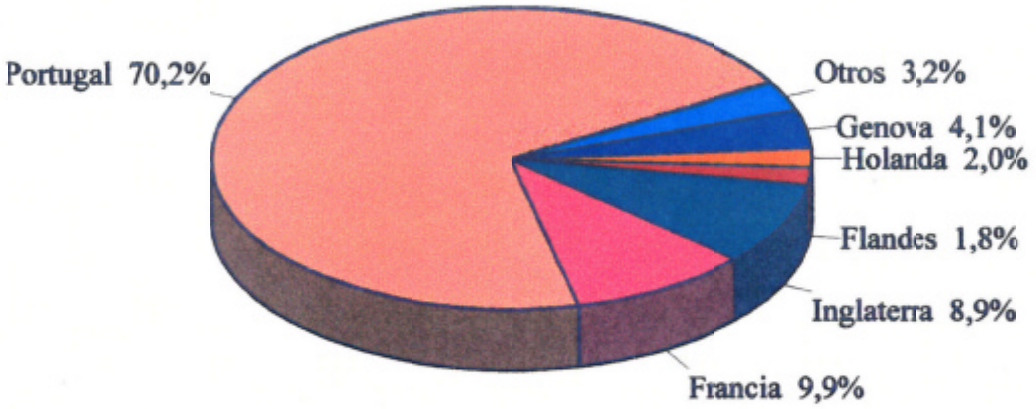

Fuente: AHPLP y AMC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cada nacionalidad, sólo una muestra de este desconocimiento; en Gran Canaria, desconocemos el origen exacto del 44% de los franceses hallados -casi el 60% en el caso de Lanzarote- pero más sangrante es el caso de los ingleses ya que el porcentaje se eleva al 81% -el 78% para los hallados en Lanzarote-. Estas cifras dan una idea de las dificultades con que nos encontramos a la hora de poder establecer un origen concreto de estos individuos ya que la documentación, debido a su propia naturaleza y dinámica, no nos ofrece, a menudo, estos datos.

Observando los gráficos VII y VIII, se distingue una enorme variedad en cuanto al origen geográfico, algo más limitada en el caso de Lanzarote. Frente a las "nacionalidades" tradicionales como portugueses, franceses o ingleses nos encontramos con otras que llaman nuestra atención como los escoceses, alemanes, daneses e italianos -cuya diversidad es casi un recorrido por toda la península- pero cuyo peso y presencia es, en casi todos ellos, notablemente inferior a los anteriores. Así, podemos apreciar el importante peso que tiene la presencia portuguesa en las islas, especialmente en el caso de la isla lanzaroteña donde constituye el 70% de la inmigración extranjera. Para Gran Canaria, nos encontramos con un ligero dominio de los franceses sobre los anglosajones (en torno a un 5'5% de superioridad); el resto de los extranjeros se reparten casi a partes iguales entre los nordeuropeos y los procedentes de península italiana (el 10'5% para los primeros y el 10'3% para los segundos). En Lanzarote nos encontramos, en líneas generales, con una situación similar aunque con unos porcentajes mucho más reducidos fruto de la fuerte presencia lusa; los franceses y los ingleses están situados entre el 9-10% mientras que los nordeuropeos y mediterráneos rondan el 5% cada uno.

Lo que, en definitiva, se percibe detras de todos estos datos es el dominio del mundo atlántico frente al mediterráneo. La inclusión del archipiélago canario dentro de una economía europea cuyo centro de gravedad se había trasladado en el siglo XVI desde el Mediterráneo al océano Atlántico[140], dentro del cual también se inserta geográficamente, propicia una serie

---

140. A lo largo del siglo XVI, existieron cuatro grandes zonas económicas: la mediterránea, la de Europa central, la del Báltico y la zona atlántica. Sin embargo, estas tres últimas pronto cayeron bajo el dominio o influencia de los holandeses con lo que controlaban el comercio desde Danzig hasta Lisboa. En este sentido, el área norte y noroccidental de Europa aparece como una zona económica que sustituyó a la mediterránea en el primer puesto. VAN DULMEN, Richard: Los inicios de la Europa moderna 1550-1648. Madrid

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

de contactos (comerciales, culturales, migratorios, etc) desde estas regiones europeas. Así, en Gran Canaria, casi el 90% de los extranjeros hallados proceden de la zona atlántica aunque, en realidad, a los italianos deberían añadírseles los franceses procedentes del área de la Provenza y Languedoc con lo que ese porcentaje descendería hasta el 82'5% -y posiblemente aún más, hasta el 80% o algo menos, si incluímos una parte de aquellos franceses que no especifican su origen y que, sin duda, podían provenir de esa zona-; aún así, el nivel continúa siendo elevado ya que cuatro de cada cinco extranjeros son naturales del área atlántica. En el caso de Lanzarote, debido a las importantes relaciones con el mundo atlántico lusitano, la presencia de los mediterráneos es mucho menor limitándose a un 7-8% del total, si realizamos las mismas operaciones que en el caso de Gran Canaria.

En síntesis, se puede decir, en líneas generales, que se observa una tesitura ciertamente ambivalente: por un lado, una relativa continuidad con la situación preexistente en el Quinientos (una fuerte implantación portuguesa seguida de un nutrido grupo de flamencos y genoveses); por otro lado, se aprecian cambios ya que los franceses van a adquirir un papel importante (sustituyendo a los flamencos y genoveses del siglo XVI en la cúspide), los ingleses van a incrementar su número de forma importante -aunque nada comparable con lo que sucede en Tenerife-, aparecen con cierta fuerza los holandeses así como otras nacionalidades que, hasta la fecha, no se habían manifestado. Es esta mezcla de continuidad y de cambios lo que proporciona a esta centuria una sensación de variedad y enorme diversidad que difícilmente podremos encontrar en otros períodos cronológicos.

4.2.1. **Portugueses.**

Los portugueses tuvieron una enorme presencia en el archipiélago canario desde la finalización de la Conquista y constituyeron uno de los pilares básicos en la colonización de las islas. Participan en la conquista pero su papel será realmente importante en el desarrollo del cultivo del azúcar que ya conocían en Madeira y que implantarán en Gran Canaria,

---

1984 pp. 59-60.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Tenerife y La Palma[141]; aunque sus actividades van a ser muy amplias, desde el comercio o las actividades marineras pasando por las actividades agrícolas y ganaderas y las artesanales, y se asentarán tanto en los centros urbanos -Las Palmas, La Laguna- como en el mundo rural[142]. La implantación de los portugueses en Canarias se debió a diversos motivos: un excedente poblacional, procedente tanto de la zona peninsular como de Madeira ya bastante poblada a principios del siglo XVI, que buscaba nuevos lugares donde ganarse la vida[143]; la posibilidad de pasar a las Indias tras una breve estancia en las islas; la situación geográfica de las mismas, en el camino tanto de las Indias occidentales como de las orientales y cerca de los archipiélagos atlánticos portugueses -Madeira, Azores, Cabo Verde-, de Africa y del Brasil, lo cual les permitía comerciar y estar en contacto con diferentes zonas. Además, este asentamiento se vió favorecido por una serie de circunstancias comunes: una religión común, un territorio geográfico y económico similar, una lengua con gran semejanza a la castellana; en definitiva, un espacio cultural, económico y social muy parecido al lusitano que, sin duda, ejercía como fuerza de atracción para aquellos que querían crear una nueva vida.

Es difícil conocer con exactitud cual era el número de portugueses dentro de la población de las islas, tanto por la falta de estudios como por la escasez de documentación que lo permita, aunque en algunos lugares parece que fue considerable. Así, en la zona de Icod-Daute en Tenerife, los portugueses constituían en torno al 80% de la población hasta 1520 y los libros sacramentales de Buenavista -también en Tenerife- están escritos en portugués durante tres décadas[144]. A pesar de esa falta de estudios que comentamos, sí parece que su peso, tanto absoluto como relativo, dentro de la sociedad canaria del Quinientos fue

---

141. No hay que olvidar, por ejemplo, que en 1502 se da carta de naturaleza a Lorenzo Fernández, portugués, para poseer en Gran Canaria propiedades por valor superior a 200.000 maravedíes en recompensa por haber sido uno de los primeros en hacer azúcar en la isla, en la que ha residido durante quince años, y haber enseñado a muchos vecinos a hacerlo. En AZNAR VALLEJO, Eduardo: op. cit. (1502/Febrero/2).

142. LOBO CABRERA, Manuel: Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI. Las Palmas de GC 1979 pp. 25-28.

143. Junto a Madeira quedaban las colonias portuguesas pero éstas no pasaban, en la gran mayoría de los casos, de meras factorías por lo que no podían absorber una gran cantidad de población emigrante; el Brasil apenas empezaba a ser explotado. De ahí que se buscase nuevos horizontes en las islas recien conquistadas y que ofrecían unas mejores perspectivas, tanto por su cercanía como por otras razones.

144. El dato lo ofrece Jose Pérez Vidal, a quien se lo comunicó Leopoldo de la Rosa Olivera. En Los portugueses en Canarias. Portuguesismos. Las Palmas de GC 1991 pp. 39-40.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

notable[145]. Esta inmigración se mantuvo, y posiblemente aumentó, a raíz de la Unión Ibérica en 1580 y permaneció más o menos constante hasta 1640, cuando la ruptura entre ambas Coronas provocó un conflicto bélico que duraría casi tres décadas y que interrumpió este flujo migratorio hacia las islas debido a su larga duración.

Fruto de esta emigración es la presencia de un importante grupo de portugueses en las Canarias orientales durante el siglo XVII. En Gran Canaria, se han encontrado 307 individuos de origen portugués (Vid. Cuadro IV Apéndice) que constituyen casi el 36% del total de extranjeros -el 35'86% exactamente-, lo que da una idea de lo significativo de este grupo. Sin embargo, esta preponderancia aumenta en Lanzarote donde se han hallado 395 portugueses, que suponen el 70% de todos los foráneos que hemos hallado para toda la centuria; es decir, algo más de dos tercios, lo cual representa, sin duda, una aportación de primera magnitud, máxime si tenemos en cuenta que la gran mayoría aparece a lo largo del período 1618-1640, como veremos más tarde. No obstante, aún siendo unos datos elocuentes, creemos que los portugueses que transitaron por las islas debieron ser más numerosos -aunque es casi imposible conocer cuántos más- debido a varias razones: por un lado, la similitud de nombres y apellidos lusos con los castellanos facilitan su enmascaramiento dentro de la población natural de las islas[146]; por otro lado, el hecho de que muchos de ellos ejercen actividades

---

145. Sobre la presencia portuguesa en Canarias durante el siglo XVI y su influencia, véase PEREZ VIDAL, Jose: "Aportación portuguesa a la población de Canarias". AEA Nº 14 (1968) pp. 41-108; "Portuguesismos en el español de Canarias". EMC Nº 9 (1944) pp. 30-42; y Los portugueses en Canarias...; SERRA RAFOLS, Elias: Los portugueses en Canarias. La Laguna 1941; MARTIN SOCAS, Margarita: "Sobre los oficios desempeñados por los portugueses establecidos en Canarias en el primer cuarto del siglo XVI". VII CHCA (1986) Las Palmas de GC 1990 Tomo I pp. 60-75; VERLINDEN, Charles: "Le rôle des portugais dans l'économie canarienne au début du XVIe siécle". Homenaje a E. Serra Rafols La Laguna (1970) Tomo III pp. 409-423; y "Castellanos, portugueses, italianos y otros pobladores de Canarias a raíz de la conquista. Una cuestión de proporciones". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1987 Tomo I 1ª Parte pp. 11-24.

Asimismo, podemos encontrar referencias a los portugueses en obras de historia de ámbito general, especializadas en el período colonizador, minorías o grupos marginales. Vid. FERNANDEZ ARMESTO, Felipe: Las Islas Canarias después de la Conquista. Las Palmas de GC 1997 pp. 39 y ss.; BELLO LEON, Juan Manuel: "La participación de los extranjeros en los repartimientos ..."; ANAYA HERNANDEZ, Luis Alberto: "Las minorías en la Historia de Canarias". VIII CHCA (1988) Las Palmas de GC 1991 Tomo I pp. 29-57, entre otros.

Al margen, encontramos abundantes alusiones en los numerosos estudios sobre economía, comercio y sociedad en Canarias durante el Quinientos (cuya relación aquí sería interminable).

146. Es fácil reconocer el origen portugués de apellidos como Sosa, Vieira, Ferreira, Almeida, Borges, etc así como de otros más comunes como González, Acosta, Pérez, Fernández, etc; lo difícil es constatar que el individuo es portugués y no natural de Canarias proviniendo su apellido de un antecesor (padre, abuelo, etc) que sí tuvo ese origen foráneo.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

profesionales que no les lleva ante el escribano con cierta frecuencia -como agricultores, ganaderos, mareantes, canteros, artesanos, etc- y cuando lo hacen no especifican su origen, apareciendo a menudo como vecinos de la isla. Relacionado con esto, nos encontramos que muchos portugueses se asientan en el mundo rural con lo que, igualmente, pasan totalmente inadvertidos y resulta difícil, por no decir imposible, reconocerlos como tales[147].

Aún cuando las cifras que ofrecemos hacen referencia a Gran Canaria y Lanzarote, también encontramos portugueses en Fuerteventura, tanto avecindados como en calidad de residentes o estantes. Así, en 1603 localizamos a un Gaspar Hernández, portugués vecino de esta isla al menos desde 1599[148]; y a lo largo de 1606, podemos contabilizar al menos seis portugueses residentes en la isla, entre ellos el mercader Antonio Pérez, natural de Madeira, que obtuvo el derecho del corte de la carnicería[149]. Asimismo, conocemos de la presencia de lusitanos a través de fuentes indirectas; por ejemplo, sabemos que, en 1626, se hallaba en la isla Antonio Borges Docabo, portugués que luego se avecindaría en Gran Canaria[150]; o que, en 1633, se encontraba Juan Rodriguez, portugués, con una tienda de herrero[151]. Es decir, que, aunque no poseamos cifras, si tenemos datos que confirman la presencia de los

147. A veces, conocemos de su existencia en última instancia, cuando acuden ante el escribano a realizar su testamento o lo protocolizan. Dos ejemplos pueden ilustrarnos. Rafael Tejera, portugués natural de Azores y vecino del lugar de la Vega, es un labrador que hace su testamento en 1623 especificando que salió de su tierra hacía treinta años; sin embargo, el dato más antiguo que tenemos de él se remonta a 1614, ya avecindado, para reconocer una deuda de 25.896 mrs. Entre ambos años lo hemos localizado otras dos veces, lo cual es un logro. A.H.P.L.P. Bartolomé Carrillo del Castillo Leg. 1072 fol. 407 rto-408 vto (1623/Octubre /1) para el testamento y Hernán García Cabezas Leg. 1050 fol. 463 rto-464 vto (1614/Febrero/16) para la deuda.

De Antonio González, otro labrador portugués, natural de Madeira y residente en Aguimes, poseemos menos datos aún; en su testamento de 1645 señala que ha trabajado en el Carrizal casi cinco años aunque en la documentación no lo hemos localizado hasta que realiza su testamento. A.H.P.L.P. Diego Carvajal Guanarteme Leg. 2496 fol. 72 rto-76 vto (1645/Junio/14). Y, como ellos, posiblemente muchos más de los cuales ni siquiera nos ha llegado esta declaración final de su origen.

148. Reconoce una deuda de 2.376 mrs (1603/Enero/7). LOBO CABRERA, Manuel: Los antiguos protocolos de Fuerteventura (1578-1606). Anexo II de Tebeto. Sta Cruz de Tenerife 1991 docs. 142 y 236.

149. El derecho lo obtuvo del arrendador Baltasar Alvarez en 3.840 mrs y además tenía 182 cabroncillos en el campo para la carnicería. Ibidem docs. 364 y 341.

150. Recibe poder de Domingo Rivero, natural de Cascais y residente en Lanzarote, para parecer en pleitos. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2724 fol. 467 vto-468 rto (1626/Diciembre/21).

151. La tienda se la entregó Gaspar Martín, herrero vecino de Canaria, quien da poder a Agustín Ingles del Castillo para cobrar la tienda y alquileres. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2729 fol. 64 vto-65 rto (1633/Noviembre/8).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

IX. Origen de los portugueses en Gran Canaria en el siglo XVII
(en %)

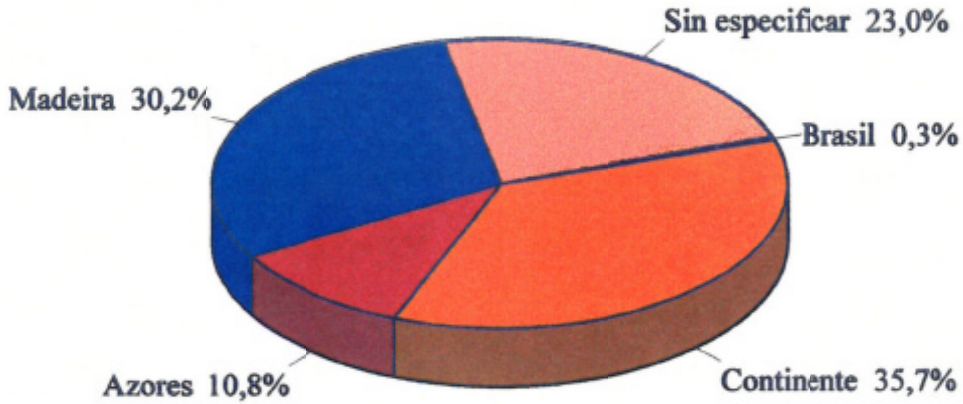

Fuente: AHPLP, AMC y AHDOC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2013

X. Origen de los portugueses en Lanzarote en el siglo XVII
(en %)

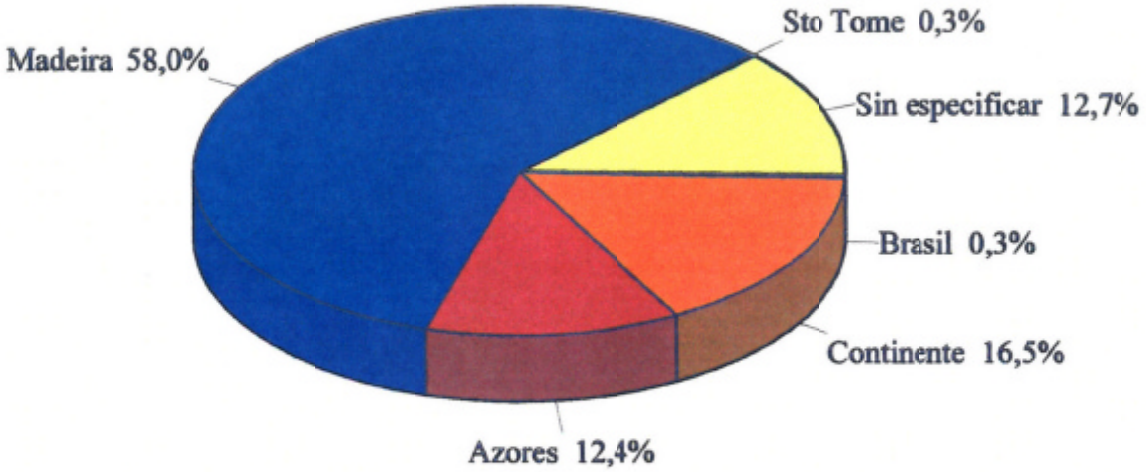

Fuente: AHPLP y AMC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

portugueses en la isla a lo largo de la centuria (Vid. Apéndice).

Ahora bien ¿de dónde proceden estos individuos?. A diferencia de otras nacionalidades, sí que conocemos con bastante detalle el origen aunque tampoco escapan a algunos vacíos; en torno al 23% de los portugueses hallados en Gran Canaria no especifican su origen, cifra que desciende a la mitad -el 12'65% exactamente- en el caso de Lanzarote. A pesar de ello, las cifras son importantes y nos permiten realizar afirmaciones y constatar determinados hechos como la existencia de ciertas diferencias entre ambas islas. Por ejemplo, en el caso de Lanzarote existe un dominio abrumador de los naturales de Madeira que suponen el 58% de los portugueses hallados en la isla[152]; fuerte presencia debido a unos contactos muy estrechos entre ambas islas, como ya había señalado la profesora Elisa Torres para el período de la Unión Ibérica[153], que posibilita un trasvase poblacional y unas relaciones comerciales de primera magnitud. Estos vínculos son tan significativos que, con motivo de la guerra de independencia de Portugal de 1640, en marzo de 1641 se debate en el cabildo de Tenerife la consideración de una posible invasión de Lanzarote desde Madeira[154]; otra cuestión es que esos temores tuviesen un fundamento real. Ya, a bastante distancia y casi en unos niveles similares, se hallan los procedentes de las Azores (o islas de Abajo como también aparecen en la documentación) y los de la zona peninsular, ambos entre el 12'4% y el 16'4% respectivamente, cuya presencia se va a ver desbordada por los madeirenses; esto provoca que su estancia parezca más deslucida y menos interesante, lo cual es ficticio[155].

En el caso de Gran Canaria, la situación es algo diferente. Para comenzar, existe un

---

152. Estas cifras sólo adquieren verdadera dimensión si tenemos en cuenta que los madeirenses constituyen el 40% del total de los extranjeros localizados en la isla durante todo el siglo XVII.

153. TORRES SANTANA, Elisa: "Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica a través ...". pp. 635-658.

154. Con esa invasión, los portugueses podían quedarse con la producción de trigo, con la sal, imposibilitarían la pesca en el banco sahariano y dificultarían los intercambios insulares. En LUXAN MELENDEZ, Santiago de: "Los soldados del presidio de la Madera que fueron "desechados" a Lanzarote en 1641: contribución al estudio de la coyuntura restauracionista portuguesa en Canarias". IV Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura (1991), Arrecife 1995 Tomo I pp. 93-109.

155. Para el caso de Azores vid. LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, Elisa: "Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI y XVII". Boletim do Instituto Histórico da ilha Terceira Vol. XLI Angra 1983 pp. 352-377; para el de la zona peninsular, TORRES SANTANA, Elisa: "Lanzarote y Portugal continental ..." pp. 297-318.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

porcentaje más elevado de aquellos que no detallan su procedencia -el 23'45% de ellos- pero es que, entre aquellos que sí lo hacen, predominan los originarios de la zona peninsular (o continental) frente a los madeirenses, aunque ambos se sitúan en unos márgenes muy próximos ya que los primeros constituyen el 35'5% frente al 30% de los insulares. Por contra, sí que encontramos una similitud en lo concerniente a los azoreanos, los cuales sólo suponen el 10'75% de los portugueses hallados en la isla, un porcentaje similar al de Lanzarote. Ello nos lleva a pensar, y plantear como hipótesis aún conociendo las carencias y ocultación en la documentación utilizada, que la emigración desde la Azores a las Canarias orientales durante este período se sitúa en torno al 15% del total de la portuguesa, es decir, aproximadamente una sexta parte.

El grueso de la corriente migratoria provendría, pues, de dos zonas principalmente: la isla de Madeira y la zona peninsular, aunque su peso variará según la isla a que nos refiramos, como ya hemos visto. Este hecho se refuerza con los datos que ofrece el Cuadro 5.b. (Vid. Apéndice); en él, hemos repartido a los portugueses que no especifican su procedencia entre los otros grupos de manera proporcional[156]. De esta forma, los madeirenses supondrían dos tercios de los portugueses en Lanzarote mientras que los peninsulares sólo serían un 19%; en Gran Canaria, la situación sería a la inversa pero también más equilibrada, un 45'6% para estos últimos y un 38'7% para los naturales de Madeira. Abordaremos esta cuestión en profundidad al estudiar los matrimonio y las familias, pero queremos ofrecer un dato que complementa este hecho: de los 47 portugueses que contrajeron matrimonio en la parroquia del Sagrario de Las Palmas entre 1638 y 1700, 18 provenían de Madeira (el 38%) y 19 de la zona peninsular (el 40'4) mientras que de Azores sólo proceden 3 (el 6'4%). Es decir, un panorama que ya hemos comentado anteriormente.

¿Cómo se explica la diferencia entre ambas islas? Por un lado, la cercanía de Lanzarote a Madeira[157] así como el interés de los madeirenses por el trigo y otros productos

---

156. Es decir, en el caso de Gran Canaria se ha repartido los 72 individuos en un 30% (a los madeirenses), un 11% (a los azoreanos) y un 35 % (a los peninsulares) con un ligero añadido. Lo mismo se ha realizado para Lanzarote. Nuestra intención no es adoptar estos datos como auténticos y absolutos sino como una aproximación más real al eliminar una variable que, en cierta medida, distorsionaba la realidad.

157. Aunque ya entraremos en detalle en el siguiente capítulo, señalar que la duración de un viaje entre ambas islas se situaba entre 3 y 7 días, dependiendo de los vientos. Por ejemplo, el navío "Judío"

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

lanzaroteños facilitó un intercambio significativo entre ellos; por contra, Gran Canaria ofrecía un atractivo principalmente para el comercio y actividades urbanas (como artesanos) lo que no invalida la presencia de madeirenses con idénticos intereses que en Lanzarote. Sin embargo, para los portugueses de la península, una isla como Gran Canaria ofrecía mayores posibilidades al poseer un abanico más amplio para ejercer actividades profesionales (la variedad como veremos es notable) así como el hecho de que el puerto de Las Palmas era un puerto relevante dentro del archipiélago lo que conllevaba la aparición de una población flotante permanente. En suma, de lo que se trata es que la emigración lusa plasma, de manera clara, la orientación de cada isla así como una parte de sus relaciones -en el caso de Lanzarote de forma considerable, al menos hasta 1640- tanto económicas como sociales.

Algo que ratifica estas diferencias pero que, al mismo tiempo, nos muestra bastantes similitudes lo podemos observar en el Cuadro II donde se ofrece la procedencia exacta de los portugueses de la península. Similitudes porque, en ambas islas, predominan los originarios de las regiones costeras centrales (Lisboa y sus alrededores como Setúbal y la zona de Estremadura); pero ello da lugar a ciertas diferencias ya que, en Lanzarote, el dominio es absoluto al absorber casi el 77% de ellos. En cambio, en Gran Canaria, aunque sobresale igualmente -el 50'4%-, la enorme dispersión geográfica rebaja esa preponderancia; así, los naturales de la zona norte (Viana do Castelo, Braga, Oporto) forman el 27'5% y el resto se reparte, con un corto margen de diferencia, entre la zona sur (Algarve, Faro) y la región comprendida entre el Duero y el Tajo (Aveiro, Coimbra, Covilha, etc). En todas ellas existe una preponderancia casi absoluta de las ciudades costeras (Lisboa, Setúbal, Oporto, Peniche, Cascais, Viana, etc) frente a las regiones interiores; ello responde a un motivo y es su orientación profesional, ya que se dedican principalmente a oficio relacionados con la mar (maestres, marineros, pilotos, etc). Un dato puede ayudar a clarificar este hecho: de los 59 portugueses que hemos hallado dedicados a actividades marineras, 42 procedían de la zona

tardó cinco días y la carabela "Nra Sra de la Concepción" tres dias; en cambio, la carabela "Nra Sra del Rosario y los Tres Reyes Magos" tardó doce días. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (visita en 19 de Agosto de 1669 para el primero, en 23 de Octubre de 1670 para el segundo y en 26 de Octubre de 1681 para el tercero).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Cuadro II. Origen de portugueses de la Península Ibérica

	Gran Canaria			Lanzarote		
	Total	%	% zonas	Total	%	% zonas
Viana	6	5,5		1	1,5	
Braga	3	2,7		1	1,5	
Guimaraes	2	1,8		-	-	
Esposende	1	0,9	27,5	1	1,5	12,3
Vila do Conde	5	4,6		-	-	
Matosinhos	1	0,9		-	-	
Oporto	12	11		5	7,7	
Lamego	1	0,9		-	-	
Aveiro	4	3,7		1	1,5	
Covilha	1	0,9		-	-	
Coimbra	1	0,9	9,2	1	1,5	4,6
Abrantes	1	0,9		-	-	
Torres Nuevas	1	0,9		-	-	
Mondego	1	0,9		-	-	
Peniche	4	3,7		7	10,8	
Atoguía	2	1,8		1	1,5	
Cascais	3	2,7		6	9,2	
Lisboa	23	21,1		16	24,6	
Alfama	-	-	50,4	1	1,5	76,9
Sesimbra	1	0,9		4	6,1	
Setúbal	20	18,3		14	21,5	
Alcacer do Sal	-	-		1	1,5	
Evora	2	1,8		-	-	
Olivenza	1	0,9		-	-	
Alentejo	1	0,9		1	1,5	
Lagos	2	1,8	11	-	-	3,1
Faro	2	1,8		-	-	
Tavira	2	1,8		1	1,5	
Algarve	4	3,7		-	-	
Elsu	1	0,9		-	-	
Pedrenera	1	0,9	1,8	-	-	1,5
Gomari	-	-		1	1,5	
TOTAL	109		100	65	100	100

Fuente: AHPLP, AMC y AHDOC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

peninsular (el 71'2%) los cuales, a su vez, constituían el 38'5% de todos los lusitanos de la zona mencionada.

Respecto a su evolución a lo largo de la centuria, hemos de decir que los portugueses constituyen una de las nacionalidades que aparecen durante todo el período, aunque esta presencia no va a estar exenta de altibajos. En el caso de Gran Canaria, se puede examinar ese desarrollo en el gráfico V en el que se observan varias fases. Un primer momento de fuerte implantación a principios del siglo en el que podemos encontrar años que rondan el 50% del total de los extranjeros, e incluso superarlo (1604-1605), aunque, en líneas generales, se sitúan sobre un tercio (1606-1608, 1611, 1613). A partir de entonces se inicia un suave descenso que se recuperará en torno a 1629 y durante toda la década de los treinta llegando a su máximo nivel en los años previos a 1640 en el que supera con creces el 50% del total (1637-1640); los motivos de esta fuerte presencia se debe tanto a circunstancias propias -restauración de su presencia con la llegada y asentamiento de un nuevo grupo de lusitanos[158]- como a otras ajenas -descenso de la colonia de extranjeros motivado por la guerra con Francia y Holanda así como la desaparición de la generación anterior-.

Llegados a este punto, creemos que se debe rechazar la idea de que 1640 supuso un corte traumático para los portugueses asentados en la isla; sí pudo serlo para el comercio pero no para que continuase un grupo de lusitanos en las islas. Además, no sólo portugueses avecindados sino también transeúntes; por ejemplo, en el quinquenio 1641-1645 contrajeron matrimonio en la parroquia del Sagrario de Las Palmas diez portugueses, más que en cualquier otro período posterior y casi igual que en el quinquenio antecendente[159], y en 1644 aparecen ocho portugueses residentes en Las Palmas. Lo que sí se produce, a partir de la década de los cincuenta, es un lógico y progresivo descenso debido al largo conflicto que impide la llegada y establecimiento de nuevos portugueses que se asentasen en las islas. Esta situación permanecerá hasta 1668; la firma de la paz significó el retorno de su presencia pero

158. Sobre todo mercaderes como Antonio Borges Docabo, Antonio Rodriguez Fonseca y Carlos de Iglesia pero también labradores, como Antonio de Silva y Manuel Antunez, o marineros, como Juan Farto Déniz.

159. Sólo hemos podido contabilizar con fiabilidad los matrimonios de esa parroquia a partir de 1638 ya que el libro segundo (1599-1638) se encuentra en mal estado; los datos hasta esa feha los hemos obtenido a raíz del índice de dicho libro y las promesas de dote de ahí que cojamos esas cifras con mucha cautela.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

no con los niveles anteriores a 1640. Entre 1669 y 1676, cuando tienen su mayor fuerza en este período, se sitúan entre un tercio y una cuarta parte del total de extranjeros hallados; desde ese momento, su asistencia, salvo momentos muy concretos (1692-93), va a disminuir lentamente ya que la emigración lusa se dirigirá ahora hacia nuevos destinos más atrayentes.

Para la isla de Lanzarote, la situación es muy similar. Desconocemos los datos anteriores a 1618 pero fuentes indirectas parecen indicar la presencia de numerosos portugueses a principios de siglo. Su mayor implantación tendrá lugar a principios de la década de los veinte (1621-1624), el bienio 1630-31 y los años antecedentes a la ruptura portuguesa (1637-1640). Aunque va a descender a partir de 1641, durante esta década y buena parte de los cincuenta va a mantenerse en unos niveles estables y no será hasta mediados de esta última década cuando se note el conflicto con Portugal. Al igual que en Gran Canaria, la paz con los portugueses no se tradujo en una comparecencia masiva de los mismos; sí que encontramos un aumento de su estancia en la isla pero será transitorio (principios de la década de los setenta) y nunca alcanzará los niveles que alcanzaron en la primera mitad del siglo.

En definitiva, los portugueses se conforman como uno de los grupos nacionales más importantes si no el que más (al menos en cuanto a su peso numérico dentro de la colonia extranjera) en el caso de Lanzarote. Su presencia es tan fuerte en algunos lugares que el tribunal de la Inquisición de las islas ordena, en 1626, realizar un padrón de los mismos, de los cuales sólo se conserva el de La Laguna[160]. Pero, además de su gran implantación, encontramos una enorme diversidad en su origen que no corresponde por igual a todas las islas; en función de una u otra hallaremos que predominan diferentes lugares. En este sentido, esta será una de las características que mejor podemos aplicar a este colectivo al hacer referencia a su origen geográfico.

[160]. BONNET, Sergio F.: "Familias portugueses en La Laguna del siglo XVII". RHC Nº 93-94 (1951) pp. 111-118.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

4.2.2. **Franceses.**

Los franceses constituyen, quizás, el grupo nacional extranjero sobre el que más bibliografía existe en España. Los estudios abarcan desde principios del Quinientos hasta el período de la Revolución Francesa aunque inciden especialmente en el siglo XVIII, con la llegada de los Borbones al trono español. A pesar de esta abundante bibliografía, se desconoce en buena medida el peso de la migración gala, sobre todo en determinados territorios, ya que los historiadores, tanto españoles como foráneos, se han concentrado en zonas de gran importancia económica (Cataluña, Andalucía, Madrid, Valencia) en el que podemos encontrar abundante documentación que facilita la investigación; mientras, otras regiones han quedado algo marginadas, aún apreciando que en ellas hubo de producirse un asentamiento de franceses[161].

Como señalamos al comienzo de este capítulo, encontramos franceses en Canarias desde principios del siglo XVI[162]; no obstante, la gran corriente migratoria gala hacia el archipiélago se producirá en la segunda mitad del siglo, a raíz de la paz de Cateau-Cambresis (1559). Asentados principalmente en las islas de realengo, se van a dedicar al comercio, sobre todo en la exportación de azúcar e importación de productos manufacturados[163]. Su presencia

---

161. Una muestra de la bibliografía sobre los franceses puede ser la siguiente: VV.AA.: Les Français en Espagne à l'epoque moderne (XVIe-XVIIIe siécles). Paris 1990; ALCOUFFE, Daniel: "Contribution a la connaissance des emigrés français de Madrid au XVIIe siécle". Melanges de la Casa de Velazquez Tomo II (1966) pp. 179-197; LANGE, Christine: La inmigración francesa en Aragón. Siglo XVI y primera mitad del siglo XVII. Zaragoza 1993; NADAL, J. y GIRALT, E.: La population catalane de 1553 a 1717. L'inmigration francaise et les autres facteurs de son developpment. París 1960; OZANAM, Didier: "La colonie française de Cadix au XVIIIe siècle, d'après un documente inédit (1777)". Melanges de la Casa de Velazquez Tomo IV (1968) pp. 259-347; POITRINEAU, A.: "La inmigración francesa en el reino de Valencia ..."; PONSOT, Pierre: " Des inmigrants français en Andalousie: exemples de Montilla (1689-1696) et d'Osuna (1791)". Melanges de la Casa de Velazquez Tomo V (1969) pp. 331-341; SANCHEZ BELEN, Juan Antonio y RAMOS MEDINA, Mª Dolores: "Los comerciantes franceses en Castilla y la represalia de 1667". Espacio, Tiempo y Forma Serie IV Nº 7 (1994) pp. 287-318.

162. Emplazamiento contra Juan de Tarifa y Juan Aleman, francés, mercaderes estantes en Gran Canaria, para que en un plazo de 120 dias comparezcan ante los contadores mayores para declarar en el pleito que tienen pendiente con Pedro Alcázar, arrendador de los derechos del 2% de dicha isla, por apelación de Francisco de Buitrago, procurador de dicho arrendador, a una sentencia del bachiller de la Coba, alcalde de la citada isla, que eximió a Juan de Tarifa y Juan Aleman de las cantidades que adeudaban de dichos derechos desde el 1 de Enero al 26 de Mayo de 1508. En AZNAR VALLEJO, Eduardo: op. cit.

163. LOBO CABRERA, Manuel: "Los mercaderes franceses en Canarias ..."; y El comercio canario europeo bajo Felipe II. Funchal 1988 pp. 199-204 y 219-220.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

va a crecer progresivamente desde entonces alcanzando su máxima expresión en el siglo XVII -principalmente en las décadas iniciales y finales- y, sobre todo, en el siglo XVIII. Resulta curiosa la parquedad de trabajos sobre los franceses en Canarias en estos dos siglos teniendo en cuenta la importancia que, en determinados momentos, llegaron a tener dentro de la sociedad y economía canaria[164].

Durante todo el Seiscientos, hemos hallado un total de 209 franceses en Gran Canaria y de 57 en Lanzarote; estas cifras los convierten en el segundo grupo más numeroso, detrás de los portugueses, en ambas islas, conformando el 24'4% en la primera y el 10'1% en la segunda. Estos datos nos hablan de la importancia que esta nacionalidad tuvo en algunas islas, en este caso Gran Canaria, donde ejercieron una notable influencia dentro de la economía; pero también de su relevancia en la colonia extranjera al ser una cuarta parte de la misma (en el total, y según qué período este peso se va a incrementar). No se trata, por tanto, de un pequeño conjunto de galos sino de una amplia comunidad que, en determinados momentos, va a aparecer, junto a los lusitanos, como la base de la colonia extranjera en Las Palmas. Al igual que sucede con los portugueses, creemos que su número debió ser superior al que hemos hallado; sabemos que en Las Palmas residieron numerosos franceses de los cuales apenas tenemos alguna referencia esporádica. Al tiempo, seguro que pasaron por la isla muchos más de los cuales ni siquiera poseemos una referencia; de ahí que las cifras ofrecidas deban ser tomadas con cautela y no como absolutas.

Junto a los datos aportados de las islas de Gran Canaria y Lanzarote, también encontramos franceses en Fuerteventura. Así, en 1606, hallamos a Juan Pederin, francés vecino de El Havre y capitán del navío "La buena fortuna", que fleta a Gonzalo de Saavedra para llevar 400 quintales de orchilla a Cádiz[165]; o a Juan Fossard, francés capitán del navío

---

164. Junto a las obras citadas del profesor Manuel Lobo Cabrera, una primera introducción la podemos encontrar en TISSEAU DES ESCOTAIS, Josette: "La problemática del comercio francés en Canarias a principios del siglo XVIII a través de la correspondencia consular francesa". V CHCA (1982) Las Palmas de GC 1985 Tomo II pp. 479-500; TORRES SANTANA, Elisa: "Las relaciones comerciales entre Gran Canaria y Francia en el siglo XVII. Una aproximación". III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1994) Las Palmas de Gc 1995 Tomo II pp. 179-186; y en trabajos dedicados al estudio de los extranjeros en general. IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: op. cit. pp. 53-56; BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 50-51.

165. LOBO CABRERA, Manuel: Los antiguos protocolos ... docum. 359 (1606/Julio/12).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

"Santiago" que lleva 917 fanegas de trigo a España en 1686[166]. Se trata, casi siempre, de una estancia temporal, de corta duración, ya que no hemos podido encontrar ninguno avecindado en la isla.

La procedencia geográfica de los franceses es muy diversa; no obstante, hemos de señalar que el conocimiento de este dato es mucho menor que en el caso de los portugueses. Así, en Gran Canaria, desconocemos el origen exacto del 44% de los franceses, situación que se agrava para la isla de Lanzarote ya que el porcentaje aumenta a casi el 60%. Aún así, podemos ofrecer algunos datos sobre esta cuestión. Observando el Cuadro III, podemos apreciar una cierta coincidencia entre ambas islas como es el predominio de los galos procedentes de la zona mediterránea, principalmente del área de Marsella y sus alrededores (Martigue, Tolón, St. Tropez), que en el caso de Gran Canaria alcanza casi el 30% del total -el 29'7% en concreto- y algo menor para Lanzarote -el 26'3%-. Por contra, el área atlántica, siendo mucho más amplia, apenas supone el 24% de los franceses que encontramos en Gran Canaria; de toda esa zona destaca la región de Bretaña, en especial Saint-Malo cuyo puerto va a tener una gran importancia en las relaciones entre Francia y Gran Canaria, sobre todo en las primeras décadas del siglo XVII[167]. Un ejemplo puede ayudarnos a clarificar la situación: de los 49 navíos franceses que hemos contabilizado entre 1601 y 1630, 16 provenían de Saint-Malo, 6 de Roscoff, 1 de Granvila y 1 de Brest (casi el 50% del total). Junto a estas dos áreas, encontramos zonas marginales como el noreste de Francia (Valenciennes, Dunkerque, Amand). Frente a esta presencia de la zona costera, apenas hallamos galos del interior del país, salvo contadas excepciones como Mathias Romany, mercader natural de Limoges, que aparece en Las Palmas en 1610[168]. En el caso de Lanzarote, el área atlántica apenas supera el 15%, un porcentaje muy inferior debido al alto índice de aquellos que no especifican su origen.

---

166. A.H.P.L.P. Diego Cabrera Mateo Leg. 3004 fol. 40 rto-vto (1686/Octubre /12).

167. La importancia de este puerto ya había sido detectada por la profesora Elisa Torres Santana en "Las relaciones comerciales entre Francia y Gran Canaria ..." y en El comercio de las Canarias Orientales en tiempos de Felipe III. Las Palmas 1991 pp. 336-345.

168. A.H.P.L.P. Sebastian de Saavedra Leg. 987 fol. 139 rto-140 rto (1610/Julio/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro III. Origen de los franceses en Gran Canaria y Lanzarote

	Gran Canaria			Lanzarote		
Lugar	Total	%	% zonas	Total	%	% zonas
Valenciennes	2			-	-	
Amand	1			-	-	
Ruan	8	3,4	7,2	-	-	3,5
Le Havre	4	1,9		-	-	
Dunkerque	-			1	1,75	
París	-			1	1,75	
Saint-Malo	17	8,2		-	-	
Roscoff	3	1,4		-	-	
Vitre	2		12,6	-	-	
Lanion	1			-	-	1,75
Lamballe	1			-	-	
Bretaña	2			1	1,75	
Olona	3	1,4		3	5,3	
Rochela	1			-	-	
Burdeos	1		4,3	1	1,75	7,05
Bayona	1			-	-	
San Guinet	1			-	-	
Marsella	46	22		13	22,8	
Martigue	4	1,9		-	-	
Narbona	-			1	1,75	
Tolón	2			-	-	
St Tropez	2		29,7	-	-	26,3
Niza	1			-	-	
Provenza	4	1,9		-	-	
Saboya	2			1	1,75	
Córcega	1			-	-	
Limoges	1		0,9	-	-	
Lorena	1			-	-	
Donflin	2			-	-	
Cariason	2		1,9	-	-	1,75
Toui-Haraute	-			1	1,75	
Sin especificar	92	44	44	34	59,6	59,6
TOTAL	209	100	100	57	100	100

Fuente: AHDOC, AHPLP, AMC. Elaboración propia.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Se trata, por tanto, de una migración costera ya que predominan los puertos y ciudades del litoral, tanto mediterráneo (en especial Marsella) como atlántico. Esta situación contrasta vivamente con el origen de la migración gala en otras regiones españolas; por ejemplo, en Aragón, los franceses procesados por el Santo Oficio proceden mayoritariamente del suroeste (Pirineo y pre-Pirineo: Bearn, Gascuña, etc)[169]. Algo similar ocurre con los franceses que emigran a Cataluña durante el siglo XVI y primeras décadas del siglo XVII[170]; y en Madrid durante todo el siglo XVII pues la mayoría de los franceses que se casan en la capital del reino proceden mayoritariamente del Macizo central (Auvernia) y del Suroeste[171]. En suma, frente a una migración procedente del interior y del suroeste que encontramos en regiones fronterizas al reino galo (Aragón, Cataluña) encontramos en Canarias una migración más amplia, de regiones de litorales y costeras lo que, sin duda, le proporciona un carácter diferente.

Esto sería el estado en términos generales pero existen diferencias dependiendo del período que abarquemos, Así, en las primeras décadas de la centuria (entre 1601 y 1630) existe un cierto equilibrio entre la zona atlántica y la mediterránea; un equilibrio entre regiones pero que se presenta como un poco ficticia pues, si bien la zona mediterránea está dominada por completo por Marsella, en la zona atlántica encontramos una amplia dispersión, desde Ruán hasta Olona, aunque con una cierta concentración en la región de Bretaña (Saint-Malo, Roscoff, Lanion, Lamballe) que abarca unos dos tercios de los procedentes de toda esta zona. En cambio, en las últimas décadas del siglo, este equilibrio se rompe en favor de la zona mediterránea, si no de forma abrumadora sí de manera clara; Marsella sigue dominando pero esta vez la procedencia se diversifica un poco más apareciendo otras zonas como Provenza, Tolón, etc.

Al igual que en el caso de los portugueses, la presencia de los franceses en las Canarias orientales no fue igual a lo largo de toda la centuria. Las diferentes coyunturas

---

169. Según las relaciones de causas, la zona del Pirineo y pre-Pirineo abarcaría el 77% de los franceses procesados. LANGE, Christine: op. cit. pp. 62-63.

170. NADAL, J. y GIRALT, E.: op. cit. pp. 67-75.

171. LARQUIE, Cludie: "Les français à Madrid dans la deuxième moitié du XVIIe siécle". En Les français en Espagne à l'epoque moderne (XVIe - XVIIIe siécles). Paris 1990 pp. 85-109.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

políticas, en especial el largo conflicto entre 1635 y 1659, marcarán la aparición de estos individuos en los puertos y ciudades canarias; no obstante, hemos de señalar que los galos constituyen, junto a los lusitanos, los únicos extranjeros que permanecen en las islas durante toda la centuria, en especial en la ciudad de Las Palmas. La colonia francesa en esta ciudad se conforma como la segunda más importante, tras la portuguesa, aunque en determinados períodos superó a esta, como entre 1615 y 1625 cuando un número estable de franceses avecindados y la constante presencia de un grupo de residentes y transeúntes sitúaba su peso en la colonia de extranjeros entre un tercio y la mitad del total. Esta importancia se prolongó hasta principios de la década de los treinta; a partir de entonces, su número comenzó a decrecer, en especial los avecindados, debido a la falta de una regeneración de este grupo y la desaparición de aquellos que se habían instalado a principios de siglo. El golpe de gracia lo dió el estallido de la guerra con Francia en 1635 que imposibilitó esa regeneración y provocó la ausencia de los residentes; de esta manera, en 1637, Diego de Oviedo, corregidor de Gran Canaria, al aludir sobre los embargos de los bienes de franceses, señala "*en el particular de los franceces solamente en esta ysla* [Gran Canaria] *Residen dos y el uno dellos casado a mas tpo de veinte y dos años y el otro mas de diez y seis y con hijos* ..."[172]. Estos dos franceses a los que se refiere son Honorado Estacio y Julian Arnao que se habían avecindado y permanecerían en la isla hasta su fallecimiento en la década de los cincuenta. Cabría preguntarse si la guerra cortó toda relación con los puertos franceses; es cierto que no llegaron navíos galos al puerto de Las Palmas en este período pero, excepcionalmente, encontramos algunos franceses en la isla. Por ejemplo, en 1647 fallece Felipe Vilote, francés estante en Gran Canaria[173]; y en 1651, se casó en Las Palmas Luis de Morales, natural de Marsella, y en 1652, un tal Juan Rodriguez, natural de Ruán[174]. Se trata, por tanto, de llegadas esporádicas y excepcionales pero que no dejan de tener su importancia ya que nos muestran que las islas seguían atrayendo una migración, en teoría, pejudicada por las acciones de los distintos gobiernos.

---

172. Carta de 17 de Julio de 1637. A.G.S. Guerra y Marina Leg. 1200.

173. Testamento en A.H.P.L.P. Pedro González Calcines Leg. 1218 fol. 53 rto-55 rto (1647/Julio/18).

174. (A)rchivo (H)istórico (D)iocesano del (O)bispado de (C)anarias Parroquia del Sagrario Libro III de Matrimonios (1638-1664).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

La paz de los Pirineos (1659) permitió la llegada de los franceses nuevamente a las islas. Esta arribada va a ser progresiva y no será hasta el período 1669-1673 en que vuelve a tener un peso apreciable, en especial los avecindados. Las últimas décadas del Seiscientos se van a ver afectadas por los constantes conflictos con la corona francesa, como los de 1667-1668 (Guerra de Devolución), 1673-1678 y 1688-1697 que van a limitar la presencia de galos, sobre todo los de carácter de transeúntes. Sin embargo, a pesar de estos enfrentamientos, encontramos un grupo de franceses avecindados que se va a mantener más o menos estable hasta finales de siglo, con una ligera disminución en los últimos años. Este grupo se incrementará en los períodos de paz con una población estante que le lleva a situarse como el conjunto nacional más numeroso y superar a los portugueses en períodos concretos, como entre 1680 y 1689, demostrando así su importancia dentro de la colonia extranjera.

En Lanzarote, la presencia francesa fue menos numerosa y, en general, se trataba de una estancia corta ya que apenas se avecindaron. Se van a concentrar principalmente en dos momentos: entre 1620 y 1624 y entre 1628 y 1634, cuando encontraremos algunos mercaderes de esta nacionalidad que residirán durante un breve período, uno o dos años. Entre ellos encontramos a Enrique Salvago, mercader natural de París que reside en la isla entre 1620 y 1626[175], o Jaques Pilliart, mercader francés, que tuvo tienda en Lanzarote entre 1629 y 1634[176]. Al igual que sucedió en Gran Canaria, los conflictos con Francia los ahuyentaron de la isla y no volverían a aparecer hasta la década de 1660, aunque su presencia no será tan importante como en otras islas.

Con todos estos datos, podemos señalar que la emigración gala fue bastante importante, sobre todo en Gran Canaria, y que sólo sería superado por la portuguesa. Los conflictos internacionales coartaron en determinados momentos su estancia en las islas pero no eliminaron la afluencia migratoria; de hecho, el número de franceses avecindados en Las Palmas en las últimas décadas de la centuria fue superior al de los primeros años, situación

---

175. De hecho, fallece ese año en Lanzarote tras realizar su testamento. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2724 fol. 335 rto-337 rto (1626/Septiembre/21).

176. A.H.P.L.P. Juan Alonso Hernández Leg. 2731 fol. 294 vto-295 rto (1631/Agosto/16).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

que se prolongaría durante el siglo XVIII[177], y que convierte a los galos en una de las nacionalidades más estables en la ciudad de Las Palmas durante todo este período.

4.2.3. **Anglosajones e irlandeses.**

El estudio de la presencia anglosajona es una de las asignaturas pendientes de la historiografía española; existen pocos trabajos específicos centrados en ellos y, normalmente, en las investigaciones de tipo general[178]. Resulta extraña esta falta de estudios teniendo en cuenta la importancia que los británicos tuvieron en ciertos momentos en la economía española, especialmente en la zona andaluza; en cambio, sí se han realizado algunos trabajos de otros individuos relacionados con el mundo británico, como son los irlandeses, sobre todo para el siglo XVIII[179]. En Canarias, la situación es diferente; en la historiografía del archipiélago encontramos abundantes trabajos centrados en los ingleses y su presencia durante el siglo XVII y principios del siglo XVIII en la isla de Tenerife[180]. Ello es lógico ya que, en su búsqueda del comercio vitícola, se van a asentar en la principal isla productora, Tenerife; no obstante, eso se traduce en un abandono de las otras islas, en las cuales, sin llegar a los

---

177. Los franceses constituyeron el 21'4% de los extranjeros hallados entre 1690 y 1735 en Gran Canaria; de ellos, la mitad eran vecinos de Las Palmas. En IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: op. cit. pp. 53-56.

178. Entre esos trabajos destacar los de CARRASCO GONZALEZ, Mª Guadalupe: "La colonia británica de Cádiz entre 1650 y 1720". IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1996) Alicante 1997 Tomo I pp. 331-342; y GUERRERO, Ana C.: Viajeros británicos en la España del siglo XVIII. Madrid 1990.

179. Destacar el trabajo de MARMOLEJO LOPEZ, Mª Isabel y PASCUA SANCHEZ, J. Manuel de la: "Comerciantes irlandeses en Cádiz, 1700-1800". En La burguesía española en la Edad Moderna (1991) Valladolid 1996 Tomo III pp. 1209-1227.

180. Esta bibliografía se concentra en diversos apartados. Sobre el comercio destacan los trabajos de MORALES LEZCANO, Víctor: Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico Ibérico (1503-1783). La Laguna 1970; BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos. Las Palmas de Gc 1991; GUERRA CABRERA, Jose C.: Un mercader inglés en Tenerife en el siglo XVII. Sta Cruz de Tenerife 1994, sobre la estancia del mercader Marmaduque Rawdon en la isla; RUIZ ALVAREZ, Antonio y SERRA, Elias: "El marqués de Valhermoso y los comerciantes ingleses. 1729". RHC Nº 133-134 (1961) pp. 146-150; MORALES LEZCANO, Víctor: "Cinco documentos ingleses relativos a la Compañía de Canarias que se encuentran en el Public Record Office". RHC Nº 149-152 (1965-1966) pp. 73-89; y "Memorial de los mercaderes ingleses que comercian con las Islas Canarias". EMC Nº 93-96 (1965) pp. 141-146.

Sobre sus relaciones con el Santo Oficio, podemos destacar los trabajos de ALBERTI, L. de y WALLIS CHAPMAN, A.B.: English merchants and the Spanish Inquisition in the Canaries. Londres 1912; CIORANESCU, Alejandro: Thomas Nichols, mercader ...; FAJARDO SPINOLA, Francisco: Las conversiones de protestantes ...

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

niveles de Tenerife, sí podemos encontrar ingleses que participan de forma activa en la economía de las islas.

Esta abundante bibliografía no es sino el reflejo de una importante presencia británica en el archipiélago que se remonta desde mediados del siglo XVI. Desde este período, su asistencia en los puertos canarios se va a ir incrementando, alcanzando su máximo auge desde 1630 a 1655 y durante las últimas décadas del siglo -desde 1660 hasta 1690, aproximadamente-. Con motivo de la crísis vitícola, en la transición al Setecientos, van a ser susituidos por los irlandeses, los cuales tendrán su mayor presencia durante la primera mitad del siglo XVIII. Aunque se van a dedicar, sobre todo, al comercio del vino, las conexiones con el comercio de importación lleva a los ingleses a aparecer en casi todas las islas del archipiélago aunque siempre operando desde Tenerife.

A lo largo de la centuria, hemos encontrado un total de 144 ingleses en Gran Canaria, a los cuales habría que añadirse 11 irlandeses y 7 escoceses, es decir, un total de 162 británicos, lo que supone casi el 19% del total de extranjeros -en concreto, el 18'9%-. En Lanzarote, se han encontrado 50 ingleses a los que se añaden 2 irlandeses, constituyendo el 9'2% de los foráneos hallados. Estas cifras los convierten en el tercer grupo más importante en las Canarias orientales pero, aún siendo significativas, parece que son inferiores a las de la colonia inglesa residente en Tenerife donde, algunos años, fue bastante importante[181]. Ello se debe a que las islas orientales no constituyeron el foco de atracción más importante, el cual estaba centrado en la isla tinerfeña. Desde esta isla, redistribuían los productos manufacturados importados desde Inglaterra que servían para pagar las exportaciones de vino[182]; por este motivo, la colonia inglesa siempre fue notablemente inferior en estas islas, teniendo un carácter temporal y una finalidad claramente orientada hacia el comercio. Por ejemplo, en 1665, Giles Simon, inglés residente en Fuerteventura, fleta un barco para llevar

---

181. Por ejemplo, en 1676 encontramos 47 ingleses en el puerto de la Orotava y en 1683 81 ingleses que forman casi el 3% de la población del lugar ese año. En SANCHEZ HERRERO, Jose: art. cit.

182. Eso es lo que se deduce de los trabajos realizados hasta la fecha sobre el comercio inglés. Sin embargo, al estar centrados en Tenerife, habría que preguntarse hasta que punto era así ya que buena parte de las importaciones eran dirigidas directamente a Gran Canaria y los ingleses no comerciaban únicamente con el vino sino que participaban en la exportación de otros productos (trigo, orchilla, etc) hacia la Península u otras zonas de Europa.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

trigo, cebada, ganado y quesos al puerto de la Orotava en Tenerife[183].

Cuadro IV. Origen de los ingleses en Gran Canaria y Lanzarote

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Londres	18	12,5	6	12
Newcastle	2	1,4	-	-
Norfolk	-	-	1	2
Suffolk	1	0,7	-	-
Bristol	1	0,7	1	2
Plymouth	3	-	-	-
Cornualles	1	2,1	-	-
Portland	-	-	1	2
Southampton	-	-	1	2
Jersey	1	0,7	-	-
Quinson	-	-	1	2
Sin especificar	117	81,2	39	78
TOTAL	144	100	50	100

Fuente: AHDOC, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

En lo que se refiere a la procedencia, hemos de señalar que, a diferencia de lo comentado con los portugueses y franceses, los datos sobre esta cuestión son bastante exiguos. Desconocemos el porqué de esta carencia en la documentación pero lo cierto es que muy pocos ingleses señalan su origen o vecindad con exactitud y no podemos achacar toda la culpa al escribano. En Gran canaria, algo más del 81% de los ingleses no aportan este dato, porcentaje que se disminuye ligeramente en Lanzarote -el 78%-. De lo que se aprecia en el Cuadro IV, se deduce que la mayor parte de los anglosajones proceden del área londinense, en torno al 12% en ambas islas; el resto se reparte entre diferentes puertos, preferentemente de la zona sur (Plymouth, Southampton, Cornualles, Bristol). Los originarios de estas ciudades pudieron ser más numerosos de lo que parecen ya que se dedican, sobre todo, a las actividades marineras y podrían haber pasado de forma más inadvertida que aquellos que

183. A.H.P.L.P. Pedro Lorenzo Hernández Leg. 2997 fol. 24 vto-25 vto (1665/Marzo/10).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

tienen el comercio como actividad principal. De todas maneras, sí puede apreciarse que, casi en su totalidad, los ingleses proceden de la zona sur de la isla.

Aunque encontramos ingleses a lo largo de casi todo el período estudiado, éstos se van a concentrar en una serie de momentos muy concretos: entre 1606 y 1612, entre 1647 y 1655 y entre 1668 y 1686. Es en estas fases cronológicas cuando asisten con mayor frecuencia a Gran Canaria aunque hemos de señalar que, al tratarse de una colonia flotante con un carácter estacional, es bastante inestable, con altibajos en lo que se refiere a su peso en la colonia extranjera de Las Palmas. Y eso que los conflictos con Inglaterra fueron escasos y no tuvieron una duración temporal excesiva (1626-1630 y 1655-1660) con lo que no se puede recurrir a este motivo para explicar esa concentración temporal. De ahí que la explicación más válida sea la económica, perfectamente comprensible después de lo comentado sobre el comercio del vino. Un dato puede reforzar esta idea: de los 144 ingleses hallados en Gran Canaria, 75 se dedican al comercio -el 52% de ellos- lo que habla de un interés evidentemente orientado al mundo mercantil. Algo similar ocurre en Lanzarote en lo que se refiere a su evolución ya que se van a agrupar, sobre todo, en dos períodos: principios de la década de los veinte y entre 1638 y 1645, aunque encontramos algunos a mediados de las décadas de los sesenta y los ochenta.

En este sentido, se puede señalar como característica propia de la migración inglesa su naturaleza estacional y temporal lo que les lleva a residir en las islas poco tiempo, uno o dos años, y estar a caballo entre estas islas y la de Tenerife. Ello se traduce, como veremos más adelante, en que sean escasos los ingleses que se asienten y avecinden; de hecho, ninguno lo hará en Lanzarote ni tenemos constancia que sucediera en Fuerteventura. Esto puede deberse, no sólo a sus actividades mercantiles, sino también a su carácter de anglicanos lo que, sin duda, dificultaba su integración en una sociedad netamente católica como era la canaria. Dificultades religiosas que les llevaba, a menudo, a comparecer ante el Santo Oficio lo cual tampoco ayudaba a su integración[184].

En definitiva, la migración inglesa en las Canarias orientales aún siendo importante no alcanzó los niveles que tuvo en Tenerife y, aunque podemos encontrarlos a lo largo de la

184. Sobre esta cuestión, véase los trabajos citados de L. Alberti y A. B. Wallis Chapman, Francisco Fajardo Spínola y Manuel Moreno Alonso.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mayor parte del Seiscientos, tienden a aparecer en momentos muy determinados teniendo su estancia un caráceter temporal corto o muy corto.

Un caso aparte lo constituyen los irlandeses, que van a aparecer, sobre todo, en las últimas décadas de la centuria, a raíz de la derrota de 1690[185]. Su número es mucho más reducido que el de los ingleses, ya que nuestro período sólo abarca los momentos iniciales de la corriente migratoria y no será hasta el siglo XVIII cuando su peso sea realmente significativo[186]. Al igual que los ingleses, se dedican mayoritariamente al comercio lo que les confiere un punto de unión entre ambos; sin embargo, a diferencia de éstos, se van a integrar más fácilmente en las islas, como señala A. Guimerá Ravina, por tres motivos: su condición de católicos, su antipatía hacia los ingleses y la doble nacionalidad que les permitió entrar en el comercio atlántico desde el archipiélago[187].

Otro caso similar ocurre con los escoceses, dada su condición de católicos y de enfrentamiento con los ingleses. En ellos no encontramos una continuidad en su estancia ya que los hallamos en los extremos del período estudiado, a principios y finales de siglo. Algunos de ellos se integran dentro de la sociedad canaria, facilitado por ser católicos en su mayoría[188], pero su número es bastante escaso para constituir un grupo con características propias dentro de los británicos.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

185. Aún así, encontramos algunos irlandeses con anterioridad. Por ejemplo, en 1622, Andrew Martins y Gaspar Lins, mercaderes irlandeses estantes en Canaria, compran 1.200 libras de tabaco a Juan Angel Poggio en precio de 7.200 Rs que pagarán en azúcar en Madeira. A.H.P.L.P. Francisco de la Puerta Leg. 1075 fol. 147 vto-149 rto (1622/Mayo/2). O Juan Rodriguez, marinero natural de Waterford y vecino de la Orotava, que es detenido por la Inquisición en Fuerteventura por decir palabras blasfemas. A.M.C. Inquisición LXXXVII-6 y CLXXVI-32.

186. Por ejemplo, en Las Palmas, durante el primer tercio del siglo XVIII, los irlandeses constituyen casi el 17% del total de los extranjeros. IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: op. cit. pp. 47.

187. GUIMERA RAVINA, Agustín: Burguesía extranjera y comercio atlántico ... op. cit. pp. 100.

188. Y cuando no lo son, se reducen a la fe católica como Guillermo Bennet, médico escocés, que lo hace en 1695. A.M.C. Inquisición XXXVII-3.

4.2.4. **Flamencos y holandeses.**

La llegada de flamencos a los territorios españoles se produjo, principalmente, a raíz de la subida al trono de Carlos I (1519), aunque ya existían importantes intercambios comerciales entre Flandes y Castilla desde la Baja Edad Media. Desde entonces, su presencia fue incrementándose gracias a una serie de condicionantes que facilitaban su estancia en las ciudades españolas. Hasta mediados del reinado de Felipe II, no se hará distinción entre los flamencos del norte (futuras Provincias Unidas: Zelanda, Holanda, etc) y los del sur; la rebelión de las provincias del norte, protestantes, frente a la dominación española provocó la división entre ambas regiones dando lugar a un enfrentamiento que duraría hasta mediados del siglo XVII. Esto originó una situación claramente diferenciadora entre ambas zonas motivado por la situación bélica, pero igualmente por la cuestión religiosa, y que primaría una zona en detrimento de la otra, al menos durante el conflicto.

En Canarias, la situación no se diferenció en exceso de los territorios peninsulares. Algunos flamencos participaron en la conquista de La Palma y Tenerife[189] pero no será hasta algunas décadas más tarde cuando, atraídos por el comercio del azúcar, se asientan en las islas de forma más numerosa. Este comercio tuvo su mayor expresión, en el caso de Gran Canaria, en las décadas de 1550 y 1560 cuando se exportaba el azúcar a la ciudad de Amberes y llegan a la isla una serie de flamencos que controlan buena parte de este comercio[190]. En la última década del Quinientos se asienta en Las Palmas un grupo de flamencos que pemanecerán en la ciudad hasta bien entrado nuestra época de estudio e integrándose en la sociedad canaria del momento.

El caso de los holandeses es diferente ya que su lucha contra España les impedía, en teoría, comerciar con los territorios españoles; de ahí que lo intentasen bajo la forma del contrabando lo que suponía un alto riesgo si los descubrían, como sucedió en 1593 cuando se detuvo a las tripulaciones de tres navíos acusados por el Santo Oficio de ser holandeses y

---

189. LOBO CABRERA, Manuel: Grupos humanos en la sociedad canaria ... op. cit. pp. 24. El autor cita a Jorge Grimón, natural de Namur, y a Tristan Borges, el borgoñón.

190. Entre 1556 y 1567 se exporta a Amberes más de 400.000 kilos de azúcar; y entre 1557 y 1572 casi 190.000 litros de vino, desde Gran Canaria. Este comercio de exportación se hallaba, en buena medida, en manos de flamencos como Gerardo Brinzeles, Cornelio Hertoque y Cornelis Manacker. En LOBO CABRERA, Manuel: El comercio canario europeo ... op. cit. pp. 173-175 y 204-210.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

comerciar con pasaportes falsos[191]. En cuanto al resto de los nordeuropeos, su presencia en las islas durante el siglo XVI es más excepcional y esporádica que los flamencos; aun teniendo en cuenta que el 21% de los navíos visitados por la Inquisición en Canarias entre 1570 y 1599 decían proceder de puertos alemanes (Hamburgo, Endem, Bremen), posiblemente porque muchos de ellos fuesen realmente holandeses[192].

Hemos encontrado, durante todo el período estudiado, un total de 47 flamencos y 25 holandeses a los que se añaden 18 individuos más de Alemania, Dinamarca y Polonia, con una presencia testimonial y que se han incluído por motivos de cercanía geográfica y socioculturales. Es decir, la proporción va disminuyendo según avanzamos hacia el norte y este. En el caso de Lanzarote, las cifras son mucho menores -aproximadamente una tercera parte- ya que sólo se han hallado 29 nordeuropeos. En esta isla, existe un cierto equilibrio entre flamencos y holandeses y, al igual que en Gran Canaria, una menor presencia de alemanes y daneses; en total, este grupo sólo constituye el 5'1% de los extranjeros. Como puede apreciarse por los datos ofrecidos, este grupo se encuentra ya a bastante distancia de los grandes conjuntos nacionales, portugueses o franceses por poner un ejemplo, y su peso dentro de la colonia extranjera -a nivel de individuos- es notablemente inferior. Una prueba de ello es la escasa presencia que, de ellos, tenemos, incluída la isla de Fuerteventura de la cual apenas sí tenemos algún testimonio, como el de Cornelio Jacob, capitán holandés, que aparece en 1666 dando carta de pago de bienes que había dejado en la isla[193].

Aunque los hallamos reunidos en un grupo, en realidad entre las distintas nacionalidades existen notables diferencias; de ahí que no podamos hablar de un conjunto homogéneo sino de una gran heterogeneidad, fruto de unos condicionantes políticos y

---

191. En el proceso se descubrió que la mayor parte de los navíos que decían venir de Alemania o Flandes, procedían realmente de Holanda y Zelanda y contaban con la connivencia de flamencos y naturales asentados en las islas. La mayoría de los detenidos desfilaron en el auto de fe de 1597 y algunos fueron liberados durante la invasión de van der Doez en 1599. THOMAS, Werner: "Contrabandistas flamencos en Canarias 1593-1597". IX CHCA (1990) Las Palmas de GC 1992 Tomo II pp. 55-92.

192. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Visitas de navío en el Tribunal de la Inquisición ... " art. cit. pp. 91-92.

193. A.H.P.L.P. Pedro Lorenzo Hernández Leg. 2997 fol. 110 rto-111 rto y 111 rto-vto (1666/Agosto/20).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

económicos así como de sus propias características. Los flamencos constituyen el grupo más importante por diversos motivos: por un lado, son el conjunto más numeroso, situación facilitada por su vinculación a la Monarquía hispánica que les lleva a poder circular por las islas sin traba alguna; por otro lado, es la "nacionalidad" que más se asienta en Gran Canaria, porcentualmente, gracias a sus actividades en el comercio, su condición de católicos y el hecho comentado anteriormente de su vinculación a España. Además, tiene una gran homogeneidad ya que muchos se dedican al comercio y forman un importante grupo mercantil en la ciudad de Las Palmas en la transición y primeras décadas del Seiscientos.

Cuadro V. Origen de los flamencos y holandeses en Gran Canaria y Lanzarote

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Amberes	8	17	1	10
Brujas	6	12,8	-	-
Bruselas	1	2,1	2	20
Ostende	-	-	1	10
Ypres	2	4,2	-	-
Sin especificar	30	63,8	6	60
TOTAL	47	100	10	100
Amsterdam	6	24	3	27,3
Flesinge	1	4	1	9,1
Middleburgo	2	8	-	-
Rotterdam	2	8	-	-
Sin especificar	14	56	7	63,6
TOTAL	25	100	11	100

Fuente: AHDOC, AHPLP Y AMC. Elaboración propia.

Un punto en común con otras nacionalidades, sobre todo la inglesa, es el alto porcentaje de flamencos que no especifican su origen, aunque, en realidad, habría que decir que se sitúan a medio camino entre ingleses y franceses. Desconocimiento que nos lleva a pensar que, posiblemente, más de uno fuese realmente holandés o de alguna provincia rebelde ya que la similitud de nombres así como la ignorancia de muchas autoridades o del escribano, que no sabían si tal o cual ciudad era rebelde o dónde se hallaba, facilitaba su camuflaje bajo

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

la generalización de "flamencos". De los que sí conocemos su origen, van a destacar, sobre todo, los procedentes de las áreas de Amberes y Brujas; otras zonas como Ypres, Bruselas o la costa (Ostende) apenas tienen una representación mínima. Se trata, por tanto, de una migración originaria de la zona norte del Flandes español, muy cerca de la frontera con las Provincias Unidas.

En cuanto a su evolución, en Gran Canaria, los flamencos se van a concentrar en las primeras décadas de la centuria, en especial entre 1601 y 1630, con ligeros altibajos. Se trata de un grupo eminentemente dedicados al comercio que se hallaban asentados e integrados en la sociedad grancanaria; nombres como Daniel Vandama (Van Damme), Jerónimo Banyberve (van Eyeverve), Jorge Oflaque (van Oflaquen), Juan Leygrave, Miguel Juan Pol o Nicolás Martínez de Escobar eran conocidos en las islas del archipiélago por sus actividades mercantiles. Muchos de ellos se hallan presentes en la isla desde el siglo XVI; otros llegaron durante las décadas de 1610 y 1620. A partir de la década de los treinta, su número decreció y, desde entonces, se mantuvo en unos niveles mínimos ya que no se produjo una nueva llegada que renovase el grupo; de ahí que podemos decir que la presencia de flamencos, al menos en Gran Canaria y también extensible a Lanzarote, tiene unos límites cronológicos bastante precisos.

En el caso de los holandeses, la situación es bien diferente. El conflicto entre las Provincias Unidas y España se mantuvo durante toda la primera mitad del siglo, salvo el breve período de la Tregua de los Doce Años (1609-1621), lo que coartó su presencia en las islas hasta 1650, aproximadamente. Sí que encontramos algunos durante la citada tregua pero se trata de una aparición esporádica que no mantiene una continuidad, tal vez por el reconocimiento de que la tregua no tendría tampoco una continuidad; por ejemplo, entre 1609 y 1617, apenas hemos contabilizado seis navíos holandeses en Las Palmas. Por tanto, la estancia de estos individuos en las Canarias orientales se va a producir a raíz de la paz de Münster (1648), que les permitió navegar y comerciar en los puertos españoles. Su aparición se va a concentrar, principalmente, en las décadas de 1650 y 1660, que coincidió con su mayor presencia en los territorios españoles; a partir de principios de la década de 1670, su número decrece y sólo ocasionalmente hallamos navíos holandeses en los puertos de Gran Canaria y Lanzarote.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Esta limitación temporal dió lugar a que su peso sea mucho más reducido que el de otras nacionalidades, incluídos los flamencos[194]. Durante el Seiscientos, se han hallado 25 holandeses en Gran Canaria y 11 en Lanzarote, aunque su número debió ser más alto por la población flotante de los navíos que llegaban a los puertos. Algo que concuerda con esto es el origen de estos individuos, casi todos procedentes de ciudades costeras (Amsterdam, Middleburgo, Rotterdam), a pesar de que existe un alto porcentaje -el 56% en Gran Canaria y el 63% en Lanzarote- que no ofrecen este dato.

A pesar de esta concentración temporal, encontramos holandeses circulando entre las islas durante varios años; es el caso del capitan Gaspar Tenas, holandés y dueño del navío "La Estrella", que, entre 1656 y 1658, realiza tres viajes a pesquería para lo cual contrata a vecinos de Las Palmas[195]. Otros tienen una estancia mucho más reducida y, sobre todo, con un objetivo definido, como ocurre en Lanzarote, donde algunos holandeses aparecen en la década de 1660 para transportar productos desde la isla al exterior, como hizo Jan Trimeres (o Juan Estevez, como aparece en la documentación), capitán del navío "Nuestra Señora de Gracia", que lleva 3.788 fanegas de cebada a Cádiz para el ejército de Extremadura[196]. En general, los holandeses, al igual que sucedió con los ingleses, van a tener una permanencia temporal más corta, tal vez porque sus intereses coincidiesen y sólo tuviesen una finalidad comercial y puramente económica.

Ya hemos señalado que, junto a los procedentes de la zona de los Países Bajos, hallamos un reducido grupo de extranjeros originarios del centro y norte de Europa, principalmente de Alemania pero también de otras naciones como Dinamarca. Se trata de un colectivo de escaso relieve en lo concerniente a su número, con un porcentaje que ronda el 2% del total en Gran Canaria; sin embargo, su presencia es importante ya que nos da una idea del poder de atracción de las islas, que no se limitaba a un área limítrofe o a posesiones españolas. En el caso de los alemanes, se trata de individuos que tienen su origen en las

---

194. Aunque el tribunal del Santo Oficio en el archipiélago se quejaba, en 1654, de que asistían en Tenerife más de 1.500 protestantes entre ingleses y holandeses. Parece que su peso fue mayor en esa isla que en las orientales gracias a, entre otras cosas, el comercio del vino.

195. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1274 fol. 529 rto-531 vto (1656/Septiembre/24); Diego Alvarez de Silva Leg. 1275 fol. 13 vto-17 rto (1657/Enero/7) y fol. 496 rto-499 rto y 499 rto-500 vto (1657/Diciembre/27 y 28).

196. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2753 fol. 398 vto-399 rto (1664/Diciembre/28).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ciudades del norte, sobre todo Hamburgo. Más excepcional es la aparición de personas de otras zonas como un polaco que encontramos en Las Palmas en 1696[197].

La mayor parte de estos naturales se concentran a partir de la década de 1640, cuando una serie de tratados, como el de comercio de 1641 con Dinamarca, les permitió obtener una serie de concesiones y garantías para comerciar y navegar en los puertos españoles. Previamente, las ciudades hanseáticas las habían conseguido por otro tratado en 1607[198]. Se trata, casi siempre, de personas que residen un tiempo muy corto, aunque en algún caso se avecinden como Andrés Gerónimo, danés que se casa en Las Palmas en 1650[199], porque se dedican a actividades comerciales o relacionadas con la mar.

En definitiva, nos encontramos con un conjunto de individuos que tienen una serie de características comunes pero que también presenta una enorme heterogeneidad dependiendo del origen, sus relaciones con la Corona española, sus actividades, etc. Es esta diversidad lo que le confiere una dinámica propia, diferenciada de otras regiones europeas, ya que se va a concentrar en períodos cronológicos más concretos, dedicarse a unas actividades específicas o tener unas relaciones más o menos tensas en virtud de su origen.

4.2.5. **Mediterráneos.**

La aparición de los mediterráneos en Canarias, en especial de los italianos, se produce desde el mismo proceso de conquista e incorporación a la corona castellana. Como consecuencia de su inversión en dicho proceso, obtienen una serie de concesiones y datas de tierras y agua que van a orientar, en esencia, al negocio del azúcar. Los genoveses van a ser los grandes inversores en el negocio azucarero y poseían numerosos ingenios, tanto en Gran

---

197. Llamado Pablo y con 17 años, llegó a Gran Canaria por el sur en un navío de turcos y no sabía si era cristiano por lo que se le bautiza. A.H.D.O.C. Parroquia del Sagrario Libro XVI de Bautismos (1695-1703) fol. 36 vto.

198. Véase capítulo III.

199. Lo hace con Margarita Suarez de Peralta y reside en la isla entre 1647 y 1652. A.H.D.O.C. Parroquia del Sagrario Libro III de Matrimonios (1638-1664).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Canaria como en Tenerife, con lo que comercializaban sus propias producciones[200]. Al proceder, mayoritariamente, de la zona de Andalucía, van a mantener los contactos con sus paisanos que residen en esa zona así como con Génova. Esta importancia económica les lleva a ascender en la escala social, favorecidos además por una fácil integración; de esta manera, los encontramos ocupando puestos de relevancia en la administración local (regidores, administradores de rentas, etc) y uniéndose a las familias más importantes de la sociedad canaria del Quinientos. Apellidos como los Riberol, Cairasco, Viña, Ponte, Argirofo, etc se hicieron familiares en el archipiélago y llegaron a ser considerados dentro de la élite social del archipiélago.

Su importancia numérica e influencia en el comercio comenzó a decaeer en la segunda mitad del siglo XVI con el declive del negocio azucarero aunque, todavía en este período, siguen controlando buena parte del comercio canario con la Península Ibérica e Italia[201]. Además, en esta fase, ya se encontraban plenamente integrados y asentados, considerándose como naturales de las islas pero manteniendo el contacto con los genoveses de los puertos andaluces e Italia.

Bajo el epígrafe de mediterráneos, hemos agrupado a todos aquellos que proceden del área mediterránea -excluyendo a los franceses-, por lo que se incluyen otras zonas fuera de la península italiana, aunque serán éstos, los italianos, quienes tengan una mayor importancia a todos los niveles. De todos los extranjeros encontrados en Gran Canaria y Lanzarote, este grupo está formado por 88 individuos en la primera y 30 en la segunda, lo que supone el 10'3% y el 5'3% del total, respectivamente. De ellos, la mayor parte son originarios de Italia -en el caso de Gran Canaria, lo son todos- lo que demuestra la importancia de la migración itálica en este grupo; de hecho, será la única que realmente tenga relevancia ya que otras zonas tienen una presencia excepcional y marginal[202]. No se han hallado referencias ni

---

200. LOBO CABRERA, Manuel: Grupos humanos en la sociedad canaria ... op. cit. pp. 20-24; FERNANDEZ ARMESTO, Felipe: op. cit. pp. 41-66.

201. LOBO CABRERA, Manuel: El comercio canario europeo ... pp. 195-198. El autor ofrece una lista de exportadores y consignatarios en Italia; pero también es interesante observar las listas de aquellos que comercian con Sevilla y Cádiz, muchos de ellos, por no decir buena parte, de origen genovés.

202. Se trata, fundamentalmente, de tres griegos y un eslavo que pasaron por Lanzarote; así como un armenio, Pedro Dilan, que residió en la isla durante varios años (aparece por primera vez en 1676) y se

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

testimonios de mediterráneos en Fuerteventura, aunque es posible que algunos de ellos si recalasen en la isla.

Cuadro VI. Origen de italianos en Gran Canaria y Lanzarote

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Génova	57	64,8	23	92
Venecia	16	18,2	2	8
Lombardía	1	1,1	-	-
Milán	2	2,3	-	-
Liorna	2	2,3	-	-
Florencia	2	2,3	-	-
Nápoles	3	3,4	-	-
Sicilia	2	2,3	-	-
Italia	3	3,4	-	-
TOTAL	88	100	25	100

Fuente: AHDOC, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

Ya hemos señalado que, dentro de este apartado, serán los italianos lo que sean mayoritarios. Pero también dentro de ellos encontramos ciertas diferencias ya que existe un Estado que acapara buena parte de esta migración: Génova. Observando el Cuadro VI, podemos entenderlo, al comprobar que los genoveses constituyen el 65% de los italianos que localizamos en Gran Canaria, cifra que se eleva al 92% en el caso de Lanzarote; en este caso, este elevado peso de los genoveses se debe más a una escasa diversidad en el origen de los itálicos que a una fuerte presencia, como sí sucede -en ambos casos- en Gran Canaria. En efecto, en esta isla hallamos una mayor variedad de procedencia al aparecer individuos de casi toda la península, desde el Norte (Génova, Venecia, Milán, etc) hasta el Sur (Sicilia, Nápoles); no obstante, se trata de una asistencia muy minoritaria y que, en conjunto y excluyendo a los genoveses y venecianos, apenas suponen el 17% de toda la migración italiana. Son personas que, en casi todos los casos, tienen una corta estancia en la isla y apenas se avecindan; de ahí que el mayor peso lo sigan teniendo los ligures, seguidos a

avecindó en 1683, permaneciendo hasta 1691. De profesión mercader, tenía tienda en Teguise y mantuvo estrechos contactos con Tenerife, desde donde parece que llegó a la isla lanzaroteña.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mucha distancia por los venecianos.

El caso de los genoveses es paradigmático; la historiografía canaria ha realizado numerosos estudios y trabajos sobre ellos durante el siglo XVI, especialmente en la colonización y el período de esplendor del azúcar[203]. No obstante, desde la segunda mitad del Quinientos parece que desaparecen del archipiélago; no existen investigaciones sobre ellos en los siglos XVII y XVIII, si exceptuamos los datos que se puedan ofrecer en el estudio general de Mª L. Iglesias[204]. A pesar de ello, siguen estando ahí, en menor proporción, pero continúa existiendo una corriente migratoria que une Génova con el archipiélago. En definitiva, de lo que se trata es de una cuestión de proporciones; si los genoveses hallados los trasladásemos a principios del siglo XVI, estaríamos hablando de un grupo importante dentro de una sociedad que se está gestando. Sin embargo, en el Seiscientos su presencia se diluye en una población más numerosa con diferentes nacionalidades que tienen una mayor significación que en la centuria antecedente y su importancia se reduce en comparación a ese período[205]. Importancia numérica que no social; aunque forman el cuarto grupo más numeroso, detrás

---

203. Un ejemplo de esos estudios pueden ser los siguientes. BONNET Y REVERON, D.: "Lugo y los mercaderes genoveses". RHC Nº 90-91 (1950) pp. 248-250; GOMEZ GALTIER, Ignacio M.: "El genovés Francisco de Lerca, prestamista y comerciante de orchilla en Las Palmas de GC en el decenio 1517-1526". RHC Nº 141-148 (1963-64) pp. 70-76; MARRERO RODRIGUEZ, Manuela: "Los genoveses en la colonización de Tenerife. 1496-1509". RHC Nº 89-92 (1950) pp. 52-65; OTTE, Enrique: "Los Sopranis y los Lugo". II CHCA (1977) Las Palmas de GC 1979 Tomo I pp. 239-260; ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: "La varia fortuna de los Rivarola". AEA Nº 12 (1966) pp. 167-200 y "Francisco de Riberol y la colonia genovesa en Canarias". AEA Nº 18 (1972) pp. 61-198; SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Los Sopranis en Canarias. 149?-1620". RHC Nº 93-96 (1951) pp. 318-336.

Asimismo, aunque no se dedican exclusivamente a ellos, podemos encontrar referencias sobre genoveses en los siguientes trabajos. ANAYA HERNANDEZ, Luis A.: "Las minorías en la historia ... art. cit.; BELLO LEON, Juan Manuel: "La participación de los extranjeros en los repartimientos ..."; FERNANDEZ ARMESTO, Felipe: op. cit. pp. 41-66; PEREZ RODRIGUEZ, Manuel J.: op. cit. pp. 56-83; VERLINDEN, Charles: "Castellanos, portugueses, italianos y otros pobladores de Canarias a raíz de la Conquista. Una cuestión de proporciones". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1987 Tomo I 1ª parte pp. 11-24.

204. IGLESIAS HERNANDEZ, Mª L.: op. cit. pp. 56-57.

205. Un ejemplo del descenso de la importancia de los genoveses lo podemos encontrar en el acuerdo que la nación genovesa realiza con el convento de S. Francisco en 1615. La nación genovesa era la tradicional patrona de la capilla mayor de dicho convento ya que la hicieron, la dotaron y reedificaron a su costa; pero el ataque del holandés van der Does destruyó la iglesia y los franciscanos pedían que reedificasen la capilla. Al no poder hacer frente a los gastos de la reconstrucción, entregan los réditos de tributos y legados a favor de la capilla mayor; y los genoveses se satisfacen con el reconocimiento del patronazgo. Pues bien, de los cinco individuos que firman por la nación genovesa, sólo dos, Nicolao de Franquis y Tomás Pinelo, lo eran de nacimiento; los otros eran descendientes de genoveses. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 947 fol. 571 rto-572 rto (1615/Diciembre/6) y 579 rto-584 rto (1615/Diciembre/14). También se ofrecen más datos en ALZOLA, Jose Miguel: La iglesia de San Francisco de Asís de Las Palmas. Madrid 1986 pp. 35-36.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

de las nacionalidades "clásicas" -portugueses, franceses e ingleses-, los ligures tienen unos niveles de avecindamiento similares a los portugueses y son de los que más se integran dentro en la trama social de Las Palmas de esta centuria. Un ejemplo puede ayudar: los genoveses son los terceros del grupo de foráneos que más se casan en Las Palmas entre 1638 y 1700, sólo superados por portugueses y galos; aunque, si incluímos a todos los italianos, superan con claridad a estos últimos. Por tanto, aunque ya no poseen esa relevancia dentro de la economía y la sociedad canaria, no por ello deben ser apartados ya que todavía mantienen unas cotas elevadas de interés por las islas que deben ser ser tenidas en cuenta y estudiadas.

Con todo lo comentado, la migración italiana en las Canarias orientales durante el siglo XVII fue mucho menor que en otras zonas de la Península, sobre todo la zona mediterránea y Cádiz, debido a la lejanía y a unos intereses económicos diferentes a los de la centuria antecedente. Por ejemplo, en 1662, la colonia mercantil genovesa en Cádiz estaba formada por 27 miembros, sólo superada por los holandeses; pero en 1673 era la más importante con 29 miembros[206]. Poco antes, entre 1630 y 1665, existían 49 hombres de negocio genoveses afincados en Barcelona[207]. Pero no sólo en la zona levantina; también en el interior llegan a tener una fuerte presencia. Entre 1601 y 1606, de los 433 italianos hallados en Valladolid, 145 eran de origen genovés -el 33'5% del total y el 54'9% de aquellos que especifican su origen- y, a distancia, le siguen los napolitanos (69), sicilianos (19) y milaneses (16)[208].

Ahora bien ¿cual es su evolución a lo largo del siglo?. Todavía a principios de nuestro período, encontramos algunos genoveses asentados en Las Palmas desde el siglo XVI, caso

206. El primer dato se ofrece en el Padrón de contribuyentes de Cádiz de ese año y el segundo lo ofrece Raimundo de Lantery en sus memorias. En COLLADO VILLALTA, Pedro: art. cit.

207. GIRALT, Emili: El comercio marítimo de Barcelona entre 1630 y 1665. Hombres, técnicas y direcciones del tráfico. Barcelona, 1957 (Tesis doctoral inédita). Citado en MAIXÉ ALTÉS, Juan Carlos: "La colonia genovesa en Cataluña en los siglos XVII y XVIII: los Bensi". I Congreso de Historia Moderna de Cataluña (1984) Barcelona 1984 Tomo I pp. 523-532.

208. FERNANDEZ MARTIN, Luis: "La colonia italiana de Valladolid, corte de Felipe III". Investigaciones Históricas Nº 9 (1989) Valladolid pp. 163-195.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de Tomás Pinelo y Nicolao de Franquis[209]; a ellos habría que añadir, durante las primeras décadas, la aparición de algunos genoveses de carácter transeúnte en determinados años como 1622, 1624 y 1625. Los siguientes años van a registrar la desaparición de los ligures en Las Palmas, a excepción de momentos muy concretos como en 1649-1650 en el que residen algunos genoveses de forma temporal. No será hasta la década de los sesenta en que la colonia genovesa vuelva a crecer, alcanzando su mayor importancia entre 1665 y 1680 cuando se asientan en la ciudad una serie de mercaderes genoveses como Bartolomé Bendito, Juan Bautista Rapalo o Juan Esteban Rapalo o dedicados a otras actividades como Andres Acosta o Jerónimo Capa. A partir de entonces, decrece ligeramente pero mantiene una presencia constante hasta 1700 a la par que otros italianos, como los venecianos, que también alcanzan su mayor peso en las últimas décadas de la centuria merced a la llegada y asentamiento de la familia Calímano Nardari[210]. En definitiva, se trata de una evolución con altibajos pero la presencia italiana parece concentrarse en los momentos iniciales y finales de nuestro período.

Algo similar ocurre en Lanzarote, donde los genoveses aparecen en etapas específicas como 1622-1623 o la década de los sesenta, de carácter transitorio y temporal, ya que sólo uno de ellos se avecinda en las décadas de 1680 y 1690[211].

Por tanto, la península italiana será el origen principal de la migración mediterránea; una migración que tiene un foco localizado en la zona norte de dicha península (Génova, Venecia, Milán, etc). De esta manera, sin llegar a alcanzar la trascendencia y relieve que tuvieron durante la centuria antecedente -sobre todo los genoveses-, sí que hallamos una corriente migratoria que permanece durante buena parte del Seiscientos lo que nos da una idea

---

209. El primero llegó en la década de 1570 por el negocio del azúcar, tal y como él mismo señala en su testamento. A.H.P.L.P. Francisco de Vera Mújica Leg. 1092 fol. 55 rto-64 rto (1625/Octubre/31). El segundo llegó por esas mismas fechas pues en 1580 realizó unas informaciones genealógicas ante el Santo Oficio. A.M.C. Inquisición CLXXII-59.

210. El caso de esta familia es notable. El primero de ellos, Gotardo Calímano, llegó a Gran Canaria hacia 1670 casándose ese año y avecindándose en Las Palmas donde permaneció hasta su fallecimiento en 1692. Desde aquí, se trajo algunos sobrinos que se instalan a caballo entre las ciudades de Telde y Las Palmas; alguno, como Francisco Calímano Nardari, se halla de paso a Indias donde fallecerá otro, Bartolomé Calímano Nardari, en 1697. Todos ellos se dedican al comercio aunque uno de ellos aparece también como capitán de navío.

211. Se trata de Tomás Picardo, mercader genovés, que llega a Lanzarote en 1682 y permanece en ellas hasta 1691, cuando fallece.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de la continuidad y prolongación de aquellas relaciones que habían unido el archipiélago con Italia y la zona de la Baja Andalucía.

4.4. ASENTAMIENTO.

Una vez estudiado el origen, nos centraremos en aquellos que permanecen y se asientan en las islas. Muchos son los extranjeros que transitan y circulan en estas islas, bien durante unos meses o un período más prolongado, pero pocos los que se avecindan y permanecen definitivamente en ellas. La importancia de estos últimos es patente ya que son ellos los que participan de forma más activa en la economía y la sociedad del archipiélago, de manera que su influencia se va a notar de una forma más perdurable que aquellos que sólo residen durante un breve tiempo. Son estos individuos los que más nos interesan al permitir un seguimiento más completo, un acercamiento a su desarrollo vital y un estudio global sobre diversas materias.

Por tanto, el tema del asentamiento es una cuestión importante. Ahora bien, en Canarias no se posee ningún registro de avecindamiento o de vecinos ya que no existía la obligación de registrarse y/o cumplir una serie de requisitos, como si sucedía en otras zonas de España, caso de Valencia, donde sí existen libros de avecindamientos donde se anotaban aquellas personas que solicitaban y adquirían la condición de vecinos en dicha ciudad[212]. Esto origina una serie de dificultades al desconocer cuándo un foráneo comienza a ser considerado como vecino, situación que parece depender del escribano y del propio individuo que se estima como tal. En principio, la vecindad es una situación que se obtiene después de residir cierto tiempo en un lugar aunque, como ya hemos mencionado, se le añaden otros factores como el interés del propio foráneo; tiempo que no siempre es el mismo ya que podemos encontrar algunos que se presentan como vecinos a los pocos meses de aparecer en la

212. Estos libros han servido de base a Emilia Salvador Esteban para realizar sus estudios sobre la presencia de extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. En "Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento". Saitabi Nº 36 (1986) pp. 167-186 y "Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. Entre la atracción y el rechazo". En La burguesía española en La Edad Moderna (1991), Valladolid 1996 Tomo III pp. 1137-1155.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

documentación mientras que otros residen durante varios años sin ser tenidos como tales[213].

Cuadro VII. Status de extranjeros en Gran Canaria y Lanzarote

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Vecinos	158	18,45	69	12,25
Residentes	210	24,55	221	39,25
Estantes	166	19,4	133	23,6
Sin especificar	322	37,6	140	24,9
TOTAL	856	100	563	100

Fuente: AHDOC, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

De los 856 extranjeros localizados en Gran Canaria, sólo 158 aparecen como vecinos -el 18'4% del total-, es decir, apenas llegan a una quinta parte; para la isla de Lanzarote, el porcentaje se reduce al 12'25%, ya que únicamente 69 constan como vecinos de los 563 que se han encontrado en todo el período. Como se puede apreciar, son unas cifras algo bajas que nos indican algo que ya había comentado en los apartados anteriores: una asistencia más bien reducida de estos individuos, lo cual se traduce en la existencia de una migración temporal y una población, en su mayor parte, de carácter transitorio y fluctuante. Tal y como se puede observar en los gráficos III y IV, hallamos un conjunto de foráneos transeúntes con numerosas oscilaciones bajo el cual se sitúan los avecindados, que tienen unos altibajos más pausados y menos bruscos. Esta población fluctuante aparece en la documentación notarial bajo la denominación de "residentes" o "estantes", según parece en virtud de un mayor o menor período de residencia en el lugar, pero que, a la larga, viene a ser casi lo mismo y

213. Por ejemplo, Gotardo Calímano, mercader veneciano, consta como vecino de Las Palmas desde el primer documento que poseemos de él en 1670; al poco, casaría con María Enriques en noviembre de ese año. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1285 fol. 255 rto-256 rto (1670/Octubre/16) para el primero y A.H.D.O.C. Parroquia del Sagrario Libro IV de Matrimonios (1664-1692).

En el extremo opuesto, podemos citar a Ricardo Guild, mercader inglés, que reside en Las Palmas entre 1647 y 1654, entre 1662 y 1665, entre 1668 y 1670 y solamente este año aparece como vecino en la documentación notarial ya que siempre lo hacía como residente. A.H.P.L.P. Matías Espino Pelos Leg. 1313 fol. 286 rto-287 rto (1670/Junio/9).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

constituyen el 44% en Gran Canaria y el 62'8% en Lanzarote; junto a ellos, encontramos un nutrido grupo de los cuales no consta ningún tipo de consideración, más de un tercio para Gran Canaria y una cuarta parte en Lanzarote, pero que deben ser incluídos con los anteriores, ya que si hubiesen sido vecinos habrían aparecido como tales, sin olvidar el hecho de que son personas que sólo aparecen una o dos veces -si lo hacen en más ocasiones suele constar su status- y, por tanto, ratifica esta suposición.

Cuadro VIII. Extranjeros avecindados en Gran Canaria (por naciones)

País	Total	Vecinos	%
Portugal	307	74	24,1
Francia	209	34	16,3
Inglaterra	144	6	4,2
Flandes	47	16	34
Holanda	25	1	4
Génova	57	13	22,8
Venecia	16	4	25
Otros	51	10	19,6
TOTAL	856	158	18,4*

* = media del total

Fuente: AHDOC, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

¿Cómo se distribuyen esos extranjeros avecindados entre las diferentes nacionalidades?. En el Cuadro VIII se pueden analizar los datos que sobre esta cuestión poseemos. La mayor parte de los que se avecindan y asientan, tanto en Gran Canaria como en Lanzarote, proceden del reino lusitano -casi la mitad en la primera y una abrumadora mayoría, el 92'75%, en la segunda- seguidos a bastante distancia por los franceses; el resto se reparte entre los nordeuropeos y los mediterráneos, el 12'25% cada uno en Gran Canaria, y, por último, los anglosajones e irlandeses, de los cuales sólo se asientan un 7%. En Lanzarote, el asentamiento portugués es tan mayoritario que, aparte de ellos, sólo cinco individuos de otras naciones se instalan en la isla: un francés, un flamenco, un genovés, un

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

veneciano y un armenio.

Esto serían los datos desglosando los avecindados en cada isla; sin embargo, si estudiamos cada nacionalidad por separado hallaremos alguna diferencia. Para empezar, los que más se asientan son los flamencos, un tercio de ellos, seguidos a una cierta distancia por venecianos y portugueses, en torno a una cuarta parte cada uno; en el extremo opuesto, se encuentran los ingleses y holandeses con unos niveles muy inferiores, en torno al 4%. Es decir, atendiendo al porcentaje de cada zona, no serán los portugueses los que se asienten con más intensidad sino los flamencos; por contra, no es ninguna sorpresa que en la cola se sitúen los ingleses y holandeses ya que su presencia, como se ha comentado, suele ser más reducida temporalmente y apenas se integran. Si sorprende, o al menos extraña, el bajo porcentaje de los franceses, un 16'3%, a pesar de ser el segundo grupo más numeroso; tal vez esta sea la razón, su enorme asistencia en las islas orientales lo que, sin duda, reduce el nivel en relación con otras zonas, que aparecen con menos profusión y se integran más, comparativamente.

Por último, nos quedaría averiguar qué motivos y causas llevan a estas personas a dirigirse hasta aquí y asentarse en estas islas. Desde luego, cada extranjero tenía sus propias razones y una situación personal diferente a los otros pero, en general, se puede decir que, casi todos ellos por no decir todos, llegan por motivos económicos. Arriban a las islas en busca de negocios, como Tomás Pinelo que llegó en el siglo XVI con el negocio del azúcar, o Juan de Remont, mercader francés, el cual senala que, estando en 1661 en Amberes en compañía del capitan Pedro de la Rosa "*formaron una partida a riesgo para traer a estas yslas de canaria por quenta de ambos a cargo del otorgante que en aquel tiempo bino a estas yslas de quatrosientas y cinq^a libras de gruesso moneda corriente de flandes con interes de sseys por ciento de ynteres al año ...*"[214]. Otros acuden al ser llamados por personas que viven en las islas, bien por personas que no conocen como le sucedió a Jaques Camin, natural de Amberes, que llega a Gran Canaria porque Guillen de Ayala, regidor de la isla, había escrito a Flandes para que le enviaran una persona que le sirviese de cajero en sus cuentas y libros

214. Al llegar a esta isla, el susodicho remitió partidas de vino vidueño a Holanda, consignados en Amsterdam, para pagar con su procedido la cantidad mencionada. A.H.P.L.P. Tomás de Melo Leg. 1356 fol. 341 rto-342 vto (1668/Marzo/12).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

y supiese la lengua española[215]; o bien llamados por familiares, como Gotardo Calímano Nardari, sobrino del capitan Gotardo Calímano, mercader veneciano vecino de Las Palmas[216], o Martín Vandama y Giralda Vandama, sobrinos de Daniel Vandama, el cual los trajo desde Flandes[217]. Igualmente, encontramos foráneos que trabajan para otros, tanto en su casa o tienda[218] como en el interior de la isla u otras islas[219].

Otros, sin llegar a avecindarse, sí que residen un tiempo prolongado, forzados por diversas circunstancias como naufragios[220], problemas con la justicia[221] o para examinarse de un oficio[222].

En definitiva, de lo que se trata era, como algunos de ellos señalan, de "buscarse la

---

215. Al llegar a Las Palmas, él mismo reconoció no estar diestro en los papeles y lengua española por lo que durante un año no le pagará salario y sólo sustentará. A.H.P.L.P. Lope Galán de Figueroa Leg. 974 fol. 130 rto-vto (1603/Abril/5).

216. Este escribió a Venecia a su hermano Nicolás para que le enviase un hijo y le asistiera. Este sería el primero pues, más tarde, llegaría Bartolomé Calímano Nardari con su primo Francisco Calímano, que arribarían a mediados de 1688. A.H.D.O.C. Sacramental Expedientes de soltería s.f. (1690/Agosto/8-10).

217. TORRES SANTANA, Elisa: La burguesía mercantil ... pp. 118-119.

218. Hay varios ejemplos de ello, como Juan Yansen, flamenco de 16 años, que asiste en casa del capitan Juan de Remont. A.M.C. Inquisición CLXI-58 (1670/Octubre/17). O Guillermo Robinson, inglés, que vivía desde pequeño en casa de Ricardo Guild y luego permaneció en Las Palmas. A.H.P.L.P. Matías Espino Pelos Leg. 1313 fol. 286 rto-287 rto (1670/Junio/9).

219. Francisco Lorenzo, mercader francés, vende mercadurías en Lanzarote que le remite desde Gran Canaria Jerónimo Ratón, mercader flamenco. A.M.C. Inquisición CXXIV-16 (1623-1626). O Jofre Andres, inglés, que ha vendido mercadurías de Jorge Oflaque en Guía, Gáldar y Las Palmas al contado y fiado. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 917 fol. 634 rto-635 rto (1606/Diciembre/14).

220. Como le sucedió a Juan Bautista Enriques, genovés señor de la saetia "Nuestra Señora de la Fortuna", la cual "... habiendo salido del puerto de santa crus de tenerife haciendo viaje para la costa de berberia [...] me dio un temporal y con el se maltrato el dho bajel de tal suerte que abrio algunas aguas de importancia y con ellas no pude conseguir el dho viaje con lo cual me fue preciso arrivar a esta dha isla por no perderme en el mar ..." y llevaba dos meses en el puerto del Arrecife de Las Palmas. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1260 fol. 287 vto-290 vto (1649/Septiembre/19). Este mismo temporal fue el que hizo naufragar el navío inglés "Edgar" en la costa de Gáldar, tal y como señala Henry Bridger, vecino de Londres, el cual permaneció en la isla, al menos, hasta agosto del año siguiente. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1261 fol. 344 vto-346 rto (1650/Agosto/12).

221. Como Abraham Colins, inglés, preso en la cárcel en 1619, y al menos desde 1614. A.H.P.L.P. Francisco de la Puerta Leg. 1073 fol. 62 rto-63 vto (1619/Abril/13) y A.M.C. Inquisición Sin catalogar (1614).

222. Manuel Duarte, natural de Madeira, se examina del oficio de carpintero en Las Palmas y recibe la licencia para ejercerlo. A.H.P.L.P. Sebastian Saavedra Leg. 998 fol. 78 vto-79 vto (1623/Abril/3).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

vida" y trabajar para poder sustentarse, ejerciendo el oficio que conocían y comenzar una nueva vida. Muchos acuden a realizar negocios en las islas o vienen debido a las especiales coyunturas que se producen en sus lugares de origen. Lo que desconocemos es porqué o cómo dan el paso definitivo de asentarse definitivamente en el archipiélago, qué les lleva a tomar esa decisión; lo que sí es evidente es que Canarias, con todas las dificultades y problemas que pudiera tener, vivió en el siglo XVII un período de prosperidad, que contrastaba con muchas zonas y regiones europeas que se encontraban en recesión o deprimidas económicamente, y ello era un incentivo para arriesgarse al viaje, permanecer e integrarse en la sociedad canaria.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

V. ACTIVIDADES SOCIOPROFESIONALES I

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

El individuo forma parte de una sociedad y como tal miembro participa de diversas maneras. Una forma de intervención en el tejido social, ya sea en el mundo rural o en el urbano, en un país u otro, es a través de la práctica de un oficio, de una actividad profesional. De esta manera, el trabajo se convierte en un instrumento de vital importancia para cada persona debido a varios motivos: por un lado, es un elemento integrador, es decir, ayuda y favorece a cada individuo a incorporarse e integrarse en la sociedad de cada país o lugar; por otro lado, enlazando con lo anterior y, en cierta medida, como complemento, el trabajo permite una serie de relaciones con diferentes ámbitos de la comunidad en la que se circunscribe ese individuo. Integración, relaciones sociales, dos factores poderosos que influyen decisivamente en la trayectoria vital de cada persona; de ahí que deban ser considerados como elementos a tener en cuenta a la hora de estudiar las actividades profesionales.

La elección de la profesión no era casual, ni mucho menos; a menudo, venía predeterminada por múltiples factores, uno de los cuales era la continuidad de una tradición familiar. Muchas personas del Antiguo Régimen realizaban esta o aquella actividad porque así lo hicieron sus padres y abuelos, y porque eran introducidos en dicha actividad desde su

infancia; es el caso del mundo rural pero también en las ciudades -artesanos, comerciantes, etc- aunque, en este último caso, la posibilidad de cambiar era mayor. De hecho, la mayoría de los hijos de comerciantes o mercaderes no suelen dedicarse a ese mundo, situación que se dará de forma más clara en la tercera generación[223]. Pero, en muchos casos, la opción dependía de cada individuo, sobre todo cuando se emigraba por las dificultades económicas y sociales, que les llevaba a buscar una nueva vida con otra dedicación; aunque, por lo general, lo normal era que continuasen con la actividad que conocían e intentasen ejercerla allí donde fuesen. De esta manera, la elección de la ocupación que van a realizar tiene especial importancia, ya que va a definir, en gran medida, la vida de esa persona.

Por estos motivos, el conocimiento de las actividades profesionales se convierte en un acto relevante, y más en el caso que nos ocupa en torno a los extranjeros. A través de esos datos, podemos apreciar cuáles eran sus intereses dentro de la comunidad, sus relaciones con estos individuos, sus obstáculos y problemas, etc; en suma, un mayor acercamiento a su desarrollo vital. Ahora bien, el averiguar esas referencias conlleva una serie de dificultades que entorpecen la investigación. En primer lugar, no era extraño en el Antiguo Régimen realizar dos oficios al mismo tiempo y ello nos lleva a tener que decidir cuál era la actividad principal y cuál la secundaria. Un ejemplo lo podemos encontrar en Honorado Estacio, un francés que llega a Gran Canaria hacia 1610, el cual ejerce como platero hasta finales de la década de los veinte; desde entonces, y hasta su muerte en 1654, se va a dedicar al comercio y no parece que volviera a su anterior ocupación. Pero no es el único; podríamos citar varios individuos que combinan su oficio con el del comercio, de manera que resulta algo difícil conocer cual era el más importante[224]. A ello, se añade el hecho de que, muchos de ellos,

---

223. Maravall señala que, en el caso de los comerciantes, la tendencia a continuar el oficio desaparecía en la tercera generación. MARAVALL, Jose Antonio: Estado Moderno y mentalidad social. Siglos XV-XVII. Madrid 1986 Tomo II pp. 27-28.

224. He aquí una muestra de esos ejemplos. En Gran Canaria podemos citar el caso de Guillermo Bennett, médico escocés vecino de Las Palmas, que tiene un pleito con algunos vendedoras y otras personas por maravedíes de arenques que les puso a vender. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1492 fol. 291 rto-vto (1698/Agosto/5). Juan Rodriguez, portugués natural de Madeira, se obliga de servir en la zafra de 1605 como desencajador mientras que en el año siguiente se obliga de hacerlo como calderero, ambas en el ingenio de Telde. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 976 fol. 298 vto-299 vto (1605/Noviembre/1) para el primero y Lázaro de Quesada Leg. 1006 fol. 448 rto-vto (1606/Julio/29) para el segundo. O Francisco Rodriguez, portugués vecino de Las Palmas, con plaza de soldado de los cuarenta y que tiene una tienda de herrero para su oficio. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 fol. 271 rto-273 vto (1622/Octubre/12).

También tenemos casos para la isla de Lanzarote. Domingo Pires, natural de Madeira y vecino de la

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

invierten en la adquisición de propiedades en el campo, convirtiéndose en importantes propietarios y uniéndolo a su actividad, con lo cual debemos preguntarnos si son hacendados o terratenientes o mercaderes, etc. En segundo lugar, como veremos más adelante, existe un importante contingente que no dan detalles sobre este particular por lo que desconocemos a qué oficio se dedican; bien porque no lo especifican o bien por un error del escribano que no se interesa por esta cuestión. Aunque podemos intuirlo por la documentación que otorgan, ésta no siempre ayuda y, con frecuencia, debemos reconocer que no podemos ir más allá en esta materia.

Una primera ojeada a los gráficos XI y XII nos revela inmediatamente una mayor variedad profesional en Gran Canaria que en Lanzarote; variedad que se traduce en la existencia de numerosas actividades, sobre todo en el campo artesanal pero, en general, a todos los niveles, que no vamos a encontrar en la isla lanzaroteña. Un estudio más profundo nos permite descubrir bastantes similitudes y algunas diferencias entre ambas islas. En primer lugar, hallamos un grupo significativo de extranjeros que no especifican su profesión y que se sitúa en más de un tercio del total, el 37% en Gran Canaria y el 38'9% en Lanzarote, es decir, unos porcentajes muy próximos. Ya hemos señalado anteriormente que desconocemos las causas de esta situación; no hay que achacar toda la culpa al escribano o la documentación pues es posible que los mismos individuos estuviesen interesados en no ofrecer este dato y eludiesen tener que declararlo ante el escribano y los testigos[225]. Como consecuencia de la existencia de este numeroso grupo, hay que tener cuidado con el resto de las cifras ya que, inevitablemente, serán más bajos de lo que realmente fueron y, por ende, serán la base

---

isla, es un zapatero que también realiza tratos comerciales vendiendo mercadurías. A.H.P.L.P. Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2744 fol. 35 vto-36 rto (1645/Marzo/7). Domingo Piñero, vecino de Madeira, aparece como mercader y como sastre con pocos dias de diferencia. A.H.P.L.P. Juan Ascanio Leg. 2740 fol. 260 vto-261 rto (1640/Agosto/7) y 269 rto-vto (1640/Agosto/15). O Simon Fol, cirujano inglés residente en la isla, que arrienda un cortijo de casas y tierras por un año en 600 reales; y otro cortijo al año siguiente en 495 reales. A.H.P.L.P. Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2743 fol. 56 vto-57 rto (1643/Agosto/5) para el primero y Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2744 fol. 117 rto-vto (1644/Julio/26) para el segundo.

225. Otra cuestión serían los motivos que les llevaría a no señalar su oficio u ocultarlo. Sin embargo, debemos indicar que los extranjeros de los cuales desconocemos este dato suelen aparecer unicamente una o dos veces en la documentación; generalmente, si aparecen varias veces, más tarde o más temprano, conocemos a qué se dedican profesionalmente. Esto nos lleva a pensar que estos datos no aparezcan, en muchos casos, porque el escribano sencillamente no conoce a esa persona y, por lo tanto, lo ignora.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XI. Profesiones de extranjeros en Gran Canaria
(por sectores y en %)

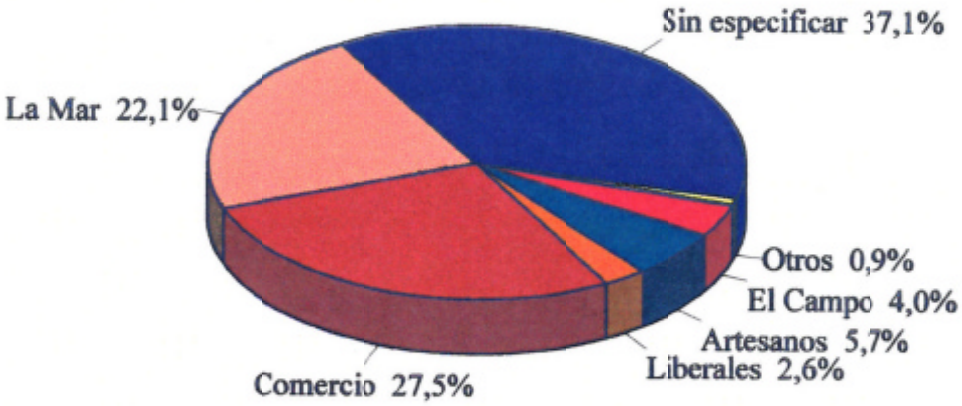

Fuente: AHPLP, AMC, AHDOC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XII. Profesiones de extranjeros en Lanzarote
(por sectores y en %)

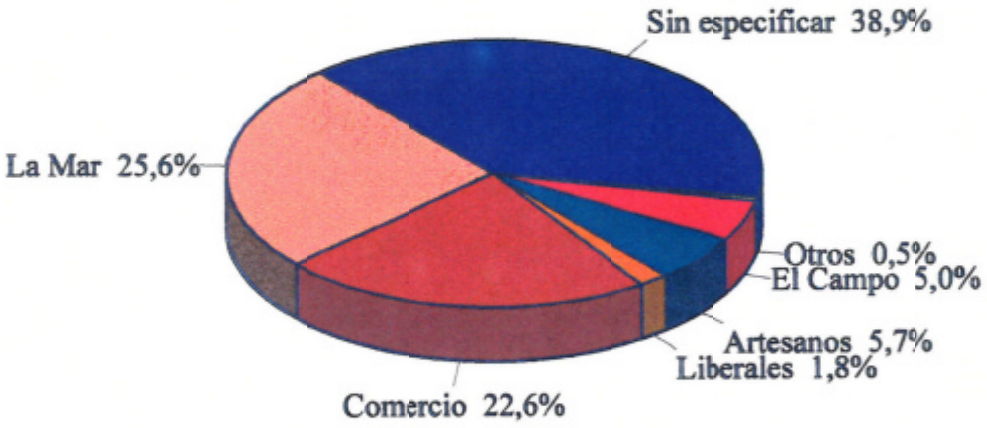

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2015

a partir de la cual se debe valorar la relevancia e importancia de cada sector. Ello no quita para que no posean validez pues son los datos que se han hallado y debemos adaptarnos y aceptarlos ya que, hasta la fecha, no tenemos ningún documento que amplíe nuestros conocimientos y ofrezca toda la información.

Ya mencionamos que existían algunos contrastes entre las dos islas. La más notoria y evidente, al margen de la diversidad de las actividades, la encontramos en la zona de cabeza, en cual representa el mayor peso. En el caso de Gran Canaria, el primer puesto, por así decirlo, lo ocuparían los oficios vinculados al mundo mercantil (mercaderes, vendedores, etc) que constituyen el 27'6% del total; sin embargo, en Lanzarote, ese puesto lo tendrán aquellos relacionados con la mar (capitanes, maestres, pilotos, etc) con el 25'6% del conjunto. El segundo lugar estaría formado por las actividades que en la otra isla se hallan en la cabeza, es decir, las de la mar en Gran Canaria y las mercantiles en Lanzarote, con el 22'2% y el 22'6%, respectivamente. Dentro de estas diferencias, se pueden apreciar algunas similitudes, sobre todo en lo que concierne a los porcentajes ya que son muy parecidos, aunque, en la primera isla, la disparidad entre ambos sectores será algo mayor, el 5'4%, que en la segunda, el 3%. ¿Cuál es el porqué de estas diferencias en estas islas? Antes que nada, debemos resaltar el hecho de que, con total seguridad, en Gran Canaria el mayor peso lo ocupan los oficios de la mar; ahora bien, se trata de una población flotante con una estancia reducida que aparece en la documentación notarial, base de nuestro estudio, de forma más esporádica que en Lanzarote, donde sí hacen constar algo más su presencia. En cambio, es lógico que, en esta última isla, el número de personas relacionadas con el comercio sea menor que en Gran Canaria; lógico porque es en esta isla donde existe una mayor demanda de productos, básicos o manufacturados, tiene una fuerte presencia en el comercio interinsular y exterior y ejerce una enorme atracción para que los comerciantes lleguen y se asienten en ella. Por contra, en la isla conejera, la demanda era más limitada y el circuito comercial puede ser controlado por una cantidad más reducida de estos individuos. En definitiva, lo que se traduce de todo ello es la importancia que estos dos sectores tenían en los oficios de los foráneos porque forman casi el 50% de todos ellos en las dos islas.

El resto de los extranjeros se reparte en diferentes sectores pero con unos niveles notablemente inferiores ya que, en conjunto, se sitúan en torno al 13% del total. Una constante en ellos es que tienen unos porcentajes similares en la dos islas, con ligeras

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

desigualdades que no superan el 1%, por lo que se pueden decir que existen más puntos en común que diferencias entre ellas.

En primer lugar, se encuentran las actividades relacionadas con el mundo de los artesanos. Zapateros, sombrereros, plateros, carpinteros y un sinfín de profesionales vinculados, en su mayor parte, al mundo urbano aparecen por las islas, ejercitando su oficio para poder ganarse la vida. Suponen el 5'6-5'7% en ambas islas aunque, con frecuencia, su presencia es poco más que testimonial como se distingue en los gráficos XI y XII; sólo en el caso de ciertas actividades podemos referirnos a varios individuos como sucede con zapateros, sombrereros, carpinteros o herreros[226]. Sin embargo, al igual que sucede con otras dedicaciones, su peso debió ser superior por dos motivos: por un lado, muchos de ellos se hallaban asentados desde finales del siglo XVI y en la documentación podrían constar como vecinos sin especificar su origen; por otro lado, esta situación se agravaba, o complicaba, por el hecho de que casi todos ellos eran de origen portugués y, por tanto, se camuflaban entre los naturales, dificultando su distinción entre ellos.

A continuación, vienen una serie de oficios vinculados al mundo rural, de entre los cuales sobresale, como era de esperar, los labradores. En conjunto, forman el 4% en Gran Canaria y el 5% en Lanzarote pero, al igual que comentamos en las actividades antecedentes, la mayoría suele tener una aparición esporádica y el colectivo viene a estar dominado por los labradores. Son estos los que tienen una mayor representación en ambas islas, situándose entre el 3 y el 4% del total de los extranjeros. Como sucede con los artesanos, con toda probabilidad fueron más numerosos de lo que reflejan las cifras: por un lado, su condición más humilde, y la no necesidad de acudir al escribano, diluyen su presencia en la documentación; por otro lado, su dispersión geográfica -más acusada en Gran Canaria pero que también se da en Lanzarote- así como su procedencia lusitana los enmascaran aún más entre los vecinos de las islas. De ahí que deban tener una consideración más relevante de lo que puedan sugerir los datos.

Un tercer grupo lo formarían unas actividades que hemos denominado "liberales",

---

226. El caso de los zapateros en Lanzarote es curioso porque aparecen 22 en todo el período y constituyen más de dos tercios de todos los artesanos hallados en esa isla. Desconocemos la razón del interés de estos individuos pero algunos de ellos llegaron a avecindarse.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cuyo denominador común es que requieren, o sus miembros lo poseen, una cierta educación. Se trata de individuos relacionados con el mundo de la medicina (cirujanos, médicos, etc) pero igualmente hemos incluído escribanos y músicos que vienen a constituir el 2'6% en Gran Canaria y el 1'8% en Lanzarote. En general, se trata de profesionales, sobre todo los cirujanos y escribanos, que recalan en las islas formando parte de tripulaciones de navíos aunque, en algún caso, se avecinden en Las Palmas[227]. Esto conlleva que su número sea más reducido y su peso notablemente inferior respecto a otras, precisamente por una estancia esporádica y de corta duración.

Por último, se encuentran unas profesiones de diversa categoría como criados, algún clérigo y otros vinculados, en mayor o menor medida, al mundo militar, soldados y el ingeniero militar Próspero Casola. Su cuantía es muy escasa y, en conjunto, apenas llega a constituir el 1% del total, de ahí su condición de excepcional.

Ahora bien ¿cómo se estructuran estas actividades si las analizamos por nacionalidades? Para el caso de Gran Canaria, podemos decir que, en líneas generales, no se da una dedicación exclusiva a una determinada profesión según las diferentes naciones; observando los Cuadros VI y VII (Vid. Apéndice), se aprecia este hecho que señalamos, salvo quizás para alguna zona con muy escasa representatividad, como los irlandeses, que de los once que aparecen seis se dedican al comercio y de cuatro desconocemos su ocupación. En este sentido, no se produce una especialización sino que los individuos se reparten entre las muy diversas profesiones. No obstante, se puede advertir que para determinados sectores, sí existe un predominio de una u otra; por ejemplo, el sector de los artesanos se halla claramente dominado por los portugueses -con una ligera representación de los franceses- al igual que sucede con las actividades del mundo rural. Los lusitanos constituyen el conjunto nacional con la mayor variedad de oficios que ejercen, al contar con representación en todos los grupos, desde los relacionados con la mar hasta los del campo, comercio, etc. En lo que se refiere a diversidad, se hallan seguidos a mucha distancia por los franceses, que igualmente

227. Entre otros casos podemos citar los de Francisco Lami, cirujano francés, avecindado en Las Palmas en las décadas de 1680 y 1690; o Guillermo Bennet, médico escocés, que se asienta en Las Palmas hacia 1694 donde residiría hasta su fallecimiento ya en el siglo XVIII y que llegaría a ser nombrado médico del cabildo catedralicio. (A)rchivo de la (C)atedral de (C)anaria Actas del Cabildo Libro XXV (1696-1701) s.f. (1697/Julio/29).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

se hallan presentes en todos los apartados aunque con una menor presencia que los anteriores. El resto de las naciones se halla concentrado, principalmente, en dos sectores: en las actividades asociadas al mundo de la mar y al comercio, aunque suelen tener alguna participación en otras pero siempre de manera testimonial. Es lo que sucede con los ingleses, flamencos, holandeses o genoveses, entre otros, y no es sino una muestra de la relevancia de ambos grupos en la ocupación de los extranjeros que llegan y residen en las islas. Todo ello matizado por los altos niveles de aquellos individuos que no especifican este dato, que oscilan entre el 27-28% de Inglaterra, Flandes y Holanda, el 43-44% de Venecia y Portugal y llega a sobrepasar el 47% en el caso de Génova.

Por lo tanto, no se puede hablar de una especialización profesional en virtud del origen, en parte por la falta de ese importante contingente del que desconocemos su ocupación, pero sí de un cierto agrupamiento en los apartados claves: el comercio y, en menor medida, el medio marítimo. No obstante, si tenemos en cuenta que muchos ejercen las actividades mercantiles como una tarea secundaria paralela a la principal, podemos entender la verdadera importancia que este sector económico tenía en el archipiélago durante el Antiguo Régimen.

Dentro de todos los extranjeros que hemos encontrado a lo largo del período, existe un grupo que nos interesa sobremanera porque son los que van a ejercer una mayor influencia al tiempo que poseemos más información que de otros: los que se avecindan. Las cifras que hemos ofrecido anteriormente para el conjunto deben ser retocadas cuando hacemos referencia a los que se asientan en las islas, un grupo minoritario en porcentaje pero cuyo peso en la economía y en la sociedad era indudablemente mayor al prolongarse en el tiempo. En primer lugar, desciende la proporción de aquellos que no señalan su oficio, de forma más clara en Gran Canaria que lo hace hasta el 20% y algo menor en Lanzarote al llegar al 27'5%, con lo cual nos acercamos un poco más a una percepción más realista. En segundo lugar, llama la atención el notable ascenso del sector mercantil, el cual se sitúa en ambas islas en torno al 42%, es decir, casi la mitad de todos ellos, lo cual deja bien claro el poder que detentan las actividades comerciales para atraer a estos individuos y hacer que se asienten en el archipiélago. Por contra, también llama la atención el descenso de los oficios relacionados con la mar; llamativo en Lanzarote porque desaparecen al no existir ningún vecino que se

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XIII. Profesiones de extranjeros avecindados en Gran Canaria
(por sectores y en %)

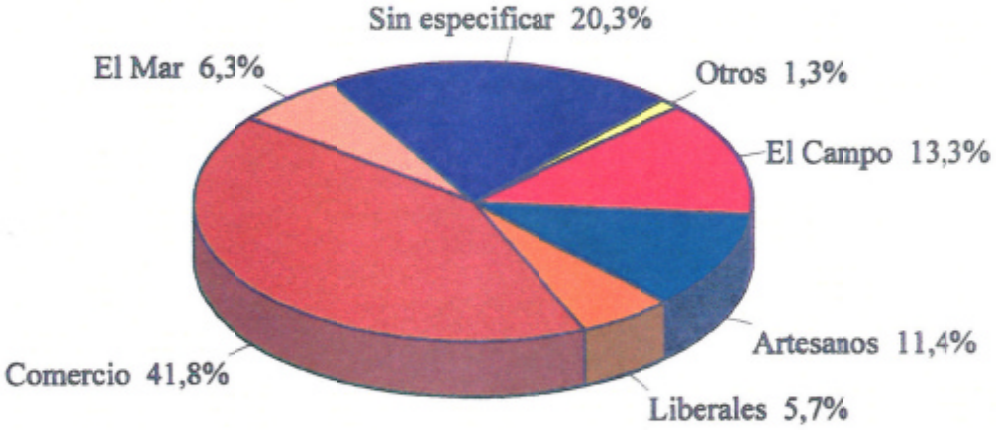

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboracion propia

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2015

XIV. Profesiones de extranjeros avecindados en Lanzarote
(por sectores y en %)

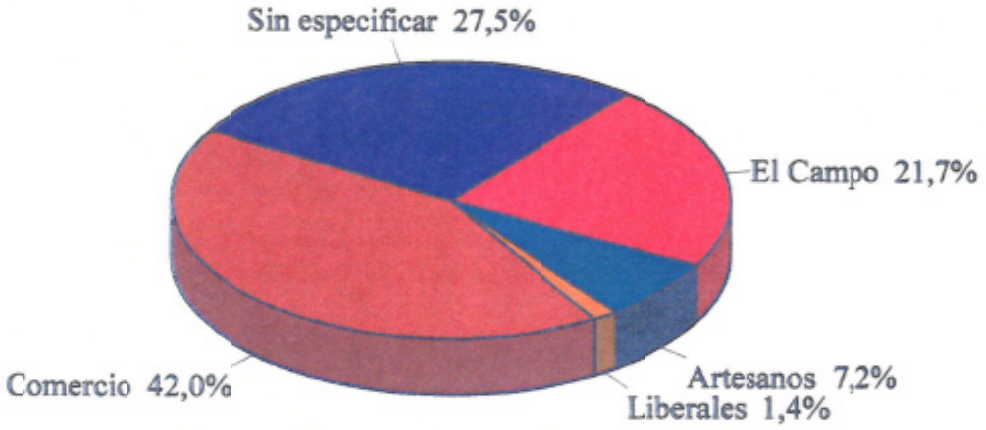

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboracion propia

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

dedique a estas actividades mientras que en Gran Canaria se reduce a un escaso 6%, muy inferior al 22'2% que constituían en el total del conjunto. La disminución de este grupo y de los que no especifican su actividad permiten el aumento porcentual de otros, como ya hemos señalado para el caso del comercio. Pero también para el resto; por ejemplo, el sector de los artesanos aumenta en Gran Canaria hasta el 10% y el de las actividades liberales hasta casi un 6% en la misma isla, es decir, duplican su proporción respecto al conjunto. Quienes igualmente crecen son los labradores, sobre todo en Lanzarote donde llegan al 20'3% de los avecindados, cifra que es sensiblemente inferior en Gran Canaria al llegar sólo a un 11'6%; aún así, es un incremento importante porque quintuplican y triplican su peso relativo respectivamente.

A diferencia de lo que señalábamos al referirnos en las cifras totales, en el caso de los avecindados sí podemos encontrar una cierta especialización, fruto del dominio de los comerciantes. En efecto, salvo el caso de los portugueses que se reparten en todos los sectores, en la isla de Gran Canaria, la mayor parte de ellos se concentran en las actividades mercantiles; sólo en algún caso, como los franceses, se ocupan en otros oficios. Se puede apreciar principalmente con los ingleses, irlandeses, flamencos y venecianos y algo menos en los genoveses y galos (Vid. Apéndice). En el caso de Lanzarote, esta especialización se nota menos ya que los lusitanos constituyen casi todo el grupo de avecindados y el resto, una minoría, sí que se centra en el comercio; no obstante, se detecta que una parte importante se concentra en los oficios del comercio y en el campo, al ocupar el 62% entre ambos.

La comparación de estos datos con la situación en otras regiones españolas resulta complicada debido a la escasez de estudios generales sobre estas personas. Existen investigaciones parciales sobre determinadas nacionalidades -en especial los franceses- pero, en general, se suelen concentrar en etapas más avanzadas cronológicamente y en aquellos que se dedican al comercio; de ahí que se conozca más sobre el sector mercantil pero apenas nada de otros. En el caso de los galos, podemos señalar notables desigualdades con zonas de la península. Regiones como Cataluña y Valencia cuentan con un gran predominio del sector primario -el 60'1% en la primera y el 42'7% en la segunda-, basado en la numerosa presencia de jornaleros, sobre todo en la región catalana; otras en el interior, como Toledo o Madrid, concentran a dedicados en el sector secundario y terciario, sobre todo el servicio

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

doméstico[228], hecho que se da igualmente en Valencia en 1674[229]. En cambio, en los galos que localizamos en Las Palmas domina la actividad mercantil con casi el 36% y el sector primario, el 27'5%, aunque esta última, a diferencia de las regiones peninsulares, no se apoya en los jornaleros sino en los oficios de la mar; por contra, los artesanos no suponen sino un escaso 2%. De ello, se deduce que los franceses localizados se ocupan básicamente en el comercio y profesiones de la mar mientras que otras tareas tienen una entidad mucho menor.

Estas cifras se ratifican si tomamos al conjunto de los extranjeros y los comparamos con otra ciudad costera, Málaga, aunque en este caso los datos son ya del siglo XVIII[230]. En esta ciudad, el sector terciario domina por completo con el 67'9%; a mucha distancia le siguen los artesanos, el 16'1%, y el primario, con el 8'1%; en Las Palmas, tomando únicamente aquellos extranjeros que especifican su profesión (537), encontramos un igualdad entre las actividades primarias y las del comercio -el 41'5% las primeras y el 43'9% las segundas- mientras que los artesanos sólo constituyen un 9'1%. En definitiva, lo que demuestran las cifras es que, tanto el entorno geográfico insular como el carácter eminentemente comercial de la economía canaria, van a determinar la orientación de los oficios de los extranjeros en las islas; por eso, otros sectores menos desarrollados como el artesanal o con menos demanda no van a atraer tanto a estos individuos como aquellos.

Es, precisamente, la importancia del mundo mercantil lo que nos ha llevado a dividir el capítulo de las actividades socioprofesionales en dos: por un lado, uno dedicado a todo lo relacionado con el comercio, desde el local hasta el exterior, las compañías, participantes, etc; y por otro lado, un capítulo centrado en el resto de las profesiones, desde la mar a los artesanos, etc. De esta manera, queremos indagar e investigar en ellas de una manera más exhaustiva y profunda al separar los diferentes ámbitos de ocupación laboral de estos individuos.

---

228. Ambos datos en MONTEMAYOR, Julian: "Les français à Tolède au XVIIe siècle". En Les français en Espagne ... op. cit. 71-84.

229. POITRINEAU, A.: "La inmigración francesa en ...". art. cit.

230. Salvando las distancias, tanto en el tiempo como en el espacio, hemos optado por coger la matrícula de 1765 de Málaga para compararla con nuestras cifras, aún sabiendo que la coyuntura política y económica es diferente porque es el único trabajo general con el que contamos.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

5.1. EL MUNDO DE LA MAR.

El estudio del mundo de la mar, sus oficios, sus gentes, etc ha avanzado en las últimas décadas pero, a pesar de ello, sigue siendo una cuestión pendiente en la historiografía canaria. Las investigaciones se han centrado en determinados períodos -posterior a la conquista y siglo XVI, finales del siglo XVIII- y en apartados concretos tales como construcción naval, viajes a pesquería[231]; y esto resulta insuficiente si tenemos en cuenta la importancia que el mundo naval tenía en Canarias ya que estamos hablando de un entorno insular en el que las comunicaciones marítimas eran esenciales. Se hace necesario estudiar aspectos de los que apenas conocemos algunos datos, desde el tráfico marítimo a las comunicaciones interinsulares, personajes, etc que, en algunos casos, resulta complicado por la inexistencia o escasez de fuentes documentales, como sucede con el tráfico naval[232]. Ello no es óbice para renunciar a poder investigar sobre estas cuestiones ya que sería interesante profundizar en un ambiente todavía desconocido en buena parte.

---

231. Entre esos estudios caben destacar los de BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: "La pesca en la costa de Africa a la luz de la Real Cédula de 1770 sobre vagos y delincuentes en Canarias". II Aula Canarias y el Noroeste de Africa (1986) Madrid 1988 pp. 365-370; LOBO CABRERA, Manuel: "Los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria y sus viajes-pesquerías a lo largo del siglo XVI. Otros datos para su estudio". III CHCA (1978) Las Palmas de GC 1980 Tomo II pp. 401-429; "El mundo del mar en la Gran Canaria del siglo XVI: navíos, marinos, viajes". AEA Nº 26 (1980) pp. 303-350; "Construcciones y reparaciones navales en Canarias en los siglos XVI y XVII". AEA Nº 31 (1985) pp. 345-374; SUAREZ GRIMON, Vicente: "Cosntrucción naval y tráfico marítimo en Gran Canaria en la segunda mitad del siglo XVIII". IV CHCA (1980) Las Palmas de GC 1982 Tomo II pp. 783-879.

232. Este aspecto resulta especialmente arduo porque no existen registros de las embarcaciones que llegan a los puertos principales. Lo más cercano a ellos son las visitas inquisitoriales pero son defectuosas por cantidad ya que no reflejan todo el tráfico. Para ello vid. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Visitas de navío en el Tribunal de la Inquisición de Canarias en el siglo XVI". Vegueta Nº 3 (1997-1998) pp. 89-100; GONZALEZ DE CHAVEZ MENENDEZ, Jesús: "Las visitas de navío en el Tribunal de la Inquisición de Canarias. Siglo XVIII". VII CHCA (1986) Las Palmas de GC 1990 Tomo II pp. 713-732; TORRES SANTANA, Elisa: "Visitas de navíos extranjeros en Canarias durante el siglo XVII". V CHCA (1982) Las Palmas de GC 1985 Tomo IV pp. 424-444.

Por otro lado, aunque existiesen esos registros de los puertos más importantes siempre sería un dato incompleto pues, a menudo, las embarcaciones recalaban en otros puertos o calas de menor tamaño para cargar o descargar los productos, tal y como ha señalado Carmen CALERO MARTIN en Las comunicaciones marítimas interinsulares en Canarias, siglos XVI a XIX. Las Palmas de GC 1979. Como una muestra de lo dicho dos ejemplos. En 1609, Edward Nichols, mercader y maestre de su navío "La bendición de Dios", se compromete a recoger 550 arrobas de azúcar en el puerto de las Nieves en Agaete. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 512 vto-515 rto (1609/Diciembre/15). Luis de Olivar, portugués, fleta su navío "Nra Sra de Buen Viaje" para llevar 50 pipas de vino a Lisboa y que cargará en el puerto de Melenara en Telde. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 1047 fol. 109 vto-111 rto (1611/Febrero/28).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Un asunto que concierne a este apartado es el tráfico naval en los puertos insulares; las embarcaciones se convierten en un indicador de la marcha económica, e incluso política como tendremos oportunidad de ver. A lo largo de todo el período, encontramos constantemente navíos extranjeros en los fondeaderos canarios ya que eran los medios de transporte de los productos que demandaba la población insular y de aquellos que necesariamente debían exportarse al exterior. No obstante, bastaba que se iniciase un conflicto o que llegasen rumores de rompimiento de paces para que se retrajese la afluencia de los navíos a las islas; por ejemplo, en 1672, el capitán general D. Juan de Balboa Mogrovejo, al comentar sobre los inconvenientes que está teniendo el archipiélago, señala que

> "... el primero no haver en estos puertos ni llegado a ellos Bajel de olandeses o yngleses mas ha de ocho meses cosa nunca vista en esta Yslas de que los naturales dellas estan con summo desconsuelo porque si no vienen de un golpe se acava todo su caudal que es la venta de los Binos, y para que no aya falta de Noticia en el Real Consejo de Guerra de V Magd se deve advertir que el trato destas Yslas es el embiar por mayo o por junio Bajeles del Norte que trayn los Generos que han dedar por los Binos y buelven por octubre que es la cosecha para conducirlos al Norte ..."[233]

Es decir, que no era extraño que pasaran varios meses sin que arribasen navíos extranjeros a los puertos, y aún más en las islas periféricas, como era el caso de Lanzarote y Fuerteventura. Esto se puede observar en diferentes períodos, sobre todo de hostilidades con otras potencias como sucedió con los Países Bajos (hasta 1648), Francia (1635-1660, 1667-1668, etc) o Inglaterra (1626-1630, 1655-1660), en los cuales no aparecían embarcaciones de estas nacionalidades.

Para conocer cuál era el tráfico de estos navíos, hemos debido acudir a fuentes indirectas, ya que no se conserva ningún tipo de registro ni tan siquiera de los derechos de almojarifazgos para todo el período y que podrían haber ayudado en gran medida. Esas fuentes indirectas han sido las visitas de navío de la Inquisición y los documentos notariales, cuyos datos se complementan pero que, dado su carácter de tangencialidad, deben ser tomados como la base a partir de la cual poder realizar estimaciones e hipótesis sobre esta cuestión. Tanto una como otra adolecen de vacíos documentales pero ofrecen información importante con referencias sobre la carga, en general, tripulación, origen, etc. En los gráficos

---

233. Carta al Consejo de Guerra. A.G.S. Cámara de Castilla Memoriales y Expedientes Leg. 1437 (1672/Junio/30).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

XV. Navios extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII

(en totales)

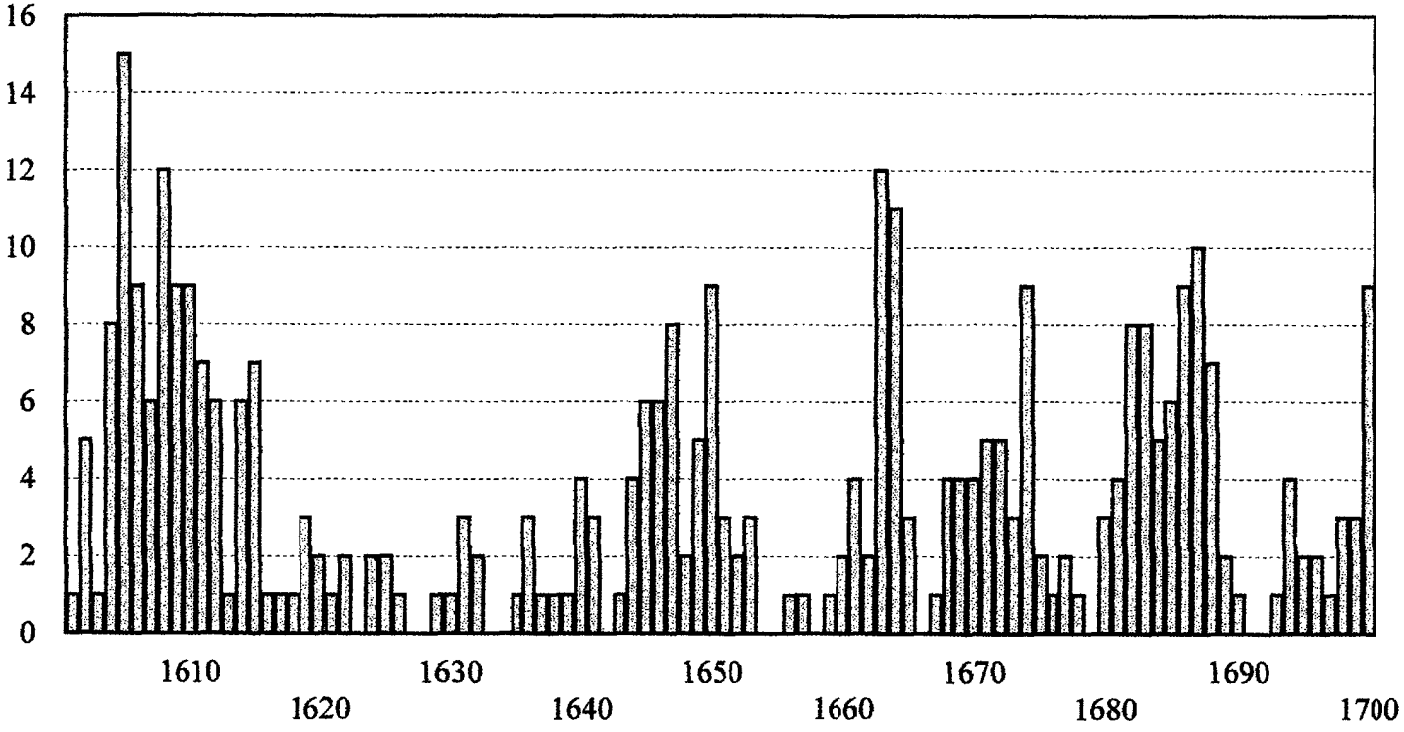

Fuente: AHPLP, AMC y AGS. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XVI. Navios extranjeros en Lanzarote en s. XVII

(en totales)

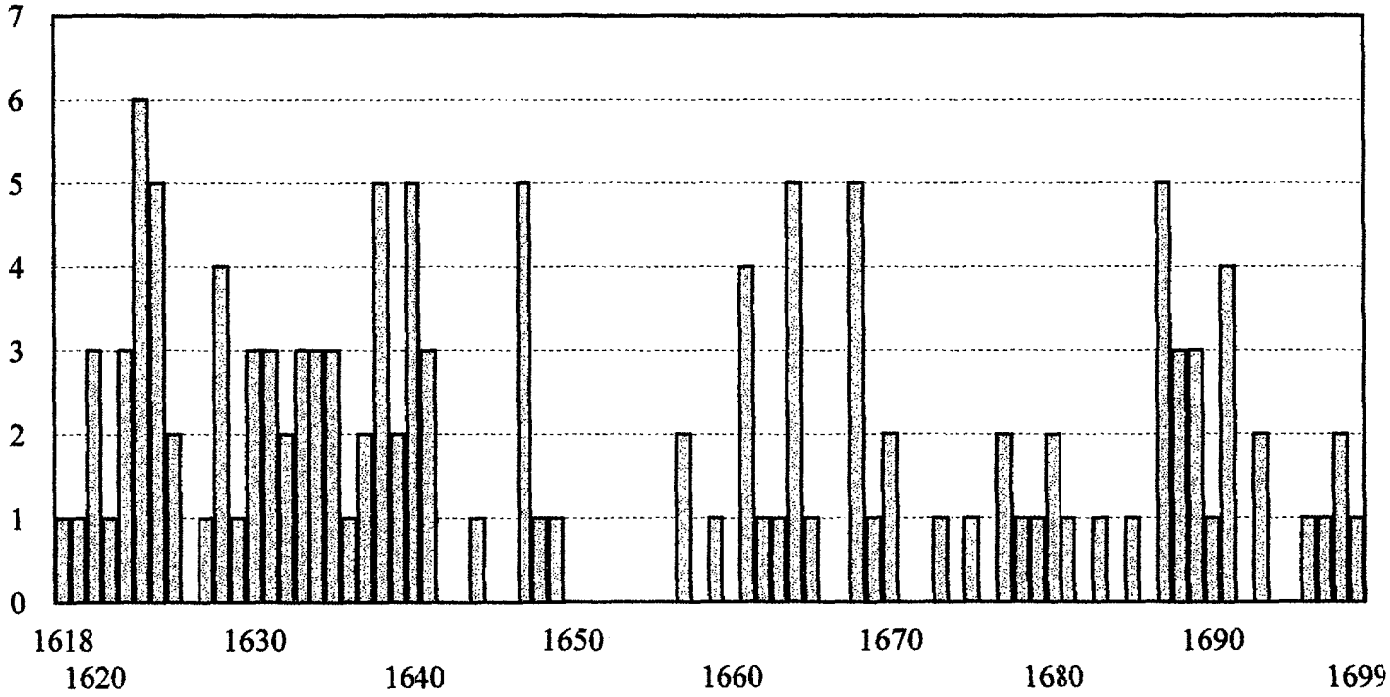

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XVII. Origen de navios extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII
(en totales)

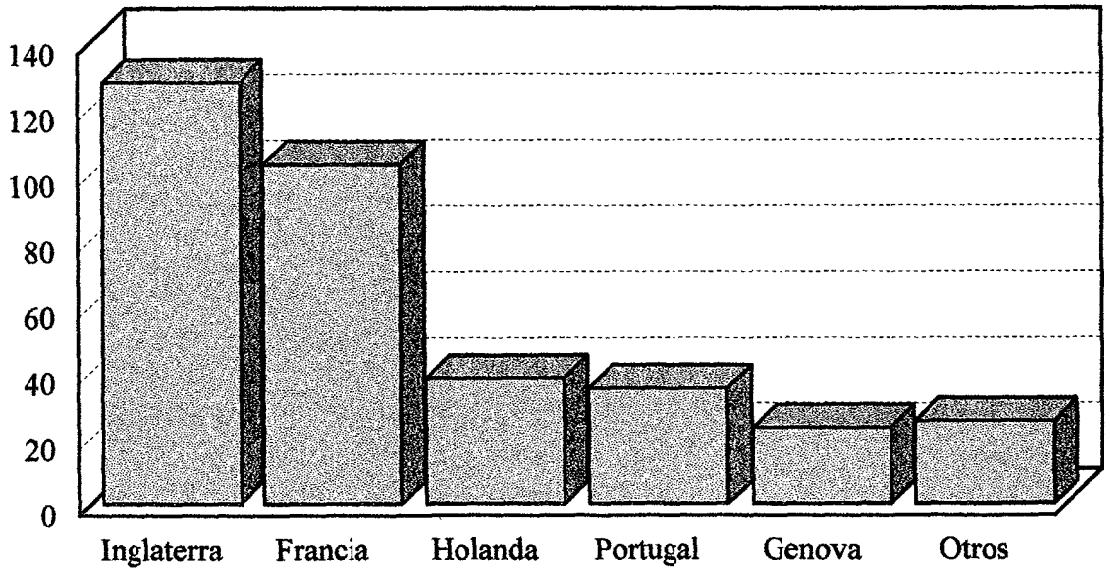

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XVIII. Origen de navios extranjeros en Lanzarote en el siglo XVII
(en totales)

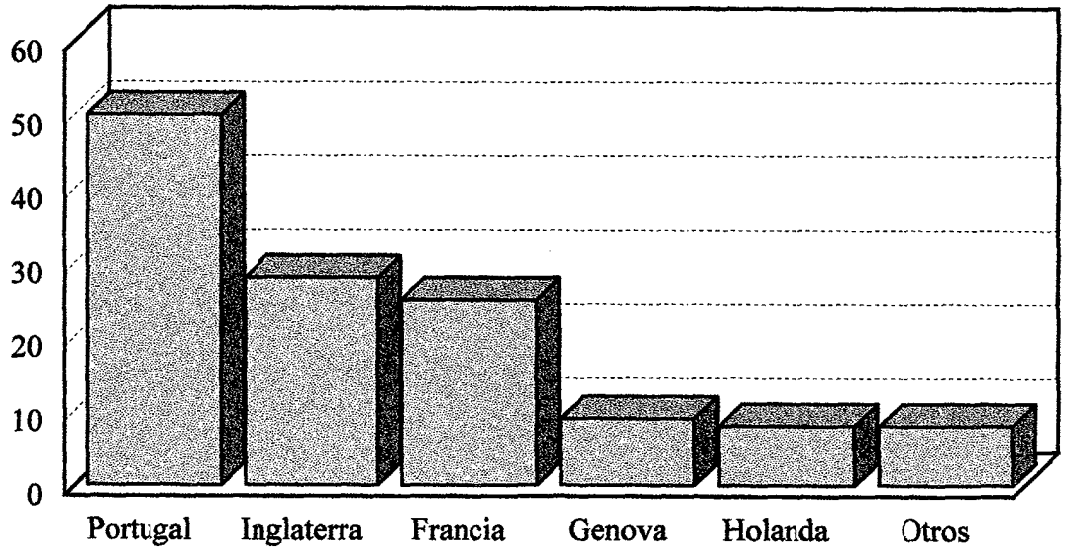

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XV y XVI, se puede apreciar la evolución de las embarcaciones extranjeras en Gran Canaria y Lanzarote durante el siglo XVII. Se distingue, en primer lugar, grandes oscilaciones de un año a otro, consecuencia tanto de la documentación utilizada como de factores externos al archipiélago, y así se puede pasar de 6 ó 7 navíos en un año a 1 ó 2 al siguiente. En segundo lugar, y sin entrar en conflicto con lo anterior, se percibe una cierta concentración en determinados períodos; en el caso de Gran Canaria, esas fases se ceñirían entre 1604-1615, 1644-1653, 1668-1674 así como la década de los ochenta. Para Lanzarote, estaríamos hablando principalmente de las décadas de 1620 y 1630, con algún momento puntual como 1661-1665 y 1687-1691. Por lo tanto, lo que sí parece claro, al margen de las deficiencias documentales, es que hallamos etapas en las cuales la concurrencia de los barcos de origen extranjero disminuye de manera perceptible frente a otros en los cuales esa concurrencia es mayor. Las causas de esa reducción vendrían a ser tanto externas, hostilidades de España con otros países e incluso entre terceros pero que afectarían indirectamente[234], como internas, en función de la coyuntura económica de las islas, y más allá, de cada una de ellas pues no a todas les afecta por igual las fases de expansión o contracción económica.

¿Cuál es la nacionalidad de estos navíos que llegan a los puertos canarios? En general, existe una gran diversidad pero, al igual que sucede con el origen de los individuos, se encuentran una serie de naciones que concentran la mayor parte del total. En Gran Canaria, se da el hecho de que dos países abarcan por sí mismos dos tercios de ese total, Inglaterra y Francia, con el 36'4% y el 29'3%, respectivamente; a bastante distancia, se hallan las holandeses y genovesas con el 10% aproximadamente cada uno. El resto estaría formado por embarcaciones genovesas, de las ciudades portuarias de Alemania, Irlanda y hasta de la zona del norte de Europa[235] y del Báltico[236], con un carácter más esporádico. Sin embargo, en

---

234. En el primer caso, se encontrarían los conflictos más importantes de España durante el Seiscientos (Holanda, Francia, Inglaterra, Portugal). En el segundo, podrían citarse la primera y segunda guerra anglo-holandesa (1652-1654 y 1665-1667), entre otros.

235. Como, por ejemplo, el navío "Grifon" que partió de la ciudad noruega de Lanjulote (sic) con tablas y madera de pipas, fardos, sillas y otras menudencias consignadas a Daniel Vandama. A.H.C. Inquisición XXIV-8 (1604/Noviembre/4). O la nao danesa "Cristiano Puerto" que va a España desde Las Palmas. A.H.P.L.P. Francisco de Vera Mújica Leg. 1112 845 rto-vto (1641/Diciembre/13).

236. El navío "Pelican" salió de Dantzig y, tras hacer escala en Inglaterra, llegó tras un viaje de siete semanas con carga de madera de pipas y pipas abatidas. A.H.C. Inquisición Sin catalogar (1608/Octubre/24).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Lanzarote, la situación cambia ya que el primer lugar lo ocupan los navíos portugueses con el 39%, como era lógico debido a las estrechas relaciones que la isla mantenía con el mundo lusitano; a distancia se encuentran las inglesas y francesas, con el 21'9% y el 19'5%, y el resto compuesto por las de Génova, Holanda, Flandes o Dinamarca, que en conjunto se sitúan sobre el 20% del total.

Estas cifras coinciden, en cierta medida, con las de la procedencia de los individuos, sobre todo en Lanzarote, donde los portugueses dominan por completo en ambos sentidos. En cambio, en Gran Canaria, el predominio lusitano a nivel de sujeto no se confirma con el del tráfico naval aunque posiblemente los navíos lusos fuesen algo más numerosos de lo que el porcentaje sugiere porque muchos pudieron pasar inadvertidos en la documentación, principalmente en las primeras décadas del siglo[237]. Aún así, se ven desbordados por el tráfico de navíos ingleses y franceses que demuestra y resalta la importancia de las relaciones económicas con esos dos países.

La presencia constante de todas estas embarcaciones en los puertos canarios da lugar a la existencia de una población flotante compuesta por las tripulaciones de esos navíos: marineros, pilotos, maestres, condestables, etc. Una población de la que sabemos bien poco pues son escasos los datos que aportan ellos mismos pero también por una serie de circunstancias que dificultan ese conocimiento. En primer lugar, la falta de cualquier tipo de registros impide saber cuántos navíos recalaron en los puertos, qué tripulación llevaban, el tiempo de residencia en los lugares, etc; es decir, datos básicos para poder acercarnos a la realidad de este mundo profesional. En segundo lugar, su propia condición de flotante así como su aparición en los fondeaderos en más de una ocasión durante un mismo año tampoco facilitan su estudio. A pesar de estos obstáculos, sí que podemos llegar a conocer algunos aspectos sobre estos individuos. Por un lado, la inestabilidad en el período de residencia ya

237. Un hecho que lo demuestra es la escasez de visitas de la Inquisición a los navíos portugueses en las primeras décadas, tal vez por su inclusión en la Monarquía Hispánica o por no considerarlos como un peligro en la cuestión herética. Quizás por eso la Suprema escribe al tribunal canario ordenando "... que todos los navíos y demas embarcaciones del Reyno de Portugal que llegaren a los puertos de ese distrito se vissiten en la mesma conformidad que todas las demas naos que se vissitan y que se lleben los mesmos derechos que se acostumbran llebar de las demas vissitas ...". A.M.C. Inquisición VIII-5 Libro noveno de Cartas del Consejo fol. 239 (1668/Julio/23).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

que pueden permanecer desde unos pocos días hasta varios meses, forzados por diversos motivos (tiempos contrarios, problemas con los barcos, espera de la carga, etc); en este sentido, hay que desterrar la idea de una escasa influencia de este grupo en función de una corta estancia porque no es el tiempo el factor clave sino el papel que juegan y desarrollan en la economía canaria. Por otro lado, esas oscilaciones en lo que concierne a su permanencia no es algo extraño sino que es propio a su condición de mareantes que les lleva, a menudo, a navegar entre las islas o con sus lugares de origen y no facilitan su integración en una sociedad ajena a ellos; de ahí que, como vimos en el apartado anterior, sean pocos los que se asienten y avecinden definitivamente.

Es difícil cuantificar a esta población, precisamente por los condicionantes que señalamos. No obstante, aún con el riesgo que podamos correr, hemos intentado llegar a una aproximación con la intención, no de ofrecer unos datos precisos y exactos, sino de rellenar parcialmente un vacío sobre el cual no podíamos pasar de lado sin dejar de abordarlo. Observando las visitas del tribunal de la Inquisición en el puerto de Las Palmas, más de doscientas, las cuales ofrecen el dato de los miembros de tripulación, hemos obtenido una media de 17 personas por cada navío[238]; ello significa que, en determinados momentos, podemos encontrar un contingente numeroso procedente de los navíos extranjeros en Las Palmas, más abundante incluso que los residentes y avecindados. Estas tripulaciones se hallaban compuestas, en su mayor parte, por los marineros junto a los cuales encontramos el resto de los oficios en un escalafón progresivamente superior: condestables, pilotos, maestres, contramaestres y capitanes. A menudo, encontramos algunas de estas profesiones unidas en una sola persona (capitán-maestre, maestre-piloto e incluso capitán-maestre-piloto) y otras que, sin ser específicamente de la mar, aparecen habitualmente como un complemento de la dotación (escribanos, cirujanos, etc) de las cuales hablaremos más adelante[239].

---

238. Se ha de tener en cuenta que, como todas las medias, es una cifra que, sin ser realista, es la que más se aproxima a la realidad. Aún así, debe ser manejada con cuidado para no incurrir en errores de apreciación y ofrecer datos absolutos basados en ella.

239. Podemos mencionar varios ejemplos pero he aquí sólo una muestra. Francisco Cresausey, natural de Roscoff en Bretaña, es el capitán, maestre y piloto del navío "La Juaneta" que partió de dicha ciudad. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (1608/Junio/20). O el de Pedro Cornieles, flamenco maestre del navio "S. Jaques", que paga tres meses de soldada a Simón Nicolás, piloto, Juan Rodriguez, contramaestre, Ysbrian Adrian, cocinero, y Gome Jaquesen, condestable. A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1050 fol. 366 rto-vto (1614/Septiembre/17).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Señalamos anteriormente que la influencia de este colectivo no debe medirse en función de su estancia sino de su papel en la economía, el cual si ya lo es de por sí, aumenta si los estudiamos en un ámbito insular, como el canario, donde el transporte marítimo era vital y necesario. Esta participación puede abordarse desde diversos puntos de vista. De todos es conocido su trascendencia como medio de transporte de los productos que necesitaba la población canaria, tanto desde los puertos europeos (Londres, Amsterdam, Génova, Roscoff, Plymouth, etc) como desde los peninsulares (Cádiz, sobre todo, así como Barcelona, Alicante, Mallorca o Málaga) pero también de aquellos productos que, desde las islas, se exportaban de vuelta a esos puertos. De esta manera, se convierten en agentes intermediarios entre los mercaderes asentados o residentes en el archipiélago y aquellos que permanecen en las ciudades del continente. Quizás este rol de mediadores pueda parecer una actuación indirecta y no demasiado tangible, en comparación con otras profesiones como puede ser el de los mercaderes; sin embargo, su intervención es mucho más directa sin limitarse únicamente al comercio exterior pues son utilizados, tanto por instituciones como por las autoridades locales, para que ejerzan ese papel de cargadores. Un ejemplo claro: con frecuencia, el cabildo catedralicio recurre a los capitanes extranjeros con la finalidad de transportar los diezmos que le pertenecen, tanto entre las islas como al exterior[240]. Pero no son los únicos; las autoridades insulares, tanto civiles como religiosas, recurren igualmente a las embarcaciones extranjeras para viajar entre las islas o a los puertos continentales. Eso fue lo que hizo el obispo D. Antonio Carrionero al fletar una carabela portuguesa para viajar a España en 1621[241]; o, con anterioridad, el doctor Busto de Bustamante, regente de la Audiencia, que hizo lo propio con un navío inglés para trasladarse a Cádiz[242], entre otros

240. En 1674, el Cabildo se ajusta con Diego de Roo para traer a Gran Canaria en un navío holandés toda la sal de la mesa capitular en Lanzarote. Carta de 12 de abril de 1674. A.C.C. Libro de Cartas del Cabildo (1656-1675). Más tarde, en 1688, el deán y cabildo fleta a Henry Fauller su navío "El árbol de La Palma" para ir a Lanzarote, recibir 1.081 fanegas de trigo o más y llevarlas a Cádiz. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1298 fol. 60 vto-62 vto (1688/Abril/8). Y en 1690 fleta una embarcación portuguesa para ir a Fuerteventura y traer a Gran Canaria todo el trigo y cebada que pueda y le toque al Cabildo. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1426 fol. 86 vto-88 rto (1690/Marzo/20).

241. Debía llevarlo a Sanlúcar de Barrameda o Cádiz y pagaría de flete 3.800 reales. A.H.P.L.P. Francisco de la Puerta Leg. 1074 116 vto-118 vto (1621/Marzo/15).

242. Además llevaría su familia, criados y esclavos, en total catorce personas así como su casa en doscientos ducados. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 359 rto-360 vto (1612/Agosto/5).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

casos. E igualmente para cargar granos a España, como sucedió en 1664 y 1665, cuando salieron de Lanzarote unas diez mil fanegas de cebada con destino a Cádiz para la provisión de la caballería del ejército de Extremadura por orden del capitán general de Canarias[243]. Y si esto sucede a nivel de instituciones y autoridades ¿qué no sería a título individual o de compañías asentadas en las islas?. La lista sería larga, y hasta tediosa, y únicamente pondría de manifiesto la significativa inclusión de las embarcaciones extranjeras en el transporte naval hacia, en y desde el archipiélago canario.

Asimismo, podemos estudiar su contribución a la economía canaria ya no sólo como medios de transporte sino como generadores de riqueza. En efecto, los extranjeros dedicados a los oficios de la mar entran de forma activa al participar estos navíos en la pesca en la costa de berbería, es decir, el banco canario-sahariano. A lo largo de todo el período se han encontrado numerosos barcos que faenan en esas aguas dedicados a la captura de sargos y otras especies (Vid. Tabla VI Apéndice); no obstante, creemos que su número real fue muy superior al obtenido, básicamente porque, en muchos casos, no era indispensable el paso ante un escribano. Los que aparecen en la documentación lo hacen forzados por la necesidad de contratar a marineros vecinos de Las Palmas o bien para fornecimiento de los navíos[244]. La obligación de una mayor tripulación nos lleva a pensar y plantear que, seguramente, estos individuos no arribasen a las islas con esta intención sino que aprovechaban su estancia para sacar un mayor beneficio realizando un corto viaje y obtener una carga que podían vender con facilidad en los puertos y ciudades insulares, o en su defecto reexportar parcialmente hacia otros lugares[245]. En algún momento, llegan a contratar hasta veinte mareantes, como hizo el capitán Juan Gerardo Demior en 1668[246], pero, en general, el número depende de cada

---

243. De ellas, unas 7.500 se transportaron en navíos extranjeros. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2753 396 vto y 398 vto (1664/Diciembre/20 y 28) y Leg. 2754 fol. 120 rto (1665/Septiembre/9).

244. Como fue el caso de Jaufred Coullet, francés capitán de la tartana "S. Jose", que recibe 1.404 reales y medio con lo que forneció la tartana para ir a la pesquería. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1400 fol. 138 vto-140 vto (1686/Septiembre/7).

245. Manuel Francisco Migueis, capitán del navío "S. Juan y las ánimas", da poder al maestre, igualmente portugués, para que lo lleve a pesquería a la costa de berbería y luego a Madeira donde ha de vender la carga. A.H.P.L.P. Jose Bethencourt Herrera Leg. 1324 fol. 68 rto-69 rto (1669/Junio/28).

246. Se convino con un mandador, doce mareantes y siete mozos a los cuales pagaría cuarenta ducados, veinte ducados y trece ducados al mes, respectivamente. A.H.P.L.P. Jose Bethencourt Herrera Leg. 1324 fol. 150 rto-152 rto (1668/Noviembre/26).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

situación particular. El pago se suele realizar en contado aunque, en determinados casos, se reduce la cuantía y se ofrece una cantidad específica de pescado. Es difícil conocer con precisión la duración exacta de estos viajes; no obstante, parece que no solían prolongarse más allá de uno o dos meses pese a lo cual, en ciertas ocasiones, la durabilidad viene acordada y decidida en la escritura[247].

Cronológicamente, los podemos encontrar a lo largo de toda la centuria pero se concentran especialmente en la década de los sesenta y mediados de la de los ochenta, coincidiendo con etapas de mayor tráfico de navíos extranjeros. A pesar de que están representadas las naciones más importantes, hallamos dos que destacan sobre las demás: los holandeses, sobre todo entre 1656 y 1668, y los franceses, especialmente a principios del siglo y mediados de la década de los ochenta.

No decimos nada nuevo si señalamos que el oficio de la mar era uno de los más arriesgados en el momento en que estamos desarrollando nuestro estudio. Riesgos en la navegación que podían presentarse de muy variadas maneras. Una de ellas era la piratería, fenómeno que en Canarias surgió a mediados del Quinientos y que, quizás, alcanzó su mayor expresión en el Seiscientos. Hay que distinguir en el caso canario entre dos tipos de piratería: por un lado, la berberisca, cuyas bases se encontraban en el norte de Africa (Argel, Salc, Safi, etc); por otro lado, la europea, centrada más en el corso. La diferencia entre ambas es que la primera buscaba, sobre todo la captura de personas con la finalidad de pedir un rescate por ellas o, en su defecto, utilizarlos como esclavos[248]; la segunda se dedicaba, durante los conflictos bélicos, a capturar embarcaciones y/o robar la carga, con lo que los perjudicados no eran sólo los canarios sino cualquier navío que se localizase cerca de las islas. Eso fue lo

247. Se podía acordar según la cantidad de peces coger, como hizo el capitán Gaspar Tenas, una de cuyas condiciones era la de hacer la pesquería hasta 30.000 peces, entre grandes y pequeños. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1274 fol. 529 rto-531 vto (1656/Septiembre/4). O bien la cantidad de sal a gastar, como acordó el capitán Andres Blanco hasta 200 fanegas o el capitán Juan Bautista Adort hasta 14 cahíces. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1296 fol. 161 vto-164 vto (1685/Junio/15) y fol. 172 rto-173 vto (1685/Junio/29), respectivamente.

248. Un ejemplo lo podemos encontrar cuando en diciembre de 1656 fue capturado el barco de Miguel Afonso que hacía la travesía entre Tenerife y Gran Canaria, con más de cincuenta personas a bordo. A.C.C. Actas del Cabildo Libro XVIII (1653-1660) s.f. Para un mayor detalle sobre el tema, vid. ANAYA HERNANDEZ, Luis A.: "Repercusiones del corso berberisco en Canarias durante el siglo XVII. Cautivos y renegados canarios". V CHCA (1982) Las Palmas 1985 Tomo II pp. 123-177.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

que le sucedió al navío francés "La flor de lis" cuyo maestre, Francisco Molineau, al narra lo ocurrido señaló que el dia anterior habían visto

> "... dos navios yngleses con los quales pelearon y la jente deste navio al abordar y quando el enemigo les echo gente dentro mataron tres Ingleses y hirieron otros y los enemigos les hirieron seis o siete hombres y por ser navios de mas fuerça les rindieron y les llevaron la comida y bevida que tenian y mucha p^te de la mercaduria que no sabe la cant^d ..."[249]

Pero no fue el único en sufrir este tipo de asaltos; son numerosos los capitanes o mercaderes que aparecen en la documentación informando de los hechos que habían padecido[250]. A pesar de la distinción que hemos realizado entre los dos tipos, hay que indicar que sus efectos fueron muy similares ya que afectaban negativamente a la navegación entre las islas y con el exterior así como al comercio, un sector económico de especial trascendencia en Canarias[251].

La piratería, aún con ser uno de los eventos más llamativos, no constituía el único riesgo de estos oficios. Otro que tiene gran relevancia por la consecuencia que suponía en la pérdida de las embarcaciones eran los naufragios. Los navíos que encallan en la costa, que arriban con vías de agua o que quedan varados en las playas eran moneda corriente en las

---

249. Otro testigo especifican que les robaron dos tercios de las mercadurías. A.M.C. Inquisición XXXVIII-40 (1602/Septiembre/7).

250. Aunque no fueron los únicos, el corso holandés fue bastante activo en las décadas de 1620 y 1630. Entre otros ejemplos, podemos citar los siguientes. Domingo Fernández, piloto natural de Madeira, dice que, viniendo de Madeira en un patache, les cogió un pirata holandés que les trajo a Lanzarote al puerto del Rubicón y el pirata huyó al salir el marqués de la isla con su armada de tres navíos. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 2730 fol. 471 rto-472 vto (1622/Diciembre/31). En 1634 aparecieron cuatro navíos de hasta quinientas toneladas a la vista de la ciudad de Las Palmas y estuvieron cañoneando sin causar daños. Carta de D. Iñigo de Brizuela. A.G.S. Guerra y Marina Leg. 1120 (1634/Octubre/19).

Pero también actuaron contra otras naciones, como le sucedió al navío inglés "El pájaro canario" cuyo capitán Alexander Tournoy dijo que había salido de la Barbada para estas islas e Inglaterra y estando a la vista de Las Palmas le cogió un holandés que lo apresó y llevó al puerto de Gando donde le quitó la mercaduría. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1264 fol. 64 rto-65 rto (1653/Marzo/7).

Que no fue el único país que ejerció el corso, lo demuestra lo que le sucedió a Manuel Delgado, portugués que salió de Lanzarote en su navichuelo "Sta Elena y las ánimas" para Madeira y les salió un "navío corsante francés" y para poder escapar se fueron en la lancha viniendo a tierra y dejaron el navichuelo que fue capturado con dos hombres que se quedaron. A.H.P.L.P. Juan José de Hoyos Leg. 2760 fol. 240 rto-vto (1674/Septiembre/1).

251. La preocupación de las autoridades sobre esta cuestión se tradujo en intentos de erradicar el fenómeno de las aguas insulares. En 1636 se organizó una pequeña escuadra de cinco navíos mandados por Juan Gesquier Manrique de Lara y Francisco de Padilla Ortiz de Figueroa para perseguir a los piratas berberiscos. RUMEU DE ARMAS, Antonio: Canarias y el Atlántico ... op. cit. Tomo III 1ª parte pp. 64.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

islas; a esta situación se llegaba, a menudo, por un desconocimiento de las costas y aguas isleñas[252] pero también forzados por la climatología o los piratas[253]. En alguna ocasión, sin embargo, se producen hundimientos por otros motivos; en 1647, la nao danesa "La Fortuna" se fue a pique en el puerto de Naos, en Lanzarote, al intentar ayudar al navío francés "La Fidela" que había encallado ligeramente en la barra[254]. Junto a todo ello, encontramos otros factores, sobre todo los temporales, que se unen a los anteriores para aumentar el riesgo de estos individuos en el ejercicio de su profesión.

Sin ser un riesgo que podamos llamar físico, sí que encontramos una situación en la que los capitanes de navíos se podían hallar sin su medio de subsistencia y la carga que transportase: los embargos de navíos. Hecho que se produce principalmente en períodos de guerra abierta, podía suceder que una embarcación llegase a puerto y fuese embargada por ser considerada de enemigo[255]. Ante esta situación, sólo quedaba reclamar ante las diferentes instancias, judiciales o no (Audiencia, capitán general), o bien recurrir a la diplomacia y presionar para que se consiguiese la liberación del navío y hacienda.

Todo lo expuesto y desarrollado hasta ahora lo ha sido a nivel general. Nos queda considerar la actuación y el papel que ejercieron aquellos que se avecindaron y se dedicaron

---

252. La carabela "San Buenaventura" encalló en la barra del arrecife en el puerto de Naos al intentar los marineros sacarla de noche. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2726 fol. 475 rto-487 vto (1623/Octubre/28).

253. En el primer caso podemos citar el del navío "Edgar" que se perdió en la costa de Gáldar por un temporal. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1261 fol. 344 vto-346 rto (1650/Agosto/12). Ese mismo temporal maltrató a la saetia genovesa "Nra Sra de la Fortuna" abriando vías de agua y obligándola a refugiarse en el puerto del arrecife de Las Palmas. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1260 fol. 287 vto-290 vto (1649/Septiembre/19).

En el segundo caso, se encuentra un barco que venía de Tenerife y, al huir de una vela que creían era de piratas, encalla en Fuerteventura. A.H.P.L.P. Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2744 fol. 59 rto-60 rto (1644/Abril/23).

254. A.H.P.L.P Juan Bautista Espínola Leg. 2819 fol. 31 vto-32 vto (1647/Mayo/28). Esto dió lugar a una demanda del capitán danés que llegó hasta la Audiencia donde se confirmó la sentencia de vista en contra de él. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 32 (Discordias del acuerdo, 1646-1834) fol. 5 rto.

255. Sucedió a varios navíos como a una carabela portuguesa que se dirigía desde Brasil a Lisboa y arribó a Lanzarote. A.H.P.L.P. Juan de Monguía Bethencourt leg. 2747 fol. 58 rto-vto (1641/Abril/28). O a un navío inglés "El angel de Plymouth", embargado por el juez de contrabando alegando era de fábrica y hacienda francesa aunque luego se demostró que era inglesa y fue desembargada. A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1198 408 rto-409 vto (1640/Junio/19).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

a estas actividades. Ya vimos en el apartado introductorio como el número de extranjeros asentados que ejercían estos oficios había descendido en comparación al total de manera que en Las Palmas apenas constituían el 6% de todos ellos. Es posible que, cuantitativamente, la cantidad fuese algo mayor pues algunos eran portugueses y pudieron pasar por la documentación sin especificar su origen o profesión. De todas maneras, lo que sí parece claro es que los oficios de la mar, por su propia coyuntura y disposición de estar casi constantemente navegando y fuera del hogar, no favorecía un asentamiento permanente y una integración en una sociedad diferente a la suya. Aún así, encontramos algunos que lo hacen y se contratan para ir como mareantes en diferentes navíos, sobre todo a pesquería[256] pero también a otras zonas como Africa o Indias[257].

La escasa cuantía de avecindados que eligen estos oficios no es óbice para pensar que no existe una voluntad para dedicarse a ellos pues encontramos contratos de aprendizaje, como el de Manuel Merino, portugués natural de Viana, que se coloca con un piloto de la carrera de Indias durante cuatro años para aprender el oficio de la mar[258]. Pero no sólo aprenden sino que también enseñan como hace el capitán Cornelio Jacome, vecino de Amsterdam, que recibe a un muchacho durante tres años para inculcarle el arte de la mar[259]. Sin embargo, no todo era ideal; en ocasiones, surgen conflictos por motivos que pueden parecer simples pero que, sin duda, tenían cierta gravedad para los implicados. En 1629, Andres Esquier, flamenco vecino de Las Palmas, se querelló contra Antón de Sosa, regidor de Gran Canaria; éste, en una confesión, señala que, unos días antes, se había examinado al susodicho por marinero y cosas relacionadas con la mar y, por no contestar algunas cosas sustanciales, no se le aprobó a lo cual le puso pleito por decir se le causó gran lesión[260]. Por

256. Como Pedro Roberto, francés, que se contrata en diferentes ocasiones. A.H.P.L.P. Jose Bethencourt Herrera Leg. 1324 fol. 150 rto-152 rto (1668/Noviembre/26); Diego Alvarez de Silva Leg. 1286 fol. 243 vto-247 rto (1671/Julio/26) y Diego Alvarez de Silva Leg. 1296 fol. 164 vto-166 vto (1685/Junio/16).

257. Juan Farto Déniz, capitán portugués, fue a Cabo Verde y, al no poder volver, pasa a la Barbada y luego a Indias. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1274 fol. 186 vto-189 vto (1656/Marzo/14).

258. A cambio, no recibirá nada, salvo el sustento, vestirlo y calzarlo. A.H.P.L.P. Francisco Delgado Salazar Leg. 1060 fol. 105 vto-106 rto (1615/Junio/19).

259. A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1208 249 rto-250 rto (1661/Abril/9).

260. A.M.C. Inquisición CXXXVI-21 (1629/Febrero/1).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

regla general, las desavenencias se solían solucionar y llegar a un acuerdo, tras mediar una tercera persona, de manera que era raro llegar a pleitos por estas cuestiones[261].

Por último, hemos de señalar que el papel de los extranjeros avecindados en la mar no se limitaba exclusivamente a los oficios que desarrollaban. Aunque este es un tema que abordaremos en profundidad en el capítulo de las propiedades, no debemos olvidar que muchos de ellos participaron directamente como dueños de embarcaciones que utilizaban bien para la pesquería bien para sus actividades mercantiles entre las islas o fuera de ellas. Para ellos, era un medio no sólo de transportar sus mercancías sino de participar en la estructura económica de una forma más activa, en la generación de riqueza. Una muestra de ese interés lo encontramos en la fabricación de navíos, como hizo Nicolás Martínez de Escobar quien, junto a su suegra y un tercer inversor, construyeron una embarcación con una inversión total de 18.000 reales, en la cual participaba con 7.500 reales[262].

5.2. EL MUNDO DE LA TIERRA.

La economía europea del Antiguo Régimen continuaba siendo, esencialmente, rural a pesar de los importantes avances que se habían producido en los intercambios comerciales y la elaboración manufacturera. Del campo procedían los alimentos que sustentaban a la población, las materias primas para la industria, los materiales para la construcción, etc[263]. Reconocida la verdadera trascendencia del ámbito rural, debemos apuntar que el archipiélago canario no se sustrajo a esta situación; como señala A. Macías, la economía canaria se caracterizó por un modelo de crecimiento agrario, inscrito a su vez en el marco de una

261. Jean Sainss, piloto francés de una tartana, pretendía no volver en ella a Cádiz y sólo accedió tras pedírselo el capitan Gotardo Calímano. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1400 fol. 134 rto-135 rto (1687/Agosto/30).

262. El navío estaba destinado al comercio con América al estar despachándose para La Habana. A.H.P.L.P Francisco Gallegos Leg. 1084 fol. 76 rto-77 rto (1630/Mayo/18).

263. GARCIA MARTIN, Pedro: El mundo rural en la Europa moderna. Madrid 1989 pp. 43.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

economía atlántica e internacional[264]. Un modelo agrario que era vital para la sociedad canaria aunque no hay que olvidar que la mayor parte de la población insular vivía en el medio rural y que aquellos que lo hacen en un entorno urbano, limitado en esencia a las islas de realengo, mantienen unas estrechas relaciones con aquel. Relaciones que, a menudo, dificultan la delimitación de ese medio, en el caso que nos ocupa sobre todo en Gran Canaria, pues no hay que olvidar que, dentro de las murallas de Las Palmas, existían huertas y terrenos dedicados al cultivo. En ese caso ¿estaríamos hablando de un campo urbanizado o una ciudad ruralizada?. Ya fuere uno u otro, lo que sí queda de manifiesto es la relevancia del medio agrario en una sociedad isleña que dependía del mismo para su subsistencia; por eso cuando se producen fenómenos -como las sequías, plagas de langostas, temporales, etc- que afectaban seriamente a ese medio, tenía importantes repercusiones en todos los niveles de la vida de los canarios.

En lo que nos concierne, los extranjeros que viven y trabajan en oficios relacionados con el campo, nos hemos tropezado con una serie de dificultades que han limitado nuestro conocimiento de este apartado. La procedencia, casi en su totalidad, lusitana de estas personas facilita su enmascaramiento entre los naturales de las islas; situación que se agrava porque, cuando aparecen en la documentación, rara vez especifican su naturaleza y sólo hacen constar su vecindad, con lo que tampoco se les puede distinguir. La dispersión geográfica, sobre todo en Gran Canaria, es otro factor que ayuda a explicar este desconocimiento; por un lado, la distancia con los lugares de residencia no ayuda a que acudan con frecuencia ante un escribano; por otro lado, su diseminación entre los distintos pueblos o villas entorpece su control, lo cual no se ve favorecido por lo anteriormente expuesto. De ahí que nuestra opinión sea la de considerar las cifras sobre estos individuos como una primera aproximación o una base pero no como una realidad tangible y absoluta pues, si así lo hiciéramos, se estaría distorsionando la percepción real sobre este colectivo.

---

[264]. Este modelo tenía como primer elemento un cultivo exportador que concentraba las mayores dosis de capital y tecnología y cuya expansión y recesión tenía efectos sobre todo el archipiélago, a pesar de estar ubicado en espacios muy concretos. Esto no quiere decir que se trate de un modelo agrario monocultivista ya que, al mismo tiempo, existe un subsector agrario destinado a cubrir la demanda interna de subsistencia y reducir la dependencia del exterior, estrategia que se intensifica en las etapas de depresión del cultivo exportador. BETHENCOURT MASSIEU, Antonio (ed.): Historia de Canarias. Las Palmas de GC 1995 pp. 135 y ss.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

A lo largo del período estudiado, se han encontrado 34 individuos en Gran Canaria y 28 en Lanzarote que se dedican a actividades relacionadas con el mundo rural, lo que les sitúa entre el 4% del total en la primera isla y el 5% en la segunda. De entre ellos, por razones obvias, destacan los labradores que componen entre el 75 y 80% de todo este grupo; el resto está formado por ocupaciones con un carácter más marginal y ocasional como pueden ser pajareros, pedreros, algún leñador o carretero. No obstante, casi con total seguridad su número debió ser superior ya que se encuentran contínuas referencias indirectas sobre su presencia en las islas[265]. Ahora bien, estas cifras adoptan otro significado si las tomamos en relación a aquellos que se avecindan; así, los labradores son el segundo conjunto más numeroso, detrás de los mercaderes, tanto en Gran Canaria como en Lanzarote. En la primera isla, el grupo supone el 13'3% de los extranjeros que se asientan, dato que se incrementa hasta el 21'7% en la segunda. Todo ello no habla sino en favor de unos individuos que se integran con más frecuencia que otros y que, sin duda, tuvieron una estancia temporal mucho más prolongada y, con bastante frecuencia, definitiva.

Pero ¿dónde residen estas personas? Señalamos anteriormente que un carácter distintivo de los que ejercen estas profesiones era su dispersión geográfica, hecho más evidente en Gran Canaria que en Lanzarote o, incluso, en Fuerteventura. Evidente por cuanto es más visible y notorio pero también porque, en las dos islas de señorío, el mundo rural domina por completo y no existe una trama urbana que permita una delimitación de ambos entornos. Dispersión sí pero no de cualquier manera; en Gran Canaria, se asientan en los núcleos rurales más importantes que coinciden con las zonas más fértiles de la isla. Así, los encontramos en la vertiente norte, desde Agaete hasta Tamaraceite pasando por Guia, Arucas o Tenoya; las cercanías de la ciudad (barranco de Las Palmas, Tafira); o la zona este, Telde y Aguimes. Como se puede apreciar, se trata de zonas con enorme tradición agropecuaria, algunas de las cuales ya habían sido objeto de atención por parte de estos individuos[266]. Para las islas de Lanzarote y Fuerteventura, también se distingue una cierta dispersión, en este caso

---

265. Por ejemplo, Juan de Cubas, vecino de Las Palmas, señala en su testamento que Manuel Francisco, portugués que está en la hacienda de Sigala, le debe 31 reales. A.H.P.L.P. Francisco Gallegos Leg. 1081 fol. 290 vto-294 rto (1622/Julio/25).

266. Muchos portugueses se habían asentado en esas villas y lugares desde principios del siglo XVI. Vid. PEREZ VIDAL, Jose: Los portugueses en ... op. cit. pp. 37-43.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

entre las distintas aldeas y lugares; en la primera, podemos encontrarlos en lugares como Maneje, Haría y su valle, la Candelaria o Tinajo[267] mientras que en la segunda debió ocurrir algo similar[268].

Cuadro IX. Origen de labradores en Gran Canaria y Lanzarote

	Madeira	Azores	Continente	Sin especificar	TOTAL
Gran Canaria	5	2	2	17	26
Lanzarote	12	5	-	6	23
TOTAL	17	7	2	23	49

Fuente: AHPLP, AMC. Elaboración propia.

La procedencia de estas personas es, básicamente, del área lusitana; la excepción la constituyen algunos pajareros de origen francés y flamenco (Vid. Apéndice Cuadro IV). Por tanto, se puede decir que el ámbito rural canario absorbía una migración netamente portuguesa. Esto no era nada extraño pues ya vimos en el apartado dedicado al origen como, desde finales del siglo XV, se produce una corriente migratoria desde esa zona que se dirige tanto al mundo urbano como rural y que, en determinados lugares, fue tan importante, y posiblemente más, que la origen castellano. No obstante, la aportación no se produjo por igual desde todas las regiones lusas. En especial, fue más intensa desde las islas atlánticas, sobre todo Madeira, mientras que apenas se encuentran individuos de la zona peninsular; a ello, hay que añadir un importante contingente, casi el 47% de ellos, del que ignoramos su procedencia con exactitud. Estos hechos tienen una explicación plausible; la cercanía geográfica con esas islas así como la similitud de los cultivos y del entorno en el que se desenvuelven facilitó el trasvase de esta población que se integra con bastante facilidad en una

267. De ellos podemos citar a los portugueses Baltasar Cardoso que se instala en Maneje, Melchor López de Olivera que lo hace en Tinajo o Antonio González Jardín que residen en la Candelaria. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... op. cit. pp. 96-97.

268. En este caso, hay que recurrir a noticias indirectas como la que nos ofrece Cornelio Jacob, holandés residente en Lanzarote, quien en su testamento declara que Francisco González, portugués vecino de Chiscamanita, le debe un macho cabrío. A.H.P.L.P. Cristobal de Castro Leg. 2763 fol. 61 vto-64 rto (1677/Septiembre/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

entramado social análogo. Por otro lado, el desconocimiento sobre buena parte de ellos no es sino un reflejo de lo que apuntábamos anteriormente, la dificultad de llegar a averiguar todo lo referente a este colectivo.

Mencionamos más atrás que el grupo más numeroso dentro de este conjunto de foráneos era el de los labradores. La inclusión de este colectivo en el medio rural de las islas no supuso un trauma o una ruptura; en primer lugar, porque, como ya se ha indicado, había acontecido desde los primeros instantes de la colonización; y, en segundo lugar, porque se habían mantenido unas relaciones del mundo agrario entre el archipiélago canario y las islas lusitanas que se intensificaron con la Unión Ibérica. Era habitual una inmigración de corte temporal desde Madeira o Azores para realizar labores agrícolas; en el caso de las Canarias orientales, este hecho ya había sido señalado por la doctora Elisa Torres para Lanzarote[269]. Aunque seguramente esta situación se dió en todas las islas, poseemos más información de la isla conejera gracias a los estrechos vínculos que le unían con Madeira. Así, se han encontrado varios documentos en los cuales portugueses, casi todos madeirenses, se colocan con diferentes vecinos de la isla "*hasta alsar pan y paja*", como ellos mismos indican, y ayudar a arar y sembrar y demás servicios de labradores[270]. Estos contratos tienen una duración limitada, una cosecha por lo general, y, a cambio, reciben el pago en contado y en especie, ésta última de una o dos fanegas de trigo[271].

En Gran Canaria, la percepción de esta corriente migratoria estacional es menor ya que se diluye entre una población más numerosa y en un territorio insular más amplio. Ello no quiere decir que no se produzca; lo que ocurre es que tiene otras características diferentes a la isla lanzaroteña. Sí que encontramos algunos portugueses que se contratan para trabajar

---

269. TORRES SANTANA, Elisa: "Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica ..." art. cit. pp. 642-644.

270. Es lo que especifica Manuel Rodriguez, vecino de Madeira, en su contrato para estar hasta el fin de la cosecha de 1631. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2724 fol. 760 vto-761 rto (1630/Abril/18).

271. El pago en contado oscila entre los 4.000 maravedíes que recibe Juan Fernández en 1618 y los 7.200 en los que se contrata Pedro Afonso en 1640 aunque, en general, se sitúan como media en torno a los 6.000 maravedíes. A.H.P.L.P Juan de Higueras Leg. 2721 fol. 153 rto-vto (1618/Octubre/27) para el primero; y Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2742 fol. 112 vto-113 rto (1640/Septiembre/6) para el segundo.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

y beneficiar algunas propiedades[272] pero asimismo localizamos otros que ya no trabajan únicamente para el propietario sino también para sí mismos. Son aquellos que se ocupan en la modalidad que denominan "partido de medias o al cuarto", por la cual reciben una propiedad por un tiempo determinado -que puede llegar a ser perpétuo-, con unas condiciones que podrían variar según el contrato y cuyo fruto se reparte, por mitad o al cuarto, entre el propietario y el labrador, de ahí su nombre. En estos casos, los labradores son los que ponen la mano de obra, la fuerza, y los propietarios los que aportan los medios, la tierra, los aperos, etc. Un ejemplo lo podemos encontrar en Pedro González, portugués estante en la isla, que recibe un pedazo de parral en el barranco de Las Palmas durante un año, el cual ha de cavar y podar así como echar cien puntas de cabeza antes un mes y plantar en la ladera y zonas desocupadas cincuenta plantones de higueras y otros árboles que le dará el propietario, Pedro de Ayala[273].

Este traslado que, inicialmente, pretendía ser de carácter estacional puede tornarse en definitivo; a veces, forzados por estos contratos que pueden llegar a tener una larga duración[274] al cabo del cual deciden permanecer pero otras por una situación económica más favorable que en sus lugares de procedencia. Tampoco hay que dejar de lado las consecuencias que pudo tener el estallido de la guerra de independencia de Portugal en 1640 que obligaría a muchos lusitanos a permanecer en las islas sin posibilidad de retornar.

La oportunidad para los labradores de trabajar no se limitaba únicamente a hacerlo para otras personas; existía la eventualidad de ir adquiriendo un patrimonio propio que les permitiese liberarse de una dependencia externa, al menos en lo que se refiere a la tierra. Sin embargo, no todos lograban acceder a esa situación; en Gran Canaria, el elevado precio de la tierra, en especial en aquellos lugares más fértiles y con mayor demanda, así como la

272. Melchor Marques, trabajador portugués estante en la isla, lo hace durante tres meses en una viña de Firgas con un salario de 22 reales al mes y 16 reales más por pan y conduto. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1091 fol. 304 rto-vto y 496 vto-497 rto (1629/Julio/5 y 1629/Octubre/13).

273. Dejará el parral al finalizar el año y lo que hubiere dado de fruto se partirá por mitad. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 978 fol. 18 vto-20 vto (1607/Enero/16).

274. Por ejemplo, Francisco González, portugués natural de Madeira, recibe a partido de medias un pedazo de viña en el Dragonal por tiempo de nueve años. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1019 fol. 12 vto-15 rto (1614/Enero/8).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

disminución de la oferta por la progresiva retirada del mercado de muchas propiedades pueden ayudar a explicar esa imposibilidad. Pero existían otras vías intermedias. Una de ellas era el ya comentado contrato de partido de medias cuya duración se situaba entre uno y nueve años aunque, en algún caso, llegase a ser perpetuo[275]; de esta manera, el propietario se garantizaba que sus tierras permaneciesen en cultivo, beneficiándose doblemente porque el agricultor se empeñaba más en sus faenas pues de su trabajo dependía, en buena medida, la cosecha. No obstante, en períodos muy extensos era un riesgo el tener una renta variable pues un mal año podía poner en peligro la cosecha de uno o más años; de ahí que la duración de la mayoría de estos contratos oscile entre uno y cinco años. Otra posibilidad, muy cercana y vinculada a la anterior, era el arrendamiento; la diferencia es que, en este caso, el pago se hacía mediante una renta anual y, por regla general, en contado lo que suponía un esfuerzo suplementario pues obligaba al labrador a colocar sus productos en el mercado para abonar la renta con parte de su procedido[276].

Una tercera alternativa consistía en hacer compañías con otros labradores para plantar granos u otros productos; era habitual en Lanzarote la realización de sementeras donde los medios eran puestos por los integrantes y luego se repartía la cosecha en función de esa aportación. Es lo que hacen, por ejemplo, Andrés Chamorro, vecino de Lanzarote, con Juan Biser, inglés residente en ella, poniendo cada uno siete fanegas de trigo para sembrar si hay agua; y además Juan Biser deja 280 reales para la mitad del costo de yunta, peones, descarda, siega, saca y trilla[277].

En suma, lo que nos encontramos no son sino variaciones de una misma situación en la que una persona aporta la tierra y los medios para su cultivo mientras que una segunda pone la fuerza para extraer el fruto; las diferencias van a venir marcadas por el nivel de aportación y el reparto del producto o beneficio entre los participantes o el pago de una renta

---

275. Antonio González, portugués vecino de Gran Canaria, recibe a partido del cuarto del capitan Antón de Sosa, regidor de Gran Canaria, todas las tierras que tiene en Layraga, en el barranco de Moya, con dos horas de agua perpetuas y la obligación de tener desmontadas las dichas tierras, limpias, labradas y plantadas en dos años. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1118 fol. 511 vto-515 rto (1634/Julio/23).

276. Pedro Diaz, portugués estante en Guia, recibe en arrendamiento una huerta de árboles y tierra para hortalizas e higueras y una casa, todo ello en Guia, durante nueve años en precio de 21 doblas al año. A.H.P.L.P. Salvador González Leg. 2347 fol. 85 vto-86 vto (1614/Abril/14).

277. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2729 fol. 68 vto-69 rto (1633/Noviembre/11).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

por la utilización del medio de producción.

Un pequeño grupo dentro de este sector lo componen los pajareros, personas que viajan entre las islas cazando pájaros canarios, los cuales eran muy solicitados por su timbre, como ya han puesto de manifiesto investigadores como Juan Régulo y Elisa Torres[278]. Foráneos que acuden al archipiélago para ejercer su oficio, como Juan Duche, marsellés, o Pedro Martín, vecino de la isla de S. Miguel[279]; o bien para aprenderlo, como hace Juan Ferrera, portugués quien se pone con Jose Valerón durante dos años para acudir en el oficio de cazar pájaros y enseñárselo[280]. Los lugares donde suelen actuar se ciñen principalmente a ls isla de Alegranza -numerosos son los contratos que a ella aluden- así como a las islas Salvajes e incluso la del Hierro, es decir, zonas deshabitadas o con escasa población, en el caso de la última. El precio de los pájaros oscila bastante pero, en general, se aprecia un incremento del mismo a lo largo de la centuria; se pasa de los 14 reales por docena, en los cuales da Alejandro Beltrán 67 docenas y media a Andres Vidal[281], o los 12 reales que pagará Luis Pluquer por cada docena que se le entregue[282], a principios del período, a pagar entre 26 y 36 reales por una docena de pájaros a mediados de siglo[283]. Quizás uno de los personajes que más actividad despliega en torno a esta cuestión sea Cornelio Jacome, un flamenco natural de Amberes, que, desde 1668, reside en Gran Canaria. En 1669, hace una compañía

278. TORRES SANTANA, Elisa: "Notas sobre el comercio de los pájaros canarios en el siglo XVII". Serta Gratulatoria in honorem J. Regulo La Laguna 1988 Tomo II pp. 885-893.

279. El primero lo declara en su testamento y el segundo había tenido cuentas con un tratante en pájaros vecino de La Palma. A.H.P.L.P. Bartolomé Carrillo del Castillo Leg. 1071 fol. 68 rto-69 rto (1618/Abril/19) y Andres Rosales Leg. 947 fol. 268 vto-269 vto (1615/Mayo/19).

280. Al final del período le tendría que dar el maestro cien reales en un vestido o en contado. A.H.P.L.P. Hernan García Cabezas Leg. 1049 fol. 62 rto-64 rto (1613/Abril/12).

281. A.H.P.L.P. Francisco Suarez leg. 917 fol. 466 vto-467 rto (1606/Octubre/9).

282. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1030 roto (1613/Noviembre/14).

283. Claudio Ravelo vende 112 docenas de pájaros a Juan Herve a 26 reales y medio cada una. En 1641, Juan de Bolineau vende a Esteban González 100 docenas a 36 reales cada una. Y, poco después en 1652, Juan Caballero, holandés, compra 37 docenas a 30 reales la docena. A.H.P.L.P. Francisco de Vera Mújica Leg. 1015 fol. 196 vto-197 vto (1629/Febrero/23), para el primero; Pedro Bravo de Laguna Leg. 1213 fol. 155 rto 157 rto (1641/Mayo/2), para el segundo; y Diego Alvarez de Silva Leg. 1270 fol. 419 rto-420 rto (1652/Noviembre/16), para el tercero.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

con Juan Suarez Narciso para ir a coger pájaros[284]. Un año más tarde fleta un barco para que le lleve a las islas Salvajes, con escala previa en Lanzarote, y luego traerlo de vuelta hasta Tenerife pagando por todo ello 1.200 reales[285]. Poco después, en 1671, vuelve a hacer una compañía con Jose Benitez, vecino de la Orotava en Tenerife, para ir a coger pájaros en el Hierro; éste cedía el arrendamiento que había hecho el marqués de Adeje de dicha isla y recibía 1.024 reales en diferentes mercadurías en pago de las aves; y ese año fleta un barco para llevar gente a las islas Salvajes a cazar pájaros durante 24 días[286]. En 1674, se concierta con Salvador Juan, vecino de Lanzarote que tiene arrendada la isla de Alegranza, para que pueda cazar los pájaros durante ese año al precio de 450 reales con la condición de no estar más de veinte dias naturales en ella[287].

La intervención de los extranjeros no se limita a su oficio de pajarero; también lo ejercen a través del comercio de los mismos pues para ellos era un producto más que, ocasionalmente, exportan a Europa. Por ejemplo, Andres Vidal, marsellés, recibe 64 docenas de pájaros para llevarlos a Marsella u otra parte; o Juan Herve, contramaestre de un navío con destino a Francia, compra 112 docenas de pájaros canarios machos.

Al igual que sucedió con los oficios de la mar, en el medio rural participan extranjeros que no se dedican a los oficios de la tierra. No hay que olvidar que muchos de ellos eran propietarios de terrenos en diversos lugares de las islas y, por tanto, contribuían a la mejora y crecimiento de este entorno. Pero no queremos entrar a estudiarlos como dueños de esas tierras sino como partícipes de una economía que iba más allá del medio en que se inserta. Una vía era acceder a aquellos cultivos que mantenían una cierta demanda como fue el caso del azúcar, todavía en las primeras décadas del siglo XVII. Algunos de ellos aún continuaban con el cultivo de la caña, sobre todo en la zona norte de la isla, como Tomás Pinelo o Nicolao de Franquis; ambos son, quizás, los últimos grandes exponentes de entre los foráneos

---

284. A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez Leg. 1377 fol. 207 vto-209 vto (1669/Mayo/27).

285. Llevaría, junto a un jaulón, agua y alpiste, a un compañero y deberían esperarle en dichas islas durante veinte días. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1285 fol. 98 rto-99 rto (1670/Junio/7).

286. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1286 fol. 86 rto-89 rto (1671/Abril/11), para el primero; y fol. 206 rto-vto (1671/Junio/22), para el segundo.

287. A.H.P.L.P. Juan Jose de Hoyos Leg. 2760 fol. 224 rto-225 rto (1674/Agosto/17).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

y su relación con el mundo azucarero. El primero mantiene su actividad, al menos, hasta 1622/23 cuando se concierta con un maestro de azúcar para templar y purgar los cañaverales que tenía en Arucas[288]; el segundo conserva igualmente un interés por ese cultivo hasta su fallecimiento pues sigue efectuando compañías de planta, como la que hizo con Alonso de Medina, vecino de Agaete, para plantar dos suertes de tierra, además de que tenía arrendado el ingenio de Agaete por nueve años[289]. Pero no fueron los únicos: Jerónimo Ratón, un mercader flamenco, poseía varios cañaverales en diferentes lugares de Guia y Arucas -y por su testamento se detectan actuaciones en torno a ellos[290]- y todavía en 1630 Honorado Estacio arrienda, junto a Simón González, el ingenio y mayorazgo de Arucas durante nueve años en precio de 6.000 reales cada año[291].

Otra vía de entrar a colaborar en el ámbito rural era mediante la demanda de servicios, tales como animales para transportar los diferentes frutos desde la zona de producción hasta Las Palmas o el lugar de residencia del contratista[292]; de leña para echar en los ingenios[293]; o de trabajadores para cavar cercados o curar los cañaverales[294]. En síntesis, de lo que se trata

---

288. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 roto (1622/Febrero/24). Ya en 1607 se había concertado con Gregorio Mendez de Pedrosa, vecino de Guia, para molerle un cañaveral que tenía en Moya en el ingenio de Guia a cambio de lo cual le daría la mitad del azúcar de las cañas y el 20% de lo refinado, mieles y remieles. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1012 fol. 381 rto-383 vto (1607/Septiembre/5). Y en 1614 tenía el ingenio de Azuaje pues Pedro Diaz se obliga de aderezárselo y ponerlo "moliente y corriente" reparando para ello la rueda, los canales y demás en precio de 800 reales y una fanega de trigo. A.H.P.L.P. Francisco de Higueras Leg. 1055 fol. 40 rto-41 vto (1614/Enero/30).

289. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 2343 fol. 63 rto-64 vto (1607/Marzo/16), para la compañía con Alonso de Medina. El ingenio lo tenía arrendado, al menos, desde la escritura anterior, en 1607, pero ofrece algunos datos más en A.H.P.L.P. Salvador González Leg. 2344 roto (1609/Julio/31).

290. A.H.P.L.P. Salvador González Leg. 2350 roto (1623/Agosto/16).

291. Se les entregaba las casas de morada, de purgar y de prensar y la ermita así como seis suertes plantadas; a cambio, debían reparar las casas y renovar tres suertes de cañaverales. A.H.P.L.P. Juan Leal Camacho Leg. 1105 roto (1630/Junio/7).

292. Los ejemplos son numerosos pero baste con uno como síntesis. Daniel Vandama contrata a Juan Gutierrez tres camellos para llevar mosto y azúcar desde distintos lugares hasta Las Palmas pagando en función de la distancia. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa leg. 973 fol. 176 vto-177 vto (1602/Junio/2).

293. Como Nicolao de Franquis que se concierta para que le echen 4.000 cargas de leña en el ingenio. A.H.P.L.P. Salvador González Leg. 2344 fol. 179 rto-181 vto (1608/Julio/7).

294. Sebastian González, cañaverero, se obliga de curar una suerte durante cuatro años a Tomás Pinelo. A.H.P.L.P. Fernando Hinojosa Leg. 969 fol. 260 vto-261 rto (1604/Octubre/12).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

es de actuaciones, tanto directas como indirectas, que les lleva a intervenir de forma activa y permanente en el campo canario.

Es difícil conocer con precisión la aportación exacta de este grupo a la economía canaria de este período; por un lado, al no tener unos datos sobre su tamaño resulta complicado saber el grado de participación en el sector primario del archipiélago; por otro lado, la falta de estudios sobre el medio rural en Canarias, a nivel general, impide un acercamiento al tema desde un punto de vista cuantitativo. De manera que cualquier dato que podamos ofrecer se verá necesariamente marcado por lo anteriormente expuesto. Sabemos que la migración portuguesa, de donde procede casi en su totalidad la contribución extranjera al mundo rural canario, dejó innumerables huellas en el mismo, desde el lenguaje hasta los aperos pasando por la introducción de cultivos, topónimos tanto geográficos como personales, etc[295]. Más arduo resulta averiguar su contribución personal; de lo que no cabe duda es que, sin su esfuerzo, muchas zonas de las islas habrían permanecido despobladas y sin cultivar y que buena parte de la población canaria tiene un origen lusitano. Tampoco puede quedar duda sobre su nivel de integración; constituyen, quizás, el sector que se incorpora con más convicción a esa sociedad insular en la que trabajan. Un hecho que lo demuestra es la larga duración de su permanencia; Rafael Tejera, labrador vecino de la Vega, señala en su testamento que había salido de Azores hacia más de treinta años[296]. O Baltasar Cardoso, un labrador azoreano avecindado en Lanzarote, que vivió en ella durante más de cuatro décadas[297].

5.3. ARTESANOS.

Los oficios y el contexto en que se insertan han sido objeto de estudio por parte de

---

295. De todo ello se puede encontrar un estudio exhaustivo así como un listado de términos en PEREZ VIDAL, Jose: Los portugueses en ... op. cit. pp. 71-317.

296. A.H.P.L.P. Bartolomé Carrillo del Castillo Leg. 1072 407 rto-408 vto (1623/Octubre/1).

297. Lo hizo, al menos, entre 1631 y 1677. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... op. cit. pp. 44-45.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

los historiadores canarios desde fechas relativamente recientes[298]; lo cual no ha evitado que, en buena medida, sigan siendo desconocidos pues la mayor parte de esas investigaciones son limitadas, tanto cronológicamente como a nivel de actividades, participantes, etc. Falta profundizar en cuestiones tales como las relaciones entre los artesanos de una misma corporación, su inserción en el mundo urbano o rural, la aceptación de los foráneos, imbricación con otros artesanos, etc. A pesar de todo ello, parece que, poco a poco, se están desarrollando líneas de investigación que avanzan en este sentido e incluyen a este sector profesional con la finalidad de aclarar su contribución a la economía y la sociedad de las islas durante el Antiguo Régimen[299]. No es una tarea fácil ya que la falta de listas o censos sobre las actividades económicas impiden conocer su número real así como las diversas ocupaciones y su implantación en los diversos lugares de las islas, etc; la documentación notarial, aunque ofrece interesantes aspectos de su acontecer cotidiano y una gran variedad en lo referente a información, no puede suplir este vacío anterior.

El colectivo artesanal está compuesto por 49 individuos en Gran Canaria y por 32 en Lanzarote, lo que supone en ambas islas el 5'7% del total, unas cifras de escasa entidad si las comparamos con otras profesiones como los mercaderes o las relacionadas con la mar. Sin embargo, como ocurrió con los labradores, estos datos relativos se incrementan si nos centramos en aquellos que se avecindan en las islas; así, en Gran Canaria llegan hasta el 11'4% de los vecinos mientras en Lanzarote sólo se elevan hasta un 7'2% de ellos. Aunque no contamos con porcentajes para Fuerteventura, sí que poseemos referencias de la presencia de artesanos extranjeros en dicha isla como es el caso de Antonio Correa, zapatero natural de Madeira que está avecindado[300]; o el de Juan Rodriguez, herrero portugués[301]. De ello, se

---

298. Podemos destacar entre otros los trabajos de GONZALEZ PEREZ, Teresa: La industria artesanal tinerfeña en las últimas décadas del siglo XVIII. La Laguna 1989; LOBO CABRERA, Manuel: "El trabajo asalariado en Gran Canaria (1522-1536)". EMC XXXVI-XXXVII (1975-1976) pp. 37-62; TORRES SANTANA, Elisa: "Los oficios y el mundo de trabajo en Gran Canaria 1695-1710". AEA Nº 28 (1982) pp. 397-414.

299. En la actualidad, se está llevando a cabo una tesis doctoral sobre el mundo del trabajo en las Canarias orientales durante el siglo XVII por D. Alberto Rodriguez Segura y dirigida por el profesor D. Manuel Lobo Cabrera.

300. Se halla en Lanzarote dando poder para cobrar el trigo, o su procedido, que había entregado en Fuerteventura para Portugal. A.H.P.L.P. Juan Ascanio Leg. 2739 fol. 169 rto-vto (1638/Junio/9).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

desprende que el sector artesanal se une al del comercio o la tierra como actividad que se realiza en todo el territorio estudiado no sólo de manera esporádica o discontínua sino persistente y duradera.

En cambio, sí se distinguen algunas diferencias entre las islas en lo referente a este grupo. Una de ellas es la enorme variedad de oficios que encontramos en Gran Canaria y que contrasta con la sobriedad de las otras islas, tanto Lanzarote como Fuerteventura, donde el espectro se reduce a aquellos más relevantes y de especial importancia para el entorno (zapateros, carpinteros, etc). Una mayor demanda de estos profesionales auspiciada por una población más numerosa, la posibilidad de ejercer ciertas actividades que en dichas islas no tienen salida o son realizados por naturales y el atractivo de un ambiente netamente urbano donde poder instalarse y garantizarse una mínima demanda son factores que ayudan a explicar estas desigualdades entre la isla de realengo y las de señorío. Relacionado con esta cuestión ¿se puede plantear que estos individuos distinguen entre el medio rural y el urbano? o lo que es lo mismo ¿existen artesanos del mundo rural y otros del mundo urbano? En las islas de Lanzarote y Fuerteventura, desde luego parece que no; la inexistencia de una trama verdaderamente urbana impide una diferenciación entre ambos medios, máxime si tenemos en cuenta que la mayoría de ellos, por no decir todos los que se avecindan, aunque residan en la villa respectiva de cada isla poseen propiedades rurales y se interesan por ese entorno en el cual participan de forma bastante activa[302]. De ahí que en esas islas no pueda realizarse una distinción que sí se puede en el caso de Gran Canaria. Aquí sí que encontramos artesanos en un entorno netamente urbano que les permite diferenciarse del mundo rural; ello no quiere decir que no se asienten en localidades pequeñas muy vinculadas al sector primario (Guia, Arucas, la Vega, etc) o que algunas actividades tengan relación directa con ese ambiente (molineros, moledor, encajador, etc) pero, en comparación con los otros, son menos numerosos. En cierto modo, es una división artificial pues muchos de los que trabajaban en el campo residían, muchas veces, en Las Palmas o Telde adonde también llevaban sus productos con lo que servían de nexo entre ciudad y campo.

---

[301]. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2729 fol. 64 vto-65 rto (1633/Noviembre/8).

[302]. Un ejemplo lo podemos encontrar en Domingo Pires, zapatero madeirense avecindado en Lanzarote, que posee diversos terrenos por toda la isla como señala en su testamento. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2751 fol. 405 vto-409 vto (1660/Diciembre/28).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Diferencias que no deben ocultar las similitudes que asimismo se producen entre las islas. La más clara y evidente se refiere a la procedencia de estos profesionales; al igual que sucedía con los oficios relacionados con el campo, el origen de la mayor parte deriva de la zona lusitana. Como se puede apreciar en los Cuadros IV y V (Vid. Apéndice), casi todos ellos son portugueses -en el caso de Lanzarote, la totalidad- y sólo algunos franceses o holandés en Gran Canaria constituyen la excepción a esta nota dominante. Los motivos para que esto se produzca vienen a ser los mismos a los que aludíamos en el apartado anterior: un ambiente social y económico muy similar al de partida lo que hacía innecesario un cambio de oficio, e incluso de actitud, así como la cercanía que posibilitaba el retorno en caso necesario favoreció la llegada e instalación de estos artesanos. Esto en sí no constituye una novedad respecto a la situación antecedente pues, desde principios del siglo XVI, llegan a Canarias numerosos lusitanos que ejercen los más diversos oficios; de esta manera, la gran diversidad de actividades desempeñadas no es sino una continuación de lo que ya se daba un siglo antes, cuando ya localizamos actividades artesanales como zapateros, carpinteros, albañiles, aserradores, etc[303].

El hecho de que casi todos ellos sean portugueses propicia su concentración temporal en torno a las primeras décadas de la centuria, cuando fue mayor la migración procedente de esa área. No obstante, los vamos a encontrar a lo largo de todo el período gracias a las facilidades que aquí van a encontrar. En el Cuadro X, podemos ver los artesanos que hemos localizado durante 1605 en Las Palmas, todos ellos de origen portugués, con un ligero predominio de los madeirenses. Un dato que revela el nivel de integración es que la mitad de ellos están avecindados, algunos desde finales del siglo anterior como Bartolomé Hernández o Pedro Afonso[304].

303. MARTIN SOCAS, Margarita: "Sobre los oficios desempeñados por los portugueses ...". art. cit. pp. 73-74.

304. El primero declara en su testamento que su mujer no trajo dote y si trajo algunas menudencias las llevó el enemigo que entró en la isla, refiriéndose a la invasión de van der Does en 1599. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1013 fol. 162 vto-164 vto (1608/Abril/5).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro X. Artesanos en Las Palmas en 1605

Artesano	Oficio	Origen	Status
Afonso, Pedro	Zapatero	Guimaraes	Vecino
Andrada, Francisco	Sombrerero	Azores	Estante
Caravallosa, Custodio de	Sombrerero	Madeira	Vecino
Fernández, Gonzalo	Encajador	Portugal	Vecino
González, Juan	Sombrerero	Madeira	Estante
Hernández, Bartolomé	Herrero	Azores	Vecino
Hernández, Domingo	Encajador	Portugal	Estante
Hernández Silva, Gonzalo	Moledor	Madeira	Residente
López, Jorge	Sillero	Madeira	Estante
López, Sebastian	Sombrerero	Faro	Vecino
Piñero, Mateo	Platero	Portugal	Vecino
Rodriguez, Juan	Calderero	Madeira	Estante

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Antes aludíamos a la distinción entre el medio rural y el medio urbano dentro del sector artesanal, más evidente y posible en Gran Canaria. Consecuencia de esa separación es la existencia de actividades que se realizan en el entorno del campo, principalmente relacionadas con el negocio del azúcar; así, localizamos portugueses que se ponen a trabajar en ingenios como encajadores, prenseros, moledor, calderero, etc y desarrollando tareas diferentes según la zafra para la que se contratan[305]. Esto hace más complejo conocer el oficio exacto ya que el trabajar en un ingenio de azúcar les permitía variar de ocupación. Otros que igualmente se hallan vinculadas al medio rural son los molineros, como Manuel Hernández, un madeirense que arrienda, junto a Sebastian Rodriguez, un molino en el barranco de Las Palmas por un año a Daniel Vandama[306].

Más interesante resultan las actividades que se desarrollan en la ciudad pues nos

305. Traemos dos ejemplos para ello. Domingo Hernández, portugués, se contrata como ayuda de encajador en la zafra de 1605 y como prensero en la de 1606, con un salario muy similar en ambos años, 4 ducados al mes en 1605 y 40 reales al mes en 1606. A.H.P.L.P. Lázaro de Quesada Leg. 1005 fol. 51 vto-52 vto (1605/Enero/7) para el primero y fol. 797 rto-798 rto (1605/noviembre/18) para el segundo.

Juan Rodriguez, natural de Madeira, se contrata para la zafra de 1606 como desencajador con un salario de 50 reales al mes y luego como calderero para la de 1607 con el mismo salario más 10 reales de conduto. A.H.P.L.P. Lope Galán de Figueroa Leg. 976 fol. 298 vto-299 vto (1605/Noviembre/1) para la primera; y Lázaro de Quesada Leg. 1006 fol. 448 rto-vto (1606/Julio/29) para la segunda.

306. El precio del arrendamiento era de 24 reales y molerle dos fanegas de pan cada semana. A.H.P.L.P. Lope Galán de Figueroa Leg. 976 fol. 1 rto-3 vto (1605/Enero/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

permite una mayor variedad y un mejor conocimiento de las mismas. Las estructuras de los oficios señalaban que todo artesano debía ir ascendiendo en la escala desde la zona más baja, aprendiendo el oficio. En este proceso de aprendizaje, los extranjeros participaban en la doble vertiente. Por un lado, como aprendices, al entrar con un maestro por un tiempo predeterminado, que solía situarse entre dos y cinco años, el cual le debía mantener, vestir y calzar; al finalizar el período, algunos recibían además las herramientas para usar su oficio[307]. Por otro lado, como maestros y educadores, reciben a aprendices para enseñarle su profesión prolongando así sus conocimientos a través de ellos[308]. El resultado final de todo este proceso era un examen en el que demostraba estar preparado para ejercer como tal artesano; hemos de decir que, si bien hemos constatado la existencia de varios aprendices, apenas hemos hallado exámenes y licencia de los mismos. Tal vez optasen por no ejercerlo o por trasladarse a otra isla para examinarse y asentarse en ella. Uno de los que sí hemos localizado es Manuel Duarte, un portugués natural de Madeira, que es examinado de carpintero y se le da licencia para usarlo[309]; el otro es Roberto Sedresi, un francés avecindado en Tenerife, que lo hace como sombrerero[310].

Los artesanos que llegan y se instalan no siempre lo hacen con todo lo necesario para poder practicarlo; a menudo, se ven forzados a adquirir los aderezos y herramientas, lo que ellos denominan una tienda, en la isla. Es lo que le sucedió a Francisco de Andrada y Custodio de Caravallosa, sombrereros vecinos de Madeira, que deben pagar 100 reales por una tienda de sombrerero con sus aderezos que eran una ballestilla, un tablero con sus bancos, un banco con su plancha de cobre, una caldera, nueve formas, dos pares de tijeras,

---

307. Miguel Antúnez, portugués, debía recibir, tras tres años de aprendizaje, dos camisas, un sombrero, medias, zapatos y las herramientas del oficio de carpintero, que detalla (una sulla, un martillo, una barrena, una plana, una juntera, sierra y escoplo). A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 974 fol. 56 rto-58 rto (1603/Marzo/1).

308. Francisco Lami, cirujano vecino de Canaria, recibe a Francisco, de doce años, para educarlo en la doctrina cristiana, aplicarlo y enseñarle a ser boticario durante un período de ocho años. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1457 fol. 39 vto-40 rto (1699/Febrero/11).

309. A.H.P.L.P. Sebastian Saavedra Leg. 998 fol. 78 vto-79 vto (1623/Abril/3).

310. Son numerosos los casos de vecinos de Tenerife que acuden a Gran Canaria a examinarse, tal vez por rechazo en dicha isla o por ser más difícil. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1280 fol. 203 vto-204 rto (1663/Diciembre/16).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

unas cardas, un hierro de fortir con sus piezas, un pote de palo y otras cosas[311]. Tampoco debemos limitarnos a la idea de un artesano propietario de un taller y/o tienda donde realizaba su actividad y vendía su producto; existían más tipos de relaciones laborales, entre las cuales se hallan los asalariados, aquellos que trabajan para otros profesionales, situación más corriente de lo que podría suponerse a primera vista[312].

El ejercicio de sus actividades permitía a los profesionales desarrollar todo un conjunto de relaciones con un amplio espectro de la sociedad insular que abarcaba desde los sectores más desfavorecidos hasta la élite urbana. Del campo demandaban las materias primas necesarias para sus oficios (madera, animales, derivados, etc)[313]; los comerciantes eran igualmente proveedores de materias primas, sobre todo importadas, pero también participaban en el circuito como compradores y distribuidores de buena parte de la producción; el resto de la sociedad participaba en la trama requiriendo los servicios de los artesanos, como hizo Sancho Vélez de Valdivieso, mayordomo de la ermita de la Veracruz de Las Palmas, cuando contrató con Bento Afonso y Francisco Afonso, aserradores, la entrega de seis docenas de tijeras de tea[314]. De esta manera, las redes productivas de estos individuos se infiltraban en todos los niveles de la sociedad isleña, lo que ayudaba, y de qué manera, a imbricarse e integrarse en ese entramado social en el que participaban.

---

311. A.H.P.L.P. Sebastian Saavedra Leg. 983 fol. 464 rto-vto (1604/Febrero/12). Otro tanto le sucedió a Juan Pelissier, sombrerero francés, que compró una tienda y herramientas del dicho oficio. A.H.P.L.P. Lope Calan de Figueroa Leg. 973 roto (1602/Abril/10).

312. Francisco Mendez de Basconcelos es un sombrerero portugués que se concierta con Juan de Herrera, otro sombrerero vecino de Las Palmas, para trabajar en su casa y tienda en dicho oficio por un año con un salario de dos reales al dia y darle de comer. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1087 fol. 55 vto-56 rto (1623/Abril/22).

313. Por ejemplo, Pedro Afonso, zapatero, compra 30 cueros vacunos a un vecino de Teror en 450 reales. A.H.P.L.P. Francisco de la Cruz Leg. 932 fol. 135 rto-vto (1601/Mayo/10). O Bento Afonso, aserrador, que recibe 220 reales por diez docenas de tablado de tea que vendió en el pinar de Chinberin (sic). A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1055 fol. 268 vto-269 rto (1614/Junio/30). Antón Martín, zapatero portugués residente en Lanzarote, declara tener en las tenerías seis docenas de cueros cabrunos a curtir y tres cueros de camellos y tres de becerros así como diez cordobanes en berraco. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2723 fol. 510 vto-513 rto (1621/Diciembre/7).

314. Tres de ellas en cuadras para balaustres, dos docenas de maderalimpia reforzadas en grueso y ancho y seis tijeras de 15 pies de largo, todo ello en 150 reales. A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1050 fol. 461 vto-463 rto (1614/Febrero/12). O Juan de Serpa Padilla que contrata con Bartolomé Diaz, carpintero, le haga un escritorio de barbusano con 17 gavetas y en los pies un almariete con dos puertas y llave en precio de 200 reales. A.H.P.L.P. Francisco Delgado Salazar Leg. 1060 fol. 141 rto-142 rto (1614/Abril/3).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Un último acercamiento a sus ocupaciones lo podemos conseguir a través de los inventarios de bienes en los cuales especifican sus útiles y herramientas. Más atrás pudimos distinguir algunos cuando compraban la tienda con los aderezos propios del oficio pero más posibilidades ofrecen los inventarios que se realizan tras su fallecimiento. En el de Antonio Caravallo, estañero, se encuentran, entre otros, una rueda de hacer estaño con su banco, una bigornia, un rolete, una cuchara y cuatro hierros de tornear, unas tijeras y un martillo chiquito, una lima y un hierro para pavonar platos así como dos moldes de salero y latón, otro de taza y 111 libras de estaño viejo[315]. No obstante, lo más corriente es que se limiten a declarar en sus testamentos que dejan la tienda y los utensilios propios, sin entrar en más detalle, lo que, sin duda, no favorece la investigación sobre ellos y su entorno.

5.4. LIBERALES.

Bajo esta denominación, hemos agrupado un conjunto de profesiones cuyos componentes puede decirse que tienen un denominador común, la educación. Actividades que requieren una formación más prolongada que la habitual y mucho más especializada, también se caracterizan porque exigen un cierto nivel cultural, más elevado que el de otras de en entorno como pueden ser el comercio y sus derivados (escribientes, cajeros, etc). Nivel cultural y formación que no es idéntica para todos pues encontramos algunas que no lo requieren tanto -caso de los boticarios o herbolarios- frente a otros que sí necesitan una serie de conocimientos mínimos para su desempeño, e incluso un título que demuestre ese conocimiento[316]. Estas actividades se pueden concentrar en tres grupos: en primer lugar, las relacionadas con el mundo de la medicina (cirujanos, médicos, boticarios, etc); en segundo lugar, los escribanos; en tercer lugar, las vinculadas con el área de la música (maestros de capilla, músicos, cantantes, etc). Es decir, funciones que, en ciertos casos, están estrechamente asociadas al entorno del arte y la cultura.

---

315. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 fol. 249 rto-vto (1618/Mayo/2).

316. Guillermo Bennett, doctor en medicina, viaja a Madrid en 1698 y es aprobado por el real protomedicato para ejercer su oficio. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1493 fol. 289 rto-291 vto (1699/Agosto/17).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

En cifras absolutas, este colectivo tiene una presencia mucho menor que otros; apenas 22 individuos en Gran Canaria y 10 en Lanzarote que vienen a constituir el 2'6% y 1'8% del total, respectivamente. Estos porcentajes se elevan, en el caso de la isla realenga, al hacer referencia a aquellos que se asientan pues suponen el 5'7% de ellos; en cambio, en la isla de señorío, se mantiene en un escaso 1'4%. Aunque sea incidir y reiterar aspectos ya citados, estos datos no vienen sino a confirmar el atractivo que ejercía la primera, en especial la ciudad de Las Palmas, para aquellos que se dedican a este tipo de ocupaciones, las cuales tenían una demanda más limitada en una isla como la conejera en la que las salidas profesionales eran más escasas.

Esto se traduce en una estancia de carácter temporal en esta isla. La mayor parte de los que ejercen estas actividades recalan en Lanzarote como miembros de la tripulación de navíos extranjeros; en algunos casos, se hallan de paso y se instalan por un breve período de tiempo, como Simon Fol, cirujano inglés que reside entre 1643 y 1645. Pero son los menos. Es precisamente su situación de integrantes en las dotaciones de las embarcaciones lo que propicia y empuja a esta naturaleza transitoria en su residencia; sólo aparecen ante los escribanos para otorgar documentos, con frecuencia en representación del capitán, quizás por un mayor conocimiento del idioma. Fue lo que pudo ocurrir con Jose Alciadoro, escribano genovés, que señala que realiza el conocimiento en nombre de Jacome Manito, capitán del navío "El Revuo Volante"[317]. Solamente hemos encontrado un caso en el que llegue a avecindarse; se trata de un médico francés, Juan Carrera, que lo hace en el último cuarto del siglo quizás porque se casa con una natural de la isla y decide permanecer definitivamente. Por contra, en Gran Canaria sí que localizamos un colectivo más numeroso y heterogéneo, pues muchos de los cuales se instalan de forma permanente, favorecidos y ayudados por una situación más conveniente a sus intereses, es decir, una población que solicita sus servicios con regularidad y les permita ganarse la vida de manera más holgada que en otros lugares.

Precisamente, la necesidad de una atención sanitaria a los habitantes de los lugares determina el asentamiento de algunos profesionales dedicados al área de la medicina. Aunque suelen tener una clientela abierta que incluyen a todos los vecinos, algunos de ellos se

317. Se encarga de recibir del arrendador del estanco de la isla 252 quintales de orchilla que lleva en su navío a Cádiz. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2755 fol. 540 vto-541 rto (1668/Noviembre/5).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

conciertan para cuidar a determinados colectivos, como hizo el citado Guillermo Bennet que es nombrado médico del cabildo de la catedral con un salario de 100 ducados al año[318]; y asimismo acepta el ofrecimiento del obispo de pagarle 500 reales al año para curar a los pobres del Hospital de S. Martín[319]. En períodos en los cuales no había médicos o cirujanos, o en aquellos casos cuyos medios no les permitían asegurarse sus servicios, se recurrían a boticarios o herbolarios que se situaban en un escalafón más bajo que los anteriores , pues sus conocimientos eran menores. No obstante, con frecuencia colaboraban entre ellos; Francisco Lami, un cirujano francés, formó una compañía con Pablo Miguel de la O, boticario, para hacer curaciones y recurrir a una botica común por un tiempo de cinco años[320]. Sin embargo, parece que la experiencia no debió resultar positiva pues tuvieron discordia por ello y, aunque finalmente llegarían a un acuerdo, tuvieron un pleito que llegó hasta la Audiencia[321]. Se trataba de roces entre personas por motivos profesionales, bastante corrientes por otro lado, pues no era raro que alguno intentase desprestigiar a otro mediante injurias, prueba de una cierta competencia entre ellos[322].

Otro grupo que encontramos es el de los escribanos que acuden a las islas. Suelen aparecer en la documentación como representantes de los capitanes de aquellas embarcaciones en las cuales trabajan ya sea otorgando una escritura o bien recibiendo un cargamento en su nombre[323]. Aquí si que no vamos a hallar ninguno que se asiente en las islas de forma

---

318. Así se acordó en reunión de 19 de enero de 1696. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1431 fol. 9 rto-11 vto (1696/Febrero/4).

319. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1431 fol. 360 vto-361 vto (1696/Septiembre/28).

320. Debían vivir juntos en una misma casa; los medicamentos que necesitare Francisco Lami debía sacarlos de la botica; y tanto las ganancias como los gastos se partirían por mitad. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1423 fol. 65 vto-68 vto (1683/Febrero/1).

321. Acordaron que Pablo Miguel de la O pagaría 1.300 reales por medicamentos, botes y vidrios que Francisco Lami había entrado en la botica; en el resto dejaban las cosas como estaban. A.H.P.L.P. Francisco Alvarez Montesdeoca Leg. 1436 fol. 328 rto-330 rto (1684/Marzo/15).

322. El mismo Francisco Lami llevó un pleito contra D. Tomás Marín de Cubas, médico, hasta la Audiencia por palabras e injurias aunque esta ratificó la sentencia del ordinario. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 32 (Discordias del Acuerdo) s.f. (1686/Enero/15).

323. Juan de la Fuente, escribano de la saetia francesa "Sta María de Buenaventura", en nombre del maestre y piloto que tenían un pleito, libera a los fiadores por haber llegado a un acuerdo. A.H.P.L.P. Lázaro de Quesada Leg. 1006 fol. 21 vto-23 rto (1606/Enero/12). Claudio Broque, escribano de la saetia francesa "S. Buenaventura", recibe de la marquesa de Lanzarote 36 quintales de orchilla que había vendido

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

definitiva; algunos pueden permanecer varios meses pero su condición de miembros de una tripulación les da un carácter transitorio en su estancia, tanto en Gran Canaria como en Lanzarote. Su existencia es fruto de la necesidad de las embarcaciones de contar con alguien que lleve registros, pueda parecer ante otros escribanos, e incluso las autoridades, por conocer el idioma, etc; de ahí que su papel sea más importante de que a primera vista pudiera parecer.

Por último, un tercer grupo vendría a estar conformado por individuos dedicados al mundo de la música, centrados en este caso en Gran Canaria. La explicación es lógica; la sede de la Catedral de Canarias, única institución en el archipiélago que contaba con una capilla de música, estaba radicada en Las Palmas de ahí que todos los músicos tuviesen su residencia en esta ciudad. Varios extranjeros formaban parte de dicha capilla a lo largo del siglo XVII[324] ya sea como músicos o cantantes pero, sobre todo, como maestros de capilla, lo que les otorga una especial trascendencia pues, como tales, eran responsables de dirigir a los miembros que formaban la capilla, componer música para las festividades y liturgias, etc. El hecho de que algunos de ellos se avecinden y que el resto, el que más el que menos, permanece un tiempo relativamente prolongado, así como su actividad de la cual se conservan bastantes vestigios, les da un papel significativo en lo que se refiere a su influencia en la sociedad canaria. Casi todos ellos, salvo un caso el del maestro Visconti, que era italiano- son de origen portugués y se concentran en las primeras décadas de la centuria aunque se reparten por todo el período. De esta manera, se ratifica una vez más la estrecha relación del archipiélago con el área lusitana durante esta etapa.

5.5. OTROS.

Para concluir, nos quedaría un pequeño colectivo heterogéneo que desarrollan actividades muy diversas y que no han podido ser incluídos en otros sectores. Por un lado,

---

a Bartolomé Antivo, capitán de ella. A.H.P.L.P. Lope Galán de Figueroa Leg. 978 fol. 453 rto-454 vto (1607/Octubre/27).

[324]. Para más detalles sobre esta cuestión, vid. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Extranjeros y música en la catedral de Las Palmas durante el Seiscientos". EMC LIV (1999) Tomo II pp. 371-380.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

se trata de personas vinculadas al mundo militar; soldados[325], como Diego Diaz, portugués, que pertenecen al presidio de Gran Canaria y que se hallan totalmente integrados en la sociedad canaria pues se casan con naturales, se asientan, etc. El caso más conocido es el del ingeniero militar Próspero Casola; su biografía ya fue desarrollada por Rumeu de Armas[326] pero no queremos dejar de resumir algunos datos. Llegado en la transición a la década de 1590, vivió el ataque de Drake de 1595 y el de van der Does de 1599, de las cuales dejó sendos mapas y planos. Nombrado ingeniero en 1594, sirvió la plaza hasta su fallecimiento en 1647; previamente, había obtenido el título de regidor en 1610 que perpetuaría poco después. Sobre sus trabajos como ingeniero, sabemos que realizó varios escritos e informes[327] pero de sus papeles no ha llegado apenas ningún testimonio.

Por otro lado, dentro de esta diversidad hemos insertado a los criados. Ya señalamos como, en comparación con otras regiones españolas, su número es muy escaso. Algunos llegan a las islas trabajando como tales al servicio de otra persona, como Gaspar Rodriguez, criado portugués del gobernador de Gran Canaria Francisco de la Rúa, al cual deja como albacea testamentaria[328]. Otros se colocan como asistentes ya sea en una casa o en una hacienda rural[329]; los casos que hemos localizado suelen ser por un tiempo determinado, entre seis meses y un año, por el cual cobran un salario además del sustento. Con ello, se dedican al gobierno de la casa y hacienda de sus amos vigilando por su abastecimiento y el buen funcionamiento.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

---

325. En estos casos, los hemos incluído aquí porque desconocemos qué actividad paralela desarrollan aunque no consta que es así.

326. RUMEU DE ARMAS, Antonio: Canarias y el Atlántico ... op. cit. Tomo III 1ª parte pp. 67-74.

327. En su primer testamento, declara que deja todos los papeles y letras tocantes a la fortificación de esta isla en poder de su hijo Próspero Casola Imperial. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 958 fol. 384 vto-388 rto (1629/Diciembre/9).

328. A.H.P.L.P. Francisco de Higueras Leg. 1055 fol. 292 vto-294 rto (1614/Septiembre/29). Otro ejemplo es el de Diego Gómez, criado portugués del sargento mayor de Lanzarote. A.H.P.L.P. Juan Alonso Hernández Leg. 2731 fol. 351 rto-vto (1630/Julio/2).

329. Juan González, natural de Madeira, se obliga a servir como mayordomo al capitán D. Jose Lorenzo Castellanos, regidor de Gran Canaria, en su hacienda de la Vega por tiempo de seis meses en 125 reales y 6 fanegas de pan. A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez Leg. 1377 fol. 530 rto-531 rto (1669/Noviembre/20).

VI. ACTIVIDADES SOCIOPROFESIONALES II

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

El comercio ha constituído para el archipiélago una de las actividades más importantes, si no la que más, desde que se incorporó a la Corona castellana. La llegada, instalación y asentamiento de mercaderes, comerciantes y tratantes que buscaban los artículos que se producían en las islas favorecían e impulsaban el desarrollo económico de las mismas; de esta manera, el ejercicio del comercio se convirtió en el motor que estimulaba al resto de los sectores de la economía canaria. Por eso, cuando el comercio entraba en crísis se producía una reacción en cadena que afectaba a toda la sociedad insular, tal era la relevancia de este sector. Esta importancia ya fue puesta de manifiesto por aquellos coetáneos del Antiguo Régimen con constantes alusiones al comercio del vino, del azúcar y de otros productos; los autores locales, como Sosa o Viera y Clavijo, o foráneos, como Torriani, aportan, en mayor o menor medida, numerosas noticias sobre el comercio en general, qué naciones vienen a las islas, condiciones de los intercambios, conflictos en torno a los mismos, etc. Por ejemplo, Viera, al desarrollar el estado de la ciudad de Las Palmas a principios del siglo XVI, señala que:

> "[...] La inmediación al mar, las buenas calles, aguas, aires, huertas y alegres salidas, haciéndola muy recomendable, habían traído algunas casas y compañías de mercaderes extranjeros que comerciaban en azúcar, orchilla, alpiste y otros frutos a cambio de los

víveres y géneros necesarios de Europa."[330]

No sólo se limitaban a reseñar los hechos sino que procuraban aportar sugerencias o explicar el auge o crísis en determinados momentos. Un autor anónimo del siglo XVIII escribía que "*las yslas se vieron en el mayor conflito en los años de 20, 21 y 22 por falta de las cosechas y de todos frutos en general, lo que hizo arruinar el comercio y puso a sus abitantes en la mayor miseria* ..."[331], exponiendo así la debilidad de la economía isleña ya que bastaba una pequeña crísis, ya fuese natural o forzada por el hombre, para que el comercio se resintiese.

Como consecuencia de esa trascendencia, se ha generado una enorme bibliografía que aborda el tema del comercio desde los más diversos puntos de vista - comercio exterior, comercio local, con América, regulación legal, protagonistas, etc-; entre toda ella la que más nos interesa es la que, naturalmente, hace referencia a los extranjeros. Numerosos historiadores han analizado el papel de los foráneos en el comercio canario y sería muy difícil hacer tan siquiera una síntesis sobre todos los estudios que se han realizado acerca de estas personas. Los más interesantes se detienen en la actuación de estos individuos en los principales productos de exportación -azúcar en el siglo XVI, vino en los siglos XVII y XVIII, orchilla, etc- y como nexos de unión entre las islas y los mercados europeos y americanos. De entre ellos destacan los trabajos de Morales Lezcano[332], Manuela Marrero[333], A. Guimerá Ravina y M. Lobo Cabrera[334], a los cuales se pueden añadir otros más puntuales

330. VIERA Y CLAVIJO, Jose: op. cit. Tomo II pp. 51.

331. SANTIAGO, Miguel: "Compendio anónimo de Historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII". EMC Tomo VIII (1936) pp. 60-108.

332. MORALES LEZCANO, Victor: Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico Ibérico (1503-1783). La Laguna 1970; "Memorial de los mercaderes ingleses que comercian con las Islas Canarias". EMC Nº 93-96 (1965) pp. 145-146; "Cinco documentos ingleses relativos a la Compañía de Canarias que se encuentran en el Public Record Office". RHC Nº 149-152 (1965-66) pp. 73-89.

333. MARRERO RODRIGUEZ, Manuela: "Mercaderes flamencos en Tenerife ..." y "Relaciones entre Tenerife y Flandes ...".

334. LOBO CABRERA, Manuel: "Los mercaderes franceses ...".

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de J. Everaert y Cioranescu[335], entre otros. En general, cualquier obra dedicada al comercio, ya sea desde la perspectiva legal, de los mercados, comerciantes, etc, suele dedicar una parte, más o menos extensa, a los extranjeros y su participación e implicación en el mismo[336], pues la influencia de estos en el ámbito mercantil fue siempre trascendental.

Centrándonos en el tema que nos ocupa, el estudio de la intervención de los extranjeros en el comercio debe hacer frente a varias dificultades y problemas que entorpecen la investigación y limitan en buen grado el conocimiento sobre esta cuestión. En primer lugar, la falta de los libros de cuentas de los mercaderes impide saber en detalle el volumen de los negocios así como la estructura del capital, la importancia del crédito, la magnitud de las deudas, relaciones con los diferentes mercados, etc, es decir, los balances personales de cada individuo. En segundo lugar, a ello se une también la escasez de las fuentes oficiales ya que, a falta de un descubrimiento inédito, han desaparecido los libros de la aduana y almojarifazgos, lo que hubiese permitido averiguar el peso de las importaciones y exportaciones de estos personajes dentro del total de cada isla así como los productos que eran objeto de comercio. Todo lo expuesto nos obliga a tener que utilizar los protocolos notariales como fuente principal que, si bien nos permite un seguimiento constante y casi diario de sus actividades, presenta una serie de inconvenientes tales como el mal estado de la documentación así como el hecho de que no todos pasaban ante un escribano produciéndose un cierto ocultamiento, ya fuese consciente o inconsciente. Un ejemplo de lo que señalamos pueden ser las deudas; muchas se registraban ante un escribano pero suponían un número pequeño en comparación con el total real, que se hacía constar en los libros de cuentas. Por eso, debemos señalar que todas las cifras que podamos aportar deben ser tomadas como una aproximación a la realidad, una base desde la cual realizar posibles estimaciones para acercarnos a lo que pudo ser la verdadera.

Es por esa relevancia del comercio por lo que hemos dedicado un capítulo a las actividades que los extranjeros realizaban en torno al mismo y para ello lo hemos organizado

---

335. EVERAERT, John G.: "La colonie marchande flamande aux Canaries au tornant au "cycle du vin" (1665-1705)". V CHCA (1982) Las Palmas de GC 1985 Tomo II pp. 435-458; CIORANESCU, Alejandro: Thomas Nichols, mercador de azúcar ...

336. El caso más reciente es la tesis doctoral de SANTANA PEREZ, Germán: El comercio en las Canarias Orientales durante el reinado de Felipe IV. Universidad de Las Palmas de GC, 1999.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

en diferentes partes para poder acercarnos con mayor detalle; en un primer apartado abordaremos a los protagonistas del comercio, los mercaderes, vendedores, etc; y en un segundo las fórmulas de negocio que utilizaban para ejercer su profesión. A continuación, analizamos sus actividades en función del ámbito de las mismas comenzando por el más cercano, el comercio local, hasta llegar al más lejano, el comercio exterior, estudiando su papel en ellos, mecanismos de control del mercado, productos y artículos objeto de venta, etc. Concluiremos integrando todas estas actuaciones para observarlos como grupo y examinar su intervención en el conjunto del comercio.

6.1. LOS PROTAGONISTAS: MERCADERES, VENDEDORES Y TRATANTES.

El comercio, al igual que el resto de las actividades socioprofesionales, se halla compuesto por una serie de individuos, hombres y mujeres, que se dedicaban a esta profesión con mayor o menor actividad. Es a ellos a quienes dedicamos este apartado, no desde el punto de vista de su ocupación sino de sus relaciones con el resto de los comerciantes, su categoría dentro de los mismos y respecto al resto de la sociedad, su tipología si existe, etc. Se trata de un análisis a nivel profesional y social más que supeditado a los aspectos puramente económicos de su actividad, de los cuales nos ocuparemos más adelante.

Para comenzar, hemos de señalar que existen serias dificultades para la ejecución de un censo de comerciantes extranjeros por cuestiones de muy diversa índole. En primer lugar, por la movilidad geográfica de aquellos que no se encontraban asentados; y es que algunos mercaderes pasaban su estancia en el archipiélago a caballo entre dos o más islas, principalmente entre Gran Canaria y Tenerife[337]. En segundo lugar, porque si bien existe un grupo concreto que ejercen esta actividad permanentemente, encontramos igualmente otros que realizan negocios comerciales como complemento a su ocupación principal, interviniendo de manera ocasional en el mismo. Es aquí donde nos asaltan serias dudas sobre la consideración de estos individuos ya que a su tarea como labradores, artesanos, capitanes de

[337]. Un ejemplo lo podemos encontrar en algunos mercaderes ingleses de mediados de la centuria que, si bien tenían su base en Tenerife, aparecían frecuentemente en Las Palmas, como Guillermo Tromorton, Juan Shiqley, Guillermo Baxter o Juan Prous, entre otros.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

navío o médicos se une la de comerciantes, lo cual tampoco es extraño puesto que en el Antiguo Régimen era corriente el ejercicio de más de un oficio. Se trata de personas que, sin tener una formación en el mundo mercantil, participan en él esporádicamente y que, sin llegar a la relevancia y trascendencia de los comerciantes más importantes, pueden manejar una cantidad significativa en el negocio. En Lanzarote, Simón Fol, un cirujano inglés, señalaba que tenía cuentas con un mercader vecino de La Palma de mercadurías y en su testamento que le debían 800 reales, entre ellos 299 y medio de menudencia que dió a vender[338]. En tercer lugar, debemos tener en cuenta la posibilidad de mercaderes que no dejasen constancia de su presencia; no todos pasaban ante un escribano para sus negocios y, aunque creemos que debió ser un número reducido, podía ser lo suficientemente amplio como para distorsionar las cifras que pudiésemos aportar.

A pesar de estos inconvenientes, podemos presentar algunos datos que, precisamente por las razones expuestas anteriormente, deben ser consideradas como una aproximación. A tenor de esos datos, el grupo de los comerciantes conformaba entre el 30 y el 50% de la colonia extranjera residente en Las Palmas a lo largo del Seiscientos, teniendo en cuenta que sólo se trata de aquellos que ejercen este oficio como actividad principal. Estas cifras se incrementan en ciertos períodos llegando a alcanzar, e incluso superar, el 60% como sucedió en 1622 cuando, de los 42 extranjeros localizados, 26 eran mercaderes; algo similar sucedió en 1615 al llegar al 53'65% de los foráneos, tal y como se puede apreciar en el Cuadro . Esta proporción sólo volverá a producirse en algunos años de la década de los noventa -en 1691 y 1695 por ejemplo- pero vendrán motivados por un descenso de la colonia y el mantenimiento del colectivo mercantil. En muy raras ocasiones se sobrepasaba el límite inferior porque, hasta en los momentos de menor presencia, siempre existía una comunidad de mercaderes; en 1672, suponían sólo el 25% del total de extranjeros debido a un alto número de ellos, lo cual no tuvo su equivalencia en la ocupación del comercio.

[338]. A.H.P.L.P. Juan de Monguía Betancor Leg. 2748 fol. 391 rto-vto (1645/Febrero/7), para el primero; y Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2744 fol. 53 rto-57 vto (1644/Abril/16), para el segundo.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro XI. Mercaderes extranjeros en Las Palmas (1615/1622)

	1615		1622	
	Mercader	Origen	Mercader	Origen
Vecinos	Jerónimo Banyberve	Flandes	Julian Arnao	Francia
	Tomas Barbier	Francia	Jerónimo Banyberve	Flandes
	Nicolao de Franquis	Génova	Andres Esquier	Flandes
	Juan Leygrave	Flandes	Alonso de la Haya	Francia
	Hernando Moreo	Francia	Jorge Oflaque	Flandes
	Jorge Oflaque	Flandes	Guillermo Peley	Francia
	Mendo de Pina	Portugal	Roberto Perel	Francia
	Tomás Pinelo	Génova	Tomás Pinelo	Génova
	Marin Taller	Francia	Miguel Juan Pol	Flandes
			Jerónimo Ratón	Flandes
Residentes	Abraham de Booser	Flandes	Clemente Auber	Francia
	Jaques Calland	Francia	Miguel Beju	Francia
	Manuel Cuaresma	Portugal	Beltran Bovine de C.	Francia
	Simon Dubois	Francia	Bernardo Bule	Francia
	Alonso de la Haya	Francia	Felipe Diaz	Portugal
	Enrique Lee	Inglaterra	Pantaleón de Fleitas	Portugal
	Gil de la Muena	Francia	Antonio González	Portugal
	Miguel Juan Pol	Flandes	Juan Hure	Francia
	Josepe Ponsar	Francia	Carlos de Iglesia	Portugal
	Pedro Serret	Francia	Pedro de Jenes	Francia
	Guillermo Tomas	Inglaterra	Gaspar Lins	Irlanda
	Juan Vergel	Francia	Andres Martins	Irlanda
	Felipe Vilote	Francia	Gil de la Muena	Francia
			Juan Angel Poggio	Génova
			Pedro Roquetallata	Génova
			Gaspar Soberanis	Génova

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Así pues, el conjunto de los comerciantes se va a mantener en unos niveles relativos más o menos estables durante todo el período. Sin embargo, a niveles absolutos, tanto cuantitativamente como cualitativamente, podemos encontrar ciertas diferencias. En el primer cuarto de la centuria es cuando se localiza una mayor cantidad de mercaderes gracias a un nutrido grupo que se halla avecindado y otros que residen temporalmente; a partir de entonces su cuantía se reduce y mantienen su proporción relativa porque también desciende el total de extranjeros. Unicamente en las décadas finales, sobre todo en los setenta y ochenta, su

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

número vuelve a incrementarse por la llegada y asentamiento de individuos que renuevan la colonia y sus actividades. Por lo tanto, se puede decir que el mayor peso se concentra en las décadas iniciales y finales mientras que el total de comerciantes desciende en las centrales, salvo en años muy concretos como 1647 ó 1652. Esta concentración responde a motivaciones tanto internas, principalmente económicas, como externas. En los primeros años, Las Palmas todavía atraía a mercaderes extranjeros a pesar de los sucesos finiseculares del Quinientos; desde la década de los treinta, el trasvase de la preponderancia económica ya consumada hacia Tenerife, la progresiva desaparición de los individuos y su escasa renovación imposibilitada, o dificultada cuando menos, por los sucesivos conflictos con los Países Bajos, Francia y Portugal privó a Gran Canaria de la llegada de personas que participasen en estos negocios[339]. La firma de las paces con dichos países permite la arribada, desde la década de los sesenta, de un nuevo grupo en los cuales se incluyen naciones como venecianos, irlandeses o genoveses.

En definitiva, el colectivo de extranjeros dedicados al mundo mercantil en Las Palmas sufre diversas vicisitudes durante el siglo XVII; relativamente, mantiene una constante pero en términos absolutos se reduce progresivamente a pesar de una ligera recuperación entre 1670 y 1690. No obstante, aún con esas variaciones constituyen el sector profesional más numeroso e importante de la colonia extranjera que se asienta lo cual le da un valor superior al que las cifras puedan otorgarle.

A diferencia de otras regiones españolas, en Canarias es muy difícil -de hecho casi imposible- establecer una tipología entre los personajes que se ocupan en el ejercicio mercantil[340]. Esta situación ya fue expuesta por la Dra Elisa Torres[341], la cual señalaba que

---

339. No hay que olvidar que los mercaderes franceses y flamencos constituían el grupo mayoritario. En 1606, de los 18 mercaderes localizados, 8 eran franceses y 5 flamencos, proporción que aumentó en 1615 y 1622, como se puede apreciar en la nota antecedente. Hay que señalar que, aunque los flamencos continuaron siendo leales a la Corona española, se vieron afectados por el declive del negocio del azúcar y la reanudación del conflicto con los Países Bajos en 1621 y el posterior con Francia desde 1635; de hecho, desde 1630 apenas llegan individuos procedentes de esa zona y que se asienten definitivamente.

340. Pere Molas advierte que en Cataluña se distinguía entre el mercader de lonja y el "botiguer" o comerciante por menor que tendría su equivalencia en Castilla con el mercader de vara. En MOLAS, Pere: La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen. Madrid 1985 pp. 48. Ya en el siglo XVIII, M. Bustos, al estudiar a los comerciantes en la Carrera de Indias, recoge una variadísima gama basándose en el Padrón de Cádiz de 1773 (comerciante, comerciante al por mayor, comerciante en la Carrera, cargador a

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

cualquier clasificación que se intentase realizar, ya fuese atendiendo a la condición económica o a una especialización profesional, tropezaba con la realidad, en la que se producían numerosas interconexiones entre los distintos niveles en un mismo individuo. Aunque el estudio se enfocaba a nivel general, se puede aplicar igualmente a los extranjeros por lo que cualquier modelo o distribución no sería auténtico ya que creemos que no existía una tipología definida sino una mezcla de actividades, ámbitos y categorías.

En el título del apartado, hacemos una distinción entre mercaderes, vendedores y tratantes, lo cual podría interpretarse como una primera clasificación, y hasta cierto punto lo es, pero no deja de ser artificiosa por varios motivos. Para empezar, existe una cierta ambigüedad en el tratamiento: por ejemplo, los escasos tratantes que así aparecen en la documentación -uno en cada isla- no son sino mercaderes aunque el término utilizado por los escribanos pueda dar la idea de un gran comerciante. Por otro lado, bajo la definición de comerciantes se encuentra un grupo muy heterogéneo de pequeños y grandes mercaderes, algunos de los cuales apenas sobrepasan la categoría de vendedor o el equivalente de "mercader de vara" mientras que otros tienen conexiones con los mercados europeos y americano. Por último, tanto los mercaderes como los vendedores o vendederas no son calidades excluyentes porque, así como algunos comerciantes tratan al por menor e incluso al detalle, ciertos vendedores se lanzan a la aventura de remitir productos al exterior y negociar a través de terceras personas. Por tanto, lo que se produce es una superposición de ámbitos de actuación con lo que las líneas que delimitan los tipos son laxas y se hallan difuminadas impidiendo una división precisa de los mismos.

No obstante lo dicho, en líneas muy generales se puede realizar una diferenciación entre los mercaderes, sea cual sea su nivel y condición, y los vendedores. Los primeros suelen poseer una tienda en la que comercializan los productos y manejan un volumen más o menos alto de capital; mientras, los segundos se dedican a una venta al detalle, o "menudeo" como se le conocía popularmente, bien en las calles de las ciudades más

---

Indias, negociante, etc) que, acertadamente indica, no son sino variantes de una misma realidad. En BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel: Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775). Cádiz 1995 pp. 87-88.

341. TORRES SANTANA, Elisa: La burguesía mercantil de las Canarias Orientales (1600-1625). Las Palmas de GC 1991 pp. 37-40.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

importantes o recorriendo los pueblos del interior de las islas.

Señalamos más atrás que bajo la denominación de "mercader" podíamos descubrir un colectivo de enorme diversidad que incluye desde individuos que poseen una tienda en la que desarrollaban su oficio como mercader-tendero, caso del francés Tomás Barbier, a otros cuyo entorno de actuación no se limita exclusivamente a la isla, abarcando unos horizontes más amplios. Ello viene propiciado por la documentación utilizada, pues los escribanos no hacían distinción entre unos y otros, tónica que va a continuar durante el siglo XVIII, pero lo cierto es que no hacían sino reflejar una realidad: que todos, en mayor o menor medida, importancia o frecuencia, se dedicaban a mercadear que era lo que, en fin, importaba. Grandes comerciantes extranjeros se asentaron en las Canarias orientales a lo largo del período estudiado; nombres como Daniel Vandama, Hernando Moreo, Nicolás Martínez de Escobar, Honorado Estacio, Francisco Mustelier o Gotardo Calímano eran conocidos no sólo en Gran Canaria. Sin embargo, su número respecto al total de los comerciantes localizados nunca fue muy alto; pocos individuos tenían la capacidad para mover un capital de entidad apreciable y los contactos en el exterior necesarios para ello. Era imprescindible contar con un respaldo económico importante, sobre todo en el momento de la llegada, y una serie de enlaces que les permitiese recibir y enviar artículos a diferentes lugares con la seguridad de su comercialización. Esto favorecía el no tener que comenzar desde cero y establecer tratos y relaciones con individuos que apenas conocían. Es primordial tener esto en cuenta porque nos referimos a individuos que podían recibir navíos y cargazones con mercaderías cuyo valor superaban los tres, cuatro o cinco millones de maravedíes, a las cuales debían dársele salida en el mercado insular y ser satisfechas a los remitentes. Un ejemplo lo ilustrará mejor: en febrero de 1638, Nicolás Martínez de Escobar recibe desde España una cargazón por importe de 4.374.798 maravedíes y poco después, en septiembre de ese año, otra que valía 1.127.952 maravedíes, es decir, un total de 5.502.750 maravedíes en menos de un año[342].

Junto a estos grandes comerciantes, se encuentran los medianos y pequeños mercaderes cuyo ámbito de influencia era menor que los anteriores. Ello no significa que, en determinados momentos, desdeñasen la posibilidad de comerciar con la Península Ibérica o

---

342. La primera fue remitida por Thomas Colins y Pedro Stone, ingleses, y la segunda por Juan Colins. A.H.P.L.P. Pedro Bravo de Laguna Leg. 1212 fol. 167 vto-170 rto (1640/Mayo/18).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

América, principalmente en compañía de otros mercaderes[343]. Su categoría de pequeños y medianos viene dada, esencialmente, por los límites de su actuación que se circunscriben al entorno insular -de la isla- o interinsular y no tanto por el volumen de capital que manejaban, el cual podía ser importante. La relevancia de estos individuos, a pesar de no participar frecuentemente en el "gran comercio", radica, en primer lugar, en su papel como socios -casi siempre aportando la mano de obra y, ocasionalmente, el capital- de los grandes comerciantes en la formación de compañías o bien como encomenderos de los mismos; en segundo lugar, por su peso tanto en el comercio local como interinsular; y en tercer lugar, en sus actividades como tenderos, al contar con un local en el que vender aquellos productos que recibían, ya fuese al por mayor o al por menor. Es decir, la mayor parte de estos mercaderes entran en el tipo de mercader-tenderos, al combinar ambas actividades.

Sin embargo, debemos insistir en que las diferencias entre los grandes comerciantes y el resto del colectivo son muy tenues. En los primeros se concentraban varios tipos de negocios ya que mezclaban su profesión de mercader con la de banqueros, prestamistas, armadores, exportadores e importadores[344]; si a ello les añadimos que, con el paso del tiempo, muchos se convirtieron igualmente en hacendados y rentistas, podremos distinguir la complejidad de una posible clasificación. Por otro lado, algunos personajes que comenzaron como pequeños mercaderes ascendieron de nivel, si no social al menos económicamente.

Estas divergencias sí se aprecian con el otro tipo: los vendedores, o vendederas en el caso de las mujeres. Como señalamos, se distinguen de los mercaderes en que no cuentan con un establecimiento donde ofertar sus artículos, por lo que la venta se realiza en las calles de las ciudades, a veces incluso en sus casas, o recorriendo los pueblos de las islas[345]. Se trata de un comercio al detalle, sobre todo telas pero también alimentos -vino, aceite, pescado, etc- por lo que el capital empleado, y por tanto el riesgo a correr, era mucho menor que el

---

343. Marin Taller, mercader francés vecino de Las Palmas, recibe 267 arrobas de azúcar de Rodrigo de León y el capitán Miguel de Mújica para venderlas en Ruán y traer su procedido en ropa y mercadurías de Francia. A.H.P.L.P. Lope Galán de Figueroa Leg. 977 fol. 113 rto-114 vto (1606/Marzo/20).

344. TORRES SANTANA Elisa: La burguesía mercantil en ... pp. 40-63.

345. Una aproximación al tema se puede observar en TORRES SANTANA, Elisa: "El comercio al menudeo en la ciudad de Las Palmas en tiempos de Felipe III". EMC Nº XLVIII (1988-1991) pp. 107-116; y SANTANA PEREZ, German: "Las vendederas de Gran Canaria durante el reinado de Felipe IV". En Homenaje a Celso Martín de Guzman Las Palmas de GC 1997 pp. 405-412.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

exigido para el interinsular y exterior. Aunque encontramos vendedores de ambos sexos de algunas naciones como franceses o flamencos[346], van a predominar los lusitanos, principalmente en Lanzarote, donde localizamos tanto mujeres -entre otras Juana Báez, Bárbola de Cairos, María Díaz, Dominga de Jesús o la mulata Francisca Pacheca- como hombres -Manuel de Acosta, Manuel Gómez o Pedro González- que proceden en su gran mayoría de Madeira y tienen, salvo casos excepcionales, una periodicidad temporal. Ellos ocupan el escalón más bajo, la base, de la actividad mercantil, lo que no significa necesariamente que deban ser marginados porque su consideración, al menos desde el punto de vista económico, es mayor de lo que se supone en un principio, al ser quienes distribuyan por toda la geografía insular los productos y artículos que llegan a los puertos canarios.

En suma, si bien no se puede realizar una tipología categórica y perfectamente delimitada en lo que concierne a las actividades y niveles económicos, sí que podemos efectuar algunas diferenciaciones entre estos individuos en función del ámbito y entorno de sus ocupaciones admitiendo que la frontera entre ellos no está claramente definida y se solapen en ocasiones, lo que no debe ser motivo de conflicto o discrepancia.

Respecto a la organización de sus negocios, los mercaderes extranjeros llevaban constantemente cuentas de los mismos que se basaban en las más recientes innovaciones en la contabilidad mercantil, vigilaban y atendían la correspondencia con sus socios, guardaban los documentos y justificantes, libros de deudas, etc. Para ello, debían poseer conocimientos de aritmética, del vocabulario mercantil, de los recursos como letras, albalas, etc que, generalmente, se basaban en un duro aprendizaje que duraba varios años y que solía realizarse en casa de un comerciante; allí se empezaba desde el escalafón más bajo para adquirir todo el saber y las técnicas relacionadas con el comercio[347]. Este cuidado y preocupación en la

---

346. Entre ellos podemos citar a Jofre Andres, inglés estante en Gran Canaria, que vendió mercadurías en la isla por cuenta de Jorge Oflaque; o a Jaran Bullon, marsellés, que estuvo tres meses en la misma isla vendiendo algunas mercadurías y alimentos. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 917 fol. 634 rto-635 rto (1606/Diciembre/14), para el primero; y Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 156 rto-158 vto (1609/Marzo/21).

347. Por ejemplo, el francés Pedro Gardilland ponía a su hijo Tomás, de quince años, con Lorenzo Esquier por un período de dos años para tenerlo en su servicio y aprender la lengua española, tratar con ella y estar en la tienda. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 492 rto-493 rto (1609/Noviembre/25).

Y el irlandés Nicolás Valois declaraba en su testamento que había servido de cajero durante diez

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

dirección de sus actividades se traduce en la existencia de numerosos libros dedicados a las más diversas funciones; una ojeada a un inventario de papeles de cualquier mercader permite vislumbrar lo que comentamos. En el del portugués Diego Hernández encontramos un *"libro de los alquileres de las casas que yo diego hernandes tengo en la banda de triana"*, un libro de deudas con cuarenta hojas, un libro de cuentas con setenta y una hojas, un memorial de deudas así como un sinfín de finiquitos, albalas, libranzas y escrituras de venta[348]. Más variedad se distingue en el de Nicolás Martínez de Escobar; junto a los claramente de su oficio de mercader, como un libro de 1624 a 1625 titulado *"libro de debito y credito de mi nicolas martines de escobar con particulares perssonas"*, otro de cuentas de 1627, uno de 1638 de mercadurías que trajo el capitan Thomas Colins o un libro copiador de cartas. descubrimos otros vinculados a los cargos que ocupó como un *"quaderno de los depositos que entran en mi poder como Reseptor de la s^ta crusada de esta ysla de Canaria"*, otro *"quaderno de los depositos que entran en mi poder por Rasson de mi offissio de depositario general desta ysla"*, un libro de la cofradía de Nra Sra del Rosario, un cuaderno del Hospital y un cuadernito con la cuenta del real donativo para su majestad, entre otros[349].

No obstante, hay que apuntar que todo esto no se hallaba generalizado. Los grandes mercaderes sí que parecen haber empleado la partida doble, los libros de crédito y débito, correspondencia mercantil y un sistema financiero avanzado; en cambio, entre los pequeños y medianos mercaderes, muchas de estas técnicas apenas se utilizaban y la contabilidad solía ser más rudimentaria. No es extraño que algunos mercaderes no contasen con un aprendizaje, entendido como tal, previamente y que el conocimiento que poseían proviniese de su propia experiencia en los negocios. Por ejemplo, un mercader como Bartolomé Bendito no sabía firmar pero ello no le impidió tener una tienda y hacerse con tres embarcaciones y varias viviendas en Las Palmas. No era un caso excepcional pero tampoco excesivamente frecuente, lo cual nos lleva a pensar que muchos de los que llegaban al archipiélago autocalificándose como mercaderes contaban con una instrucción comercial bastante parca.

---

años al capitan Valentín Enis, inglés vecino de la Orotava, viajando por él a España, Génova y entre las islas. A.H.P.L.P. Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 164 vto-169 rto (1694/Julio/4).

348. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 107 vto-121 vto (1612/Marzo/10-20).

349. A.H.P.L.P. Audiencia exped. 82 fol. 79 rto-94 rto (1640/Enero/5-12).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Estamos de acuerdo con Mª Guadalupe Carrasco en que, para ser un buen comerciante, no bastaba con poseer una sólida formación y experiencia en el ámbito mercantil sino darse a conocer entre los demás comerciantes; se debía ser bueno por méritos propios pero también por la opinión de los demás. De esta manera, la fama generaba confianza, el pilar de las relaciones entre los mercaderes[350]. En algunos casos, esas relaciones se fundamentaban en vínculos familiares; no es infrecuente encontrar a mercaderes extranjeros emparentados entre sí o con otros mercaderes de origen local o peninsular. Ese fue el caso de Daniel Vandama y su yerno Hernando Moreo o el de Francisco Mustelier y Juan de Remont, cuyas esposas eran hermanas e hijas de otro mercader francés, Julián Arnao. El entorno geográfico de estos enlaces se amplíaba con parientes que residían en otros lugares; Francisco Mustelier tenía a su hermano Nicolás en La Laguna y a otro, Carlos, en Rotterdam con los cuales conservaba estrechos contactos comerciales[351]; Jerónimo Banyberve mantenía relaciones con su cuñado Guillermo Barboest que residía en Brujas[352]; y Tomás Pinelo mencionaba en su testamento que llegó a Gran Canaria desde Génova con créditos de su hermano y cuñado para comprar azúcares que remitió en varias ocasiones[353]. Vínculos familiares o cuasifamiliares cuando algunos comerciantes recogen a muchachos en su casa que tratan como su familia; un ejemplo lo encontramos en el mercader inglés Ricardo Guild que había tenido consigo durante más de siete años a Guillermo Robinson, que administraba su hacienda, el cual confesaba *"estar satisfho y bien pagado de todo el premio que por dha asistensia le podia tocar y le rinde las grastas [...] de lo bien que con el a echo y la estimasion y regalo y buena criansa que le a hecho [...]"*[354].

La confianza entre mercaderes se apreciaba con claridad en los momentos de apuro y socorro financiero o bien de necesidad de avalistas para ejercer un cargo la realización de

---

350. CARRASCO GONZALEZ, Mª Guadalupe: Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700). Cádiz 1997 pp. 52.

351. EVERAERT, John G.: "L'hispanisation d'une bourgeoisie mercantile ...".

352. En su nombre cobró 736.315 maravedíes por mercadurías embargadas en 1593 por el tribunal de la Inquisición. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 915 fol. 361 rto-363 vto (1604/Septiembre/24).

353. A.H.P.L.P. Francisco de Vera Mújica Leg. 1092 fol. 55 rto-64 rto (1625/Octubre/31).

354. A.H.P.L.P. Matías Espino Pelos Leg. 1313 fol. 287 rto-288 rto (1670/Junio/9).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

un negocio. Es entonces cuando se recurre a personas de auténtica confianza como hizo Sebastian Noguera cuando remató la renta del almojarifazgo de 1604 y pidió a Daniel Vandama y Juan Leygrave saliesen por sus fiadores en mil ducados cada uno[355]; o Marmaduque Rawdon cuando solicitó a Nicolás Martínez de Escobar saliese como abonador de una letra de once mil reales que había dado[356]. El máximo exponente lo constituye la colaboración en los distintos negocios y así surgen las asociaciones y compañías que pueden prolongarse durante varios años o realizarse para un trato determinado, como sucedió en 1687 cuando varios mercaderes de diferentes nacionalidades -Antonio Calímano, Juan de la Luz, Carlos Descos y Guillermo Nicolás- fletaron un navío inglés para llevar mercadurías a Cabo Verde[357]. Esta confianza se trasluce aún más en el caso de aquellos que mantienen unos vínculos a cierta distancia, es decir, que remiten y negocian con productos y artículos por un valor relativamente alto, ya sea entre las islas -sobre todo entre Gran Canaria y Tenerife- o con los puertos peninsulares y europeos[358]; decimos que se aprecia más porque no existía garantía alguna de que no se produjese un fraude por lo que el buen nombre y el valor de la palabra dada eran fundamentales para conseguir relacionarse con otros mercaderes asentados tanto en las islas como en el exterior.

Sin embargo, estos tratos no siempre concluían, o se desarrollaban, de un modo satisfactorio y muchos acababan en pleito debido a la mala marcha del negocio, que podía concluir en la insolvencia o la quiebra, la queja de alguno de los miembros que participaban, etc. Para solucionar estos conflictos se acudía a las instituciones insulares, como hicieron Hernando Moreo y Alonso Governor, los cuales tenían dos causas -una ante la justicia ordinaria y otra en la Audiencia de Canarias- por 2.112.000 maravedíes y azúcar que se envió

---

355. A.H.P.L.P. Sebastian Saavedra Leg. 983 fol. 15 rto-vto y 17 rto-vto (1604/Enero/9).

356. A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1197 fol. 181 vto-182 vto (1637/Julio/17).

357. A causa del flete, convenido en cuatro mil reales, se tuvo posteriormente pleito ante el juez conservador de la nación inglesa. A.H.P.L.P. Andrés Alvarez de Silva Leg. 1449 fol. 216 rto-217 rto (1687/Octubre/4).

358. Guillermo Robinson recibía mercadurías de Thomas Martin, mercader inglés que residió en Tenerife, y fue alcanzado en 1679 en 2.266.158 maravedíes, de los cuales le restaba debiendo aún en 1684, cuando falleció, 675.822 maravedíes. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva leg. 1295 fol. 251 vto-252 vto (1684/Junio/15).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

a Francia[359]. No obstante, en ocasiones se aceptaba el arbitraje de un tercer mercader que dirimiese en la disputa[360] o se llegaba a un acuerdo para evitar los gastos en litigios[361].

Lo que sí parece más evidente es que el marco de las relaciones comerciales de muchos mercaderes se solían circunscribir a individuos de su misma nación, sobre todo en el caso de los mercaderes residentes y no avecindados, de los cuales el más llamativo es el de los ingleses. La mayoría de los negociantes anglosajones acuden a las islas orientales como envíados de compatriotas, a saldar cuentas o finalizar tratos, etc; incluso aquellos que permanecen más tiempo, y por tanto amplían su círculo económico, mantienen esa tendencia aún cuando también realizan transacciones con mercaderes de otra nacionalidad. En el lado contrario se situarían los portugueses, algunos franceses y flamencos y los italianos, primordialmente los genoveses. Ello no es extraño si tenemos en cuenta que, para muchos mercaderes que llegaban por primera vez a las islas, les era más fácil contactar con individuos que comprendiesen su idioma y sus costumbres mercantiles; además, en caso de problemas se podía acudir a la justicia del país de procedencia o negociar con parientes o personas con las que trataban en España y Europa. Aún así, en el caso de los mercaderes que se avecindan, diversos factores -el riesgo de determinadas operaciones, la necesidad de ampliar su entorno profesional, etc- les llevan a trabajar con comerciantes, tanto de otra nacionalidad o la suya propia como con los naturales de las islas, lo que les conduce a integrarse en las redes económicas del archipiélago.

En lo que concierne a la categoría social de los mercaderes, hay que señalar que esta

---

359. Aún teniendo estas demandas, acordaron paralizarlas por un año para poder continuar con otros negocios que debía ejecutar Alonso Governor. A.H.P.L.P. Francisco Delgado Salazar Leg. 1059 fol. 247 vto-250 rto (1612/Septiembre/13).

360. Guillermo Baxter y Giles Simon, mercaderes ingleses, tenían dos demandas interpuestas entre sí por 61.344 y 49.920 maravedíes, respectivamente, y se concertaron en comprometer dichas demandas ante Juan Shiqley, mercader inglés. A.H.P.L.P. Baltasar González Perera Leg. 1231 fol. 116 rto-117 vto (1653/Abril/22).

361. Tomé Cordero y Domingo Pires, ambos madeirenses residentes en Lanzarote, tenían pleito por el empleo de 800 reales de tabaco y las ganancias de más de 350 fanegas de trigo pero se apartan del mismo al dar el segundo 34 fanegas de trigo como compensación. A.H.P.L.P. Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2744 fol. 140 rto-142 rto (1645/Octubre/12).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

es muy variada, tal y como ha apuntado recientemente Germán Santana[362], porque encontramos desde aquellos que formaban parte de la élite social de la isla hasta los que se ocupaban en un comercio de menor nivel y se integraban en los grupos más bajos. Esto no significa necesariamente que se produjese una estratificación social ya que existía una gran movilidad vertical: por un lado, los grandes comerciantes trataban con todos los sectores sociales, desde los menos favorecidos hasta los que ocupaban los puestos de mayor relevancia, lo que les permitía, entre otras cosas, obtener un amplio círculo de relaciones y, llegado el caso, utilizarlas para alcanzar un objetivo y asentar su posición, tanto social como económica; por otro lado, los pequeños y medianos mercaderes podían ascender socialmente -o descender en el caso de malos negocios que llevasen a la ruina- y conseguir codearse con los estratos superiores de la sociedad isleña. El nivel social venía refrendado no sólo por las actividades mercantiles. igualmente por la posibilidad de enlazar con dicha élite social; aunque lo trataremos en profundidad más adelante, algunos mercaderes contrajeron matrimonio con mujeres que pertenecían a familias de relevancia social y económica, como fue el caso de Hernando Moreo que casó en segundas nupcias con dña Ana Jara del Castillo[363]. Otros lo hicieron con hijas de mercaderes ya asentados, como Nicolás Martínez de Escobar con Lucía González de Orihuela, Juan Leygrave con Madalena Ortiz -hija del francés Nicolás Ortiz- o Juan de Remont y Francisco Mustelier con Margarita y Andrea Arnao, respectivamente, hijas del también galo Julian Arnao.

Por lo tanto, el nivel social más bajo estaría ocupado por los vendedores y vendederas encargados de la venta al detalle; sobre ellos se encontraría un grupo muy heterogéneo y confuso de pequeños y medianos mercaderes, cuya categoría social será diversa y vendrá en función de cada individuo y no por el colectivo. La cúspide estaría formada por los grandes comerciantes, cuyas conexiones se extienden a todas las capas de la sociedad insular. No obstante, a pesar de esta simplicidad, la realidad social del colectivo mercantil era muy compleja porque la condición ante el resto de los vecinos era un factor variable; bastaba una buena marcha en los negocios y la adquisición de propiedades y algún cargo administrativo

362. SANTANA PEREZ, German: El comercio en las Canarias Orientales ....

363. Hija de un regidor y emparentada con familias de gran importancia, recibió con ella una dote de 3.250.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 120 rto-123 vto (1609/Febrero/24).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

para ascender a los ojos de la población local. En cambio, una quiebra o una inversión desafortunada podía suponer la pérdida de un prestigio social y económico que había costado años en labrarse.

Además, salvo el caso de los extremos -la élite mercantil y los vendedores-, del resto es algo difícil conocer el verdadero status social; es cierto que algunos trataban con los grupos privilegiados de la sociedad canaria en cuestiones de negocio pero de ahí a ser aceptados socialmente distaba un paso que a muchos les costaba salvar. Es decir, se podía llegar a tener un nivel económico importante pero no ser aceptado totalmente por la élite social, aunque por lo general esto solía ser una cuestión de tiempo. Asimismo, creemos que se debe acabar de asociar a los mercaderes extranjeros con la élite mercantil; no todos los comerciantes foráneos que recalaban en las islas se movían en los círculos internacionales que unían al archipiélago con las ciudades europeas y las Indias ni manejaban unos capitales monetarios de gran volumen. Es cierto que algunos lo hacían y eran bastante conocidos lo que lleva siempre a unirlos a la idea que se tiene del "gran comerciante" que negociaba con Flandes, Italia, Holanda o Francia -por ejemplo, el citado y conocido Daniel Vandama- pero en realidad la mayoría de los mercaderes no pertenecían a este modelo o arquetipo sino que se movían en un entorno más limitado y reducido pero no por ello de menor importancia. Lo que ocurre es que acaban ensombrecidos por aquellos cuyas actividades llaman la atención por su cuantía, por su diversidad, por su relevancia, y por ello suelen pasar desapercibidos entre el colectivo de los mercaderes.

Para finalizar este apartado y como síntesis de lo comentado, hemos escogido a un mercader y analizar su trayectoria en las islas: Francisco Mustelier. Nacido en Valenciennes hacia 1635[364], llega a Las Palmas en 1661 y muy pronto entra en el mundo mercantil ya que ese año ajusta cuentas con el mercader inglés Guillermo Couse sobre partidas que se habían remitido[365]. Monta una tienda en la calle de Triana desde donde comienza a participar en

---

364. En unos autos en los cuales testifica en 1666 declaraba tener 31 años; y en un poder que otorgó en 1673 decía tener más de 35 años. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1288 fol. 84 rto-86 vto (1673/Abril/11).

365. Mustelier le debía 626.304 maravedíes y 30 fanegas y media de trigo. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1279 fol. 275 vto-276 vto (1661/Diciembre/17).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

todos los ámbitos del comercio isleño. A nivel insular, se dedica a vender las mercaduría que le son remitidas con un volumen de cierta importancia; por ejemplo, en 1670 registra ante el escribano escrituras de deudas de vecinos de Aguimes y la Vega por valor de 1.032.324 maravedíes[366]. Pero también lo hace de forma indirecta; aparece en varias ocasiones como fiador de vendederas, las cuales seguramente adquirirían los artículos en su tienda, como Francisca González por quien sale como avalador en 1672 y 1673. O contrata a personas para que trabajen en su n egocio vendiendo y asistiéndole[367].

Sus relaciones mercantiles no se limitaban al entorno de Gran Canaria sino que se amplía al resto del archipiélago y al comercio exterior. En el primero mantiene importantes contactos con mercaderes en Tenerife; así, en 1675 compra 32 pipas de vino malvasía en Gran Canaria para el capitan John Harris que remite a Sta Cruz de Tenerife[368] y en su testamento declaraba que el capitan D. Tomás Maroto, vecino de aquella isla, le debía 2.084 reales. Pero no sólo con Tenerife; en 1670, entregó a un vecino de Lanzarote 20 pipas de vino y 2 de aceite para que las vendiese en esa isla[369]. El comercio exterior constituía, sin duda, una de sus actividades más importantes y la que le podía reportar mayores beneficios, ya fuese en solitario o en compañía de otros mercaderes. En este sentido, conjugaba el papel tanto de importador como de exportador de productos isleños. Así, en 1669 daba poder junto a Juan de Remont para que se cobrase lo procedido de 46 pipas de vino que habían remitido a mercaderes de Londres[370]; y ese mismo año otorgaba otro para recoger de un mercader holandés lo que importó una partida de orchilla que envió a Amsterdam[371]. A la par que

366. Lo hace por ser escrituras cuyo plazo de pago ya había vencido. A.H.P.L.P. Jose Bethencourt Herrera Leg. 1325 fol. 102 rto-104 vto (1670/Mayo/29), 108 rto-110 vto (1670/Junio/6) y 113 rto-115 vto (1670/Junio/28).

367. En 1662 se concierta con Juan Salmon, francés, el cual se obliga a venderle 18.000 reales de ropa y otros géneros a cambio del tercio de las ganancias que hubiere de dicha venta. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1338 fol. 98 rto-99 vto (1662/Marzo/8).

368. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1289 fol. 289 vto-290 rto (1675/Diciembre/7).

369. El vino era compartido con el capitan D. Miguel Machado; y junto al aceite le debía el lanzaroteño 329 reales. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1286 fol. 76 rto-77 vto (1671/Abril/9).

370. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1285 fol. 176 vto-177 rto (1669/Julio/28).

371. En ambos casos, el poder se otorgó en la misma persona, el capitan Juan Rosel, vecino de Middleburgo. A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez Leg. 1377 fol. 86 rto-87 vto (1669/Febrero/19).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

remitía productos insulares, recibía otros de diferentes lugares; en 1663 desembarcó del navío holandés "El Pechelingue" mercadurías por valor de 3.301.968 maravedíes y de otro navío de igual procedencia 600 arrobas de aceite valoradas en 460.800 maravedíes[372].

Las actividades de este personaje no se limitaban únicamente al ámbito mercantil; ya hemos comentado su papel de fiador con algunas vendederas a lo cual hay que añadir el de prestamista[373]. Además, invierte en la navegación ya que poseía un barco en compañía con Lorenzo Diaz y un navío, el "S. Antonio y las Animas", que utilizó para la pesquería en la costa de Berbería[374]. Con posterioridad, adquirió otro de carrera con capacidad de hasta 200 fanegas de trigo en 100.800 maravedíes que utilizó en el comercio interinsular.

A nivel social, se caracterizó por una total integración en la sociedad insular del período. Ya en 1662 aparece como vecino; en 1677 lo hace como hermano mayor de la hermandad del Santísimo Sacramento, una de las más importantes de Las Palmas[375] y llegó a ser síndico del convento de S. Francisco de esta ciudad. Asimismo, mantuvo buenas relaciones con muchos mercaderes extranjeros que residían en la isla -Gotardo Calímano, Jerónimo de la Oliva, etc- en especial con Juan de Remont, tal vez por proceder de la misma zona. Unión que se estrechó al casarse en 1682 con Andrea Arnao, cuñada del susodicho; con ella se le daría en dote 1.056.000 maravedíes lo cual incrementó un patrimonio que en esa época él valoraba entre 1.920.000 y 2.400.000 maravedíes. De esta manera no extraña que a la muerte de aquel pagase la dote de su sobrina Clara de S. Mateo cuando profesó como monja[376] y que dejase a los hijos del mismo legados en su testamento por valor de 120.000 maravedíes. Esta preocupación por la familia, sobre todo la de su mujer porque no tuvo descendencia, se puede apreciar en las mandas que deja a sus sobrinos, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, que superaron los 500.000 maravedíes.

---

372. A.G.S. Contaduría Mayor de Cuentas 3ª época Leg. 3221 exped. 7 (1663).

373. En 1666 prestó al cabildo grancanario 72.000 maravedíes para gastos del funeral de Felipe IV. Otros dos mercaderes, Juan de Remont y Jerónimo de la Oliva, añadieron otros 72.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1283 fol. 98 vto-101 rto (1666/Febrero/26).

374. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1286 243 vto-247 rto (1671/Julio/26).

375. Ya en 1664 se le admitió por congregante con plaza de supernumerario, para ser admitido cuando faltase alguno del número. A.C.C. Actas del Cabildo Libro XIX s.f. (1664/Enero/14).

376. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1454 fol. 411 vto-416 vto (1696/Agosto/14).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Lo cierto es que parece que tuvo buen ojo en los negocios pues el capital que valoró en el momento de su matrimonio se había multiplicado por cinco dos décadas después ya que, al fallecer en 1704, se apreció en casi diez millones de maravedíes. En él, destaca el crédito que se tasó en 3.675.234 maravedíes y las casas de su morada, en 1.008.000 maravedíes. En definitiva, Francisco Mustelier se nos muestra como un mercader de relevancia en el último tercio del Seiscientos, el cual diversifica sus actividades en torno al mundo comercial y que se integra con normalidad y destacando en la sociedad isleña.

6.2. FORMULAS DE NEGOCIO.

Para la realización de sus actividades, los mercaderes extranjeros utilizaban una serie de fórmulas contractuales con otros negociantes e individuos. Compañías mercantiles, comendas y otros tipos de asociaciones en los negocios serán objeto de nuestra atención en este apartado para averiguar su variedad, funcionamiento y de qué modo son empleadas por los foráneos.

El estudio de este tipo de sociedades mercantiles tropieza con una gama de problemas cuya base radica en las fuentes utilizadas. El más importante viene impuesto por la escasez documental; sabemos que se crearon numerosas compañías por documentación indirecta -poderes, testamentos, reconocimientos de deuda, etc- pero son muy escasos los ejemplos de creación de una compañía o asociación entre diferentes mercaderes. Ello impide el conocimiento de determinadas cuestiones como la estructura del capital, la aportación de cada socio, el margen de beneficios, la evolución de la sociedad, etc debido a que los datos suelen ser muy genéricos y vagos, sin entrar en excesivo detalle. Uno de los motivos que podría explicar esta parquedad en los datos es que muchas de estas compañías se acordaban de manera verbal, apelando a la confianza entre los socios, o bien se constituían mediante un documento privado[377], de los cuales no quedaría ninguna constancia oficial. Otro de los motivos es que algunas de estas empresas, sobre todo en el caso de aquellas formadas

[377]. Argumento igualmente utilizado para el caso gaditano, estudiado por CARRASCO GONZALEZ, Mª Guadalupe: Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700). Madrid 1996 pp. 22-23.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

exclusivamente por extranjeros, se instituían en los lugares de procedencia, con lo que en las islas no existía manera de saber en qué condiciones se había creado. Es el caso, por ejemplo, de la compañía establecida entre los genoveses Juan Bautista Leonello y Juan Bautista Roncallo con Nicolás de Verona y Antonio Trisel que trajo mercadurías desde Génova a Gran Canaria y llevó otras, con el último, a Portugal[378].

Los mercaderes extranjeros utilizan fundamentalmente dos tipos de asociaciones: la compañía mercantil propiamente dicha y la compañía en comandita. La primera venía a ser una sociedad de dos o más individuos para la realización de una actividad comercial. Si en la época medieval, las compañías tenían un carácter marcadamente familiar, a partir de la etapa moderna no se cumplirá este modelo y, de hecho, será más frecuente la creación de empresas cuyos socios no mantenían ningún tipo de parentesco y su vínculo será meramente el mercantil. Ello no quiere decir que no se diera entre familiares sino que será más esporádico que los otros. Un ejemplo de lo que señalamos es el caso de Bernardo Oflaque que recibe 58.938 maravedíes en azúcares y conservas de su hermano Jorge Oflaque, avecindado en Las Palmas, de manera que la entrada, ganancia y empleo fuese por mitad entre ambos[379].

Existen varios tipos de compañías en función de la aportación de cada miembro de la misma. En algunas, uno de los socios contribuye con el capital mientras el otro aporta el trabajo o industria, como ocurre con la compañía que establecen el genovés Jacome Grillo y Juan de Viñol, en la que el primero daba al segundo 804.048 maravedíes en vinos, aceites y mercaderías que debía llevar a Lanzarote y venderlas[380]. En otras, ambos socios colaboran con capital, lo que significa que, o bien una tercera persona pondrá el trabajo o serán ellos mismos quienes lo hagan[381]. Una variación de esta es aquella en la que los miembros aportan

---

378. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1344 fol. 70 vto-74 rto (1677/Febrero/27).

379. La carga tenía como destino la ciudad de Brujas, vía Saint-Malo. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 917 fol. 160 vto-162 rto (1606/Marzo/18).

380. Después de eso, y durante cinco años, le remitiría más mercadurías cuyo procedido, ya fuese en contado o invertido en productos de la tierra, debía remitir a Tenerife. A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1050 fol. 93 vto-100 rto (1614/Febrero/7).

381. En la sociedad que establecen Pedro Serret y Simon Dubois, amboe franceeee, los doe aportan capital -un total de 193.104 maravedíes- en proporción de dos tercio el primero y un tercio el segundo, el cual debían emplear en mercaderías que venderían en Las Palmas. A.H.P.L.P. Francisco de Higueras Leg. 1056 fol. 145 rto-146 rto (1615/Junio/10).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

capital y uno de ellos, además, el trabajo por el cual cobrará un salario al margen de los beneficios; así se estipula en la que constituyen el alférez Carlos de Iglesia y Juan Bautista Montoya ya que ambos entran con dinero -22.000 reales el primero y 44.000 el segundo- que debía ser empleado en Lisboa y Carlos de Iglesia llevaría por gastos, costos y trabajo personal 3.300 reales el primer año y 2.750 el resto del tiempo de la asociación[382]. De esta manera, la menor contribución financiera se compensa con el trabajo que realizará para el compañero en los negocios.

Encontramos, en suma, una cierta variedad en cuanto a la estructura de las compañías, la cual aumenta si aludimos al volumen de la misma, tanto de socios como financieramente. Por regla general, la mayoría de estas asociaciones de tipo mercantil suelen limitarse a dos personas, menos frecuentes son aquellas que cuentan con tres y raras las que tienen más de tres; en estos último casos, suelen incluir mercaderes locales y se crean para la realización de un negocio concreto, tras el cual se disolverá. En cuanto al volumen financiero de las mismas, no todas significan una gran inversión de capital ya que dependerá de la capacidad económica de los miembros. En unos casos, el total no excede de unos pocos miles de reales mientras que en otras puede sobrepasar con creces los cincuenta o cien mil reales de patrimonio. No obstante, este es un aspecto complicado de cuantificar en aquellas donde un socio sólo aporta el trabajo porque no sabemos el valor del mismo, aunque, en teoría, debería ser equiparable al capital que pone el o los compañeros.

La duración de las mismas es igualmente variable. Así, encontramos compañías que duran unos pocos meses[383] hasta otras que lo hacen varios años, normalmente cinco o seis, como las mencionadas de Jacome Grillo y Juan de Viñol (cinco años) y la de Carlos de Iglesia y Juan Bautista Montoya (seis años), junto a la que formaron los franceses Felipe Vilote y Julian Vial, que duró entre cinco y seis años[384]. En determinados casos, la duración puede variar por acuerdo de los miembros; inicialmente, la compañía que establecieron los

---

382. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 343 vto-346 vto (1631/Noviembre/4).

383. Por ejemplo, la compañía de los franceses Claudio Farun y Alejandro Beltran para adquirir tabaco en Tenerife y venderlo en Sto Domingo tenía que durar cuatro meses. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 221 vto-223 vto (1609/Abril/28). O la citada de Pedro Serret y Simon Dubois, que debía durar siete meses.

384. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 fol. 243 rto-245 vto (1618/Abril/30).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ingleses Guillermo Robinson y Enrique Nicolás debía durar a voluntad de los socios pero más tarde acordaron que fuese por seis años[385]. Incluso pueden crearse asociaciones entre varios mercaderes para un negocio específico al término del cual la sociedad concluiría; en 1602, Conrado de Brier y Jorge Oflaque se asociaron con Diego Ponce y Rodrigo de León para comprar al francés Juan Xardin 30.218 reales en mercadurías, aceite, almendras, avellanas, esparto, vidrio y azafrán a pérdida y ganancia[386].

En el documento de formación de una compañía mercantil se acuerdan todos los puntos que pueden ser de interés: que gastos pueden cargarse a la sociedad, el reparto de los beneficios, la inclusión de nuevos socios, los libros de cuentas, etc de manera que no se dé la posibilidad de quedar algún asunto sin tocar y que origine algunas desavenencias. Quizás el tema que más problemas pueda suscitar sea el de la distribución de los beneficios; casi siempre, al menos en los casos que se han encontrado, suele hacerse por mitad (al 50%), una vez descontados los gastos y el principal que cada asociado pone en la compañía, aunque pueden producirse excepciones en función del acuerdo inicial[387].

Junto a las compañías que creaban mercaderes avecindados o residentes en las islas, se encuentran otras que se establecen pero que se constituyen en los lugares de procedencia, como la de los ingleses Ricardo Guild y Jofre Coque que se instaló en Las Palmas hacia 1647 o la de los genoveses Juan Bautista Leonello y Juan Bautista Roncallo que llegaron en 1677. Otras sociedades, aunque no tenían un asentamiento permanente, mantenían a uno de sus socios en constante desplazamiento; a Guillermo Tomorton, mercader inglés socio de Juan Turner, asentados en Tenerife, lo encontramos con bastante frecuencia en Gran Canaria entre 1648 y 1655. Lo cierto es que muchas sociedades mercantiles radicadas en Tenerife, principalmente las de los ingleses, contaban con un individuo en otras islas que les

---

385. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1292 fol. roto (1679/Enero/4 y 1679/Abril/25).

386. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 980 fol. 50 rto-54 vto (1608/Mayo/10). En la compañía, parece que Jorge Oflaque entró con 7.200 reales según declara él mismo. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 973 fol. 173 rto-174 rto (1602/Mayo/31).

Otro ejemplo es el de la compañía que formaron Antonio Calimano, Juan de la Luz, Guillermo Nicolás, Carlos Descos y Enrique Mauser para enviar mercadurías y otros efectos a Cabo Verde y traer el retorno en productos de aquellas islas. A.H.P.L.P. Jerónimo del Toro y Noble Leg. 1441 fol. 317 vto-320 rto (1687/Diciembre/17).

387. En la compañía de Juan Bautista Montoya y Carlos de Iglesia, éste debía pagar al primero unas ganancias del 18% después de llegar y emplear las mercadurías en seis meses.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

representaba -en ocasiones pertenecía a la misma compañía- y al que remitían los artículos para que los vendiese a cambio de un salario o comisión; lo cual nos lleva a la cuestión de los factores. La mayoría de los mercaderes avecindados en Las Palmas, y otro tanto se puede decir de Lanzarote, eran factores o mantenían relaciones con negociantes que residían en Europa, la Península Ibérica u otras islas -caso de Tenerife, La Palma o Gran Canaria-, es decir, ellos recibían las mercadurías, que vendían en su tienda, y guardaban la orden de los remitentes sobre las ganancias que podían ser invertidas en productos de la tierra o remitidas a la ciudad del expedidor.

En este sentido, se pueden apreciar algunas diferencias entre las sociedades que se crean en Gran Canaria y las que lo hacen en Lanzarote. En la primera, podemos encontrar a los socios de las compañías actúando conjuntamente, comerciando y recibiendo mercadurías; en cambio, en la segunda, lo más habitual es tener a uno de ellos en Lanzarote y a otro trasladándose a un lugar desde el cual remitirá los artículos a vender cuyo procedido empleará el miembro que permanece en frutos de la tierra: trigo, cebada, ganado, orchilla, etc. Es lo que le sucede al portugués Juan Masiel con la que forma con Martín Leme de Silva al entrar con 137.040 maravedíes para llevar ganado a Tenerife y venderlo allí[388]; o el acuerdo al que llega Antonio de Silva para remitir trigo, cebada, ganado mayor y menor a Mateo Perera, estante en Tenerife, el cual enviaría desde allí ropa, madera y mercadurías[389]. Esto era lógico teniendo en cuenta que constituían los productos que podía ofrecer la isla en canje a los que necesitaba y que, por tanto, eran los que demandaban los comerciantes extranjeros, los cuales lo comercializaban luego en las islas más importantes, Tenerife y Gran Canaria.

Una segunda fórmula de negocio que localizamos es la comenda, por la que un individuo, el comendante, entrega a otro, el comendatario, un capital, ya sea en mercancía o en dinero, para que se encargase de beneficiarlo a cambio de un salario. A diferencia de la compañía mercantil en la que los socios corren el riesgo por igual y se reparten los beneficios, aquí es el capitalista el que se arriesga mientras que el comendatario pone su

---

388. En total eran 416 reses cabrunas, 82 carneros y 19 reses vacunas y las ganancias se habían de partir por la mitad. A.H.P.L.P. Juan de Higueras Leg. 2722 fol. 124 rto-125 rto (1620/Abril/22).

389. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2728 fol. 417 rto-418 rto (1625/Octubre/30).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

trabajo y sólo corre el riesgo en determinadas ocasiones[390]. Este tipo de operaciones permitía la participación en varios negocios a la vez, sobre todo por parte del comendatario, el cual mantenía una actitud activa al ser el encargado de granjear y beneficiar el capital recibido y que contrasta con la actitud más pasiva del comendante; por eso, no es raro encontrar que una persona reciba mercadurías de más de un comerciante. Pero igualmente lo podemos hallar a la inversa, es decir, que un comendante entregue mercadurías a diferentes mercaderes[391]. Es utilizado por comerciantes que, o bien se encuentran de tránsito en las islas y no tienen tiempo para comerciar toda la mercancía que han traído o bien residen en una isla desde la cual remiten los artículos al estar previamente acordado con el que lo va a vender, principalmente con los ingleses que se asientan en Tenerife[392].

Aunque el capital que se entrega puede ser dinero y/o mercadurías, lo más habitual parece ser esto último, al menos en la documentación que se ha localizado. El género que se proporciona depende, en gran medida, del lugar de procedencia; por ejemplo, Antonio Jorge, portugués vecino de Avero, da en comenda 561 docenas de escudillas, platos y ollitas de loza colorada, 174 cántaros, 63 tallas, 9 docenas de jarros, 3 docenas de cazuelas, todo de loza de Avero[393]; y Conrado de Brier recibe 478 arrobas de aceite en botijas desde Sevilla por cuenta de Juan de Arriega y compañía[394]. Se puede distinguir que la mercancía objeto de la comenda es muy diversa, desde productos manufacturados como ropas, telas, loza, hilo, etc hasta comestibles, los cuales aparecen, con cierta frecuencia, en combinación; Alonso de la Haya recibe 50 fanegas de alpiste, 6 y media de avellanas, 49 botijas de aceitunas y dos barriles con 14.300 sardinas junto a platos de pisa, dedales de latón, escudillas, vasos y

---

390. Tal y como ha estudiado sobre este tema, TORRES SANTANA, Elisa: El comercio en las Canarias Orientales ... pp. 82.

391. Por ejemplo, el mercader Francisco de Torres Calvo entrega en Lanzarote mercadurías a Domingo Pires y, unos meses más tarde, lo hace con Domingo Hurtado Loirero. A.H.P.L.P. Juan de Monguia Betancourt Leg. 2747 fol. 7 vto-8 vto y 161 rto-vto (1641/Enero/22 y 1641/Noviembre/17).

392. En 1630, Honorado Estacio recibe mercadurías y alimentos por valor de 2.000.508 maravedíes del capitan Josías de An, inglés residente en la Orotava. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1092 fol. 434 rto-437 rto (1630/Agosto/20).

393. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 975 453 rto-455 rto (1604/Agosto/28).

394. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 975 fol. 520 vto-521 vto (1604/Septiembre/29).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

alfileres, entre otras cosas[395].

Por el trabajo de la venta, el comendatario percibía un salario, por lo general, un tanto por ciento del total que, en Gran Canaria, se sitúa entre el 3 y el 5%; pocas veces se llegaba al 10% o se superaba esta cifra[396]. La documentación no siempre es explícita al respecto; cuando Alonso de la Haya se concierta en vender los artículos, señala que se le pagará "*la encomienda de costumbre*", lo que nos lleva a pensar que existía un cierto consenso en el entorno mercantil para cobrar un porcentaje que estaría en torno al 3%[397], que es el dato que surge con más frecuencia.

Una variante de este modelo es la encomienda, que se diferencia de la anterior en que el encomendero no trasladaba mercancías sino que se dedicaba a resolver asuntos que se le habían encargado. Es por ello por lo que este tipo de relaciones aparecen bajo la forma de poderes y no de encomienda estrictamente; a cambio del éxito en las gestiones, el encomendero cobrará una cantidad estipulada con el mercader. No es sino una manera de aprovechar un viaje a una ciudad o región y sacar una cierta rentabilidad a los gastos por el traslado. Esta posibilidad es bastante empleada por los mercaderes, sobre todo con el comercio de Indias pero igualmente en el interinsular o con la Península Ibérica, situación que ya se producía desde el siglo XVI[398].

---

395. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 fol. 141 vto-143 rto (1618/Marzo/2). De los 2.000.508 maravedíes que Josías de An envió a Honorado Estacio, 1.921.584 eran de telas y 75.408 de alimentos (sardinas, bacalao, manteca y jamones).

396. En Gran Canaria, sólo hemos localizado un caso, el de Antonio Jorge, que llegaba al 10% lo que confirma la idea que ya había sido apuntada por German SANTANA PEREZ en El comercio en las Canarias Orientales ... . En Lanzarote, los citados Domingo Pires y Domingo Hurtado Loirero recibieron el 10% de lo que vendieron.

397. Esta tesis se refuerza cuando Jerónimo Ratón envía a Francisco Lorenzo a Lanzarote para vender las mercadurías "... que por my abra vendido a tres por cento como es uso entre mercaderes ...". A.M.C. Inquisición CLVII-20 (1619-1624).

398. LOBO CABRERA, Manuel: El comercio canario europeo ... pp. 84. De su utilización en el trato con Indias durante el siglo XVII tenemos varios ejemplos. En 1644, Honorado Estacio apodera a su hijo Luis que viaja a Indias para cobrar 1.756.512 maravedíes de diferentes vecinos de ese continente. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1134 fol. 228 rto-230 vto (1644/Julio/7). Francisco Mustelier da poder a Juan de la Luz para cobrar 200.028 maravedíes en Indias. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1343 fol. 231 rto-232 rto (1674/Octubre/30). Y el capitan Gotardo Calímano da poder a Francisco Fernández Robado para cobrar lo procedido, más de 40.000 reales, de mercadurías que dió para llevar a Indias. A.H.P.L.P. Francisco Ortega Leg. 1411 fol. 153 rto-155 vto (1691/Marzo/16).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Por último, una tercera fórmula en los negocios son los seguros marítimos. Se trata de asegurar el transporte de carga en las vías marítimas para lo cual se recurría a mercaderes de cierta solvencia que pudiesen correr el riesgo en caso de quiebra, naufragio o piratería. La documentación sobre este tema es muy escasa, casi nula, como ya señaló la dra Elisa Torres tal vez porque, en la mayoría de los casos, se realizase de manera privada entre el cargador y el asegurador, lo cual no se trasladaría posteriormente ante el escribano. Tampoco hay que descartar la posibilidad de que muchos no asegurasen la mercancía en trayectos cortos entre las islas, o incluso con Castilla, prefiriendo correr el riesgo. Se podía avalar tanto mercancías, dinero como personas[399]; en 1603, el capitan Guillermo Goudimet y Juan Leygrave aseguraban 8.800 reales que llevaba el primero a Lanzarote por el cabildo de Gran Canaria a cambio de lo cual recibiría el 2%[400].

6.3. COMERCIO LOCAL.

El comercio local constituye la base de la actividad mercantil, el primer nivel en una escala que continuará con el interinsular y el exterior. Al aludir a este tipo de comercio, hacemos referencia a aquel que se realiza en el entorno donde reside el mercader, es decir, la ciudad o villa y sus alrededores; sin embargo, las especiales características geográficas del archipiélago dan lugar a que el entorno se amplíe hasta cubrir la superficie insular. De esta manera, la isla se convierte en el centro de actuación de los mercaderes, los cuales residen en la capital y dejan el resto como un hinterland de la misma, de donde obtienen los productos a exportar y venden y comercializan los que importan desde el exterior. Unicamente en Gran Canaria, en la encontramos núcleos de población de distinto nivel - aunque todos ellos dominados por la sombra de Las Palmas-, se podría llegar a hablar de un comercio interlocal[401]. Esta es, quizás, una de las diferencias más notables respecto a la

399. El capitan Juan de Remont aseguró la persona del capitan D. Martín de Mendalde que iba a España en 9.000 reales tras cobrar el 8% (720 reales). A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez Leg. 1378 fol. roto (1670/abril/16).

400. A.H.P.L.P. Sebastian Saavedra Leg. 982 fol. roto (1603/Abril/2).

401. TORRES SANTANA, Elisa: El comercio en las Canarias Orientales ... pp. 401.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Península al tratar este tema ya que la condición insular limita, en gran medida, el espacio cercano donde ejercer su influencia; pero, por otro lado, esa limitación impuesta permite concentrarse en una extensión más reducida en la que actuar de forma más activa y permanente.

¿Cuáles son las vías o caminos que utilizan los comerciantes para acceder a este ámbito mercantil? Pues son varias, en función de si participan directamente o bien a través de otras personas. La venta directa, es decir realizada por el propio mercader, se ejecuta en la tienda que, por norma, suelen tener estos individuos en la ciudad más importante de la isla, la capital. La tienda se conforma, por tanto, en la célula de la actividad a nivel local; a ella acuden los vecinos a adquirir los diferentes artículos pero también se realizan negocios y transacciones comerciales que no acababan necesariamente en una compra. El establecimiento solía estar ubicado en los bajos de la casa del mercader; con ello se producía un mayor control de las personas que trabajaban en ella y que, a menudo, se hallaban vinculadas a la familia. Al mismo tiempo, permitía ahorrarse el alquiler de un local o lonja donde vender ya que, salvo raras excepciones, el negociante solía ser propietario de dichas casas[402]; incluso en aquellos que se hallaban de paso y residían por unos meses, porque arrendaban una vivienda cuyo nivel inferior utilizaban como tienda[403].

En el local se vende todo tipo de productos y géneros, los denominados "de mercaduría", telas, quincallería, alimentos y algunos artículos manufacturados. Se trata de un sinfín de perpetuanes, ruanes, frisas, anascotes, cariseas, jubones, sedas; trigo, vino, aceite, sardinas, aceitunas; clavos, platos, vasos, lebrillos, papel, etc. Es decir, productos que mayoritariamente eran de importación aunque también se comercializaban los de las islas, bajo el nombre "de la tierra", sobre todo comestibles -trigo, cebada, legumbres, hortalizas, vino- y ropas de carácter más basto y sencillo (mantas, colchas, sayas, etc) que tenían unos

---

402. Así era en el caso de Julian Arnao, Bartolomé Bendito, Honorado Estacio o Francisco Mustelier, entre otros, en Las Palmas; o el de Gonzalo Francisco, Cristóbal de Castro y Francisco Rodriguez Danantes, en Lanzarote.

403. Los mercaderes franceses Juan du Verger y Pedro de Jennes arrendaron sendas casas en la calle mayor de Triana por un período de uno y dos años, respectivamente. A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1051 fol. 92 rto-93 vto (1615/Abril/27); y Francisco de la Puerta Leg. 1077 fol. 404 rto-vto (1624/Agosto/22).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

compradores más humildes. De esta manera, en la tienda se comercializaba todo aquello susceptible de ser vendido y comprado por la población local; no existe una especialización de mercaderes en telas, en quincallería, en alimentación o en joyas y especias como sí parece haberse dado en algunas ciudades peninsulares[404]. De todos ellos, llaman la atención los tejidos, principalmente por la variedad y por la gran cantidad que de ellos encontramos constantemente; no obstante, tampoco debemos desdeñar el peso de los alimentos, tanto los de primera necesidad como otros que se importaban (alcaparras, arroz, aceite, arenques, bacalao, etc) porque, en determinadas ocasiones, podían superar el valor de aquellas. Un ejemplo de todo lo que hemos comentado podemos encontrarlo en la tienda del mercader lusitano Gonzalo Francisco:

-ropilla y calzón de tafetán negro picado usado aforrado en olandilla.
-una ropilla de sarja parda aforrada en olandilla con botones de serda.
-15 libras de lino del carto.
-7 varas y media de lienzo de afaros.
-8 varas de dicho lienzo.
-4 varas y media de coleta cruda.
-6 varas de fustan.
-17 varas de lienzo angeo.
-26 varas del mismo lienzo.
-4 varas de lienzo ancho.
-31 varas de lienzo angeo.
-49 pares de medias de lana basta de diversos colores las cuales son de hombre.
-5 docenas de medias de lana basta de niños de diferentes colores.
-12 docenas de agujetas de cuero.
-3 docenas de cartillas.
-4 docenas y 10 peines pequeños.
-14 docenas de botones de capullos gruesos.
-7 docenas y 5 dedales de latón de mujeres en una cajuela de plomo.
-20 agujetas más de cuero.
-7 ruedecitas de alambre.
-2 papeles de alfileres pequeñitos.
-2 varas de cintas cadarsas.
-9 platos de pisa bastos y 3 escudillas del mismo género.
-10 limetas de vidrio medianas.
-un frasco de estaño con su tapadera de tornillo.
-31 libras y media de cominos que se pesaron y están en un barrilón viejo.
-950 clavos cazales en un barrilete pequeño.
-unas tijeras de sastre.

404. MOLAS RIBALTA, Pere: op. cit. pp. 67-73.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

-2 arrobas de aceite dulce.
-295 anzuelos de diferentes suertes.
-una frasquerita pequeña con 12 frasquitos.
-una frasquera un poco mayor con 12 frascos, 11 y le falta uno.
-otra frasquerita pequeña de 12 frascos, tiene 11 y falta uno[405].

Que la tienda es el centro de la actividad de los mercaderes lo demuestra el hecho de que casi todos ellos poseían una, incluyendo aquellos de residencia temporal. Tanto en Lanzarote como en Fuerteventura, donde el tejido urbano era casi inexistente, los establecimientos se concentraban en las capitales: Teguise y Betancuria. Otro tanto puede decirse de Gran Canaria porque la mayoría de los comerciantes residían en Las Palmas; sin embargo, la ubicación de las tiendas en el barrio comercial por excelencia, el de Triana, produce un efecto de corporativismo gremial, algo que no se da en las islas de señorío. La localización de los negocios en la calle mayor de Triana y sus aledaños, junto al resto de los mercaderes locales, les daba una sensación de seguridad y unión así como la posibilidad de recurrir a un colega para salir de un apuro o para formalizar una transacción. Es por ello por lo que, al comentar sobre la tipología de este colectivo, señalábamos que todos ellos eran, o lo fueron inicialmente, mercaderes-tenderos ya que, aún teniendo un alto nivel en los intercambios comerciales, no despreciaban el proseguir con su tienda abierta.

Para continuar con el local abierto, contrataban a empleados que la atendiesen o bien colocaban a familiares para que, a la vez, aprendiesen el oficio. Algunos eran igualmente extranjeros, como el flamenco Juan Yansen que asistía en casa de Juan de Remont o el francés Juan Salmon que se concierta con Francisco Mustelier en ayudarle en su tienda y venderle 18.000 reales de ropa y otros géneros. Otros eran naturales de las islas, de cuyos contactos se aprovechaban para crearse una clientela que recurriese a ellos y no a otros mercaderes. Pero, en otros casos, se recurría a la familia, sobre todo hijos y sobrinos, en la que además existía una cierta confianza; así, cuando Gonzalo Francisco fue cautivado y llevado a Argel, fue su mujer Francisca de Castro la que continuó llevando los negocios hasta el retorno de su marido varios años después[406].

---

405. A.H.P.L.P. Marcial Rodriguez Saavedra Leg. 2765 fol. 615 rto-725 vto (1668).

406. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 76.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Es muy poco lo que sabemos sobre la inversión que se realizaba en los artículos de la tienda y el peso que significaba dentro de los negocios. Francisco Mustelier señalaba en su testamento, realizado en 1695, que las mercadurías que tenía en su tienda valdrían unos 21.000 reales; Diego Martínez de Escobar declaraba que la que poseía su padre Nicolás valía más de 60.000 reales[407]; en más de 30.000 reales apreciaba Bartolomé Bendito su tienda de mercadurías con los géneros que allí tenía[408]; y en más de 11.000 reales tasaba Nicolás Ortiz la suya con ropa y mercadurías en 1606[409]. Creemos que el valor debía ser muy variable, siempre en función y dependiendo de las cargazones que les remitían y del importe de la mercancía que la componía; así, según se fuese vendiendo el género, disminuiría el peso de los productos en ser y aumentaría el del crédito o el del dinero en contado.

Otra vía de participación en el comercio local era a través de los vendedores y vendedoras. Estos eran el instrumento que utilizaban los mercaderes para llegar hasta aquellos lugares, tanto de la ciudad como del resto de la isla, a los cuales no podían asistir personalmente por estar ocupados en sus actividades. Por eso, se conciertan con alguien a quien entregan una serie de artículos, ya sea alimentos, tejidos, quincallería, tabaco, etc para que los comercializen por los pueblos y villas de la geografía insular, a cambio del cual recibirán un salario o una parte de las ganancias. Son varios los ejemplos que podríamos incluir ya que era una práctica muy corriente, tanto en Gran Canaria como en Lanzarote y Fuerteventura; por citar algunos, encontramos al inglés Jofre Andres que ha vendido mercadurías en lugares como Guía, Gáldar y Las Palmas por cuenta de Jorge Oflaque[410] o a Mateo de Medina, el cual sirvió a Cristóbal de Castro durante más de dos años en Lanzarote vendiendo tabaco y pipas de vino por menudo[411]. Pero no sólo son empleados por los

---

407. A.H.P.L.P. Audiencia Pleitos exped. 82 fol. 230 rto-vto.

408. A.H.P.L.P. Francisco Ortega Leg. 141 fol. 98 rto-104 vto (1692/Julio/7).

409. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1013 fol. 376 rto-384 vto (1606/Diciembre/21).

410. A este le daba poder para cobrar aquello que le deban por la venta a fiado que había hecho. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 917 fol. 634 rto-635 rto (1606/Diciembre/14).

411. Por el trabajo recibía un salario de 24 reales al mes y al final, tras ajustar las cuentas entre ambos, quedó debiendo a Cristóbal de Castro 420 reales. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2753 fol. 243 rto-245 rto (1664/Mayo/23).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mercaderes; igualmente aquellos que no se dedican al comercio como actividad principal se valen de ellos poniéndose de acuerdo y dándoles productos a vender como hizo el doctor Guillermo Bennet que dió arenques a varias vendederas en Las Palmas[412].

Hemos señalado que esta era una experiencia habitual en las islas ya que la mayor parte de la población rural no podía acudir a los centros urbanos donde residían los mercaderes para adquirir los artículos necesarios. A ello hay que añadir, principalmente en el caso de Gran Canaria, las condiciones orográficas que dificultaban en buena medida las conexiones entre los lugares del interior y la capital. De ahí lo indispensable que para los mercaderes resultaba el contar con individuos que recorriesen la isla vendiendo la mercancía al detalle o bien residiesen en una villa o lugar apartado durante un breve tiempo desde el cual distribuir dicha mercancía por una zona concreta; eso fue lo que hizo Nicolás Ortíz con Antonio González, vecino de Aguimes, a quien dió mercadurías de su tienda entre 1603 y 1606 para que las vendiese por toda la zona sur de la isla[413]. El género que llevaban estas personas era el mismo que vendían los comerciantes en sus tiendas aunque en menor proporción; no obstante, predominan los alimentos básicos (trigo, aceite, vino, etc), telas sencillas y algunos artículos manufacturados (platos de peltre, alfileres, clavos, etc).

Hay que especificar que, como en todas las relaciones mercantiles, se podían producir conflictos, casi siempre derivados del impago de las mercaderías que se les entregaba, como ocurrió con el citado Guillermo Bennet que tenía pleito con las vendederas. Por eso es constante la presencia de individuos que hacen de fiadores y avalan a estos vendedores en su oficio y sobre los cuales recaen el pago de las deudas y satisfacer las cuentas en nombre de

---

Otros ejemplos son los dos vendedores, uno de ellos portugués, que reciben vino de Gonzalo Francisco para vender en Lanzarote. O María Díaz, vendedera portuguesa, que tiene una pipa de Francisco Rodriguez Danantes que vende a 36 maravedíes el cuartillo así como más cosas de otros individuos. A.H.P.L.P. Juan Bautista Espinola Leg. 2819 fol. 20 rto-vto y 21 rto-vto (1649/Marzo/3), para los primeros; y fol. 123 rto-125 rto (1646/Diciembre/roto), para la segunda.

412. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1492 fol. 291 rto-vto (1698/Agosto/5).

413. En 1603 y 1604 recibió mercadurías por valor de 207.312 maravedíes, de los cuales le debía 54.414 maravedíes; y en 1606 se obliga a pagarle 152.520 maravedíes de otras que había recibido desde entonces. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 916 fol. 5 rto-6 rto (1604/Diciembre/27); y Leg. 917 fol. 498 rto-500 vto (1606/Octubre/26).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

los fiados[414]. A pesar de estos roces, la necesidad mutua que ambos colectivos tenían del otro les llevó a continuar con sus relaciones y, de hecho, encontramos vendedores que trabajan para y con mercaderes extranjeros durante todo el período analizado.

Por último, una forma de participación en este tipo de comercio por parte de los comerciantes extranjeros no suponía la venta de artículos sino la adquisición de frutos de la tierra, los cuales tenían un destino casi exclusivamente exterior. Los mercaderes, tanto residentes como avecindados, empleaban parte del capital procedido de la enajenación de sus géneros en la compra de productos como trigo, cebada, azúcar, vino, orchilla o ganado que eran vitales para la economía de otras islas ya que, de esa manera, saldaban el balance de las importaciones. Así, se tejía toda una maraña de relaciones y compraventas entre los negociantes y los productores, bien terratenientes o bien labradores, no siempre exenta de conflictos y tensiones porque los primeros buscaban los precios más bajos -llegando incluso a eliminar intermediarios para lo cual muchos se convirtieron en hacendados y exportadores de su misma producción- mientras que los segundos intentaban ampliar el margen de beneficios elevando los precios.

El volumen de estas adquisiciones era realmente importante y, en ocasiones, llegaban a controlar buena parte de la cosecha de determinados productos, como el trigo en Lanzarote. Por poner un ejemplo, en 1633 varios portugueses tenían 1.590 fanegas de trigo almacenadas en distintos pajeros y todavía en 1686 Francisco de Keyser y Pedro Dilan tenían 1.255 fanegas y media de trigo y 114 y media de cebada que habían comprado con destino, casi con toda probabilidad, a Tenerife[415]. Incluso en Gran Canaria, algunos mercaderes empleaban un capital apreciable en estos negocios; Hernando Moreo adquirió en 1609 264 arrobas y 20 libras de azúcar en 12.560 reales, en 1611 otras 205 arrobas por valor de 8.678 reales y en 1612 158 arrobas y medias en 6.657 reales, en un momento en el que este cultivo se hallaba

414. Por ejemplo, Gonzalo Francisco ejecutó los bienes de Marcial de Lugo en 12.816 maravedíes, que pagó con 834 más de costas, por ser fiador de María Suarez, vendedera, que los debía de cosas que había sacado de su tienda. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganso Leg. 2735 fol. 17 vto-18 rto (1651/Junio/23).

415. A estos ejemplos se pueden añadir los de Afonso de Cardona y Antonio de Silva, ambos madeirenses, los cuales, en apenas dos meses de 1623, adquirieron 430 fanegas de trigo en 6.020 reales el primero y 290 fanegas en 4.060 reales el segundo. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2726 fol. 268 rto-vto (1623/Junio/17), fol. 214 vto-215 vto (1623/Julio/3) y fol. 252 rto-vto (1623/Agosto/6).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ya en decadencia en la isla.

Tanto o más que la inversión realizada en la compraventa de productos agropecuarios, sería interesante comprobar los vínculos que se crean, a nivel mercantil, entre los productores y los comerciantes. Estos nexos se traducían en una práctica habitual que consistía en adelantar al labrador el pago por la cosecha, ya sea completa o parcialmente; era una especie de "crédito" mediante el cual el mercader se aseguraba la producción de esa persona a un precio, en muchas ocasiones, fijado previamente. En Lanzarote, lo encontramos en el caso del trigo y la cebada mientras que en Gran Canaria se utiliza con el vino, el azúcar y otros frutos[416]. Esta costumbre es utilizada, principalmente, por aquellos que se avecindan o residen un tiempo relativamente prolongado puesto que exigía esperar hasta la recogida de la cosecha o se hiciese el pago, que a menudo suponía varios meses. Es por ello por lo que los residentes adquieren el producto una vez recogido o cosechado sin ofrecer adelanto alguno. En este sentido, los mercaderes extranjeros no se diferencian de los locales[417] e incluso de otros foráneos en zonas de la Península Ibérica[418].

La participación en el comercio de ámbito local se traduce en la posibilidad de controlar el mercado, es decir, hacerse con la mayor cantidad de clientes que le aseguren unos importantes beneficios en su actividad. Un modo de apreciar ese dominio es acercándonos nuevamente al colectivo de los vendedores y vendederas. Estos se hallaban obligados por la legislación local a presentar un avalador si querían dedicarse a su oficio o abrir una tienda; este garantizaba que el o la susodicha se haría cargo de lo que recibiese para vender y que daría cuenta de todo ello, pagando su procedido y lo que debiere. En caso de que el vendedor fallase, los acreedores actúaban entonces contra el fiador. Así, la fianza se convertía en una especie de financiación ya que, hasta que esta no se produjese, no podía

---

416. Es frecuente encontrar obligaciones de labradores a favor de un mercader. En 1636, Damian Bautista, vecino de Arucas, se obliga de dar a Honorado Estacio diez pipas de vino mosto a cuenta de lo cual había recibido 23.250 maravedíes para fabricar la viña; y en 1638 Juan Riberos se obliga al mismo con dos botas de mosto para lo cual le había entregado 4.800 maravedíes para su fabricación. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1119 fol. 174 vto-175 vto (1636/Enero/29), para el primero; y Francisco de Moya Leg. 1197 fol. 424 rto-425 rto (1638/Marzo/6), para el segundo.

417. Ya había sido apuntado este sistema de producción y venta en TORRES SANTANA, Elisa: El comercio en las Canarias Orientales ... pp. 233-237.

418. Como en la Málaga del siglo XVIII, salvando la distancia temporal y geográfica. VILLAR GARCIA, Mª Begoña: op. cit. pp. 152-154.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

iniciarse el negocio; además, permitía la concesión de préstamos y el obtener mercaderías a cuenta, al existir una persona que respondería de todo ello[419]. Entonces ¿cómo podían controlar los mercaderes extranjeros a este grupo? Lo conseguían convirtiéndose ellos mismos en sus avaladores; de esta manerra obtenían varios objetivos a la vez. En primer lugar, los vendedores avalados solían adquirir la mercancía en la tienda del fiador; con ello los comerciantes daban salida a los artículos que tenían en su establecimiento sin tener que llegar a contratar a una persona a quien pagar un salario. En segundo lugar, al ser el único acreedor -o en todo caso compartido con uno o dos mercaderes más a lo sumo- podían actuar directamente para que se le abonase la deuda contraída[420], con lo cual el riesgo a correr era menor. Por último, en muchas ocasiones, los vendedores saldaban la cuenta con los mercaderes mediante ditas de los vecinos, a los cuales se les había fiado. Todo este círculo permitía a estos individuos controlar indirectamente buena parte del mercado a través de terceras pesonas que, sin trabajar expresamente para ellos, distribuían el género que importaban.

Esta situación la podemos hallar tanto en Lanzarote como en Gran Canaria; por ejemplo, en la primera el mercader portugués Juan Fernández Portalegre salió por fiador en un año de Luis Báez y de Bastian Alvarez con sus respectivas esposas para poner tienda de vender pan, vino y mantenimientos[421] y, en la segunda, el genovés Juan Esteban Rapalo lo hacía por Marina Jara de todo aquello que se le diera a vender[422]. Se trata, por tanto, de una circunstancia que no exclusiva de una isla sino que se halla bastante extendida.

Otra forma de comprobar el control del mercado se puede hacer a través de los reconocimientos de deudas. Es de todos conocido que, por diversas circunstancias, la venta

---

419. TORRES SANTANA, Elisa y BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "La financiación del comercio local y regional de Lanzarote y Fuerteventura. Siglo XVII". VII Jornadas de Estudio de Fuerteventura y Lanzarote (1995) Pto del Rosario 1997 Tomo I pp. 55-74.

420. En 1653, Julian Arnao y Guillermo Tromorton llegan a un acuerdo como acreedores de Jerónima Ortiz, que les debía 355.152 y 476.832 maravedíes respectivamente, de resto de varias obligaciones y que cobran en deudas, casas y contado. Otro tanto hicieron los mismos junto a Honorado Estacio contra Francisca de la Fe Zambrana por deudas que ascendían a 1.074.012 maravedíes. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1264 fol. 283 rto-291 vto (1653/Octubre/4) y fol. 314 rto-321 vto (1653/Octubre/9).

421. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2724 fol. 16 vto y 18 vto (1624/Agosto/21).

422. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1290 fol. 137 rto-vto (1676/Julio/9) y fol. 12 vto-13 rto (1677/Enero/10).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

a crédito era una situación corriente; los mismos comerciantes asumían este hecho y Enrique Griffin, inglés que residió en Lanzarote, lo explica perfectamente cuando señala que había recibido ropa "*para venderla en esta dha ysla y parte de ella di a v^s fiado como es costumbre* ..."[423]. Sin embargo, conocer todo lo relacionado con el crédito y las deudas es una tarea imposible por una razón concreta: la falta de los libros de contabilidad de los mercaderes. Sin ellos, no podemos conocer el volumen del mismo, qué tipos de deudas, el tiempo del plazo a pagar, el peso en el capital del mercader, etc; es cierto que las obligaciones registradas ante un escribano pueden ayudarnos pero siempre aparecerán como una aproximación al tema y nunca una realidad precisa porque no todas las deudas pasaban ante el notario y, cuando lo hacen, tampoco reflejan todos los datos como puede ser el interés a percibir. Es por ello por lo que las cifras que ofrezcamos deben ser aceptadas como eso, un intento de acercamiento a la cuestión.

Aún con todo lo dicho, el valor del crédito local debió ser importante a tenor de las cantidades que tenemos. Por ejemplo, entre 1605 y 1606, el importe de las escrituras de deudas en Gran Canaria ascendió a casi dos millones y medio de maravedíes, entre 1621 y 1622 a 1.486.106 maravedíes, alcanzando su mayor nivel entre 1646 y 1649 al superar los siete millones, aunque llegó a sobrepasar los 4.195.000 maravedíes en el bienio 1652-1653. En Lanzarote, por su propia estructura socioeconómica, los datos son menos llamativos pero siguen siendo relevantes teniendo en cuenta que estamos refiriéndonos a una isla que hasta mediados de la centuria no superaría los 3.000 habitantes; así, en el período de 1623 a 1625 superaron los 900.000 maravedíes, en el bienio de 1644-1645 los 800.000 y entre 1652 y 1654 se situaron por encima de 1.884.000 maravedíes. No obstante, el total debió ser mucho más cuantioso, del cual estas sumas constituirían una parte que no reflejan toda la importancia que debieron tener.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

423. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2737 fol. 122 rto-123 vto (1654/Junio/6).

Cuadro XII. Valor de los reconocimientos de deudas a favor de extranjeros en Lanzarote

	1618-1625		1652		1662	
	Total	%	Total	%	Total	%
- 99 reales	49	31	80	40,2	19	26,4
100-249 reales	65	41,1	97	48,7	39	52,2
250-500 reales	28	17,7	17	8,5	12	16,7
+ 500 reales	16	10,1	5	2,5	2	2,7
TOTAL	158	100	199	100	72	100

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Estas conformarían las cifras globales ¿cual es el valor de las escrituras que se otorgan? En el Cuadro XII podemos observar las que se otorgan en la isla de Lanzarote en diferentes períodos; en líneas generales, existe una coincidencia, o más bien una constante, y es que la mayor parte de las escrituras, con valores entre el 72 y el 89%, son de partidas que no superan los 249 reales, es decir, deudas de pequeño y mediano tamaño que reflejan un escaso poder adquisitivo, lo cual es lógico porque se trata de un medio eminentemente rural en el que los deudores son personas que acuden a los comerciantes para obtener productos necesarios en la vida cotidiana y no demandan artículos de lujo[424]. En Gran Canaria, la apreciación de estos detalles se complica debido a la escasez de la documentación, en comparación con el número de mercaderes y del peso demográfico, lo que nos lleva a pensar que muchas obligaciones permanecían en secreto o en confianza entre el comerciante y el deudor. Si tomamos el ejemplo del mercader Nicolás Ortiz, a cuyo favor se registraon 87 documentos entre 1602 y 1606, detectamos una cierta concomitancia con la situación lanzaroteña ya que el 69% no superan los 249 reales; encontramos un mayor peso de las obligaciones con más cuantía pero son mayoritarias las de tipo pequeño y mediano. Aún con

424. Así, Luis de Samarin y su esposa Andresa de Santa Ana, vecinos de Lanzarote en Maneje, se obligan de pagar a Gonzalo Francisco 117 reales por siete varas de anascote, dos varas y cuarta de olan, un real de seda y un real de hilo. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2736 fol. 118 vto-119 rto (1652/Marzo/10).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

este modelo, hay que señalar que en Gran Canaria se puede apuntar una dualidad: por un lado, los centros urbanos, principalmente Las Palmas y en menor medida otros como Telde, Guía o Gáldar, donde las deudas tienen un importe más alto al superar con frecuencia los 500 y 1.000 reales; por otro lado, el mundo rural, donde dicho importe es menor y encontramos un paralelismo con la tesitura que se da en Lanzarote, lo que no excluye la existencia de obligaciones cuyo valor sea de cierta entidad[425].

El pago de estas deudas suele realizarse en torno a la festividad de S. Juan en junio aunque, en ocasiones, se prolongaba al resto de los meses de verano; en Lanzarote, estos tres meses acaparan más del 90% de las retribuciones a favor de los extranjeros entre 1640 y 1700[426]. Este hecho se halla estrechamente relacionado con el ciclo de las cosechas y aquí volvemos a insistir en el entorno rural de la isla; tras recoger la cosecha, la mayor parte de la población insular, y en buena medida la grancanaria, contaba con un excedente que les permitía saldar las cuentas con los mercaderes. Por eso, el que estos hagan espera hasta esa época del año no es tanto una medida de favor o de crédito como una certificación de la situación económica de la isla y sus habitantes, los cuales se veían incapaces de abonar por completo una obligación hasta acabar el período agrícola. Algo similar nos encontramos en Gran Canaria, como apuntamos atrás, sobre todo fuera de los núcleos urbanos; para ello nos volvemos a remitir al caso de Nicolás Ortiz. De las obligaciones a su favor, el 65'5% debían ser pagadas en junio, porcentaje que aumenta hasta casi el 75% si añadimos los meses de julio, agosto y septiembre; el resto del año, salvo el mes de diciembre, apenas tiene relevancia. En las ciudades, el momento del pago suele ser más dispar pero, con frecuencia, se sigue recurriendo a fechas clave como S. Juan, Pascua de Navidad, etc aunque no es ni mucho menos exlusivo de ese entorno[427].

Más interesante que el tiempo del reintegro de la deuda es conocer el plazo que los

---

425. Cosme de Santa María y Melchor Gómez, vecinos de Tejeda, reconocen deber a Nicolás Ortiz 19.998 maravedíes. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 915 fol. 73 rto-74 rto (1604/Febrero/4).

426. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 75.

427. Un ejemplo lo tenemos en tres deudores de Nicolás Ortiz. Bartolomé Jiménez, vecino de Aguimes, le pagará 7.530 maravedíes por la Pascua Florida de 1606; Juan Blanco, vecino de los Arbejales en Teror, le abonará 4.944 maravedíes en las carnestolendas del mismo año; y Juan Hernández y Antón Moreno, vecinos de Teror, le darán 6.240 maravedíes en la Navidad de 1605. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 916 fol. 511 rto-vto, 514 vto-515 rto y 584 rto-vto (1605/Octubre/26, 1605/Octubre/29 y 1605/Noviembre/29).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mercaderes daban a los deudores, es decir, el período de amortización. Teniendo en cuenta la información de la que disponemos, podemos señalar alguna diferencia entre la isla lanzaroteña y la grancanaria; la más importante es que en la primera domina con amplitud el plazo medio-largo, entre siete y doce meses, con más del 70% mientras que el plazo corto, menos de seis meses, sólo aparece en el 7'15%. En cambio, en la segunda existe una mayor variedad ya que ese intervalo va a depender en muchos casos del acuerdo entre acreedor y deudor. Así, en el ejemplo de Nicolás Ortiz el 58'6% de las obligaciones deben abonarse entre los siete y los doce meses y el resto, menos de medio año, ocupa el 40%; por tanto, domina la amortización a medio y largo plazo pero en menor proporción que en la isla de señorío. Como en otras cuestiones de este tema, se encuentra unido a la propia idiosincracia de cada isla; en Lanzarote, los mercaderes esperan a la recogida de la cosecha como señalábamos anteriormente mientras que en Gran Canaria se podía adelantar el pago y acortar dicho período ya que no todos los frutos de la tierra se recogían en la misma época del año, debido a la mayor variedad que existía. Sin embargo, se dan algunas coincidencias; así, apenas hay escrituras con un plazo inferior a un mes o bien superior a un año, ni muy corto que dificultase o impidiese el pago de la deuda ni excesivamente largo que afectase a la economía del mercader. De ahí que apuntemos el hecho de que, con seguridad, en Las Palmas y su entorno este asunto se acordaba entre los implicados y no venía impuesto tanto por la estructura agraria como sí parece suceder en Lanzarote.

El control de buena parte del mercado local por parte de los comerciantes extranjeros se puede notar a través de la distribución de las obligaciones por toda la geografía insular. Los mercaderes no se conformaban con actúar únicamente en la capital de la isla y sus alrededores sino que extendían sus redes por los lugares, villas y pueblos de cada isla en un intento por acaparar el mayor número de clientes y compradores. Un ejemplo lo demuestra: entre 1604 y 1606, las deudas a favor de Nicolás Ortiz superan con creces el 1.100.000 de maravedíes (Vid. Cuadro XIII) los cuales se reparten por toda Gran Canaria, en especial la zona este (Telde, Aguimes) y medianías (La Vega, Teror). Otro tanto puede decirse para el caso de Lanzarote con el mercader Gonzalo Francisco; en 1652, se otorgaron 199 obligaciones a su favor por importe de 1.442.424 maravedíes, que descendieron a 217.008

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

maravedíes en 1653 y a 206.202 en 1654[428], y que se disemman por toda la isla desde Haría y su valle hasta Yaiza.

Cuadro XIII. Distribución de las deudas a favor de Nicolás Ortiz en Gran Canaria (en mrs)

	1604	1605	1606
Canaria	14.640	7.218	19.650
Arucas	-	-	112.314
Guia	-	4.518	64.800
Gáldar	-	-	34.902
La Vega	-	58.338	62.988
Teror	61.230	28.344	26.742
Tejeda	51.462	6.126	35.640
Telde	14.880	33.240	17.760
Aguimes	90.990	159.192	209.784
Tirajana	-	23.772	20.514
Sin especificar	4.427	-	15.744
TOTAL	237.629	320.748	620.838

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Nunca podremos averiguar el verdadero alcance y significado del crédito en las islas por la falta de documentación pero sí que podemos plantear y sugerir que este fue relevante, si no en todo el período estudiado si en muchos años, sobre todo en las primeras décadas, los años en torno a 1650 y las décadas de los setenta y los ochenta, en ambas islas.

Todo lo dicho hasta ahora confirma el peso y la importancia que el comercio local tenía en los negocios de los mercaderes extranjeros. Era un comercio algo inestable, en la medida que dependía de años de buenas cosechas y de una excelente marcha de la economía general, más acusado en las islas de Lanzarote y Fuerteventura y menos en Gran Canaria, que

428. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 77.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

contaba con más recursos que aquellas. Sin embargo, a pesar de esta cierta inestabilidad, el mercado insular se constituye como uno de los pilares en los negocios de estos individuos; su carácter de cotidianeidad origina que pase muy desapercibido y apenas tenga unas pequeñas líneas por parte de los investigadores, atraídos mayormente por los grandes intercambios, los tratos especulativos, por las relaciones con Indias y Europa. Este tipo de negocios tal vez no diese grandes beneficios ni de una manera tan espectacular como el comercio exterior pero permitía, en cambio, otros hechos: por un lado, una rentabilidad quizás algo menor pero más segura y, sobre todo, con un riesgo más atenuado que en el americano o europeo; por otro lado, asegurarse una clientela fija que les garantizaba la posibilidad de una base desde la cual lanzarse a vuelos más altos.

Este fue el camino que siguieron algunos mercaderes, como Julian Arnao o Bartolomé Bendito, que, a la larga, les resultó muy rentable en comparación con otros que perdieron importantes capitales comerciales en negocios de mayor envergadura y riesgo; véase si no la trayectoria del citado Julian Arnao y la de Honorado Estacio en el capítulo de la integración social. De esta manera, tras varios años de trabajo se crearon un patrimonio familiar de cierta consideración y, si bien es cierto que por no arriesgar no crecieron más allá de sus posibilidades -tal vez tampoco quisieron-, mantuvieron un nivel económico más que aceptable. Si no, no se explica que al fallecer Julian Arnao poseyese tres viviendas y una heredad de viña y que dotase a tes hijas en vida con 3.480.000 maravedíes y dos más después de su muerte por su viuda en 2.112.000 maravedíes; y que el segundo tuviese tres embarcaciones, varias casas arrendadas y dos propias así como una tienda con géneros por valor superior a los 30.000 reales.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

4. COMERCIO INTERINSULAR.

> "Y para las materias de la probission y abasto que tocan al bien comun tambien considero igual combeniencia en la conserbacion deste Puesto porque estas Islas dependen entressi de forma que unas necesitan de bender sus fruttos a las otras ..."[429]

Estas palabras del capitan general D. Alonso Dávila y Guzman en un informe de 1658 nos ofrece la idea que ya los contemporáneos percibían del comercio interinsular, hecho que ya había sido apreciado anteriormente por Torriani y un coetáneo de nuestro período, fray J. de Sosa[430]. A pesar de esta relevancia, la historiografía canaria no ha dedicado excesiva atención a este tema hasta muy recientemente; los trabajos de los doctores Elisa Torres y Germán Santana, que aún siendo de carácter general, incluyen un amplio apartado dedicado a las relaciones comerciales interinsulares, han permitido un mejor conocimiento sobre este comercio durante el siglo XVII[431]. Ambos coinciden en una peculiaridad del tráfico regional y es la utilización, por necesidad, del transporte marítimo para ser llevado a cabo, a lo que se une el carácter de exportación e importación entre las islas aunque pertenezcan a una misma región. Asimismo, han demostrado, a nivel general, como el comercio interinsular resulta vital para el correcto funcionamiento de la economía del archipiélago, en especial del abastecimiento de las islas centrales, las cuales actúan como focos de atracción a la par que como distribuidores de mercancías hacia otras islas, primordialmente las de señorío. Es por ello por lo que el comercio regional en Canarias tiene una serie de características propias que lo diferencian de otras regiones españolas. En este apartado, estudiaremos la participación de los comerciantes extranjeros en este nivel de intercambios, las vías utilizadas, productos que se comercializan, las relaciones entre los mercaderes que se hallan en diferentes islas, etc para comprobar cual fue su papel en la articulación del mercado regional canario.

---

429. A.G.S. Guerra y Marina Leg. 1932 s.f. (1658/Septiembre/18).

430. El primero, al hablar de Lanzarote y su fertilidad, señalaba que el trigo y cebada que se producía en gran cantidad se llevaba a vender a España, a Madera y las demás islas que no tienen tanta abundancia. TORRIANI, Leonardo: op. cit. pp. 46. Sosa, refiriéndose a lo que se produce en Gran Canaria, destaca que se coge pan, carne y pescado tan copiosamente que socorre la mayoría de las veces a las otras islas al igual que conserva de frutas, manteca y miel. SOSA, fr. Jose de: op. cit. pp. 50-51.

431. TORRES SANTANA, Elisa: El comercio de las Canarias Orientales ... pp. 424-447; SANTANA PEREZ, German: El comercio interinsular de Lanzarote. 1635-1665. Las Palmas de GC 1996; y El comercio de las Canarias Orientales ....

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

En el marco de las Canarias Orientales, Gran Canaria emerge como la isla con un mayor peso en las relaciones interinsulares debido a varios motivos: un componente demográfico significativo, una fuerte diversidad productora que abarcaba desde el azúcar en las primeras décadas, al vino, trigo, hortalizas y algunos productos manufacturados (tejidos de la tierra), asentamiento de una importante colonia mercantil con base en Las Palmas. Ello la convierte en el centro desde el cual se redistribuyen buena parte de las mercancías que se reciben en la isla así como parte de la producción agropecuaria insular; pero igualmente la conforma como destino de los más desfavorecido en los momentos de crísis[432]. Es difícil establecer una cronología, o evolución temporal, de los intercambios comerciales ya que estos se van a producir durante todo el Antiguo Régimen, con mayor o menor intensidad dependiendo de factores como la bonanza económica, las necesidades de ciertos productos e incluso de la coyuntura internacional. Sí se puede apreciar, en cambio, algunas diferencias que surgen desde mediados de la centuria; si bien durante las décadas iniciales la isla de realengo controlaba buena parte del comercio regional de las de señorío, a partir de la década de los cuarenta éstas van a orientar sus relaciones en este ámbito hacia Tenerife, visible sobre todo en el caso de Lanzarote pero que también se produjo en Fuerteventura. El déficit de aquella en productos agropecuarios, y que contrastaba con el cierto autoabastecimiento que existía en Gran Canaria, dió lugar a que los lanzaroteños y majoreros se convirtiesen en los principales suministradores de cereales y ganado de la isla tinerfeña.

Es precisamente esta disposición de foco atrayente de la isla de realengo lo que origina que sean los mercaderes asentados en Las Palmas los que lleven la iniciativa en el comercio entre las tres islas, esencialmente en la primera mitad de la centuria. De ahí que muchos intercambios y transacciones que afectan a Lanzarote y Fuerteventura se produzcan en aquella ciudad, principalmente fletamentos y conciertos para recoger los frutos de la tierra[433]. La

---

[432]. En la crísis de 1626-1629, el Cabildo catedral había entregado 215 fanegas de trigo a dos mil personas de Lanzarote y Fuerteventura que habían llegado Gran Canaria. En QUINTANA ANDRES, Pedro: "Las crísis agrarias en Lanzarote y Fuerteventura ..." pp. 91. Y en la de 1652-1654 volvió a suceder lo mismo "que por no aber llovido falto todo de manera que obligo la necesidad la mayor parte de los vezinos [de Lanzarote] a dejar sus cassas y buscar el rremedio de ella en la Isla de Canaria y esta de thenerife ...". A.G.S. Guerra y Marina Leg. 1932 s.f. Carta del capitan general de 18 de septiembre de 1658.

[433]. El flamenco Pedro de Rosendal fleta en Las Palmas el navío "El Ruiseñor" de Antonio Rolot para ir a Lanzarote a cargarlo de trigo y llevarlo a Sevilla. A.H.P.L.P. Francisco Suarez leg. 916 fol. 68 vto-70 rto (1605/Marzo/5). El mercader Jaques Calland hace lo propio con el navío "S. Juan Bautista" para llevar

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

participación de los comerciantes radicados en Gran Canaria en el comercio con las islas de señorío no es directa, en el sentido de que ellos no acuden en persona, salvo raras excepciones, con la mercancía a venderla sino que la dejan en manos de intermediarios o vendedores con los cuales se han puesto de acuerdo previamente. Por ejemplo, en 1619 Jerónimo Ratón envía a Lanzarote al francés Francisco Lorenzo con mercadurías por valor superior a los 432.000 maravedíes[434]; y el inglés Andres Francisco Barba estuvo en Fuerteventura con efectos del capitan Nicolás Valois a finales de la centuria[435].

Otra modalidad utilizada consistía en concertarse con algún mercader o vecino de aquellas islas que recibiese los géneros para que les diese salida a cambio de una comisión, transformando el procedido de la venta en productos de la tierra que pudiesen ser llevados a donde ordenare el remitente. Así, Cristóbal de Castro, mercader vecino de Lanzarote, recibió de Juan de Remont entre 6 y 8 pipas de vino para venderlas allí[436]. Como se puede comprobar, es en este tipo de comercio donde adquiere mayor relevancia las asociaciones entre los comerciantes, ya fuese a través de compañías mercantiles o bien mediante la comenda. Compañías como la que formaron Jacome Grillo y Juan de Viñol para que este permaneciese cinco años en Lanzarote vendiendo mercadurías que el otro remitiría.

Los productos que son objeto de este comercio dependen de la isla a la que nos refiramos. Gran Canaria va a actuar más como centro emisor que como receptor; desde ella sale vino, aguardiente, aceite, mercadurías -casi siempre tejidos-, tabaco y, en ocasiones, frutos de la tierra en años malos como sucedió en 1663[437]. Entre los efectos que Jerónimo Ratón envió con Francisco Lorenzo encontramos siete arrobas y 16 libras de jabón, dos costales con tres fanegadas de avellanas, seis libras y 4 onzas de azafrán, tres barriles con 6.800 sardinas, 16 arrobas y 9 libras de arroz, cuatro pipas de vino, cinco piezas de listones

---

trigo, cebada y demás desde Fuerteventura a Tenerife. A.H.P.L.P. Sebastian Saavedra Leg. 991 fol. 59 vto-60 vto (1615/Marzo/23).

434. A.M.C. Inquisición CLVII-20 (1619-1624).

435. En esa isla fallecería el susodicho en 1694. A.H.P.L.P. Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 47 rto-48 rto (1695/Enero/17).

436. Tuvieron mala salida ya que la mayor parte se daño y otra se convirtió en vinagre. A.H.P.L.P. Juan Jose de Hoyos Leg. 2760 fol. 108 rto-114 vto (1669/Noviembre/7).

437. SANTANA PEREZ, German: El comercio interinsular de Lanzarote ... pp. 148-149.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de seda y cuatro medias piezas, ocho libras de hilo, siete arrobas y media de alcaparras y diez pares de medias de seda. Francisco Mustelier remitió 20 pipas de vino junto a D. Miguel Machado y dos de aceite con un vecino de Lanzarote[438]. Es decir, se exportan tanto productos locales (principalmente vino, algunos frutos y tejidos de la tierra) como mercancías que llegaban a Gran Canaria y se reexportaban hacia las islas de señorío; y en este aspecto, los mercaderes foráneos jugaban un papel importante al ser, en buena medida, los distribuidores de esas mercadurías que recibían.

Como contrapartida, las islas señoriales remiten los productos que tradicionalmente se recogen en ellas: trigo, cebada, centeno, orchilla, sal a los cuales hay que añadir el ganado, así mayor como menor, y esclavos[439]. Sin embargo, al ser muchos de ellos frutos de los que Gran Canaria no era deficitaria, máxime en el caso del trigo y el ganado, la mayor parte de ellos suele destinarse, como veremos a continuación hacia las islas más occidentales. Ello no exime de encontrar mercaderes asentados en Lanzarote realizando transacciones comerciales en Las Palmas; en 1652, Manuel de Acosta Narvais vendió en esa ciudad cuatro esclavos en 279.600 maravedíes y Gonzalo Francisco otros dos en 101.856 maravedíes.

Las relaciones entre Lanzarote y Fuerteventura fueron importantes aunque la base económica de ambas islas era casi idéntica. Ello se debe en parte a la cercanía geográfica lo que favorecía el uso de pequeñas embarcaciones que atravesaban el estrecho de la Bocaina. Debido a la escasa documentación, desconocemos si los extranjeros que residían en Fuerteventura envíaban mercancía hacia Lanzarote; sí lo podemos establecer desde la perspectiva lanzaroteña, en la que localizamos numerosos comerciantes, mayoritariamente portugueses. En determinadas ocasiones podía remitirse frutos o ganado pero, sobre todo, artículos manufacturados como igualmente se hace desde Gran Canaria; en 1631, el mercader francés Jaques Pilliart daba a un vecino de Fuerteventura 33 libras de tabaco y 12 barriles de conserva para que trajese su procedido en quesos[440]. Por tanto, en estos intercambios Lanzarote jugaría el papel de suministrador que recibe, en permuta, productos agropecuarios:

---

438. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1286 fol. 76 rto-77 vto (1671/Abril/9).

439. En la embarcación del portugués Antonio González de Sa que salió de Lanzarote para Las Palmas había 203 cordobanes, 29 tocinas y 2 camellos. A.H.T. Sección Privilegios Libro de Quintos (1689-1701) fol. 14 vto.

440. A.H.P.L.P. Juan Alonso Hernández Leg. 2731 fol. 30 rto-31 rto (1631/Enero/27).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ganado mayor (caballos, camellos, etc), quesos, orchilla, etc.

Podemos señalar que en las islas orientales se produce un fenómeno de complementariedad; en los años que se obtenían excedentes agrícolas, Lanzarote y Fuerteventura envíaban parte del mismo hacia Gran Canaria, trigo y cebada la primera y ganado y productos derivados (tocinas, cueros, quesos, etc) la segunda[441] que ayudaban a equilibrar la balanza de pagos entre ellas. En los años de crísis y malas cosechas, era la isla de realengo la que suministraba parte de su producción a las islas de señorío, principalmente trigo y millo; al mismo tiempo, en períodos excedentarios remitía comestibles que no se recogían en aquellas islas y otros de importación (aceite, aceitunas, alcaparras, arroz, bacalao, etc) y que constituían un suplemento a los locales. Una muestra de ello puede apreciarse en los artículos que recibió Francisco Lorenzo o los que vendía Gonzalo Francisco en su tienda (ver comercio local).

Tanto o más importante fue la intervención de los mercaderes en el comercio con las islas occidentales, preferentemente con Tenerife y, en menor medida, La Palma. El comercio del vino permitió a la primera mantener unas extraordinarias relaciones con Europa, esencialmente con Inglaterra, y América y detentar un peso hegemónico en el comercio interinsular a partir de la década de los treinta que se basó en dos puntos: por un lado, la constante necesidad de productos básicos con el que sustentar a su creciente población pues la absoluta dedicación al cultivo vinícola la convirtió en una isla deficitaria en granos, ganado, etc[442]; por otro lado, el control y posterior redistribución de los artículos de importación, sobre todo textiles, que eran indispensables en el resto del archipiélago. Con esta base, la isla tinerfeña se convirtió en el núcleo donde convergían capitales y productos del resto de las islas y del que dimanaba la mayor parte de lo que el archipiélago importaba desde Europa, lo cual explica el intenso tráfico regional que se producía a su alrededor.

Las relaciones entre Gran Canaria y Tenerife eran ya muy relevantes en el siglo XVI

441. El portugués Manuel de Silvera adquirió a cuatro vecinos de Fuerteventura dos camellos y veinte cabras en 10.176 maravedíes. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 961 fol. 320 rto-vto (1635/Mayo/10), 337 rto-vto (1635/Julio/6), 402 rto-vto y 402 vto-403 vto (1635/Agosto/6).

442. Ello a pesar de ser la principal isla productora de trigo mientras que las cosechas de cebada y centeno eran inferiores a las de otras islas. RODRIGUEZ YANES, Jose Miguel: Tenerife en el siglo XVII. Sta Cruz de Tenerife 1992 pp. 23.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cuando la primera importaba cereales mientras dedicaba buena parte de su inversión productora en el azúcar. Durante el siglo XVII, los mercaderes extranjeros residentes en Las Palmas van a demandar desde la isla tinerfeña artículos de importación: telas y tejidos, quincallería, artículos manufacturados como platos, cuchillos, hierro, etc los cuales eran envíados desde Europa a sus factores en esa isla y que luego comercializan. El 2 de junio de 1663, Juan de Remont desembarcó mercadurías y comestibles de un navío que vino de Tenerife por importe de 1.638.000 maravedíes; y el 28 de noviembre otros 2.265.528 maravedíes en nuevas mercadurías[443]. Junto a ellas, otros artículos netamente locales como el vino, la madera o derivados de esta como la brea[444]; en el caso del vino, hay que decir que no se importa tanto a Gran Canaria como que se comercializa con él, es decir, los comerciantes prefieren negociar y remitir el vino directamente desde Tenerife a su lugar de destino ahorrándose así parte del flete e intermediarios. En caso de su venida a Gran Canaria, suele destinarse al consumo local o bien a otras islas como Lanzarote y Fuerteventura, aunque en estos casos también se haga con el vino producido en la isla grancanaria.

El pago de este comercio se realizaba mediante el envío de frutos de Gran Canaria (trigo, hortalizas, legumbres, millo, etc), de capitales a través de letras, libranzas o deudas de vecinos de la isla o bien con el envío de productos desde otras islas (preferentemente Lanzarote y Fuerteventura). El volumen de este tipo de transacciones era realmente significativo; un ejemplo lo pueden mostrar documentos de cesión de deudas. En 1649, la compañía de Ricardo Guild y Jofre Coque cedieron en Thomas Bonfor y Enrique Negus, ingleses que residían en Tenerife, deudas de vecinos de Gran Canaria por valor de 5.706.468 maravedíes[445]; y en 1672 Guillermo Robinson había recibido mercadurías desde Tenerife de Roberto Eduardo y Diego Trolope como mínimo por 5.249.538 maravedíes[446].

---

443. En la primera cargazón destacan dos barriles de lino con 800 libras en 52.800 mrs, un fardo con catorce piezas de anascote en 114.240 mrs, dos fardos de coletas crudas con 3.672 varas en 242.352 mrs, un fardo de ruan blanco con 800 varas en 153.600 mrs y 33 barriles de arenques en 95.040 mrs. A.G.S. Contaduría Mayor de Cuentas 3ª época Leg. 3221 exped. 7 (1663).

444. Jorge Oflaque compra a un vecino de Tenerife 143 quintales de brea y 77 de tea, todo en precio de 95.124 maravedíes. A.H.P.L.P. Lázaro de Quesada Leg. 1005 fol. 754 vto-755 vto (1605/Noviembre/9).

445. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1260 fol. 333 vto-336 vto (1649/Octubre/13).

446. Por orden de los susodichos cede esa cantidad en el racionero de Tenerife, el Ldo D. Antonio de Castro Ocaña. A.H.P.L.P. Matías Espino Pelos Leg. 1390 fol. 69 rto-72 rto (1672/Mayo/27).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Algo similar ocurría con las islas de señorío en sus relaciones comerciales con la isla tinerfeña. Como en Gran Canaria, de aquella isla reciben género de importación, preferentemente textiles, como los que recibió Cristóbal de Castro en 1659 de Adrian del Camino apreciadas en 549.960 maravedíes:

-tres piezas de bayeta con 120 varas, en 86.400 mrs.
-cuatro piezas de género de mujer con 112 varas, en 48.384 mrs.
-dos piezas de género azul con 56 varas, en 26.880 mrs.
-una pieza de sarga verde con 28 varas, en 13.440 mrs.
-una pieza de chamelote negro con 28 varas, 16.128 mrs.
-una pieza de carisea con 17 varas y media, en 12.600 mrs.
-dos piezas de cordellate con 38 varas, en 16.416 mrs.
-tres piezas de estameña con 66 varas, en 44.352 mrs.
-diez piezas de olandilla con 160 varas, en 38.400 mrs.
-una pieza de anascote negro, en 14.256 mrs.
-cuatro piezas de bombasin con 64 varas, en 15.360 mrs.
-48 docenas de agujetas de agladilla, en 13.824 mrs.
-dos piezas de frisa con 120 varas, en 34.560 mrs
-seis piezas de coleta blanca con 220 varas, en 36.960 mrs.
-800 varas de lienzo crudo, en 132.000 mrs[447].

Junto a ellos, y en menor medida, se importaban comestibles como vino, aceite, arroz[448]; artículos elaborados como clavos, alfileres, hierro, quincallería; y algunos objetos suntuarios como baúles, espejos, cuadros, etc. Es decir, todo aquello que no se fabricaba en las isla. Como medio de abonar estas importaciones, los mercaderes remitían desde estas islas los frutos, con frecuencia de sus propias haciendas, de las que eran productoras. El tráfico de estos productos no servía únicamente como compensación de la balanza comercial; los comerciantes extranjeros se dieron cuenta de la alta rentabilidad que podían obtener con ellos en una isla que era deficitaria. Así, la fanega de trigo que en Lanzarote se vendía a 14 reales, llegaba a quintuplicarse en Tenerife en años de escasez[449]. Por eso, no resulta extraño que,

---

447. A.H.P.L.P. Antonio Bartolomé Carvajal Leg. 2756 fol. 145 rto-146 rto (1659/Octubre/16).

448. En la cuenta que hace Pedro Dilan de sus tratos con su padrino Simon Juan, residente en Tenerife, desde 1682 a 1684 señala haber recibido un quintal de arroz, 110 cuartillos de aceite de ballena, 240 cuartillos de aceite de quelme y otros 240 de aceite. A.H.P.L.P. Juan Agustín de Figueroa Leg. 2770 fol. 325 rto-329 vto (1684/Noviembre/4).

449. En febrero de 1660 se envía por trigo a Lanzarote y Fuerteventura acordándose el cabildo tinerfeño con D. Simón de Herrera y Leiva la importación de 4.000 fanegas de trigo y 2.000 de cebada abonando a 30 reales el trigo y 12 la cebada. RODRIGUEZ YANES, Jose Miguel: op. cit. pp. 37-38.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

por ejemplo, en 1625 varios portugueses envíen más de 500 fanegas de trigo a esta isla, entre ellos Diego Nuñez que lo hace con 300 fanegas con destino a Garachico[450]; o que en 1661 Cristóbal de Castro mande a ese puerto 746 fanegas de trigo y 166 de cebada[451], operación que repetiría en 1667 enviando 1.000 fanegas de trigo a Garachico.

Y no son los únicos; antes apuntábamos el hecho de que comerciantes asentados en Las Palmas podían pagar sus importaciones desde Tenerife con el envío de productos desde las islas de señorío o bien remitirlos como forma de negociar y obtener notables beneficios; es corriente encontrar mercaderes que fletan navíos para que vayan a Fuerteventura y Lanzarote y, una vez recogida la carga, la transporten a Tenerife. Así, Juan Angel Poggio fleta el navío "El nombre de Jesús" para que cargue en Lanzarote 1.100 fanegas de trigo y las lleve al puerto de Sta Cruz[452]. Es decir, que parte del comercio interinsular de estas islas era dirigido desde el exterior, creándose un circuito Gran Canaria - Lanzarote y Fuerteventura - Tenerife - Gran Canaria que se hallaba articulado en torno a las exportaciones y necesidades del resto de las islas.

Los contactos comerciales con La Palma no tenían la intensidad de los de Tenerife pero, desde luego, se producían y en ellos los extranjeros jugaban un papel interesante. La posición de la isla palmera en la economía canaria era similar a la tinerfeña, teniendo en cuenta que demandaba principalmente productos básicos: cereales y ganado. En 1640, Domingo de Figueredo fleta una carabela portuguesa para viajar con 500 fanegas de trigo a La Palma y, pocos días después, dos madeirenses hacen lo mismo para llevar trigo, cebada y centeno al mismo destino[453]. Desde Gran Canaria también se exporta frutos de la tierra

---

450. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2728 fol. 402 rto-403 rto (1625/Octubre/20).

451. A.H.P.L.P. Juan Jose de Hoyos Leg. 2757 fol. 155 vto (1661/Septiembre/11) y 172 vto (1661/Septiembre/27).

452. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1091 fol. 613 rto-615 rto (1629/Diciembre/11). Otro ejemplo es el del mercader inglés Guillermo Nicolás que fleta un barco para transportar 350 fanegas de trigo y el resto de cebada al Puerto de la Cruz. A.H.P.L.P. Jerónimo del Toro Leg. 1442 fol. 406 vto-408 rto (1689/Diciembre/2).

453. A.H.P.L.P. Luis Rodriguez Fleias Leg. 2742 fol. 106 rto-107 rto (1640/Septiembre/9), para el primero; y Juan Ascanio leg. 2740 fol. 306 rto-307 rto (1640/Septiembre/11), para el segundo.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

necesarios para la población de aquella isla[454]. Como contrapartida, La Palma oferta una serie de productos, tanto locales como foráneos: en los primeros, algo de vino, vinagre, zumaque, ropa de la tierra, azúcar y derivados de este; en los segundos, artículos importados de Europa, sobre todo textiles, y manufacturados. Con ello, la isla se sitúa como el resto de las islas de realengo (Tenerife y Gran Canaria), al requerir frutos de otras islas y ofrecer los que allí se producen así como otros que los mercaderes reciben desde Europa.

Aunque existían contactos con la Gomera y el Hierro[455], no parece que los comerciantes extranjeros asentados en la Canarias orientales mostrasen un especial interés por ellos. Creemos que se debió a que no podían aportar nada no pudiesen obtener en otras islas; su escasa población las hacía poco atractivas para un comercio de cierta entidad y existían islas más cercanas que ofrecían los mismos productos.

Al igual que en otras cuestiones, resulta complicado de averiguar el peso que el tráfico interinsular suponía en el volumen de los negocios. Muchas lagunas impiden conocer la frecuencia de los intercambios, el valor de los mismos, el capital que se invertía, etc; sí que tenemos la posibilidad de comprobar los productos que se comercializan, las rutas y, hasta cierto punto, la intensidad de los contactos pero eso es sólo una pequeña parte de este comercio. Los mercaderes extranjeros, tanto los avecindados como los transeúntes, se dieron cuenta muy pronto de las oportunidades que las relaciones entre las islas les podían brindar; las carencias que cada una de ellas soportaban en determinadas materias así como la complementariedad de las mismas suponían una circunstancia que no debía ser marginada ni obviada. A través de él, se redistribuían las importaciones procedentes de Europa entre todos los mercados insulares, principalmente hacia las islas señoriales, y se suministraban de productos de primera necesidad, sobre todo hacia las islas de realengo y en especial Tenerife. Utilizado a veces como práctica especulativa en aquellos casos de abastecimiento por falta de lluvias o malas cosechas, el comercio interinsular era un suplemento al que ellos ya realizaban, de ahí que no tuviese para todos la misma significación.

---

454. Nicolás Valois, mercader irlandés, envía 150 fanegas de trigo a Tenerife y otras 150 a La Palma. A.H.P.L.P. Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 187 vto-188 vto (1696/Mayo/13).

455. En el caso de Lanzarote, vid. SANTANA PEREZ, German: El comercio interinsular de ... pp. 135-138.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Visto desde un ángulo más social, este nivel mercantil aparece como un elemento integrador de los comerciantes extranjeros en la estructura socioeconómica del archipiélago. Aunque algunos grupos nacionales mantenían tratos entre sí, muy llamativo y evidente en el caso de los ingleses[456] y, en menor medida, otros foráneos como Hernando Moreo[457], Daniel Vandama, etc (lo cual es habitual al recurrir muchos a connacionales que residían en otras islas para determinados negocios), lo cierto es que el trato corriente con mercaderes locales o vecinos de las islas, bien remitiendo bien recibiendo artículos, facilitó la creación de vínculos basados a menudo en el trato comercial y ello permitió una mayor y progresiva imbricación en los asuntos insulares. La remisión de frutos o mercancías para que fuesen vendidas en otra isla por un vecino que, a su vez, enviaba su procedido en dinero o invertido en géneros constituía un medio de interesarse por materias y cuestiones que iban más allá del ámbito meramente insular. Es verdad que muchos mercaderes, casi siempre los transeúntes y residentes, se limitaban a un pequeño círculo para sus relaciones mercantiles pero en la mayoría de los casos bastaba un asentamiento de varios meses para que se avanzase un poco y se amplíase ese círculo. Por ello, el comercio regional no constituye únicamente un ámbito de negocios sino que provocaba unas repercusiones más hondas.

6.5. COMERCIO EXTERIOR.

La posición estratégica del archipiélago en medio del Atlántico y su papel como punto de escala en las rutas transoceánicas propició y favoreció la llegada y asentamiento de comerciantes extranjeros desde los momentos posteriores a la Conquista. Estos intuyeron las posibilidades que las islas ofrecían como puerta de entrada hacia el mercado americano y como salida de los recursos que aquel continente tenía. La oportunidad de comerciar con Indias no fue el único motivo, aunque sí uno de los más importantes, para que estos

---

456. Baste recordar los envíos desde Tenerife a Gran Canaria y las cesiones de capital que mercaderes ingleses de Las Palmas hacían en compatriotas que residían en la isla tinerfeña.

457. Este mercader mantuvo relaciones con Nicolas Massieu, mercader francés avecindado en La Palma, durante varios años de cuyos tratos fue alcanzado en 576.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1016 fol. 473 vto-478 rto (1611/Noviembre/11).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mercaderes se instalasen en Canarias; las islas ofertaban una serie de artículos, primero el azúcar y luego el vino, que eran muy solicitados en los mercados europeos. Al mismo tiempo, eran consideradas como un destino receptor de los productos manufacturados que se elaboraban en Europa y de los cuales existía una demanda por parte de la población local. Todo ello permitió la presencia y constante trasiego de foráneos en los puertos insulares que introdujeron a las islas en un entorno de relaciones que abarcaban desde el Norte de Europa y el Mediterráneo hasta el continente americano.

La historiografía canaria ha dedicado numerosos trabajos al comercio exterior insular, tanto al americano como al europeo, sobre todo en los aspectos relacionados con las normas jurídicas pero igualmente centrados en los mercados, en las relaciones con los grandes centros financieros, en los instrumentos utilizados para su realización, etc. Sin embargo, es cierto que todavía quedan muchos puntos sin aclarar, principalmente todo lo concerniente a los participantes. La bibliografía sobre este tema es enorme y es un botón de muestra de la relevancia que el comercio exterior poseía para el archipiélago pues era uno de los pilares y de los motores de la economía canaria durante el Antiguo Régimen. No es necesario incidir, por tanto, en la importancia así como en el papel que los mercaderes extranjeros jugaron en el mismo; precisamente a su participación e intervención en dicho comercio vamos a dedicar este apartado. Para un mayor acercamiento y tratamiento en profundidad, lo haremos en función del ámbito de las relaciones que las Canarias orientales mantenían con los distintos mercados: Europa, América y Africa.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

6.5.1. **Europa**.

El continente europeo fue, desde el primer momento, el principal mercado de las islas por diversos motivos. En primer lugar, de él procedían todos los comerciantes, ya fuesen extranjeros o castellanos, que trataban en y con el archipiélago; con ellos llegaban todos los artículos que necesitaban los habitantes, principalmente los manufacturados. En segundo lugar, porque hacia ese destino iba dirigida la mayor parte de la producción local de los frutos que el archipiélago generaba, esencialmente los destinados a la exportación (el azúcar en el siglo XVI y el vino en los siglos XVII y XVIII, junto a otros de menor entidad como la orchilla, trigo, etc). Con estas actividades mercantiles, Canarias se unió a la corriente

mercantilista europea del siglo XVI[458], situación que va a continuar durante la siguiente centuria.

Un medio de observar la relevancia del mercado europeo lo constituye el tráfico naval. Germán Santana ha señalado que, para el período de Felipe IV, la mayor parte de los viajes procedentes de Europa lo hacen desde Inglaterra con el 45'09% seguidos a bastante distancia de Francia con el 19'6%, Génova con el 17'64% y Holanda con el 9'8%[459]. Sin embargo, hemos detectado algunas diferencias en lo que respecta a toda la centuria; para comenzar, en Las Palmas, aunque siguen dominando las embarcaciones originarias de los puertos ingleses con el 20'3%, no es tan abrumador como lo es durante las décadas centrales ya que las que salen de Francia suponen el 13'8%, las de Holanda el 5'36% y las de Italia el 4'5%. Ello es consecuencia del conflicto que desde 1635 a 1659 implica a las Coronas francesa y española e impide el acceso de los navíos galos a los puertos españoles; por contra, la presencia de embarcaciones francesas es más importante en las primeras décadas, esencialmente entre 1601 y 1610 al localizar 23 que llegan desde diferentes puertos atlánticos. Los viajes procedentes de Inglaterra son numerosos en esa primera década así como en la de los cuarenta y la de los setenta.

Hay que señalar que desconocemos el puerto de origen de un significativo grupo de navíos que se sitúa en el 28'2%; al mismo tiempo, debemos resaltar que casi un 15% de los navíos foráneos proceden de ciudades españolas, con un dominio casi abrumador de Cádiz[460] junto a otros puertos de la vertiente atlántica, lo que ratificaría el papel del puerto gaditano como redistribuidor de mercancías que llegan a él y luego se envían al resto del territorio de la Monarquía hispánica. Por último, llama la atención la escasa presencia de embarcaciones portuguesas, sobre todo en Gran Canaria no así en Lanzarote donde son mayoritarias. Esta parquedad, detectada también por G. Santana, puede deberse a la propia documentación que obvia su condición de lusos y al conflicto que en el tercio central del Seiscientos enfrentó a ambos países. En lo que sí coincidimos, y casi extrapolables a toda la centuria, es en el

458. LOBO CABRERA, Manuel: El comercio canario europeo ... pp. 5.

459. SANTANA PEREZ, German: El comercio en las Canarias Orientales ....

460. El navío francés "Nra Sra de la Misericordia" salió de Cádiz con aceite, yeso y género de loza. A.H.C. Inquisición Sin Catalogar (1672/Marzo/12).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

dominio de la zona atlántica frente a la vertiente mediterránea y además de una manera abrumadora ya que los navíos procedentes del área mediterránea (sur de Francia e Italia básicamente) apenas constituyen entre el 10 y el 20% del total.

La importancia de los navíos extranjeros no es gratuita pues suponían la base sobre la que se sustentaba casi todo el comercio canario con Europa así en su faceta de importación como de exportación. Los vecinos de las islas no poseían los medios para invertir en ellos de ahí que optasen por dejarlo en manos de los foráneos. Incluso la mayor parte de los contactos con la Península Ibérica se realizaba en estas embarcaciones, síntoma del control de este transporte por parte de estos individuos[461].

El tráfico naval constituye igualmente un instrumento válido para distinguir la evolución de los distintos mercados. En este aspecto, la coyuntura política intenacional es la que marcará el paso de las relaciones comerciales con Europa; así se puede apreciar en los conflictos que se concentran principalmente en el tramo central del Seiscientos, desde el que se mantenía con las Provincias Unidas (hasta 1648) hasta con Francia, Portugal e Inglaterra. Que esta situación coartaba en gran medida la capacidad comercial de las Canarias Orientales lo constatamos si tenemos en cuenta que entre 1640 y 1660 se cerraron los puertos franceses y lusitanos conjuntamente -en el primer caso desde 1635 y en el segundo prolongándose hasta 1668-, dos destinos de gran tradición en esas islas; si a ello le añadimos el conflicto que, entre 1655 y 1659, se genera con Inglaterra, comprobaremos hasta que punto las décadas centrales del siglo XVII no fueron las más favorables para mantener contactos con parte de los estados continentales[462]. De ahí que las relaciones más intensas se concentren en momentos muy concretos: entre 1601 y 1620, la década de los cuarenta y entre 1661 y 1690 que, con ligeros altibajos, es el período más extenso. Ello no significa un cese de los intercambios en

461. La saetia genovesa "Nra Sra del Rosario" salió hacia Las Palmas con carga de loza, papel, avellanas, aceite, arroz y otras cosas de Alicante, tocando en Cartagena, Almería y Gibraltar. A.M.C. Inquisición CLXIII-46 (1644/Diciembre/30). El 5 de noviembre de 1649 llegaron al puerto de la Luz dos navíos ingleses procedentes de Bilbao con hierro y arcos de pipas. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar. Y el navío inglés "El mercader de Génova" llegó al mismo puerto desde Cádiz con trigo, aceite y mercadurías. A.M.C. Inquisición CLIV-58 (1684/Agosto/12).

462. El cierre de los mercados lusitanos (Brasil, Africa, Madeira, etc) así como las dificultades y trabas provenientes de la Casa de la Contratación en el comercio con Indias dió lugar a una ligera recesión económica en las islas durante estas décadas. MACIAS HERNANDEZ, Antonio M.: "Canarias y la "crísis" del siglo XVII. La singularidad isleña". RHC Nº 176 (1992) pp. 179-206.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

el resto de la centuria sino un descenso en el ritmo de los mismos forzados tanto por circunstancias externas como internas, aunque predominen las primeras como factor clave para comprender dichas oscilaciones. Breves conflictos como el hispano-inglés o con Francia en los años finales de la década de los veinte así como otros en la segunda mitad del siglo tal vez no produjeran cortes en los contactos con dichas zonas pero tuvieron sus repercusiones al reducirlos de forma sensible.

La verdadera dimensión de los mercados europeos va a variar en función de cada isla pues ahí se produce la combinación de la capacidad de atracción que podía ejercer con la facultad para establecer vínculos comerciales con varias zonas. Es evidente que en las Canarias orientales, Gran Canaria es la isla con un mayor poder a la hora de mantener relaciones con diferentes zonas, desde la Península italiana hasta el Norte de Europa, cuya intensidad dependerá de numerosos factores. Lanzarote, por contra, sostiene significativos contactos con el exterior pero se hallan centrados casi exclusivamente con el mundo atlántico lusitano (Madeira, Azores, Portugal); ocasionalmente, se producen algunos con otras zonas pero casi nunca de forma directa ya que suelen venir acordados desde, o hacia, otra isla por lo que su papel es mucho más limitado. Algo más acusado se aprecia en el caso de Fuerteventura; todos los contactos que esta isla pudiese tener con Europa se hallan mediatizados por los intereses de mercaderes asentados en otras islas -Tenerife y Gran Canaria- por lo que serán más restringidos que en el ejemplo lanzaroteño. El colectivo de comerciantes extranjeros representa un papel decisivo en esta disposición de los tratos y nexos que cada una de ellas fomenta; en Las Palmas, la diversidad de origen y de categorías permite una mayor variedad en el ámbito geográfico y en la vitalidad, o debilidad, de esas relaciones mercantiles. En las islas de señorío, la asistencia de numerosos portugueses en Lanzarote la integran en un entorno de cierta fuerza pero más acotado mientras que en Fuerteventura la nula existencia de un grupo con carácter permanente -aunque sí algunos de forma temporal- impiden el establecimiento de unos mínimos tratos con el exterior.

Es muy complicado conocer, tan siquiera de manera aproximativa, el valor y el peso que dentro del comercio exterior ocupaban los mercados europeos, principalmente porque tampoco sabemos cual fue el importe del comercio en general de las islas. De ahí que las aportaciones que podamos realizar tengan un carácter más cualitativo que cuantitativo. Lo que sí podemos señalar es que, en el marco del comercio de las islas más orientales, los

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

intercambios mercantiles con Europa tuvieron una gran trascendencia, tal vez no tanta como en Tenerife cuya dependencia con dichos intercambios era más evidente pero sí que constituyeron una realidad visible. A ello contribuyeron los numerosos mercaderes extranjeros que residían en Las Palmas pues a ellos les eran remitidas la mayor parte de las cargazones que de allí provenían y eran los encargados de transformar su capital en carga de retorno.

Cuadro XIV. Valor de mercadurías descargadas por extranjeros en Las Palmas (en mrs)

Año	Valor total	Valor extranjeros	%
1663	2.033.346	1.014.138	49,87
1664	2.221.380	1.190.520	53,59
1665	664.908	457.206	68,76
1688*	475.782	294.276	61,85

* Sólo desde el 1 de abril al 31 de diciembre de ese año.

Fuente: AGS Y AHPSCT. Elaboración propia.

En el Cuadro XIV, se aprecia el importe de la recaudación del 6% por las mercadurías descargadas en la aduana de Las Palmas entre 1663 y 1665 y parte de 1688 que, en su gran mayoría, provenía de Europa, ya fuese directamente o bien a través de Tenerife; la máxima cantidad se ingresó en 1664 cuando se alcanzó casi los 1.200.000 maravedíes lo que supone que el valor total de las mercadurías que entraron los extranjeros en Las Palmas era de casi 20.000.000 de maravedíes. Pero más que el valor de dichas importaciones, llama la atención el porcentaje que los foráneos significan dentro de lo que entraba en la aduana de Gran Canaria; se nota un progresivo crecimiento que pasa de situarse en torno al 50% en 1663 a llegar a casi el 69% en 1665. Podría aducirse que se trata de una circunstancia transitoria debido a la cortedad cronológica pero es que aún en 1688 -teniendo en cuenta que sólo son los datos de nueve meses- ese porcentaje continúa por encima del 61% a pesar del descenso en el coste de las importaciones. Ello nos lleva a pensar que, con mucha probabilidad, las entradas de productos y géneros en Gran Canaria procedentes de Europa y remitidas a

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

extranjeros superaron, en años de normalidad, el 50% y podrían colocarse en torno al 60-70%; si a ello añadimos aquellas que son envíadas a mercaderes locales y nacionales, ese volumen se elevaría por encima del 70-75%.

Entrando a analizar directamente los mercados, quizás el más importante a nivel general fue el anglosajón, que abarcaba principalmente Inglaterra pero también a Escocia e Irlanda. De él importaban los mercaderes extranjeros productos manufacturados, esencialmente tejidos como los que recibió en 1663 Ricardo Guild desde Londres[463]; toda una gama de paños de Londres, frisas, anascotes, cariseas, baetas, beasuartes, coletas, lino, etc a los que se unen botones, cintas, hilo, pasamanos, jubones, medias, guantes, etc. Pero, aunque las telas y tejidos conforman las partidas más relevantes, no son las únicas; igualmente encontramos artículos de fabricación inglesa como cuchillos, tijeras, candados, hierro, etc y comestibles, en especial aquellos que son propios de la zona como bacalao, arenques, manteca, sardinas, ya sean elaborados o sin transformar[464]. En suma, productos y géneros de los que Inglaterra era tradicionalmente exportadora. La mayor parte de ellos proviene desde el puerto de Londres al cual se unen otros, siempre de forma más esporádica, del sur de Inglaterra como Plymouth, Portsmouth, Dover, Bristol o Wight.

El segundo mercado más relevante fue, sin duda, el francés. Sin embargo, los constantes conflictos bélicos entre las dos Coronas, sobre todo a partir de 1635, van a originar que las relaciones con los puertos galos sufran numerosos altibajos y que, por tanto, estas se concentren en determinados períodos que, en el caso que nos ocupa, son básicamente tres: entre 1601 y 1630, entre 1661 y 1672 y la década de los ochenta. La mercancía que se importa desde esta zona es muy similar a la inglesa: tejidos, vestidos, artículos manufacturados, etc. Por ejemplo, entre las mercadurías que se secuestraron por los inquisidores al mercader Jaques Rouet, que había partido desde Ruan, se hallaban tres docenas de sombreros aforrados, tres fardos de ruan blanco, tres fardos de brin, diez piezas de mitanes pardos, una docena de pares de guantes, seis cajitas de peines, diez libras de hilo

463. El valor de la cargazón que llegó el 28 de febrero, casi por completo telas y ropas, fue de 1.719.600 maravedíes entre los cuales destaacn 1.300 varas de frisa, 1.600 varas de coleta blanca, 1.048 libras de lino corto y 400 varas de coleta cruda.

464. En 1669, Guillermo Lane, mercader inglés, deja en poder de Ricardo Guild 40 barriles de carne de vaca salada y otros 40 de arenques en salmuera para que los vendiese por él. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1285 fol. 93 rto-vto (1669/Abril/11).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de acarreto, seis docenas de tinteros, nueve libras de alambre, 24 docenas de estampas de santos y cuatro espadas, tres de ellas francesas[465]. Sin embargo, podemos notar ciertas diferencias según hagamos referencia a la vertiente atlántica o a la mediterránea; así, desde los puertos como Saint-Malo, El Havre, Ruan o Roscoff se envían partidas similares a las inglesas tal y como hemos señalado mientras que desde la zona sur, concentrada exclusivamente en Marsella, se ofertan productos propios de esa zona como aceite, aceitunas, arroz, papel, esparto y otras mercadurías[466].

Algo similar al anglosajón ocurre con el mercado holandés así como con la zona de Alemania y el Báltico. Cronológicamente, salvo el período de la tregua de los Doce Años, el mercado holandés se concentra en la segunda mitad de la centuria debido al largo conflicto con las Provincias Unidas. Las importaciones directas procedentes desde las ciudades alemanas y el área báltica son muy escasas y parece que, a partir de 1650, los holandeses actuarán como intermediarios entre las islas y dichas zonas. Por eso, junto a las telas y tejidos neerlandeses (olandillas, frisas, anascotes, etc) encontramos que los mercaderes extranjeros reciben materias primas -madera, hierro- y alimentos -pescado en salazón, carne, etc- pero igualmente artículos elaborados: muebles, cuadros, clavos, jarcias para velas, etc[467].

Con el área italiana, los contactos se centran principalmente en la ribera genovesa, aunque tenemos noticias indirectas de algunos con otras zonas como Nápoles o Venecia. De la península itálica, los comerciantes demandan género como papel, seda, esparto así como otros de clara procedencia mediterránea, fundamentalmente comestibles como aceite, aceitunas, arroz, avellanas, almendras, etc. A ello se añaden algunos productos manufacturados como loza, vidrio, tejidos de seda, sombreros. Por ejemplo, la saetia genovesa "Nra Sra de la Misericordia" trae desde Génova alimentos (aceite, aceitunas,

---

465. A.M.C. Inquisición XXII-16 (1612).

466. En 1682, la saetia "Nra Sra del Buen Viaje" del capitan Juan Francisco Reguillet trae desde Marsella aceite, papel, arroz y otras cosas. Tres años más tarde, el mismo capitan trae en el navío "S. Juan" con idéntico origen aceite, arroz, aceitunas, papel y otros géneros. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (1682/Junio/27) y (1685/Marzo/26).

467. El 28 de mayo de 1663, Carlos Mustelier desembarco del navío "El Pavo Real" un escritorio, 20 cuadros, 61 vidrieritas, 50 arcabucillos franceses, 400 libras de pólvora, 56 taburetes y mercadurías por valor todo de 848.496 maravedíes. A.G.S. Contaduría Mayor de Cuentas 3ª época Leg. 3221 exped. 7 (1663).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

almendras, avellanas), medias de seda, sombreros, loza y esparto[468].

Por último, nos queda el mercado lusitano, que merece una mención aparte. Los datos de los protocolos notariales no reflejan la trascendencia que los contactos con el área portuguesa tuvieron durante las primeras décadas, en especial al hacer referencia a Gran Canaria[469]; no tanto a la isla lanzaroteña, donde esa importancia manifiesta se traduce en que sean las embarcaciones lusas las más numerosas. Este enmascaramiento se debe a varios motivos: por un lado, el tribunal inquisitorial que con tanto celo vigilaba la llegada de barcos extranjeros no prestó demasiada atención a los que procedían de Portugal, Madeira o Azores[470]; por otro lado, la documentación notarial no aporta excesivas noticias y, en varias ocasiones, lo que provoca es un ocultamiento al no especificar el origen de numerosos navíos de ser portugueses al igual que muchos tripulantes (capitanes, maestres, etc). A esto hay que añadir el largo enfrentamiento que, durante casi tres décadas, interrumpió la posibilidad de relacionarse con ese entorno geográfico.

Los artículos que importan los extranjeros van a depender de su origen peninsular o bien de las islas atlánticas (Madeira, Azores). De la primera se envían productos elaborados como loza, tejido de menor calidad y algunos comestibles básicos como trigo, sal, etc; de la segunda, la variedad es algo mayor ya que se incluye desde carga relacionada con la alimentación (trigo, vino, azúcar, derivados de este[471], etc) hasta tabaco, tejidos y esclavos[472]. En cierta medida, y principalmente en el caso de Lanzarote, se trata de un comercio importador de complementariedad al ser mercancías que esta isla demandaba, tanto de estas islas lusas como del resto del archipiélago canario.

---

468. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (1647/Junio/3).

469. Hemos optado por obviar las posesiones lusas en Africa y América porque serán incluídas en los respectivos apartados.

470. Un hecho que lo demuestra es la nula existencia de visitas del Santo Oficio antes de 1640. En 1668, la Suprema ordenaba al tribunal canario que se visitasen las embarcaciones portuguesas de la misma manera que al resto. A.M.C. Inquisición VIII-5 Libro 9º de Cartas del Consejo fol. 239 (1668/Julio/23).

471. Una barca que llegó a Lanzarote desde Funchal llevaba trece pipas de aceite y una de vinagre, seis o siete barricas de aceite de quelmes, cuatro de miel de cañas, tres de aguardiente, unos sacos de nueces y unos cajones de dulces. A.M.C. Inquisición CLIII-14 (1678/Abril/12).

472. Baste considerar que la venta de esclavos procedentes de Madeira supusieron el 16'3% -el 18'5% si se añaden Portugal y Brasil- del total que se realizaron entre 1618 y 1650. BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando: La esclavitud en Lanzarote 1618-1650. Las Palmas de GC 1995 pp. 37-39 y 45-47.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

La intervención de los extranjeros en el comercio exterior con Europa no se restringía a la importación de géneros que la población insular necesitaba. Para saldar las entradas provenientes de ese continente, y que generaba una balanza comercial deficitaria al menos en Gran Canaria[473], los comerciantes extranjeros exportaban los productos que se generaban en las islas remitiéndolas a los más diversos lugares. El principal artículo de exportación que se envíaba, como no podía ser de otra forma en el Seiscientos, era el vino, ya fuese el grancanario o el malvasía de Tenerife; el primero, que solía tener una salida para el consumo interno, se dirige a entornos cercanos -Madeira, Portugal, Castilla- mientras que el segundo se destina a mercados más exigentes como el inglés, el holandés y el francés, que absorben casi todo el que se facturaba a Europa[474]. Desde Gran Canaria, básicamente, se exportaba tanto uno como otro al relacionarse mercaderes asentados en esta isla con cosecheros de Tenerife que les vendían parte de us producción y que les servía para pagar los envíos de mercadurías[475]. Pero no sólo los comerciantes avecindados; muchos acudían a las islas expresamente en busca de tan preciada carga. Manuel Cuaresma, mercader lisboeta, acudió a Las Palmas con crédito de vecinos de aquella ciudad para cargar vinos y otras mercadurías

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

473. A este respecto, German Santana ha demostrado el déficit comercial en Las Palmas al recaudarse más por la importación que por la exportación. Eso se puede observar en el siguiente cuadro:

Entradas y salidas en la aduana de Las Palmas (en mrs)

Años	Entradas	Salidas
1639	1.534.884	362.160
1640	1.740.516	375.786
1641	1.155.066	349.224
1642	1.444.324	242.548
1663	2.033.316	392.125
1664	2.221.380	806.976
1665	664.908	570.324

Fuente: SANTANA PEREZ, German: El comercio en las Canarias ... Elaboración propia.

474. Sobre las exportaciones del vino a Europa, nos remitimos a la abundante bibliografía que sobre este tema existe ya, desde los estudios de A. Bethencourt Massieu hasta los de G. Steckley, V. Morales Lezcano, A. Guimerá Ravina y A. Macías Hernández.

475. Por ejemplo, Juan de Remont y Francisco Mustelier remitieron 40 pipas de vino a Londres. A.H.P.L.P. Diego Alvrez de Silva Leg. 1285 fol. 176 vto-177 rto (1669/Julio/28).

a Portugal[476]. Es un artículo que se exporta durante todo el período analizado, con los lógicos altibajos derivados de las vicisitudes internacionales, lo cual le da una relevancia que, tal vez, sea mayor de lo que realmente fue, al menos en el caso de las Canarias orientales.

Otro producto que fue exportado era el azúcar. Aunque el cultivo de la caña de azúcar se encontraba en franco retroceso desde la segunda mitad del siglo XVI, todavía el comercio del azúcar y sus derivados contaba con gran importancia, al menos hasta 1620-1625. Durante estas dos décadas iniciales, continuó saliendo de Gran Canaria una gran cantidad de este artículo que era remitido principalmente al mercado peninsular y al francés. Por poner dos ejemplos: Hernando Moreo recibe en 1605 914 arrobas y 9 libras de azúcar blanco, 310 arrobas de panela y 60 de azúcar quebrado por importe de 2.404.680 maravedíes para llevarlo y venderlo en Ruan[477]; y ese año Conrado de Brier envía a Sevilla 122 arrobas y 17 libras de azúcar blanco a Sevilla[478]. Como se puede apreciar, siguen siendo unos volúmenes significativos destinados fundamentalmente al mercado europeo. Aún en 1619, el mercader inglés Enrique Ysham adquiere 450 arrobas de panela en 6.300 reales[479] y el flamenco Jerónimo Ratón 400 arrobas de azúcar en 16.000 reales[480]. Un año después, este mismo individuo vende las 400 arrobas de azúcar al mercader francés Pedro Bodier en 18.400

476. Podía librar sobre dichos vecinos hasta 288.000 maravedíes y, efectivamente, adquirió cinco pipas de vino en 52.800 maravedíes. A.H.P.L.P. Francisco de Higueras Leg. 1056 fol. 157 rto-164 vto (1615/Mayo/20).

477. A.H.P.L.P. Lope Galan de Fiqueroa Leg. 976 fol. 95 rto-97 rto (1605/Febrero/7). Marin Taller, mercader francés vecino de Las Palmas, viaja igualmente a Ruan, vía Saint-Malo, con 267 arrobas de azúcar blanco y de suerte valoradas en 621.552 maravedíes. A.H.P.L.P. Lope Galan de Fiqueroa Leg. 977 fol. 113 rto-114 vto (1606/Marzo/20). Y en 1607, Hernando Moreo envía a El Havre, a través de La Palma, 25 cajas y 2 cajones (algo más de ocho toneladas) de azúcar. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 918 fol. 148 vto-150 rto (1607/Marzo/26).

478. A entregar a Juan de Ariaga y compañía, de los cuales había recibido un año antes 478 arrobas de aceite en 757.152 maravedíes. A.H.P.L.P. Lope Galan de Fiqueroa Leg. 976 fol. 280 vto-281 rto (1605/Octubre/22). En 1615, Tomás Pinelo manda 24 arrobas y 21 libras y media de azúcar blanco a Sevilla a Vicencio Biacaba. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 947 fol. 262 rto-vto (1615/Mayo/18).

479. Serían de la molienda de 1620 y debían ser satisfechos el 75% en ropa y el 25% en contado. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1022 roto (1619/Agosto/31) y Francisco de Cabrejas Leg. 1079 fol. roto (1619/Septiembre/roto).

480. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1022 roto (1619/Septiembre/3).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

reales[481]. Sin embargo, a pesar de este aparente interés, la década de los veinte trajo consigo la quiebra del comercio de este producto y, de hecho, desde entonces no tenemos constancia de que saliese alguna cantidad con destino al mercado europeo; es verdad que algunos siguieron en el negocio azucarero, como Honorado Estacio que arrendó el ingenio y mayorazgo de Arucas en 1630 durante nueve años, pero la producción que pudo haber existido -hasta 1643 se siguió recaudando el diezmo del azúcar en Gran Canaria[482]- parecía ir dirigida hacia el consumo interno, o a lo sumo, al de otras islas del archipiélago. El negocio dejó ser rentable y algunos mercaderes, como el citado Jerónimo Ratón, se vieron en dificultades financieras ante sus acreedores por la inversión en este producto.

Un tercer grupo de productos que los extranjeros comercializan desde las islas lo constituyen los cereales: trigo y cebada, fundamentalmente. Al igual que sucede con el vino, sus distribución fue general durante toda la centuria aunque supeditada a la recolección de buenas cosechas pues en períodos de crísis se cerraba la saca de las islas. Para las islas de señorío, Lanzarote y Fuerteventura, suponía la mayor fuente de ingresos y una oportunidad de equilibrar la balanza de pagos; de ahí que la salida de estos frutos fuese, en determinados momentos, de un gran valor económico. La competencia de granos de otras zonas europeas (sur de Italia, Sicilia, Polonia, etc) así como la incapacidad de suministrar excesivas cantidades de manera continuada limitaron, sin embargo, el radio de acción de su comercio, el cual se centró casi exclusivamente en el Atlántico ibérico: Madeira, Azores, Portugal, Baja Andalucía. Madeira y Azores eran archipiélagos, al igual que Canaria, deficitarios en cereales y recurrían a estas islas para suministrarse de ellos ya desde el siglo XVI[483]; así hizo Francisco Baez Araña que fletó un navío para llevar hasta 1.000 fanegas de trigo a Madeira[484]. Los contactos más intensos de estas islas los mantuvieron con Lanzarote, sobre

---

481. El pago se haría con 550 fanegas de trigo y el resto en ropa. A.H.P.L.P. Juan de S. Juan Leg. 1079 roto (1620/Agosto/5).

482. SANTANA GODOY, Jose Ramon: "Acerca de un recuento decimal de los azúcares de las islas, confeccionado por Millares Torres (1634-1813)". En Historia General de las Islas Canaria de A. Millares Torres Las Palmas de GC 1977 Tomo IV pp. 151-155.

483. LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, Elisa: "Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI y XVII". Boletin do Instituto Historico da Ilha Terceira Vol. XLI Angra 1984 pp. 352-375.

484. A.H.P.L.P. Juan Ascanio leg. 2739 fol. 262 vto-263 vto (1638/Enero/26).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

todo hasta 1640, pero ello no supone una restricción geográfica de los mismos; desde Fuerteventura se exporta igualmente trigo hacia aquellas islas como realizaron los mercaderes Juan de la Luz, Carlos Descos, Guillermo Nicolas y Nicolas Prior que fletaron una tartana francesa para llevar 800 fanegas de trigo a Madeira desde esa isla[485].

Aunque las relaciones más frecuentes se produjeron con las islas portuguesas, paralelamente se establecieron otras con el área peninsular pero con una intensidad menor en comparación con aquellas. Como ejemplo, baste mencionar que, en 1622, Claudio Vigot y Clemente Auber fletaron una carabela portuguesa para llevar 600 fanegas de trigo y cebada desde Lanzarote a Lisboa[486]; o recordar las más de 10.000 fanegas de cebada que salieron de Lanzarote con destino a Cádiz en 1664 y 1665 para la provisión del ejército de Extremadura en el conflicto con los portugueses.

Por último, desde estas islas los comerciantes extranjeros remiten una serie de productos y artículos cuya presencia va a ser más esporádica, en función de varios factores como la demanda, la existencia de una cantidad a ofertar, etc. Algunos eran de recolección como la orchilla o la sal[487]; otros, derivados de los agropecuarios como cueros, tocinas, conserva, quesos, etc[488]; y unos terceros que ni siquiera se generaban en el archipiélago como el tabaco[489]. Es decir, productos que apenas necesitaban una mínima elaboración y que servían

---

485. A.H.P.L.P. Jerónimo del Toro Leg. 1441 fol. 161 rto-163 rto (1687/Junio/12).

486. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 fol. 140 rto-141 vto (1622/Mayo/31).

487. El genovés Juan Angel Poggio envía desde Lanzarote a Cádiz 340 quintales y medio de orchilla en una nao inglesa. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2723 fol. 107 vto-110 rto (1621/Mayo/2). Y en 1631, el mercader Antonio González remite 207 quintales y medio a Madeira desde la misma isla. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2732 fol. 225 rto-vto (1631/Noviembre/8).

488. Nicolás Martínez de Escobar cargó en Gran Canaria 500 cueros con destino a Londres junto a Marmaduque Rawdon. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1119 fol. 318 vto-319 rto (1636/Agosto/11). Y el mercader portugués Manuel Diaz Tavira fleta un barco para llevar 3.500 cueros a Funchal. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2725 fol. 141 rto-142 rto (1627/Enero/31). Un año antes, había remitido con el genovés Lorenzo Giraldo 37 quintales y 31 libras de quesos valorados en 2.050 reales a Cádiz. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2725 fol. 23 rto-24 vto (1626/Abril/3).

El mercader flamenco Juan van Digle envía desde Las Palmas en una carabela portuguesa cinco cajones con 372 barriletes de conserva a Sevilla. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 347 rto-vto (1612/Julio/23).

489. Juan Angel Poggio vendió a los mercaderes irlandeses Andrew Martins y Gaspar Lins 1.200 libras de tabaco en 7.200 reales y que llevarían a a Madeira. A.H.P.L.P. Francisco de la Puerta Leg. 1075 fol. 147 vto-149 rto (1622/Mayo/2).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

como complemento a aquellos que se exportaban en mayor cantidad lo que no significa que, en ciertas ocasiones, no pudiesen alcanzar un gran valor. Por tanto, los comerciantes se valían de todo aquello que generaban las islas para poder pagar las importaciones, productos que se hallaban claramente vinculados al mundo agrario (vino, azúcar, trigo, orchilla, etc).

En síntesis, el comercio de las Canarias orientales con Europa era obviamente deficitario para las islas; el valor de las importaciones era netamente superior al de las exportaciones y, en ello, los mercaderes extranjeros tenían buena parte de culpa pues eran los principales materializadores de recibir, distribuir y enajenar las mercadurías remitidas desde los distintos puertos europeos. Este déficit, superior con los mercados del norte de Europa (Inglaterra, Holanda, Francia), disminuía o se compensaba con los más cercanos (Portugal, Baja Andalucía, Madeira, Azores) al existir una complementariedad mutua, en especial con los archipiélagos lusos, lo cual les permitía aumentar el nivel de las exportaciones. Sin embargo, este mercado era vital para las islas pues de allí se importaban todos los artículos que la sociedad canaria necesitaba, desde tejidos y telas a materias primas (madera, hierro, etc) pasando por artículos manufacturados y alimentos (bacalao, sardinas, trigo, aceite, etc) lo que explica la intensidad y vigor de los contactos con esos mercados.

6.5.2. **América.**

El descubrimiento del Nuevo Mundo no hizo sino aumentar la importancia estratégica de Canarias como punto de escala y paso obligado entre los tres continentes; si a ello sumamos el factor de ser la única zona de la Monarquía hispánica que podía exportar directamente a Indias sin pasar por Sevilla -salvo el breve período de 1529 a 1573 cuando se autorizó a diez puertos traficar a la ida con América-, entenderemos el motivo real de la llegada y asentamiento de muchos mercaderes extranjeros en las islas. Aunque existen obras importantes sobre el comercio con América[490], a las cuales se han de añadir los trabajos de los doctores Elisa Torres y Germán Santana sobre el comercio de las Canarias Orientales en el siglo XVII, todavía sigue siendo desconocido en bastantes aspectos y uno de ellos es el papel de los extranjeros en el mismo. Acusados de introducir mercadurías y de sacar la plata,

---

[490]. MORALES PADRON, Francisco: El comercio canario-americano en los siglos XVI, XVII y XVIII. Sevilla 1955; PERAZA DE AYALA, Jose: El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII. La Laguna 1952.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de contrabando y de fraude, de aprovecharse de la debilidad de la Corona española, etc apenas se ha ido más lejos y se les ha investigado como colectivo, analizando su papel en ese comercio, los mecanismos empleados, sus relaciones y vínculos con los comerciantes nacionales y otras cuestiones más, limitándose, en la mayoría de los casos, a los problemas relacionados con la legislación[491], contrabando, pleitos, etc.

Teóricamente, los extranjeros tenían prohibida la posibilidad de participar en el comercio indiano; decimos en teoría porque en la práctica nunca se cumplió, y aún menos en Canarias. Ya en 1546, una Real Cédula encargaba a las autoridades insulares que no permitiesen a Indias el paso de extranjeros, lo que parece confirmar que este hecho se producía, máxime cuando otra Real Cédula de 1558 reitera que ninguna persona que no estuviese avecindada pudiese cargar a Indias desde las islas. Se hacía preciso naturalizarse para poder comerciar con América, lo cual se dispuso por Real Cédula de 14 de julio de 1561 y otra de 2 de octubre de 1608 donde se detallaban las condiciones para obtener la ansiada carta de naturaleza. No obstante, no parece que este fuese el camino elegido a tenor de las naturalezas concedidas durante el siglo XVII; únicamente dos individuos lograron dicho documento, Daniel Vandama en 1608 y Nicolás Martínez de Escobar en 1630, aunque fueron muchos más los que intentaron hacerlo por los medios legales como Honorado Estacio o Gotardo Calímano[492]. Es por ello por lo que, aún sin contar con la naturaleza, la mayoría comerciaba directamente con América lo cual era conocido por toda la población de manera que hasta que punto se puede hablar de fraude cuando existe constancia oficial -cartas de flete, conocimientos, poderes, etc- de que estos individuos trataban en las posesiones

491. Cabe destacar los trabajos de DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: "La concesión de "cartas de naturaleza" para ..."; MORENO, Laudelino: "Los extranjeros y el ejercicio del comercio en Indias". Homenaje a D. Rafael Altamira y Crevela Madrid 1936; GARCIA BERNAL, Manuela C.: "Los españoles, hijos de extranjeros, en el comercio indiano". En La burguesía mercantil gaditana (1650-1868) Cádiz 1976 pp. 173-182.

492. En 1630, Honorado Estacio dió poder a procuradores en los Consejos para que se le hiciera merced como a los demás vecinos de cargar a Indias, el cual reiteró en 1631. A.H.P.L.P. Francisco Gallegos Leg. 1084 fol. 145 rto-146 rto (1630/Noviembre/5), fol. 186 rto-187 vto (1631/Abril/26) y fol. 244 vto-245 vto (1631/Julio/30). Aún en 1639 daba poder a D. Juan Massieu para sacar cédula de naturaleza a su favor junto al desembargo de sus bienes por ser francés. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1122 fol. 162 rto-163 rto (1639/Julio/19).

Gotardo Calimano hizo lo propio para que se le naturalizase y tener facultad para cargar a Indias. A.H.P.L.P. Jose Bethencourt Herrera Leg. 1328 fol. 80 rto-81 vto (1676/Mayo/6); y Jose García Leg. 1346 fol. 92 vto-94 vto (1680/Febrero/25). Otro que también lo intentó fue el irlandés Diego Shanahan en 1699. A.H.P.L.P. Francisco de Quiroga Leg. 1499 fol. 70 vto-71 vto (1699/Noviembre/26).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ultramarinas.

Antes de continuar, debemos señalar dos aspectos sobre el comercio de las Canarias Orientales con América. El primero consiste en la concentración de todos estos contactos mercantiles en Gran Canaria pues no se han encontrado salidas de navíos o relaciones desde las islas de señorío; esto es lógico ya que en Las Palmas residía un juez de registros y, en caso de existir dichos contactos, deberían realizarse, supuestamente, vía Gran Canaria. El segundo hace referencia a la evolución temporal de las relaciones mercantiles, las cuales se verán afectadas no tanto por la coyuntura internacional como por la pugna que las islas y sus habitantes sostienen con la Casa de la Contratación para que se les reconociese los privilegios que tenían de tratar directamente con Indias sin pasar por Sevilla mientras que la institución luchaba por disminuir o hacer desaparecer dicha eventualidad[493], lucha que fue especialmente intensa desde la década de los cuarenta y que provocó algunas interrupciones temporales en la concesión de licencias o que estas se rebajasen hasta las 700 toneladas anuales, primero, y quedar establecidas en mil, después.

La documentación directa sobre la participación e implicación de los mercaderes extranjeros en el comercio americano es bastante escasa, síntoma tal vez de una cierta ocultación o un intento por camuflar esas relaciones ilegales[494]. Las cartas de flete y conocimientos son parcos lo que obliga a recurrir a la información indirecta, poderes principalmente, que no aportan todos los datos necesarios para llegar a un mayor conocimiento de su intervención en el mercado indiano. Así, el mercader Juan de Remont da un poder en 1672 para seguir un pleito contra Fernando Muñoz de mercadurías que le dió para Indias, pero no especifica el valor de dichas mercadurías ni el lugar de destino ni la fecha en que se remitió[495]; otro tanto sucede con el capitan Gotardo Calimano que da poder para administrar mercadurías que remitió desde la isla y de las cuales no da ninguna

493. Sobre este aspecto vid. PEREZ-MALLAINA BUENO, Pablo E.: La metrópoli insular. Rivalidad comercial canario-sevillana (1650-1708). Las Palmas de GC 1993.

494. Un navío de Juan Angel Poggio salió para Indias desde Las Palmas en enero de 1625 y, según un testigo, un pasajero, Juan Bautista de Castro, se llevó la caja de guerra que iba batiendo mientras pasaba frente a la ciudad, pese a que quienes iban sin licencia procuraban hacerlo secretamente. En DIAZ-TRECHUELO, Lourdes: "La despoblación de la "isla de Canaria" y la emigración ilegal a Indias (1621-1625)". I CHCA (1976) Las Palmas de GC 1977 pp. 293-315.

495. A.H.P.L.P. Tomás de Melo Leg. 1359 fol. 297 vto-299 vto (1672/Septiembre/27).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

información más[496].

El destino de los envíos de productos por parte de los comerciantes extranjeros se concentran principalmente en el área continental, sobre todo en dos zonas: Nueva España, por un lado, y la costa de Tierra Firme hasta Venezuela, por otro. De la primera destacan los puertos de Veracruz y, fundamentalmente, S. Juan de Ulúa[497]; de la segunda el puerto de Cartagena de Indias. Al margen de estos, se realiza alguna remisión al área del Caribe, centrada en La Habana, aunque las islas de este mar suelen ser puntos de escala previos al destino final en algún punto del continente[498]. No obstante, hay que señalar que se desconoce la dirección que toman muchas partidas pues se recurre al término genérico de Indias sin precisar ciudad o puerto ni tan siquiera región; observando, aún así, los destinatarios de muchos de estos documentos, ratifica el hecho que señalamos sobre esta cuestión al centrar la mayor parte de esas exportaciones en los lugares referidos. Por ejemplo, el citado poder que da Gotardo Calimano lo hace en el justicia mayor de quinto de la Guayra, el capitan Domingo del Valle. Sobre este aspecto, los extranjeros no aportan diferencias respecto a los mercaderes nacionales ya que, tanto en el período de Felipe III como en el de Felipe IV, las regiones de Nueva España y Tierra Firme son las que reciben la mayor parte de las exportaciones grancanarias hacia Indias[499]. Así, en 1604, Daniel Vandama fleta una nao para llevar 15 pipas de vino a Cartagena de Indias; y en 1625 el portugués Carlos de Iglesia lleva otras 14 a Nueva España[500].

La remisión de mercancías a otros lugares fuera del ámbito del mar Caribe y sus costas es casi nula; sólo hemos localizado un caso en el que el capitan portugués Gaspar Luis

---

496. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1343 fol. 188 rto-189 vto (1674/Octubre/3).

497. En este puerto estuvo Nicolás Martínez de Escobar durante más de catorce años en el despacho de las flotas.

498. Nicolás Martínez de Escobar despacha el navío "El Buen Jesús y Nra Sra de la Encarnación" a La Habana con escala en Puerto Rico. A.H.P.L.P. Francisco Gallegos Leg. 1084 fol. 76 rto-77 rto (1630/Mayo/18).

499. Bajo Felipe III, estas dos regiones engloban el 76'6% de los viajes que salen de Gran Canaria; en el reinado de Felipe IV, los puertos de S. Juan de Ulúa y Cartagena de Indias acogen, cada una, el 13'13% del total. TORRES SANTANA, Elisa: El comercio de las Canarias ... pp. 329-330; SANTANA PEREZ, German: El comercio de las Canarias ....

500. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 915 fol. 330 rto-331 vto (1604/Agosto/29), para el primero; y Antón de Zerpa Leg. 1042 s.f. (1625/Julio/22), para el segundo.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

registra 120 pipas de vino al Espiritu Santo, en Brasil, en 1639[501]. Es posible que se produjera algún envío esporádico hacia otras áreas pero, desde luego, no con la importancia que detentaban las ya citadas.

El coste de envíar la carga a Indias se mantiene en unos niveles similares, al menos durante la primera mitad del siglo. Así, el flete de la tonelada se sitúa entre los 28 y los 32 ducados y el de las averías entre 7 y 8 ducados por tonelada; Daniel Vandama se concertó en pagar 28 ducados por cada tonelada cuando envió las 15 pipas a Cartagena mientras que Nicolás Ortíz pagó 30 ducados por cada una al llevar 12 toneladas de vino y frutos de la tierra ese mismo año[502]. Pero el gasto de las remesas no se limita al transporte; a este hay que las averías y el seguro de la carga. Carlos de Iglesia debía pagar 940 reales por 668 que había recibido en préstamo y 272 de interés que se hallaba entre el 40 y el 45%[503].

En cuanto a los productos que se remiten desde las Canarias orientales, el más importante era el vino, en especial hasta las décadas de 1650-1660 que es cuando tenemos la mayor cantidad de información. Es difícil conocer el total que se exportó durante todo el período ya que no todos los comerciantes especifican cuántas toneladas o pipas van a cargar; además, hay que contar con el alto grado de fraude y contrabando que con las posesiones americanas se tenía. No obstante, los envíos debieron ser considerables; en 1604, Daniel Vandama cargó 15 pipas de vino (unos 7.200 litros) a Cartagena de Indias, entre 1633 y 1638 Nicolás Martínez de Escobar hizo lo propio con 80 pipas de vino a Nueva España (38.400 litros) y Honorado Estacio remitió 44 pipas entre 1641 y 1642[504]. Pero el vino, aún siendo el artículo que más se exportaba, no era el único; junto a él encontramos frutos de la tierra (vinagre, almendras, etc[505]) y mercadurías, compuestas seguramente de tejidos, comestibles y algunos productos elaborados que aparecen, aunque no exclusivamente, con mayor

---

501. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1122 fol. 159 vto-160 rto (1639/Julio/15).

502. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 915 fol. 414 rto-415 rto (1604/Noviembre/13).

503. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1042 s.f. (1625/Julio/22).

504. A.H.P.L.P. Juan Báez Golfos Leg. 1134 fol. 228 rto-230 vto (1644/Julio/7).

505. El holandés Cornelio Jacob remitió con dos vecinos de Tenerife dos pipas de vino y ocho quintales de almendras para venderlo en Indias. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1280 fol. 285 rto-vto (1662/Septiembre/29).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

profusión en la segunda mitad del siglo. Por ejemplo, Gotardo Calímano había dado mercadurías a personas que las llevaran a Indias por importe superior a 1.920.000 maravedíes de los cuales no había recibido nada[506].

Uno de los cargos que la Casa de la Contratación imputaba a las islas y sus moradores era el constante contrabando de mercancías que se destinaban a Indias y que superaban con creces el cupo permitido y que, además, se importaban de países en competencia o enemistados con España. J. Israel ha estudiado los mecanismos por el cual, desde la paz de Münster, cristianos nuevos asentados en Canarias envíaban textiles holandeses a América y que se pagaban con la plata del retorno y como la mayor parte de este comercio ilícito se hallaba en manos de judíos[507]. Pero estos individuos no sólo expedían cargazones; los mismos navíos extranjeros pasaban directamente a Indias, como hizo en 1658 el navío holandés "La Estrella" que salió de Gran Canaria con destino a Trinidad, Cumaná y Cumanagote con ropa de Holanda[508]. Si nos atenemos a la circunstancia de que casi todos los comerciantes que trataban con Indias no se encontraban naturalizados y de que, con total probabilidad, los despachos a los puertos indianos excedían el límite impuesto por la Corona, entonces sí que habría que hablar de un comercio, en su gran mayoría, fraudulento pues no se atenía a la legislación vigente la cual era incumplida sistemáticamente tanto por los extranjeros como por aquellos que conocían los hechos y lo toleraban, e incluso participaban con ellos en el mismo. Ahora bien, en su defecto hay que señalar que casi todos los casos que conocemos de mercaderes que intervienen en este comercio se hallaban avecindados e integrados y se consideraban como naturales de las islas; personajes como Daniel Vandama, Nicolás Martínez de Escobar, Honorado Estacio o Juan de Remont negociaban con Indias tras muchos años de estancia y era lógico y comprensible que cargasen productos hacia ella al igual que el resto

506. A.H.P.L.P. Francisco Ortega Leg. 1411 fol. 153 rto-155 vto (1691/Marzo/16).

507. ISRAEL, Jonathan: La República holandesa y el mundo hispánico, 1606-1661. Madrid 1997 pp. 342 y ss. Sobre las conexiones de los conversos y cristianos nuevos con la comunidad judía en otros países, ANAYA HERNANDEZ, L. Alberto: "El papel de los judeoconversos canarios en la fundación de la comunidad judía inglesa y en el comercio anglo-canario". AEA Nº 41 (1995) pp. 439-457; y "El converso Duarte Enriquez, arrendador ...".

508. Citado en SANTANA PEREZ, German: El comercio de las Canarias .... Este mismo navío, y su capitan Gaspar Tenas, estuvieron en Gran Canaria durante 1656 y 1657 donde realizaron, al menos, dos viajes a pesquería.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

de los vecinos.

El comercio americano, sin tener la gran relevancia del europeo, poseía para los comerciantes extranjeros una gran importancia pues servía para reexportar buena parte de las mercadurías recibidas desde Europa así como parte de la producción vitícola -sobre todo la de Tenerife- a cambio de lo cual se retornaba la plata americana, el objeto más codiciado, así como otros productos netamente americanos como el tabaco, añil, palo del Brasil, cacao, etc[509]. Esa plata indiana que, a su vez, servía para pagar, junto al vino, las importaciones europeas por lo que los intercambios con Indias eran básicos para el comercio del archipiélago, provocando así la participación extranjera en el mismo.

6.5.3. **Africa.**

El continente africano es quizás, como mercado, el más desconocido de todos con los que trataba Canarias; sólo recientemente se le ha dedicado una mayor atención que ha puesto de relieve los intensos contactos que desde el siglo XVI se producían con esa zona. Contactos que no se limitaban exclusivamente a las cabalgadas en busca de cautivos, prohibidas desde 1572, sino que eran destino de embarcaciones canarias que faenaban en la pesquería[510]; junto a estas relaciones con el área más cercana, lo que se denomina costa de Berbería, las islas mantenían importantes tratos con la zona subsahariana, esencialmente Cabo Verde y el golfo de Guinea que se intensificaron a raíz de la incorporación de la Corona portuguesa en 1580[511].

Así, pues, los comerciantes extranjeros centraron sus relaciones con Africa en dos áreas: por un lado, la costa de Berbería y, por otro lado, Cabo Verde y el golfo de Guinea. La primera constituía, sin duda, la más conflictiva ya que, teóricamente, estaba prohibido comerciar con determinados artículos (pólvora, armas, hierro, oro, etc) a lo cual se unía el hecho de que varios puertos de la zona (Salé, Sta Cruz de Berbería, etc) eran de nefastos

---

509. El capitan Francisco Mustelier da poder a un vecino de Caracas para cobrar de un vecino de Gibraltar, en Indias, 320 millares de cacao y 5.958 reales con 52 pesos. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1343 fol. 217 vto-221 rto (1674/Octubre/roto).

510. Sobre este tema, nos remitimos a los datos que ofrecimos en el capítulo anterior, en su apartado de los oficios de la mar.

511. Para el siglo XVII, lo han tratado Elisa Torres y German Santana en sus obras citadas. Además, vid. TORRES SANTANA, Elisa: "El comercio grancanario con Cabo Verde a principios del siglo XVII". II Coloquio Internacional de Historia da Madeira (1989) Funchal 1990 pp. 716-778.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

recuerdos para los isleños, al partir de ellos los navíos piráticos que asolaban las islas, por lo que no se veía con buenos ojos el trato directo con ellos. Aún así, numerosas embarcaciones extranjeras, fundamentalmente en las últimas décadas de la centuria, provenían de esos puertos con productos de la zona; la tartana francesa "S. Juan de Buenaventura" llegó a Las Palmas procedente de Salé con 25 quintales de cera, 5 ó 6 de dátiles y cobre[512]. Más extraño era el fenómeno inverso aunque no inexistente[513].

A pesar de las dificultades, algunos mercaderes intentaron comerciar con esta zona, no siempre con resultados satisfactorios. En 1632, Bartolomé Antivo, junto al judío Mordahay Zamor, llevó a Sta Cruz de Berbería dos tartanas, una por él y otra por Honorado Estacio, con artículos como incienso, latón, alcaparras, azogue y soliman; no obstante, fue apresado y cautivado durante, al menos, dos años[514]. Que era rentable se demuestra cuando Bartolomé Antivo escribe que el judío le había tomado más de cinco mil ducados que había tenido de aprovechamiento en la aduana de Safi y que, según un testigo, Honorado Estacio iba interesado en más de 18.000 reales; pero era igualmente, o más, arriesgado por cuanto existía la posibilidad de ser apresados, como así sucedió, o bien acusados a la vuelta por comerciar con Berbería.

Más intensas fueron las relaciones con la segunda zona, la subsahariana, especialmente con Cabo Verde. Este archipiélago lusitano se encontró en el objetivo de algunos mercaderes extranjeros que vieron en él un mercado para la exportación de mercadurías y productos de las islas, entre ellos Daniel Vandama. Este individuo cargó, sólo en 1604, 74 toneladas en tres navíos con destino a Cabo Verde. Otros como Nicolás Ortíz y Carlos de Iglesia participaron asimismo en el envío de artículos, sobre todo el vino junto al cual iban otros como harina y mercadurías bajo cuyo nombre genérico encontramos ropa, frutos y artículos

---

512. Tanto la cera como el cobre eran de un mercader que venía en ella. Otro navío francés, "Nra Sra de Gracia", llegó desde Sta Cruz de Berbería con cueros cabríos, cera y almendras. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (1688/Agosto/12) para el primero y (1684/Octubre/24) para el segundo.

513. Marco Antonio Martín, capitan del navío "Nra Sra de Gracia", lleva tabaco del Brasil a Sta Cruz de Berbería. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (1683/Diciembre/7).

514. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Mordahay Zamor, un judío ante la justicia canaria del siglo XVII". EMC Nº LIII (1998) pp. 315-325.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

manufacturados[515]. En el viaje de retorno, lo que más demandan los comerciantes son esclavos, como hizo Nicolás Ortiz al enviar siete toneladas de vino y una de harina y emplear el viaje de vuelta en traer esclavos[516]. Al igual que sucede con el comercio interinsular, se da una relativa complementariedad: las islas lusas recibían productos que demandaban (vino, mercaduría, etc) y, a cambio, ofertaban principalmente esclavos, que se encontraban cerca y que podían vender en Canarias.

La cuestión del comercio de esclavos en Canarias durante el siglo XVII es un tema que no ha sido abordado en profundidad hasta muy recientemente y aún así de manera muy localizada; sí que se ha hecho con otros períodos, sobre todo el siglo XVI[517], algunas de cuyas características se pueden extrapolar pero no así otras como la coyuntura, el entorno internacional, los precios, etc. Canarias continuó siendo un importante mercado esclavista durante el Seiscientos a pesar de que el motivo original de la presencia de estos, el cultivo del azúcar, ya casi había desaparecido. El abastecimiento de esclavos podía ser interno, a través de hijos y descendientes de esclavos que se hallaban en las islas, o externos, de donde procedía la mayoría. En este último caso, el mundo lusitano va a convertirse en uno de los grandes suministradores de este artículo; vimos como desde las islas atlánticas se importaban esclavos, sobre todo hacia Lanzarote, a las cuales habría que añadir Cabo Verde, de manera que los portugueses serán los que mayor relevancia tengan en este aspecto, ya sea como suministradores o como poseedores de los territorios de procedencia. Pero no serán los únicos; no hay que olvidarse del golfo de Guinea donde se localizaban algunas de las factorías más importantes. Los principales protagonistas de este comercio esclavista serán los portugueses y los holandeses en un desarrollo temporal que abarca todo el siglo; en 1652, llegó a Las Palmas el navío holandés "La cargadora de leche" procedente del castillo de la Mina con cargazón de esclavos, en 1668 lo hizo el navío portugués "Jesús, María, Jose y S.

---

515. Daniel Vandama fletó un navío para llevar a Santiago de Cabo Verde 35 toneladas, 29 de vino y 6 de ropa menuda. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 977 fol. 60 rto-62 vto (1606/Febrero/2).

516. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 915 fol. 24 rto-26 rto (1604/Enero/12).

517. LOBO CABRERA, Manuel: La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI. (Negros, moros y moriscos). Las Palmas de GC 1982; LOBO CABRERA, Manuel y DIAZ HERNANDEZ, Ramon: "La población esclava de Las Palmas de Gran Canaria durante el siglo XVII". AEA Nº 30 (1984) pp. 157-316; BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando: op. cit.; TORRES SANTANA, Elisa y LOBO CABRERA, Manuel: "La esclavitud en Gran Canaria en el primer cuarto del siglo XVIII". IV CHCA (1980) Las Palmas de GC 1982 Tomo II pp. 5-58.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Francisco" desde Cabo Verde con idéntico cargamento[518] y en 1683 el navío holandés "El Pico de Canaria" arribó desde Guinea con casi 160 esclavos[519].

En definitiva, el principal artículo que interesaba del área africana, y en especial de la subsahariana, era el esclavo y para obtenerlo se envíaban una serie de productos, esencialmente vino y mercadurías, con lo que se establece un intercambio que convenía y beneficiaba a las zonas en relación, tanto el archipiélago canario como las islas lusitanas. Y en este comercio, la participación extranjera fue más que notable ya que estaba prácticamente en sus manos al ser los catalizadores, los impulsores del mismo, al menos en su vertiente exportadora hacia Canarias.

6.6. UNA VISION GLOBAL.

Hasta este punto, hemos analizado el comercio y la intervención de los extranjeros en el mismo de forma sectorial, a través de los distintos niveles de ese comercio y de los mercados con los que tenían tratos. Sin embargo, la actividad mercantil debe entenderse como un ente dinámico, algo que se halla en constante movimiento, y por eso el análisis sectorial debe integrarse en un conjunto que permita contar con una visión general del comercio.

Cuando los mercaderes realizan su oficio, no lo hacen de forma compartimentada pensando, y por tanto llevando a la práctica, que durante un período de tiempo van a dedicarse al comercio local y luego al exterior o al interinsular; todos los grados del comercio se combinan, se conjuntan a la vez, de una manera tan estrecha que no siempre es posible diferenciarlos. El comercio con Europa resultaba vital para las islas ya que mediante el mismo se importaban mercadurías y mercancías que eran necesarias; buena parte de estos artículos de importación se distribuían entre las islas y luego, a partir del núcleo principal de cada una de ellas, por el interior de las mismas. Pero otra parte significativa no permanecía en el archipiélago sino que se reexportaba hacia otros lugares, fundamentalmente a Indias. Para

---

518. Tras vender algunos esclavos, el capitan del navío Antonio Francisco Potagem se trasladó a Tenerife donde vendió 10 esclavos y desembarcó igualmente cueros y azucar. A.H.M.L.L. C-VI exped. 20 (1668).

519. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (1683/Marzo/12).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

poder pagar estas importaciones, se remitía a América, junto a dichas mercadurías, el producto de exportación del Seiscientos, el vino, con cuyo retorno en plata se abonaba parcialmente; el resto se lograba con el envío de la mayor parte de la producción vitícola en dirección al continente europeo, principalmente Inglaterra. Se creó así todo un circuito económico que imbricaban a todas las islas entre sí y a estas con Europa y América, en un flujo constante de importación-exportación que beneficiaban tanto a los mercaderes radicados en las islas como aquellos que permanecían en los puertos americanos y europeos.

Sin embargo, existía un riesgo latente ya que bastaba un conflicto que cerrase un mercado de cierta importancia para que la economía insular se resintiese. Eso fue lo que ocurrió, por ejemplo, en 1640 cuando la guerra de independencia de Portugal provocó el cierre del mercado lusitano en América, Africa y las islas atlánticas dando lugar a una ligera recesión en Tenerife y una nueva reorientación en Lanzarote hacia las islas de su entorno más cercano. Todo el mecanismo económico eran tan interdependiente que era suficiente un incidente de carácter interno (malas cosechas, escasez de lluvias, langostas, etc) o externo (conflictos bélicos, ataques piráticos, restricciones legales, etc) para que el resto del comercio se viese afectado de forma notoria.

Los mercaderes extranjeros fueron conscientes de esos problemas y procuraron buscar soluciones al mismo. El más evidente y utilizado por todos aquellos que se avecindaron en las islas consistió en la diversificación de sus actividades hasta un grado tal que, a veces, nos preguntamos si realmente se les puede seguir considerando mercaderes. La participación en el comercio local, interinsular o exterior -en sus más variadas direcciones- no se debía únicamente al interés y a la búsqueda de beneficios; por supuesto que la obtención de beneficios era el objetivo principal pero, precisamente para conseguirlos, había que contrarrestar la posibilidad, siempre presente, de un mal negocio o el cierre de un mercado y es aquí cuando surge la preocupación por aumentar la variedad ocupacional y la dirección de sus exportaciones. Un mercader de nivel medio poseía una tienda en la ciudad o villa donde residía, recibía artículos de Europa a cuyos mercados remitía algunos productos y trataba con otros mercaderes que se hallaban en otras islas y, ocasionalmente, con Indias. Pero es que además no se dedican sólo al comercio; al mismo tiempo, realizaban funciones paralelas como prestamistas, fiadores, depositarios y banqueros. Y a ello hay que agregar sus inversiones en propiedades, tanto urbanas como rústicas, lo que les convertía en rentistas y

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

productores; a la par que en otras actividades como la pesca. Todo este sinfín de tareas y ocupaciones, a menudo concentradas en una misma persona, imposibilita una probable clasificación de estos individuos por categorías totalmente diferenciadas. Un mercader no era únicamente una persona dedicada a mercar; a su oficio principal se añadían otras facetas como la de exportador, importador, prestamista, rentista y productor/hacendado en el caso, no tan infrecuente, de comercializar el fruto de sus propiedades. Se trata, por tanto, de una síntesis de varios tipos en uno solo con la finalidad de salvaguardar los distintos negocios en los que se implicaban.

Salvaguardar los negocios porque el comercio era, sin duda, una actividad con bastante riesgo, no tanto físico como de tipo económico. Riesgos sobre todo ajenos a los propios comerciantes, como bien conocían ellos mismos; una vez que la carga salía de manos del mercader, este no podía hacer otra cosa que esperar a que llegase a su destino, lo que no siempre se lograba. Las dificultades eran numerosas y un tropiezo podía suponer la quiebra y la ruina del mercader; así le sucedió a Jerónimo Ratón en 1618. El escribano Francisco Delgado, testigo en una causa de los acreedores de aquel, señalaba que el mercader flamenco había cargado dos navíos ese año al reino de Nápoles los cuales fueron robados por los moros "... *con cuya perdida luego como en esta dha ysla se supo de dha perdida el dho geronimo raton quebro y quedo falto de credito y muchas personas retiraban de tratar ni contratar con el* ..."[520]. Los peligros no eran exclusivos del exterior; igualmente podían suceder al arribar a las islas si eran sospechosos, ante la Inquisición o el juez de contrabandos, de proceder de territorios enemigos o ser herejes. En ese caso, se procedía al secuestro de bienes de la persona en cuestión hasta dilucidar si efectivamente lo eran o no, como se hizo con el mercader francés Jaques Rouet por el Santo Oficio[521]; incluso aquellos que ya se habían avecindado podían ser acusados y apresados por estos motivos[522].

---

520. Además decía "... que la quiebra y falta de credito del dho geronimo raton fue mui p^co en esta ysla [...] y despues de la perdida de los dichos navios no conocio vienes ningunos de considerazion ni credito [...] para que le pudiesen fiar ninguna cantidad de marabedis ...". A.M.C. Inquisición XX-12 fol. 476 rto-477 rto (1629/Julio/3).

521. A.M.C. Inquisición XXII-16 (1612).

522. En 1633, se acusó a Honorado Estacio de comerciar con los enemigos del rey por el juez de contrabando y se le mandó tener la ciudad por cárcel para que pudiese atender sus negocios. A.M.C. Inquisición LXXXV-4 (1633/Julio).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Por tanto, el comercio no era un oficio tranquilo sino que se hallaba frecuentado por sobresaltos y circunstancias, algunas previsibles y otras no. No obstante, hemos de señalar que, en el ámbito canario, los ataques contra los mercaderes extranjeros no fueron tan graves como en otras zonas; la actitud del tribunal inquisitorial se fue suavizando con el paso de la centuria y, aunque siguió vigilando a los protestantes, la tolerancia impuesta por la coyuntura internacional permitió su estancia en las islas sin ser molestados. La justicia ordinaria y los gobernadores insulares mantuvieron una postura similar o, a menudo, favorable merced a los intereses y negocios que realizaban conjuntamente.

Sin embargo, sí se produjo un cierto endurecimiento en la lucha contra el fraude y contrabando. German Santana ha descrito el Seiscientos como el gran siglo del comercio ilegal, una idea con la que estamos plenamente de acuerdo[523]. No vamos a entrar en una disección profunda sobre esta cuestión ya que creemos que ha sido perfectamente realizada por este autor en su reciente tesis doctoral por lo que nos centraremos en algunas consideraciones que atañen directamente a los extranjeros. El desarrollo del contrabando durante el siglo XVII se debió a numerosos factores, entre ellos la debilidad de la monarquía española, la presión de las potencias europeas (esencialmente Inglaterra, Holanda y Francia), las trabas legales para poder comerciar, sobre todo con Indias, etc. Ante este hecho, siempre se han echado las culpas sobre los foráneos pero la realidad es que en este fraude participaba toda la sociedad insular, desde el más alto funcionario hasta el más modesto criado; un fenómeno como el contrabando, que llegó a tener unas importantes dimensiones en determinados momentos si hacemos caso de las quejas de algunos organismos, no habría sido posible sin la connivencia, ya fuese activa o pasiva, de los funcionarios de la administración, la élite social, del resto de los comerciantes, etc. El silencio de unos y la implicación de otros permitió el crecimiento de esta situación en la que los mercaderes extranjeros colaboraron intensamente pero no de forma aislada.

Ello no quiere decir que la Corona y algunos burócratas no luchasen contra el fraude; la primera nombró a varios jueces de contrabando a los que daba comisión para entender en dicha materia, como hizo en 1628 con el regente de la Audiencia D. Juan de Carvajal

---

523. SANTANA PEREZ, German: El comercio de las Canarias Orientales ....

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Ysandi[524] o en 1630 con el juez de Indias en Tenerife, D. Pedro de Silva[525]. No obstante a todos estos esfuerzos, la mayoría de las acciones contra los defraudadores se concentraban en los períodos de conflicto bélico[526] y no parece que fueran excesivamente rigurosos, teniendo en cuenta que muchas veces se desembargaban los bienes, a pesar de los avisos que desde algunas ciudades europeas se enviaban sobre sobre un posible fraude[527]. Es precisamente la colaboración entre los diferentes grupos sociales lo que posibilitó la continuidad del contrabando pese a los intentos de la monarquía por atajarlos, algo que nunca consiguió por completo.

Por las propias condiciones de estos actos, resulta muy difícil, por no decir imposible, valorar el alcance económico de los mismos; su carácter de ocultación así como su prolongación en el tiempo a todo el siglo genera un vacío de información que no se puede suplir con otras fuentes. Sí que podemos apuntar que el contrabando con Europa se concentraba, o al menos era más intenso, en los momentos de guerra, principalmente con Holanda hasta 1648 e Inglaterra entre 1626-1630 y 1655-1660, por citar dos casos; mientras que el realizado con América se mantuvo en todo el período pero se incrementó a partir de la década de 1630 con motivo de los intentos restrictivos de la Casa de la Contratación, el techo alcanzado en la producción vitícola y la pérdida de algunos mercados donde colocar el vino.

---

524. Por Real Cédula se le daba licencia para averiguar todo lo relacionado con navíos holandeses e ingleses que llegaban con mercadurías y ropas y salían con cargazones de vino y pudiese proceder contra los que tuvieren tratos con ellos. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 2 (Reales Cédulas) fol. 269 rto-vto (1627/Noviembre/5).

525. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 27 (Libro I de Gobierno de la Audiencia) fol. 59 vto (1630/Diciembre?).

526. En 1630, la Audiencia embargó mercadurías que trajo el capitan galo Esteban Godofre desde Francia y las depositó en Honorado Estacio hasta que aquel trajese certificación de que no procedían de los estados rebeldes. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 348 rto-vto (1630/Diciembre/29). Igualmente le fueron embargadas las mercadurías que desembarcó el mercader inglés Guillermo Hale, aunque luego le fueron entregadas por firmarse las paces con Inglaterra. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 959 fol. 66 vto-69 vto (1631/Febrero/20).

Sobre los embargos en tiempos de guerra y la connivencia en el contrabando vid. FAJARDO SPINOLA, Francisco: "Comerciar con el enemigo. Canarias e Inglaterra siglo XVII". XIII CHCA (1998), en prensa.

527. Por ejemplo, en 1661 el embajador español en Holanda D. Esteban de Gamarra avisaba de la salida de Amsterdam de algunos navíos con destino a Canarias que querían tomar registro a Indias, dos de los cuales llevaban registros falsificados. A.G.S. Estado Leg. 2198 (Carta de 17 de Mayo de 1661).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

En síntesis, los mercaderes extranjeros constituyen uno de los ejes fundamentales para comprender el comercio canario durante el Antiguo Régimen. Fueron ellos quienes introdujeron a las islas en las redes comerciales con Europa y América a principios del siglo XVI y asimismo los catalizadores y sustentadores de ese comercio durante el siglo XVII; en su papel de importadores y exportadores situaron al archipiélago como un importante centro de distribución de mercaderías europeas hacia el continente americano y de artículos indianos, en especial la plata, hacia las plazas europeas. Sus actividades, tanto en el entorno local como internacional, sus conexiones con otros mercaderes, etc son vitales para la economía insular y, por tanto, esta no puede ser analizada sin tener en cuenta el comercio y la contribución de los extrajeros al mismo. Es por ello por lo que su influencia no se notará únicamente en los momentos de desarrollo sino igualmente en aquellos de recesión y crísis, como ocurrirá durante parte del siglo XVIII.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

VII. FAMILIAS E INTEGRACION SOCIAL

El estudio de la familia en España durante el Antiguo Régimen ha avanzado de manera significativa en las últimas décadas; el interés por una historia social y de las mentalidades ha producido una rica bibliografía centrada en el ámbito doméstico de los individuos así como en las relaciones de éstos con el resto de la sociedad[528]. En el caso de Canarias, también se ha progresado pero a un ritmo mucho menor; las investigaciones se han aplicado a cuestiones más específicas como pueden ser las cartas de dote o las mentalidades pero no abordan otras más generales como las estrategias familiares, el papel de los contrayentes, las relaciones inter-familiares, etc[529], es decir, un estudio que analice los

528. La bibliografía sobre este tema es numerosa y crece cada día por lo que sería muy difícil realizar siquiera una selección. Por citar algunos estudios de cierta relevancia a modo de introducción CASEY, James (ed.): La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX). Barcelona 1987; CHACON JIMENEZ, Francisco (ed.): Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX. Murcia 1987; e Historia social de la familia en España. Alicante 1990; DUBERT, I.: Historia de la familia en Galicia durante la época moderna 1550-1830. La Coruña 1992; GUERRERO MAYLLO, Ana: Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II. Madrid 1993; HERNANDEZ BERMEJO, Mª Angeles: La familia extremeña en los tiempos modernos. Badajoz 1990; RODRIGUEZ SANCHEZ, Angel: "Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Réginen". Fuentes y métodos de la historia local Zamora 1991 pp. 141-153.

529. En el caso de las dotes se encuentran los de ARBELO GARCIA, Adolfo: "Las dotes matrimoniales en Canarias durante el siglo XVIII: aproximación a su estudio". IX CHCA (1990) Las Palmas de GC 1992 Tomo I pp. 93-108; RIVERO SUAREZ, Benedicta: "Las dotes en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI".

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

patrones de conducta de la familia canaria en el Antiguo Régimen. Tal vez la carencia de estudios específicos venga determinada, como señala A. Arbelo García, por las numerosas dificultades que concitan las peculiares características de las fuentes documentales del archipiélago[530]; no obstante, ello no es óbice para iniciar proyectos de investigación que se aproximen al tema desde diversos puntos de vista, reconociendo los defectos de las fuentes pero aprovechando al máximo su capacidad informativa para los objetivos que se puedan plantear.

La importancia de la familia viene determinada por su papel de reproductora a todos los niveles -biológico, económica, política, social- con lo que se asegura la propagación del sistema. Sin embargo, este rol reproductor no es sólo una característica innata de la misma; durante el siglo XVI se asiste a una creciente intervención de la Corona y la Iglesia en el ámbito privado. El Concilio de Trento (1563) vino a sancionar el matrimonio eclesiástico como el único válido, con lo que se eliminaba la ambivalencia de las uniones clandestinas de períodos anteriores[531]; pero, además, la familia fue reconocida y amparada por el Estado al transmitir los valores y la posición del individuo dentro de la sociedad, a lo cual se uniría la Iglesia. Con todo ello, se le estaba otorgando una función relevante en el tejido social al convertirse en el núcleo básico del mismo. Al margen quedarían el adulterio, el amancebamiento, la bigamia, las relaciones prematrimoniales, las uniones en grado prohibido, las cuales serían condenadas tanto por las leyes civiles como eclesiásticas[532].

Esta trascendencia del núcleo familiar no se ha traducido en una avalancha de trabajos

---

Strenae Emmanuelae Oblatae La Laguna 1993 Tomo II pp. 355-366; TORRES SANTANA, Elisa: "Las cartas dotales de Fuerteventura: siglo XVII". V Jornadas de Estudio de Fuerteventura y Lanzarote (1991) Pto del Rosario 1993 Tomo I pp. 41-57.

Sobre la familia, ALEMAN RUIZ, Esteban: "La familia desde la óptica de la Iglesia canaria en el Antiguo Régimen. Siglos XVI y XVII". XI CHCA (1994) Las Palmas de GC 1996 Tomo II pp. 487-511; y "Sociedad, familia y matrimonio en la Iglesia canaria del siglo XVIII". Historia de la mujer e historia del matrimonio Murcia 1997 pp. 191-201; HERNANDEZ GONZALEZ, Manuel: "La familia canaria en el Antiguo Régimen". Tebeto I (1988) Pto del Rosario pp. 31-50.

530. ARBELO GARCIA, Adolfo: Las mentalidades en Canarias en la crísis del Antiguo Régimen. La Laguna 1988 pp. 24.

531. ALEMAN RUIZ, Esteban: "La familia desde la óptica ..." pp. 493.

532. Novísima Recopilación ... Libro X Título II (De los esponsales y matrinonios; y sus dispensas).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

dedicados a los extranjeros y su entorno social. Pocos son los que se han ocupado en este asunto desde la óptica de los foráneos y, cuando lo hacen, se interesan principalmente por las dinastías comerciales y sus negocios más que por sus estrategias familiares y las conexiones sociales. En este sentido, Canarias no constituye una excepción y se inserta dentro de la tendencia existente en la historiografía española; afortunadamente, parece que lo historiadores se están dando cuenta de la importancia de observar a estos individuos y su evolución familiar como medio de llegar a un mayor conocimiento de los mismos pues, en muchas ocasiones, sus actuaciones son decididas en un entorno del que apenas sabemos unos pocos datos. Más grave aún; casi siempre, se generaliza y se les achaca pautas y comportamientos sin distinguirlos de otros sectores sociales, sencillamente por residir en una misma zona o ciudad, sin tener en cuenta los intereses personales de cada uno de ellos, o la comunidad en general.

Así, pues, en este capítulo nos centraremos en el entorno familiar de los extranjeros que residen en las Canarias orientales durante el Seiscientos. Para ello, abordaremos la formación de ese entorno, con quien se casan, su evolución en el período, las dotes que reciben; a continuación, el desarrollo de las familias, la educación de los hijos, la orientación profesional de éstos, las relaciones con el resto de la familia, etc; por último, cuáles son las conexiones y el trato entre las distintas familias de los extranjeros. En un segundo apartado, entraremos a estudiar el proceso de integración social de los foráneos, quienes se integran con más facilidad, las vías que utilizan, etc para finalizar con dos ejemplos de integración y distinta evolución familiar, a modo de síntesis práctica sobre lo expuesto hasta entonces.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

7.1. MATRIMONIOS.

La investigación de los matrimonios de los extranjeros debe ser considerada como uno de los apartados a estudiar sobre estos individuos porque, a menudo, nos va a indicar la orientación del desarrollo personal y familiar de los mismos. Un casamiento no era un hecho casual que surgía espontáneamente, aunque en alguna ocasión bien pudo haber ocurrido, sino que respondía a una estrategia en la que se combinaban factores sociales, económicos e incluso políticos, en el caso de la aristocracia y realeza. Los foráneos no escapan a esta circunstancia y cuando se deciden a dar ese paso es porque tienen claramente definidos una

serie de propósitos y objetivos. En su caso, el matrimonio y la creación de una familia no se debía únicamente a un intento de reproducción, tanto biológica como profesional; para ellos significaba entrar en un núcleo familiar, el de su mujer, que podían utilizar como apoyo, como soporte, tanto para poder expandirse como frente a las agresiones externas. Pero, al mismo tiempo, utilizaban ese entorno para ampliar la red de sus relaciones sociales en función de sus intereses, bien en base a tratos profesionales bien por el parentesco, el cual no se limitaba exclusivamente al directo sino que se ampliaba a padrinos, compadres e, incluso, sobrinos y primos de la esposa. De esta manera, un desposorio y una familia se convertía en uno de los ejes del proceso de integración de estos individuos dentro de una sociedad que les era ajena, y a veces hostil, con lo que adquiere un papel de especial relevancia dentro de su evolución vital.

Sin embargo, antes de consumarse el matrimonio, debían realizarse un conjunto de pasos previos. En las sinodales de 1629 del obispo Cámara y Murga, se dedica una constitución, la octava, al sacramento matrimonial; dentro de ella, el capítulo V "*De los que se quisieren casar siendo uno o ambos forasteros*" mandaba

> "... que cuando algunos se pretendan casar siendo uno, o ambos, forasteros, no permitan los beneficiados y curas que contrayan matrimonio sin que primero traigan información cómo son libres y no tienen impedimento alguno; la cual información hagan en su tierra, donde son naturales, o de las partes donde han sido vecinos y moradores mucho tiempo; y asimismo, traigan hechas y publicadas las amonestaciones de dichos lugares y todo en forma auténtica, ante los prelados u ordinarios de las sobredichas partes o lugares, donde los tales fuesen naturales o hubiesen sido vecinos o moradores, la cantidad del tiempo sobredicho; y traída la dicha información y recaudos sobredichos antes de contraer matrimonio se lleve a Canaria para que el provisor la vea y juzgue si viene competente y viniéndolo de licencia para contraer dicho matrimonio sin la cual no se puede contraer ..."[533]

Este mandato es fruto de la condición insular de la diócesis canaria pues la constante emigración, tanto interna como hacia y desde el exterior, dió lugar a la aparición de

---

533. Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su Primera fundacion y traslacion vidas sumarias de sus Obispos, y breve relacion de todas las siete Islas. Compuestas y ordenadas por el Doctor don Christoval de la Camara y Murga, Magistral de tres Iglesias, Badajoz, Murcia y la Sta de Toledo Primada de las Españas y Obispo del dicho Obispado dirigidas a la Catolica Magestad del Rey don Felipe III nuestro señor, Monarca y Emperador de las Españas. Madrid 1634.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

numerosos casos de bigamia a lo largo de los siglos XVI y XVII que se conservan en el archivo del Sto Oficio[534]. Para evitar esta situación es por lo que se ordena la elaboración de dicha información; no obstante, debió de existir una orden anterior, o bien se practicaba como precaución, pues hemos hallado algún expediente con fecha previa a la celebración del sínodo de 1629, como la que realizó Alonso de la Haya con motivo de su primer matrimonio en 1615[535]. A pesar de esta clara disposición, no parece que se cumpliese con rigor pues sólo hemos encontrado ocho expedientes de soltería en Las Palmas para todo el período frente a los más de noventa matrimonios que se celebraron en esta ciudad entre 1638 y 1700. El interés de estos informes radica en que ofrecen abundantes datos sobre estos individuos, desde la edad, el origen con bastante exactitud, filiación paterna y materna, cómo llegaron a las islas, así como un breve resumen de su vida desde que salieron de su patria hasta la fecha en que se realiza; como ejemplo podemos mencionar el de Adrian del Camino, el cual señala en su declaración

> "dijo (roto) adrian divoe que quiere decir en lengua española (roto) del camino y que es natural de flandes de la ciu^{d} (roto) y q sus padres se llaman joan divoe como lleba dho y joana vandeberque los quales son naturales de la dha ciu^{d} y que es de hedad de veinte y un años poco menos y su officio es buscar la vida con su inteligencia [...] dijo que por veinte y quatro de junio q vendra deste presente año hara nuebe años q el declarante salio de su tierra para andar en la mar como con efecto andubo navegando (roto) seis años y en ellos llego de paso a los puertos de francia ynglaterra (roto)anda ytalia y henoba y dinamarca por andar a corso y ultimamente llego a españa a el puerto de cadis adonde estaria seis meses en la baia como consta a su s^{ria} el obpo mi sr por aver venido en el nabio donde navegaba este declarante a esta ysla el qual llego a el puerto q disen de gando abra dos años y siete meses q es el tiempo q a q asiste en esta isla y el mas del estubo en la cassa del señor don miguel de salinas viñuela oydor de la R^{l} aud^{a} destas yslas y no ha hecho mas ausiencia q a la isla de then^{e} en compañia de dho srño oydor [...]"[536]

Este mandato se refiere a aquellos que se quisieren casar en las islas; pero la Iglesia, conocedora de la realidad canaria y de la permanente y constante emigración, dispuso

---

534. ALEMAN RUIZ, Esteban: "La familia desde la óptica ..." pp. 498-499.

535. Otro caso es el de Carlos de Iglesia, mercader portugués, que da poder a un mercader vecino de Tenerife para que en esa isla demande y haga información de cómo era hijo legítimo de Francisco de Iglesia y era hombre soltero no sujeto a matrimonio ni relación, tanto en Lisboa como en las islas. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 43 rto-vto (1629/Septiembre/3).

536. A.H.D.O.C. Sección 11 Sacramental, 11.6 Matrinonio, 11.6.2. Expedientes de libertad.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

igualmente que, aquellos que ya estuviesen casados, viviesen juntos, recurriendo incluso a la justicia civil si fuere necesario[537].

Una vez que demostraba su soltería, se podía concertar el matrimonio con los familiares de la novia, generalmente los padres, los cuales ofrecían una dote como compensación del papel "improductivo" de la mujer y anular la carga que podía suponer para la nueva familia. Sin embargo, con bastante frecuencia, la dote se constituía como el verdadero núcleo del patrimonio familiar a partir del cual los cónyuges podían sobrevivir en la sociedad, independientes de la tutela paterna. Con todo, hay que tener en cuenta que la dote no era una condición *sine qua non* para efectuarse el matrimonio; varios extranjeros se casaron sin que sus mujeres aportasen dote al matrimonio[538].

Cuadro XV. Otorgantes de las promesas de dote

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Padre y madre	11	35,5	6	26,1
Padre	2	6,4	6	26,1
Madre*	11	35,5	2	8,7
Padrastro	-	-	1	4,3
Madrastra	-	-	1	4,3
Hermanos**	3	9,7	3	13
Primo	-	-	1	4,3
Tíos	2	6,4	2	8,7
Esposa misma	1	3,2	-	-
Sin especificar	1	3,2	1	4,3
TOTAL	31	100	23	100

* Incluye un caso de madre con su segundo marido
** Incluye dos casos de hermanos con madre y tío en Gran Canaria; y un caso de hermano con padre en Lanzarote.

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

537. Constituciones sinodales ... fol. 122 rto-vto.

538. Uno de ellos, Bartolomé Bendito, reconoce en su testamento que, cuando casó, ni él ni su mujer trajeron bienes algunos. A.H.P.L.P. Francisco Ortega Leg. 1411 fol. 98 rto-104 vto (1692/Julio/7).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

La tipología más frecuente que encontramos en Canarias a lo largo de la etapa moderna son las promesas de dote, aunque existen varios ejemplos de documentación más diversa, que se completa con las cartas de dote propiamente dichas, las cartas de pago de las mismas, etc pero que son menos usuales que las primeras. Durante el período estudiado, se han localizado 31 promesas dotales a favor de extranjeros en Gran Canaria y 23 en Lanzarote; sabemos que se realizaron algunas más porque así lo especifican los implicados en otros documentos pero no han podido ser localizadas y consultadas por el mal estado de los legajos. Aún así, la proporción de foráneos que se casaron sin recibir dote debió ser alta, creemos que casi el 50% de ellos, lo que ratificaría la idea que sugeríamos antes de matrimonios en los cuales la esposa no aporta ninguna cantidad.

Normalmente, se tiene la idea que las promesas de dote son otorgadas por los padres de la novia, pues así estaba estipulado por la legislación vigente; observando el Cuadro XV, se aprecia que esta situación oscila entre el 26'1% en Lanzarote y el 35'5% en Gran Canaria. Sin embargo, hay un importante grupo de escrituras que son señaladas por uno de los padres; en el caso de Lanzarote, es sorprendente que una proporción igual sea dada por el padre y sólo se hallen dos casos en los que sea la madre. En cambio, en Gran Canaria la situación es a la inversa; son más las madres las que conceden la dote, como hizo Catalina Tello, viuda de Nicolao de Franquis, cuando concertó el matrimonio de su hija María de Franquis con el capitán Jerónimo Ratón en 1620[539]. Pero el papel de madre no se limita a ser otorgantes por su condición de viudas sino que también participan cuando el marido se halla ausente; un ejemplo es el de Ana Ramírez que señala la dote a Nicolás Martínez de Escobar porque su marido se encontraba en Sevilla, donde se había concertado con el susodicho tres meses atrás[540]. De ello se desprende la diferencia entre ambas islas; frente a un entorno rural donde el papel del hombre y del hombre era dominante, se encuentra un ambiente urbano en el que la mujer podía tomar un papel más activo y se veía obligada a participar ella misma y no recurrir a otros hombres. Es cierto que, en algún caso, las viudas se apoyan en un familiar, casi siempre un hijo, pero aquí no suele ser la norma sino más bien casos excepcionales.

---

539. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1037 fol. 681 rto-684 vto (1620/Julio/26).

540. Promesa de dote en A.H.P.L.P. Audiencia exped. 82 fol. 16 rto-20 rto (1624/Febrero/6). Ratificada en A.H.P.L.P. Sebastian de Saavedra Leg. 999 fol. 101 rto-103 rto (1624/Abril/27).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro XVI. Cuantía de dotes en Gran Canaria (en mrs)

Orden	Fecha	Inmuebles			Muebles							Inmuebles		Muebles		TOTAL
		Casas	Tierras	Animales	Contado	Tributos	Esclavos	Joyas	Ajuar ropa	Ajuar casa	Otros	Total	%	Total	%	
1	1601			7.200	76.800				125.616	55.968		7.200	2,7	258.384	97,3	265.584
2	1604				55.000			1.000	10.000	22.250		-	-	88.250	100	88.250
3	1605	158.400			322.000		225.000			500.000	150.000	158.400	11,7	1.197.000	88,3	1.355.400
4	1609		1.000.000		1.000.000	1.000.000						1.000.000	33,3	2.000.000	66,6	3.000.000
5	1611								100.000		14.400	-	-	114.400	100	114.400
6	1613				75.000				50.000			-	-	125.000	100	125.000
7	1610				175.000				100.000			-	-	275.000	100	275.000
8	1615	100.000	700.000			30.000		150.000			387.000	800.000	58,5	567.000	41,5	1.367.000
9	1615				1.252.80		67.200		264.000			-	-	1.584.000	100	1.584.000
10	1617	100.000							25.000			100.000	80	25.000	20	125.000
11	1617	76800			24.000			15.000	38.800	8.832	72.000	76.800	32,6	158.632	67,4	235.432
12	1620	140.000	375.000		700.000		325.000		100.000			515.000	31,4	1.125.000	68,6	1.640.000
13	1621	500.000					100.000	90.160	53.776	60.212		500.000	62,2	304.148	37,8	804.148
14	1622	150.000			76.800			45.120	114.000			150.000	38,9	235.920	61,1	385.920
15	1624				1.680.000		192.000	240.000				-	-	2.112.000	100	2.112.000
16	1624	105.600			105.600				105.600			105.600	33,3	211.200	66,6	316.800
17	1629	528.000			432.000			240.000	384.000			528.000	33,3	1.056.000	66,6	1.584.000
18	1636				192.000		57.600	182.112	108.624	79.680	96.000	-	-	743.136	100	743.136
19	1638				14.400			2.400	13.152	18.264	1.152	-	-	49.368	100	49.368
20	1647	52800	96.000		211.200			28.800	62.400			148.800	33	302.400	67	451.200
21	1649	316.800			115.200				96.000			316.800	60	211.200	40	528.000
22	1650											-	-	211.200	100	211.200
23	1652	48.000			288.000			38.400	260.160	159.648		48.000	6	746.208	94	794.208
24	1655				148.800				144.000			-	-	292.800	100	292.800
25	1661	115.200						9.216	18.480	59.712		115.200	56,8	87.408	43,2	202.608
26	1671	25440						25.680	22.560	39.456	1.440	25.440	22,2	89.136	77,8	114.576
27	1675				9.600				28.176	24.192		-	-	61.968	100	61.968
28	1682	105.600	336.000			168.000	172.800	150.432	75.168			441.600	41,8	614.400	58,2	1.056.000
29	1690				292.800			32.928	43.152	53.040	4.128	-	-	426.048	100	426.048
30	1690	168.000			96.000			67.200	148.800			168.000	35	312.000	65	480.000
31	1699		24.000				62.400	26.880	38.112	40.944		24.000	12,5	168.336	87,5	192.336

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Nota: En las dotes 6, 9, 14, 17 y 20 la partida de ajuar de ropa incluye la de casa. En las dotes 5, 10, 16, 21 y 24 incluye además las joyas.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro XVII. Cuantía de dotes en Lanzarote (en mrs)

Orden	Fecha	Inmuebles			Muebles							Inmuebles		Muebles		TOTAL
		Casas	Tierras	Animales	Contado	Tributos	Esclavos	Joyas	Ajuar ropa	Ajuar casa	Otros	Total	%	Total	%	
1	1621											?	?	?	?	100.000
2	1621	48.000		12.960				4.320	15.840	18.240	11.040	60.960	55,2	49.440	44,8	110.400
3	1625	9.600	9.600	23.800					38.400			48.000	55,5	38.400	44,5	86.400
4	1625			11.520	2.400				13.440	9.600	15.840	11.520	21,8	41.280	78,2	52.800
5	1630	7.200	1.920						9.600			9.120	48,7	9.600	51,3	18.720
6	1631	105.600			52.800				62.400		259.200	105.600	22	374.400	88	480.000
7	1633	72.000	11.520								120.000	83.520	41	120.000	59	203.520
8	1635											-	-	300.000	100	300.000
9	1639		48.000		360.000				72.000			48.000	10	432.000	90	480.000
10	1641	48.000		7.200					22.032	30.288	8.808	12.000	16,4	61.128	83,6	73.128
11	1641		38.400	41.280			96.000	28.800		45.312		79.680	31,9	170.112	68,1	249.792
12	1643		96.000	12.480					19.200		4.800	108.480	81,9	24.000	18,1	132.480
13	1645	19.200	14.400	22.080					20.640	23.680		55.680	55,7	44.320	44,3	100.000
14	1645	4.560	14.880						22.080	26.640	11.904	19.440	24,3	60.624	75,7	80.064
15	1645	192.000	120.000					12.480	27.360	23.904		312.000	83	63.744	17	375.744
16	1648	38.400		11.520	9.600				28.368	31.392		49.920	41,9	69.360	58,1	119.280
17	1665	96.000	177.600	4.800			72.000	16.080	67.200	70.464	960	278.400	55,1	226.704	44,9	505.104
18	1698			43.200				86.208	171.216	64.992	38.400	43.200	10,7	360.816	89,3	404.016
19	1699	211.200	285.600	67.200				65.040	160.848	290.448	40.272	564.000	50,3	556.608	49,7	1.120.608

Fuente: AHPLP. Elaboración propia

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Orden de contrayentes en las promesas de dote.

Dotes en Gran Canaria

1. Carta de pago de Nicolas Ortiz y María de Benavente.
2. Dote a David Austiam y María Suarez.
3. Carta de pago de Jorge Oflaque Beatriz Ponce.
4. Dote a Hernando Moreo y dña Ana Jara del Castillo.
5. Dote a Juan Barbosa e Inés Hernández.
6. Dote a Bartolome Diaz y María Jiménez.
7. Dote a Tomas Barbier y Ana Luis.
8. Carta de pago de Próspero Casola y dña Isabel de Zurita.
9. Dote a Alonso de la Haya y Ana del Villar.
10. Dote a Antonio Rodriguez y Francisca Gómez.
11. Dote a Jose Roscano y Madalena de Espinales.
12. Dote a Jerónimo Ratón y María de Franquis.
13. Dote a Julian Arnao y Margarita de Llanos y Valdés.
14. Dote a Miguel Juan Pol y Ana Grave.
15. Dote a Nicolás Martínez de Escobar y dña Lucía González.
16. Dote a Manuel Rivero y Lucía Perdomo.
17. Dote a Carlos de Iglesia y dña Blasina de Aguilar.
18. Dote a Antonio Montero y Antonia de Betancor.
19. Dote a Domingo González y Deatriz Alvarez.
20. Dote a Antonio Dominguez y Antonia de Espino.
21. Dote a Jerónimo Navarro e Isabel Luis.
22. Dote a Jerónimo de Oliva y dña Mariana Manuel.
23. Carta de pago de Juan Farto Déniz e Isabel Baez.
24. Dote a Adrian del Camino y María Enriquez.
25. Dote a Juan Esteban Rapalo y Francisca Tejera.
26. Dote a Juan Hernández y Angela Ortiz.
27. Dote a Duarte de Fleitas y María Herrera.
28. Dote a Francisco Mustelier y dña Andrea Arnao.

En IGLESIAS HERNANDEZ, Mª L.: op. cit. pp. 102.

29. Dote a Gotardo Calímano Nardari y María Jiménez.
30. Dote a Bartolome Calímano Nardari y María Jaimes.
31. Dote a Manuel Ferreira de Almeida y Lucía Castrillo.

Dotes en Lanzarote

1. Dote a Blas González y Juana Martín.
2. Dote a Manuel Jorge e Isabel Rodriguez.
3. Dote a Baltasar Perera y Francisca Hernández.
4. Dote a Alejo de la Cruz y Margarita Curbelo.
5. Dote a Manuel Fernández y Leonor de Castro.
6. Carta de pago de Manuel Diaz Tavira y Juana de la Cruz.
7. Dote a Manuel de Aguiar y Margarita Miranda.
8. Dote a Melchor de Sosa y Margarita de Jesús.
9. Carta de pago de Francisco Rodriguez Danantes y Margarita de Cabrera.
10. Dote a Manuel Rodriguez y Sebastiana Diaz.
11. Dote a Antonio de Sosa y Leonor de los Angeles.
12. Dote a Antonio López y María de Robaina.
13. Dote a Baltasar Cardoso y Madalena de los Angeles.
14. Dote a Tomé Viera y Juana de Acosta.
15. Dote a Domingo Pires y Lucía Morera.
16. Dote a Francisco González y Maríz Hernández.
17. Dote a Cristóbal de Castro y Luisa de Betancor.
18. Dote a Francisco Basconcelos e Ignacia Dornelos.
19. Dote a Pedro de Brito y Betancur e Isabel de Castro.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuando faltan los padres, la obligación pasaba a los familiares más cercanos, generalmente los hermanos aunque, asimismo, hemos encontrado casos de tíos y algún primo, que velaban por la joven y su llegada al matrimonio[541]. Por último, se ha hallado un caso en el que la propia esposa se dota a sí misma cuando concierta su desposorio[542].

Cuadro XVIII. Valor de las dotes en Gran Canaria y Lanzarote (en mrs)

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
- 100.000	3	9,7	7	36,8
100.001 - 250.000	8	25,8	5	26,3
250.001 - 500.000	8	25,8	5	26,3
500.001 - 1.000.000	4	12,9	1	5,3
+ 1.000.000	8	25,8	1	5,3
TOTAL	31	100	19	100

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

A la hora de estudiar las dotes, los investigadores tropiezan con una serie de obstáculos que limitan, en buena medida, la posibilidad de acercarnos a un total conocimiento. Uno de estos obstáculos consiste en la no apreciación de las partidas que se ofrecen, sin especificar el valor de los bienes; e incluso se llega a dar la cantidad total pero sin señalar en qué se emplea, generalizando términos como ajuar de casa, ropas de vestir, joyas y alhajas, sin entrar en mayor detalle. En los Cuadros XVI y XVII hemos colocado aquellas dotes en las que sí se hace constar una valoración de los bienes ofrecidos; junto a ellas, se han añadido algunas cartas de pago de dote de las cuales no se ha hallado la promesa

541. Por ejemplo, es Miguel Ortiz quien otorga la dote a su sobrina Ana Grave al casar con Miguel Juan Pol por el fallecimiento de sus padres. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 fol. 93 rto-94 vto (1622/Marzo/27).

542. Se trata de Francisca Gómez, viuda vecina de Las Palmas, cuando va a casar con Antonio Rodriguez, natural de Madeira, y le promete en dote 4.924 reales. A.H.P.L.P. Francisco de Higueras leg. 1058 fol. 71 rto-73 rto (1617/Marzo/19).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

pero que ofrecen una información muy interesante y que pueden enriquecer los datos.

De las cifras que desprenden dichos cuadros, se puede llegar a deducir varias cuestiones en torno a las dotes. En primer lugar, la cuantía de las mismas; en el Cuadro XVIII se han sintetizado y agrupado en diversos tramos, según el nivel de aportación total. Así, se aprecia que, en Lanzarote, la mayor parte -el 63,1%- no supera los 250.000 maravedíes, situándose en unos márgenes más precisos de entre 50.000 y 150.000 maravedíes; mientras, las dotes que superan el medio millón sólo son dos y, de éstas, únicamente una excede el millón de maravedíes[543]. Por contra, en Gran Canaria se da una mayor igualdad entre los distintos niveles; las dotes inferiores a los 100.000 maravedíes son escasas -apenas llegan al 10%- y, salvo el tramo entre los 500.001 y 1.000.000 de maravedíes donde se da un ligero descenso, encontramos la misma cantidad de escrituras para los otros tres. Está claro que, a pesar de esta aparente igualdad, existen notables contrastes entre estos individuos, incluso perteneciendo o ejerciendo una misma actividad; contrastes que vienen determinados, no tanto por el extranjero en sí, sino por la familia a la cual se va a incorporar cuyo nivel social permitirá una mayor o menor contribución de la esposa. Por ejemplo, a Hernando Moreo, mercader francés avecindado en Las Palmas, se le ofrecen tres millones de maravedíes cuando casa con dña Ana Jara del Castillo[544]; en cambio, a Julian Arnao, otro mercader francés, "sólo" le ofrecen 804.148 maravedíes al desposarse con dña María Jerónima de Llanos en 1621[545].

Lo que también parece claro es que aquellos extranjeros que se dedican al comercio son los que reciben las dotes más cuantiosas, tanto en una como en otra isla. Más evidente en Las Palmas por cuanto de las doce promesas que superan los 500.000 maravedíes, diez son a comerciantes; de hecho, la media de las dieciseis promesas y recibos de dote a mercaderes extranjeros se sitúa en 1.007.827 maravedíes, lo que viene a suponer casi 21.000 reales. En este sentido, el valor de las dotes supera al de otras zonas de España, como puede

543. Se trata de la dote otorgada por D. Andres Antonio de Castro, beneficiado de Lanzarote, a su sobrina dña Isabel Antonia de Castro cuando casa con D. Pedro de Brito Betancur. A.H.P.L.P. Juan González de Sepúlveda Leg. 2781 fol. 32 rto-37 rto (1699/Septiembre/18).

544. La susodicha era hija de D. Agustin del Castillo Jaraquemada y dña Mariana de Ayala, la cual casaría en segundas nupcias con Miguel de Mújica, regidor de Gran Canaria. Estaría emparentada pues con los Castillo, los Jaraquemada, los Mújica, amén de otras situadas en lo más alto de la élite social grancanaria.

545. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 953 fol. 229 rto-231 rto (1621/Abril/14).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ser Cáceres en el siglo XVII donde las dotes a comerciantes se aprecian como media en 7.964 reales[546]. Más cercana a esta ciudad extremeña se encuentran las dotes a los mercaderes en Lanzarote cuya media se coloca en 357.896 maravedíes, es decir, 7.456 reales. La situación que se produce en Lanzarote tiene su reflejo en la isla de Fuerteventura. Como ha estudiado la doctora Elisa Torres, la mayor parte -el 58%- de las dotes otorgadas en el mismo período en esa isla no superan las 300 doblas (150.000 maravedíes)[547], con lo que nos encontraríamos ante una idéntica tesitura en ambas islas, fruto de una realidad socioeconómica similar.

Resulta difícil realizar un estudio relacionando la cuantía de las dotes con las diferentes actividades; en primer lugar, por el escaso número de las promesas de dote y, en segundo lugar, porque desconocemos cual es la profesión de casi un tercio de los que aparecen en dicha documentación. No obstante, de la información que poseemos parece desprenderse que la cúspide estaría formada por los mercaderes seguidos por los que ejercen actividades liberales; a continuación, vendrían los oficios de la mar, sobre todo maestres y pilotos; y, por último, los artesanos y los labradores, que ocuparían los estratos más bajos en la cuantía[548].

Ahora bien ¿cuál es la composición de estas dotes? Una primera ojeada, sin entrar en la valoración de las diferentes partidas, nos permite vislumbrar una serie de discrepancias entre Gran Canaria y Lanzarote dependiendo de la entrega de dichas partidas. Discrepancias que surgen con motivo de la composición de las dotes en bienes muebles e inmuebles. Así, en la primera isla, salvo las propiedades urbanas que aparecen bajo la forma de viviendas, los bienes inmuebles apenas tienen gran relevancia pues sólo en una de cada cinco se ofrecen tierras y, únicamente, en una se hace lo mismo con ganado; en cambio, los bienes muebles cuentan con una presencia más significativa pues bloques como dinero en contado, joyas, ajuar de ropa y el ajuar de casa aparecen en más de dos tercios de todas las dotes, en especial

546. HERNANDEZ BERMEJO, Mª Angeles: op. cit. pp. 143.

547. TORRES SANTANA, Elisa: "Las cartas dotales ..."

548. En el caso de los mercaderes, podemos colocar a Julian Arnao que recibió 804.148 maravedíes; en el de los liberales a Próspero Casola a quien le dieron con dña Beatriz Imperial 1.367.000 maravedíes; en el de los maestres a Juan Farto Déniz con 794.208 maravedíes; y en el de los labradores a Baltasar Cardoso que recibió 100.000 maravedíes con su segunda esposa.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

los dos últimos, que llegan a porcentajes del 82'8% y 74'3%, respectivamente. Sin embargo, en la segunda isla, el papel de los bienes raíces es mayor al constar en el 68% de las dotes; en el capítulo de los bienes inmuebles, sólo el ajuar de ropa y de casa alcanzan los porcentajes de Gran Canaria mientras otros como los esclavos, dinero en metálico o joyas y alhajas tienen una menor trascendencia. Ambos comportamientos vendrían a explicarse por las diferentes características que poseen los lugares a nivel económico y por el modo de vida de sus habitantes. En las zonas rurales, de la que Lanzarote es un claro ejemplo, las tierras y el ganado formaban un elemento importantísimo para asegurar el mantenimiento de la familia y, llegado el caso, podían ser utilizados como elementos de inversión o, como último recurso, para sobrellevar una crísis agrícola; bienes que se veían complementados con un ajuar tanto de ropa como de casa con el cual poder instalarse en la vivienda. De ahí que los esclavos, las joyas y el pago de dinero sean considerados como objetos de lujo, destinados más a aquellos que deseasen representar un cierto status social. En cambio, en un medio urbano como el de Las Palmas, la entrega de dinero y alhajas no era sólo un medio de personificar el nivel social deseado sino que podían ser empleados para adquirir otros bienes que interesasen a la nueva pareja y como un recurso para los períodos difíciles; aquí, los bienes inmuebles se concretan, básicamente, en la cesión de una casa en la que desarrollar una nueva vida.

Un dato que ratifica todo lo comentado es que, únicamente, en cinco casos en Las Palmas los bienes raíces superan el 50% mientras encontramos doce promesas y cartas de pago de dote compuestas en su totalidad por bienes muebles y cuatro más en el que éstos se elevan por encima del 80%, es decir, más de la mitad de todas ellas. Entrando en una valoración más detallada, la aportación de la vivienda suponía la posibilidad de independizarse de los padres, de ahí que aparezcan en algo más del 50% de las dotes en Gran Canaria y del 60% en Lanzarote; su valor es muy diverso pues las hallamos desde los 25.000 maravedíes en que se aprecia una casa terrera dada a Juan Hernández en 1671[549] hasta los 528.000 de cuatro casas terreras unidas entre sí que se prometen a Carlos de Iglesia[550]. En el caso de Las Palmas, estas viviendas suelen estar, mayoritariamente, concentradas en el barrio de Triana

[549]. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1286 fol. 64 vto-67 vto (1671/Marzo/31).

[550]. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 118 rto-121 rto (1629/Noviembre/4).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

como unas casas de vivienda que, en la calle de la Carrera, se concedieron al genovés Juan Esteban Rapalo en 1661[551] aunque, en algún caso, se proporcionaban en el otro lado del barranco, en el barrio de Vegueta, como unas casas altas sobradadas en la calle de la Acequia cuya mitad se da a Jerónimo de la Oliva[552]. Más excepcionales suelen ser la concesión de estos bienes en otros pueblos[553] e, incluso, en otra isla, como le sucedió a Jorge Oflaque, el cual recibió una casa en Tenerife[554].

Diferente es la situación cuando tratamos el tema de las tierras; aquí sí se da una cierta dispersión que lleva a la aparición de lugares en la zona norte, desde Guia hasta Tamaraceite, y en la vega de Telde y Valsequillo; el caso más llamativo es el de Hernando Moreo que recibe un millón de maravedíes en cuatro suertes y media de Firgas con veinte horas de agua[555]. Algo similar ocurre también en Lanzarote, donde encontramos desde promesas de pequeñas tierras, como las seis fanegadas en la vega de Fiquinineo que se le dan a Baltasar Cardoso en 14.400 maravedíes[556], a grandes terrenos en los que entran cortijos, maretas, aljibes, etc[557]. En lo que concierne a los animales, sólo en Gran Canaria hemos localizado un caso[558] y, como se comentó con anterioridad, tiene más relevancia en Lanzarote; aquí se entregan ganado de muy diversa consideración, camellos de carga, bueyes y vacas para la labranza, jumentas y yeguas, etc cuyo valor suele variar en función de dicha consideración

---

551. Estas casas se hallaban valoradas en 115.200 maravedíes con cargo de 15 reales de tributo perpetuo. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1279 fol. 89 vto-92 vto (1661/Mayo/26).

552. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1268 fol. 260 vto-261 vto (1650/Junio/11).

553. A Jerónimo Ratón se le prometen unas casas en la villa de Guía porque esta era la residencia de la familia de su esposa. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1037 fol. 681 rto-684 vto (1620/Julio/26).

554. A.H.P.L.P. Francisco Suarez Leg. 916 fol. 423 rto-424 rto (1605/Octubre/3). Más adelante, llega a especificar que se encuentran en La Laguna y que las tiene alquiladas.

555. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 120 rto-123 vto (1609/Febrero/24).

556. A.H.P.L.P. Juan de Monguía Betancor Leg. 2748 fol. 439 rto-440 vto (1645/Abril/8).

557. Cristóbal de Castro recibe 16 fanegadas en Tinajo, un aljibe, un sitio para casa y era y un tercio del término de Tinajo por importe de 177.600 maravedíes. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2754 fol. 180 vto-183 vto (1665/Octubre/20). El beneficiado D. Andres Antonio de Castro promete con su sobrina dña Isabel Antonia de Castro la mitad del cortijo de Tamia y media mareta, todo en 285.600 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan González de Sepúlveda Leg. 2781 fol. 32 rto-37 rto (1699/Septiembre/18).

558. Se trata de Nicolás Ortiz que recibe una yegua en 150 reales. A.H.P.L.P. Fernando Hinojosa Leg. 968 fol. 170 rto-172 rto (1601/Julio/29).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

así como de la cantidad. Por ejemplo, a Antonio de Sosa se le prometen cuatro camellos machos de carga, dos yuntas de vacas y dos bestias de servicio por importe de 41.280 maravedíes y a D. Francisco Basconcelos de Heredia ciento cincuenta cabras en 43.200 maravedíes[559].

El apartado de los bienes muebles, amén de ser más variado que el anterior, presenta una mayor riqueza informativa, pues suelen ofrecer más detalles de los fondos que se entregan al nuevo matrimonio. Sin embargo, existen ciertas diferencias entre las islas porque, como vimos, en Lanzarote apenas se entregan partidas como dinero, tributos, esclavos o joyas, las cuales tienen menor importancia frente al ajuar, tanto de vestir como el de casa.

La entrega de dinero en metálico era un capítulo trascendente ya que, en numerosas ocasiones, se entregaban cantidades significativas; de las 22 escrituras en que aparece esta partida en Gran Canaria, en ocho se superan los 250.000 maravedíes y sólo tres se hallan por debajo de los 1.000 reales (48.000 mrs). La relevancia de estas remesas viene determinada porque podían ser empleadas para asuntos muy diversos, desde la compra de una vivienda o tierras hasta para completar el ajuar o saldar deudas del marido; generalmente, el uso de este dinero se deja libremente en manos de los contrayentes sin indicar u obligar un destino para el mismo[560]. No siempre este capital procede de las familias; a veces, se recurre a mandas pías como le sucedió a David Austiam, a quien se le prometen 20.000 maravedíes, 12.500 de la manda de la capilla de Nra Sra de la Antigua de la catedral y 7.500 de la del racionero Talavera para huérfanas[561]; o al florentino Antonio Dominguez con 211.200 maravedíes de la obra pía del doctor Marcos Afonso Flores[562]. Relacionado someramente con este bloque se halla el de los tributos que sólo aparecen en tres casos, siendo el más notorio el del ya citado Hernando Moreo que recibe un millón de maravedíes en dos tributos sobre la hacienda de

559. A.H.P.L.P. Juan de Monguía Betancor Leg. 2747 fol. 147 rto-149 rto (1641/Noviembre71), para el primero; y Francisco de la Cruz Alarcón Leg. 2788 fol. 27 rto-29 rto (1698/Mayo/31), para el segundo.

560. Únicamente hemos encontrado un caso contrario. En la dote prometida a Francisco González se le dan 200 reales para comprar 4 fanegadas de tierra. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2734 fol. 12 rto-13 vto (1648/Mayo/1).

561. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 975 fol. 284 rto-286 vto (1604/Mayo/27).

562. En este caso porque era tío de su futura suegra. A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1201 fol. 56 rto-58 rto (1647/Abril/24).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Mateo Cairasco en Guía.

Los esclavos constituyen otro bloque dentro de los muebles y tienen especial incidencia en una sociedad esclavista como la canaria del Seiscientos. Evidente objeto suntuario y de posición social, los esclavos son utilizados, principalmente, dentro del servicio doméstico, de ahí que sean preferentemente mujeres aunque, igualmente, los hombres son empleados para un fin similar. Su número es variable, entre uno o dos, aunque, en algún caso, llegan a ser varios como los seis, cuatro varones y dos hembras, que se prometieron a Jerónimo Ratón por valor de 325.000 maravedíes[563].

La utilidad de estas partidas no se limitaba a su empleo directo, como puede suceder con los esclavos, sino que podían desviarse para solventar problemas económicos a través de su hipoteca o venta. Esta posibilidad se deja traslucir igualmente en lo que atañe a las joyas. Símbolos de status social y objetos de lujo, las alhajas y joyas de oro y plata podían ser empleadas como recurso frente a cualquier situación inesperada que requiriese un cierto desembolso. Por eso, aparecen en numerosas promesas de dote a favor de individuos de muy diversa condición social con unas cantidades muy diferentes, en función de las posibilidades de cada familia. A Manuel Ferreira de Almeida, músico, se le promete un jarro y una taza de plata, seis cucharas de plata labrada y un tenedor, unos sarcillos de oro y perlas así como una memoria de oro con tres arillos y una esmeralda, todo en 26.880 maravedíes[564]. Como se puede ver, se trata de elementos destinados tanto al servicio de la casa como a la ornamentación de las personas que la habitaban. Normalmente, estas partidas no suelen ser las más importantes; no obstante, pueden llegar a tener una cuantía bastante significativa. Si no, véase el ejemplo de los 245.040 maravedíes que en alhajas y joyas de oro y plata recibe Carlos de Iglesia con dña Blasina de Aguilar y que aparecen desglosadas en el Cuadro XIX.

563. Los varones no superaban los 17 años y las mujeres eran una madre con su hija. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1037 fol. 681 rto-684 vto (1620/Julio/26).

564. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1493 fol. 149 vto-153 rto (1699/Mayo/21).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro XIX. Valor de alhajas y joyas que recibe Carlos de Iglesia

Objeto	Valor (en mrs)
una cadena de oro	48.384
una banda de oro y su hechura	40.848
25 extremos de oro y 97 cuentas de oro	12.912
una gargantilla de oro con perlas	7.536
una cruz de oro	4.080
unas piezas de oro de un apretador con perlas	1.632
8 sortijas	4.032
una sortija de oro con una piedra	2.880
dos pares de sarcillos con perlas	11.664
una joya y perlas de la gargantilla	3.216
una sarta de perlas	6.576
un agnus de oro	6.912
una cruz de cristal engastada en oro	2.880
una cruz de oro con sus perlas	576
una sarta de aljofar	1.008
2 sortijas de oro y 10 esmeraldas	6.240
una sortija de oro con un ojo de esmeralda	31.200
2 candeleros de plata con sus tijeras de plata	22.176
2 candeleros y sus bujías de plata	7.056
una barra de plata	5.136
una caldereta de plata	5.376
3 cucharas de plata	1.488
un cofre pequeño de carei engastado en plata	4.032
unas verillas de plata con sus chapines	2.400
104 clavos con sus chapines	4.800
TOTAL	245.040

Fuente: Protocolos Notariales Leg. 1116 fol. 171 rto. Elaboración propia

Sin duda, las aportaciones más importantes en la sección de los bienes muebles van dirigidas hacia la vestimenta de las personas y la ornamentación y mobiliario de la vivienda. Ambas partidas se hacen constar en casi todas las promesas de dote lo que revela la importancia que se le concede; con ello se pretendía eliminar buena parte de los costes que suponía hacer habitable el nuevo hogar así como dotar a la mujer con un vestuario acorde a su nivel, de manera que ninguna de las dos situaciones se hiciesen gravosas para el nuevo matrimonio. La relevancia de estas partidas se evidencia al señalar que catorce de ellas en

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Gran Canaria superan el 30% del valor de la dote y sólo en tres casos se hallan por debajo del 10%; en Lanzarote, la circunstancia es más clara ya que todas ellas superan el 10% del valor total. El vestuario suele ser, mayoritariamente, femenino pues va destinado a la novia; no es de extrañar, pues, la proliferación de vestidos de mujer, pañuelos, tocas, jubones, sombreros, etc. Más rara es la aparición de ropa masculina ya que, si bien hay alguna mención, suelen ser excepcionales[565]. El mobiliario presenta una mayor diversidad y riqueza, siempre en función de la condición económica de la familia que otorga la dote; no obstante, independientemente de ésta o incluso del entorno, siempre se mandan una serie de elementos básicos tales como camas, sillas, mesas, arcas o cajas. A partir de aquí, el resto dependerá de los factores anteriormente citados y así podemos encontrar bufetes, escritorios, armarios, baúles, cuadros y tallas, espejos, alfombras y esteras que ayudan a decorar y enriquecer el interior del hogar. Una muestra la tenemos en los diferentes bienes que se entregaron a Juan Farto Déniz en 1652.

Cuadro XX. Vestuario y mobiliario recibido por Juan Farto Déniz

Objeto	Valor (en mrs)
*un vestido entero de tafetan doble negro guarnecido de galón	48.000
*un manto de seda con sus puntas	9.600
*un vestido de terciopelo negro entero de mujer con su manto de tafetan	96.000
*un vestido entero de mujer de damasco de color	48.000
*un jubón de tela guarnecido con galón de oro	14.400
*una basquiña de estameña	4.800
*una basquiña de sarja	4.800
*una basquiña de bayeta	3.360
*un jubón de tisela de seda de color	7.200
*un jubón de damasco negro	1.920
*tres pares de enaguas de color	14.400
*un manto de anascote nuevo	2.880

565. En la dote a dña Isabel Antonia de Castro se incluyen 44.640 maravedíes del vestuario que se hizo a D. Pedro de Brito para pasear y para campo así como la ropa blanca. A.H.P.L.P. Juan González de Sepúlveda Leg. 2781 fol. 32 rto-37 rto (1699/Septiembre/18).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

*dos colchas blancas de algodón	9.600
*una colcha de seda con su rodapie	9.600
*unas artes bordadas de hilo de añil	4.800
*unas artes de catalufa	2.112
*8 almohadas de ruan labradas de seda e hilo de añil	9.600
*dos colchones nuevos de crea	9.600
*6 sábanas, 4 de ruan y 2 de crea	8.640
*una cama de campo de guaiacan negro	24.000
*dos paños de rostro bordados de hilo de añil	4.800
*4 camisas	4.800
*dos paños de rostro bordados de hilo asijado y dos toallas blancas	2.400
*dos tablas de manteles de algodón	2.400
*dos pañuelos de mesa	2.400
*un bufete negro de Indias de una tabla	9.600
*4 sillas nuevas de espaldar	12.480
*4 arcas, 2 de cedro y 2 de la isla de la Madera	24.000
*2 baúles, uno negro grande y otro pequeño	4.800
*un escritorio	2.400
*5 sobremesas	4.800
*16 cuadros	7.200
*un espejo dorado	1.920
*una caldera de cobre	1.056
*8 platos	1.440
TOTAL	419.808

Fuente: Protocolos Notariales Leg. 1316 fol. 1 rto. Elaboración propia.

Por último, nos queda un apartado en el que quedan englobados artículos que no entran en las anteriores categorías. Suelen ser alimentos o cereales que se prometen, sobre todo en Lanzarote, que incluyen trigo y cebada pero también vino[566]; algunos bienes como embarcaciones o parte de ellas[567]; e, incluso, deudas como los 72.000 maravedíes que aporta Francisca Gómez en su matrimonio con Antonio Rodriguez[568].

566. Por ejemplo, a Manuel de Aguiar se le prometen 200 fanegas de trigo y 100 de cebada por valor de 120.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2732 fol. 605 rto-606 vto (1633/Octubre/9).

567. A Juan Barbosa, su suegro que es mareante le da la mitad de un barco de pescar que tiene en 14.400 maravedíes. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 1047 fol. 174 rto-175 rto (1611/Abril/3).

568. A.H.P.L.P. Francisco de Higueras Leg. 1058 fol. 71 rto-73 rto (1617/Marzo/19).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

En síntesis, a la hora de otorgar las promesas de dote, se entregan una serie de elementos o artículos que se consideran básicos o imprescindibles para el matrimonio -ajuar de casa, vestidos, ropa blanca, vivienda, tierras, etc- mientras el resto responde a una necesidad, la de cumplir con el status social del que creen que forman parte; por eso se tratan de objetos suntuarios que simbolizan y encarnan el poder económico y social de la nueva familia.

Un último dato que nos ofrecen las promesas de dote y, a veces, las cartas de pago de las mismas son las arras que propone el contrayente. La legislación es bastante clara al respecto; la ley 50 de Toro prohibía al marido entregar más de la décima parte de sus bienes en arras[569]. Esta era una aportación voluntaria del novio y se han hallado escrituras en las que no se entregan, sobre todo en Lanzarote[570]; sin embargo, en muchas de ellas las cantidades son realmente importantes y llegan a constituir auténticas dotes dentro de la misma dote por su cuantía, como los 422.400 maravedíes que dió Francisco Mustelier[571] o los 316.800 de Antonio Dominguez[572]. Técnicamente, esta referencia podría ayudarnos para conocer y calcular el capital del esposo en ese momento pues, en teoría, no debía sobrepasar el 10% del valor de sus bienes; decimos en teoría porque este requisito no siempre se cumplía. Por ejemplo, el flamenco Jerónimo Ratón ofreció 528.000 maravedíes en arras cuando era conocido que, por la época de su matrimonio, estaba en claras dificultades económicas cuando no casi arruinado; o el citado Francisco Musterlier que reconoce en su testamento que, al casarse, su capital valdría de 40.000 a 50.000 reales y había ofrecido 8.800 reales en arras, es decir, más de una quinta parte[573]. Por eso, calcular el posible capital del marido en función de las arras que otorga debe ser una tarea que se realice con cautela ya que, unas veces, no llega a cubrir la décima parte y, otras, sobrepasa ese limite con holgura.

---

569. Novísima Recopilación ... Libro X Título III Ley I.

570. A pesar de que, en ocasiones, reciben importantes cantidades como sucedió con Domingo Pires y D. Francisco Basconcelos, que reciben 375.744 y 404.016 maravedíes respectivamente.

571. IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: op. cit. pp. 99.

572. A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1201 fol. 56 rto-58 rto (1647/Abril/24).

573. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1497 fol. 100 rto-107 rto (1695/Marzo/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Sería interesante comprobar hasta qué punto se cumplían estas promesas de dote y si, finalmente, los extranjeros recibían la cantidad prometida; para ello sería necesario contar con la promesa de dote y la carta de pago de la misma, y no sólo eso, sino que ambas deberían estar apreciadas, lo cual restringe en exceso esta posibilidad. Si a ello añadimos la escasez de escrituras relacionadas con esta cuestión, se podrá entender que este intento se quede en una aproximación que habría que completar con otros estudios de esta naturaleza. Para empezar, hemos de decir que se encuentran ejemplos de los dos extremos de la balanza. Existen algunos del cumplimiento más o menos exacto de las mismas en el que la diferencia es cero o casi cero[574]; otros en los que esta diferencia aumenta ligeramente pero sin sobrepasar el 5%; y unos terceros en los cuales las dotes no llegan a cumplirse en unos niveles que superan el 30%. Es el caso de Jerónimo de Oliva, a quien se le prometieron 211.200 maravedíes y, cinco años más tarde, otorga una carta de pago por valor de 148.320 maravedíes[575], un 30% menos. Más grave fue lo que le sucedió a Alonso de la Haya; cuando contrajo segundo matrimonio se le prometieron 33.000 reales y, casi un año más tarde, confiesa haber recibido sólo 11.132 reales[576], es decir, sólo una tercera parte y todavía se le debía el resto cinco años más tarde cuando realiza su testamento[577].

Estos incidentes no deben llevarnos a generalizar y pensar que era una situación constante y corriente; es cierto que ocurren con cierta frecuencia pero tampoco hay que olvidar que muchas se cumplían, más o menos con exactitud. Lo que sí sucede es que,

---

574. A Miguel Juan Pol se le prometen 385.920 maravedíes y, poco después, él da carta de pago recibiendo 386.680, un 0'2% de diferencia a su favor. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 98 vto-102 rto (1622/Abril/5). Algo similar le ocurre a Carlos de Iglesia a quien le mandaron 1.584.000 maravedíes y recibe 1.583.808, un 0'1% de pérdida. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 171 rto-174 vto (1630/Enero/27).

575. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1273 fol. 121 rto-122 vto (1655/Marzo/11).

576. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1042 fol. 524 rto-526 vto (1525/Abril/17).

577. Y además declara que "... fui cassado primera bes con doña ana del billar hija ligitima de m^{el} ruys m^{er} y de leonor de herera su muger v^{os} desta ysla con la qual me dieron en dote y casam^{to} dos mill ducados los quales confieso aber resebido de los dhos mis suegros y aunques berdad que la escritu^{a} y promessa de dote consta de tres mill ducados y ansimismo el ffeniquito y carta de resibo que yo les di ressa la dha cantidad la berdad es para el paso en questoy que no me dieron ni ffue mas el dho dote de dos mill ducados y esos resseb1 porque la demas cantidad ffue en confiansa y quedaron conmigo de asser declarasion y contraescritu^{a} de los dhos mill ducados ...". A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1092 fol. 289 rto-295 rto (1630/Junio/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

incluso en aquellas que se formalizan fielmente, se producía un trasvase de capital de unas partidas a otras. Es lo que se puede observar en el Cuadro XXI con los ejemplos de Miguel Juan Pol y Carlos de Iglesia; en el primero se detecta un crecimiento de los bienes raíces -un 6'4%- en detrimento del ajuar de vestir y de la casa que desciende un 8'7% mientras en el segundo se produce un fenómeno inverso, disminución del valor de las viviendas a la mitad en favor del dinero en contado, esclavos y la partida de otros. Este trasvase de capital era, en parte, lógico y de esperar pues, a menudo, las promesas dotales ofrecen cantidades redondeadas que, luego a la hora de entregar los bienes, pueden descender o aumentar ligeramente a pesar de que se intente ajustar lo más aproximadamente posible a lo que se prometió cuando se concertó el matrimonio.

Cuadro XXI. Comparación de dotes y cartas de pago (en mrs).

	Miguel Juan Pol				Carlos de Iglesia			
	Promesa dotal		Carta de pago		Promesa dotal		Carta de pago	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Casas	150.000	38,9	149.904	38,8	528.000	33,3	264.000	16,7
Tierras			25.000	6,5				
Animales								
Contado	76.800	19,9	78.336	20,2	432.000	27,3	460.224	29
Tributos								
Esclavos							50.400	3,2
Joyas	45.120	11,7	46.224	11,9	240.000	15,1	245.040	15,5
Ajuar ropa	114.000	29,5	15.648	4	384.000	24,2	229.584	14,5
Ajuar casa			64.944	16,8			141.216	8,9
Otros			6.624	1,7			193.344	12,2
TOTAL	385.920	100	386.680	100	1.584.000	100	1.583.808	100

Nota: En ambas promesas dotales, la cantidad colocada en ajuar de ropa incluye también el ajuar de casa.

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Una vez que se han estudiado las dotes concedidas a los extranjeros, entraremos a analizar en detalle la evolución de los matrimonios en ambas islas; para Gran Canaria nos

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

centraremos básicamente en la ciudad de Las Palmas[578]. Cronológicamente, nuestra investigación se halla dividida en dos partes pues sólo se han podido consultar los registros a partir del tercer libro de matrimonios de la parroquia del Sagrario que comienza en 1638; la etapa anterior ha debido ser reconstruída, con todos los matices, inconvenientes y ausencia que pueda conllevar, en base a las promesas de dote y el índice del segundo libro que abarca desde 1599 a 1638. En el gráfico XIX se aprecia la evolución temporal de los desposorios de los extranjeros en la parroquia de la catedral durante el Seiscientos. Se pueden delimitar algunas etapas en los cuales se concentran un mayor número de enlaces; se circunscribirían entre los años 1606-1625, 1638-1655, 1666-1675 y 1691-1700. Frente a estas etapas, encontramos otras de depresión, principalmente dos: entre 1626 y 1638 y la década de 1656 a 1665, a los cuales habría que añadir el quinquenio 1676-1680.

Una primera reflexión sobre estas circunstancias nos lleva a relacionar estos datos con la presencia de los foráneos en la ciudad en el mismo período; así, se observa una coincidencia en las dos décadas que transcurren entre 1606 y 1625, entre 1666 y 1675 y la etapa final del siglo a partir de 1681. Sin duda, una mayor presencia de extranjeros, tanto residentes como avecindados, permitía la posibilidad de un aumento de la nupcialidad de estos individuos; fases de notable descenso, como el de 1656-1665, se traducen en una situación similar en esta cuestión. Otras fases, la de 1676-1680 por ejemplo, responde con seguridad a unas motivaciones diferentes pues, a pesar de la nutrida asistencia de forasteros, sólo se realizó un matrimonio. De ahí que para estas etapas debamos recurrir a los razonamientos que desarrollamos en el capítulo IV al explicar la evolución general de los extranjeros: factores externos, factores internos como ciclos de contracción económica, etc. No obstante, hay que tener claro que la última palabra la tenía el propio interesado ya que se dan casos de individuos que permanecen varios años, al cabo de los cuales deciden casarse, mientras otros lo hacen en el primer o segundo año de su llegada; por tanto, si bien puede existir un condicionamiento exterior, en lo que se refiere principalmente al proceso migratorio, la

578. El motivo de obviar el resto de la isla radica en un proyecto de investigación que actualmente se está llevando a cabo sobre la inmigración en Gran Canaria a través de los registros parroquiales, en los cuales se incluye a estos individuos. No obstante, a tenor de la información que poseemos, salvo en lugares muy concretos, como Telde, Guía o la Vega, su incidencia en el resto fue escasa siendo los registros más importantes los de la ciudad de Las Palmas, al ser el principal núcleo de población y puerto de entrada de los mismos.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XIX. Evolucion matrimonios de extranjeros en Las Palmas en el siglo XVII
(en quinquenios)

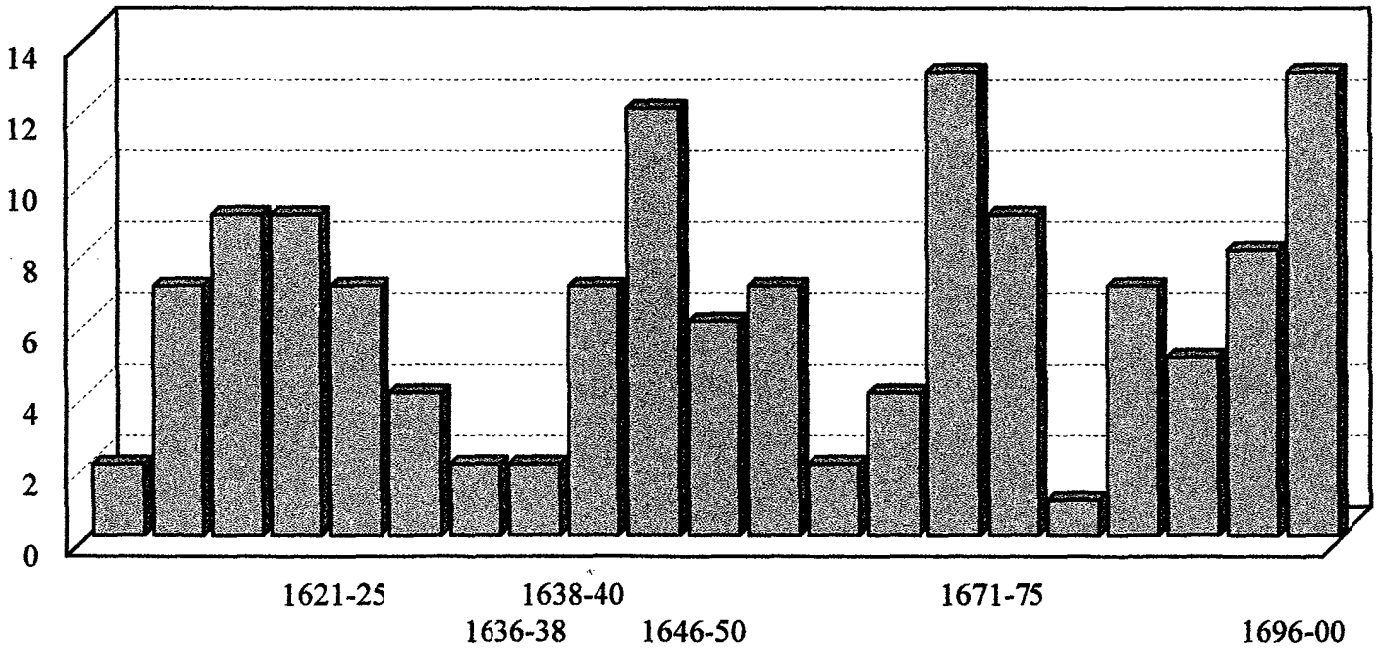

Fuente: AHDOC y AHPLP. Elaboracion propia.

Nota: El periodo 1601-1638 se ha realizado en base a cartas de dote y el indice del Libro II de Matrimonios de la parroquia del Sagrario.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XX. Origen de extranjeros casados en Las Palmas
(siglo XVII)

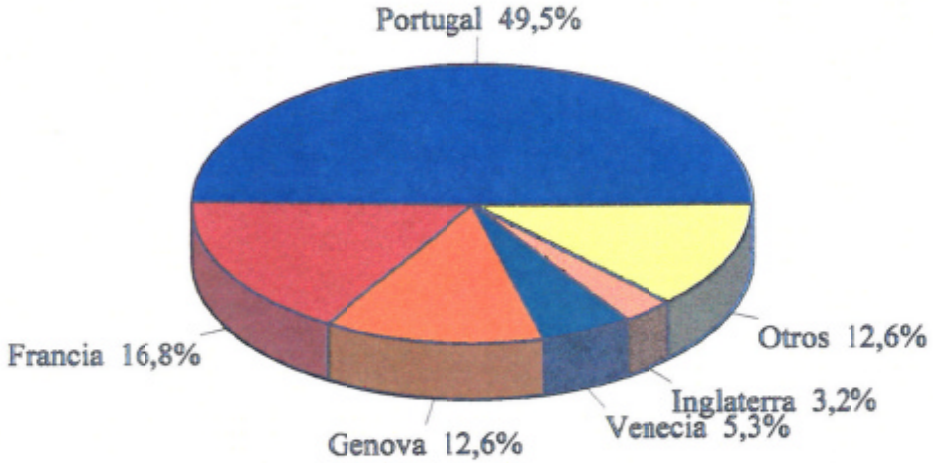

Fuente: AHDOC, AHPLP. Elaboracion propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2023

mayoría de las veces se trata de una decisión personal por lo que, en ocasiones y la prueba se halla en etapas como 1626-1638 y 1671-1675, no coinciden el desarrollo de los matrimonios con el del número total.

Desde 1638, fecha a partir de la cual contamos con datos exactos y fidedignos, hasta 1700, contrajeron matrimonio en Las Palmas un total de 95 extranjeros; si a ellos, les añadimos los 42 que localizamos en el primer tercio de la centuria, la cifra global se sitúa en 137. Su distribución geográfica recuerda en buena medida al del total de estas personas aunque con ciertas modificaciones. Por un lado, el grupo más numeroso lo constituyen los portugueses, con el 49'5%, seguidos a bastante distancia por los franceses e italianos, con el 16'8% y 23'1% respectivamente; estas tres áreas abarcan por sí solas el 89'4% de los enlaces matrimoniales de toda la centuria. El restante 10% se reparte entre los países situados en torno al Mar del Norte -Inglaterra, Flandes, Holanda, Alemania, Dinamarca- de los cuales destacan los flamencos. Por otro lado, las diferencias vendrían dadas por la escasa relevancia de estas naciones, sobre todo Inglaterra, frente al peso que, cuantitativamente, sí tienen en las cantidades globales. Es decir, su trascendencia como grupo no tiene una correspondencia equivalente dentro de aquellos que se desposan en Las Palmas. Los motivos de esta reducida representatividad hay que buscarlos en un deseo o no de integración de los distintos miembros de esta comunidad así como una implicación más profunda en la sociedad; no es extraño que sean las nacionalidades que más se avecindan (portugueses, franceses, italianos, etc) los que se casen en mayor proporción en esta ciudad.

Estos datos difieren ligeramente de los que se pueden obtener en otras ciudades españolas para el mismo período. Un aspecto distintivo de la ciudad de Las Palmas es la enorme presencia de portugueses que forman casi la mitad de los que se desposan; esta situación no cuenta con una equiparación ya que en la ciudad con un nivel más próximo, Granada, sólo llegan a un 9'4% entre 1665 y 1700[579]. Lo que sí parece una cuestión común es la importancia de las comunidades italiana, sobre todo genovesa, y francesa, en especial en la zona de Levante, aunque también en el interior, como en Madrid; por ejemplo, en Granada ambas constituyen el 57'8% de los que se casan entre 1665 y 1700, porcentaje que

---

579. RABASCO VALDES, Jose M.: "La inmigración a Granada, 1665-1700. Fuentes para su estudio". I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas (1973) Santiago de Compostela 1975 Tomo III pp. 347-360.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

se eleva al 84'7% en Alicante para la segunda mitad de la centuria[580]. En Madrid, forman junto a los flamencos el 75% de los matrimonios extranjeros, con unas cifras en torno al 25% para cada una de ellas[581]. Otra coincidencia que estrecha algo más los nexos es la nula repercusión de matrimonios con ingleses, holandeses y alemanes; a excepción de Madrid, donde estos últimos llegan a un 8% con 46 contrayentes. Por lo tanto, se puede decir que existe una concomitancia entre los distintos lugares de España en lo que se refiere a aquellas naciones cuyos miembros pasan ante el altar; las diferencias y propias peculiaridades estarían marcadas por el peso que cada una de ellas tendría en función de diversas circunstancias, como la proximidad geográfica, la coyuntura socioeconómica de la ciudad o región, etc.

Para la isla de Lanzarote, la disposición es totalmente diferente ya que no se han conservado los libros de matrimonio de este período, lo cual nos impide ofrecer datos cuantitativos sobre este tema. No obstante, sí podemos llegar a algunas conclusiones sobre los matrimonios que allí se realizaron. Un hecho que sí se puede señalar es que la intensa migración portuguesa hacia la isla dió lugar a que sean lusitanos los que, mayoritariamente, se casen, principalmente hasta la década de 1640 inclusive. Es cierto que también lo hicieron algunos de otra nacionalidad, como el flamenco Cristóbal de Castro con Luisa de Betancor Cabrera en 1665 o el francés Juan Carrera con María de Castro, pero son casos excepcionales y poco corrientes. Además, precisamente, el que sean casi todos portugueses provoca una concentración cronológica en la primera mitad de la centuria, en especial entre 1621 y 1650; en la segunda mitad, sólo hemos contabilizado cuatro esponsales, los dos arriba mencionados y dos casi al final del siglo, lo que, sin duda, es una muestra de la afluencia migratoria en este período, mucho más atenuada que en las primeras décadas.

¿Se puede hablar de endogamia en la política matrimonial de estos individuos en la ciudad de Las Palmas? Algunos estudios han puesto de manifiesto una práctica endogámica en algunas ciudades dentro de los miembros de una misma comunidad nacional; así lo han expuesto Villar García entre los ingleses, irlandeses e italianos en la Málaga del siglo

---

580. ROGLES HERNANDEZ, Mª Asunción: "La inmigración en Alicante (1650-1799)". Tesina de licenciatura. En Revista de Historia Moderna Nº 4 (1984) pp. 387-415.

581. LARQUIE, Claude: "Les français à Madrid dans la deuxième moitié du XVIIe siècle". En Les Français en Espagne a l'epoque moderne XVIe-XVIIIe siècles Paris 1990 pp. 85-109.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

XVIII[582], Maixé Altés para la colonia genovesa en Barcelona, al menos en la primera mitad del siglo XVII[583], y Marmolejo López y de la Pascua para los irlandeses en Cádiz durante el Setecientos[584]. Esta situación era totalmente lógica y comprensible pues les permitía contar con el apoyo de otros conciudadanos en una sociedad diferente y extraña en la cual, con frecuencia, eran considerados como portadores de todos los males. En Las Palmas, se puede decir que no existe una endogamia matrimonial, o al menos no de una manera tan evidente y llamativa como en otros lugares; a lo largo del siglo XVII, no se produjo ningún enlace matrimonial entre extranjeros[585]. Sí que encontramos matrimonios de la misma nacionalidad, sobre todo entre los portugueses, aunque no se limitan a éstos pues abarcan al resto de las nacionalidades; así, encontramos al inglés Guillermo Nicolás casado con Eleonor Mill[586] o el francés Francisco Lami con María Clara de Limbor[587]. Pero son los menos; lo habitual es que la mayoría de ellos se casen con mujeres naturales de las islas, de manera que no forman comunidades cerradas en sí mismas sino abiertas a la sociedad insular.

Una tercera vía era la de contraer matrimonio con hijas de extranjeros ya asentados; es una circunstancia a caballo entre las dos anteriores pues son naturales de la isla pero sus padres no, y como tal se producen con más frecuencia que los enlaces entre foráneos pero menos que los mixtos. Fue lo que ocurrió con los mercaderes franceses Juan de Remont y Francisco Mustelier que casaron con dos hijas del también mercader galo Julian Arnao. Más

---

582. Sobre todo en los dos primeros, donde el 59% de los matrimonios celebrados por ellos lo eran con compatriotas. En el caso de los italianos, el porcentaje descendía al 18'3%. VILLAR GARCIA, Mª B.: op. cit. pp 195.

583. Esta política endogámica de dicha colonia se transformó a raíz del hundimiento de sus negocios en la Península en las décadas de 1630 y 1640 por lo que, según el autor, tuvo que abrirse a la sociedad catalana en un progresivo proceso de integración para sobrevivir. MAIXE ALTES, Juan Carlos: "La colonia genovesa en Cataluña en los siglos ..."; y "Parentesco y relaciones sociales en el seno de la burguesía barcelonesa. Los extranjeros en la Barcelona de los siglos XVII y XVIII". Manuscrits Nº 6 (1987) pp. 151-179.

584. MARMOLEJO LOPEZ, Mª Isabel y DE LA PASCUA SANCHEZ, J. Manuel: "Comerciantes irlandeses en Cádiz, 1700-1800". La burguesía española en la Edad Moderna (1991) Valladolid 1996 Tomo III pp. 1209-1227.

585. Esta situación no variará mucho a principios del siglo XVIII ya que los extranjeros casados con paisanas apenas suponen el 10'5% del total. IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: op. cit. pp. 65-68.

586. Ella era natural de Londres y se redujo a la fe católica en 1693. A.M.C. Inquisición XXXVII-3.

587. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1429 fol. 260 vto-262 rto (1694/Julio/2).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

curioso fue el caso de Nicolás Ortiz y sus descendientes; una hija de este mercader francés, Madalena Ortiz, se desposó con el comerciante flamenco Juan Leygrave y, a su vez, una hija de este matrimonio, Ana Grave, lo hizo con otro mercader flamenco, Miguel Juan Pol. Así, tres generaciones de mujeres de una misma familia se unieron a comerciantes extranjeros.

Por lo tanto, no parece que se produjera una práctica endogámica a nivel de procedencia; no obstante, existen otros tipos de endogamia más allá de este nivel. Porque, al preguntarse con quien se casan estos individuos, se puede argumentar en base al origen nacional de las esposas pero igualmente en base al entorno, la ascendencia social de las mismas. Es más, nos interesa saber quiénes son los padres de las novias y a qué actividades se dedican; es aquí donde descubrimos la verdadera red endogámica que se desarrolla en Las Palmas y que se basa más en unos intereses comunes en torno a la profesión que ejercen que en la nacionalidad. El caso más llamativo, por cuanto es el más evidente y del que más información se posee, gira en torno a los mercaderes; más atrás vimos los casos de varios comerciantes que casaron con hijas de otros comerciantes, en este caso extranjeros. Pero hay muchos más: Hernando Moreo lo hizo con una hija de Daniel Vandama, Nicolás Martínez de Escobar, Carlos de Iglesia y otros lo hicieron con hijas de mercaderes naturales de la isla.

Sin embargo, hemos de puntualizar dos aspectos sobre esta cuestión: en primer lugar, no se debe generalizar esta práctica porque, si bien tuvo lugar, no lo hizo con la frecuencia que se dió en otros territorios de la corona española pues, como vimos, la gran mayoría contraería matrimonio con mujeres canarias; en segundo lugar, la endogamia profesional era una situación que no se restringía exclusivamente a los extranjeros, se practicaba en todos los niveles de la sociedad canaria y eso era un hecho de esperar ya que, cuando un individuo llegaba a un lugar desconocido, intentaba entrar en el ambiente, bien de sus connacionales o bien de sus compañeros de oficio. Ello no quita para que muchos se emparentasen con familias que nada tenían que ver con una cosa u otra, y es por ello que se encuentran ejemplos de mercaderes que casan con hijas de artesanos y viceversa, amén de otras posibilidades. Más difícil sería conocer en qué grado se produjo esta circunstancia ya que, si son escasos los datos de muchos de estos individuos que se desposaron en la isla, menos aún son los de las familias de sus esposas y sería necesario un estudio general sobre la familia y sus estrategias para llegar a un mayor conocimiento.

A modo de síntesis, se puede señalar entonces que no se dió una endogamia

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

matrimonial en Las Palmas, al menos en lo que se refiere a la procedencia geográfica; sí puede detectarse una cierta práctica a nivel profesional pero que no puede, ni debe, generalizarse a todos ellos, al ser mayoritaria la tendencia a integrarse en la sociedad de una manera más abierta.

7.2. EVOLUCION FAMILIAR.

Estudiar el entorno familiar de los extranjeros en España se limita, en la mayoría de los casos y cuando se realiza, a analizar la estrategia matrimonial de los mismos y algunas relaciones, casi siempre desde un punto de vista aproximativo y tangencial. En muy pocos trabajos se llega a dar un paso más allá y entrar en profundidad sobre las relaciones matrimoniales, el papel de la mujer, la educación de los hijos y el desarrollo vital de éstos, etc; y es una lástima porque, creemos, que es aquí donde se puede comprender, y examinar, si estos individuos se diferencian realmente de sus homónimos españoles y apreciar con mayor nitidez el proceso de integración en la sociedad española, si lo hacen. A estas cuestiones es a lo que vamos a dedicar este apartado; sus vínculos familiares en el marco del nuevo matrimonio o con su familia, los hijos y su educación así como su destino, etc.

Antes que nada, debemos señalar que la formación de un nuevo núcleo familiar no significaba, necesariamente, el corte y ruptura de las conexiones con la familia que residía en el lugar de origen. Numerosísimos son los ejemplos en los cuales los extranjeros otorgan escrituras que los enlazan y unen con ellos, sobre todo poderes a algún pariente para cobrar la herencia paterna; lo interesante es que aportan datos más concretos sobre su ascendencia, su lugar de procedencia, etc. Por ejemplo, Honorado Estacio, al dar un poder para cobrar y vender unas tierras en Francia, señala que había nacido en la villa de Ruan y vivido en la calle de la Magdalena en la parroquia de S. Esteban y era hijo de Honorado Estacio e Inés Martel, difuntos[588]. El que, a menudo, estas cuestiones se prolongaban durante años, se puede

---

588. A.H.P.L.P. Francisco Gallegos Leg. 1083 fol. 88 rto-91 vto (1627/Octubre/22). Otros ejemplos sobre esta cuestión los podemos encontrar en los siguientes. Hernando Moreo, mercader natural de la villa de Bitre en Bretaña e hijo de Cristóbal Moreo, había dado poder a su tío Guillermo Moreo para cobrar las

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

observar cuando en los testamentos todavía especifican hechos relacionados con herencias y sus padres; Jerónimo Capa, después de una estancia de treinta años en Las Palmas, hace una memoria de algunos bienes que quedaron en Génova de sus padres, entre ellos dos casas, dos huertas y varias viñas, y manda que la parte que le toca se venda en almoneda[589].

Estos contactos con el lugar de origen no se restringen a demandar herencias o bienes que les pertenecen; muchos se traen a familiares para que residan y vivan con ellos. En unos casos para que los ayuden en sus negocios como hizo Gotardo Calímano con sus sobrinos Bartolomé y Gotardo Calímano Nardari[590]; en otras, sencillamente para tenerlos a su lado como Daniel Vandama que se trajo a su prima Jiralda desde Flandes[591].

Las relaciones con la familia se circunscriben en un contexto del que pocos sabemos, pues las referencias que casi siempre nos llegan tratan de las situaciones transgresoras; de ahí, que la cotidianeidad, la vida diaria, deba ser, con cierta frecuencia, más adivinada e intuída que basada en elementos tangibles. Si nos atenemos a las noticias que nos han llegado, no parece que los extranjeros se distingan del resto de la sociedad en que se insertan, tanto en los aspectos positivos como en los negativos. Entre los primeros, se constata una preocupación paternal por el destino de los hijos, su educación, la situación de la esposa en

---

cantidades que se le debían a su padre en Francia y reinos de Castilla el cual lo sustituyó en el mercader francés Juan Hardila Mota, vecino de Sanlúcar de Barrameda. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 978 fol. 454 vto-455 vto (1607/Octubre/26).

Lo habitual es que se recurra a parientes como hizo Juan Esteban Rapalo, mercader genovés vecino de Las Palmas, al dar poder a Peregrina y Julia Rapala, sus sobrinas vecinas de Sestre de Poniente en Génova, para cobrar y recibir todos los bienes que le toquen por herencia de Bautista Rapalo y Julia Rapala, sus padres. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1343 fol. 147 vto-149 vto (1675/Agosto/12). O Carlos Descos, mercader francés, que da poder a Urbano Martín, su cuñado vecino de Burdeos, para pedir los bienes que le pertenecen por muerte de Juan Descos y María Cholet, sus padres, y tome posesión de ellos y guarde su orden. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1432 fol. 239 vto-241 rto (1697/Julio/18).

589. De la almoneda se sacarían once mil reales para imponer una capellanía de 52 misas rezadas en el convento de S. Agustín de Las Palmas, se daría mil reales a cada hijo de su hermano y mil reales a un vecino de Las Palmas. A.H.P.L.P. Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 220 rto-225 vto (1694/Noviembre/4).

590. El primero de ellos especifica en su información de soltería que su tío escribió a su padre pidiendo le enviase algún sobrino para que le ayudase y él acudió con su hermano. A.H.D.O.C. Sección 11 Sacramental, 11:6 Matrimonios, 11:6:2 Expedientes de libertad.

591. TORRES SANTANA, Elisa: La burguesía mercantil ... pp. 118.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

caso de su fallecimiento[592]; pero también encontramos todo lo contrario. Casos de bigamia se producen con cierta frecuencia como el de Scipion Barata, un siciliano que había contraído matrimonio en 1609 en Las Palmas y del que se sospechaba estaba casado[593], situación que se confirma con Sebastian López, sombrerero portugués vecino de Las Palmas[594], y que eran motivados por la fuerte corriente migratoria desde y hacia las islas, lo que permitía la llegada y asentamiento de individuos que buscaban una nueva vida. Pero no son los únicos; se dan igualmente casos de adulterio e, incluso de malos tratos[595].

Más tirantes podían ser las relaciones con los hermanos; diferencias en los negocios originaban y daban lugar a pleitos entre ellos[596]. A veces, se trataba de algo más que simples desavenencias; un ejemplo lo tenemos en un hecho que, por infrecuente, no deja de ser curioso. Alvaro Robinson, un joven inglés de 13 años, quería reducirse a la fé católica por charlas que había tenido con Juan Yansen, otro muchacho que asistía en casa del mercader Juan de Remont; sin embargo, su hermano, Guillermo Robinson, lo mantenía encerrado sin motivo por lo que escapó a casa del dicho Juan de Remont. Este lo devolvió a su casa pidiendo a su hermano que no lo castigase; a pesar de eso, su hermano le dió de bofetadas

592. Por ejemplo, Daniel Vandama deja la mitad de sus bienes a su esposa Juana de Vera y la otra mitad a sus hijos. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 54 rto-85 rto (1602/Marzo/20).

593. En unas informaciones realizadas a petición de su esposa, ésta declara que, un año atrás, un marsellés le había dicho que su marido era casado en Zaragoza. A.M.C. Inquisición LXV-12 (1617/Abril/22).

594. Un testigo, Blas Arias González, dice que lo llevó a Tenerife y, estando allí, tuvo noticia por carta que el obispo hacía información sobre si era casado por lo que, junto a su hermano, le leyó la carta "y dixo que no habia tal que no era casado dos vezes aunque luego que la oyo se le demudo el rostro y turbo y començo a temblar ..." y luego preguntó para ir a Garachico a tomar un navío de lo cual no supo más. A.M.C. Inquisición CVIII-25 (1606).

595. En el primero, se encontraría el de Juan Baez, portugués vecino de Lanzarote, que pretendía querellarse de su mujer Catalina Chamorra por adúltera; finalmente le perdona con la condición que no le pida ni oblique a hacer vida maridable ni darle alimentos ni otra cosa. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2726 fol. 220 rto-vto (1623/Julio/8).

En el segundo, el de Baltasar Hernández, otro portugués, que tiene un pleito ante la Audiencia sobre malos tratos a su mujer. A.H.P.L.P. Audiencia Libro 32 s.f. (1673/Marzo/7).

596. Por ejemplo, Esteban y Domingo Mongruen, hermanos mercaderes franceses, trataban pleito sobre cuentas de ropa, dineros, vinos y demás aunque llegaron a un acuerdo por entrar terceras personas. A.H.P.L.P. Matías Espino Pelos Leg. 1391 fol. 128 rto-129 rto (1673/Agosto/31).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

y lo encerró, diciendo lo iba a embarcar y riéndose al enterarse que quería reducirse[597].

Las buenas relaciones que los extranjeros mantenían con sus esposas no se extendían, obligatoriamente, al resto de la familia de su mujer. Promesas de dote incumplidas, negocios mal llevados, asuntos de herencias o sencillamente un trato tenso entre los distintos miembros eran causa frecuente de discordia. La influencia que ejercían los padres sobre su hija podía ser negativa y traducirse en la inexistencia de relaciones entre ambas partes de la familia. Alonso de la Haya lo explica muy bien en su testamento sobre lo que le ocurrió con sus suegros:

> "yten declaro que segunda bes me desposse con doña agustina de rosales mi ligitima muger hija de andres de rosales sn° pu^co^ desta ysla y de doña m^a^ de la crus sus padres con la qual me a promet(roto) en dote y cassam^to^ tres mill ducados en biñas hasienda y otras cossas de los quales confiesso aber resebido onse mill y siento y sesenta y quatro reales [...] y el resto cumplim^to^ a la dha dote me debe los dhos mis suegros con mas las partidas y cossas siguientes [...] todas estas partidas y piessas contenidas la dha doña m^a^ de la crus mi suegra y el dho andres de rosales y el lisen^do^ her^do^ de rosales su hijo y la dha doña agustina de rosales me le llebaron de mi casa a la del dho andres de rosales mi suegro contra mi boluntad y no estando yo en mi cassa assi bestidos que llebaba bestidos la dha doña agustina de rosales mi muger y se los desnudaba en cassa de los dhos sus padres y mis suegros y los dexaba alla como el bendimiarme la biña los años refferidos y sacarme los cascos disiendo se enserraba para questubiese guardado y se me aya quedado con uno y otro los dhos mis suegros y otras muchas cossas de que no tengo memoria y lo dexo sobre sus consiensias que lo declaren como cristianos que para el paso en que estoy es la berdad esto que declaro = de mas e ssido muy perdidosso en los pleytos que e tenido con los dhos mis suegros que me questan de perdida y que podia granjear mas de tres mill ducados segun el trato y credito que yo tenia y con los dhos pleytos seso el dho credito y trato"[598]

No obstante, debemos insistir en lo que señalábamos anteriormente; el carácter excepcional de estos hechos, dada su naturaleza transgresora, que llaman en exceso la atención no deben hacernos olvidar que, casi con total seguridad, la mayor parte de estos matrimonios, así como las relaciones con sus esposas y el resto de familiares, se desarrollasen en un ámbito ordinario y normalizado. Precisamente, la parquedad de los datos puede ser una muestra de que lo habitual en el trato familiar era la dicha normalidad; también se puede

---

597. Al final, logró convertirse a la religión católica. A.M.C. Inquisición CLXI-58 (1672/Octubre/17).

598. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1092 fol. 289 rto-295 rto (1630/Junio/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

argumentar hacia el lado contrario, que muchas situaciones no se conocen por la pérdida de la documentación o porque no llegaban a denunciarse. Pero parece más probable que se deba a la hipótesis que planteamos de un entorno doméstico acorde al resto de la sociedad insular.

Las relaciones entre el padre y los hijos se hallaban enormemente influídas por el patrón marcado por la doctrina y moral católicas; estas se encontraban presididas por los valores de autoridad de los padres y el deber de obediencia de los hijos. Como réplica a esta obediencia, los padres debían velar por la educación de sus descendientes así como orientar sus pasos hacia una carrera de provecho. De esta manera, desde muy pequeños, se les administraba una instrucción, siempre en función del nivel de los padres. Por ejemplo, Daniel Vandama envió a su hijo Andrés a Francia con cinco años para que aprendiese el oficio de mercader[599] y Nicolás Martínez de Escobar mandó a sus hijos Diego y Feliciano a la isla de Tenerife a casa del doctor Diego Pérez Amoral[600].

Los hijos constituían un elemento muy importante dentro del entorno familiar en el Antiguo Régimen ya que en ellos se depositaba la continuidad familiar y la esperanza de una mejora en la posición del nivel social. Por eso, no resulta extraño la gran cantidad de hijos que solían tener, forzados igualmente para garantizar la supervivencia del mayor número debido a la alta mortalidad infantil de estos siglos. En el caso de los extranjeros, ya habíamos estimado que el número de hijos para los que se asentaban en Lanzarote a partir de 1640 era de unos 3'5 por familia[601]. Para Gran Canaria, el cálculo resulta algo más complicado debido a la mayor abundancia de familias de las cuales apenas tenemos unos pocos datos; no obstante, a diferencia de la isla conejera, contamos con una fuente que nos permite comparar algunos datos, los libros de bautismos.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

---

599. Y cuando hizo su testamento en 1602, otro hijo suyo, Cristóbal, se hallaba en Francia para lo mismo. TORRES SANTANA, Elisa: La burguesía mercantil ... pp. 117.

600. La enseñanza le costaba 600 reales y dos cahices de trigo al año por cada uno de ellos. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Un ejemplo de integración social: el flamenco Nicolás Martínez de Escobar". Vegueta Nº 4 (1999) pp. 153-168.

601. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 111.

Cuadro XXII. Comparación de hijos bautizados y supervivientes de extranjeros asentados en Gran Canaria.

Padre	Oficio	Hijos bautizados	Hijos supervivientes
Arnao, Julian	Mercader	10	7
Barbier, Tomás	Mercader	3	-
Bendito, Bartolome	Mercader	6	6
Casola, Próspero	Ingeniero	5	3
Esquier, Andres	Mercader	6	5
Estacio, Honorado	Mercader	8	4
Haya, Alonso de la	Mercader	3	3
Hernández, Diego	Mercader	-	5
Iglesia, Carlos de	Mercader	4	4
Lami, Francisco	Cirujano	4	2
Martínez de Escobar, Nicolás	Mercader	8	6
Oliva, Jerónimo de	Mercader	10	-
Pol, Miguel Juan	Mercader	4	4
Rapalo, Juan Esteban	Mercader	9	9
Roberto, Pedro	Mareante	5	-
Vandama, Daniel	Mercader	-	7

Fuente: AHDOC y AHPLP. Elaboración propia.

En el Cuadro XXII, hemos realizado un pequeño muestreo de diferentes individuos en el que se han colocado lo hijos que se bautizaron y los que sobrevivieron al progenitor y constan en su testamento o posterior documentación. Llama la atención el alto número de bautizados, la mayoría supera los cinco vástagos llegando a casos de nueve o diez, como Julian Arnao y Jerónimo de Oliva, precisamente como medio de contrarrestar la elevada mortalidad infantil que se aprecia en la desigualdad con los que subsisten al cabeza de familia. Aunque, en general, se reduce en uno o dos, en algunos este descenso llega hasta el 50% como le sucede a Honorado Estacio. No se puede establecer una tipología sobre la cantidad de hijos en base a la procedencia geográfica; los que tienen una mayor descendencia se reparten entre franceses, flamencos y genoveses, algo que se repite casi por igual cuando hablamos de los que tienen menos hijos. Por último, con menor frecuencia pero no inexistentes, se hallan los matrimonios que no tienen hijos; en verdad, son casos excepcionales como Francisco Mustelier o Tomás Pinelo, tal vez motivado porque ambos

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

casaron con mujeres con una cierta edad[602].

El destino de los hijos venía determinado, en gran medida, por el proyecto que el padre tenía en mente para la familia. Ahora bien, también debió de existir un cierto grado de libertad, que debería ser determinado por las investigaciones, en el que aquellos elegían o bien eran dirigidos en función de unas posibles aptitudes[603]. Igualmente se produjeron ejemplos de rebeldía ante esta situación con lo que se originaban tensiones en el ambiente doméstico; Bartolomé Vandama se convirtió en la oveja negra de su familia y su padre declaraba en un codicilo que "... *le perdono todo lo que a llevado sin mi lisensia y hurtado y todas las pesadumbres que me a dado que an sido muchas y no lo (roto) mas considerando que suplico al padre eterno que me perdone todo lo contra el offendido asi como padre le perdono y suplico y ruego a dios que le perdone y se enmienda para adelante*"[604]. El estado contrario, la obediencia, tenía su contrapartida: la obtención de mejora o de mandas favorables en el testamento paterno, como hizo Nicolás Ortiz con sus hijos Miguel y Estefanía[605].

Diversos autores han puesto de manifiesto como, en las familias de comerciantes, los hijos no continúan la profesión de sus antecesores más allá de la tercera generación[606]. Este comportamiento tenía una causa, la necesidad y el deseo de ampliar y diversificar las funciones y cometidos de los hijos de forma que cubriese un amplio espectro de la sociedad;

---

602. Andrea Arnao, esposa de Francisco Mustelier, ya tenía 42 años cuando casó con este en 1681; Tomás Pinelo se desposó con Francisca Osorio siendo ésta viuda pues había estado casado con Rodrigo de Vera en primeras nupcias.

603. Daniel Vandama declara en su testamento: "A daniel vandama mi hijo enbie a españa para q estudiase para ser de la iglesia y ll^{do} en theologia segun el principio de (roto) buena voluntad que mostro al estudio y espero en dios q podra salir con victoria de lo q pretende y asi mando q por q^{to} de su legitima le vayan acudiendo con lo necesar^{o} para su estudio procurando saber y entender de su vida [...]". A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 54 rto-85 rto (1602/Marzo/20).

604. Y le mandaba en la misma cláusula dos yunta de bueyes y un cahíz de trigo así como 1.200 reales mientras no se partiesen sus bienes. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 89 rto-95 rto (1608/Septiembre/24).

605. En él especificaba "[...] por el amor q les tengo e por lo q me an sido obidientes y el dho miguel ortis a venydo por mi mando a las indicaciones de que todo me (roto) remuneracion [...] mando a la dha estefania el tr^{o} y remaniente del quinto de todos mis bienes rayzes e muebles dr^{os} e aciones e al dho miguel ortiz seiscientos ducados lo q^{l} le mando por legado e por via de mejora al uno y al otro [...]". A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1013 fol. 376 rto 384 vto (1606/Diciembre/21).

606. MARAVALL, Jose Antonio: Estado moderno ... Tomo II pp. 27-28.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

claro que, para ello, era indispensable contar con efectivos suficientes. En el colectivo que nos ocupa, el de los extranjeros, esta actitud se produce igualmente en consonancia con el resto de la sociedad. En lo que se refiere a los vástagos varones, el mayor suele seguir los pasos del padre, ya sea en los negocios de éste, si era mercader, o realizando el mismo oficio si eran artesanos, labradores, etc. En los primeros, podemos citar numerosos ejemplos como el de Julian Arnao y su hijo Francisco, Miguel Ortiz y su padre Nicolás Ortiz, Daniel Vandama y sus hijos Andrés y Cristóbal o Bartolomé Bendito y su hijo Joaquin; todos ellos, y muchos más, continuaron con mayor o menor fortuna el modelo paterno. Este hecho se puede extender a otras actividades; Pedro Afonso, Francisco Lami, Próspero Casola Imperial y Luis Cardoso se dedicaron, al igual que sus padres, al calzado, la medicina, como ingeniero y en el campo, respectivamente. Esto es lógico si tenemos en cuenta que muchos de ellos, sobre todo en las actividades artesanales o relacionadas con el campo, solían ayudar al cabeza de familia en su oficio con lo que, en poco tiempo, podían defenderse en el mismo y tener garantizado un futuro laboral. Por lo tanto, y salvo contadas excepciones como el ya comentado de Andrés Vandama, se trata de un aprendizaje basado en la experiencia paterna, en el trabajo diario que se realizaba en la tienda, en el campo, etc.

Si había más hijos varones, éstos tenían un campo de acción más amplio. En caso de auténticas posibilidades económicas, uno de ellos podía estudiar en alguna universidad de la Península; Francisco Martínez de Escobar estuvo en la de Salamanca donde estudió Derecho, siendo luego abogado de la Audiencia de Canarias[607]. Dentro de ese campo de acción se sitúaba la carrera eclesiástica; no resulta extraño que, en caso de tener dos o más varones, uno de ellos optasen por esta vía, aún incluso teniendo un sólo varón[608]. Aquí se debe realizar una cierta diferencia; por un lado, aquellos que decidían entrar en un convento, sobre todo en la capital grancanaria, como hicieron fray Juan de la Haya o fray Tomás Estacio[609]; por otro lado, los que preferían realizar estudiar y llegar a ordenarse. Para ello, debían viajar al

607. Su hermano Feliciano también llegó a estudiar en Salamanca donde probablemente falleció. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Un ejemplo de integración ...".

608. El único hijo de Francisco Rodriguez Danantes se ordenó de clérigo de menores ordenes.

609. El primero, hijo de Alonso de la Haya, entró en el convento de S. Pedro mártir al igual que el segundo, hijo de Honorado Estacio. A.H.P.L.P. Juan Báez Golfos Leg. 1135 771 rto-776 vto (1645/Noviembre/11) para el primero; y Luis Ascanio Leg. 1250 25 rto-27 rto (1649/Junio/5), para el segundo.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

exterior, principalmente Sevilla como hicieron Daniel Vandama, Miguel Juan Pol Leygrave o Bartolomé Bendito, lo que suponía que las familias debían hacer frente a una serie de gastos de cierta consideración para costear el viaje, la estancia, estudios, etc. Por ejemplo, Daniel Vandama reconocía en su codicilo haber gastado en los estudios de su hijo Daniel más de 350.000 maravedíes y, aún así, mandaba se le remitiese cada año 72.000 maravedíes para acabar sus estudios[610]. Pero no sólo eso; además debían crear un sistema que les permitiese sustentarse una vez acabados dichos estudios y es aquí donde entran las fundaciones de capellanías, donaciones, dotaciones de patrimonios, etc. En Lanzarote, predomina la modalidad de dotación de patrimonio, consistente en dar una serie de bienes, casi siempre tierras o viviendas, con cuyo usufructo poder mantenerse y cuya cantidad variaba sensiblemente aunque se situaba entre los 500.000 y 1.000.000 de maravedíes[611]. En cambio, en Gran Canaria prefieren la fundación de capellanías para que fuesen sus hijos quienes las sirviesen; fue el caso de José Banyberve, hijo de Jerónimo Banyberve, que fue el primer capellán de una que había fundado su abuela a la cual agregó 150.000 maravedíes de su legítima materna, un tributo y un cercado de tierras[612].

---

610. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 89 rto-95 rto (1608/Septiembre/24).

611. Los casos que hemos encontrado son los siguientes. Amador Lorenzo dota a su hijo Gaspar Gómez con 513.600 maravedíes en unas casas en Madeira, otras casas, unas tierras y término de ganado en Lanzarote. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2724 fol. 255 vto-257 rto (1625/Octubre/30).

Antonio Calleros de Sosa hace lo mismo con su hijo Gonzalo de Sosa con 1.056.000 maravedíes en el cortijo de Nazaret, que incluía 60 fanegadas, casas, maretas, aljibes, etc y una suerte de 12 fanegadas, todo en Lanzarote. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2752 fol. 205 rto-206 vto (1662/Marzo/5).

Gonzalo Francisco da a su hijo Gonzalo 840.000 maravedíes en unas casas altas sobradadas en Sta Cruz de Tenerife y tierras en Lanzarote. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2753 fol. 43 rto-44 vto (1663/Febrero/29).

Margarita de Cabrera, viuda de Francisco Rodriguez Danantes, dota a su hijo Jose Danantes con 568.800 maravedíes en unas casas en Teguise, otra casa con era en So y tierras en Muñique. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2753 fol. 193 vto-195 vto (1664/Marzo/10).

612. Previamente, su padre le había dado su parte de la legítima materna y le hizo donación de 500 reales en un tributo. A.H.P.L.P. Francisco de la Puerta Leg. 1077 fol. 37 rto-39 rto (1624/Enero/29) para la legítima y 54 vto-57 rto y 58 rto-59 vto (1624/Febrero/10) para la capellanía y donación.

Pero no fue el único. Miguel Juan Pol Leygrave tenía una capellanía que rentaba 13.000 maravedíes al año a la cual agregó una donación de su tío Esteban Calderín de un tributo de 200.000 maravedíes de principal y 10.000 de renta anual. A.H.P.L.P. Juan Báez Golfos Leg. 1135 fol. 455 rto-459 vto (1645/Junio/14). María de la O, viuda de Bartolomé Bendito, funda una capellanía colativa de 11.000 reales a favor de su hijo Bartolomé: 5.000 reales que le había mejorado su padre en el testamento y 6.000 reales que ella agregaba por multiplicados y gananciales después de viuda, con la condición de decir 50 misas rezadas al año. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1430 fol. 209 vto-213 rto (1695/Mayo/14).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Continuidad familiar, carrera eclesiástica pero ¿qué ocurría con el resto de los varones si estas salidas ya estaban ocupadas? Como señalamos, muchos de los segundos, terceros y sucesivos hijos tenían una elección más libre. Unos optaron por dedicarse, a distinto nivel, al comercio; otros emigraron, a veces a Indias, en busca de fortuna; o bien eligieron una alternativa que ya estaba ocupada, como hicieron Bartolomé Estacio o Sebastian Banyberve, que también optaron por la carrera eclesiástica llegando a ser clérigo diácono y miembro del Santo Oficio, el primero, y clérigo presbítero, el segundo.

En el caso de las hijas, éstas se hallaban ante una triple salida: en primer lugar, la soltería, que se dió en algún caso pero que no era lo habitual; en segundo lugar, el matrimonio; en tercer lugar, tomar el hábito y entrar en un convento femenino. El matrimonio fue el más recurrido, por cuanto permitía a los padres desarrollar las redes de sus estrategias sociales y enlazar con núcleos familiares de relevancia social y económica. Si el hijo era el referente a nivel profesional o social, las hijas se convertían en elementos de unión, a menudo la médula del plan paterno de relacionarse con la élite social del lugar o ciudad. Esta es la sensación que se transmite cuando vemos la documentación que dejan y ha llegado hasta nosotros. Fijémonos en Diego Hernández, un mercader portugués avecindado en Las Palmas; sus tres hijas casaron con Agustín García de Aguilar y Alonso López Brea, dos mercaderes importantes de principios de siglo, y con el licenciado Pérez de Carvajal, abogado de la Audiencia de Canarias, dotando a cada una de ellas con 528.000 maravedíes[613]. Aquí se descubre como pesa el entorno, al tener dos yernos mercaderes, y un deseo de promoción social al contar con otro que participa en la administración local.

El entorno se convierte, de esta manera, en una cuestión importante a la hora de fijar matrimonios; ya no se trata de una endogamia nacional sino profesional, aquello que realizaban sus padres, al relacionarse con personas de igual actividad mediante los enlaces nupciales, lo continúan materializando a través de sus hijas. Esto es claramente visible al acercarnos a los comerciantes; al margen del caso anterior de Diego Hernández, hay muchos otros ejemplos. Por citar algunos; una de las dos hijas de Alonso de la Haya, Margarita, se desposó con Bernardo de Ulloa, otro mercader; lo mismo le sucedió a otra de las dos hijas

613. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 99 rto-104 vto (1609/Abril/26).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro XXIII. Hijas de extranjeros que ingresan en conventos.

Nombre	Padre	Oficio	Convento	Promesa de dote	Carta de dote	Renuncia
Margarita de S. Nicolas	Nicolao de Franquis	Mercader	Concepción Bernardo	1599-VII	1614-VII	-
Agustina de S. Benito	"	"	"	1605-XI-13	1614-VI-8	-
Estefanía de Santiago	Nicolás Ortiz	Mercader	"	1608-X-8	1610-II-13	1610-II-10
Margarita de la Resurrección	Hernando Moreo	Mercader	"	1613-VII-30	1621-X-15	1622-VIII-26
..... de S. Ignacio	"	"	"	-	-	-
Isabel de S. Próspero	Próspero Casola	Ingeniero	"	1635-IX-14	1636-X-10	-
Francisca de S. Joaquin	Miguel Juan Pol	Mercader	"	1642-VII-1	1644-X-2	1644-VIII-4
Magdalena de S. Simón	"	"	"	-	-	1653-IX-26
Ana de S. Nicolás	Nicolás Martínez de E.	Mercader	"	-	1649-XII-3	-
María de Sta Inés	"	"	"	-	1648	-
Catalina de Sta Margarita	"	"	"	-	1653-VIII-29	1653-VIII-11
Clara de S. Mateo	Juan de Remont	Mercader	Sta Clara	-	1696-VIII-14	1696-VIII-14

Fuente: ALEMAN RUIZ, Esteban: Inicios de la clausura femenina ... y AHPLP. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de Carlos de Iglesia, Bernarda, que lo hizo con Juan Bautista Cigala; y el más llamativo es el de Julian Arnao, de siete hijas, cuatro lo hicieron con mercaderes.

Llegados a este nivel, habría que preguntarse hasta qué punto esta política matrimonial responde a un plan ideado previamente, porque la existencia de esta endogamia profesional revela que el ambiente constituye un factor de especial trascendencia a la hora de relacionar sus hijas y casarlas en un marco provechoso. El deseo de ascender en la escala social se detecta, y se hace más evidente, cuando el marido procede de otro contexto ajeno al de la novia y pertenece a otro ámbito: escribanos, abogados, médicos, funcionarios o, sencillamente, terratenientes. Es aquí donde se intuye una verdadera estrategia nupcial; en lo anterior, si bien pudo existir dicha estrategia, parece que se debió más a una situación propicia, y favorable a la endogamia, lo cual no siempre debió de disgustar al progenitor.

La otra opción que señalamos consistía en ingresar en un convento femenino. Esta circunstancia se da exclusivamente en Gran Canaria; no hemos localizado ningún caso en Lanzarote, tal vez porque no existiese ninguna institución de estas características en dicha isla o porque el pago de la dote así como el traslado a Gran Canaria o Tenerife y el sostenimiento de la novicia no estaba al alcance de todas las familias[614]. Lo cierto es que, incluso en Las Palmas, las hijas que eligen esta opción pertenecen a familias de mercaderes de cierta relevancia, a excepción del caso de Próspero Casola, tal y como se aprecia en el Cuadro XXIII. Casi todas ellas, salvo Clara de S. Mateo, hija de Juan de Remont, prefirieron entrar en el convento de la Concepción Bernardo, el más antiguo de los existentes en la ciudad. Mucho se ha hablado de los conventos como "aparcamientos de mujeres" al ser utilizados como medio de sustraer mujeres al mercado matrimonial, o para evitar la dispersión y disminución del patrimonio familiar, forzando a muchas hijas a entrar contra su voluntad. Sonado fue el caso de Estefanía de Santiago, hija de Nicolás Ortiz, que protagonizó un proceso iniciado en 1610 contra su hermano, al acusarlo de haberla forzado a entrar con menos de 14 años y, aunque se retiró del pleito en 1612 retractándose, la verdad es que

---

614. Hay que tener en cuenta que el pago de la dote, que oficialmente era de 500.000 maravedíes aunque lo habitual durante buena parte del Seiscientos será la entrega de 400.000, más los alimentos del noviciado podía constituir una carga onerosa para las familias más humildes o de nivel medio; en cambio, para las de la élite social podían ser más llevaderas que una dote matrimonial, con seguridad más cuantiosa. Para una mayor información vid. ALEMAN RUIZ, Esteban: Inicios de la clausura femenina en Gran Canaria: el monasterio de la Concepción 1592-1634. Memoria de licenciatura inédita, Universidad de Las Palmas de GC 1998.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

suscita muchas dudas sobre la sinceridad de su vocación[615]. No obstante, no parece que esta fuera la actitud predominante, más que nada porque la mayoría entró cuando el padre ya había fallecido; únicamente, las hijas de Nicolao de Franquis y Próspero Casola lo hicieron en vida de éstos. Un caso interesante es el de las hijas de Nicolás Martínez de Escobar; ya antes de fallecer había entrado a la mayor como novicia y, tras su muerte, lo hizo su viuda llevando consigo las otras dos, ninguna de las cuales superaba los ocho años[616]. Sin entrar a dudar de la vocación religiosa de estas mujeres, lo cierto es que la entrada de una hija en un cenobio femenino era una situación ventajosa para muchas de estas familias: en primer lugar, porque la dote era más reducida de lo que podía ofrecerse en un enlace matrimonial[617]; en segundo lugar, porque permitía concentrar el patrimonio en menos manos y favorecía así la posibilidad de ascenso social.

Desde luego, lo que queda de manifiesto con todo lo comentado hasta ahora es el papel del padre y cabeza de familia; el rol de la madre se limita a garantizar la supervivencia de la sucesión de ahí que sea totalmente secundario, sin entrar en escena. Sin embargo, su importancia se incrementa cuando fallece el progenitor; entonces, suele convertirse en tutora y administradora de los bienes de sus hijos menores, recupera los que aportó en la dote, todo lo cual le confiere un cierto poder dentro del organigrama familiar. Ahora bien, en ocasiones, renuncian a asumir esta función, como hizo Lucía González de Orihuela quien, tras enviudar de Nicolás Martínez de Escobar, tomó el hábito de monja por lo que tuvo que ser su madre, la abuela de los menores, la que se encargase de sus hijos.

El fallecimiento del cabeza de familia podía desencadenar toda una serie de tensiones y disensiones entre los miembros de la familia a causa de la herencia o por ocupar el puesto recién vacante. El padre era consciente de ello y por eso encontramos advertencias sobre el tema, como la que hizo Daniel Vandama a su hijo Andres:

"[...] y encomiendo y encargole a sus her^nos y her^nas menores para q les seays padre por

---

615. Ibidem pp. 68.

616. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Un ejemplo de integración ...".

617. Baste comparar la dote normal de una monja, que se sitúaba en unos 8.800 reales, con las dotes que recibieron muchos de sus padres ya que la media de las que se dieron a los mercaderes rondaba los 21.000 reales, como vimos a principios del capítulo.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

> mi ausenª y q con vro amor y regalo no la sientan para q en vos resplandesca esta luz de buena fraternidad y no cresca ninguna codicia en vro corason de aprovecharse algo de ellos de lo q les dexo antes por vro medio y cuydado de buen hermano han de ser acresentados y aumentados porq el fraude y cautela peresen con su dueño porq *haziendo esto como de vro buen zelo confio le acrecentara dios la vida onra* y estaº por secretas vias y camino no pensado y asi se lo encargo como a hijo amado y q no prevalesca contra esto ningun interes ni odio ni enemistad contra vros hermos porq haziendo vos el dever como hermo fiel y ellos lo pagaren mal dios como justo juez jusgara entre ti y ellos y sera libraº de muchos males [...]"[618]

Por regla general, el hijo mayor asumía este papel dirigente sin mayores complicaciones, apoyándose casi siempre en la madre para ello. Más grave solían ser las cuestiones sobre la legítima de cada hijo/a que podía llevar a rupturas dentro del núcleo familiar, sobre todo porque podían eternizarse durante años en pleitos que inmovilizaban los bienes en disputa. Sucedió con los sucesores de Gonzalo Francisco en Lanzarote; uno de ellos, Pedro de Castro todavía menor pues contaba con 18 años, reclamaba la independencia de la tutela materna y su parte de la legítima, a lo cual se oponían su madre y dos hermanos mayores que pretendían lo contrario. El pleito se prolongó desde la muerte del padre en 1668 hasta 1681, al menos, ya que todavía ese año no se había realizado la partición aunque algunos ya habían cobrado diversas partidas a cuenta de la legítima[619]. No obstante, no debemos generalizar sobre este asunto porque, si bien se produjeron estos roces en bastantes ocasiones, posiblemente la tendencia general sea la de un reparto entre los hermanos. Hay que señalar que la fuente de estos conflictos suele estar en aquellos casos en los que el padre fallece sin testar o bien en aquellas familias donde la herencia era de cierta importancia. Donde los bienes eran más escasos, al ser de una extracción más humilde o una capa intermedia, seguramente los problemas serían menores.

7.3. RELACIONES INTERFAMILIARES.

Señalamos con anterioridad que en las Canarias orientales no se dió una práctica

---

618. A.H.P.L.P Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 54 rto-85 rto (1602/Marzo/20).

619. A.H.P.L.P Marcial Rodriguez Saavedra Leg. 2765 fol. 615 rto-725 vto (1675).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

generalizada de la endogamia, en lo que se refiere a matrimonios de una misma procedencia. Esto es más fácil de comprender en Lanzarote porque el colectivo de foráneos era más reducido que en otros lugares lo que, en cierta medida, limitaba esa posibilidad. En Gran Canaria, las causas de que no se produjera son distintas pero ello no impide que sí se origine una cierta endogamia profesional, lo cual hasta era de esperar porque, como señala el profesor A. Rodriguez Sánchez, hay que reconocer una cierta inercia debido a cuestiones como la vecindad, la proximidad profesional y la inexistencia de movimientos que intercambien rangos sociales distintos[620]. La no aparición de este hábito permitió que no se formase una colonia extranjera, en el sentido más estricto de la palabra, concentrada en un espacio físico pequeño, limitada a unas pocas actividades y encerrada sobre sí misma.

Ahora bien, ello no quiere decir que no se relacionasen entre sí; en unos lugares de dimensiones reducidas como las islas era inevitable que tuviesen estrechos contactos, se ayudasen mutuamente e, incluso, se emparentasen. Estos tratos entre las diferentes familias de extranjeros se pueden catalogar de correctas y amistosas ya que, en muchas ocasiones, se apoyan entre sí, tanto en cuestiones económicas como personales. No es extraño ver a algunos de ellos actuando como valedores y fiadores de otros, como hizo Hernando Moreo con su suegro Daniel Vandama en 1608[621]. O en situaciones más íntimas y particulares; en 1657, Domingo Pires testificó a favor de Antonio de Sosa en unos autos de limpieza de la mujer de éste[622]. Y son muchos los que actúan como testigos y albaceas en los testamentos otorgados por extranjeros; por ejemplo, en el testamento del francés Roberto Jaran se encuentran como testigos Julián Arnao, Miguel Beju, Carlos Losiur e Isaac Juan, al que nombra como albacea y heredero de los bienes que tenía en Gran Canaria, y éste, a su vez, deja como albaceas a Honorado Estacio y Julian Arnao[623]. Aún más, en algunas ocasiones, sustituyen al padre cuando se trata de un acto de especial relevancia, como el que hizo Francisco Mustelier

---

620. RODRIGUEZ SANCHEZ, Angel: op. cit. pp. 143.

621. Este debía traer decreto en seis meses del presidente y contadores de la Contaduría Mayor o pagar 979.039 maravedíes por el almojarifazgo que tuvo con Juan Cortés de los Rios. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1013 fol. 481 rto-485 rto (1608/Octubre/20).

622. A.M.C. Inquisición III-21 (1657/Marzo/20).

623. A.H.P.L.P. Juan García Cabezas Leg. 1093 roto (1626/Noviembre/12) para el primero; y Andres Rosales Leg. 958 fol. 181 rto-186 vto (1629/Mayo/21) para el segundo.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cuando pagó la dote de su sobrina Clara de S. Mateo, hija de Juan de Remont, cuando ingresó en el convento de Santa Clara porque su padre había fallecido[624].

Al margen de las relaciones familiares, muchos de ellos tuvieron tratos en negocios, como ya vimos en el apartado de las actividades socioprofesionales: compañías en común, exportaciones, ventas en nombre de otro, poderes para cobrar deudas, etc contribuyeron a estrechar los lazos que unían a estos individuos que, si bien inicialmente podían ser de carácter profesional, llegaban en ocasiones a ser de tipo cuasifamiliar. El parentesco no tenía porqué ser de tipo directo; se creaban vínculos igual o más intensos, como eran los compadres o los padrinazgo de hijos, que generaban todo un entramado de redes y conexiones entre todos ellos[625].

Pero, claro, no todo era ideal; a veces, se producían verdaderos conflictos entre estos individuos, la mayoría de ellos motivados por negocios en los cuales se producían divergencias. Cristóbal de Castro, flamenco avecindado en Lanzarote, mantuvo un pleito con Gonzalo Francisco por el arrendamiento de tabaco de esa isla[626]; o Hernando Moreo que tenía dos litigios, uno ante la justicia ordinaria y otro en la Audiencia, con Alonso Governor, francés, por 2.463.936 maravedíes de dineros y seguro de azúcar que había remitido a Francia y debía pagar Moreo en ese país[627].

En líneas generales, se puede señalar que la actitud y relación entre estas personas era igual al resto de la sociedad. Como era de esperar, muchos acuden a compatriotas para solicitar ayuda o solventar determinados problemas, lo cual crea unos vínculos y nexos que

---

624. Pagaba los 800 ducados, la mitad en contado y la mitad que impone sobre sus casas para pagar el rédito. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1454 fol. 411 vto-416 vto (1696/Agosto/14). Además, este individuo dejaba en su testamento diversas cantidades a sus sobrinos, tanto de Tenerife como de Gran Canaria, que importaron 9.000 reales. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1497 fol. 100 rto-107 rto (1695/Marzo/1).

625. He aquí una muestra. Jerónimo de Capa fue padrino de María, hija de Pedro Roberto; Juan de Remont apadrinó un hijo de Juan Esteban Rapalo el cual, a su vez, fue padrino de una hija de Pedro Roberto, Florencia. A.H.D.O.C. Parroquia del Sagrario Libro XI de Bautismos (1664-1674) fols. 177 rto, 181 rto y 247 vto.

626. El segundo pretendía que se le había perjudicado en los negocios de dicho arrendamiento; al final, llegó a un acuerdo por el que Cristóbal de Castro le pagaría 100 fanegas de trigo y 450 reales. A.H.P.L.P. Juan de Betancor Jerez Leg. 2762 fol. 217 rto-218 vto (1663/Junio/21).

627. Ambos se conciertan en paralizar los procesos durante un año porque Alonso Governor debía volver a Francia. A.H.P.L.P. Francisco Delgado Salazar Leg. 1059 247 vto-250 rto (1612/Septiembre/13).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

van más allá de la relación meramente profesional. La amistad, ser compañeros en negocios y tener intereses comunes se convierten en hechos claves para entender las relaciones entre ellos; por eso, cuando Andres Vandama hace su testamento, nombra por tutor, curador y administrador de los bienes de sus hijos

> "el dicho señor capitan Nicolas Martines de Escobar mi compadre rregidor y depositario general de esta ysl en quien concurren todas las calidades que se rrequieren que son haverle criado mis padres y en su cassa desde niño como a hijo propio de treynta años a esta parte e yo estimadole en lugar y como a hermano en el discursso del qual tiempo me a constado de su modo de proseder talento y capasidad birtud y cristiandad mediante lo qual y la mucha familiaridad que con el e tenido y en diversos cassos y ocassiones haberle comunicado cossa de mi consiensia y siempre le e hallado fiel y de gran satisfasion [...]"[628]

7.4. INTEGRACION SOCIAL.

El tema de la integración de los extranjeros en la sociedad española del Antiguo Régimen ha sido poco explotado por los historiadores y, eso, a pesar del aumento de estudios de carácter social que se han realizado en las últimas décadas[629]; generalmente, los trabajos se han centrado en sus actividades, la ocupación de cargos, la emigración, etc pero no se ha prestado excesiva atención sobre el proceso en el cual pasan de ser unos extraños a incorporarse a una nueva sociedad y ser considerados como integrantes de la misma. Esta escasez puede deberse a las dificultades que pueden encontrarse un investigador ante un fenómeno que no se puede cuantificar y que sólo se aprecia con un seguimiento de estos personajes a través de la más variada documentación. En efecto, se hace necesario buscarlos, casi perseguirlos, en su quehacer diario con el objetivo de averiguar los mecanismos que

---

628. A.H.P.L.P. Audiencia Procesos exped. 181 (1633/Agosto/3).

629. Para una aproximación al tema, vid. GONZALEZ ECHEGARAY, Mª del Carmen: "Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria". Hidalguía Vol. XXX Nº 172-173 (1982) pp. 507-527; MALDONADO, Leonor: "Negocios e integración social del comerciante marsellés Pedro Choly". Revista de Historia Moderna Nº 11 Alicante (1992) pp. 79-93; SALVADOR ESTEBAN, Emilia: "Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. Entre la atracción y el rechazo". En La burguesía española en la Edad Moderna (1991) Valladolid 1996 Tomo III pp. 1137-1155; VILLAR GARCIA, Mª Begoña: "La burguesía de origen extranjero en la España del siglo XVIII". Baetica Nº 18 (1996) pp. 437-455.

Para Canarias, véase los trabajos de EVERAERT, John G.: "L'hispanisation d'une bourgeoisie mercantile: les inmigres flamands et wallons a Tenerife (1670-1745)". VIII CHCA (1988) Las Palmas de GC 1991 Tomo I pp. 143-186; y BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 115-120.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

utilizan para pertenecer a esa estructura social; de ahí que la documentación notarial sea la más idónea pero no la única pues se debe complementar con otras fuentes, como las parroquiales, organismos oficiales como audiencias, consejos reales, etc. Es la fusión de todas ellas lo que nos permitirá acercarnos con cierto grado de conocimiento a este proceso.

¿Se puede decir que todos los extranjeros que residían en las islas se integraron en la sociedad canaria? Obviamente, no. Para empezar, se encuentran todos aquellos que se hallaban de paso o que residieron un tiempo corto y que, claramente, acudían únicamente en busca de negocios; este grupo, el más numeroso según vimos en el apartado del asentamiento, como es evidente no se puede considerar integrado. Por tanto, esta cuestión debe enfocarse hacia aquellos que se asientan y avecindan, más o menos, definitivamente. Ahora bien, cuando decimos que un individuo se halla plenamente integrado ¿a qué nos estamos refiriendo? Si es a la participación en las instituciones locales, entonces serían muy pocos en comparación al conjunto; si es a la imbricación en la sociedad del momento, pues deberían incluirse a todos, ya que, el que más el que menos, participa en esa sociedad desde múltiples aspectos. Una permanencia prolongada no es un factor definitivo ya que muchos se integraron mejor en menos tiempo que otros que, probablemente, no lo lograron; aunque también hay que indicar que una residencia duradera indica, como mínimo, una cierta incorporación. No deja de ser sintomático que, a pesar de los años transcurridos, muchos señalen en sus testamentos su origen así como su filiación: "*[...] bartholome bendito mercader v° desta ssiudad de Can[a] de nassion ginobessa criado en el lugar del pra hijo lex[mo] de andres bendito y de maria beilagua [..]*"[630] y la cláusula de Alonso de la Haya "*[...] declaro que yo soy natural de la siudad de pechele obispado de la siudad de samalo hijo legitimo de julian de la haya y de margarita juliana mis padres ligitimos [...]*"[631], son una clara muestra de ello. No obstante, estas indicaciones parecen responder más a un interés por aclarar su origen para posibles reclamaciones de herencia paterna que a una falta de integración.

Sin duda, existen una serie de factores coadyuvantes en la progresiva incorporación de los extranjeros a la red social insular. En primer lugar, la nacionalidad que, sin ser una

---

630. A.H.P.L.P. Francisco Ortega Leg. 1411 fol. 98 rto-104 vto (1692/Julio/7).

631. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1092 fol. 289 rto-295 rto (1630/Junio/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

causa primordial, sí que explica muchas cosas; existen países de naturaleza afín o aliada a la corona española, o que incluso pertenecieron temporalmente a ésta, como Flandes, Portugal o los estados italianos, cuyos miembros contaban con apoyos y cierta simpatía en las Islas. A ello, habría que añadir, en el caso de los portugueses, una serie de circunstancias que facilitaban este hecho; por un lado, culturales, como la lengua, hábitos culturales y sociales similares a los castellanos; por otro lado, socioeconómicas pues muchos procedían de un entorno semejante, por no decir casi idéntico, al canario, tanto en lo que se refiere a la estructura económica como social. Otras naciones lo tenían algo más difícil ya que los conflictos bélicos, así como todas las repercusiones que conllevaban (embargos, expulsiones, etc), no facilitaban ni el asentamiento ni la posible integración como le ocurrió a muchos franceses y holandeses durante buena parte del siglo. En segundo lugar, la religión; es cierto que, desde finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, se produce una cierta tolerancia con los protestantes, los cuales son permitidos en los puertos españoles (vid. Capítulo III). Sin embargo, la Inquisición todavía ejerce una cierta presión y surgen constantes roces entre el Tribunal y, especialmente, los anglicanos. En el archipiélago, la fuente de muchos problemas viene derivado de las reducciones de los herejes; la situación más grave se produjo a finales de siglo con el cónsul inglés Edmund Smith, el cual mantenía una actitud religiosa militante contra la fe católica[632]. No obstante, ya en 1666 la Suprema había escrito al tribunal canario que pueda ejercer su jurisdicción "*si este [el protestante] a hecho alguna demostracion de quererse reducir [...] pero que si no la huviere hecho no tendra jurisdicion el santo oficio porque se opone a los capitulos de las pazes con que entran en estos Reynos [...]*"[633]. Al igual que en la nacionalidad, este motivo no explica por si solo la integración, o no, pero ayuda a comprender por qué ciertos individuos no lo hicieron. En tercer lugar, creemos que, para que se dé, debe existir un deseo implícito de integrarse, de comprometerse con unas gentes, con un lugar que no conocían pero que, poco a poco, sienten como propios; aquí entran las motivaciones personales de cada uno de ellos y, desde luego, resulta más difícil averiguar qué les lleva a dejar su hogar, su patria e instalarse en estas islas. Se puede

632. El cónsul atacaba a los ingleses católicos y se oponía a que se redujesen al catolicismo. Vid. GUIMERA RAVINA, Agustín: "El consulado británico en Canarias durante el siglo XVIII". En Canarias e Inglaterra a través de la Historia Las Palmas de GC 1995 pp. 101-130.

633. A.M.C. Inquisición VIII-5 fol. 172. Carta de 25 de julio de 1666.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

recurrir a explicaciones de índole económico, social e ,incluso, religiosa; y, en efecto, algunas de ellas pueden justificar esa partida. No obstante, la decisión final, y por tanto el porqué, era de cada sujeto lo que implica que, detrás de las generalidades, las motivaciones exactas sean casi imposibles de desentrañar.

Ninguno de estos factores ayuda a explicar por sí solo el motivo; es una combinación o la suma de todos ellos lo que esclarecería esta cuestión. Pero tampoco hay que desdeñar otros, como los caracteres culturales, el idioma, la consideración ante los naturales de cada ciudad, etc que, sin ser determinantes, permiten y facilitan un proceso de adaptación e integración en la sociedad canaria del siglo XVII.

Con estas motivaciones, queda claro porqué aquellos que se integraron con más normalidad en las islas fueron los portugueses; señalamos más arriba las causas de este fenómeno (un entorno social, económico, cultural y religioso muy parecido al canario, un hábitat geográfico también de similares características y un idioma tan cercano que enriqueció con sus aportaciones el castellano hablado en las islas). Ya, a cierta distancia, se encuentran los italianos, franceses y flamencos, favorecidos en unos casos por su estrecha vinculación a la Monarquía hispánica, ya sea como aliados o como territorios dependientes, también por su condición, en la mayor parte, de católicos y por unas correlaciones bastante intensas ya existentes desde mucho tiempo atrás, en el caso de los italianos. Sin duda, los que menos se integran son los británicos, holandeses y, salvo los flamencos, los de áreas anexas: Alemania, Dinamarca, etc. Los motivos son complejos porque muchos de ellos permanecieron un tiempo prolongado en las islas y algunos eran católicos; parece que se debía más a una concepción de las islas como mercado de sus productos en el que sólo deseaban sacar el máximo rendimiento económico por lo que su interés en asentarse e integrarse era escaso o nulo. No obstante, algunos como Ricardo Guild o Guillermo Robinson, con las dificultades y complicaciones parejas a su naturaleza británica, sí llegaron a hacerlo, aunque son ejemplos excepcionales.

Las vías que utilizan para integrarse son, básicamente, dos: la actividad profesional y el matrimonio y la creación de una familia. La actividad profesional se convierte, sin duda, en uno de los enlaces entre el extranjero y la sociedad insular pues a través de ella le permitía llegar a un amplio espectro de esa sociedad. Eso se hace más evidente en el caso de los

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mercaderes cuyas ocupaciones les permiten participar tanto en el medio rural como en el urbano; sus capacidades como comerciantes, prestamistas, fiadores, etc les relaciona con individuos, desde la élite urbana hasta las capas más humildes, con los cuales van desarrollando todo un entramado de relaciones, afinidades y amistades que podían ser utilizadas, en un momento dado, para obtener algo necesario para ellos. Pero no sólo los mercaderes; artesanos, médicos, cirujanos, mareantes y hasta los labradores en el campo participan igualmente de ese juego de tratos y relaciones. La otra vía es el matrimonio y la creación de una familia, lo cual constituía un indicador de un interés por el asentamiento definitivo. Para muchos, el enlace matrimonial se convierte en un puente, un nexo, con el resto de la sociedad a través de una serie de elementos; la familia de la esposa, los compadres, los padrinos de los hijos, los ahijados, eran vínculos que se iban añadiendo lentamente y que abrían nuevas puertas, nuevos contactos. El núcleo familiar se amplíaba con la entrada en el hogar de sobrinos, cuñados, yernos, etc que enriquecían el entorno doméstico. Por eso, el matrimonio, la unión con una natural de la isla, era el punto de partida de una posible expansión social pero igualmente un refugio, una protección frente a las desventuras y ataques externos a la familia.

A ello habría que añadir, como complemento de estas dos, la ocupación de cargos en instituciones, ya sean civiles o eclesiásticas, y el arrendamiento de diferentes rentas ya que les permitían aumentar su círculo de conexiones sociales, sobre todo con las élites sociales, pues éstas copaban la mayor parte de las instituciones y organismos establecidos en las islas.

Ahora bien ¿cómo eran considerados por sus vecinos o los naturales de las islas? E. Salvador Esteban ha señalado muy bien la dualidad del comportamiento, en su caso respecto a los mercaderes, hacia los extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII al situarlo entre la atracción y el rechazo[634]. En efecto, las relaciones de los extranjeros y los canarios se debaten entre estas dos circunstancias: por un lado, son necesarios porque contribuyen con el comercio al desarrollo y enriquecimiento económico de las islas al adquirir los productos que éstas exportan y, a cambio, importan todos aquellos artículos manufacturados vitales para sus habitantes; por otro lado, el rechazo a aquellos que únicamente pretenden a través de la

634. SALVADOR ESTEBAN, Emilia: "Mercaderes extranjeros en la Valencia ..." pp. 1147 y ss.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

especulación, y la monopolización del comercio, hacerse con el circulante monetario en las islas, en especial la plata americana. Por eso, no es extraño que se den los dos fenómenos, a veces en un tiempo muy próximo; por ejemplo, son conocidos los estrechos vínculos entre los capitanes generales y otros dirigentes insulares con los comerciantes británicos, en especial en Tenerife, pero ello no impide que, cuando éstos creen la Compañía de Canarias en 1666 para monopolizar el comercio del vino, se produzcan fuertes tensiones, entre ellos el derrame del vino en Garachico, que acaban con la disolución de la misma[635].

A pesar de todo, en Canarias, parece que el rechazo va dirigido más hacia aquellos que se encontraban de paso que a los que sí permanecían en las islas y se integraban con normalidad; los mismos vecinos eran conscientes del esfuerzo que éstos hacían para adaptarse a las costumbres y hábitos culturales de los naturales y por eso, en general, se les trata a un nivel de igualdad casi total. Cuando se producen conflictos con extranjeros avecindados, no se les proporciona un trato diferenciado sino que participan en un grado de equidad con los naturales; las sentencias, condenatorias o absolutorias, son una prueba de esa equiparación.

7.4.1. **Dos ejemplos de integración social.**

Como medio de ejemplificar todo lo expuesto y comentado, hemos decidido incluir la trayectoria vital de dos individuos y sus familias a lo largo de todo el siglo XVII: Honorado Estacio y Julian Arnao. De esta manera, se podrá apreciar cómo se integran en la sociedad grancanaria, sus negocios y actividades, su vida cotidiana, etc. Ambos tienen una serie de características comunes pero también notables diferencias; estos hechos, junto al dato de que se asientan en Las Palmas a principios de la centuria, lo que permite un seguimiento bastante amplio, han dado lugar a que optemos por ellos como muestra y representación del resto de los extranjeros que residen en la isla. Nos hemos inclinado a dejar de lado la isla de Lanzarote porque un estudio de similares características ya fue realizado en nuestra memoria de licenciatura[636].

---

635. Un estudio sobre los conflictos que se producen en Tenerife se puede encontrar en RODRIGUEZ YANES, Jose Miguel: Tenerife en el siglo XVII. Sta Cruz de Tenerife 1992 pp. 87-172.

636. En ella seguíamos la trayectoria de Gonzalo Francisco y Antonio de Sosa. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 116-120.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Un punto en común de estos personajes es su procedencia francesa: Honorado Estacio era natural de Ruan y había vivido en la parroquia de S. Esteban[637]; Julian Arnao, nacido en 1600, lo era de Lamballe en Bretaña[638]. Ambos llegaron en las primeras décadas del Seiscientos; el primero hacia 1610, pues ese año aparece como testigo en una escritura y en 1611 ya consta como vecino de Las Palmas al comprar una casa baja en la calle de la Herrería[639]; el segundo hacia 1620 ya que el primer documento en que se muestra es la promesa de dote de su matrimonio en abril de 1621 y ya es vecino de la ciudad[640]. Así, pues, los dos arribaron y se asentaron en Gran Canaria con un período de diferencia de unos diez años, en un momento clave para la isla al encontrarse ésta en un proceso de transformación, tanto del sistema económico como de su situación y rol en el archipiélago, en el que el poder político y económico se estaba trasvasando hacia Tenerife.

El proceso de integración de estos individuos fue pausado, plasmándose en momentos relevantes en su vida. Honorado Estacio ejercía el oficio de platero[641] y, en 1613, casó con María de la Trinidad, la cual trajo en dote 6.600 reales; cuando contrajo matrimonio, su capital valía unos 9.000 reales, según especifica en su testamento. Ya en estos años comienza su interés por adquirir propiedades, tanto urbanas como rústicas; en 1615, compra otra casa baja terrera en la calle de la Herrería en 50.000 maravedíes y, en 1619, compra al convento de S. Pedro Mártir de Las Palmas 6 fanegadas con un cuarto de parral en el Gamonal por tres

637. Así lo especifica en un poder que da en 1627; allí declara que sus padres eran Onorado Estacio e Inés Martel, difuntos, que habían sido vecinos de Ruan en la parroquia de S. Martín. A.H.P.L.P. Francisco Gallegos Leg. 1083 fol. 88 rto-91 vto (1627/Octubre/22).

638. Hijo de Hernando Arnao y Margarita Juey, fue bautizado en la parroquia de San Glan (sic) en Lamballe el 27 de febrero de 1600 como él mismo declara en su testamento. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1275 fol. 220 rto-224 vto (1657/Mayo/3).

639. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 1047 fol. 453 vto-455 rto (1611/Octubre/9).

640. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 953 fol. 229 rto-231 rto (1621/Abril/14).

641. Por ejemplo, en 1613 toma a Manuel, un huérfano de 14 años, como aprendiz durante cinco años. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa leg. 1020 rto (1613/Junio/25). Fue platero de la catedral al ser nombrado por los capitulares el 14 de septiembre de 1612 encargado del mantenimiento de la ornamentación, donde permaneció hasta 1630; a él se encomendó en 1613 hacer la cruz que se incorporó a la Custodia que se realizó en 1604. En FRAGA GONZALEZ, Carmen: "La Iglesia y los artistas extranjeros en el siglo XVII". Almogaren Nº 13 (1994) pp. 211-223.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

vidas en precio de tres ducados al año[642]. Pero, además, se detecta una inclinación por entrar en el organigrama del Santo Oficio; en 1620 señala que lleva diez años sirviendo el oficio de intérprete de esa institución y pretendía que se le pagase por las visitas[643], dos años más tarde se le admite como intérprete de lengua francesa de la inquisición canaria y, en 1626, es aceptado como familiar del tribunal[644]. Consiguió también ser depositario de los pretendientes del Santo Oficio y ayudante de alcaide de las cárceles secretas[645]; el colofón a esta sucesión de cargos fue la compra de la vara de alguacil de la Inquisición en Arucas en 2.200 reales en 1634[646].

La década de 1620 supuso una lenta transformación en la orientación profesional de este personaje; sus actividades como platero son cada vez menores mientras se incrementan las que realiza en torno al mundo mercantil. Por un lado, comienza a realizar préstamos en contado[647]; se introduce en el negocio de la lana y el vino[648]; y también entra en el trato mercantil ya que a su favor se otorgan numerosos reconocimientos de deuda por mercadurías vendidas, cuyo valor se va incrementando y, así, se pasa de 30.000 maravedíes en 1622 a

642. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 947 fol. 252 rto-254 rto (1615/Mayo/11) para el primero; y Francisco Delgado Salazar Leg. 1064 fol. 13 vto-16 vto (1619/Enero/18) para el segundo.

643. A.M.C. Inquisición XCIV-16 (1620/Octubre/22).

644. A.M.C. Inquisición CXXI-2 (1622/Agosto/3 y 1626/Mayo/18).

645. A.H.N. Inquisición Libro 600 Cartas de la Suprema a la Inquisición de Canarias fol. 39 vto (1629/Marzo/13).

646. Su hijo Luis Estacio adquirió la vara de la Vega en el mismo precio. A.H.N. Inquisición Leg. 3577 y 3578.

647. Entre otros, presta 12.000 maravedíes a Alonso Fernández de Córdoba, procurador de la Audiencia, y 35.520 maravedíes al capitán Bartolomé Ponce de León, regidor de Gran Canaria. A.H.P.L.P. Francisco de la Puerta Leg. 1075 fol. 3 vto-4 rto (1622/Enero/12) y Francisco de Vera Mújica leg. 1045 fol. 247 vto-248 rto (1629/Abril/27).

648. En 1624, compra 100 quintales de lana a 70 reales/quintal y que recibe en 1625; este año compra a un vecino de laVega toda la lana de su ganado a 30 reales/quintal. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1088 s.f. (1624/Diciembre/3) para el primero; y Antón de Zerpa Leg. 1042 roto (1625/Marzo/21) para el segundo.

En cuanto al vino, en 1625 vendió 9 pipas y 5 barriles de la cosecha anterior a Gregorio Méndez de Pedrosa, el cual le quedó debiendo 55.020 maravedíes. A.H.P.L.P. Sebatian Saavedra Leg. 1000 roto (1625/Junio/25).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

156.078 en 1625, 342.240 en 1627 y 177.480 en 1629[649]. Para complementar estos datos, en 1629 reconoce que debe 1.787.046 maravedíes a Servan Grave, vecino de La Palma, de resto de más cantidad de mercadurías que le había consignado Julian Goselin, vecino de Saint-Malo[650]. La prueba más evidente de este cambio es que, desde finales de la década de los veinte, ya no aparece en la documentación notarial como platero sino como mercader. De hecho, 1629/1630 marca una cierta inflexión en la carrera de Honorado Estacio; a la deuda con Servan Grave, hay que añadir los 2.000.508 maravedíes que recibe en mercadurías en 1630 de Josías de An, mercader inglés, desde Tenerife para venderla con encomienda del 3%[651] y, como confirmación de un auténtico interés por el comercio, da poder a procuradores de los Reales Consejos para presentar una información y se le haga merced de poder cargar a Indias como a los demás vecinos[652]. Pero no solo eso; ese mismo año, arrienda, junto a Simón González, el ingenio y mayorazgo de Arucas durante nueve años en precio de 6.000 reales al año con lo que entra en el mundo azucarero[653]. Se advierte, por tanto, una progresiva implicación en el comercio, que no se limita a un entorno local sino que abarca el archipiélago, así como una diversificación de las inversiones, ya que continúa haciéndose con varias propiedades por toda la isla[654].

Por contra, los datos que poseemos de Julian Arnao sobre su vida en Las Palmas

---

649. Este es el valor de los reconocimientos que se han localizado ante un escribano por lo que debe entenderse como una aproximación y la base a partir de la cual estimar las deudas. Entre los años comentados, hay varios en los que no se ha encontrado ninguno (1623, 1624, 1626) o su valor disminuye (35.424 maravedíes en 1628 o 82.650 en 1630).

650. A.H.P.L.P. Juan Gil San Leg. 1116 fol. 22 rto-23 vto (1629/Septiembre/14).

651. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1092 fol. 434 rto-436 rto (1630/Agosto/20).

652. En la información, realizada ante el juez de Indias en Gran Canaria, alegaba que era vecino de la isla y casado en ella hacía más de veinte años así como ser familiar del Santo Oficio y teniente de alcaide de sus cárceles secretas. Este poder fue reiterado al año siguiente al Ldo Francisco Rodriguez de la Barrida, relator en el Consejo de Indias. A.H.P.L.P. Francisco Gallegos Leg. 1084 fol. 145 rto-146 rto y 186 rto-187 vto (1630/Noviembre/5 y 1631/Abril/26).

653. A.H.P.L.P. Juan Leal Camacho Leg. 1105 roto (1630/Mayo/7).

654. Adquiere unas casas bajas en la calle de la Acequia que lindaba con casas suyas en 600 reales. Era propietario de la cuarta parte de un patache que poseía en compañía con tres socios y que vende en 72.216 maravedíes; y de unas casas altas y bajas en Telde que arrienda durante nueve años en 63 reales cada año. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 243 vto-245 rto (1630/Junio/12), para el primero; fol. 144 vto-146 vto (1629/Diciembre715), para el segundo; y fol. 298 vto-300 rto (1630/Septiembre/30), para el tercero.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

durante los primeros años son más parcos que los de su compatriota. En 1621, casa con doña Jerónima de Llanos Valdés con la cual recibe en dote 804.148 maravedíes[655] y sabemos que tenía tienda de mercader en la ciudad pues existen algunos reconocimientos de deuda a su favor[656]. Con esta documentación, parece que se ocupaba en un comercio de carácter local o insular en un ámbito, si no reducido, algo limitado; de hecho, no se encuentran importantes inversiones en la adquisición de propiedades, prefiere arrendar viviendas a comprarlas[657], lo que nos lleva a pensar que está realizando una acumulación de capital o, al menos, intentando conseguir una base firme para lanzarse posteriormente a proyectos de mayor envergadura.

La guerra con Francia tuvo efectos en estos personajes. Para comenzar, ambos sufrieron los rigores al embargársele sus bienes lo que dió lugar a una serie de gestiones y reclamaciones para obtener su devolución; la mujer de Julian Arnao apoderó a agentes y procuradores en Madrid porque se le habían embargado sus bienes dotales[658]. También Honorado Estacio hizo lo propio; ya en julio de 1637 había dado poder para que se le sacase carta de naturaleza y pedir desembargo de los bienes alegando ser vecino y residir más de 25 años y estar casado en ella y con hijos; el cual reitera en 1638 y en 1639 lo aumenta "*para servir a SM real con la cantidad de mrs que le parecieren a placer o como se concertare* ..."[659], servicio que la junta de embargos estimó en 400 ducados de plata que hubo de pagar en el plazo de un año[660].

---

655. En la dote ofreció en arras 300 escudos de a doce reales cada uno (172.800 mrs) lo que significa que tenía un cierto capital. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 953 fol. 229 rto-231 rto (1621/Abril/14).

656. Dña Ana de Rosa confiesa deberle 165.852 maravedíes de diversas mercadurías y dinero que le ha dado. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1127 fol. 193 rto-194 rto (1634/Octubre/24).

657. En 1629, arrienda una casa en Triana por cuatro años en 220 reales al año; al año siguiente, hace lo mismo con unas casas altas en la calle de Triana por otros cuatro años en 300 reales cada uno. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 55 rto-56 rto (1629/Octubre/22) para el primero; y Juan Fernandez Fleitas Leg. 1092 fol. 622 rto-623 vto (1630/Diciembre/5) para el segundo.

658. A.H.P.L.P. Francisco de Vera Mújica Leg. 1111 fol. 156 rto-157 vto (1638/Abril/8).

659. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1122 fol. 162 rto-163 rto (1639/Julio/19).

660. La escritura de obligación fue otorgada en Madrid por D. Juan Massieu Vandala por poder que le había dado en 1639. A.G.S. Contaduría del Sueldo Segunda Serie Leg. 153 (1640/Julio/9).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

El conflicto entre ambas Coronas afectó el trato mercantil, en especial a Honorado Estacio. Hasta entonces, comerciaba de manera regular con Francia y tenía compañía con algunos franceses; en 1631, reconoce una deuda de 969.600 maravedíes a Juan Herve, mercader francés, de resto de cuentas y de cargazones que le había envíado[661] y en 1639 le daba poder para cobrar más de 1.400.000 maravedíes de diferentes vecinos de Saint-Malo, de productos que les había remitido, letras y de la compañía que tuvo con Julian Goselin y Launay Artur[662]. Sin embargo, a partir de esa fecha, aunque existen algunos tratos desde un tiempo atrás, se imbrica cada vez más en las relaciones con ingleses asentados en Tenerife; ambos se convierten en apoderados de mercaderes británicos y en algo así como distribuidores y vendedores de las mercadurías que les remiten desde la isla vecina. Ya vimos como recibió en 1630 mercadurías de Josías de An; en 1634, Honorado Estacio acepta dos letras de sendos mercaderes ingleses por valor de 1.632.000 maravedíes[663]. Pero no sólo se dedica al comercio interinsular; en la década de los treinta, empieza a comerciar con Indias, sobre todo vino, pues en 1644 da poder a su hijo Luis Estacio para cobrar más de 1.752.000 maravedíes de vino, que había enviado en 1641 y 1642, así como de deudas[664]. Por otro lado, prosigue con las inversiones que ya había realizado; en 1639 volvió a arrendar el mayorazgo de Arucas por otros nueve años y parece que lo intentó nuevamente en 1650, aunque no lo consiguió, porque desde esos años ya no tiene ninguna vinculación con el mismo. Además, se lanza a una carrera por adquirir propiedades, principalmente rústicas, que le lleva a colocar más de medio millón de maravedíes en tierras, viñas y cortijos entre 1645 y 1648[665].

---

661. A.H.P.L.P. Juan García Cabezas Leg. 1096 fol. 161 rto-vto (1631/Agosto/20).

662. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1122 fol. 284 vto-286 vto (1639/Septiembre/25).

663. Paralizadas por el embargo de sus bienes, finalmente las pagó en 1645. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1133 fol. 115 rto-119 vto (1643/Febrero/25 y 1645/Enero/12).

664. En la alegación del desembargo de sus bienes, señalaba que había sido admitido por natural de las islas para que pudiese cargar a Indias en conformidad de cédula real e información y auto del juez de juzgado de Indias en Gran Canaria dada en 16 de abril de 1630. A.G.S. Contaduría del Sueldo Segunda Serie Leg. 153. Ello le permitió enviar, al menos, 15 pipas de vino en 1641 y 29 pipas en 1642. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1134 fol. 228 rto-230 vto (1644/Julio/7).

665. He aquí algunos ejemplos. En 1645, compra tierras en Arucas, alrededor de 30 fanegadas, por valor de 111.840 maravedíes. En 1647, se hace con una heredad de viña de 10 fanegadas con casa, lagar y bodega en la Vega en 192.000 maravedíes. Ese año, fabrica una casa terrera en una hacienda de Arucas en 45.600 maravedíes. Al año siguiente, adquiere 30 fanegadas de tierra en el Hornillo (la Vega) en 55.000

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

No obstante, todo ello comienza a pasar factura; en 1649, debía a la compañía de Guillermo Tromorton, Juan Turner y Pedro Fernández Vestre 2.390.466 maravedíes de ropa y mercaduría que le habían remitido desde Tenerife para vender en Gran Canaria, cantidad que debía pagar en un año[666]. Como consecuencia, se ve forzado a solicitar al convento de la Concepción Bernardo de Las Palmas 16.000 reales que impondría en forma de tributo sobre sus bienes y, como señala él mismo, "*[...] esta cantidad que asi emos resibido deste dho tributo es para pagar lo que debemos a guillermo tromorton juº tornel y pº fernandes bestre y compañia [...]*"[667]. Lo interesante de esta escritura es que especifica lo que, creemos, es la mayor parte de sus bienes raíces, los cuales se reparten en tres zonas de la isla: Arucas-Firgas, donde posee tierras y viñas, en la Vega, con una heredad de viña y una casa en la villa de arriba y en la ciudad de Las Palmas, donde posee tres casas. Aunque no detalla el valor de todas ellas, debía ser elevado -estimamos que superaban los 40.000 reales (1.920.000 maravedíes)- porque también se habían realizado mejoras en casas y tierras así como edificado alguna en las propiedades. Pero no sólo eso; previamente había aceptado otro tributo de 175.488 maravedíes de principal[668], entrega varias propiedades bajo la modalidad de partido de medias por un período entre tres y seis años y apodera a algunos vecinos para cobrar deudas en Indias. Se hace evidente la necesidad de dinero así como la reducción de algunos gastos. Lo cierto es que, desde entonces y hasta su muerte en 1654, la situación económica no fue totalmente favorable pero esto no le impide seguir en activo; en 1653, vuelve a ajustar cuentas con Guillermo Tromorton de las mercadurías que le había remitido desde julio de 1650 y le debía 1.494.444 maravedíes más 605.580 maravedíes de la deuda de 1649, que sumaban 2.100.024 maravedíes[669]. En su testamento del año siguiente declara

---

maravedíes. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1258 102 vto-106 vto (1647/Abril/1); Francisco de Moya Leg. 1201 fol. 192 rto-194 rto (1647/Noviembre/25); y Francisco Carrillo Leg. 1172 fol. 110 vto-115 rto (1648/Febrero/28).

666. La mitad en seis meses y la otra mitad en los seis meses siguientes. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1260 fol. 47 rto-48 vto (1649/Marzo/5).

667. A.H.P.L.P. Baltasar González Perera Leg. 1227 fol. 374 rto-385 rto (1649/Octubre/13).

668. Lo hizo a favor de Cristóbal de Orihuela y lo impone sobre la heredad de la Vega. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1260 fol. 279 rto-281 vto (1649/Septiembre/9).

669. Reconoce que no tiene la cantidad por lo que la pagará en dos plazos de seis meses. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1264 fol. 274 vto-280 vto (1653/Septiembre/25).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

que le deben más de 42.000 reales, sin contar deudas de pequeña cuantía, y reconoce que todavía debía cierta cantidad a Guillermo Tromorton y Juan Turner; sin embargo, no menciona casi nada sobre sus propiedades así como sus negocios lo que tal vez pueda indicar una situación algo comprometida para sus herederos, como así se confirmó.

Julian Arnao tiene un desarrollo vital menos agitado y con ciertas diferencias a su convecino. Para empezar, parece que renunció a comerciar con Indias pues no hemos encontrado ningún indicio que indique una implicación directa en el mismo, y dedica todo su esfuerzo a un trato mercantil ceñido al ámbito del archipiélago. Así, en 1645 le reconocen deudas por valor de 778.404 maravedíes y en 1646, junto a Joseph Lambel, mercader inglés residente en Tenerife, el monto asciende a 2.996.634 maravedíes lo que nos lleva a situarlo como representante de éste en Gran Canaria. Su actividad mercantil semeja más tranquilidad y menos ambiciosa que la de Honorado Estacio; sin embargo, esta aparente falta de riesgo no le impide ir ascendiendo de categoría e invertir los beneficios, al parecer generosos, en adquirir propiedades. En 1644, compra una sala de alto y bajo junto a su tienda en 288.000 maravedíes y, al año siguiente, un sitio y solar para una casa con piedra y madera en 76.800 maravedíes, ambas en la calle de Triana[670]. Cuando falleció en 1657, poseía tres viviendas, dos de ellas en la calle de Triana, una heredad de viña y tierra en el barranco de la ciudad, que le costó 201.600 maravedíes, y 25 fanegadas de tierra en Valsequillo[671]. También entró en la estructura de un organismo, en este caso el tribunal de la Sta Cruzada; en 1640 ya había dado poder para que se le nombrase Receptor del tribunal en Canarias que, según parece, se le concedió pues en 1641 ya consta como tal[672]. Además, unos años más tarde se le nombra por tesorero de la santa bula en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura[673].

Por tanto, la evolución de ambos individuos, si bien presenta algunas similitudes también señala notables diferencias. Ambos se asentaron con cierta prontitud pues se casaron en los primeros años de su estancia en la ciudad; colaboraron en instituciones establecidas en

---

670. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1134 fol. 444 rto-446 vto (1644/Diciembre/17) y Leg. 1135 fol. 287 rto-291 rto (1645/Marzo/11).

671. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1275 fol. 220 rto-224 vto (1657/Mayo/3).

672. A.H.P.L.P. Bartolomé Mirabal Rivero Leg. 1178 fol. 88 rto-89 rto (1640/Enero/27) y Pedro Bravo de Laguna Leg. 1213 fol. 140 vto-144 rto (1641/Abril/11).

673. A.H.P.L.P. Bartolomé Mirabal Rivero Leg. 1183 fol. 92 rto-98 rto (1645/Abril/11).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

las islas, de forma más evidente en el caso de Honorado Estacio; igualmente participaron en el negocio del comercio. Sin embargo, aquí es donde comienzan las diferencias. Honorado Estacio desplegó una actividad muy intensa que implicaba un alto riesgo, interviniendo en un comercio interinsular y exterior, dirigido hacia América; esto, junto a una larga serie de inversiones en propiedades por toda la isla y en negocios de dudosa rentabilidad como el azúcar, pudo ser la causa de las dificultades económicas que sufrió en los últimos años de su vida y que hipotecarían gravosamente el porvenir de su familia. En cambio, Julian Arnao se contuvo a un comercio de menos altura, tal vez, de menor riesgo y beneficios más reducidos pero que le permitía ir progresando poco a poco. Ello le permitió dejar un legado relativamente importante a su familia que pudo sobrevivir a la pérdida del cabeza de familia sin graves consecuencias.

La muerte de los progenitores provoca una situación diferente en cada familia. En los Estacio era verdaderamente complicada; entre 1655 y 1657 se vieron obligados a vender diversas propiedades por valor de 1.183.680 maravedíes sobre los cuales se estaban pagando diversos tributos como ellos mismos reconocen[674]. Lo cierto es que el nivel económico de la familia descendió y que ello afectó en su desarrollo posterior. De los cuatro hijos que le sobrevivieron, dos siguieron la carrera eclesiástica: Tomás, entró en el convento de Sto Domingo de Las Palmas y Bartolomé se convirtió en clérigo presbítero y llegó a ser notario del Sto Oficio. El menor, José, se trasladó a Indias hacia 1661 ó 1662 con poder de su madre y hermanos a cobrar diversas deudas; allí se pierde su pista por lo que, probablemente, falleció en ese continente pues no se le vuelve a mencionar y cuando Bartolomé Estacio hace su testamento en 1681 deja como heredero único a su hermano Luis. Este, el mayor, había casado en 1645 con María Botello de Cabrera pero no siguió el oficio paterno; se dedicó a conservar el patrimonio heredado, de hecho en su testamento reconoce que ha gastado la mayor parte de la dote de su mujer, a la cual deja como heredera por no tener descendencia,

674. Cuando venden la heredad de viña en la Vega especifican que lo hacen "... porque de todos los demas bienes que tenemos se pagan tributos cuantiosos [...] y para quitar agravamientos y conservar los bienes que quedan libres de tributo...". A.H.P.L.P. Bartolomé Mirabal Rivero Leg. 1193 fol. 2 rto-27 rto (1657/Enero/25).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

y fallece en 1687[675]. De esta manera, la línea directa de la familia desapareció sin dejar ningún heredero que la continuase.

Con los Arnao, la evolución fue diferente. Julian Arnao había llegado a los últimos años de su vida en una economía más desahogada lo que le permitió dar 792.000 maravedíes en dote a su hija Ana Arnao de Llanos, 2.112.000 maravedíes a su hija Jerónima y 576.000 maravedíes a su hija Antonia[676]. Tras su muerte, lo hicieron dos más, Margarita con Juan de Remont en 1663 y Andrea con Francisco Mustelier en 1681; una sexta, Catalina, falleció sin desposarse. El varón, Francisco Arnao, sí continuó los pasos de su padre pero, dado que era el menor, lo hizo bien avanzado el siglo; mantuvo algunas relaciones con sus cuñados y se mantuvo en activo hasta bien entrado en el Setecientos. El patrimonio familiar se fue diluyendo entre las dotes de las hijas; como señala su viuda en su testamento, el caudal que había quedado de su marido lo dió en los casamientos y sólo le habían quedado las casas de su morada y algunos muebles[677]. A diferencia de los anteriores, aquí sí se dió una continuidad familiar; la descendencia quedó garantizada y se dispersó ya en el siglo XVIII a pesar de que dos hijas fallecieron sin descendencia y Francisco Arnao no parece que casase, al menos hasta 1700.

En definitiva, el transcurrir de ambas familias siguió caminos bien distintos. La primera se vió lastrada por las dificultades que sufrió el cabeza de familia antes de morir lo cual hipotecó las posibilidades de mantener un status elevado; de hecho, su poder adquisitivo descendió notoriamente. Por otro lado, ninguno de sus hijos continuó las actividades paternas y éstos se dispersaron sin dejar descendencia. En cambio, la segunda si mantuvo un cierto nivel social similar al que habían tenido en vida del progenitor; asimismo, continuaron relacionados con el mundo de los negocios ya fuese directamente a través del hijo o indirectamente a través del matrimonio de cuatro de sus hijas con comerciantes, dos de ellos

675. A.H.P.L.P. Francisco Ortega Leg. 1407 fol. 556 rto-558 rto (1687/Octubre/13).

676. La primera casó con el mercader Juan de Bolinao, la segunda con el alférez Marcos Vélez de Guevara y la tercera con Antonio Ruiz de Murueta, escribano de cámara de la Audiencia de Canarias. A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1202 fol. 125 rto-126 vto (1649/Julio/24); Diego Alvarez de Silva Leg. 1271 fol. 153 vto-156 rto (1653/Abril/8); y Diego Alvarez de Silva Leg. 1272 125 rto-126 vto (1654/Febrero/21).

677. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1298 fol. 1 rto-6 rto (1689/Enero/12).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

extranjeros. De esta manera, se puede apreciar como las inversiones que el cabeza de familia podía realizar en vida condicionaban en gran medida la experiencia vital de su familia tras su muerte; unas malas inversiones y la pérdida de capital podían poner en graves aprietos el núcleo familiar, el cual se disgregaba y desmontaba el patrimonio para cumplir con las obligaciones del progenitor.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

VIII. EL CAPITAL: ESTRUCTURA Y FORMACION

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Aunque la historiografía no ha profundizado excesivamente en el tema de los extranjeros, sí que ha puesto de relieve la importancia económica de éstos, principalmente en y a través del comercio, mediante estudios que se apoyaban en afirmaciones y aseveraciones de los coetáneos de estos individuos durante la Edad Moderna. Es precisamente su trascendencia en la economía lo que debería llevar a investigarlos desde el punto de vista de su capital, un examen que todavía no se ha realizado exhaustivamente a nivel general; sí se ha hecho en algunas ciudades, ya sea de manera específica como Mª B. Villar García para Málaga en el siglo XVIII o integrados en estudios más amplios como García Baquero en el Cádiz del mismo siglo.

La necesidad de un trabajo sobre esta cuestión se basa en el conocimiento de cuál era la estructura de su capital, las partidas que lo integraban, en qué grado dominaban unas u otras en función de la actividad, etc; pero igualmente en comprender el proceso de formación de dicho capital, las inversiones de estos personajes, etc. Porque, mediante uno y otro, podremos llegar a entender los intereses de cada uno de ellos, las dificultades y las oscilaciones que se producen a lo largo de su vida, las necesidades, su posición dentro del grupo social en el que se inscriben. Todo ello estrechamente ligado a sus negocios, pues de ellos derivaban los beneficios que luego reinvertían en diferentes asuntos pero sin entrar a

analizar éstos ya que lo hicimos en el apartado de las actividades profesionales.

Un análisis de estas características conlleva, en nuestro caso, una serie de dificultades y problemas. La fuente principal han sido los protocolos notariales cuya relevancia ya ha sido puesta de manifiesto; sin embargo, el mal estado de buena parte de los legajos de las escribanías impide su consulta y el acceso a parte de la información. A ello hay que añadir la escasez de datos que se ofrecen; apenas se han encontrado inventarios de estos individuos y los que se han localizado se dedican a poner una relación de sus libros y papeles, sobre todo en el caso de los mercaderes. En el resto de los inventarios, se ofrecen los bienes que quedaron pero sin entrar a ofrecer una valoración detallada de los mismos. La otra fuente importante serían los testamentos; en ellos, se especifican ciertos bienes, especialmente los raíces o inmuebles y, en ocasiones, algunos inmuebles; no obstante, al no dar un aprecio de los mismos y al ser incompletos en datos, tanto en la cantidad como en su tasación, no pueden ser utilizados como sustitutos de los inventarios post-mortem. Se trata, igualmente, de información general y escasamente pormenorizada. Por estas cuestiones, y al no poder hacer estimaciones de tipo cuantitativo, nuestra investigación se centra más en los aspectos cualitativos, lo que no quiere decir que no intentemos lo primero en aspectos más concretos.

En realidad, este capítulo es una conjunción de dos que, en principio, suelen estar separados pero que hemos refundido en uno: la estructura del capital y la vivienda o la vida cotidiana. Lo hemos hecho pensando que la vivienda, el mobiliario, no es sino una expresión más de ese capital; en ellos se invertía parte de los beneficios que se obtenían y creemos que no puede considerarse como un algo aparte. De ahí que este capítulo tenga dos partes diferenciadas pero interdependientes: por un lado, la formación del capital así como su estructura, las inversiones que se realizan, donde y porqué, etc; por otro lado, estudiar las diferentes partidas que conforman el patrimonio desde los bienes inmuebles hasta los muebles de forma específica en cada una de ellas. Con ello pretendemos suplir la posible falta de datos sobre la configuración de la propiedad con un examen más detenido en cada apartado que lo conforma.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

8.1. FORMACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL.

El estudio del capital presenta varios matices que deben ser expuestos inicialmente para aclarar posibles confusiones. Un problema que podemos encontrar es si tratamos el patrimonio a título individual o dentro del matrimonio; hay que recordar que buena parte de ese capital eran bienes gananciales y, por lo tanto, pertenecían a los dos cónyuges aunque en el inventario o testamento aparezca como propiedad del personaje fallecido o que lo realiza. Esto nos lleva a otra cuestión: la diferencia de los fondos entre la llegada a las islas y el momento en que contraen matrimonio. No hay que olvidar que, en muchos casos, transcurren varios años entre la arribada y la posibilidad de un enlace matrimonial, en el cual el capital podía aumentar o descender notablemente, y del cual se tienen pocos datos pues la imprecisión de la fecha de su establecimiento y el que no especifiquen cual es su patrimonio impiden establecer con claridad esa evolución. Por último, se debe señalar otro fenómeno: la entrega de parte de la legítima o herencia a algunos de los hijos antes de fallecer los progenitores lo cual, sin duda, disminuye el patrimonio familiar aunque luego se incluya en la partida que corresponde a cada uno de los herederos y, por tanto, nadie salga beneficiado o perjudicado.

La formación del capital se producía a través de una serie de pasos que no necesariamente debían ser utilizados por todos. Al llegar a las islas debían contar con un mínimo patrimonio, variable en función de cada caso, pero que, invariablemente, se hallaba constituido por bienes muebles: algo de ropa, dinero, mercadurías o útiles del oficio, etc. A partir de aquí, este caudal podía incrementarse utilizando las ganancias del oficio que ejercen en la adquisición de más bienes; sin embargo, como ya señalamos, son pocos los datos que poseemos sobre este capital inicial ya que ninguno de ellos lo detalla claramente. Algunos sí que especifican lo que llevaban; Francisco Mustelier señala en su testamento que, al casar, su capital valdría de 40.000 a 50.000 reales compuesto por mercadurías, deudas y partidas a riesgo enviadas a Indias[678]; más tarde, en la partición de bienes se nos informa que eran 2.400.000 maravedíes repartidos en deudas (1.472.076 maravedíes) y en dinero, joyas, una

[678]. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1497 fol. 100 rto-107 rto (1695/Marzo/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

esclava y mercadurías (927.924 maravedíes)[679]. Honorado Estacio también señala que llevó de caudal al casarse en torno a nueve mil reales[680]. Pero no todos tenían un patrimonio que aportar cuando casaron; Bartolomé Bendito dice en su testamento que ni él ni su mujer llevaron bienes al desposarse y el portugués Antonio Pérez dice que los bienes que tiene son ganados durante el matrimonio con su esposa Leonor de Frias[681].

Un apartado que podía ayudar a aumentar el caudal era la dote que aportaba la esposa al contraer matrimonio. Vimos en el capítulo anterior como muchas dotes contribuían con unos fondos bastante cuantiosos; la importancia de las mismas se producía tanto por esa cuantía como por la variedad de las partidas entregadas, que incluían desde bienes raíces (viviendas, tierras) hasta muebles (ropa, ajuar de casa, joyas, dinero, etc) lo que permitía diversificar el patrimonio familiar. La unión de ambas posesiones podía dar lugar a verdaderas fortunas; si a los 50.000 reales que poseía Francisco Mustelier se añaden los dos mil ducados que recibió con dña Andrea Arnao, tenemos que su capital superaba los 3.450.000 maravedíes. Otro tanto se puede decir de Francisco Rodriguez Danantes, portugués vecino de Lanzarote; al casar poseía unos tres mil ducados a los que se unieron 10.000 reales de la dote de Margarita de Cabrera, su mujer, más de 2.000.000 de maravedíes en total[682]. Pero la relevancia de la dote no venía dada exclusivamente por la diversificación de su capital sino también por su posible utilización como vehículo de adquisición de otros bienes. Sea como fuere, lo cierto es que las dotes se conforman, en muchos casos, como auténticos núcleos del caudal familiar con el cual se intenta crecer económicamente. Véamos el ejemplo de Jerónimo Ratón; hacia 1620 se había arruinado y, como señala un testigo, "... *por cuya causa se fue a vivir a la villa de guia para poder pasar con algunas tierras que le dieron en dote con doña maria franquis* ..."[683], lugar donde residiría hasta su fallecimiento en 1623.

---

679. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1461 fol. 588 rto-598 rto (1704/Diciembre/15).

680. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1265 fol. 182 rto-187 vto (1654/Diciembre/1).

681. A.H.P.L.P. Francico Ortega Leg. 1411 fol. 98 rto-104 vto (1692/Julio/7) para el primero; y Andres Rosales Leg. 950 fol. 337 rto-340 rto (1618/Mayo/11) para el segundo.

682. Eso es lo que declara en su testamento. A.H.P.L.P. Juan de Monguía Betancourt Leg. 2749 fol. 637 rto-645 vto (1650/Noviembre/9).

683. El testigo es Francisco Gallegos, escribano del número de la isla, en una causa de los acreedores del dicho Jerónimo Ratón. A.M.C. Inquisición XX-12 (1629/Julio/3).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Por último, se utilizaban los beneficios obtenidos y generados por los negocios en aquellos bienes que llamaban la atención de estos individuos. De ahí que la orientación inversora dependa de los intereses de cada uno de ellos; algunos se decantan por la propiedades, ya sean urbanas o rústicas, otros por la compra de algún oficio, esclavos, tributos, etc. Sin embargo, a pesar de la heterogeneidad en las posibles inversiones existen ciertas pautas comunes como la compra de, al menos, una vivienda en el caso de no poseer alguna, de un esclavo para el servicio doméstico o ayudar en la tienda u oficio, etc. En el Cuadro XXIV se puede observar el capital invertido por Bartolomé Bendito; entre 1684 y 1690 empleó más de 1.500.000 maravedíes en adquirir viviendas, barcos y esclavos, una cantidad bastante respetable para alguien que cuando caso en 1671 no tenía bienes que llevar. Su interés se centra principalmente en las propiedades urbanas, casi el 60%, lo que le lleva a poseer siete viviendas en el barrio de Triana; su atención en los barcos puede deberse a que, inicialmente, estuvo relacionado con ese mundo y era un gran conocedor del mismo por lo que esperaba sacar un importante beneficio de su utilización en la pesquería.

Cuadro XXIV. Inversiones de Bartolomé Bendito (1684-1690) (en mrs)

	Casas	Embarcaciones	Esclavos	TOTAL
1684	230.400	-	-	230.400
1687	-	170.400	-	170.400
1688	375.120	192.000	163.200	730.320
1689	40.560	-	36.000	76.560
1690	264.000	-	57.600	321.600
TOTAL	910.080	362.400	256.800	1.529.280
%	59,5	23,7	16,8	100

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Debido a los problemas ya comentados del mal estado de la documentación, sobre todo en Gran Canaria, se hace muy difícil y casi imposible hacer un seguimiento de las inversiones de cada uno de ellos y comprobar hacia dónde se dirigen. Por poner un ejemplo,

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

el del mencionado Francisco Rodriguez Danantes: entre 1639 y 1650 adquiere bienes -casas, tierras y derechos en términos- por valor únicamente de 182.880 maravedíes cuando sabemos por su testamento que poseía tres cortijos -en Tahiche, Yuco y Yasen-, dos esclavos, varios animales y unas casas en Teguise que debió de obtener por esas fechas y cuyo precio es notablemente superior.

De todas maneras, este proceso de inversión era lento porque, por un lado, debía hacer frente a los momentos de retroceso económico, ya fuese general o particular, que reducían los beneficios e imposibilitaban la consecución de posesiones y, por otro lado, siempre podía surgir la necesidad en un momento concreto de contar con un dinero en metálico que podía obligar a desprenderse de algunos bienes, con lo que se retrocedía en el intento de contar con un patrimonio consolidado. Se trataba, por tanto, de una evolución que no siempre avanzaba y que, con frecuencia, retrocedía para poder seguir ascendiendo en los objetivos que podían haberse marcado. En última medida, dependía de la capacidad adquisitiva de cada individuo; algunos se hacían en pocos años con un caudal importante, como hizo Alonso de la Haya[684], algo que otros tardaban más tiempo en conseguir o no lo conseguían.

En el apartado introductorio mencionamos los inconvenientes que se han presentado para el estudio del capital extranjero, centrados principalmente en la escasez de inventarios post-mortem que recogiesen los bienes que estos individuos poseían en el momento de su fallecimiento. A esta pobreza documental se une la parquedad de los datos que se ofrecen en los testamentos ya que no detallan los bienes que tenían y menos aún los tasan. Todo ello hace imposible un estudio riguroso sobre la estructura del patrimonio de los extranjeros asentados; sin embargo, no impide que podamos realizar una serie de valoraciones sobre el tema con la finalidad de acercarnos, aunque sea aproximativa, a un mejor conocimiento del mismo.

---

684. Este mercader se había hecho, en sólo quince años, con las casas donde vivía en la calle de Triana, unas tierras en Guanarteme, otras en el llano de Santa Catalina, una casa baja en la calle de Romero y un cercado en Tafira, en su primer matrimonio; a lo largo del segundo, adquirió un tributo de 106.800 maravedíes de principal, una casa pequeña en el callejón de Herrería, otra casa baja en la calle de Jorge Oflaque, unas casas altas sobradadas en Telde y un oficio de procurador. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas LOeg. 1092 fol. 289 rto-295 rto (1630/Junio/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Sobre la cuantía de los capitales extranjeros, hay que decir que existe una enorme variedad. Se crearon riquezas bastante cuantiosas en personajes bastante importantes como Daniel Vandama, Nicolás Ortiz, Nicolás Martínez de Escobar o Francisco Mustelier; este último tenía un patrimonio valorado en 9.985.368 maravedíes[685]. Otros tenían un caudal menor pero no sin importancia, como Próspero Casola que poseía bienes por importe de casi 2.500.000 maravedíes o Gonzalo Francisco, vecino de Lanzarote, que lo superaba ligeramente con 2.754.882 maravedíes. Más abajo, encontramos individuos cuyo caudal era mucho más pobre en comparación con estas cantidades. Se trata, por tanto, de una amplia gama de capitales en los que se suceden diferentes niveles en función de la actividad, el caudal inicial, etc.

Debemos señalar que la configuración del capital no es uniforme ni permanece estable a lo largo de la vida de estas personas. Las adquisiciones, las deudas, los beneficios, etc fluctúan y se suceden continuamente y lo que un año podía dominar en un apartado, al año siguiente podía tener una trascendencia menor. Es por ello por lo que, al desarrollar esta cuestión, lo hacemos en un momento concreto: el de su muerte, con lo cual sabemos la cantidad de bienes y el valor que dejan a sus herederos. En segundo lugar, esa configuración va a depender de una serie de factores que ayudan a entender porqué dominan unas partidas sobre otras. Unas de ellas es el propio proceso de formación en el que participan circunstancias como el capital inicial, la dote que puede recibir al contraer matrimonio pero, sobre todo, el interés, el objetivo de cada extranjero por orientar sus inversiones, juego en el que entran perspectivas a largo plazo y cuestiones más personales y que resultan difíciles de desvelar. Otro factor es la actividad profesional; existen oficios relacionados con el mundo agrario, e incluso con el mundo urbano, donde dominan los bienes raíces debido a la preocupación por poseer algunas propiedades rústicas o urbanas y a la escasa o nula importancia de elementos como joyas, esclavos, deudas o dinero en contado; en cambio, en otras, como puede ser el caso de los mercaderes, los bienes muebles llegan a tener más relevancia y pueden dominar la mayor parte del capital. Ello no quiere decir que no existan situaciones contrarias o que los mercaderes no inviertan en bienes raíces, únicamente se trata de situaciones generales. Por ejemplo, Diego Hernández, mercader vecino de Las Palmas,

685. Según consta en la partición de bienes realizada entre sus herederos en 1704. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1461 588 rto-598 rto (1704/Diciembre/15).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

poseía las casas donde vivía, tres casillas en la calle de la Arena, cuatro casillas en la calle de la Laguneta y otra casa en esta calle pero igualmente tres esclavos, 300 ducados en contado, joyas, deudas, ropa y muebles que no especifica[686], es decir, se advierte una preocupación por la propiedad urbana aunque esta se ve superada en valor por el resto del patrimonio. Un caso similar pero con otra actividad es el de Antonio Pérez, barbero; posee unas casas altas en la calle de Triana, dos esclavos, 5.000 reales en contado y ropa.

Un tercer factor lo puede constituir el lugar de residencia. No cabe duda que en un territorio rural como el de Lanzarote el papel de los bienes raíces es importantísimo, en especial la tierra, y ello da lugar a que, incluso en los mercaderes, estas partidas tengan un peso significativo. Mercaderes como Francisco Rodriguez Danantes o Cristóbal de Castro poseían sus casas en Teguise, al menos un cortijo -en el caso del primero, hasta tres-, tierras y maretas repartidas por toda la isla; y es lógico pues les garantizaba su propia supervivencia así como la posibilidad de comerciar su producción. En cambio, en Gran Canaría, sí que encontramos inversiones en viviendas y tierras pero la presencia de un entorno urbano como Las Palmas o Telde así como el elevado número de comerciantes provoca un mayor dominio, en casi todos los casos, de los bienes muebles.

Hay que apuntar igualmente ciertas diferencias entre los extranjeros residentes y los avecindados. En los primeros, el capital suele estar conformado en su totalidad por bienes muebles, independientemente de la profesión; por contra, en los segundos se suelen hallar bienes raíces cuya trascendencia se producirá en función de los factores ya reseñados. Ello se debe a que los transeúntes no invierten fondos en esos artículos hasta decidirse por un asentamiento más definitivo; sus posesiones se reducen a algo de dinero en metálico, útiles de su oficio y ropa de vestir aunque también algunas deudas relacionadas con su actividad. Si no véase el caso de Antonio Caravallo, estañero natural de Coimbra, en cuyo testamento reconoce que debe 2.592 maravedíes y le deben otros 3.522[687]; y en su inventario se encuentran los bienes siguientes:

-una caja vieja vacía.
-doce madejas pequeñas de hilo blanco de coser.

---

686 Así lo detalla en su testamento. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 99 rto-104 vto (1609/Abril/26).

687. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 fol. 206 rto-207 vto (1618/Abril/7).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

-una rueda de hacer estaño con su banco.
-una bigornia y un rolete, una cucharra, cuatro hierros de tornear, unas tijeras, un martillo chiquito, una lima de platos y un hierro de pavonar platos.
-un hierro de soldar.
-un hierro grande con una cabeza de plomo.
-dos moldes de salero y latón y otro de taza.
-un cuello y dos puños.
-una balona grande y dos de puños.
-unos guantes blancos.
-una ropilla de baeta vieja.
-tres formas de barro, moldes de plato.
-un peso sin balanza de hierro.
-dos hierros chiquitos.
-un pedacillo de hoja de cobre y dos medianas.
-111 libras de estaño viejo[688].

El colectivo del que más información poseemos es el de los mercaderes, tanto por el mayor número de testamentos como por la frecuencia con que aparecen ante el escribano. A pesar de contar con esos datos, como señalamos, suelen ser más bien de tipo general y no totalmente detallada, lo que entorpece la posibilidad de ofrecer cifras concretas y exactas. Lo que sí se deduce es que, al menos en Gran Canaria, suelen dominar el apartado de los bienes muebles sobre los inmuebles, ocasionado por el alto valor de partidas como deudas, dinero en contado, mercadurías, esclavos, etc aunque en algunos individuos el dominio no es tan fuerte al producirse un equilibrio con las propiedades, ya sea de carácter urbano o rústico. Nicolás Ortiz declara en su testamento tener tienda y mercadurías por valor de más de 11.000 reales, 38 botas de vino viejo encascado, dos tributos, 8 ó 9 esclavos, las deudas (que no especifica), animales -dos hatos de cabras en Tirajana, un caballo y seis bestias- y el menaje de casa pero también posee dos viviendas en el barrio de Triana y dos haciendas, una de parral con casas en Pino Santo y otra en la Vega[689], es decir, tanto el uno como el otro apartado tienen una cierta importancia en el capital total aunque parezca decantarse por el primero. En el lado contrario tenemos el de Isaac Juan, mercader francés, que no tiene ninguna propiedad pero cuenta con entre 10.000 u 11.000 reales en contado y en piezas de

688. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 fol. 249 rto-vto (1618/Mayo/2).

689. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1013 fol. 376 rto-384 vto (1606/Diciembre/21).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

oro y plata, mercadurías y prendas empeñadas en su poder[690].

En Lanzarote, la situación es algo diferente pero no de manera radical. La inversión en bienes raíces, sobre todo tierras, se produce en todos los sectores profesionales aunque la cuantía y el nivel inversor dependerá de la intención de cada uno de ellos. Antón de Sosa, mercader portugués, poseía unas casas altas donde vivía, otra casa terrera y dos lonjas terreras en Teguise, casas y un cortijo en Guastahaide, 16 suertes de tierras repartidas por toda la isla, 40 fanegadas cerca del cortijo de Guastahaide y otras ocho en la vega de Tahiche[691], que suponía unas propiedades bastante cuantiosas. Lo que ocurre en la isla es que los beneficios se emplean principalmente en la adquisición de propiedades rústicas lo cual, paradójicamente, ayuda a inclinar la balanza hacia los bienes muebles porque propicia la adquisición de ganado y la aparición de productos en ser -trigo y cebada, básicamente-, fruto de la explotación de las propiedades y que se destinan al comercio o al consumo interno y que, dado su alto valor en determinados períodos, genera importantes ganancias en ese apartado. Por tanto, en Lanzarote, más que en Gran Canaria, se produce un mayor equilibrio entre las partidas que configuran el patrimonio individual, con la idea de garantizarse una posibilidad de supervivencia o como válvula de escape en etapas de crísis, más frecuentes y agudas que en la isla de realengo.

En otros sectores profesionales, la estructura del capital varía respecto a la de los mercaderes. Por ejemplo, en el caso de los artesanos parece que los bienes muebles tienen un mayor peso que los raíces, los cuales suelen limitarse a una vivienda o alguna pequeña propiedad rústica. Bartolomé Hernández, herrero vecino de Las Palmas, poseía unas casas en la calle de la Herrería con una tienda y aderezos de su oficio de herrero, ajuar y servicio de casa y deudas por valor de 3.672 maravedíes[692]; en cambio, Francisco Rodriguez, otro herrero, vivía en unas casas alquiladas y sólo deja por sus bienes la tienda de herrero y el

690. En su testamento reconoce deber más de 237.000 maravedíes y que le deben más de 100.000, como mínimo. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 958 fol. 181 rto-186 vto (1629/Mayo/21).

691. Entre los bienes muebles, en cambio, poseía 6 bueyes, 3 vacas, 6 novillos, 3 camellos, 3 bestias asnales, 2 borricas, un caballo y 130 cabras paridas, en animales; 566 fanegas de trigo y 100 de cabada, mercadurías por valor de más de 1.000 reales y las preseas de casa. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2728 121 vto-131 vto (1625/Marzo/9).

692. Son los bienes que declara tener en su testamento. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1013 fol. 162 vto-164 vto (1608/Abril/5).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

menaje de su casa[693]. Ello se debe, a tenor de los ejemplos, por la aportación de fondos como menaje, ropa, útiles y mobiliario relacionado con el oficio y pequeñas deudas; en cambio, salvo casos excepcionales, los inmuebles se concentran en la obtención de una casa en la que desarrollar su vida y ejercer su actividad ocupacional.

Cuadro XXV. Estructura del capital de Próspero Casola y Gonzalo Francisco (en mrs)

	Próspero Casola			Gonzalo Francisco		
	Valor	%	% Total	Valor	%	% Total
Casas	400.000	16,48	63,84	583.488	21,18	25,8
Tierras/Aguas	1.150.000	47,36		127.680*	4,62	
Animales	-	-		102.240	3,71	
Esclavos	150.000	6,16		355.200	12,89	
Dinero	10.000	0,41		116.544	4,23	
Tributos	85.000	3,49		-	-	
Joyas/alhajas	194.500	7,99		80.616	2,92	
Muebles	87.500	3,59	40,26	105.492	3,82	74,2
Ropa	-	-		214.464	7,78	
Mercaduría s	-	-		319.350	11,59	
Oficios	350.000	14,38		-	-	
Trigo/Cebada	-	-		731.520	26,54	
Otros	-			18.288	0,66	
TOTAL	2.427.000	100	100	2.754.882	100	100

* Incluye una mareta.

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Como muestra de esta diversidad, hemos expuesto en el Cuadro XXV la estructura del capital de dos personajes de cierta importancia: el ingeniero Próspero Casola y el mercader Gonzalo Francisco. Ejemplos de dos actividades diferenciadas, una liberal y otra el comercio, residen en dos islas también con una organización desigual: el primero, avecindado en un entorno urbano como el de Las Palmas mientras que el segundo lo hace en uno netamente rural que abarca casi toda la isla de Lanzarote. Ambiente y actividades distintas que tienen su reflejo en la composición del caudal en cada uno. Lo primero que llama la atención es que, mientras en Próspero Casola dominan los bienes raíces con casi el

693. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 fol. 271 rto-273 vto (1622/Octubre/12).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

64%, en el caso de Gonzalo Francisco lo hacen los muebles con casi el 75%, un dominio más acusado que el anterior y que, casi con toda seguridad, sería mayor porque no han incluído el apartado de las deudas por no haber sido evaluados. Un examen más detenido nos permite apreciar la importancia que adquieren las propiedades rústicas en el caso del ingeniero que, con un valor de 1.150.000 maravedíes, suponen por sí mismas el 47,36% de todo el patrimonio[694], porcentaje que ni tan siquiera llega al 3% en Gonzalo Francisco, tal vez poco interesado en ellas aunque contase con algunas. Si hay un mayor acercamiento en lo que se refiere a las viviendas pues las cifras se aproximan entre el 16,48% y el 21,18% a pesar de que el valor sea más significativo en el mercader al sobrepasar con creces los 500.000 maravedíes y que, en Próspero Casola, se queda en unos, nada despreciables, 400.000 maravedíes. Asimismo, existen notorias desigualdades en el capítulo de los bienes muebles; en Próspero Casola destaca el importe de su oficio de regidor perpetuo de Gran Canaria seguido a bastante distancia por los dos esclavos y las alhajas, el 6,16% y 7,99% respectivamente. Por contra, en Gonzalo Francisco sobresale el grano almacenado -trigo y cebada- con el 26,54% a quien siguen los esclavos, el 12,89%, y las mercadurías de su tienda, apreciadas en 319.350 maravedíes.

Desde luego, lo que sí se advierte es la diferencia del entorno y de la actividad en ambos individuos. En Próspero Casola, el entorno urbano se puede notar en cuestiones como un oficio de regidor, la cierta relevancia de las alhajas y la presencia de ciertas partidas como los tributos así como la falta de otros (mercadurías, grano, etc); en cambio, en Gonzalo Francisco se aprecia en esos apartados de los que carece el anterior, el grano almacenado -valorado en más de 730.000 maravedíes-, mercadurías, así como en la cantidad de esclavos -7 en total apreciados en 355.200 maravedíes- e, incluso, de los animales. En este último, el grano y las mercadurías de la tienda son una muestra de la actividad comercial pues estaban destinados a ella.

Sería interesante conocer qué parte de este capital llegaba a manos de los herederos. A pesar de contar con un patrimonio importante, múltiples factores podían incidir en la

694. Todas las tierras, las cuales legó a su hija Beatriz Casola Imperial, se localizaban geográficamente en el término de Telde y de ellas destaca una heredad de viña con una suerte de agua en precio de 700.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1137 fol. 280 rto-294 rto (1647/Mayo/18).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

disminución del mismo tras la muerte del progenitor, de manera que sus sucesores sólo obtuviesen una pequeña parte del mismo. Uno de ellos era el pago de las deudas, las cuales podían haber sido contraídas mucho tiempo atrás y arrastradas durante años[695]; otro era el cumplimiento del testamento, pues el pago de misas, funeral y demás mandas -que podían incluir donaciones a familiares, pobres, ermitas, etc a fundación de misas y capellanías- llegaban a ser verdaderamente cuantiosos; un tercer factor podía ser la gran cantidad de herederos, a veces más de cuatro o cinco, que diluía el caudal entre varias manos.

Cuadro XXVI. Disgregación del patrimonio de Francisco Mustelier.

	Bienes	Valor (en mrs)
	Patrimonio inicial	9.985.368
Descuentos	Esposa: Devolución dote y manda	1.140.480
	Bienes gananciales	3.179.274
	Pago de deuda	48.000
	Pago al escribano	38.340
	Mandas testamentarias	3.376.120
	Patrimonio a repartir entre los herederos	2.203.154

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Un ejemplo lo podemos encontrar en Francisco Mustelier; en la partición de bienes que se realizó en 1704 se iniciaba con un patrimonio valorado en casi diez millones de maravedíes[696]. De aquí se descontaba la dote de la esposa más las arras y una manda a su favor (1.140.480 maravedíes), los bienes gananciales que le pertenecían del matrimonio (3.179.274 maravedíes), el pago de una deuda a su hermano y al escribano, con lo que le

695. Por ejemplo, Isaac Juan, mercader francés, debía 600 reales a los herederos de Roberto Jaran, el cual había fallecido tres años atrás. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 958 fol. 181 rto-186 vto (1629/Mayo/21).

696. Este capital era superior al de su hermano Nicolás Mustelier, avecindado en Tenerife, el cual tenía un caudal de 6.907.824 maravedíes, en el que dominaban los bienes inmuebles (el 51,4%) frente a los muebles (el 48,6%). En EVERAERT, John G.: "L'hispanisation d'une bourgeoisie mercantile ..." pp. 155-156.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

quedaba un caudal propio de 5.579.274 maravedíes, todavía ciertamente importante. Sin embargo, el cumplimiento de las mandas y legados testamentarias se llevaron 3.376.120 maravedíes, con lo que sólo quedó a sus herederos, en este caso dos, 2.203.154 maravedíes a repartir, es decir, sólo el 22% de la riqueza inicial. Teniendo en cuenta que su esposa era uno de esos herederos, ésta llevó para sí 5.421.331 maravedíes, más de la mitad del capital de su marido.

8.2. BIENES INMUEBLES.

En el apartado anterior comentábamos la escasa importancia que, en apariencia, poseían los bienes raíces en la configuración del patrimonio de los extranjeros en las Canarias orientales, sobre todo en el caso de los mercaderes. Decimos en apariencia porque, como veremos, este tipo de posesiones sí que suscitaba el interés de estos individuos ya que, de hecho, invertían en ellos gran parte de su capital; lo que ocurre es que resulta más complicado de detectar -muchas compras pasan inadvertidas o no han podido ser localizadas- y de evaluar, unas veces porque sabemos los bienes pero no su tasación y otras porque conocemos el precio en el momento de la adquisición pero éste podía incrementarse o descender en función de mejoras, añadidos, nuevas construcciones, etc que se realizaban a lo largo del tiempo. Los inmuebles estaban compuestas por dos tipos de propiedades: las urbanas, concentradas en Gran Canaria en Las Palmas y otros núcleos como Telde, Guia, etc y en Lanzarote en la Villa (Teguise), y las rústicas, que se repartían por el resto de la geografía insular. Cada una de ellas tendrá mayor o menor relevancia en el capitan individual en función de la actividad y del objetivo personal por lo que se hace obligatorio un análisis más concreto de estos bienes; ya vimos como en Próspero Casola suponían casi el 60% de su capital, en cambio, en otros su valor disminuía como en Francisco Mustelier en el que rondaba el 16%[697].

En lo que concierne a las propiedades urbanas, hay que reconocer que éstas adquieren

697. Sus casas las valoró en 1.276.800 maravedíes y había recibido en dote unas tierras en Valsequillo en precio de 336.000 maravedíes, en total el 16,14% de su capital.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

más relieve en Gran Canaria, dado el mayor entramado urbano existencia y la presencia de un nutrido grupo de extranjeros que realizan sus actividades en este contexto. En Lanzarote, el entorno urbano se limita a la villa de Teguise, y aún en este caso al tener una entidad menor se confunde con el rural. Es precisamente esta relevancia lo que se traduce a partir de las inversiones que realizan para adquirir construcciones; Julian Arnao emplea 652.800 maravedíes entre 1644 y 1647 en una sala de alto y bajo, un solar de sitio y unas casas altas, todo ello en la calle de Triana[698], y ya vimos en el Cuadro XXIV como Bartolomé Bendito había invertido 910.080 maravedíes entre 1684 y 1690 en hacerse con cuatro casas bajas y unas casas altas en el barrio de Triana[699]. Alonso de la Haya gastó 230.400 maravedíes en dos casas altas en la calle de Triana en 1617 y 1619[700] y Antonio Borges Docabo casi 600.000 maravedíes -595.200 para ser exactos- en 1652 y 1653 en conseguir dos casas terreras y unas casas altas sobradadas enfrente del estudio de gramática de la catedral[701]. Pero no son los únicos; existen numerosos ejemplos de foráneos que invierten en propiedades urbanas por importe superior a 100.000 maravedíes[702] lo que significa un esfuerzo importante y un poder

---

698. La primera lindaba con sus casas altas donde vivía y le costó 288.000 maravedíes, la segunda era un solar de sitio con madera y pertrechos para fabricar una casa y la tercera la compró a su yerno Juan de Bolinao en 288.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1134 fol. 444 rto-446 vto (1644/Diciembre/17) para el primero; Juan Baez Golfos Leg. 1135 fol. 287 rto-291 rto (1645/Marzo/11) para el segundo; y Bartolomé Mirabal Rivero Leg. 1185 fol. 86 vto-89 vto (1647/Abril/16) para el tercero.

699. Compró unas casas terreras en la esquina de las calles de la Carrera y la que va al pilar en 230.400 maravedíes; luego dos casas terreras que lindaban con la anterior en 375.120 maravedíes; una casa baja en la calle de Perdomo en 40.560 maravedíes; y, por último, unas casas altas sobradadas en la calle de la Carrera en 264.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1295 fol. 64 rto-69 rto (1684/Febrero/6) para el primero; Jose Garcia Leg. 1349 fol. roto (1688/Diciembre/12) para segundo; y Jose García Leg. 1350 14 rto-16 vto (1689/Enero/26) y fol. 147 vto-153 vto (1690/Junio/27) para el tercero y cuarto.

700. Primero compró una casa alta sobradada y luego otras en la misma calle frente al pilar viejo. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 949 fol. 246 vto-248 vto (1617/Junio/13) y Francisco de la Puerta Leg. 1073 fol. 18 rto-19 vto (1619/Enero/24).

701. Ana de Mendoza le vendió unas casas terreras en la calle de S. Francisco a la plaza de las bernardas y otra en la calle de la Laguneta a la de Triana en 288.000 maravedíes; las casas altas sobradadas se las compró a los mercaderes Guillermo Tromorton, Honorado Estacio y Julian Arnao, que las embargaron por deudas, en 307.200 maravedíes. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1263 fol. 68 vto-71 vto (1652/Marzo/23) y Leg. 1264 fol. 322 rto-326 vto (1653/Octubre/9).

702. Entre esos ejemplos podemos citar el de Hernando Moreo que se hace con unas casas altas y bajas enfrente de la ermita de Nra Sra de los Remedios que fueron del canónigo Medina en 120.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 181 rto-182 rto (1609/Marzo/26).

O el de Antonio Rodriguez Fonseca que adquiere unas casas altas en la calle de Triana en 144.000

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

adquisitivo de cierta magnitud. Además, sabemos que algunos de ellos poseían viviendas que tenían un alto valor; Nicolás Martínez de Escobar tenía tres viviendas, dos de ellas anexas, en la calle de Triana tasadas en 1.357.818 maravedíes[703], Honorado Estacio detentaba tres casas altas, unas de las cuales le había costado 525.264 maravedíes[704], y Francisco Mustelier había adquirido las casas de su morada en 1.008.000 maravedíes que, con tributos y mejoramientos hechos, le habían salido por más de 1.276.800 maravedíes.

No obstante, hay que señalar que estas compras dependen, principalmente, de la capacidad adquisitiva del personaje. Muchos no podían permitirse el destinar unas cantidades tan cuantiosas para ellos por lo que su nivel de compra era más bajo, pero no por ello menos importante porque participaban en el mercado inmobiliario, ya fuese colocando o retirando propiedades del mismo. Entre estas personas se situarían los mercaderes de menor categoría, artesanos, mareantes, etc. Un ejemplo lo hallamos en Honorato Angelin, mercader francés, que gasta 38.400 maravedíes en unas casas altas en la calle de Triana[705]; o Pedro Roberto, mareante francés, que se hace con una casa terrera en la Vega por 14.400 maravedíes[706].

La gran mayoría de estas personas eran propietarias, al menos, de una vivienda; en ella desarrollaban su vida cotidiana y, al mismo tiempo, su oficio pues no es extraño, de hecho es bastante corriente, que en la parte baja de la casa se encuentre la tienda[707], en el caso

---

maravedíes. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1133 fol. 527 rto-535 rto (1643/Diciembre/24).

O el capitan Gotardo Calímano que compra a doña Josefa Ortíz unas casas principales en la calle de que baja de S. Francisco a la de Triana en 467.280 maravedíes. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1342 fol. 153 rto-163 rto (1673/Abril/14).

O Manuel Francisco Migueis con dos casas terreras en la calle nueva que va de la plaza de las monjas bernardas a la de Triana en 147.072 maravedíes. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1289 fol. 10 vto-13 vto (1675/Enero/9).

703. A.H.P.L.P. Audiencia Pleitos exped. 82. Pleito sobre la partición de bienes de doña Lucía González de Orihuela.

704. Se localizaban en la calle de Triana, otra cerca de los Remedios y una tercera en la calle de la Acequia, en Vegueta; sobre ellas impuso parte del tributo de 16.000 reales que solicitó al convento de la Concepción. A.H.P.L.P. Baltasar González Perera Leg. 1227 fol. 374 rto-385 rto (1649/Octubre/13).

705. A.H.P.L.P. Bernardino de Zerpa Leg. 1008 fol. 65 rto-67 vto (1606/Agosto/9).

706. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1299 fol. 176 vto-178 rto (1690/Julio/10). Otro mareante, Luis de Morales, vende unas casas terreras en la plaza de las monjas bernardas en 14.400 maravedíes. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1338 fol. 93 rto-96 rto (1665/Julio/15).

707. TORRES SANTANA, Elisa: Relaciones comerciales de Gran Canaria entre 1700-1725. Una aproximación a la burguesía mercantil canaria. Las Palmas de GC 1981 pp. 107.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de los mercaderes, o el lugar donde tienen sus talleres, en el de los artesanos. Se produce así uan estrecha relación, en ocasiones difícil de separar, entre la actividad profesional y la vida diaria. Sin embargo, muchos poseían más de un inmueble urbano; aunque no podamos ofrecer cifras concretas, su número se reduce según aumenta el número de propiedades. Hay bastantes que poseen dos y hasta tres fincas urbanas pero, a partir de ahí, son menos los que detentan cuatro o más bienes raíces en Las Palmas; se trata, casi siempre, de casos excepcionales y esporádicos como los citados Diego Hernández, que tenía nueve casas, o Bartolomé Bendito. Generalmente, una de ellas, la más importante, era utilizada como vivienda principal mientras las otras construcciones se destinaban al arrendamiento[708] o como lonjas y almacenes, de ahí que se localizasen muy cerca y algunas fuesen anexas. Esta situación se aprecia con más claridad en Lanzarote ya que suelen tener una propiedad empleada como hogar y el resto como tiendas, pajeros, lonjas, etc; por ejemplo, Antón de Sosa tenía unas casas altas en Teguise donde vivía y dos lonjas terreras algo más abajo[709].

Casi todas estas propiedades urbanas se concentraban en la ciudad de Las Palmas, en el caso de Gran Canaria, ya que era el principal centro administrativo, político y económico de la isla. Ahora, dentro de la ciudad ¿en qué zonas se asientan estos individuos? En líneas generales, los podemos encontrar por toda la capital, a excepción quizás de las zonas marginales como los Riscos; sin embargo, dado que la gran mayoría de los que se avecindan se dedican al comercio y a las actividades artesanales, se concentran principalmente en el barrio de Triana, tradicionalmente el comercial. Concretando un poco más, como hemos visto en las inversiones, éstas se orientan con preferencia entre la calle mayor de Triana y la calle de la Carrera, y entre la calle que baja de S. Francisco a la de Triana al sur y la calle de las Lagunetas al norte. Los mercaderes más importantes tienen sus viviendas en la calle de Triana, la que va al pilar -también conocida de Jorge Oflaque- y la de los genoveses[710]; pero igualmente los encontramos en la calle de la Carrera y en torno a la ermita de los Remedios.

---

708. Por ejemplo, el citado Diego Hernández tenía arrendadas sus casas de la Laguneta a Luis Gómez, María Ramos, Salvador de Santiago, Tomé Farías y María Alvarez; y las de la Carrera a Gaspar Díaz, Salvador Perdomo y ANtonio Hernández. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 107 vto-121 vto (1612/Marzo/10-20).

709. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2728 fol. 121 rto-131 vto (1625/Marzo/9).

710. Este hecho ya fue señalado por Pedro Quintana Andres. En Producción, ciudad y territorio ... pp. 139.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Algunos poseen propiedades en la zona de expansión de la zona norte (calles del Diablito, Perdomo o la Laguneta). Los motivos para este agrupamiento son, por un lado, el bajo precio de la propiedad urbana -principalmente en las zonas nuevas previamente citadas-, sobre todo, si las comparamos con áreas más "elitizadas" como buena parte del barrio de Vegueta e incluso algunas zonas del de Triana; por otro lado, su cercanía al puerto y la aduana así com el hecho de tener sus lonjas y almacenes en esta zona para su exportación o almacenar las recibidas. Tampoco hay que desdeñar un cierto instinto corporativo que les lleva a reunirse, tanto a los mercaderes como a los artesanos.

No obstante, algunos poseen viviendas en el barrio de Vegueta; Antonio Borges Docabo había comprado unas casas altas sobradadas enfrente del estudio de gramática y Honorado Estacio poseía otras casas altas en la calle de la Acequia. Guillermo Tromorton adquirió en 1654 unas casas altas sobradadas en la calle de la Gloria en 144.000 maravedíes[711]; y Nicolao de Franquis vendió un solar y sitio de unas casas altas en 50.000 maravedíes[712].

Aunque las propiedades de carácter urbano se agrupan en Las Palmas, los extranjeros también invierten en otros núcleos de la isla, fundamentalmente los más importantes: Telde, Guía, Arucas, la Vega. Gotardo Calímano Nardari residía en Telde y poseía unas casas altas y otras terreras en la calle real de esa ciudad[713]; Honorado Estacio también poseyó unas casas altas en Telde, una casa en el pueblo de la Vega y fabricó otras en el cerrillo de Arucas[714]. El genovés Tomás Pinelo construyó una casa de mampuesto de 30 pies de largo y 18 de ancho en la villa de Moya[715]; y Nicolao de Franquis era propietario de algunas casas en la

711. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1265 fol. 112 vto-116 vto (1654/Septiembre/23).

712. Las casas habían sido quemadas por los holandeses en 1599 y además vendió otra casa baja que lindaba con la otra, las cuales tenían 100.000 maravedíes impuestos sobre ellas. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 975 fol. 401 vto-403 vto (1604/Julio/21).

713. Las había comprado en 154.944 maravedíes y las primeras habían sido terreas construyendo él la planta superior. A.H.P.L.P. Gabriel López de Salazar Leg. 1513 fol. 26 rto-31 rto (1702/Enero/19).

714. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 fol. 298 vto-300 rto (1630/Septiembre/30) y Baltasar González Perera Leg. 1227 fol. 374 rto-385 rto (1649/Octubre/13).

715. Se concertó con el cantero Juan Benítez en pagarle 168 maravedíes por cada tapia. A.H.P.L.P. Fernando Hinojosa Leg. 969 fol. 278 rto-vto (1605/Enero/10).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

villa de Guia[716]. De todas formas, no hay que olvidar que algunos extranjeros se asientan en estas villas y lugares y muchos de ellos tenían sus viviendas en estos sitios.

En Lanzarote, las propiedades de estas características se concentran en Teguise, único centro que puede considerarse como urbano. El nivel de inversiones es más bajo dado que las viviendas suelen ser terreras -pocas llegan a ser de dos plantas e, incluso, sobradadas- y, tal vez, por la calidad inferior de las mismas. No obstante, el nivel de los negocios sigue siendo importante; Melchor de Sosa Perera compra dos lonjas terreras, unidas entre sí, en 38.400 maravedíes y Manuel Diaz Tavira adquiere dos casas terreras en 33.600 maravedíes[717]. Algunos llegan a acumular varias en sus manos; el citado Manuel Diaz Tavira se deshace en 1631 de tres casas terreras en 81.264 maravedíes. La mayor parte de estas propiedades suele estar cerca de la plaza principal de la villa, centro neurálgico de la misma, o en sus aledaños, donde se situaban las familias de la élite local lanzaroteña; más hacia el exterior se localizaban las lonjas, pajeros, etc.

Las inversiones no se dirigían únicamente hacia la compra y obtención de proiedades urbanas; buena parte del capital era absorbido por reparaciones, mejoras, añadidos y nuevas construcciones que los poseedores realizaban en sus viviendas. Julian Arnao acabó de fabricar una casa que había adquirido en la calle de Triana gastando más de 7.000 reales[718]; Francisco Mustelier también realizó obras en sus casas por valor superior a los 5.500 reales[719]; y Bartolome Bendito señala en su testamento que habían fabricado dos casas terreras contiguas a las de su morada desde los cimientos y tenían otra casa alta para reedificar y con las de su vivienda habían gastado más de 60.000 reales en edificar y reparos[720]. Varios construyeron

---

716. En 1607 vende al beneficiado de Guia, el licenciado Roque Merino, unas casas en Guia en precio de 54.192 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 2342 fol. 19 rto-20 vto (1607/Febrero/3). También en Guía, María González, portuguesa vecina de esa villa, adquiere un sitio y solar en 9.600 maravedíes. A.H.P.L.P. Salvador González Leg. 2346 fol. 26 vto-28 vto (1613/Febrero/3).

717. A.H.P.L.P. Juan Ascanio Leg. 2740 fol. 266 rto-267 vto (1639/Septiembre/24) para el primero y Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2727 fol. 487 rto-491 vto (1624/Agosto/23).

718. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1275 fol. 220 rto-224 vto (1657/Mayo/3).

719. Una de esas obras fue "una escalera de canteria con su pasamano meseta arcos y puertas de silleria de canteria asul de Arucas y bentana de lo mismo ..." en precio de 900 reales. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1452 fol. 3 vto-6 rto (1694/Enero/6).

720. A.H.P.L.P. Francisco Ortega Leg. 1411 fol. 98 rto-104 vto (1692/Julio/7).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

nuevas viviendas -los citados Honorado Estacio y Tomás Pinelo en Arucas y Moya, por ejemplo- pero lo habitual era emplear el caudal en mejorar los inmuebles añadiendo una segunda planta, nuevas habitaciones y demás; Antonio Rodriguez Fonseca se concertó con un maestre de carpintería y y otro de albañilería para hacer obras en su casa que tuvieron un coste total superior a 265.000 maravedíes[721] y Gonzalo Francisco gastó en su casa de Teguise más de 144.000 maravedíes en aposentos y añadidos[722]. Se trata, por tanto, de cantidades importantes destinadas a mejorar el entorno en el que desarrollaban su vida y profesión y retraídos de otros capítulos por lo que deben ser considerados en el estudio de los bienes.

Las propiedades rústicas constituyen el otro apartado de los bienes raíces. La mayor parte de los extranjeros asentados destinan, en algún momento de su vida, ciertas cantidades en adquirir posesiones rurales en la isla donde residen; ese interés por este tipo de bienes no era puramente gratuita sino que existía toda una serie de propósitos que comenzaban por una preocupación en ascender socialmente. Como señaló F. Braudel "*la tierra no supone la nobleza pero es el camino para conseguirlo, una promoción social*"[723]. La captación de estos bienes podía suponer la posibilidad de ascender en la escala social del lugar o isla, sobre todo de cara al resto de la población; de ahí, la necesidad de hacerse, progresivamente, con un patrimonio en el que estas propiedades tuviesen un peso significativo. Pero, claro está, para que esto se produjese debía existir una inclinación por parte del foráneo a esa pretensión de ascenso, lo cual no fue un hecho generalizado ya que varios de ellos centraron sus miras en

721. El primero debía hacer todas las puertas y ventanas necesarias, todos los corredores altos y bajos con entrepaños y balaustres, todas las vigas y madera necesaria para un cuarto que daba a la mar y una cocina alta así como una escalera en el patio y dos más en el entresuelo; el segundo tenía que construir un cuerto de 30 pies de largo y 10 de ancho, una cocina alta con dos hornos, chimenea y lo demás, destechar y alzar dos cuartos con dos ventanas, ladrillar un aposento de la tienda y otra sala baja y labrar y asentar una escalera en la puerta principal de la calle. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1257 fol. 175 rto-177 vto y 178 rto-180 rto (1646/Junio/10). Aunque se conciertan en el pago de 158.400 maravedíes, el importe final fue de 267.792 maravedíes por obras que se hicieron de más y materiales utilizados. Cartas de pago en los mismos folios y en Luis Ascanio Leg. 1258 fol. 215 vto-216 rto (1647/Julio/21).

722. Se concertó con Juan González, oficial de cantería, para hacer esquinas corredores y ventanas de cantería; y pagó 129.984 maravedíes a Gaspar de Cubas y Fabian González, pedreros, por su trabajo en dichas casas. A.H.P.L.P. Juan Bautista Espínola Leg. 2819 fol. 17 vto-18 vto (1646/Mayo/8) y Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2744 fol. 59 rto-vto y 65 rto-vto (1646/Junio/16 y 21).

723. BRAUDEL, F.: Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII. Madrid 1984 Vol. II pp. 211.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

las propiedades urbanas y en sus negocios, caso de Bartolomé Bendito, Juan Esteban Rapalo, Jerónimo de la Oliva, Gonzalo Francisco y Francisco Mustelier, entre otros. Por eso, estamos de acuerdo con P. Molas cuando dice que la compra de tierras era el primer signo evidente de una fortuna[724]; pero no el único. No se puede dejar de lado otra posibilidad: la de diversificar sus negocios. En unas islas en las que cualquier circunstancia podía retraer el comercio y otras actividades, la tierra se constituía como un seguro ante los tiempos de crísis y tener asegurada una mínima subsistencia. Pero no sólo eso; varios extranjeros comercializaban la producción y frutos de sus propiedades ya fuesen cereales, vino, azúcar, etc. De esta manera, obtenían un margen más alto de beneficios al evitar los intermediarios y el tener que comprar estos artículos y diversificaban sus negocios no dependiendo exclusivamente de las mercadurías importadas desde Europa.

Estudiamos en el capítulo anterior como muchos extranjeros obtuvieron este tipo de bienes a través de las dotes y que, en determinados casos, llegaron a ser muy importantes. Hernando Moreo recibió un millón de maravedíes en cuatro suertes y media de tierras en Firgas y 20 horas de agua del heredamiento de Firgas; Próspero Casola otros 700.000 maravedíes en tierras en Telde y Valsequillo; y Antonio Dominguez 96.000 maravedíes al casar con Antonia de Espino[725]. Esto se dio con mayor profusión en Lanzarote que en Gran Canaria, tal vez por lo comentado más atrás de garantizar a la nueva pareja la posibilidad de una subsistencia mediante la cesión de tierras. No obstante, la vía más utilizada para acceder a estas posesiones era la compra, lo que suponía la obligación de invertir un capital importante para conseguirlas. Por ejemplo, Antonio de Sosa destinó más de un millón de maravedíes en propiedades por todo Lanzarote entre 1643 y 1650, destacando la compra del cortijo de Guinaguaden al marqués D. Juan de Castilla Aguayro en 18.200 reales[726]; y Gotardo Calímano colocó casi 3.700.000 maravedíes en la década de los ochenta en adquirir tierras en Maspalomas y la Vega[727]. Sin embargo, estos son casos más bien excepcionales; lo

---

724. MOLAS, Pere: op. cit. pp. 29.

725. Los recibió en medio parral en el barranco de Azuaje. A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1201 fol. 56 rto-58 rto (1647/Abril/24).

726. A.H.P.L.P. Luis Rodriguez Fleitas Leg. 2744 fol. 208 vto-210 vto (1647/Noviembre/4).

727. En 1681, compró al licenciado Mateo Pérez de Villanueva, cura de Aguimes, la mitad del cortijo de Maspalomas con sus casas, tierras, aguas, acequias, etc en 16.000 reales. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

habitual es ir destinando pequeñas cantidades que no supusiesen una carga gravosa para la economía personal. En parte, se debe también a que, en estas islas, predominan la pequeña y mediana propiedad frente a las grandes extensiones lo que dificulta el acceso a este tipo de bienes y que incluyan tierras -montuosas o labradías-, aguas, casas, acequias, etc. Son precisamente estos inconvenientes lo que lleva a solicitar, en ocasiones, la concesión de tierras como hizo Gotardo Calímano al solicitar al monarca se le hiciese merced de 150 fanegadas en el lauredal y 125 en la hoya del batán[728].

Cuadro XXVII. Propiedades rústicas de Daniel Vandama

Tipo	Lugar	Valor (en mrs)
Hacienda	La Caldera	2.112.000
Tierras	Firgas	-
Media huerta	Moya	-
Media huerta	-	71.472
Suerte y cuarta	Alberconcillo (Guia)	76.368
Viña	Los Silos (Sta Brígida)	-
Suertes	Firgas	225.000
Suerte y cuarta	Almácigo	-
40 fanegadas	Jinámar	50.000
80 fanegadas	Jinámar	100.000
Suerte menos ochava	Lomo Espino	

Fuente: TORRES SANTANA, Elisa: La burguesía mercantil ... pp. 135.

Estas compras se realizaban en los lugares más fértiles de las islas. En Gran Canaria, se concentran en la banda norte, desde Agaete hasta Tamaraceite, en la zona de la Vega (Sta

Vargas Leg. 1422 fol. 46 rto-50 rto (1681/Febrero/17). La otra mitad la compraría unos meses más tarde y la venta alcanzaría un importe total de 31.000 reales. Sin embargo, la escritura se rescindió en 1684 por retraso en el pago de las cantidades. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1295 fol. 362 rto-364 vto (1684/Septiembre/2).

Ese año, se hizo con una heredad de viña con arboleda frutal, casas, bodegas, lagar y demás en la Vega en 24.000 reales, de los cuales dejaba 20.000 inpuestos sobre ella mientras no los pagase. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1295 fol. 457 rto-460 vto (1684/Diciembre/16).

En 1689, compró 24 fanegadas de tierra de pan sembrar, con un horno de teja, árboles y casas también en la Vega en 22.000 reales y dejaba impuestos sobre ellas 5.000 reales en tributos. A.H.P.L.P. Jose Garcia Leg. 1350 37 vto-43 vto (1689/Abril/13).

728. Alegaba que "aunque las dhas tierras de suso son poco fructiferas todavia ayudadas del beneficio y cultura daran algun fruto util para el sueño de ellas y para el abasto de la misma Isla" y que no se hacía perjuicio a la isla ni sus habitantes. A.G.S. Cámara de Castilla Leg. 1490 (1684/Abril/17).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

Brígida, S. Mateo) y el este de la isla, desde Jinámar hasta Telde y Valsequillo. En Lanzarote, lo hacen en la zona del Jable, aunque dada su menor extensión y la presencia de pequeñas vegas, hoyas, etc se puede decir que se reparten por toda la isla, desde Haría hasta Tahiche, Yasen, Uga, etc. Con ello buscan obtener la máxima rentabilidad en estas posesiones de ahí que se decanten por las que no se hallen gravadas, o con el menor posible en su caso, y se encuentren cuidadas y no abandonadas porque todo ello suponía un esfuerzo suplementario[729]. En el Cuadro XXVII se puede apreciar la dispersión geográfica de los bienes rústicos de Daniel Vandama que se reparten por todas las áreas citadas: la Vega, Guia, Firgas, Telde. No todas las tierras se hallaban lejanas o diseminadas; algunas se encontraban realmente cerca. Alonso de la Haya poseía un cercado en el llano de Sta Catalina y tierras en Guanarteme[730]; y Tomás Pinelo una huerta con casas y agua en Vegueta[731].

En cuanto al tamaño de estas posesiones, tanto en Lanzarote como en Gran Canaria se produce la combinación de la pequeña y mediana propiedad con la de gran extensión, entendiendo ésta como aquella que supera las 20-25 fanegadas e incluye algún tipo de construcciones como casas, aljibes, bodegas, etc. Esta dicotomía responde a varios factores y motivos. En primer lugar, la orografía insular no favorece la aparición de enormes propiedades salvo en áreas muy concretas y eso se puede apreciar sobre todo en determinadas zonas de Gran Canaria que cuenta con numerosos barrancos y franjas de gran pendiente. En segundo lugar, el elevado precio que la tierra adquiere en las áreas más fértiles dificulta la adquisición de fincas de gran tamaño por la fuerte inversión que requería; de ahí que muchos opten por terrenos pequeños y medianos que no gravasen en exceso la economía personal. A ello se une la complicada tarea de obtener tierras cerca unas de otras, cuya acumulación permitiese al final con una gran propiedad; algunos lo consiguen como Francisco Rodriguez

729. Honorado Estacio adquirió de Alonso de Robles una heredad de viña en la Vega en precio de 4.000 reales que debían ser impuestos; y por ser la viña vieja y dar poco fruto a pesar de haberla fabricado le solicitó bajase 1.000 reales del principal y los redimió. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1261 fol. 532 vto-533 vto (1650/Diciembre/12).

730. Las primeras las había adquirido siendo montuosas y las desmontó y cultivó con lo que su valor aumentó y propició una queja de su anterior propietario. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 955 fol. 668 rto-669 rto (1624/Septiembre/2).

731. Lindaba con la calle que salía sobre las casas del Santo Oficio y callejón que iba a la ermita de Nra Sra de los Reyes. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 428 rto-430 vto (1618/Septiembre/5).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Danantes, el cual había recibido en dote 20 fanegadas en un cortijo en Yuco al que añadió 8 fanegadas más con casa, era, lonja y un aljibe[732]. En tercer lugar, sin embargo, se encuentra la voluntad de tener todas las propiedades juntas y reunidas en un sólo lugar con el objeto de un mayor control sobre la misma y eliminar gastos de transporte, etc. Esta dualidad se puede apreciar en los bienes de Daniel Vandama que combina haciendas y fincas de gran extensión (como la hacienda de la Caldera o las 120 fanegadas de Jinámar) con otras más pequeñas; o en Antonio de Sosa que poseía 179 fanegadas y media repartidas en Lanzarote en dos cortijos y varias suertes de mediano y pequeño tamaño[733]. Por eso, y aunque muchos poseen grandes posesiones, deberíamos hablar de grandes propietarios, los cuales suelen tener sus bienes repartidos por diferentes localidades.

Es difícil conocer con exactitud el valor de estas posesiones porque no siempre hemos localizado las compraventas y ellos tampoco especifican lo que les costó cuando se hicieron con esos bienes. Sabemos que muchas de ellas tenían un coste bastante alto, en ambas islas; por poner unos ejemplos, Daniel Vandama apreciaba su hacienda de la caldera en 2.112.000 maravedíes; Honorado Estacio adquirió una heredad de viña de 10 fanegadas con casa, bodega, lagar y pajar en la Vega por 192.000 maravedíes[734]; y Julian Arnao compró otra en el barranco de Las Palmas con nueve horas y media de agua en 201.600 maravedíes[735]. En Lanzarote, la fanegada de tierra labradía rondaba los 50 reales (2.400 mrs) pero también había propiedades de gran valor como el cortijo de Guinaguaden que Antonio de Sosa compró al marqués de la isla o el que Cristóbal de Castro obtuvo en la Geria en 744.000 maravedíes[736]. El problema para conocer su tasación y, por tanto, aproximarse a su peso dentro del patrimonio de estos individuos se debe al desconocimiento de la extensión y composición de estos bienes; y es que muchas incluyen tierras labradías y montuosas, casas,

---

732. A.H.P.L.P. Juan de Monquía Betancor Leg. 2749 fol. 637 rto-645 vto (1650/Noviembre/9).

733. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 98.

734. Se la compró a Alonso de Robles y debía imponer la cantidad sobre unas casas para pagarle la pensión. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1258 fol. 102 vto-106 vto (1647/Abril/1).

735. La heredad tenía censos por valor de 240.112 maravedíes a varios individuos e instituciones. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1260 fol. 14 rto-19 vto (1649/Enero/8).

736. Tenía sus casas, tahona, tierras, era, cuatro aljibes y una mareta. A.H.P.L.P. Juan Jose de Hoyos Leg. 2759 fol. 108 rto-114 vto (1669/Noviembre/7).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cuadro XXVIII. Propiedades rústicas de Honorado Estacio.

Tipo	Lugar	Extensión	Dedicación	Notas
Hacienda	La Vega	-	Viña	-
Dos cercados	La Vega	12 fanegadas	Media suerte de viña	Tiene una casa
Cortijo	Tamaraceite	50 fanegadas	Cereales	Tiene casas
Tres cercados	Tenoya	-	Regadío	-
Dos viñas	Trasmontaña (Arucas)	más de 30 fanegadas	Viña y cereales	Tiene casas, lagar, bodega y agua del heredamiento
Hacienda	Arucas	-	Viña	Tiene casas y bodega
Cercado	Arucas	4 fanegadas	Cereales	-

Fuente: Protocolos notariales, leg. 1303 fol. 23 rto-26 vto. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

árboles frutales, aljibes, maretas, bodegas y demás construcciones cuyo precio era desigual, en función del tamaño, materiales, su estado, etc. Por otro lado, aunque supiésemos el precio por el cual la adquirieron ello no quiere decir que ese fuese su precio en el mercado; las diversas inversiones que realizaban en sus posesiones podía incrementar su importe y su participación en el patrimonio, así como las fluctuaciones propias de dicho mercado. El mismo Cristóbal de Castro reconocía haber gastado en su cortijo en la Geria entre 7.000 y 8.000 reales en obras y alzar paredes, y Francisco Rodriguez Danantes destinó igualmente cantidades a sus cortijos[737].

De lo que no cabe duda es que, en ciertos individuos, su peso dentro del capital era importante. Las propiedades de este tipo debían superar con creces los 3.000.000 de maravedíes en Daniel Vandama; Nicolao de Franquis vendió en 1611 todas las tierras y aguas que poseía en el término de Guia en 1.920.000 maravedíes[738]; y las de Antonio de Sosa debían elevarse igualmente por encima de 1.750.000 maravedíes. En el Cuadro XXVIII se pueden ver las posesiones rurales que Honorado Estacio poseía en diferentes lugares de Gran Canaria; es un ejemplo que resume todo lo que hemos señalado hasta ahora y desde luego su precio en el mercado debió ser alto.

¿A qué se destinaban estas propiedades rústicas? La dedicación de las mismas va a variar en función de la isla, incluso en una misma isla lo hará según la zona, y del momento cronológico a que nos refiramos. En Lanzarote, van a ser utilizadas básicamente para el cultivo de cereales -trigo, cebada, centeno- aunque pueden contar con pequeñas huertas para hortalizas. En Gran Canaria, se da una mayor diversidad; a principios de la centuria muchos terrenos se dedicaban aún al cultivo del azúcar, principalmente en la zona norte (Guia, Arucas, Agaete)[739] aunque ya se mezclaban con heredades y haciendas dedicadas al vino. Este

---

737. En 1646 gastó 91.728 maravedíes en romper tierras, hacer paredones en los barrancos y paredes de cerca en su cortijo de Tahiche. A.H.P.L.P. Juan Bautista Espínola Leg. 2819 fol. 114 vto-115 vto (1646/Octubre/28).

738. En la venta señalaba que las había comprado a Guillen de Ayala, regidor de Gran Canaria, en 1594. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1016 15 vto-22 rto (1611/Enero/9).

739. Nicolao de Franquis tuvo arrendado el ingenio de Agaete durante nueve años el cual incluía varios cañaverales en esa zona; y Jerónimo Ratón poseía cinco cañaverales en la zona de Guía y Gáldar. A.H.P.L.P. Salvador González Leg. 2344 roto (1609/Julio/31) para el primero; y Salvador González Leg. 2350 roto (1623/Agosto/16) para el segundo.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cultivo se va a ir imponiendo según avanza el siglo de manera que desde mediados de la década de 1630 será el dominante en propiedades de muchos extranjeros y concentrándose en áreas muy concretas; en la Vega tuvieron heredades de parral Honorado Estacio, Julian Arnao, Jerónimo de la Oliva, Nicolás Ortiz y Daniel Vandama, entre otros. Pero igualmente en otras como Telde (Próspero Casola), Arucas (Honorado Estacio) e incluso Guia. Junto a estos cultivos de fuerte inversión se encuentran otros que complementan la producción: árboles frutales, hortalizas, legumbres y frutos de regadío se combinan con otros de secano como el trigo, la cebada, etc de manera que existe una gran variedad de productos que se dirigían, en parte al autoconsumo y en parte a la exportación hacia otras islas deficitarias.

Tradicionalmente, se ha acusado al colectivo de los mercaderes, o burguesía mercantil, que, al invertir sus ganancias en la adquisición de tierras, retiraban dinero del comercio por lo cual se les tachaba de conservadores y como traidores a la idea burguesa de reinvertir para producir más beneficios. Sin embargo, hay que resaltar que esta situación es una constante en todos los sectores sociales durante el Antiguo Régimen porque la tierra era un elemento de prestigio y relevancia social. En este sentido, los extranjeros no tienen un comportamiento diferenciado sino que actúan como los naturales de las islas, haciéndose con este tipo de bienes y buscando esa prestancia social. Si no véase los casos de Antonio de Sosa y Gonzalo Francisco; el primero, gran propietario en Lanzarote, llegó a ser regidor y depositario general de esa isla; en cambio, el segundo, a pesar de contar con un importante caudal y tener una gran influencia socioeconómica en la misma isla, no ocupó ningún puesto significativo. Podemos mencionar otros ejemplos para Gran Canaria: Daniel Vandama, Tomás Pinelo, Nicolao de Franquis u Honorado Estacio ocuparon puestos en la administración civil y religiosa mientras que otros dedicados a sus negocios no llegaron a hacerlo. No obstante, como señala H. Kamen, en muchos lugares la tierra salió beneficiada allí donde los nuevos señores se tomaron en serio sus obligaciones[740]; los comerciantes aplicaban sus conocimientos de ahorro e inversión para conseguir la máxima rentabilidad y se preocupaban por el estado y el rendimiento de sus propiedades. Si no fuese así, no se entendería las observaciones que Daniel Vandama hace en su testamento sobre sus tierras en Jinámar:

"... y no tengan estas tierras en poco porque lo que es viña de sequero almendros y

740. KAMEN, Henry: El siglo de hierro. Madrid 1977 pp. 214.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

> sumacque y colmenar tengo este valle por uno de los mejores de la ysla y serca la mar y el monte que son vezinos que siempre dan para que si alguno de mis hijos quisiere ay fabricar una heredad lo tendre por muy asertado y pongan malvazia que ande en alto y veran viña muy prospera y la pueden regar de invierno ..."[741]

8.3. BIENES MUEBLES.

Los bienes muebles constituyen un grupo muy heterogéneo dentro del patrimonio; al incluir apartados como las deudas, esclavos o tributos hasta todo lo concerniente con el entorno doméstico y de la vivienda -mobiliario, ropa blanca, ropa de vestir, alhajas, etc- ofrece datos dispares sobre la estructura del capital. A diferencia de los bienes raíces, este apartado aparece en todos los extranjeros, empezando por los transeúntes -cuyo caudal estaría formado al 100%, o casi, por ellos- y llegando hasta los avecindados, donde su peso variaría en función de la actividad y de la orientación que del capital hayan hecho. Así, en el caso de los mercaderes no cabe duda que los bienes muebles tenían un gran peso; pero igualmente con otros profesionales como los artesanos, mareantes, etc. Ello requiere que deban ser estudiados apartado a apartado, tal como hicimos con los bienes inmuebles, para obtener la máxima información.

Cuando estudiamos las actividades mercantiles, pudimos apreciar la relevancia que todavía tenía en esta centuria el comercio esclavista; y es que, en una sociedad como la canaria del Seiscientos, los esclavos suponían un elemento importante a pesar de que buena parte de su función primigenia como era la de trabajar en los ingenios azucareros había desaparecido. Sin embargo, su mantenimiento persistió debido a dos cuestiones: por un lado, su utilidad y por otro su carácter de objeto de prestigio social. En cuanto al primero, hay que destacar que los esclavos, tanto varones como hembras, eran empleados en muy diversas cuestiones; mientras los hombres lo hacían en las labores del campo -en las propiedades de sus señores-, en el acarreto de productos y mercancías así como en los almacenes y tiendas

741. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 54 rto-85 rto (1602/Marzo/20).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de los mercaderes, las mujeres solían trabajar en el servicio doméstico. Pero, además, constituían un elemento de consideración social ya que eran tenidos como un artículo de lujo; una mayor cantidad de esclavos representaba, sobre todo entre la élite social, un mayor poder económico y capacidad adquisitiva porque la posibilidad de compra de un esclavo no estaba al alcance de todos. Es la combinación de ambos factores lo que propició su persistencia hasta bien entrado el siglo XVIII; y a ello se unió la rentabilidad. Aunque para muchos significaba un esfuerzo económico debido al elevado precio que podían llegar a alcanzar -hasta 1.500 o 1.700 reales por una esclava-, a la larga salía más provechoso que tener un asalariado trabajando; se trataba, pues, de una inversión a largo plazo. Al mismo tiempo, su utilidad no se traducía únicamente como medio de producción; la existencia de un constante mercado ayuda a que se configuren como posible recurso para saldar deudas o pagar cualquier remesa de dinero o mercadurías que hubiese llegado[742].

Aparecen, por tanto, como un bien fácilmente intercambiable, con una gran movilidad, y es precisamente esta movilidad lo que le lleva a ser un grupo muy inestable dentro del capital. Si ya es complicado conocer el número de esclavos que poseía un extranjero al final de su vida, aún lo es más el saberlo en un momento dado y, por ende, averiguar su participación en ese capital. Su cuantía es variable si bien es raro el comerciante que no posea, al menos, uno o dos esclavos; en el resto de las actividades esa cantidad dependerá de las posibilidades personales. Por ejemplo, Nicolás Ortiz declara en su testamento tener ocho o nueve esclavos; Diego Hernández, cinco; Honorado Estacio siete u ocho; Julian Arnao, dos; Bartolomé Bendito, cinco; y en Lanzarote, Gonzalo Francisco y Antonio de Sosa tenían siete cada uno mientras Cristóbal de Castro poseía dos al igual que Francisco Rodriguez Danantes. Pero no son los únicos; Próspero Casola era dueño de dos que apreció en 150.000 maravedíes y Antonio Pérez, barbero, lo era de otros dos. Pero el tener los datos sobre cuántos eran no ayuda a conocer su valor; la edad, el sexo, taras o enfermedades influían en aquel, ya fuese al alza o a la baja. Gonzalo Francisco tenía un esclavo llamado Diego que se valoró en 500 reales por ser viejo y casi ciego; otros dos se apreciaron en 1500 y 1800 reales. No obstante, no parece que su contribución al patrimonio

742. Por ejemplo, Juan de Remont vende a Martín Guigou un esclavo negro de 25 años en 1.600 reales que le paga en las cuentas que habían ajustado entre ellos. A.H.P.L.P. Lorenzo Gumiel de Narváez Leg. 1388 fol. 201 rto-202 vto (1683/Noviembre/21).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

fuese de las más importantes; en el caso de Próspero Casola se sitúaba en el 6'16%, porcentaje que se doblaba en Gonzalo Francisco hasta llegar al 12'89%. En otros fue menor; en Francisco Mustelier, aún teniendo cuatro, no parece que pasase del 2'5% de su caudal[743]. Relacionando el coste que podían tener en el mercado con el resto del capital de cada uno de ellos, nos lleva a estimar que, salvo algún caso muy puntual, este grupo no debió superar el 10-15% del patrimonio. Por debajo de esta proporción, la heterogeneidad es la norma que se puede encontrar.

Sobre el trato a los mismos, es obvio que muchos esclavos sufrieron malos tratos o castigos por parte de sus amos[744]; sin embargo, creemos que no debió ser lo habitual por una cuestión muy sencilla: rentabilidad y rendimiento. Un esclavo inservible por un castigo muy severo o una enfermedad derivada del mismo era una inversión que no podía ser amortizada; no hablemos ya de si el esclavo fallecía. Por otro lado, existen numerosas muestras del cariño que muchos de estos individuos profesaron a sus esclavos, sobre todo aquellos que habían nacido en sus casas; algunos fueron liberados en vida de su dueño[745], otros tuvieron que esperar al fallecimiento de éstos para conseguirla por alguna cláusula de su testamento[746]

---

743. En la partición de bienes se tasaban tres esclavos en 158.400 maravedíes a los cuales debía añadirse una cuarta esclava, en total unos 230.000 maravedíes de los casi diez millones en que se valoró su capital.

744. Uno de los casos más sonados fue la causa criminal que se siguió en el Sto Oficio contra Honorado Estacio y María de la Trinidad por la muerte de un esclavo. Un testigo, el alférez Juan de Avila narra lo que se encontró: "... y entrado este t^{o} en el corral de la cassa del dho honorado estacio por la puerta q sale a la mar hallo q en el resistero del sol y a donde hacia mas calor estava el dho esclavo metido un pie en el cepo y el otro atado con una soga de cañamo de suerte que no se podia menear y desnudo todo su cuerpo sin q tuviese en el ni aun la camisa y q le estaba açotando con un rebenque Ant^{o} dias vez^{o} de Arucas hermano de la dha maria de la trinidad y la susodha estava a un lado mirando hacer el castigo ...". El esclavo había sido acusado de robar cuatro piezas de ruan y, a resultas del castigo, falleció. Honorado Estacio pudo salvarse porque, como dijo el mismo testigo, "... no se hallo presente a este castigo ni save q con su orden ni mandato se hiciese antes entiende q si el susodho estuviera en su casa de ninguna man^{a} lo consintiera por ser hombre muy quieto y pacifico y de mucha calidad ...". Al final se les condenó a tratar a sus esclavos con caridad y templanza y pagar 30.000 maravedíes al Sto Oficio de gastos del pleito. A.H.C. Inquisición CXIX-45 (1634).

745. Julian Arnao ahorró a María Pascual, de 20 años, que nació y crió en su casa; y Gotardo Calímano hizo lo propio con Jacinto, un niño de 17 meses hijo de su esclava Antonia. A.H.P.L.P. Martín Suarez de Armas Leg. 2364 fol. 9 vto-11 rto (1655/Enero/23) para el primero; y Jose García Leg. 1347 fol. 194 rto-198 vto (1682/Noviembre/19), para el segundo.

746. Existen varios ejemplos como los de Diego Hernández con Juan, mulato de siete años hijo de una esclava suya, Alonso de la Haya con su esclava María o Francisco Mustelier con sus esclavos Mariana y Cayetano.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

aunque en este caso podían imponerse ciertas condiciones como hizo Domingo Pires con su esclavo Jose al que dejaba que sirviese a su esposa por seis años o le pagase 600 reales, o en su defecto 100 reales por cada año de menos[747]. Además, se preocupaban porque estuviesen bautizados y siguiesen la fe católica. Se trata, en suma, de una mezcla de caridad cristiana con la de cuidar al máximo de unos bienes, pues así son considerados por la mayoría, para poder obtener el mayor rendimiento y beneficio.

Otro apartado es el de los censos y tributos. Estos venían a ser préstamos encubiertos cuya cantidad se sitúaba sobre un bien inmueble y del cual se pagaba un rédito anual, que se hallaba en el 5% del principal que se entregaba. Aunque algunos extranjeros poseían censos, no parece que se hallasen muy interesados por este tipo de bienes; así, Alonso de la Haya reconocía tener un tributo de 106.800 maravedíes de principal y otros más de los cuales no especifica su cuantía[748]. Es por ello por lo que pensamos que su peso dentro del caudal debió ser escaso, como máximo el 5% del mismo en aquellos que sí tenían. Este escaso interés puede deberse a que prefiriesen realizar los préstamos sin tener que llegar a exigir su imposición como garantía, habida cuenta de los constantes problemas que se originaban por el impago de los corridos y que degeneraban en numerosos pleitos. Ahora bien, ello no quiere decir que renunciasen a esta posibilidad; entre 1634 y 1635 se sitúan a favor de Próspero Casola más de 247.000 maravedíes en diferentes lugares de Gran Canaria que se destinaron para pagar la dote de su hija Isabel Casola Imperial[749]; y Julián Arnao también adquirió un tributo de 100 ducados[750].

Ahora bien, el papel de los extranjeros en esta cuestión puede ser doble: como censatario o como censualistas. Decíamos que, como censualistas, aunque poseían algunos

---

747. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza Leg. 2751 fol. 405 vto-410 vto (1660/Diciembre/28).

748. El primero lo había comprado durante su segundo matrimonio; y había adquirido otros tributos a D. Francisco de Gorbaran de Castillo. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1092 fol. 289 rto-295 rto (1630/Junio/1).

749. Esta entró en el convento de la Concepción Bernardo en 1635 y se le otorgó la carta de dote en 1636. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 962 fol. 140 vto-144 rto (1636/Octubre/10).

750. Impuestos sobre unas tierras en Fontanales (Moya), sirvió para pagar una deuda de 500 reales que María de los Angeles debía a Julian Arnao. A.H.P.L.P. Pedro Bravo de Laguna Leg. 1213 fol. 140 vto-144 rto (1641/Abril/11).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

no tenían especial fijación en ellos. Sin embargo, como censatarios muchos sí que eran propietarios de algún bien gravado con uno o varios tributos. La mayoría de las veces ya se hallaban impuestos con antelación[751]; otros se imponían en el momento mismo de la compraventa con parte del dinero de ésta. También hay ocasiones en que son los extranjeros quienes recurren a esta fórmula para obtener unos fondos que en ese momento no disponen y les son necesarios; vimos como Honorado Estacio se vió obligado a solicitar 16.000 reales al convento de la Concepción Bernardo que impuso sobre varias de sus propiedades y Gotardo Calímano recibió 4.000 reales que situó sobre las casas de su morada[752]. No obstante, un ejemplo de su escasa predilección por pagar rentas de este tipo es que intentan redimir los tributos en cuanto pueden; entre 1688 y 1692 Gotardo Calímano redime 8.000 reales de los 20.000 reales impuestos sobre su hacienda en la Vega[753].

Un tercer grupo lo constituirían aquellos bienes relacionados con el oficio que ejercen. En los artesanos se concentran en los talleres y en ellos predominan los útiles de la actividad así como los materiales; en los mercaderes se hallan en las tiendas y almacenes. Es difícil cuantificar el valor de estos artículos porque, en función de dicha actividad, serán más importantes o no. Por ejemplo, en el caso de los labradores no debía tener un peso muy elevado ya que se limitaban a aperos de labranza (yugos, arados, etc); con los artesanos ya debían tener algo más de relevancia al necesitar herramientas más específicas y concretas así como el producto con el que trabajar. Lo pudimos apreciar en el inventario de Antonio Caravallo, estañero; Damián Rodriguez, maestro de zapatero residente en Lanzarote, declara tener todos los pertrechos de su oficio, 8 medias de suela en pelo en la tenería, 17 cordobanes curtidos y 6 en pelo y 38 pares de obras acabadas[754]. En los mercaderes, sin embargo, sí

751. Gotardo Calímano Nardari había comprado unas casas y tierras en la Vega gravadas con 1.500 maravedíes al año que se pagaban al convento de la Concepción Bernardo y reconoce el tributo a su favor. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1350 33 vto-35 rto (1690/Enero/27).

752. Lo hace a favor del Ldo D. Luis de Padilla, abogado de la Audiencia de Canarias. A.H.P.L.P. Jose García leg. 1342 fol. 171 vto-177 rto (1673/Abril/17).

753. Otro caso puede ser el Nicolás Martínez de Escobar que redimió 44.688 maravedíes al convento de la Concepción Bernardo sobre las casas que había comprado en Triana. A.H.P.L.P. Sebastian Saavedra Leg. 1001 fol. 82 rto-84 rto (1626/Abril/22).

754. A.H.P.L.P. Juan Ascanio Leg. 2739 fol. 266 rto-269 rto (1638/Enero/28).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

debió tener un peso mayor porque las mercadurías requerían una inversión de cierta envergadura. Como ocurre con muchas otras cosas, en este aspecto abundan las generalizaciones que nos impiden cifrar en concreto el importe total de las mismas; únicamente en el caso de Gonzalo Francisco sabemos que fueron apreciadas en 319.350 maravedíes que representaban el 11'59% de su caudal. Del resto sólo vaguedades; Nicolás Ortiz señala en su testamento que tenía una tienda con mercadurías que superaban los 11.000 reales; en Francisco Mustelier valían más de 21.000 reales; y en Nicolás Martínez de Escobar más de 60.000 reales[755]. Sabemos que todos ellos poseían tienda como Diego Hernández, Julián Arnao, Honorado Estacio, Alonso de la Haya, Juan de Remont por ejemplo, incluso los transeúntes como Isaac Juan o Pedro de Jennes pero no ofrecen datos sobre las mismas. El problema se incrementa porque ni tan siquiera en los inventarios se aprecian este tipo de bienes; si no véase una pequeña parte de las mercadurías que se hallaron en la tienda de Diego Hernández:

-345 varas y 2/4 de donflin.
-143 varas de brin.
-208 varas de dinan.
-5 varas de cotanca.
-12 varas de brite.
-734 varas y media de romellin.
-18 varas de angeo ancho.
-2 varas y media de arpillera.
-279 varas de crea.
-66 varas de ruan blanco.
-4 varas y cuarta de olanda blanca.
-un pedazo de carisea del norte flor de romero con 14 varas y 3/4.
-un pedazo de carisea nevada con 11 varas y 1/4.
-16 varas y 3/4 de sarguilla de varios colores.
-36 varas y media de bocaran.
-una pieza de mitan.
-una vara de mitan.
-15 pares de medias de carisea.
-2 pares de medias de punto bastas.
-dos pedacillos de pasamanos de hilo.
-141 varas de cuartilla[756].

---

755. En este caso es su hijo Diego quien lo especifica en el pleito por la partición de bienes de su madre. A.H.P.L.P. Audiencia Pleitos exped. 82 fol. 230 rto-vto.

756. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 107 vto-121 vto (1612/Marzo/11-12).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

A pesar de la carencia de datos, creemos que estos bienes debían configurar, como máximo, entre el 10 y el 20% del capital total que poseían los extranjeros avecindados. Con total seguridad este porcentaje se elevaba significativamente en el caso de los mercaderes residentes debido a la nula participación de otros bienes, principalmente los raíces; y aunque sería especular sobre su importancia, seguramente sobrepasarían el 50% de sus fondos[757]. No obstante, estas cifras se ampliarían si incluímos los productos en ser que se vendían en las tiendas aún no siendo mercadurías: trigo, cebada, vino, aceite, etc. Aunque podían ser comercializados al detalle en la tienda o bien exportados al exterior, formaban parte, en determinados momentos de manera importante, en el caudal de los mercaderes; por ejemplo, las 976 fanegas de trigo y 100 de cebada que tenía Gonzalo Francisco en el momento de su muerte se valoraron en algo más de 730.000 maravedíes, el 26'5% de su patrimonio. En Lanzarote, destacan los cereales, trigo y cebada, mientras en Gran Canaria se pueden incluir junto al vino, el aceite y otros productos de alimentación (bacalao, arenques, sal, aceitunas, etc). Pero la relevancia de estos artículos se limita a los períodos de su cosecha y posterior a ella o bien cuando son recibidos desde el exterior así como de la cantidad y dedicación de estos porque parece que algunos se centraban principalmente en telas y mercadurías de ropa y no en género alimenticio.

Relacionado con esta cuestión se halla el capítulo del dinero, ya sea en contado o en créditos. Del primero sabemos que la gran mayoría poseía una cantidad, variable en cada caso, de capital en metálico con el que hacer frente a compras que requiriesen un desembolso en efectivo o a deudas que implicasen un pago en moneda. Como siempre, no todos aportan detalles de esta cuestión; Antonio Pérez, barbero, tenía 5.000 reales en contado; Isaac Juan declaraba tener entre 10 y 11.000 reales; Francisco Mustelier unos 22.000 reales; y en Lanzarote, Antonio de Sosa dejaba 1.500 reales en contado para gasto y vestuario de su mujer e hijos[758]. La mayor parte de los que dan algún dato suelen ser mercaderes; del resto apenas sabemos nada lo que nos lleva a pensar que, si tenían algún dinero, debía ser una cantidad mínima y de escasa cuantía.

---

757. Por ejemplo, en 1612, Enrique Lee, mercader inglés, declara que tenía muchas mercadurías y deudas en esta isla y que había traído a su cargo un navío desde Inglaterra. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 416 rto-417 rto (1612/Septiembre/7).

758. A.H.P.L.P. Antonio López de Carranza fol. 2755 roto (1667/Enero/24).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Más interesante resulta el tema del crédito. Algo estudiamos en el capítulo de las actividades comerciales sobre el papel de los mercaderes en este aspecto; aquí reflexionaremos sobre su participación en el patrimonio de estos. No decimos nada nuevo si reseñamos que la venta a fiado o a crédito tenía una enorme importancia; sin embargo analizar este aspecto del patrimonio resulta especialmente complicado por cuanto las noticias que sobre ello tenemos son incompletas y fragmentarias. Para comenzar, nos falta un instrumento básico: los libros de cuenta que cada mercader llevaba de su negocio y en el que se anotaban las deudas y el plazo de su pago. Pero, además, en los testamentos sólo mencionan aquellas deudas, ya sea a favor o en contra, más importantes o de las que se acuerdan por lo que tampoco resultan un instrumento válido. El único caso del que lo sabemos con certeza es el de Francisco Mustelier; en su partición de bienes, de un capital valorado en casi diez millones de maravedíes el crédito ascendía a 3.675.234 maravedíes, el 36'75% del total, es decir, una parte importante ya que superaba un tercio del mismo. A pesar de estas dificultades, la proporción de este apartado debió ser trascendente; Felipe Vilote señalaba en su testamento que le debían más de 19.000 reales[759] y Francisco Rodriguez, tratante portugués, que muchas personas, tanto en el campo como en la ciudad, le debían más de 10.000 reales[760]. Trascendencia principalmente en los mercaderes porque, aunque no son los únicos a los cuales se les deben cantidades, es en ellos donde tienen un mayor importe; en otros, como los artesanos, las cantidades son mucho más bajas. No obstante, los extranjeros cuentan igualmente con deudas que saldar, en algún caso de bastante valor como los más de 21.000 reales que debía Jerónimo Ratón a diferentes personas[761] o los más de 5.000 reales de Isaac Juan.

El último gran apartado vendría a estar formado por todo aquello relacionado con la vida cotidiana, desde el mobiliario y la decoración de la vivienda hasta las prendas de vestir

---

759. Entre los principales deudores se encontraba Honorado Estacio, el cual le debía 18.100 reales de mercadurías y cantidades que había cobrado. A.H.P.L.P. Pedro González Calcines Leg. 1218 fol. 53 rto-55 rto (1647/Julio/18).

760. A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1048 fol. 253 rto-258 vto (1612/Mayo/2).

761. La gran cantidad de deudas provocó pleitos entre sus herederos y esposa María de Franquis y los acreedores, lo cual llevó al embargo y remate de buena parte de sus bienes (casas, esclavos, azúcar, etc).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

con lo cual nos introducimos en el entorno más íntimo del individuo. Que todos ellos, incluídos los residentes o los que estaban de paso, poseían este tipo de bienes es algo que conocemos; lo difícil es conocer al detalle y de forma más concreta su presencia debido a la escasez de inventarios y porque estos objetos no suelen estar especificados en los testamentos, sobre todo los de la vivienda. A ello se unen otras complicaciones y cuestiones de dudosa respuesta: ¿cómo averiguar su peso dentro del capital? ¿cómo reconocer el límite entre el lujo y la austeridad? ¿qué valores deben guiarnos para distinguirlos, la cantidad, la calidad o son otros efectos los que ofrecen una idea de lujo y confort? Porque no se trata sólo de ofrecer una serie de muebles o del vestuario sino de mostrar el nivel de vida que poseían estos individuos.

Antes de entrar en materia, hemos de señalar que, en líneas generales, encontramos una mayor variedad y riqueza, tanto en la ropa de vestir como en la decoración interna de la vivienda, en Gran Canaria que en Lanzarote; ello no quiere decir que en esta última isla no exista un cierto nivel de confort. Lo que ocurre es que, siendo la mayoría objetos de importación y teniendo en cuenta la importancia de Las Palmas como centro urbano, adquieren más relevancia en la primera donde el nivel de vida era más elevado.

Un primer elemento lo constituyen las joyas, alhajas y plata labrada. Una parte importante de ellas llegaba a los extranjeros mediante las dotes con sus esposas; apreciamos en el capítulo anterior que en algunos casos recibían cantidades significativas como los 245.000 maravedíes que Carlos de Iglesia percibió con su dña Blasina de Aguilar. En este sentido, se da una doble orientación: por un lado, la posesión de pequeños objetos de oro y plata y, por otro lado, las joyas destinadas al lucimiento y adorno personal. Los primeros suelen ser escasos, no hemos encontrado vajillas completas de plata, y se concretan en algunos tenedores, cucharas, saleros y tazas de plata[762]. En cambio, las segundas son más variadas y presentes en un mayor número de individuos; aquí se localizaban desde gargantillas de oro y perlas, anillos, sarcillos y cadenas hasta otros que, relacionados con la ornamentación religiosa, también conforman este grupo como agnus, firmales, cruces y

762. Alonso de la Haya recibió en dote con su segunda esposa una fuente de plata, un salero de plata dorada, cuatro candeleros de plata, una jarra de plata, dos tazas de plata, una caldereta de plata, un copón de plata, una escudillita de dos asas, seis cucharas, un tenedor y unas tijeras de plata que superaban los 170.000 maravedíes. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1042 fol. 524 rto-526 vto (1625/Abril/17).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

pequeñas imágenes. Un pequeño ejemplo lo tenemos en la dote que se entregó a dña Isabel Antonia de Castro:

-siete cucharillas y siete tenedores de plata, en 100 reales.
-una tachuela y una salvilla de plata, en 125 reales.
-un tarro grande de plata, en 220 reales.
-unos sarcillos de filigrana de oro, en 320 reales.
-unas pulseras de hilo de perlas, en 240 reales.
-dos memorias de oro, una con punta de diamante y otra con punta de esmeralda, en 100 reales.
-un anillo de oro con esmeralda, en 250 reales[763].

La cantidad y calidad de estos bienes dependerá en gran medida del status social y del nivel de vida de cada individuo; así, entre los más pudientes predominan el oro y la plata labrada así como piedras preciosas y semipreciosas mientras que, en aquellos con menor capacidad adquisitiva, junto a alguna prenda de este material se encuentran otros como corales. Más ardua es la tarea de averiguar qué parte del capital era destinados a este parte, básicamente por los inconvenientes ya comentados; algunos sí que ofrecen cierta información como Francisco Rodriguez Danantes que declara tener unos 400 ducados en su casa en piezas de oro y plata. Lo que sí parece claro, a tenor de la escasa información, es que no existe un proceso de tesaurización entre los extranjeros, ya sean comerciantes o con otra actividad, pues prefieren invertir sus beneficios en otro tipo de bienes[764].

Un segundo elemento en este grupo sería el vestuario, en el cual hay que hacer distinción entre la ropa blanca, destinada a la casa, y la ropa de vestir. En la primera se inscribirían las sábanas, mantas, toallas, manteles o servilletas; en la segunda, toda una gama que abarca desde los sombreros, camisas, jubones hasta vestidos, mantos, tocas, medias y zapatos por poner un ejemplo. La mayor parte de ellos eran productos de importación que ya llegaban manufacturados; sin embargo, también encomtramos ropa de la tierra como manteles, colchas, mantas, etc tanto entre los más pudientes como en aquellos con menor

763. Todo ello valorado en 65.040 maravedíes. A.H.P.L.P. Juan González de Sepúlveda Leg. 2781 fol. 32 rto-37 rto (1699/Septiembre/18).

764. Este hecho ya había sido comprobado para la ciudad de Málaga en el Setecientos. VILLAR GARCIA, Mª B.: op. cit. pp. 211.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

capacidad adquisitiva[765]. En el vestir personal, hallamos una mayor variedad, tanto en la calidad como en la cantidad; algunos sólo poseían algunos enseres, sobre todo entre los transeúntes como Jerónimo de Loreto que tenía dos vestidos de tafetán, dos pares de medias de seda, cinco camisas, seis o siete pares de calzoncillos blancos y dos sombreros aforados[766]. No obstante, en determinados casos, se disfrutaba de una variedad y amplitud en el vestuario como el que detalla el capitan D. Nicolás de Brisa del que ofrecemos una muestra:

-un calzón y ropilla y capa de paño negro aforrado la capa en belfa y es corte al uso flamenco.
-una casaca, calzón y ropilla de paño plateado color de ceniza del mismo corte de Holanda.
-una casaca de albornoz vieja plateada.
-una casaca de chamelote de seda atafetanada usada.
-un jubón de chamelote verde usado con mangas negras de terciopelo.
-ropilla y calzón de tafetán negro.
-una capa de baeta negra.
-tres camisas usadas.
-dos pares de calzones viejos blancos.
-dos jubones blancos usados.
-tres pares de medias de lienzo usadas.
-tres sombreritos negros[767].

En líneas generales, se puede decir que el vestuario básico se hallaba formado por camisas, medias, jubones que se completaban con algún sombrero, vestido, capa, etc de cierta calidad que se destinaba para un uso especial; a partir de ahí, el resto de la ropa dependía de las posibilidades económicas de cada uno que le permitiese tener un espectro amplio de vestidos, casacas, capas, camisas y otros elementos más específicos y suntuosos. Buena parte de estos bienes llegaban a manos de los extranjeros vía dote de sus esposas porque, como analizamos en el capítulo anterior, estos bienes aparecían en la mayor parte de las mismas, más del 80% en Gran Canaria; valgan, por citar un ejemplo, los 229.584 maravedíes que

765. Cristóbal de Castro tenía una colcha blanca de Canaria, 25 varas de rajeta parda y 29 costales de lana, también de Canaria. A.H.P.L.P. Juan Jose de Hoyos Leg. 2759 fol. 115 rto-119 vto (1669/Noviembre/14).

766. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1292 fol. 134 vto-139 rto (1679/Junio/7).

767. A.H.P.L.P. Jose de Bethencourt Herrera Leg. 1324 fol. roto (1669/Enero/16).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

recibe Carlos de Iglesia[768] y, en contraposición, los 28.176 maravedíes que se le prometieron a Duarte de Fleitas[769].

Un tercer, y último elemento, lo conformaría el mobiliario de la vivienda. También aquí se debe realizar una doble distinción entre aquellos relacionados con la actividad comercial y los que se encuentran distribuidos por toda la casa. Entre los primeros hay que señalar los escritorios, bufetes, papeleras, carpetas, etc en los cuales se combinan la importación con la factura de la tierra, como muebles de barbusano que se encuentran en casi todas las casas. Nicolás Martínez de Escobar tenía un escritorio nuevo embutido de ramos y dos bufetes de barbusano, uno grande y otro pequeño.

Entre los segundos existe una gran heterogeneidad de muebles en virtud de su función y ubicación en la casa. Así, en los dormitorios se localizan las camas, ya sean los catres como de colgar -con dosel-, armarios, etc; junto a ellos, los baúles, cofres y arcas en los cuales se guarda la ropa blanca y destinada a estas habitaciones como almohadas, cobertores, colchas, sábanas, etc. En un arca de Francisco Rodriguez Danantes se halló, entre otras cosas, dos servilletas de lienzo, seis sábanas de lienzo y crea, unas toallas de lienzo, cinco almohadas de lienzo y labradas. A ellos se deben añadir las mesas, sillas y taburetes colocados por toda la casa así como armarios, alacenas, espejos que completan el mobiliario y caracterizados por tener una utilidad manifiesta. Igualmente se encuentran los enseres propios de la cocina: lebrillos de amasar, calderas de destilar aguardiente, tinajas y barriles, sartenes, chocolateras, pilas, etc. La vajilla cotidiana suele ser de peltre o de pisa, en ocasiones de estaño, a los cuales se incorporan algunos utensilios aislados de plata como cucharas, tenedores, jarros, etc.

La decoración estaría constituída por cuadros, óleos y pequeñas esculturas de carácter religioso; Cristóbal de Castro tenía en su casa cuatro lienzos de cuadros de Nra Sra del Rosario, de Nra Sra de la Purificación, de Cristo y de Sta Ana; Francisco Rodriguez Danantes quince cuadros de pintura holandesa y flamenca; y Bartolomé Bendito doce cuadros

---

768. Entre ellos destacan los 67.344 maravedíes de un vestido de raso verde, basquiña, ropa y jubón guarnecido, los 36.960 maravedíes de un vestido embutido de color y los 28.800 de otro vestido de tela blanca. A.H.P.L.P. Juan Gil Sanz Leg. 1116 171 rto-174 vto (1630/Enero/27).

769. A pesar de su reducido importe significaba el 45'5% de la dote total y se los dieron en dos vestidos negros de albornoz, tres camisas, dos mengalas, dos tocas, dos pares de enaguas, dos casacas, dos corpiños y un manto. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1343 fol. 290 rto-293 rto (1675/Diciembre/15).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de dos varas de alto. Se combina la temática religiosa -santos, representaciones de la Virgen y Jesús- con países o paisajes de clara procedencia europea. Junto a estas representaciones pictóricas, que también se manifiestan en láminas, se encuentran las esculturas, siempre de orientación religiosa: a Gotardo Calímano Nardari se le prometió en dote un niño Jesús de bulto con su corona de plata y a D. Pedro de Brito y Betancur un cristo crucificado de bulto grande y un niño Jesús de bulto con seis láminas de diferentes advocaciones y un cuadro de la Virgen y otro de Catalina de S. Mateo[770].

Como ejemplo traemos parte del inventario de los bienes que se encontraron en la casa principal de Nicolás Martínez de Escobar. En una sala se halló un bufete grande con doce sillas y diez taburetes; en un aposento al lado, una cama dorada, una estera de sala grande, tres cuadros grandes y veintiuno pequeños y un escritorio nuevo; en los corredores de la casa, un bufete de barbusano grande y otro pequeño. En otra sala un armario; en otro aposento, un baúl con ropa blanca, otro baúl con ropa de vestir, un cofre con más ropa, una barra de cama y almohadas, paños y ropa en general. En un último aposento se halló un baúl con vestidos de mujer, otro baúl con más ropa, un escritorio pequeño, un arca con almohadas, tres lienzos y un catre de cama de granadillo con cuatro colchones y cobertor. A ello se añade una sala que parece ser su despacho con una mesa grande, una silla y un taburete, un banco de espaldar, una alacena, un cuadro de S. Carlos, dos países pequeños y un retablo de la figura de la muerte[771].

Finalmente, nos quedarían una serie de bienes que no se incluirían en ninguno de los apartados anteriores. Se trataría, en concreto, de los oficios; algunos poseían oficios de regidor como Próspero Casola o Hernando Moreo, entre otros, lo cual requería una inversión, el primero valoró el suyo en 350.000 maravedíes, casi el 15% de su capital. A Alonso de la Haya pertenecía un oficio de procurador de la Audiencia, que no aprecia en su testamento, algo que sí hace Próspero Casola, el cual vende uno del número de Gran Canaria que tenía

770. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1350 fol. 164 rto-167 rto (1690/Julio/25), para el primero; y Juan González de Sepúlveda Leg. 2781 fol. 32 rto-37 rto (1699/Septiembre/18), para el segundo.

771. A.H.P.L.P. Audiencia Pleitos exped. 82 (1640).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

en 62.400 maravedíes[772]. Aunque no debían configurar un fondo especialmente importante, no debían superar el 15% del capital, sí que tenían un cierto significado pues se erigían en símbolo de status social, sobre todo en el caso de los regidores.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

[772]. Lo tenía en cabeza de Pedro Déniz, procurador, y se lo vende a Francisco Hernández Hidalgo. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 946 fol. 257 rto-259 rto (1613/Abril/12).

IX. EXTRANJEROS Y RELIGION

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Las últimas décadas han presenciado el desarrollo de los estudios relacionados con la religión y la religiosidad de los individuos de la época moderna. Tras los pasos de Ph. Aries y M. Vovelle, entre otros, los investigadores han abordado y se han aproximado a las vivencias religiosas a través de cuestiones tan amplias como la literatura, las representaciones artísticas e iconográficas de las devociones, los miembros que conforman en estamento eclesiástico así como sus vocaciones, la composición y evolución de las cofradías y hermandades, la fundación de fiestas, capellanías y otras manifestaciones de la devoción popular, y de las actitudes ante la muerte y el más allá. Aunque centradas en materia religiosa, la variedad de las direcciones hacia las cuales se puede orientar su análisis permite la consulta de una enorme gama de fuentes; sin embargo, buena parte de ellas han sido acometidas a partir de las fuentes notariales, sobre todo en lo relacionado con las últimas disposiciones, cuyo estudio serial permite un acercamiento bastante completo.

En lo que concierne a nuestro objeto de estudio, es complicado la realización de un examen profundo y exhaustivo, principalmente porque la información que sobre este tema existe es bastante escasa y muy fragmentaria. Es, quizás, este motivo lo que ayuda a comprender la carencia de estudios sobre la religiosidad de los extranjeros que residen en las

ciudades españolas en sus más diversos aspectos. Centrados casi siempre en sus relaciones con el Santo Oficio y sus vicisitudes con el mismo -juicios, embargos, persecuciones heréticas, etc-, apenas se dedican a otras cuestiones y, cuando lo hacen, es bajo un prisma colectivo y general, sin realizar distinciones entre estos individuos y el resto de la sociedad. El ejemplo más completo, en el caso de las actitudes ante la muerte, es el que Mª B. Villar García realizó para la ciudad de Málaga en el siglo XVIII[773]. En el caso de Canarias, esta situación es aún más sangrante ya que, con excepción de F. Fajardo Spínola y sus trabajos sobre las reducciones de los protestantes, casi no se encuentran otros sobre esta materia[774]; a ellos podrían unirse los de Anaya Hernández sobre los judeoconversos en el siglo XVI al ser muchos de ellos de origen portugués[775]. Carencia de investigaciones a pesar de que, como señaló la propia Villar García, se demuestra la impregnación religiosa de la cultura de los extranjeros a través de los inventarios postmortem; lo cual debería ayudar a la realización de los mismos.

Es por estos motivos por lo que en este capítulo vamos a intentar acercarnos al ámbito religioso de los extranjeros que residieron en las islas. Para ello, lo hemos dividido en dos partes diferenciadas: por un lado, en una primera analizaremos sus relaciones con las instituciones eclesiásticas del archipiélago, el cabildo catedral, el obispado y, sobre todo, el tribunal de la Inquisición; por otro lado, en una segunda parte abordaremos la cuestión de la mentalidad religiosa desde una doble perspectiva: sus acciones y participación social en todo aquello que tenga que ver con los aspectos religiosos y las actitudes ante la muerte a través del estudio de las disposiciones testamentarias. Por último, en una tercera parte intentaremos examinar la educación y nivel cultural que poseían los extranjeros.

---

773. Además, su estudio se vio ayudado por estudios de carácter general para el mismo período lo que le permitió la realización de comparaciones. VILLAR CARCIA, Mª B.: Los extranjeros en ... pp. 231-250.

774. FAJARDO SPINOLA, Francisco: Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII: 1700-1812. Sta Cruz de Tenerife 1982; y Las conversiones de protestantes .... A ellos se pueden añadir los de MORENO ALONSO, Manuel: "Creencias religiosas de los ingleses en Canarias (1580-1700)". VI CHCA (1984) Las Palmas de GC 1987 Tomo II 1ª parte pp. 11-48; y el que realizamos en nuestra memoria de licenciatura en Extranjeros en Lanzarote ... pp. 121-148.

775. Entre esos trabajos destacar, por lo que nos toca cronológicamente, "El converso Duarte Enriquez, arrendador ..." y "El comercio anglocanario ...".

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

9.1. LOS EXTRANJEROS Y LAS INSTITUCIONES ECLESIASTICAS.

El papel de las instituciones religiosas en el archipiélago canario fue de especial relevancia durante el Antiguo Régimen. Desde los párrocos locales y los beneficiados hasta los organismos superiores como el cabildo catedralicio, el obispo o el Santo Oficio, su influencia se extendía a todos los niveles de la vida cotidiana no sólo en lo que atañía a los temas religiosos sino en otras cuestiones como el comercio, el abastecimiento, etc. Precisamente lo difuminado de los límites en sus competencias llevó a todas ellas a tener conflictos con instituciones civiles, la Audiencia, regimiento insulares, capitanes generales. Pero no sólo con dichas corporaciones sino igualmente entre ellas; especialmente duros fueron los enfrentamientos entre el obispo y el Cabildo de la catedral, casi siempre por motivo de protocolo y obediencia[776].

Con excepción de la Inquisición que tenía definidas con claridad las directrices de sus relaciones con los extranjeros, el resto de la Iglesia canaria se debatió entre dos posturas, no antagónicas entre sí pero, con frecuencia, de difícil cohesión, respecto a su trato con ellos; por un lado, el peligro que suponía la presencia de protestantes, y aún de católicos de otras nacionalidades, para el mantenimiento de la fe católica en las islas; por otro lado, la necesidad que tenía de los mismos para el desarrollo del comercio, una actividad fundamental en la economía del archipiélago y del que las instituciones eclesiásticas obtenían su particular beneficio. Aunque los herejes protestantes constituían el principal objetivo, el campo de acción real se amplíaba a cualquiera de los foráneos debido al contacto que éstos podían haber mantenido en sus lugares de origen; como señala H. Lea, todos los extranjeros resultaban sospechosos y el católico podía ser encarcelado igual que el calvinista[777].

Los miembros de la jerarquía religiosa canaria eran conscientes del riesgo que conllevaba la permanente asistencia de navíos, con sus tripulaciones respectivas, y de mercaderes protestantes en las ciudades y puertos isleños. Riesgo que ya se había manifestado

---

776. Estos conflictos fueron bastante intensos en la segunda mitad de la centuria, bajo el obispado de García Jiménez. FERNANDEZ MARTIN, Luis: "Tensiones y conflictos en la Iglesia canaria en la segunda mitad del siglo XVII". AEA Nº 22 (1976) pp. 521-615. También se pueden encontrar algunos ejemplos en RODRIGUEZ YANES, Jose Miguel: op. cit. pp. 271-300.

777. LEA, Henry: Historia de la Inquisición española. Madrid 1983 Vol. III pp. 258-259.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

en la segunda mitad del siglo XVI al descubrirse el contrabando de la provincias rebeldes[778] y que aumentó, haciéndose más patente, a partir de la década de los treinta con la existencia de una nutrida colonia inglesa -principalmente en Tenerife- a la cual se añadirían, desde 1650, los holandeses. Escudados por los tratados que sus correspondientes países habían firmado con la Corona española, desarrollaban sus actividades con tranquilidad siempre y cuando no diesen motivo de escándalo lo que propició que muchos continuasen, en secreto, con sus actividades religiosas. Pero no sólo existía un riesgo en materia religiosa; que los protestantes ocupasen puestos de relevancia en la administración suponía una serie amenaza y así lo vio el cabildo catedralicio cuando propuso reunirse para ver si se informaba al monarca de los inconvenientes que resultaba que fuese arrendador de las rentas reales Roberto Eduardo y la poca seguridad que podía existir en los puertos por poner personas extranjeras en la Aduana[779]. Por ello no es de extrañar el temor que en determinados círculos se producía ante estas situaciones. En una carta dirigida a los inquisidores en 1685, el obispo García Jiménez señalaba lo siguiente en referencia a los libros prohibidos que poseían los protestantes:

> "[...] y aunque también reconozco que estando estos sectarios tolerados parece *per accidens* y secundario preciso el tolerarles aquellos libretes de su catequesis errada y que lo contrario fuera a dar motivo de alguna queja de que no le guardabamos el capitulo de sus paces ultimas que, entre otros, es no disputarse o entremeterse con ellos en punto de religion [...] porque aunque hasta ahora [...] en veinte años de mi pontificado no he sabido que algun catolico de mis feligreses haya sido pervertido por algun ingles [...] y en fin lo que no ha sucedido podra suceder y el medio mas facil que han tenido los herejes para esparcir sus errores como nos enseña la Historia ha sido con semejantes librillos
> En estas islas aun es mas facil esta introduccion [...] Es necesario que en esta materia de libros prohibidos y peligrosos haga Vuestra Señoria se tenga todo especial cuidado asi en las entradas de navios y que los comisarios hagan las visitas no solo al desembarcar sino despues, con maña, en la retencion pues no les es dificultoso introducirse con los ingleses y examinar si tienen o no semejantes libros porque con la sola publicacion de los edictos ordinarios nada se remedia de esto [...]"[780]

Con gran lucidez en las ideas expuestas, el obispo reconocía la importancia de

---

778. Vid. THOMAS, Werner: art. cit.

779. La excusa era que el susodicho era un inglés protestante. A.C.C. Actas del Cabildo Libro XXI s.f. (1675/Mayo/6).

780. En CABALLERO MUJICA, Francisco: Documentos episcopales canarios. Vol. II. Bartolomé García Jiménez (1665-1690). Las Palmas de GC 1997 pp. 327-329.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

controlar los libros prohibidos, algo que igualmente admite como problemático por la fácil introducción de los mismos; de ahí la necesidad de las visitas de los navíos, y posteriores, ya que con los edictos apenas se lograba nada. Propugnaba, por tanto, un control permanente de los extranjeros como medio de evitar la propagación de las ideas heréticas entre los naturales.

Otro medio de contención era conseguir la reducción de los protestantes, es decir, que estos abjurasen de sus errores y abrazasen la fe católica. Aunque entraremos en más detalle en esta cuestión al hablar sobre el Santo Oficio, hemos de señalar que, buena parte de los que se redujeron, lo hicieron merced a la labor de párrocos, beneficiados y religiosos de las órdenes establecidas en las islas. El trabajo de estas personas era especialmente importante y el mismo obispado también actúaba en ese sentido preocupándose en fomentarlo. Así, cuando, tras la muerte de un inglés en La Palma, el tribunal de la Santa Cruzada entró en la herencia del susodicho, a pesar de la palabra del obispo, éste escribió al Consejo de Castilla y al comisario general de la Sta Cruzada señalando "... *que con esta demonstraz^{on} y sobre el seguro aun de la afirmacion de un obpo y que no le valio al difunto no abra jamas en estas islas sectareo que a la ora de su muerte ni en vida quizas se quiera convertir [...]*"[781].

Pero este era un extremo de la balanza; en el otro se encontraba la necesidad y dependencia que los habitantes del archipiélago tenían de los extranjeros ya que eran ellos los que impulsaban, en gran medida, el comercio, sobre todo del vino, que era vital para la economía canaria del siglo XVII. Tan fundamental era que, cuando el monarca apuntaba la posibilidad de restringir el comercio con Indias, las distintas instituciones religiosas actúaban inmediatamente. Así sucedió en 1611 cuando se limitó a mil las toneladas que podían exportar a las Indias[782]; y, en 1654, al intentarse nuevas reducciones, el Santo Oficio escribe que

---

781. A.H.D.O.C. Sección 3 De Statu Dioecesis. Correspondencia de B. García Jiménez s.f. (1676/Junio/2). En una carta de igual fecha dirigida al comisario general de la Santa Cruzada apuntaba "... las malas y perjudiciales conseq^{as} que se pueden seguir de que el tribun^{l} de la Sancta Cruzada de estas yslas confisque los bienes y caudal de los Yngleses sectareos o hereges de otras Naciones de los muchos q ay tolerados en estas yslas y que a la hora de la muerte se conviertan a el Gremio de nra Sancta fe Cath^{ca} y lo que me temia avia de pasar en la ciu^{d} de la Palma ...".

782. El Cabildo catedralicio escribió manifestando que "[...] el Diesmo solo de una esta arrendado en treynta y tres mill Ducados de que Vra Mag^{d} es tan interesado como los mismos de la tierra porque no aviendo saca es forsoso faltar arrendadores y perderse el mayor trato que tienen [...] y estas Islas se vendrian en gran disminucion por estar tan acavadas que si no tuvieran este socorro lo estuvieran del todo [...]". A.C.C. Libro de Cartas del Cabildo s.f. (Carta de 1611/Abril/17).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

> "estas islas necesitan precisam^te del trato para su conservacion por faltarles todo genero de Ropa de lino lana y sedas aceyte y otros mantenimientos que no se cogen en ellas y esto lo suplen con lo que procede del vino que es el fruto mas considerable y que se saca fuera y faltando la navegacion del vino se arriesgan por ser el fundam^to y sustancia con que se conservan [...]"

e insinuaba que el diezmo, que habría aportado a la Corona por sus tercias veinte mil ducados, no pasaría de siete mil y el obispado descendería de casi treinta mil ducados a menos de diez mil[783]. Es decir, con las restricciones del comercio perderían tanto la Corona española como las mismas entidades eclesiásticas.

Pero no sólo se preocupaban en defender una actividad que tenía mucho que ver directamente con los extranjeros. Ya pudimos ver en las actividades profesionales como los eclesiásticos utilizaban a estos individuos para transportar productos entre las islas, por ejemplo el grano perteneciente a la mesa capitular. Además, estas mismas personas compraban con frecuencia ese grano, el cual dirigían hacia otras islas u otros puertos españoles y europeos; un ejemplo lo encontramos en Francisco Wavis que adquirió toda la cebada de Lanzarote y Fuerteventura, tanto de la fábrica como la del cabildo, a cuatro reales y medio la fanega[784]. A todo ello hay que añadir que los foráneos hacían, en muchos casos, las posturas más altas en el remate del diezmo de los diferentes productos, principalmente en aquellos de salida más fácil -granos, vino, ganado, etc- lo que, sin duda, favorecía las arcas de la Iglesia. En suma, se trataba de un interés mutuo: los extranjeros comerciaban en Canarias importando productos manufacturados y la Iglesia se beneficiaba con el desarrollo que dicha actividad generaba.

El Santo Oficio fue, con seguridad, el organismo que más relación directa tuvo con los extranjeros, sobre todo con los protestantes. No obstante, su campo de acción se limitó sobremanera según avanzaba la centuria en virtud de los tratados que la Corona española suscribía con las distintas naciones europeas. En este sentido, el más importante, tanto por

---

783. A.M.C. Inquisición LXXVIII-2 fol. 59 vto-61 vto (1654/Junio/15).

784. Y además daba 4.000 reales en contado como anticipo, asegurando el resto. A.C.C. Actas del Cabildo Libro XVI fol. 162 rto (1644/Octubre/15). Más tarde, en 1647, el cabildo vendió igualmente todo el trigo y cebada que la fábrica tenía en Lanzarote y Fuerteventura a Joaquin Brun, mercader hamburgués, por ser quien hizo la postura. A.C.C. Actas del Cabildo Libro XVII fol. 8 rto-vto (1647/Febrero/16).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ser el primero en el que se detallaban cuestiones religiosas como por la influencia que tuvo posteriormente, fue el tratado que en 1604 firmó con Inglaterra; en él se permitía a los ingleses protestantes establecerse en los puertos españoles siempre que no dieran escándalo a los católicos. Una carta de 8 de octubre de 1605 señalaba además que no podían ser procesados por lo que hubieren hecho antes de venir a España y no podían ser obligados a entrar en una iglesia aunque debían mostrar respeto al Santísimo Sacramento si lo hacían o se lo encontraban en la calle[785]. Cuando en 1609 se firmó la Tregua de los Doce Años, los protestantes holandeses obtuvieron las mismas ventajas. Sin embargo, el tribunal de la Inquisición no permaneció impasible ante estas limitaciones y consiguió, por carta acordada de 18 de mayo de 1610, que esos capítulos sólo fuesen aplicados a los que se hallaban de paso y no a los que se habían asentado[786]; en 1620 se les prohibía tener posada en los puertos. El tratado con Dinamarca en 1641 y el de Münster con Holanda en 1648 concedía a los protestantes de dichas naciones las mismas garantías. El tratado de 1667 con Inglaterra no era sino una renovación del de 1604 en lo que a materia de religión se refiere.

La primera consecuencia de estas concesiones fue la reducción de las causas de protestantismo; A. Acosta González ha estimado que, frente a las 74 causas que se produjeron entre 1585 y 1600, sólo se realizaron 20 entre 1601 y 1621[787]. Efectivamente, a partir de esa fecha se reducen drásticamente los procesos a protestantes; las últimas ejecuciones que se efectuaron en las islas se produjeron en la etapa inicial de la centuria. En 1614 fue quemado Gaspar Claysen y en 1615 Tobías Lorenzo[788]; una última ejecución se produjo en 1659 con Duarte Enríquez[789]. Desde entonces, la actuación del tribunal será más benevolente y las penas

---

785. A.M.C. Inquisicion XIX-13 fol. 66 rto-69 rto.

786. Estas disposiciones fueron repetidas en 1612 y 1620.

787. ACOSTA GONZALEZ, Andres: Estudio comparado de tribunales inquisitoriales. Madrid 1991 pp. 140-142 y 151.

788. En ambos casos por reafirmarse en su fe y negarse a adoptar la católica; en el primero, además, ya había sido juzgado por la Inquisición en 1593. MILLARES TORRES, Agustín: Historia de la Inquisición en las Islas Canarias. Las Palmas 1874 Vol. III pp. 12-25.

789. Fue relajado en estatua por ausencia del condenado. ANAYA HERNANDEZ, Luis Alberto: "El converso Duarte Enríquez ..." pp. 399-400.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mucho más suaves[790].

La intervención del Santo Oficio contra los protestantes se produjo a varios niveles. El primero de ellos se centró en conseguir que algunos de ellos adoptasen la fe católica, es decir, que abjurasen sus errores y se redujesen; este aspecto ya ha sido estudiado por el profesor Fajardo Spínola, lo que nos evita entrar en detalle sobre la forma del proceso de reducción, la instrucción, etc. Sí abordaremos un poco quienes se reducen así como las vicisitudes que sobre esta materia se produjeron durante el siglo XVII. La primera instrucción sobre las confesiones voluntarias se dió en la carta de 8 de octubre de 1605: "*Que a los que expontaneamente vinieren a reduzirse a la fee Catholica, se cometa la confesion, examen y absolucion ad cautelam a los comisarios*"[791]. Se supone que las conversiones eran voluntarias pero, como ha demostrado Fajardo Spínola, en realidad se producía una lucha para conseguir las reducciones de protestantes, sobre todo cuando se trataba de moribundos. En una carta de 1654, el tribunal canario se quejaba al Consejo que los herejes impedían la entrada de católicos en las casas de protestantes enfermos para evitar disuadirlos; en 1666 la Suprema contestó

> "... q puede y debe el S^to^ oficio exercer su jurisdicion contra aquellos Hereges que prohiben y (roto) a un Catholico el entrar a visitar al enfermo herege y si este ha hecho alguna demostracion de quererse reduzir a nra santa y verdadera Fe Catholica pero que si no la huviere hecho no tendra jurisdicion el santo oficio porque se opone a los capitulos de las pazes con que entran en estos Reynos suponiendo estar libres en su estado [...] advirtiendo q en estos casos aveis de entrar con mucha prudencia y con plena informacion por donde conste q los hereges enfermos han dado muestras de quererse convertir [...]"[792]

Es decir, una actuación plena pero bien informado y con prudencia pues bastaría cualquier irregularidad o una presión excesiva para que apareciesen las quejas sobre el no cumplimiento de las paces. Lo cierto es que la actitud militante de algunos protestantes dieron lugar a verdaderos conflictos; uno de los más graves sucedió a finales de la centuria e implicó

---

790. Un ejemplo lo podemos encontrar en el proceso que se hizo al marinero irlandés Juan Hernández por palabras blasfemas y heréticas y por el cual fue condenado a ayunar cuatro viernes y destierro perpetuo de las islas. A.M.C. Inquisición CXXII-2 Libro de votos de causas de fe fol. 214 vto (1643/Junio/27).

791. Citado por FAJARDO SPINOLA, Francisco: Las conversiones de protestantes ... pp. 16.

792. A.M.C. Inquisición VIII-5 fol. 172 rto (1666/Junio/25).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

al cónsul inglés Edmund Smith. Acusado de amenazar e injuriar a los que se reducían y de impedir las reducciones al embarcar algunos a la fuerza, fue detenido por la Inquisición y enviado a Las Palmas; tras estar seis meses encarcelado, fue desterrado y enviado a Inglaterra en 1700[793]. A pesar de la prudencia y el tacto con que se procuraban estos procesos, no siempre se podían evitar los enfrentamientos. Cuando Alvaro Robinson pretendió reducirse, su hermano Guillermo Robinson lo encerró y amenazó con embarcarlo; informados los inquisidores, ordenaron su comparecencia y que se entregase al prior del convento de S. Agustín para su instrucción[794].

Cuadro XXIX. Extranjeros reducidos en Gran Canaria y Lanzarote

Nombre	Origen	Profesion	Edad	Fecha	Lugar
-	Inglaterra	-	-	1610	Las Palmas
Rafael de la Guardia	Cornualles	Marinero	35	1611	Las Palmas
Juan Copton	Inglaterra	-	30	1614	Las Palmas
Antonio Aide	Amsterdam	-	16	1615	Las Palmas
Juan Zabari	Marennes	Marinero	21	1660	Las Palmas
Bartolome Heitman	Hamburgo	-	15	1672	Las Palmas
Alvaro Robinson	Londres	-	13	1672	Las Palmas
Manuel Antonio	Recife	-	22	1668	Las Palmas
Isaac de la Puente	Holanda	-	19	1679	Las Palmas
Eleonor Mill	Londres	-	18	1693	Las Palmas
Guillermo Bennet	Escocia	Médico	33	1695	Las Palmas
Guillermo Bioton	Escocia	Carpintero	30	1696	Las Palmas
Nicolas de Oliver	Inglaterra	Cirujano	19	1696	Las Palmas
John Braesfort	Escocia	Marinero	30	1697	Las Palmas
Juan Egliston	Newcastle	Marinero	20	1697	Las Palmas
Juan Wilschuts	Holanda	Capitan	21	1699	Las Palmas
Pablo Reies Zimbao	Noruega	Marinero	24	1677	Lanzarote

Fuente: AMC y FAJARDO SPINOLA, F.: Las conversiones de ... . Elaboración propia.

A lo largo del Seiscientos, se han localizado 17 individuos que se redujeron en Las

793. Bajo esta apariencia, lo que subsistía igualmente era una división de la colonia inglesa en Tenerife, en la cual iban aumentando los católicos irlandeses y disminuyendo los protestantes. Vid. FAJARDO SPINOLA, Francisco: Las conversiones de protestantes ... pp. 116-121.

794. La denuncia fue realizada por dos muchachos, uno de los cuales, Bartolomé Heitman, se había reducido unos meses antes. A.M.C. Inquisición CLXI-58 (1672).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Palmas y 1 en la isla de Lanzarote, tal y como se observa en el Cuadro XXIX[795]. Geográficamente, la mayoría, casi dos tercios, procede de Gran Bretaña, ya sea Inglaterra o Escocia; a mucha distancia se encuentran los holandeses y, con una presencia testimonial, alemanes y franceses. Profesionalmente, destaca su vinculación con el mundo de la mar; cinco de ellos son marineros y capitan y un sexto, Guillermo Bioton, aunque carpintero parece que también se halla estrechamente relacionado con el mismo. Cronológicamente, a pesar de que encontramos algunos que lo hacen en la segunda década de la centuria, habrá que esperar al último tercio de la misma para que su número se incremente y tenga un mayor peso; es en los momentos de paz cuando se produce un aumento de las reducciones merced a la mayor presencia de navíos y de extranjeros, lo cual posibilitaba este fenómeno.

Lo realmente interesante de las reducciones no se limita al hecho en sí sino que se amplía a la información que ofrece sobre el desarrollo vital de estos individuos: origen, filiación, ocupaciones, etc. Por ejemplo, Guillermo Bioton declaraba ser escocés -precisaba que era natural de una de las islas Orcadas-, tener treinta años y ser de oficio carpintero; que había sido católico hasta los diez años cuando, a la muerte de su padre, un tío suyo se lo llevó a vivir con él y se crió con sus tíos protestantes; y que quería reducirse tras leer un libro en inglés de Juan Duninghan, irlandés católico[796]. O Nicolás de Oliver, un inglés de 19 años, que se encuentra en casa del doctor Guillermo Bennet aprendiendo el oficio de cirujano y que quería reducirse tras hablar con un fraile franciscano[797]. A ello añaden, casi siempre, como han tenido contacto con la fe católica, generalmente a través de conversaciones ya sea con naturales, compatriotas o frailes y sacerdotes aunque, en ocasiones, lo hacen mediante libros, como el mencionado Guillermo Bioton.

Otro campo de actuación del tribunal inquisitorial consistía en las visitas de navío a toda embarcación extranjera. Las visitas de navío surgieron en la segunda mitad del siglo XVI como medio de controlar la entrada de objetos prohibidos en los puertos españoles (libros,

---

795. Aunque Fajardo Spínola ha señalado la cantidad de 15 para Las Palmas, hemos optado por incluir a Manuel Antonio, judío de origen holandés, y al marinero francés Juan Zabari ya que, a tenor de la documentación consultada, parece que se redujeron.

796. A.M.C. Inquisición XXXVII-3 fol. 64 rto (1696/Febrero/13).

797. Ibidem fol. 66 rto (1696/Junio/22).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

imágenes, etc)[798] y, desde entonces, se convierten en un hecho cotidiano. Vimos al principio de este apartado la importancia que el obispo García Jiménez les concedía como vehículo de control; este control se ejecutaba mediante una doble inspección de la carga, primero antes de desembarcarla y luego una segunda vez en tierra, e interrogando a algunos miembros de la tripulación y pasajeros. Sobre esta cuestión habría que preguntarse hasta que punto resultaron eficaces como arma contra el protestantismo; es cierto que el Santo Oficio tuvo algunos éxitos como el de 1593 cuando descubrieron una red de contrabando y tres navíos holandeses fueron embargados y su tripulación procesada[799]. Sin embargo, a pesar de todo el contrabando siguió existiendo y los protestantes ingleses y holandeses tenían en sus casas libros de su religión y otros que iban en contra de la doctrina católica. La causa podemos encontrarla en la institucionalización del procedimiento; el rigor de las visitas iniciales se suavizó y se hicieron más condescendientes y los comisarios y encargados de las mismas estaban más preocupados en la percepción de los derechos y otras cuestiones que en un control exhaustivo. Esta diferenciación se observa en el mismo cuestionario con el que se preguntaba a los testigos: en el siglo XVI predominaban las preguntas de carácter religioso -si de donde partió es tierra de cristianos y se dice misa públicamente, si sabe que alguien haya dicho o hecho algo contra la fe católica, si todos los que vienen son cristianos católicos, si alguien ha comido carne en viernes o vigilia, etc- que, en la centuria siguiente, se reducen a básicamente dos: si han visto u oído algo contra la fe y si traen libros o imágenes. En cambio, se interesan más por cuestiones de tipo técnico: de donde vienen y escalas realizadas, cuantos son y de donde, que carga traen, etc. Se produce, por tanto, una reorientación en la actitud frente a las visitas y se pasa de una cuestión religiosa a una más económica.

La evolución de las visitas a lo largo del siglo XVII no es homogénea ni igual para todas las islas. En Gran Canaria, hemos contabilizado 211, que se concentran principalmente en tres períodos: entre 1601 y 1615, la década de los cuarenta y las décadas de los setenta y los ochenta, es decir, cuarenta y cinco años que acaparan el 80% del total. Para Fuerteventura no se ha encontrado ninguna y en Lanzarote se han localizado 13 que se

---

798. Será en 1579 cuando un acuerdo entre el Consejo Real y la Inquisición establezca una reglamentación precisa en la que se concedía al Santo Oficio la prerrogativa de ser la primera institución que visitase los navíos. DRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Visitas de navío en el tribunal ..." pp. 90.

799. THOMAS, Werner: art. cit. pp. 84.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

agrupan entre 1668 y 1685. Las razones para esta concentración hay que buscarlas en la coyuntura política, que favorece la presencia de navíos y el comercio en momentos de paz, y en la propia dinámica de cada isla que permita la atracción de estos individuos. Aún así, no se debe desdeñar que, casi con total seguridad, muchos expedientes de visitas se hayan perdido pues algunos se hallan incompletos y otros se insertan en autos y testificaciones que también pueden haber desaparecido.

Las competencias que el tribunal de la Inquisición tenía sobre las visitas le originaron numerosos conflictos, no sólo con los extranjeros. Los problemas sobre la jurisdicción y el derecho a realizar las visitas comenzaron casi desde el mismo momento en que se instauraron. Ya en 1576 Felipe II tuvo que ordenar al gobernador Diego de Melgarejo que, cuando llegase un navío al puerto, avisase a los inquisidores para realizar la visita conjuntamente y, sólo si estos se retrasaban, la realizase él pero sólo en materia de contrabando y armas y no en cuestiones de fe[800]. Estos conflictos se prolongaron durante todo el siglo XVII[801] y aún hasta bien entrado el siglo XVIII, lo que demuestra la importancia que se concedía a estas visitas. Importancia que venía dada por la posibilidad de obtener una remuneración por los derechos de las mismas y es aquí donde comienzan los roces con los extranjeros ya que estos se negaban a pagar cualquier tasa. Ya en 1606, la Suprema había prohibido la percepción de cualquier derecho[802]. Sin embargo, estos derechos siguieron percibiéndose y en 1636 un grupo de mercaderes ingleses -entre ellos Enrique Ysham, Marmaduque Rawdon y Juan Shiqley- se quejaron a la Suprema por la forma abusiva de las visitas de fe[803]. Todavía en 1675 el cónsul inglés y mercaderes de esa nación enviaron un memorial a la Suprema la cual mandó al tribunal canario que informasen sobre el modo que tenían de hacer las visitas, desde

---

800. A.M.C. Inquisición Sin Catalogar (1576/Agosto/8). En BRITO GONZALEZ, Alexis D.: "Visitas de navío en el tribunal ... " pp. 94.

801. En 1633, el Santo Oficio mandó al juez de contrabandos de Gran Canaria que guardase la costumbre y órdenes del Santo Oficio sobre las visitas, al hallar el comisario designado para una visita que ya había un alguacil en el navío antes que él. Y en 1655 ordenó a los alcaides de las fortalezas que no pernitiesen la salida de ningún navío de los puertos sin licencia del tribunal. A.M.C. Inquisición CXXXI-29, para el primero; y CLVII-31 (1655/Septiembre/27), para el segundo.

802. Por carta acordada de 10 de noviembre de 1606. En CONTRERAS, Jaime: El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia. 1560-1700. Madrid 1982 pp. 151-157.

803. A.M.C. Inquisición CLXIII-66.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cuando, a que ministros se encargaban y que cantidad de derechos cobraban; en una carta posterior mandaban que, en el interín se hiciese la información, debían tener cuidado "*que los Ministros que deben hacer dhas visitas no lleben mas derechos de los justos en que ubiere costumbre antigua y asentada y asi lo encargareis a los dhos Ministros*"[804]. Lo cierto es que, a pesar de las repetidas quejas de los mercaderes y los capitanes de navíos, en mayor o menor medida los derechos continuaron cobrándose; y es entonces cuando se aprecia la transformación de las visitas, que han perdido buena parte del rigor inicial, e incluso el objetivo que las conformó, en su lucha contra el protestantismo para convertirse en un medio de control con miras económicas.

La Inquisición canaria no limitó su actuación a los protestantes extranjeros, aunque estos fuesen objeto de una atención especial. Su intervención se extendía también sobre aquellos que eran católicos y los que no eran cristianos. En concreto, los judíos habían sido perseguidos por el Santo Oficio durante bastante tiempo y, a pesar de que en nuestro período ya no tenían la relevancia que habían tenido, todavía se les prestaba cierta atención. Así, en 1637, se realizaron unas información en una carabela portuguesa que había llegado al puerto de Arinaga por correr el rumor de que venía un judío rico[805]; y todavía en 1655, escribía a la Suprema pidiendo la forma de actuar para que se le entregasen los judíos que venían en los navíos de las Provincias Unidas[806]. Contra los católicos ejercían igualmente su jurisdicción: procesos por bigamia[807], palabras contra la fe[808] o incluso reincidencia[809] así como causas en

---

804. A.H.N. Inquisición Libro 600 Cartas de la Suprema fol. 196 vto-197 rto (1675/Junio/8) y 197 rto-vto (1675/Julio/3).

805. La carabela iba al Brasil y se decía traía un judío con más de 3.000 ducados en mercadurías que no había bajado a tierra; luego se demostró que era un portugués, del que no se pudo probar que era judío, y que huía por deudas en Portugal. A.M.C. Inquisición XL-6 (1637/Marzo/7-14).

806. Lo hacían "porque los capitanes de los dhos navios olandeses son protestantes y no consienten q los visite este s^{to} off^{o} ni otro tribunal ni justicia diciendo no pueden ser compelidos a la visita ni a entregarnos los dhos Reos ...". A.M.C. Inquisición LXXVIII-2 fol. 80 rto (1655/Febrero/13).

807. Muchos eran portugueses como Sebastian López, procesado en 1606, o Manuel Bello, barbero, que luego fue absuelto aunque reprendido por haber perjurado. A.M.C. Inquisición CVIII-25, para el primero; y CXXXIX-34, para el segundo.

808. Juan Hernández, marinero irlandés fue encausado por decir "que la madre de dios no tenia mas poder que qualquiera otra mugor" cuando iba en un barco a Fuerteventura. A.M.C. Inquisición LXXXVII-6 y CLXXVI-32 (1643). O Jaques Ferrando, platero francés, que lo fue por decir "que todos los juram^{tos} q en esta ysla juran y suelen jurar no son de consideracion [...] y que las penas y fuegos del ynfierno no son tales

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

las que participaban miembros del Santo Oficio (alguaciles, familiares, inquisidores, etc). En general, hay que decir que la actitud del tribunal inquisitorial fue bastante benevolente, en comparación con otros de la Península, y en la mayoría de los casos se limitaba a una multa, ser reprendidos, oir oficios o el destierro; Jaques Escolle, marsellés, fue condenado a oir una misa secreta en la capilla de la Inquisición en forma de penitente y ser desterrado durante cuatro años[810], y a Jaques Ferrando, platero, a pagar 20 ducados por gastos, ayunar todos los viernes hasta Cuaresma y acudir a un religioso los domingos y fiestas de guardar para instruirle en la doctrina.

Por lo tanto, se puede decir que la política del Santo Oficio en Canarias respecto a los protestantes fue bastante activa; su labor de información, vigilancia y, llegado el caso, de actuación directa permitió a la Iglesia canaria controlarlos en gran medida. Aún con las restricciones impuestas por la política internacional, el tribunal reconoce su propia importancia tal y como ellos mismos señalan a Felipe IV en un memorial:

> "... y necesitara VMag^{d} de socorrer para sustentar esta Ynqq^{on} por ser la mas ymportante que VMag^{d} tiene en sus Reynos siendo estas las partes mas frequentadas de las naciones estrangeras y de enemigos de nra Religion Catholica pues solo en la ysla de tenerife ay mas de mil y quinientos protestantes yngleses y olandeses que con el terror y Respecto de este tribunal y nuestro cuydado y vigilancia los tenemos en las acciones exteriores compuestos y en sus procedimientos morigerados para que no den escandalo ni perviertan a los fieles catholicos vasallos de VMag^{d} ..."[811]

Además, defienden su actitud de benevolencia como medio de fomentar las reducciones de los herejes y que regresen los renegados cautivos en Berbería. ¿Se puede decir que esta postura, esta política, tuvo éxito? A tenor de la información que nos ha llegado parece ser que sí, si tenemos en cuenta la gran cantidad de protestantes que transitaron por las islas y que no hay constancia de naturales que se apartasen de la fe católica; por otro lado,

---

ny tan grandes ny graves como aca las dizen y quentan y otras cosas malsonantes [...]". A.M.C. Inquisición CXVII-19 (1607).

809. En 1602 se acusó a Jorge Oflaque de ir contra la sentencia que se le dictó en 1597 y portaba armas e iba a caballo; fue condenado a ser reprendido y pagar 10 ducados de gastos de los autos. A.M.C. Inquisición CXLI-12.

810. A.M.C. Inquisición XXXIX-3 fol. 59 rto-vto (1613/Julio/10).

811. A.M.C. Inquisición LXXVIII-2 fol. 59 vto-61 vto (1654/JUnio/15).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

salvo casos puntuales y excepcionales, estos individuos apenas dieron motivos a los inquisidores a actuar con dureza en su intento de controlarlos, con lo que parece que esa política de prevención y control tuvo fortuna.

Llegados a este punto, sería interesante observar si se dió una tolerancia de los naturales y vecinos respecto a los extranjeros. Sobre este aspecto, existe una cierta contradicción entre los autores; algunos como M. Moreno Alonso defiende la tesis de que la sociedad canaria era bastante intolerante, sobre todo con los extranjeros más que con los propios naturales[812]. A nuestro juicio, el error de este autor radica en seguir, y más aún en esta cuestión, a Agustín Millares Torres, autor de clara tendencia liberal decimonónica y con una cierta animadversión hacia el Santo Oficio, y no depurar las ideas que el mismo tenía sobre esa institución[813]. Sí es verdad que hubo casos de ataques contra los protestantes por parte de los canarios -el más sonado fue, quizás, el derrame del vino en Garachico en 1666- pero creemos que la mayoría ocultaban, bajo una fachada de carácter religioso, otras motivaciones, generalmente de índole económica. Es posible que en las décadas centrales del Quinientos, y hasta las del tramo final, existiese una aversión y antipatía hacia los protestantes ingleses, holandeses y alemanes fruto del reciente cisma y de los ataques piráticos que, por parte de estas nacionalidades, sufrieron las islas. Sin embargo, en el período que nos ocupa, los canarios ya estaban habituados a tratar y negociar con individuos que profesaban otras religiones y les recibía con normalidad, y el lógico recelo del forastero, siempre y cuando no diesen motivos de escándalo y actuasen en contra de la fe católica. No se trata tampoco de pintar una situación idílica para los protestantes sino la de encontrar un equilibrio entre ambos extremos: ni la sociedad canaria era tan intolerante y cerrada como proponía Millares ni tan abierta y receptiva como hubiese sido de desear. El contacto que buena parte de la sociedad mantenía con ellos, en especial la élite social, los mercaderes y, en general, la población

---

812. MORENO ALONSO, Manuel: art. cit. pp 29.

813. Por ejemplo, el autor recoge la aseveración de Millares de que eran pocos los canarios que arrostraban las iras del Santo Oficio. Sin embargo, tal y como ha estudiado Fajardo Spinola, el 34'45% de los procesados por la Inquisición en el siglo XVI eran canarios y sólo un 15'81% eran europeos no peninsulares, porcentaje que seguramente sería inferior ya que sólo se conoce el origen del 69% de los encausados. FAJARDO SPINOLA, Francisco: "Las víctimas de la Inquisición canaria en el siglo XVI. Una aproximación cuantitativa". XII CHCA (1996) Las Palmas de GC 1998 Vol. II pp. 669-682.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

urbana, les llevó a participar en intereses comunes, sobre todo en el comercio y por tanto en el sector económico; en cambio, en las capas menos favorecidas y más ignorantes subsistía una cierta desconfianza hacia aquellos herejes que venían a aprovecharse de los canarios y obtener la plata americana. Esta desconfianza se manifestaba con especial crudeza en los momentos de guerra pero estos fueron mínimos con los ingleses -únicamente dos breves períodos en 1626-1630 y 1655-1660- y nulos con los holandeses en la segunda mitad del siglo XVII. Las relaciones se volvían a reanudar en cuanto finalizaban los conflictos y la tensión que podía haber existido se disipaba. Por lo tanto, se puede decir que el frecuente trato con los protestantes convirtieron a la sociedad canaria en más abierta y tolerante con los mismos, coexistiendo con los previsibles problemas que surgían de individuos intransigentes; un ejemplo de la integración de esas personas lo constituyen las reducciones, como señala el profesor Fajardo. Tolerancia no reñida ni incompatible con las dificultades que se producían y que se hallaban dentro de un marco normal y cotidiano.

9.2. MENTALIDAD RELIGIOSA.

Al comenzar este capítulo señalábamos el desarrollo que se habían producido en los estudios relacionados con la religión y la religiosidad en el período moderno. Ello fue posible merced a los pioneros trabajos de Ph. Aries y M. Vovelle sobre la mentalidad religiosa y sus nexos con la muerte[814]; a partir de entonces, se han sucedido numerosas investigaciones en torno a este tema lo cual permitió a Vovelle decir en 1985 que

> "[...] la historia de las mentalidades responde no sólo a la curiosidad del momento sino a una necesidad real: abre un nuevo campo de investigación extremadamente fecundo que toma a los hombres en sus motivaciones conscientes o no y en las actitudes que las prolongan."[815]

---

814. ARIES, Philippe: La muerte en Occidente. Barcelona 1982; y El hombre ante la muerte. Madrid 1983. VOVELLE, Michel: Pieté baroque et déchristianisation en Provenze au XVIIIéme siécle. Marsella 1978; e Ideología y mentalidades. Barcelona 1985.

815. VOVELLE, Michel: Ideología y ... pp. 98.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

A España también ha llegado esta tendencia historiográfica y, desde mediados de la década de los setenta, autores como Caro Baroja, Martínez Gil o Maravall se han dedicado a estas cuestiones[816]; en Canarias, a pesar del tiempo transcurrido, apenas se han dedicado estudios y estos siguen siendo esporádicos y muy puntuales[817]. Esta carencia puede deberse a los obstáculos que se encuentran a la hora de la consulta de las fuentes; si bien existe la posibilidad de recurrir a los protocolos notariales no se puede decir lo mismo para otro tipo como los archivos familiares privados, organismos como el cabildo de la isla -en este caso de Gran Canaria pero incluso de Lanzarote y Fuerteventura-, etc. Todo ello, unido a los problemas que ofrece la documentación existente, coarta cualquier intento de abordar estos temas. Un motivo que podría explicar esta situación radicaría en cómo distinguir la mentalidad religiosa, qué parámetros utilizar, cómo aproximarse a este o aquel hecho, etc; porque lo que no cabe duda es la dificultad de estudiar algo que no se puede cuantificar y que únicamente se detecta a través de hechos puntuales y concretos, de actuaciones, a menudo en la esfera de la vida privada y cotidiana, de la cual nos han quedado escasísimas manifestaciones. Si esto es así a nivel general, en lo que se refiere a la comunidad de extranjeros las circunstancias son aún más desfavorables; la causa principal es la escasez documental que obliga a recurrir a fuentes indirectas o al conocimiento de ciertos eventos de manera sesgada y muy parcial. Aún con estos inconvenientes queremos ofrecer algunos apuntes sobre estos individuos mediante el análisis de sus actuaciones así como de los posibles restos materiales que dejaron constancia de su religiosidad.

Un punto donde se aprecia la religiosidad de los extranjeros es en su participación en las instituciones eclesiásticas. Algunos de ellos se convirtieron en mayordomos, como Daniel Vandama o Nicolás Martínez de Escobar, que lo fueron del hospital de S. Martín de Las

816. Entre otros estudios, podemos citar los de CARO BAROJA, Julio: Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII. Madrid 1978 (reed. 1995); MARAVALL, Jose: op. cit. ; MARTINEZ GIL, Fernando: Muerte y sociedad en la España de los Austria. Madrid 1993; MATEO, Lourdes: "La historiografía de la muerte: trayectoria y nuevos horizontes". Manuscrits Nº 12 (1994) pp. 321-331.

817. En este sentido, el más vinculado a esta temática es el de ARANDA MENDIAZ, Manuel: El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria. El testamento como fuente de investigación histórico-jurídica. Las Palmas de GC 1993. A ellos se podrían incorporar, por el tema de la religión, los trabajos de F. Fajardo Spínola y M. Moreno Alonso, ya citados.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Palmas, o Jerónimo de la Oliva que lo fue del convento de monjas de S. Ildefonso de la misma ciudad; otros fueron nombrados síndicos de conventos como ocurrió en Lanzarote donde, entre 1620 y 1645, el convento franciscano de Miraflores tuvo, al menos, cinco síndicos de origen portugués[818]. Pero no sólo de organismos con una cierta entidad; igualmente lo fueron de cofradías y hermandades. En Lanzarote, Domingo Gutierrez fue mayordomo de la de Nra Sra del Carmen y Domingo Pires de la del Santísimo Sacramento. Sin embargo, en la mayoría de los casos su intervención en las mismas era más consecuente al carácter religioso, es decir, como hermanos o cofrades; aquí la lista sería bastante larga pues muchos lo fueron de una o incluso dos. Francisco Mustelier perteneció a la del Santísimo Sacramento[819]; Jerónimo de la Oliva estuvo en la de Nra Sra del Rosario y en la del Santísimo Sacramento; a esta última también perteneció Juan de Figueredo Borges. Diego González, marinero, lo fue de la de Nra Sra del Rosario y la de S. Lázaro[820] y Tomás Pinelo de los nazarenos. Al margen de su mayor o menor contribución en este tipo de corporaciones, lo cierto es que su papel era importante, sobre todo cuando ocupaban cargos como mayordomías o síndicos, pues les confería un poder económico al disponer de los bienes de esa institución, aunque al final de su mandato debían rendir cuentas. Su elección no era casual; estas instituciones preferían individuos cualificados, con experiencia en el manejo de las cuentas y administración de rentas y bienes y que contasen con capital y bienes respetables que respaldasen sus actuaciones, como ya señaló E. Alemán para el convento de las bernardas[821].

La religiosidad de estos personajes se expresa asimismo mediante manifestaciones de carácter más físico y con una mayor perdurabilidad. Fundación de capellanías, erección de ermitas y altares, etc podrían incluirse en este tipo de acciones. Capellanías como la que

---

818. Estos fueron Amador Lorenzo (en 1620), Antón de Sosa (entre 1623 y 1625), Manuel Díaz Tavira (en 1626), Domingo Hurtado Loirero (en 1642) y Francisco Rodriguez Danantes (en 1643).

819. En 1664 se le admitió con plaza de supernumerario pero en 1677 ya era hermano de la misma. A.C.C. Libro XIX Actas del Cabildo s.f. (1664/Enero/14), para el primero; y A.H.P.L.P. Baltasar González Perera Leg. 1252 fol. 26 vto-31 vto (1677/Enero/19), para el segundo.

820. Lo declaraba en su testamento solicitando su acompañamiento. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1284 fol. 116 rto-118 rto (1668/Mayo/11).

821. ALEMAN RUIZ, Esteban: Inicios de la clausura femenina ..., en prensa.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

instituyó Antonio Borges Docabo y su esposa de cinco misas cantadas que se debían decir en el convento de S. Pedro Mártir[822]; u otra que fundó Francisca de Castro, viuda de Gonzalo Francisco, de treinta misas rezadas a decir en la iglesia parroquial de Teguise para lo cual nombraba a su hijo Gonzalo Francisco como primer capellán[823].

Pero no sólo eso; su fervor religioso les llevaba a ir más lejos. Antón de Sosa hizo un altar en la iglesia parroquial de Teguise a la advocación de las ánimas del purgatorio con un retablo y mandaba decir las misas de los lunes; y además tenía una capilla bajo la advocación de Nra Sra de la Concepción que construyó en el convento de S. Francisco[824]. Su sobrino Antonio de Sosa construyó una ermita dedicada a Nra Sra de Nazaret en un cortijo suyo tras la licencia concedida en 1643 y, para su mantenimiento, la dotó con seis fanegadas de tierra[825]. En Gran Canaria, Gotardo Calímano Nardari fabricó un altar a S. Pedro de Alcántara en el convento de S. Francisco de Telde del cual era patrono[826]. Quizás el máximo exponente de esta situación lo constituyan los genoveses. Al construirse la iglesia del convento de S. Francisco de Las Palmas, la nación genovesa radicada en esa ciudad ofreció su ayuda económica a cambio de poder enterrarse en la capilla mayor de la misma. Este pacto siguió vigente en el siglo XVII y cuando, tras el ataque de van der Does, es necesaria la reconstrucción del templo, los franciscanos solicitan a los ligures que cumplan con su obligación de patronos. Debido a la cortedad de los mismos, se llega a un acuerdo con el convento por el cual entregan los réditos de tributos y legados a favor de dicha capilla a

822. Las cinco misas cantadas se debían decir a Nra Sra del Rosario, a Sta Teresa de Jesús, a S. Antonio, a S. José y Sta Mª Magdalena señalando de limosna diez reales a cada una para lo cual los imponía sobre un tributo de 1.000 reales. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1265 fol. 164 rto-170 vto (1654/Diciembre/6).

823. Las misas se repartían así: diez en torno a la figura de Cristo, doce a las festividades de la Virgen, cuatro a los difuntos y cuatro a diferentes santos. Señala diez reales de limosna cada una cuyo principal, 6.000 reales, sitúa sobre unas casas en Tenerife. A.H.P.L.P. Juan Betancourt Jerez Leg. 2761 fol. 356 rto-360 vto (1670/Abril/10).

824. En esta capilla pagaba 100 reales en cada festividad y las deja impuestos sobre sus casas. A.H.P.L.P. Gaspar de los Reyes Albertos Leg. 2728 fol. 121 vto-131 vto (1625/Marzo/9).

825. Se comprometía a poner en la ermita diferentes bienes, entre ellos una lámpara de plata por valor de 600 reales, cuatro candeleros, dos frontales y dos imágenes de la Virgen de esa advocación, una de bulto y otra en cuadro. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganso Leg. 2734 fol. 64 rto-66 rto (1648/Julio/20).

826. Eso fue lo que declaraba en su testamento. A.H.P.L.P. Gabriel López de Salazar Leg. 1513 fol. 26 rto-31 rto (1702/Enero/19). Más información en SUAREZ QUEVEDO, Diego: "Las fundaciones del veneciano Cotardo Calímano y Felipe de Santiago "el Monjo" en S. Francisco de Telde". AEA Nº 36 (1990) pp. 327-334.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

cambio de mantener ese privilegio[827]. A todo esto se pueden añadir otros actos como donaciones, ya sea en tierras o adornos para un altar o ermita[828], o incluso el acuerdo de la capilla de música, entonces dirigida por el portugués Juan de Figueredo Borges, para asistir a las letanías y el nombre en la iglesia de Nra Sra de los Remedios[829].

Junto a esta variedad de muestras religiosas, existe una preocupación espiritual por el resto de la población. Cuando, entre 1615 y 1617, se debate sobre la conveniencia de permitir la fundación de un colegio jesuita en Las Palmas, los regidores extranjeros, entonces Hernando Moreo, Próspero Casola y Tomás Pinelo, apoyan la idea. Es más, este último especifica que

> "[...] notoriamente se ha visto desde cuando llegaron a esta Isla los Padres de la Compañia de Jesus el grandisimo y util provecho que con sus grandes letras buena y cristiana doctrina ha procurado atraer a todos los vecinos de esta Isla por ser el verdadero camino para salvar las almas continuando con sermones de la palabra de Dios y confesiones generales [...] y entrar enseñando y doctrinando cada dia en su casa mas de trescientos niños que antes que estuviesen aqui iban descarriados y al presente saben todas las oraciones mandamientos de la ley de Dios y estan tan aprovechados que es grandisimo contento verlos doctrinados con tan buenas costumbres y demas desto fundando casa propia en esta Isla resultara mucho mayor provecho que habra colegio de los dichos Padres adotado los hijos de vecinos naturales de estas Islas podran aprovecharse de estudiar en el arte que quisieren sin ir a España a gastar lo que Dios sabe y tener prebendas y oficios de Su Magestad ni mas ni menos como las de Salamanca y Alcala por cuyas causas sera muy acertado y de muchisimo provecho a todos los vecinos de esta ciudad [...]"[830]

Se trata, por tanto, de una defensa de los mismos pero también del interés común pues

---

827. La comunidad reconocía el derecho de patronato de los genoveses; el piso se dividía en dos partes quedando la mitad del evangelio para los patronos y la mitad de la epístola para el convento. ALZOLA, Jose Miguel: La iglesia de s. Francisco de Asís de Las Palmas. Madrid 1986 pp. 35-36. La importancia de la capilla y el patronato se pone de manifiesto cuando, aún el siglo XVII como veremos más adelante, algunos genoveses siguen solicitando ser enterrados en ella.

828. Como las cinco varas y tres cuartas de puntas de oro y plata fino de milan que Diego de Roo donó a la Virgen de los Remedios. A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez Leg. 1383 fol. 315 rto-316 rto (1675/Abril/18).

829. Como pago se contentaban con recibir 20 ducados en cada vez. A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez Leg. 1380 217 vto-219 rto (1672/Abril/23).

830. Reunión del regimiento de la isla de 2 de mayo de 1616. En MILLARES TORRES, Agustín: Documentos relativos a la instalación de los jesuitas en Canaria. A.M.C. Mss S. XIX fol. 14 vto-15 vto. A este respecto, Hernando Moreo llegó a ofrecer 50.000 maravedíes a los jesuitas para después que estos quisieran fundar el convento en la ciudad. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 947 fol. 236 rto-vto (1615/Abril/30).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

se procuraría una educación a los niños así como espiritual mediante sermones y las actividades de dicha congregación.

En definitiva, se puede decir que, en los más diversos aspectos, la religiosidad de los extranjeros no difiere en demasía de la de los naturales; por supuesto haciendo referencia a los católicos ya que los protestantes eran otra cuestión. Sus actos, sus hechos, son iguales y se comportan de la misma manera, manifestando esa actitud religiosa a través de las mismas vías. No existen más diferencias que las propias de cada uno, lo cual les lleva a tener su devoción particular hacia este santo o aquella Virgen en función de su educación, origen o relación propia y personal con el mismo. En virtud de todo lo dicho, estas expresiones de la religiosidad más íntima se convierten en un medio de integración de estas personas dentro de la sociedad canaria del siglo XVII, de ahí la relevancia e importancia que se le debe conceder.

8.2.1. **Actitudes ante la muerte.**

En lo que concierne a las mentalidades religiosas, un apartado que ha sido ampliamente estudiado y analizado es el de las actitudes ante la muerte; examinado desde ángulos muy diversos -literario, religioso, artístico, etc- interesa apreciar como el hombre se enfrenta a ese postrer acto de la vida. Acto variable porque, como ya señaló M. Vovelle, las relaciones de los hombres con la muerte han cambiado al igual que el modo en que ella los alcanza, aunque la conclusión sigue siendo la misma; de ahí que la muerte como desenlace de la aventura humana sea un revelador muy sensible[831]. Además, este autor distingue tres niveles a la hora de abordar la historia de la muerte: un primer nivel, "la muerte sufrida", que serían los datos estadísticos dentro de los estudios demográficos; un segundo nivel, "la muerte vivida", formado por los gestos y ritos de la agonía y el recorrido al más allá; y un tercer nivel, "el discurso sobre la muerte", con una separación sutil con la anterior pues se basa en el discurso colectivo, en gran parte inconsciente, y donde la repetición de gestos y actitudes se cumplen involuntariamente[832]. De esta manera, el talante de cada individuo ante esta situación puede constituir un factor de primera categoría para comprender determinados

---

831. VOVELLE, Michel: Ideología y ... pp. 101.

832. Ibidem pp. 102-104.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

aspectos de su trayectoria vital.

El instrumento más utilizado para conocer estas últimas disposiciones ha sido el testamento. Documento de gran trascendencia porque no sólo refleja dichas disposiciones, de carácter religioso, sino porque ofrecen datos sobre la familia y su devenir, sobre el patrimonio de la misma, vicisitudes económicas, negocios inconclusos y, en general, todos aquellos hechos que crean pueden tener cierta relevancia en lo que le atañe. Así, el testamento cuenta dos dos partes esenciales: por un lado, las cláusulas piadosas, aquellas que ahora nos interesa; por otro lado, las declaraciones y reparto de la herencia, que ya hemos utilizado en varias ocasiones para otros fines. Pero la importancia del testamento no viene dada *únicamente por la información que ofrece sino porque, a través del mismo, la persona se* prepara para parecer ante Dios, ordenar el alma y se dispone para bien morir; como apunta Aries, se trata de un contrato entre el individuo y Dios con una doble finalidad: garantizaba los bienes eternos gracias a los legados piadosos y era un permiso para "pasar por la tierra", legitimando y autorizando el goce de los bienes adquiridos, de los *temporalia*[833]. Sin embargo, también hay que reconocer que el testamento adolece igualmente de ciertas carencias, sobre todo acerca de las condiciones de la enfermedad y de la agonía que, generalmente, se mantienen dentro del ámbito privado[834].

Los historiadores han distinguido tres tipos de testamentos: el abierto o nuncupativo, que era el más corriente y se realizaba ante el escribano y varios testigos; el cerrado o *in scriptis*, que guardaba el contenido de las cláusulas en secreto hasta el fallecimiento del testador cuando se procedía a su apertura; y el testamento por poder, donde el otorgante cedía a una persona de su confianza la facultad de poner por escrito las mandas y legados que le *había comunicado*[835]. *Entre la comunidad foránea de las Canarias orientales predomina el* primer tipo, el abierto; en Gran Canaria, sólo el 14'5% de los testamentos son hológrafos o cerrados mientras en Lanzarote sólo se ha encontrado uno. Esta cifra se reduce aún más al referirnos a la tercera modalidad, testamento por poder, ya que se ha localizado un único testamento, en Lanzarote; se trata del mercader Manuel de Acosta Narvais que da poder a

---

833. ARIES, Ph: El hombre ante la ... pp. 163.

834. MARTINEZ GIL, Fernando: op. cit. pp. 23.

835. Ibidem pp. 512-513.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Luis Rodriguez Fleitas. Esto se hallaría en consonancia con lo que ha estudiado Martínez Gil para la época de los Austrias; los redactores serían mercaderes, títulos de don, licenciados, obispos y canónigos. En efecto, de los diez que se han localizado en Gran Canaria nueve son mercaderes y, en general, pertenecen a la élite mercantil de Las Palmas. En cambio, los testamentos por poder apenas tienen manifestación entre los foráneos que residen en las islas.

A lo largo del siglo XVII, hemos encontrado un total de 69 testamentos en Gran Canaria y de 45 en Lanzarote; tal vez la cifra sea algo baja, aunque sabemos por fuentes indirectas que fueron muchos más pero el mal estado de la documentación impide su consulta. No obstante, hay que reseñar que muchos no otorgaban su testamento, presumiblemente los más desfavorecidos social y económicamente; esto se observa si tenemos en cuenta que el 41'17% de los testadores en Gran Canaria son mercaderes y que sólo el 5'8% son labradores[836]. A ellos se deben añadir otros que pudieron fallecer fuera de su lugar de residencia; por ejemplo, Gonzalo Francisco, el cual falleció en 1668 *ab intestato* porque estaba cautivo en Argel. Cronológicamente, la mayor parte de los testamentos se concentran en las primeras décadas de la centuria; en Gran Canaria, el 56'5% de los mismos se otorgaron antes de 1630 y en Lanzarote el 58'7% se redactaron entre 1619 y 1650, quedando el resto para la segunda mitad. Esto puede ser una consecuencia de la mayor presencia extranjera en las décadas iniciales y de su retraimiento en determinados períodos de las centrales. Esta situación es apreciable en Lanzarote donde el 60'87% de los testadores eran residentes; en cambio, en la otra isla la situación es a la inversa, ya que casi el 60% son vecinos.

En el Cuadro XXX hemos recogido el origen nacional de los que testan en Gran Canaria y en Lanzarote y en él se aprecian algunas diferencias entre ambas islas. En primer lugar, se distingue una mayor diversidad geográfica en la isla de realengo pues, junto a las nacionales de mayor presencia tradicional se encuentran otras -eso sí, muy minoritarias- tanto de la zona mediterránea como del norte de Europa. En segundo lugar, aunque en las dos islas dominan los lusitanos, este dominio es mucho mayor, casi abrumador, en Lanzarote mientras que en Gran Canaria se halla contrapesado con otras nacionalidades, como los franceses y los

836. También hay que decir que desconocemos la profesión del 31'88% de los testadores. En Lanzarote, los mercaderes constituyen el 32'6% y los labradores el 4'34% mientras que los que no detallan su actividad se elevan hasta el 41'3%.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

genoveses, lo cual permite un cierto equilibrio, fruto de la distinta coyuntura en cada isla respecto al origen de los extranjeros. Sin embargo, un punto en común es la escasa presencia de testadores procedentes de áreas con otras religiones: cinco en Gran Canaria repartidos entre dos ingleses, un holandés, un alemán y un danés, y cuatro en Lanzarote, todos ingleses.

Cuadro XXX. Origen de los testadores en Gran Canaria y Lanzarote

País	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Portugal	26	38,23	34	75,55
Francia	18	26,47	2	4,44
Génova	10	14,70	2	4,44
Inglaterra	2	2,94	4	8,88
Flandes	6	8,82	2	4,44
Holanda	1	1,47	-	-
Venecia	1	1,47	1	2,22
Lombardía	1	1,47	-	-
Alemania	1	1,47	-	-
Dinamarca	1	1,47	-	-
Irlanda	1	1,47	-	-
TOTAL	68	100	45	100

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Lo comentado sobre la escasa presencia de testadores procedentes de áreas con otras religiones nos lleva al tema de los protestantes. En todo el período estudiado sólo hemos localizado un testamento de protestante en Gran Canaria y tres en Lanzarote; el primero es el del danés Adrian Lamberto que fallece en Las Palmas en enero de 1648 y que declara ser católico protestante[837]. Los de Lanzarote, que pertenecen a dos ingleses y un flamenco, no especifican este hecho pero en la invocación aparecen rechazando sus errores heréticos y aceptar la fe católica, tal vez un arrepentimiento en el último momento como el del inglés Caleb Barsey. Un punto en común a todos ellos es su concisión respecto a las cuestiones relacionadas con el enterramiento, funeral, misas, etc y centran su atención en aspectos más

837. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1258 fol. 398 vto-400 vto (1647/Diciembre/27).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

vinculados a su actividad profesional: deudas, negocios, bienes que dejan, etc[838]. Las anteriores son comunicadas en privado o las dejan a voluntad de sus albaceas. Su corto número impide reconocer si esta era un tendencia que se producía entre todos los protestantes pero parece ser que sí se dio igualmente en otros lugares de la geografía española por lo que podría indicar una pauta en estos individuos.

Una vez que hemos analizado el papel de los testamentos en general, pasaremos a un examen más detallado de los mismos a través de las cláusulas religiosas, iniciando nuestro recorrido con las invocaciones y continuando con la elección de la sepultura, hábito, acompañamiento, misas y demás mandas y legados.

Invocaciones.

Mucho se ha escrito sobre lo estereotipado de las frases utilizadas en las invocaciones ya que, al ser redactado por el escribano, cabría pensar si estas son una verdadera manifestación del testador o, por el contrario, una costumbre del notario que lo pondría aún sin el consentimiento del otorgante. De ahí que únicamente los testamentos cerrados u hológrafos expresen una auténtica actitud personal al enfatizar determinadas cuestiones como la declaración de fe, las protestas de vivir y morir en la obediencia y fidelidad de la iglesia[839]. No obstante, sería interesante, aún corriendo ese riesgo, comprobar qué fórmulas emplean los extranjeros.

El preámbulo, o cabeza del testamento, se iniciaba con una invocación a Dios, que a veces incluía a la Virgen y santos, seguida por los datos personales del testador -nombre, origen, filiación, profesión y, a veces, domicilio- para continuar con una profesión de fe.

La invocación más frecuentemente utilizada por los extranjeros es la de "*En el nombre de Dios amen*" o su variante latina "*In Dei nomine amen*"; en ocasiones se le añade el calificativo de "todopoderoso". Es frecuente que, junto a la invocación divina, aparezca la de la Virgen, en la que se resalta su papel de intermediaria entre el enfermo y Dios como señala el marsellés Jaran Bullon: "*En el nombre de dios nro sr y de la birgen maria su*

---

838. Este hecho ya había sido apuntado para los protestantes que testan en Málaga durante el Setecientos. VILLAR GARCIA, M.B.: op. cit. pp. 248-249.

839. MARTINEZ GIL, Fernando: op. cit. pp. 520.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

bendita madre a quien tengo por mi abogada e yntersesora en todas mis cosas amen ..."[840]. Es, por tanto, un reflejo de la importancia del culto a la madre de Dios a la que se tiene como protectora y abogada de los que fallecen en el juicio que tendran ante Dios. A veces, se hace hincapié en el estado virginal y de su concepción sin mancha tal y como señala el genovés Juan Bautista Leonello: "*En el nombre de dios y de su bendita madre la Virg^n^ Maria nra s^ra^ q fue consevida en gracia desde el primer ynstante de su ser amen ...*"[841]. Más infrecuente suelen ser las oraciones de otra naturaleza como a la Santisima Trinidad: "*En el nonbre de la santisima trenida padre hijo espiritu sancto tres personas y un solo dios verdadero que vive y reina por siempre sin fin y de la gloriosa virgen maria nra s^a^ con todos los santos y santas de la corte del sielo ...*"[842]. En definitiva, de lo que se trata es de obtener la salvación eterna mediante la intercesión de la Virgen y santos, como refleja Honorado Estacio, el cual invoca a Dios, la Virgen y la corte celestial "*a quienes sup^co^ Ruego y pido unildem^te^ Rueguen a dios por mi alma e interzedan me de la gloria ...*"[843].

En el caso de los protestantes en Lanzarote, se produce una invocación a la Santísima Trinidad, la Virgen y santos del cielo junto a los apóstoles S. Pedro y S. Pablo aunque añaden alguno de su devoción particular; Samuel Hall recurre a S. Lorenzo y Caleb Barsey al arcángel S. Rafael:

> "En el nonbre de la ssantisima trinidad Padre hijo y espiritu santo tres personas Realm^te^ distintas y una yndibidua y singularisima esencia dibina y de la vienabenturada y sienpre virgen Maria señora nra y de los Bienabenturados Apostoles san Pedro y san Pablo y de todos los santos de la corte de el zielo y espesialm^te^ del arcanjel san Raphael a q^ns^ pongo por mis ynterçesores y particulares abogados [...]"[844]

---

840. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 156 rto-158 vto (1609/Marzo/21).

841. A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1344 fol. 70 vto-74 rto (1677/Febrero/27). Es curioso como los testadores que suelen reflejar esta distinción son de origen genovés como el citado Juan Bautista Leonello o Juan Esteban Rapalo: "En el nombre de dios y de su vendita madre la Virg^n^ Maria nra sra consevida en gracia sin mancha de pecado original desde el primer ynstante de su ser natural amen ...". A.H.P.L.P. Jose García Leg. 1346 fol. 187 rto-191 rto (1679/Mayo/27). Otro ejemplo puede ser el de Nicolás Trisol, igualmente genovés, y el de Juan de Figueredo Borges, portugués.

842. Testamento de Domingo Gutierrez. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2732 fol. 196 rto-(1631/Octubre/24).

843. A.H.P.L.P. Luis Ascanio Leg. 1265 fol. 182 rto-187 vto (1654/Diciembre/1).

844. A.H.P.L.P. Juan Agustín de Figueroa Leg. 2769 fol. 521 rto-524 vto (1683/Julio/6).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

A continuación, el testador menciona su nombre, origen, filiación y, a veces, si está casado o soltero y su domicilio: "... *yo sebastian de miranda estante en esta ysla de lançarote y natural de la ysla del fayal de las yslas de abaxo hijo de sebastian mandre y gracia manuel vz^os de la dha ysla* ..."[845]. Una vez ofrecida esta información, señalaban el estado de salud y proclamaban su capacidad para testar; sin embargo, hemos de señalar que casi nunca se aporta este dato y se recurre a una fórmula fija, incluso en aquellos que son hológrafos: "... *est^ao como al pres^te estoy enfermo del cuerpo y sano en la boluntad y en mi jui^o y entendim^to natural tal qual dios nro sr fue serbido de me lo dar* ..."[846]. En muy pocas ocasiones refieren el motivo que les lleva a redactar el testamento pero en algunos de ellos está presente el peligro de los viajes marítimos, como declara Bernardo Oflaque o Antonio Borges Docabo, el cual se va a trasladar a Tenerife a ajustar las cuentas del almojarifazgo.

Tras haber declarado su identidad, su situación y si capacidad mental, el otorgante realizaba una profesión de fe que se basa principalmente en la aceptación del misterio de la Santísima Trinidad y de los artículos de la fe[847]. Esta profesión no es sino una síntesis del Credo y a ella se une la protesta de haber vivido y morir en la fe católica:

> "... creiendo como bien y fielm^te creo en el misterio de la santissima trinidad Padre hijo y espiritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo aquello q nra santa madre yglesia nos enseña y predica como rregida y governada p^r el expiritu santo debajo de cuia creensia quiero y protesto bivir como buen y fiel christiano ..."[848]

También se reconoce la incertidumbre de la hora de la muerte así como que esta es un acto natural, tras lo cual, si no se ha realizado previamente en la introducción, se invoca a la Virgen como abogada y a aquellos santos y/o apóstoles de especial devoción para que rueguen por el otorgante ante Dios; al mismo tiempo, se admite la realización del testamento como el medio de poner el ánima en la vía correcta para su salvación. Así lo declara Nicolás

---

845. A.H.P.L.P. Juan de Higueras Leg. 2721 fol. 318 rto-319 vto (1619/Abril/18).

846. Testamento cerrado de Diego Hernández. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 99 rto-104 vto (1609/Abril/26).

847. MARTINEZ GIL, Fernando: op. cit. pp. 518.

848. Testamento de Nicolas Valois. A.H.P.L.P. Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 164 vto-169 rto (1694/Julio/4).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Trisol en su testamento: "... *y aora hallandome cercano a la muerte que es cosa natural aunque dudossa su ora y desde aora para q^do llegue el acsesso aclamo por mi abogada a la siempre birgen maria ynterceda con su preciosisimo hijo que q^do de mi acaezca finamento sea llevada mi alma a la mas sana carrera de salvacion como espero en los merecim^tos de mi enamorado jesus* ..."[849].

Este orden respecto a las invocaciones puede aparecer alterado en función de cada individuo, o tal vez del mismo escribano, de la mayor o menor importancia que le dé a una invocación u a otra. Esa especial devoción puede llevar a que una invocación sea más detallada, sobre todo cuando alude a la Virgen o a determinados santos, mientras que en otros aspectos se recurra a frases repetidas y fijas. De ahí la importancia que se concede a los testamentos hológrafos ya que se supone que, al ser escritos por el propio testador, tendrían mayor libertad y reflejarían la verdadera religiosidad de los mismos, que no sería coartada por la presencia de escribanos y testigos. Esto es así en algunos testamentos que hemos encontrado, como el de Daniel Vandama, que cuenta con un larguísimo preámbulo en el que, junto a pasajes de su vida como los ataques de Drake y van der Does, hace referencia a cuestiones de la Biblia, dejando bien patente su conocimiento de las Escrituras (Vid. Apéndice). Otro tanto se puede decir del segundo testamento del ingeniero Próspero Casola, del que exponemos su invocación inicial:

> "En el nombre de la santisima trinidad y de la eterna unidad padre hijo y espiritu santo tres personas distintas y una esencia divina y un solo dios verdadero hacedor y criador del cielo y tierra y de todas las cosas que son en el mundo y de la bienaventurada siempre virgen santa maria concebida sin mancha de pecado original señora nuestra madre de nuestro redentor jesucristo verdadero dios y verdadero hombre la cual todos los fieles tenemos por señora y abogada en todos nuestros hechos y a honra y servicio suyo y de todos los santos y santas de la corte del cielo considerando que es estatuto y derecho natural y decreto general y ley inviolable que toda criatura ha de morir y aunque no sabemos el cuando ni la hora por ser incierta la de la muerte misterio reservado solo para dios por lo cual en su divina ley y evangelio por su divina bondad nos avisa y manda que velemos y estemos apercibidos para cuando su divina majestad nos llamare y porque como cristianos tenemos por fe que habemos de resucitar el dia del juicio en nuestra misma carne y ser juzgados en el estado en que a cada uno hallare la muerte y no sabemos cuando nos llamaran a dar estrecha cuenta de nuestras culpas y asi el cristiano debe estar prevenido a hacer las cosas que convienen con que cada cual descargue su conciencia como mejor el espiritu

[849]. A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez leg. 1374 fol. 340 rto-345 rto (1666/Julio/30).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

> santo les alumbrare disponiendo y ordenando su testamento en tiempo que estemos en nuestro recto sentido y no enajenados el entendimiento y memoria y deseando como deseo llegar a la divina majestad de dios nuestro señor ..."[850]

Para concluir, hemos de señalar que todo lo expuesto cuenta con una excepción, la de los protestantes que testan en Lanzarote. Allí lo que se produce es una renunciación de los errores y las herejías en la que habían vivido, aceptan la obediencia al pontífice y que, si mejoran de la enfermedad, se presentarán ante los inquisidores para pedir la absolución. De esta manera, las invocaciones se concentran en la parte inicial del preámbulo (Vid. Apéndice).

Encomendación del alma.

Después del preámbulo, las cláusulas piadosas de advocaciones se cierran con la encomendación del alma. Fundamentado en las palabras del Génesis -"*Con el sudor de tu frente comerás el pan hasta que vuelvas a la tierra pues de ella fuiste sacado, porque polvo eres y al polvo volverás*"-, el testador se preocupa por la salvación del alma y no por el cuerpo ya que se ha de enfrentar a la justicia divina[851]. La fórmula más usual suele ser: "... *m^do^ mi anima a dios nro s^r^ que la crio y redimio por su presiossa sangre y el cuerpo a la tierra de do ffue formado a ella sea redusido*"[852]. No obstante, en determinadas ocasiones, esta fórmula se enriquece con aportaciones propias que inciden en el valor de la redención del alma y de la pasión de Jesús; eso es lo que se observa, por ejemplo, en el testamento de Nicolás Valois: "*Primeram^te^ encomiendo mi alma a dios nro señor q la crio y Redimio con el presio de su sacratisima sangre me la quiera perdonar p^r^ los meritos de su santa pasion y muerte y el Cuerpo dejo a la tierra de q fue formado q a ella sea Redusido*"[853].

---

850. A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1137 fol. 280 rto-294 rto (1647/Mayo/18).

851. ARANDA MENDIAZ, Manuel: op. cit. pp. 94.

852. Testamento de Alonso de la Haya. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1092 289 rto-295 rto (1630/Junio/1).

853. A.H.P.L.P. Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 164 vto-169 rto (1694/Julio/4).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Mortaja.

La elección de la mortaja en que se desea ser enterrado es uno de los elementos más citados en los testamentos. A través de dicha elección, el testador muestra su deseo de permanecer bajo la protección de un santo hasta el momento de la resurreción; por eso, es el propio otorgante el que elige su mortaja[854]. Martínez Gil señala que esta situación ejemplifica la clericalización de la muerte iniciada desde la Baja Edad Media, costumbre que además está ligada al desarrollo e implantación de las órdenes mendicantes en los siglos XIV y XV[855]. No obstante, aún después del fallecimiento se puede detectar un intento por mantener el status social que se tenía en vida mediante el empleo de una mortaja que muestre dicho nivel.

Cuadro XXXI. Elección de mortaja entre los extranjeros.

Hábito	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
S. Francisco	42	60,29	40	88,88
Sto Domingo	3	4,41	1	2,22
S. Agustín	2	2,94	-	-
Mortaja blanca	-	-	1	2,22
Sin especificar	22	32,35	3	6,66
TOTAL	69	100	45	100

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

Como se aprecia en el Cuadro XXXI, la mayoría de los testadores extranjeros eligen el hábito franciscano, el 60'3% en Gran Canaria y el 88'8% en Lanzarote, unos porcentajes que, en el caso de la primera, tiene su correspondencia y continuación en la siguiente

854. Esta preferencia aparece reflejada en el 67'6% de los extranjeros que testan en Gran Canaria, porcentaje que aumenta notablemente, hasta el 93'3%, de los que lo hacen en Lanzarote. De aquí se deduce la importancia que se da a esta cuestión dentro del enterramiento.

855. MARTINEZ GIL, Fernando: op. cit. pp. 382-383.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

centuria, al ser elegidos por el 63,63% de los extranjeros que testan en el primer tercio del siglo XVIII[856]. Este deseo de los otorgantes pone de manifiesto la relevancia que la orden franciscana tenía en las islas[857] y ello se traduce en las invocaciones que, en ocasiones, suelen hacerse al referirse a los hábitos de esa orden. El francés Enrique Salvago pide ser enterrado "*en el abito del señor san fransisco el qual si es nesesario desde luego lo pido para ganar los perdones*"[858]. No sólo el arraigo de esta comunidad explica la voluntad de los testadores; junto a la intención de ganar las gracias que llevaba aparejada, se elige por ser un indicativo de austeridad y pobreza, algo que tal vez no se dio en vida y anhelan en el momento de la muerte. Esta voluntad sería más visible en aquellos que residen en Gran Canaria donde la elección era más amplia; capacidad de elección que no existía en Lanzarote pues en el Seiscientos únicamente existía un convento, el de Miraflores, y no será hasta bien entrado el Setecientos cuando se funde un segundo, de la orden dominica en este caso. Ello podría explicar el elevado número que solicitan dicho hábito, ante la dificultad de obtener otro; el caso de Tomás Picardo es elocuente al solicitar el hábito de Santo Domingo, si se hallare en Lanzarote y si no el de San Francisco.

La elección de otros hábitos es muy minoritaria, apenas un 7,35% en Gran Canaria y un 4,44% en Lanzarote; estos se reparten entre los de la orden dominica y los agustinos, los cuales se concentran, en este último caso, a partir de su fundación en 1664. En estos casos, se asiste generalmente a una devoción particular, como la de Honorado Estacio, el cual pide ser enterrado en el convento de S. Pedro Mártir y en el hábito de esa orden[859]. Aparte, sólo se ha hallado un caso en el que el testador elige ser enterrado en una mortaja blanca "*a imitacion de nro sr Jesuchristo*"[860].

---

856. IGLESIAS HERNANDEZ, M.L.: op. cit. pp. 130-131.

857. Sobre este tema, ya Viera y Clavijo expresó como la evangelización de las islas había sido realizada por los franciscanos lo que llevó a una gran implantación y arraigo de los mismos. VIERA Y CLAVIJO, Jose: op. cit. Tomo II pp. 333-336 y 342-343. Un contemporáneo, fray Jose de Sosa, citaba al padre Gonzaga sobre la estrecha relación entre el deán y cabildo y la orden franciscana. SOSA, f. Jose: op. cit. pp. 65-66.

858. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2724 fol. 355 rto-358 vto (1626/Septiembre/21).

859. Además, tenía un hijo como religioso en esa orden, fray Tomás Estacio.

860. Se trata del flamenco Cornelio Jacob que reside en Lanzarote. A.H.P.L.P. Cristóbal de Castro Leg. 2763 fol. 61 vto-64 rto (1677/Septiembre/1).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Por último, sería interesante averiguar el precio de la mortaja. No se debe olvidar que la venta de hábitos suponía una notable fuente de ingresos para las órdenes religiosas, en especial las mendicantes por ser las más solicitadas. Sólo en un testamenti se señala el precio del hábito, 50 reales, especificando además que es la limosna acostumbrada[861]; la mayoría de los testadores se limitan a reseñar que se paguen de sus bienes la limosna acostumbrada por el hábito. A pesar de lo reducido de la muestra, parece ser que el precio era ese, salvo en aquellos casos donde los albaceas decidiesen dar una limosna mayor; decimos que parece serlo porque todavía en el siglo XVIII se mantiene este valor como han señalado los estudios de Iglesias Hernández, para los extranjeros, y Aranda Mendiaz, a nivel general en Gran Canaria. No obstante, hemos de señalar que no todos podían costearse la compra de la mortaja, especialmente los más desfavorecidos; esto podría explicar algún caso de aquellos que no especifican en que hábito o mortaja desean ser enterrados. Aún así, incluso en estos siempre se guardaba una pequeña cantidad pues varios que piden se le entierren de caridad o no lo especifican por ser pobres, solicitan ser enterrados en un hábito, generalmente el franciscano.

Lugar de enterramiento.

Durante casi todo el Antiguo Régimen, el enterramiento en el ámbito eclesiástico será el único que exista en el archipiélago habida cuenta que no se habían creado los cementerios civiles; esto es igualmente válido para los extranjeros que se avecindan en las islas. Desde los inicios de la Edad Media ya existía la costumbre de enterrar a las personas dentro de las iglesias, a pesar de las reiteradas prohibiciones de dichos enterramientos, salvo algunas excepciones con sacerdotes, monjes, obispos y ciertos laicos privilegiados, excepciones que pronto se convirtieron en regla y difíciles de erradicar[862].

Es por eso que no debe sorprendernos los datos que se reflejan en el Cuadro XXXII; en él se observa como los conventos acaparan la mayor parte de la voluntad de los testadores. En Gran Canaria, más del 65% de los extranjeros elige ser enterrado en uno de los varios

---

861. Testamento de Manuel Diaz de Lima. A.H.P.L.P. Juan Monguía Betancourt Leg. 2747 fol. 121 rto-(1641/Septiembre/14).

862. ARIES, Ph.: El hombre ante ... pp. 46.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

conventos existentes en la isla, destacando el de S. Francisco de Las Palmas que acoge a poco más de la mitad del total y seguido a mucha distancia por el de S. Pedro Mártir y el de S. Agustín; sólo un caso, Jerónimo Ratón, elige uno situado fuera de la ciudad principal, el de S. Antonio en Gáldar, igualmente franciscano. En Lanzarote, casi el 85% eligen el convento de Miraflores frente a un escaso 15'55% que prefieren la iglesia parroquial de Nra Sra de Guadalupe. En la isla de realengo, este porcentaje se eleva ligeramente, hasta el 18'81%, y, al igual que en el caso de los conventos, se halla algo repartido aunque con un dominio de la parroquia del Sagrario, dentro de Sta Ana, con casi el 15% del total. La elección de otras parroquias es poco más que testimonial y responde a un deseo de ser enterrado en el lugar de residencia del individuo. Por último, señalar que sólo tres eligen el Hospital de S. Martín como última morada; dos de ellos eran enfermos y el tercero, el cirujano Francisco Lami, *"por la particular debozion que a tenido en esto"*[863].

Cuadro XXXII. Lugar de enterramiento de los extranjeros.

Lugar	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Convento S. Francisco	35	50,72	38	84,44
Convento Sto Domingo	7	10,14	-	-
Convento S. Agustin	2	2,89	-	-
Convento S. Antonio	1	1,44	-	-
Parroquia del Sagrario	10	14,49	-	-
Parroquia de Aguimes	1	1,47	-	-
Parroquia de Arucas	1	1,47	-	-
Parroquia de S. Juan (Telde)	1	1,47	-	-
Nra Sra de Guadalupe (Teguise)	-	-	7	15,55
Hospital de S. Martín	3	4,34	-	-
Sin especificar	8	11,59	-	-
TOTAL	69	100	45	100

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

[863]. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1429 fol. 260 vto-262 rto (1694/Julio/12).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Sobre esta elección no se puede realizar una distinción, y por tanto analizar las diferencias, entre los períodos iniciales y finales del estudio, debido a la cortedad de la muestra así como a la diversidad de los lugares que se entrecruzan constantemente. Quizás el único caso que se pueda recoger es el del convento de S. Agustín, cuya fundación en 1664 da lugar a que los que opten por él se concentren en el último tercio del siglo.

Estos datos se refieren a nivel general pero muchos de ellos especifican el lugar donde desean ser enterrados; en Lanzarote, algo más de la mitad señalan el lugar con exactitud, una cifra que disminuye hasta el 37% en Gran Canaria. Aquellos que no lo hacen suelen dejarlo a la voluntad de sus albaceas o bien dejan que sean enterrados en la que le señale el padre guardian del convento; esta última es una fórmula más corriente en Lanzarote[864]. La elección del lugar de sepultura responde a varios motivos. En primer lugar, la pertenencia a una cofradía o hermandad podía dar origen a solicitar sepultura en la capilla que dicha cofradía tuviese; por ejemplo, Julian Arnao, Juan de Remont y Francisco Mustelier escogieron la capilla de los terceros del convento de S. Francisco, al igual que el veneciano Jacome Tamarino en el de Lanzarote[865]. Otros que también lo hicieron fueron, por ejemplo, Francisco Rodriguez Danantes, que eligió la capilla de Nra Sra de la Soledad por ser cofrade, y el mareante Diego González, la de Nra Sra del Rosario en el convento de Sto Domingo de Las Palmas. En segundo lugar, el patronazgo de una capilla; ya analizamos como algunos de estos individuos habían levantado capillas, ya fuese en conventos o en parroquias. En calidad de tal patronos podían ser enterrados en ellas como hizo Antón de Sosa que eligió "*mi capilla que tengo en dho convento de la advocacion de nra sra de la concepcion ...*". Relacionado con este tema se encuentra el del patronazgo de los genoveses y la capilla mayor de la iglesia de S. Francisco, que ya hemos comentado; cabría pensar que con la disminución de la migración ligur, esta cuestión se iría diluyendo con el tiempo. Sin embargo, no es así y de los diez genoveses que testan, seis señalan la capilla mayor de dicha iglesia y un séptimo elige el convento franciscano sin aclarar el lugar exacto; todavía en 1692, Bartolomé Bendito

---

864. Damian Rodriguez, portugués, solicita ser enterrado en el convento de S. Francisco donde señale el padre guardian y frailes del convento. A.H.P.L.P. Juan Ascanio Leg. 2739 fol. 266 rto-269 rto (1638/Enero/28).

865. Julian Arnao llega a especificar incluso "en la capilla de los terceros desde ters^{o} asiento y sepultura ...". A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1275 fol. 220 rto-224 vto (1657/Mayo/3).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

pide ser enterrado en ese cenobio " *a la p^te a onde tienen su intierro los hinobesses* ... ". Una variante del patronazgo podría ser la de ser propietario de una sepultura, como Diego Hernández que poseía una en el convento de S. Francisco de Las Palmas o Antonio de Sosa que posee dos en la capilla de S. Antonio del convento de Miraflores de Lanzarote[866], lo cual les facilitaría las cosas a la hora del entierro. En tercer lugar, se encuentra la devoción particular hacia un santo o virgen determinada; sólo así se explica la elección de algunas personas como el maestro de música portugués Juan de Figueredo Borges y su esposa Isabel de la Concepción que deseaban ser enterrados en la capilla de Nra Sra de la Antigua de la catedral[867]. En ocasiones, se detalla al máximo el lugar donde se desea ser enterrado; Gotardo Calímano pide serlo en el convento de S. Francisco junto a la pila del agua bendita y el genovés Nicolás Trisol en el convento agustino al pie del altar de S. Nicolás de Tolentino[868].

Por tanto, la elección de la capilla no era casual sino que respondía a una serie de causas y motivaciones, la mayoría de las cuales solían tener un carácter religioso; otras, sin embargo, tenían un carácter más mundano, al ser de tipo económico. Unos elegían determinada capilla por pertenecer a una cofradía de la cual eran hermanos o cofrades; otros lo hacían porque pertenecían a un amigo o conocido al cual rogaban su permiso para ser enterrados en ella. Esto no es un hecho banal ni irrelevante ya que, aunque no contamos con datos sobre el valor de la sepultura al no ser señalado por los mismos testadores, el precio de la misma podía ser oneroso para algunos individuos y decantar su elección hacia un lugar más favorecido o no. Por eso, aquellos que tenían una capacidad económica de relevancia adquirían una sepultura o la elegían en un lugar significativo como la capilla mayor o al pie del altar. De esta manera, la estratificación o status social poseído en vida se mantenía más allá de la muerte porque, como bien apunta Ph. Aries, aunque la elección quedaba subordinada a la aprobación del clero, casi siempre era asunto de dinero[869].

---

866. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1017 fol. 99 rto-104 vto (1609/Abril/26), para el primero; y Antonio López de Carranza Leg. 2755 roto (1667/Enero/24), para el segundo.

867. Allí fue enterrado él porque así lo señala su esposa en su testamento, al pedir se le entierre en esa capilla junto a su marido.

868. A.H.P.L.P. Melchor Gumiel de Narváez Leg. 1374 fol. 340 rto-345 rto (1666/Julio/30).

869. ARIES, Ph.: El hombre ante ... pp. 75.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Exequias.

Después de haber señalado el lugar de su sepultura, el testador especifica de que modo va a ser llevado a ella, es decir, el acompañamiento de su cuerpo hasta la última morada. Es el cortejo, compuesto por amigos, familiares, conocidos, etc pero también por sacerdotes, frailes y otros clérigos con lo que se convierte en una procesión eclesiástica cuyo volumen e importancia dependerá de la voluntad del testador así como de las posibilidades económicas del mismo. La Iglesia tenía disposiciones sobre como debía realizarse el cortejo, prohibía que los sacerdotes o frailes llevasen a hombros a seglares y regulaba el orden que se seguiría durante las exequias[870]. Al igual que otros ritos funerarios, las exequias se convierten en un ejemplo de la relevancia social que el personaje había llevado en vida; cuanto mayor fuese la consideración del mismo, más numeroso sería el cortejo. Es cierto que, en algunos casos, se preconiza la humildad -no hemos hallado ningún testamento donde así se manifieste y casi siempre que se recorta el acompañamiento declaran hacerlo por la cortedad de dineros o ser pobres- pero también hay otros que desean mantener ese nivel; Gotardo Calímano deja el funeral a sus albaceas pero les encarga "*sea con la mejor Ponpa que pudieren*"[871].

En esta cuestión, podemos encontrar ciertas diferencias entre Gran Canaria y Lanzarote, diferencias que surgen, como veremos a continuación, de la distinta circunstancia de cada isla pues la primera acoge un mayor número de instituciones religiosas, entre ellas la catedral del archipiélago. Sin embargo, la primera disparidad que podemos apuntar hace referencia a los testadores; si bien en Lanzarote sólo cuatro, apenas un 8'8%, dejan este asunto en manos de sus albaceas, en Gran Canaria este dato se eleva hasta el 31'88%, casi un tercio de los testadores. Los motivos son difíciles de escrutar: por un lado, puede deberse a un cierto desconocimiento en el caso de aquellos que sean residentes; por otro lado, hay que tener en cuenta los motivos económicos pues es posible que muchos no supiesen que cantidad tendrían para pagar el cortejo. Que esto era un tema importante lo demuestra el hecho que algunos extranjeros piden cierto acompañamiento por una limosna concreta, a todas luces inferior a la acostumbrada, por razones de carácter monetario; por ejemplo, Nicolás de Brisa pide le acompañen las tres comunidades de religiosos dando de limosna 25 reales a cada uno

870. ARANDA MENDIAZ, Manuel: op. cit. pp. 107-108.

871. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1452 fol. 18 rto-19 vto (1692/Diciembre/31).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

por la cortedad en que se halla y el genovés Jerónimo de Capa pide a los agustinos le entierren de caridad por ser pobre[872]. Tampoco se puede apuntar a una tendencia que progresa con el siglo porque se da tanto en los períodos iniciales y finales del Seiscientos.

La segunda desigualdad viene dada por el acompañamiento en sí. En Lanzarote, el más solicitado es el de los beneficiados, que aparecen en el 60% de los testamentos; a cierta distancia se hallan el sacristán, con el 48'9%, y la comunidad de S. Francisco, con el 42'2%. Los curas apenas son demandados por el 24'4% de los testadores. Generalmente, se pedía la combinación de dos o tres de estos acompañantes; rara vez se llegaba a los cuatro juntos como sí llegó a pedir Tomás Picardo. En cambio, en Gran Canaria, los acompañantes más solicitados serán los curas de la catedral, con el 36'2% del total, seguidos por los capellanes, el 30'4%, y los mozos de coro, el 26'1%; es frecuente que se pidan los tres a la vez. Junto a ellos, el cortejo de las comunidades conventuales es requerido por el 27'5% de los otorgantes; lo más corriente era encargar las dos juntos, S. Francisco y Sto Domingo, a las cuales se unió la de S. Agustín, a partir de 1664. Excepcionalmente, dos testadores demandaron sólo una comunidad religiosa, en ambos casos la franciscana. De esta manera, se advierte una mayor variedad en la isla de realengo debido a la presencia de un mayor número de conventos masculinos y de la catedral, lo que permitía que, si bien alguna sea más demandada, no lo sea de forma tan mayoritaria o abrumadora como en Lanzarote.

Aunque pueda parecer extraño, sólo tres testamentos solicitan expresamente la asistencia de una cofradía; se trata de Juan de Figueredo Borges que pide a la hermandad del Santísimo Sacramento, Mendo de Pina y Tomás Pinelo que demandan la presencia de la cofradía de los nazarenos[873]. Decimos extraño porque, como expusimos más atrás, muchos eran miembros, y hasta mayordomos, de cofradías y hermandades, tanto en Gran Canaria como en Lanzarote, de las cuales reclaman, en ocasiones, el pago de misas y oficios pero no su presencia en el cortejo funerario. Tal vez no la señalasen pensando que era innnecesario por cuanto se suponía que acudirían por tener obligación; sin embargo, no deja de ser curioso que, así como detallan el acompañamiento de órdenes y curas, no lo hagan en este caso. Por

872. A.H.P.L.P. Juan de Bethencourt Herrera Leg. 1324 roto (1669/Enero/16), para el primero; y Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 220 rto-225 vto (1694/Noviembre/4), para el segundo.

873. En los tres casos, los testadores pertenecen a las cofradías que desean les acompañen.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ejemplo, el tratante portugués Francisco Rodriguez pedía que le escoltasen los curas y sacristanes con cruz alta, seis capellanes, doce mozos de coro y los frailes de S. Francisco; en cambio, no menciona ninguna cofradía a pesar que, poco antes, mandaba se le enterrase en la capilla de Nra Sra de la Soledad del convento de S. Francisco de Las Palmas por ser hermano y cofrade[874].

En determinadas ocasiones, se solicitaba la presencia de pobres, como hizo Próspero Casola en su primer testamento al mandar que le acompañasen doce pobres con doce hachas de cera amarilla[875]; o Juan Bautista Espínola que pidió seis hachas delante de su cuerpo y las llevasen otros tantos pobres[876].

Por último, no debe olvidarse el carácter de beneficencia que solía tener, casi siempre, el cortejo funerario, pues a cambio del acompañamiento, las comunidades conventuales, curas, beneficiados, pobres y otros percibían una limosna. A este respecto, la Iglesia canaria había dejado clara y detalladamente lo que podía recibir para evitar posibles abusos y la picaresca en torno a ello[877]. Esta cuestión no era intrascendente; por un lado, estas limosnas significaban una parte importante de los ingresos para los religiosos, ya fuesen regulares o seculares; por otro lado, para el fallecido podía suponer un costo adicional de cierta relevancia que, como vimos, podía dar lugar a que se dejase en manos de los albaceas. Un ejemplo puede ilustrarnos: de los 50.010 maravedíes que se gastaron en el entierro, funeral y misas del portugués Antonio Méndez, 7.200, es decir, el 14'4% fueron para el acompañamiento, el cual consistió en la comunidad de Sto Domingo -que recibió 66 reales-, 22 capellanes y 22 mozos de coro, dos mozos de coro con ciriales, curas y capales y pobres con cirios[878]. Como se puede apreciar, no era un cortejo excesivamente grande pero que, sin embargo, costó 150 reales, una cantidad nada desdeñable máxime cuando la mayor parte se intentaba destinar hacia otros apartados como misas y sufragios.

---

874. A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1048 fol. 253 rto-258 vto (1612/Mayo/2).

875. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 958 fol.384 rto-388 rto (1629/Diciembre/9).

876. A.H.P.L.P. Juan Jose de Hoyos Leg. 2757 fol. 21 rto-26 rto (1662/Enero/22).

877. Constituciones Sinodales ... Constitución XXII Cap. IV Nº 2 y 4 fol. 194 rto-195 vto.

878. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 roto (1622/Marzo/19).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Misas y sufragios.

Concluídos los aspectos externos del entierro y funeral, el otorgante del testamentose preocupa por el bien de su alma y es, en este sentido, donde hacen su aparición las misas y sufragios. Desde mucho antes del siglo XVII existía la creencia generalizada en el valor de las misas como sacrificio para adquirir las gracias del cielo y conseguir la salvación eterna o bien acortar el tránsito hacia la misma. Ello dió lugar al progresivo crecimiento del número de misas que va a tener su máximo exponente durante el siglo XVII. Sin embargo, la cantidad de estas misas va a depender en gran medida de los medios económicos del testador porque cada misa implicaba el pago de una limosna, la cual estaba ya estipulada por la Iglesia[879].

El fallecimiento del individuo daba principio a un ciclo de commemoraciones y honras cuya duración se extendía durante un año. Nada más producirse el deceso, se mandaban decir los oficios de cuerpo presente que podían ser de uno a tres; en Lanzarote, predominan los que solicitan un oficio o dos, aunque en algún caso se llegan a los tres. A estos oficios se destinaban ofrendas de pan, vino y cera; para disuadir de la picaresca así como poner límite a la ostentación se intentaron fijar los contenidos de la misma. Así, en cada misa cantada fue restringida a una fanega de trigo, un barril de vino, cuatro velas de cera en el altar y dos codales para los ciriales[880]. A continuación, se realizaban los novenarios que concluía en lo que se denominaba "cabo de nueve días" y cerraba el ciclo con el "cabo de año" que era una reproducción del oficio de cuerpo presente. En todo este proceso, la brevedad y rapidez con que se debían decir las celebraciones era importante pues de ellas dependía que el alma fuese al paraíso en el menor tiempo posible; eso es lo que señalaba Gaspar Rodriguez al mandar se le dijesen 50 misas rezadas con la mayor brevedad, a ser posible el día de su entierro[881].

Que existe una preocupación por las misas se deduce al señalar que sólo un 19'5% de los testadores extranjeros de Lanzarote no dejan estipulados sufragio o las encargan a sus

---

879. Por unas vísperas y misa cantada con diácono y subdiácono, 18 reales y con sermón, 24 reales y con procesión, 30 reales; por una misa con diácono y subdiácono, 12 reales; por una misa rezada, 2 reales. Constituciones Sinodales ... Constitución XXII Cap. IV Nº 8 fol. 197 vto-198 rto.

880. Ibidem fol. 197 rto-vto.

881. A.H.P.L.P. Francisco de Higueras Leg. 1055 fol. 292 vto-294 rto (1614/Septiembre/29). Este dato también fue especificado por Nicolás Ortiz, al dejar 100 misas rezadas, y por Nicolás Trisol, entre otros.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

albaceas, porcentaje que en Gran Canaria desciende al 15'9%. Esta delegación en los albaceas se hace más patente en la segunda mitad de la centuria, sobre todo en Lanzarote, y puede ser un reflejo tanto de un cierto desinterés del testador o la confianza que poseía en sus albaceas como de un acto postergado a la espera de que éstos sepan de cuánto disponen para gastar en misas y honras por el difunto una vez saldadas las deudas y evaluados los bienes que dejaba. Igualmente, esta dejación es una de las causas que imposibilita un estudio cuantitativo acerca del número de misas que mandaban decir. Otra de las causas hay que buscarla en la vaguedad con que muchos resuelven este apartado; es común encontrarse con la demanda de decir todas las misas que hubiere ese día -el de su entierro- de sacerdotes o la de que se digan la mayor cantidad de misas por esta o aquella comunidad de religiosos.

No obstante, sí que podemos realizar algunas consideraciones que ayuden a clarificar este asunto. En primer lugar, en Lanzarote el número de misas demandadas suele ser más reducido; la gran mayoría se sitúa entre una y cincuenta misas y sólo tres individuos superan las cien: Domingo Gutierrez con 751, Cristóbal de Castro con 212 y Manuel de Acosta Narvais con 1.350[882]. En Gran Canaria, la situación es parecida ya que buena parte de los extranjeros, en torno al 50% de los que especifican, dejan estipuladas entre una y cincuenta misas; sin embargo, hay una salvedad y es que el resto supera esa cantidad, en una proporción que disminuye conforme aumenta el número de celebraciones. Así, si bien alrededor de un 22% de los testadores dejan entre 51 y 100, sólo cuatro superan las 500 misas. Estas son las mil que deja Antonio Borges Docabo, las dos mil que deja Gotardo Calímano, las 674 que manda decir Nicolás Valois pero, sobre todo, las cuatro mil misas rezadas que señala Francisco Mustelier. Como se aprecia, todos ellos son mercaderes y, por ende, poseedores de un cierto capital con el que costear esta ingente cantidad de ceremonias.

En segundo lugar, se puede decir que el número de misas se eleva según avanza la centuria; no tanto para Lanzarote, donde la escasa cuantía de las mismas y de la muestra impide distinguirlo, pero sí en Gran Canaria. Si bien durante la primera mitad del siglo,

882. El primero dejaba tres misas cantadas, cuatro misas cada día durante un mes, las de S. Vicente Ferrer, las de S. Amador y las del destierro de Nra Sra así como 550 misas rezadas que repartió en su codicilo así: 100 en el convento de S. Francisco de Madeira, 50 en el de Las Palmas, 50 en el de La Laguna, 50 en el de Fuerteventura, 150 en el de Lanzarote, 100 en la parroquia de Teguise y 50 en la iglesia de Haría. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganzo Leg. 2732 196 rto-203 rto (1631/Octubre/24) y 203 rto-205 rto (1631/Octubre/28). Para los otros dos vid. BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote ... pp. 143.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

algunos testadores dejan más de cincuenta misas, e incluso superan las cien, será en la segunda mitad cuando sean más numerosos; de hecho, los cuatro citados anteriormente pertenecen a ese período, concentrándose los tres últimos en la década final del siglo. Por ejemplo, el francés Juan Beltrán Descos señalaba en su testamento 90 misas en cada uno de los tres conventos masculinos de Las Palmas, 30 misas por el capellán de S. Lázaro a Nra Sra de la Encarnación y 12 misas en S. Francisco a las ánimas benditas, en total 312, sin contar los oficios de cuerpo presente, cabo de nueve días y cabo de año[883]. La falta de estudios sobre esta cuestión para el período que analizamos impide reconocer si fue una tendencia general en la isla; sin embargo, Aranda Mendiaz señala que el número de misas desciende paulatinamente en el Setecientos[884], por lo que podríamos deducir que el punto álgido se situaría en las décadas de transición entre los siglos XVII y XVIII.

Al margen de la cantidad de misas cuyo número dependerá de varios factores, los testadores solían demandar algunas celebraciones muy concretas y aquí, al igual que en otros aspectos, existen algunas desavenencias entre Lanzarote y Fuerteventura. En esta, la misa más solicitada es la de cuerpo presente, con algo más del 35% de los testadores; en cambio, en Lanzarote sólo aparece reflejada en el 8'9% de los testamentos. Por contra, en la isla lanzaroteña, la más demandada va a ser la misa del alma, con el 35'6%, seguida de la misa del ánima con el 11'1%[885]; estas dos celebraciones son requeridas en la isla de realengo por el 22'1% y el 13'2%, respectivamente, por lo que unidas tendrían un peso similar a la de cuerpo presente. El resto de las misas están a mucha distancia de las citadas y en unos porcentajes que rara vez superan el 10%. De todas ellas destacan los treintanarios o agrupaciones de misas. El treintanario genuino estaba asociado a la figura de san Gregorio Magno y fue el único que atravesó indemne el concilio de Trento; sin embargo, en el siglo XVII son asimiladas a las de san Vicente Ferrer y, aunque ya no son un treintanario en el

883. A.H.P.L.P. Lázaro Figueroa Vargas Leg. 1429 fol. 189 rto-191 rto (1694/Mayo/20).

884. ARANDA MENDIAZ, Manuel: op. cit. pp. 146-149.

885. Aunque, teóricamente, deberían ser una celebración idéntica parece ser que no era así pues, si bien la misa del ánima era una, en algunos testamentos se señala que las misas del alma eran tres. Por ejemplo, Alonso de la Haya pide las tres misas del alma, una en S. Francisco, otra en Sto Domingo y otra en Sta Ana. No obstante, es posible que se diera una confusión entre los testadores y que realmente fuesen la misma. Martínez Gil ha señalado que la misa del alma poseía gracias especiales que aumentaban su eficacia respecto a las ordinarias. Vid. op. cit. pp. 541.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

sentido literal, se mantienen como tal aceptación[886]. Este tipo de misas aparecen en el 10% de los testamentos de extranjeros de Gran Canaria y el 8'9% de los de Lanzarote, lo que da una idea de su carácter minoritario. Otras agrupaciones de celebraciones que son solicitadas pero ya de manera más reducida son las 33 misas de S. Amador, las 7 de Sta Gertrudis, las 6 de las llagas o las 13 de la luz y suelen responder a la devoción particular de cada individuo. Así, el francés Enrique Salvago manda se le digan las misas de la luz "*porq dios de lus a mi anima quando deste mundo baya ...*".

Junto a estos oficios concretos, los testadores piden la celebración de otros a determinados santos y vírgenes en función de la veneración personal. Aquí se refleja tanto la piedad y el fervor religioso como el predicamento que aquel santo o santa y virgen tenía entre los fieles del lugar. La Virgen más mencionada es la de Nra Sra del Rosario, en ambas islas,seguida, en Gran Canaria, por la de Nra Sra de los Remedios. El resto suele aparecer en una o dos ocasiones lo que da lugar a una enorme variedad, desde Nra Sra de la Candelaria, Nra Sra de las Nieves, de la Concepción o de la Encarnación hasta otras de clara influencia lusa como Nra Sra do Monte o la del Buen Viaje. Entre los santos podemos citar a Sta Gertrudis y S. Antonio, éste sobre todo en Lanzarote, como los más demandados. Otras dedicaciones que encontramos mencionadas en los testamentos se hallan las ánimas del purgatorio, el Sto Cristo de la Cruz y el Santísimo Sacramento.

Los lugares donde debían celebrarse estas misas eran más limitados en Lanzarote que en Gran Canaria, donde existía un mayor número de conventos y parroquias repartidos por toda la isla. Los más favorecidos solían ser las comunidades de religiosos, sobre todo los franciscanos, aunque las parroquias tampoco quedaban fuera de este círculo de honras. Esto era fundamental para muchos conventos pues el pago de la limosna por los oficios constituían una importante fuente de ingresos para los mismos, lo cual era conocido por los testadores; de ahí que se repartiese entre el mayor número de instituciones con el objeto de favorecer a la mayor cantidad y obtener las máximas indulgencias. Este reparto no se restringía al lugar de residencia de los otorgantes y no es infrecuente solicitar la celebración de misas en otra localidad o, incluso, en otra isla. Francisco Mustelier ordenó que dos mil misas rezadas se distribuyesen así: 500 por los religiosos de S. Francisco, 350 por los de Sto Domingo, 350

886. MARTINEZ GIL, Fernando: "Entre la piedad y la superstición. Algunas manifestaciones de la religiosidad popular pretridentina". Historia 16 Nº 203 (1993) pp. 47-58.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

por los de S. Agustín, 350 por clérigos pobres a voluntad de sus albaceas, 150 por la colecturía, 150 por los religiosos de S. Francisco de Telde y 150 por los de S. Antonio de Gáldar[887]. El portugués Antonio Pérez dejaba muchas menos pero con un repartimiento igualmente amplio: en el convento de S. Francisco debían decirse 18 misas rezadas a S. Antonio de Padua, 20 a Nra Sra de la Soledad, las misas de las llagas y una a S. Sebastian; en el de Sto Domingo, 20 misas al Cristo de la Cruz; otras 20 en la iglesia de Nra Sra de los Remedios; un treintanario a S. Amador con los sacerdotes que elijan sus albaceas; y dos misas rezadas en cada ermita de la ciudad y en la de Nra Sra en Jinámar[888]. En definitiva, no se trata tanto de la cantidad de honras y sufragios como de la distribución de las mismas entre un buen número de conventos e iglesias.

Por último, debemos decir que, a diferencia de otros lugares, el valor de la limosna por cada misa se hallaba claramente señalado por las sinodales de 1634; si conociéramos la cifra total de las misas de cada testador, podríamos averiguar con bastante exactitud el gasto en este apartado. El valor de las misas rezadas, las más numerosas y demandadas, se hallaba en dos reales por cada una; aunque luego esta cifra podía incrementarse en casos de misas a festividades concretas según la voluntad del testador. Por ejemplo, de los bienes de Antonio Méndez se gastaron 3.090 maravedíes en 6 misas rezadas, una misa cantada a Nra Sra de la Antigua, las trece misas de la luz y siete misas de Sta Gertrudis[889]. Lo cierto es que las limosnas podían convertirse en un factor que coartase y limitase el número final de las misas; no obstante, aún entre los más desfavorecidos se señalaban algunos oficios que honrasen el alma del fallecido aunque fuesen en menor cantidad.

Fundaciones y mandas.

El capítulo de las disposiciones religiosas concluye con las fundaciones de misas y las mandas pías, en las cuales también van a participar los extranjeros. Las fundaciones de misas perpétuas conformaban un dispositivo más que los testadores poseían para garantizar la salvación del alma; se trata de sufragios a largo plazo, diferenciados de aquellos que

887. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1497 fol. 100 rto-107 rto (1695/Marzo/1).

888. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 fol. 337 rto-340 rto (1618/Mayo/11).

889. A.H.P.L.P. Juan Fernández Fleitas Leg. 1086 roto (1622/Marzo/19).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

requerían un cumplimiento inmediato y que hemos analizado en el apartado anterior. Debían estar sujetas a alguna carga u obligación en los bienes del difunto con una finalidad caritativa de manera que el otorgante se garantizaba el cumplimiento de su voluntad tras su muerte[890]. La ventaja de estas fundaciones consistían en que requerían unos desembolsos más reducidos lo que facilitaba su ejecución aunque, en ocasiones, se empleaban cantidades realmente importantes.

A lo largo del siglo XVII, hemos contabilizado doce fundaciones de misas perpetuas en Gran Canaria, lo que supone en 17'3% del total, dato que disminuye ligeramente en Lanzarote al ser aquí del 15'5%. Esta situación contrasta con otras zonas, como Málaga en el siglo XVIII donde sólo se han localizado dos[891]; hecho que podría explicarse por la progresiva secularización de la sociedad o los costos de mantenimiento de este tipo de sufragios[892]. En general, la tendencia suele ser la misma; se manda decir una serie de misas en un lugar concreto y en una festividad determinada para lo cual se señala una limosna que se paga con el rédito de una cantidad impuesta sobre un bien, generalmente inmueble. En su testamento, Enrique Salvago mandaba

> "se me digan en el conbento del señor san franco donde e de ser enterado por mi alma tres misas cantadas perpetuamente para sienpre jamas en cada un año una el dia de los finados y otra el dia de pasqua de Ressuresion y la otra en el dia de la natibidad de nuro señor hesucristo y se page de limosna por cada una dellas poniendo la sera el convento ocho reales de plata q son cada año bc y quatro reales los quales señalo y enpongo sobre unas casas nuebas que yo e hecho y tengo en mancha blanca y sobre unas tierras y mareta q yo tengo junto a las dichas casas ..."[893]

En ocasiones, estas fundaciones tenían una finalidad claramente definida hacia el mantenimiento de algún capellán. Jerónimo de Capa mandaba sacar once mil reales de los bienes que le tocaban de la herencia paterna para imponer una capellanía de 52 misas rezadas

---

890. ARANDA MENDIAZ, Manuel: op. cit. pp. 156.

891. VILLAR GARCIA, M.B.: op. cit. pp. 243.

892. La situación malagueña podría tener su correlación con la provenzal; como ha estudiado Vovelle, las fundaciones pasan de un 10% en el siglo XVII al 4% a fines del siglo XVIII. En cambio, en Gran Canaria, durante el Setecientos se produce un progresivo aumento de las mismas al ser soportado por el sector rural. ARANDA MENDIAZ, Manuel: op. cit. pp. 157-160.

893. A.H.P.L.P. Francisco Amado Leg. 2724 fol. 355 rto-358 vto (1626/Septiembre/21).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

cada año en la que nombraba por primer capellán al hijo mayor de José Hernández de Quesada y dejaba por patronos a sus padres[894]. Relacionado con esto se halla la disposición de Bartolomé Bendito de dejar cinco mil reales para ayuda de la capellanía que tenía su hijo Bartolomé por via de mejora. Sin embargo, la fundación más importante es la que hizo Francisco Mustelier a finales de siglo; en su testamento fundaba una capellanía perpetua con patronato para servirse en la iglesia de Nra Sra de los Remedios, para lo cual se mandaba sacar de sus bienes 14.600 reales y se impusiesen en tributos. El capellán, para lo cual nombraba al hijo de su sobrino Pedro Mustelier, debía decir todos los domingos y fiestas de precepto una misa rezada a las doce -pagando al convento de S. Francisco un tostón por misa- y el novenario de misas en la commemoración de difuntos, otro novenario de misas rezadas que llamaban el aguilando, dos misas rezadas el día de S. Francisco y otra el día del Carmen[895]. En casos excepcionales, también fundan fiestas de devoción y aquí debemos recordar nuevamente la persona de Francisco Mustelier. En su codicilo, funda la fiesta, en un día de las carnestolendas, del Santísimo Sacramento en el convento de S. Francisco; para ello desea se impongan cinco mil reales con cuyo rédito, 250 reales, se ponga en el altar 60 candelas de a libra y codales y se diga misa y tercia solemne[896].

En síntesis, la norma esencial en las fundaciones es el cumplimiento de la voluntad del testador y para ello las disposiciones deber ser claras por lo que se especifica hasta el más pequeño detalle. No es extraño, pues, que se de preferencia a aquellas disposiciones que se crean más importantes; el mismo Francisco Mustelier precisaba que, puesto que deseaba que la capellanía fuese perpetua, para que no le faltase caudal no se cumpliese ningún legado hasta que fuese posible la fundación y, si no se podían cumplir esos legados, mandaba se ratease en ellos.

---

894. Las misas se repartieron así: cinco a S. Jerónimo, cinco a S. Agustín, dos a S. Nicolás de Tolentino, una a Sto Tomás de Villanueva, dos al patriarca S. Jose, una al ángel de la guarda, una a Sta Mónica, una a Sta Úrsula, cuatro a la Santísima Trinidad, doce a Nra Sra del Retiro, doce a las ánimas del purgatorio, una a Sto Domingo, una a S. Francisco, una a S. Francisco de Paula, una a S. Nicolás de Bari y dos a la Natividad de Nra Sra. A.H.P.L.P. Lucas de Betancourt Cabrera Leg. 1477 fol. 220 rto-225 vto (1694/Noviembre/4).

895. Esta capellanía fue instituída en 1706 por su viuda dña Andrea Arnao a la cual había nombrado como patrona de dicha capellanía. IGLESIAS HERNANDEZ, M.L.: op. cit. pp. 148.

896. A.H.P.L.P. Andres Alvarez de Silva Leg. 1461 fol. 144 rto-145 vto (1704/Marzo/31).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

En cuanto a las mandas pías, hay que distinguir entre dos tipos: por un lado, las llamadas mandas forzosas y, por otro lado, las mandas benéficas propiamente dichas. Las primeras consistían en una limosna que se entregaba a los Santos Lugares, la redención de cautivos y Casa de S. Lázaro cuya finalidad básica era la de impedir que la justicia eclesiástica reclamase cualquier tipo de derecho sobre los bienes del fallecido. La cantidad era a voluntad del testador y podemos encontrar una amplia desigualdad, desde los cinco maravedíes que dejan a cada una Blanca de Rapalo y Juan Rodriguez o los 6 maravedíes de Jorge Oflaque, Bartolomé Hernández, Diego Hernández y Jiralda Vandama hasta los 10 reales que manda Guillermo Robinson o los 20 reales que deja Juan de Silva; a pesar de todo ello, por regla general, se sitúan en una cuantía entre medio real y un real a cada una.

Más interesante resultan las mandas benéficas por cuanto se supone es un reflejo de la religiosidad personal y de la misericordia y deseo de hacer el bien. Este tipo de legados suelen estar en función de la riqueza del individuo de ahí que exista una enorme diversidad en lo que se refiere tanto a la cantidad de dinero o bienes que se donan como de personas e instituciones beneficiarias. Entre las que más se beneficiaron se hallaban, sin duda, las eclesiásticas: ermitas, convento, capillas son objeto de atención por parte de los testadores. En Gran Canaria no es extraño que se den pequeñas cantidades a las ermitas de la ciudad; Blanca de Rapalo deja a cada ermita de Las Palmas 12 maravedíes, otro tanto Juan Rodriguez, Tomás Pinelo envía tres reales y Próspero Casola medio real a cada una. Otro tanto sucede en Lanzarote donde varias personas dejan una suma que ronda entre medio real y un real a cada ermita de la isla[897]. En otros casos, al ser más específicos, el importe aumenta; Antonio Pérez mandaba veinte reales a la ermita de S. Sebastian de Las Palmas. Entre los conventos, aparte de los propios de cada lugar, destaca el de Nra Sra de Candelaria en Tenerife, que recibe diferentes cantidades de Jorge Oflaque, Claudio Ravelo -de este cien reales-, Nicolás Ortiz y Blanca de Rapalo, entre otros. Tanto los conventos como las capillas suelen recibir, además de partidas en dinero, detalles para el ornamento y alimentos para el consumo[898]. Otros organismos de carácter religioso que resultaron beneficiados de estas

897. Medio real dejan Antonio Jorge, Antón de Sosa y Domingo Pires; un real es la limosna de Domingo Gutierrez y María Díaz.

898. Por ejemplo, María de Fleitas dejaba a la Virgen de la Soledad en el convento de S. Francisco de Lanzarote una toalla de ruan, un candelero de asofar y un cuadro de Nra Sra de Gracia. A.H.P.L.P. Juan

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

donaciones fueron las cofradías; al igual que con las ermitas, algunos individuos mandan pequeñas cantidades a cada una -como hicieron Antonio Jorge y María Díaz en Lanzarote- o bien un importe mayor a una cofradía o hermandad de especial significado para el testador. Antonio Borges Docabo dejaba cien ducados a la cofradía de Jesús nazareno de la cual había sido mayordomo[899]; o Mendo de Pina que señala cuatro ducados a la misma cofradía de los nazarenos de la cual era cofrade[900].

De este tipo de mandas hay que destacar las donaciones a los pobres, en los cuales se demuestra el amor por la caridad y las desventuras de los menos favorecidos. En este gesto, no se suelen hacer distinciones entre unos y otros por lo que se suele dar una suma a los hospitales e instituciones que acogen a estas personas. Nicolás Ortiz señalaba cuatro reales al hospital de S. Martín, al de S. Lázaro y a los pobres de la cárcel; Andres Huesquier mandó 25 reales a los pobres de S. Lázaro[901]; y Tomás Pinelo dejaba dos doblas al hospital de S. Martín y otras dos a los niños de pósito. Quizás una de las mayores muestras la tengamos en la persona de Daniel Vandama; este flamenco avecindado en Las Palmas legaba 50.000 maravedíes a los pobres de la cárcel, 25.000 a los pobres de S. Lázaro -con cargo de decir tres misas rezadas a la Santísima Trinidad- y otros 50.000 a los pobres del hospital de S. Martín, recomendando a su mujer visitase cada viernes a estos últimos dándoles limosna tal y como él había hecho en vida. Además dejaba dispuesto que, a doce doncellas pobres y huérfanas, se diesen 4.000 maravedíes a cada una para ayudar a casarlas[902].

Por último, los extranjeros no se olvidaban de sus familiares; hijos, sobrinos o hermanos se beneficiaban también de esas manifestaciones de caridad, sobre todo en aquellos casos en los cuales existía una dedicación eclesiástica, combinando así el amor fraterno con la ayuda y mantenimiento a un religioso o religiosa que podía mandar plegarias por el

---

Alonso Hernández Leg. 2731 fol. 231 rto-233 vto (1631/Julio/16).

899. Reconoce que la cofradía no tiene rentas ni tributos y la limosna es corta por lo que la ha sustentado la mayor parte de su hacienda. A.H.P.L.P. Baltasar González Perera Leg. 1232 fol. 387 vto-391 rto (1655/Julio/26).

900. A.H.P.L.P. Antón de Zerpa Leg. 1032 fol. 244 rto-246 rto (1615/Septiembre/21).

901. Y enviaba otros 25 reales para la fabricación de la Casa de S. Lázaro. A.H.P.L.P. Juan García Cabezas Leg. 1096 fol. 47 rto-51 rto (1631/Junio/17).

902. A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 54 rto-85 rto (1602/Marzo/20).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

fallecido. Por ejemplo, Antonio Borges Docabo mandaba que 2.200 reales se impusiesen a tributo para que su rédito lo gozase dña Teresa de Jesús, su sobrina, monja en el convento de S. Bernardo; y D. Nicolás de Brisa reconocía tener una hija natural a la cual dejaba que cada año de su vida se le diese 50 pesos de a 8 reales y además otros 500 pesos para hacer su voluntad[903]. Pero los religiosos que recibían donaciones no eran únicamente los familiares; igualmente otros las percibían por diferentes cuestiones, generalmente de carácter personal. Juan Beltran Descos envíaba 50 reales a fray Cristóbal de Arocha, de S. Francisco, para un hábito; y Francisco Rodriguez mandó a fray Pedro Norato 40 reales "*por aberme aconpañado y asistir a mi enfermedad y consuelo espiritual*"[904].

Aunque estas mandas y legados dependen, en gran medida, de la capacidad económica del testador, en ocasiones suelen tener una relevancia significativa debido a las grandes sumas que se señalan. Un ejemplo de cada isla puede ayudar a entenderlo. En Gran Canaria, Francisco Mustelier dona en su testamento 16.990 reales repartidos así: 2.700 reales a pobres (1.000 a necesitados, 1.000 a los de S. Lázaro, 500 a los de S. Martín y 200 a los de la cárcel), 500 reales a las monjas de S. Ildefonso, 400 reales en altares y ermitas, 200 reales al convento de S. Francisco, 1.800 reales a diferentes particulares y 11.390 a sus sobrinos, tanto en Tenerife como en Gran Canaria. En Lanzarote, Manuel de Acosta Narvais señalaba 5.250 reales en esta manera: 1.650 reales a diferentes ermitas de la isla, 800 reales a las cofradías, 500 reales al convento de S. Francisco, 500 reales a los pobres del hospital de Lanzarote, 300 reales a diferentes pobres y 1.500 reales a particulares. Aún siendo casos excepcionales entre los extranjeros por la magnitud del gasto, los traemos a colación para comprobar la auténtica importancia de estos legados. Y es que si los comparamos con otras mandas, en particular con las misas y sufragios, no pueden equipararse. Francisco Mustelier legó 16.990 reales pero en misas, sin contar oficios y celebraciones durante los primeros días, e institución de capellanía y fiestas empleó 27.600 reales; incluso en aquellos con menor

903. A.H.P.L.P. Jose Bethencourt Herrera Leg. 1324 roto (1669/Enero/16). Otro que tenía una hija natural fue Jerónimo de Loreto a la cual instituía como heredera universal. A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg, 1292 fol. 134 vto-139 rto (1679/Junio/7).

904. A.H.P.L.P. Hernán García Cabezas Leg. 1048 fol. 253 rto-258 vto (1612/Mayo/2).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

capacidad, la situación es idéntica[905].

En definitiva, a pesar de la gran diversidad de su origen, dedicación y condición, no se establecen diferencias entre los extranjeros y menos entre éstos y los naturales de las islas. Sí que podemos encontrar algunas disposiciones más corrientes en sus lugares de procedencia pero esto contribuye a dar una mayor variedad y riqueza; la coincidencia en invocaciones a santos y vírgenes, las disposiciones sobre misas y sufragios así como en las mandas y legados no se constituyen como una entidad aparte y sí como un elemento integrador en la sociedad en la cual han vivido.

9.3. EDUCACION Y NIVEL CULTURAL.

Para concluir, hemos decidido colocar un apartado sobre la educación y el nivel cultural de los extranjeros. Conocer el grado de instrucción y la cultura y educación que poseían estos individuos es una tarea harto difícil, y en muchos aspectos casi imposible, por varios motivos. El principal lo constituye la falta de documentación que incluya datos al respecto. Ya hemos comentado en varias ocasiones la escasez de inventarios que recojan los bienes de estas personas y que nos hubiesen permitido averiguar si poseían libros, papeles, etc; ademñas, a ello debe añadirse la parquedad de la información que ofrecen en sus tetsamentos al no hacer ninguna referencia a sus estudios y/o aprendizaje del oficio, a los conocimientos que poseían, etc. Esta situación no es exclusiva ni del siglo XVII ni de las islas pues ya ha sido puesta de manifiesta por otros historiadores con anterioridad[906] con lo que se demuestra la falta de noticias que sobre esta cuestión se tiene a nivel nacional. Es, por ello, por lo que el análisis que realizamos a continuación debe entenderse como una aproximación ya que los datos que hemos obtenido no permiten, en algunos casos, aventurar sino hipótesis y, en otros, entrar muy someramente en estas cuestiones.

---

905. Por ejemplo, Antonio Pérez mandó decir más de cien misas, en torno a 130, lo que supone un gasto en limosnas de más de 250 reales; en cambio, en mandas deja 70 reales y una arroba y una botija de aceite, es decir, una cantidad notablemente inferior. A.H.P.L.P. Andres Rosales Leg. 950 fol. 337 rto-340 rto (1618/Mayo/11).

906. Como ya destacaron en sus respectivos trabajos VILLAR GARCIA, Mª B.: op. cit. pp. 217-230; e IGLESIAS HERNANDEZ, Mª L.: op. cit. pp. 116-122.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Un primer estadio en el que reconocer el grado de instrucción lo conforma el hecho de si firman o no en los documentos ante notario. Esta capacidad indicaría un cierto nivel de educación que abarcaría saber leer y escribir aunque, como todo, debería ser matizado pues, en muchos casos, dicho nivel sería elemental y muy básico al limitarse a ligeras nociones, lo que se puede apreciar al observar la firma. En el caso que nos ocupa, parece que la mayor parte de los extranjeros cuentan con unas nociones más que mínimas ya que firman, y además con una letra perfectamente legible. Así, el 62'3% de los extranjeros localizados en Gran Canaria dejan plasmada su rúbrica en los documentos que otorgan, cifra similar al de los de Lanzarote que constituyen el 61'6%, porcentajes que, sin duda, deberían ser más altos pues existe un importante contingente -el 23'2% para la primera y el 17'4% para la segunda- de los cuales no sabemos si saben firmar o no. Los que, con certeza, no saben o no disponen de ese conocimiento conforman una minoría al ser el 14'5% en Gran Canaria y el 20'95% en Lanzarote. Estos datos son indicativos de como el colectivo de foráneos poseen, al menos en el escalafón más elemental, con una educación que superaría a la de la población local[907] pero, a falta de un estudio sobre la educación en general, no podemos delimitar la diferencia entre este grupo y la sociedad insular.

Realizando un análisis más detallado por naciones, averiguamos que aquellos que proceden de los países del norte de Europa -Inglaterra, Flandes, Holanda, Alemania- y Francia son los que, al parecer, han recibido una enseñanza básica ya que, en Gran Canaria, los porcentajes de los que firman no descienden del 66'6% de Alemania y situándose por encima del 70% en el caso de Inglaterra y Holanda y del 80% con los flamencos; en cambio, los que no firman se hallan entre el 2 y el 8%, a excepción de los franceses que llegan al 14'8%. En el extremo opuesto, encontraríamos a los portugueses quienes cuentan con unas cifras más dispares; así, los que firman apenas suponen el 48% en Gran Canaria, siendo algo superior en Lanzarote con el 58'5%, mientras que los que no lo hacen se elevan hasta el 24'3% en la isla realenga y el 27'3% en la de señorío, es decir, en torno a una cuarta parte. Ello habla de una mayor preocupación por la enseñanza básica en los países del canal de la Mancha y del Mar del Norte y de querer contar con una conocimientos, aún siendo mínimos,

907. Manuel Lobo señala que el analfabetismo en Canarias durante el Antiguo Régimen era una constante y que la alfabetización abarcaba sólo a una minoría. En "El libro y la lectura en Canarias en la Edad Moderna". Studia Histórica Hª Moderna Nº 16 (1997) pp. 155-175.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

inquietud que parece ser menor en la Península Ibérica.

Si este análisis lo hacemos por sexos, podemos comprobar como, mientras en el caso de los hombres existe una mayor heterogeneidad, en el de las mujeres se da, lamentablemente, una homogeneidad y es que éstas muy rara vez firman; por lo general, lo hace un testigo, lo cual es una muestra de la educación recibida. Este hecho lo podemos asociar, además, con su origen, al ser la mayoría de ellas procedentes del área lusitana; si alguna mujer firma, suele proceder, sin excluir a las portuguesas, de algún país del norte, como la inglesa Eleonor Mill[908].

Un segundo estadio en el que reconocer el nivel de instrucción es mediante la actividad profesional. No cabe duda, y así lo examinamos en el correspondiente capítulo, que cada oficio requería un período de aprendizaje. No obstante, esta educación depende, en gran medida, de la actividad en la que se vaya a inscribir y del nivel que alcanzará en la misma; así, mientras los mareantes contarían con unos estudios básicos, los pilotos y capitanes tendrían otros superiores que les permitiese usar instrumentos como astrolabios y brújulas, leer cartas náuticas, etc[909]. En este sentido, hay que señalar que casi todos ellos debieron obtener dichos conocimientos en sus países de origen; si tenemos en cuenta que la mayoría de ellos llegarían a las islas con una edad superior a los veinte años y que, desde los doce o trece años ya se colocaban como aprendices, entenderemos que, al arribar o instalarse en las ciudades y puertos canarios, debían poseer conocimientos de algún oficio. Muy pocos se aventurarían a venir sin saber siquiera un oficio conque buscarse la vida.

Unido a ello se encuentra la cuestión del idioma, tema de gran trascendencia, sobre todo para aquellos que pretendiesen residir un tiempo prolongado o avecindarse definitivamente. El conocimiento del castellano podía suponer, para muchos, la posibilidad de obtener mejores ofertas de trabajo, principalmente en el área del comercio, tal y como le sucedió a Jaques Camin, que llegó a Gran Canaria envíado desde Flandes para trabajar de cajero y en los libros y papeles del regidor Guillen de Ayala y por no hallarse muy diestro

---

908. Esta mujer de 18 años firmó en la declaración que hizo al reducirse ante el Santo Oficio. A.M.C. Inquisición XXXVII-3 (1693/Septiembre/18).

909. El portugués Domingo Enrique declarab en su testamento tener una carta de marear, ballestilla, astrolabio y demás pertrechos de su oficio de piloto. A.H.P.L.P. Juan Tomás de Ganso Leg. 2733 fol. 25 vto-27 vto (1634/Marzo/28).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

en la lengua castellana se vió obligado a estar un año sin salario y únicamente con el sustento[910]. Debido precisamente a ese desconocimiento de muchos extranjeros, extensivo también a los naturales, algunos de los que se avecindaban ejercían como intérpretes, ya fuese en una escritura ante el notario o ante el tribunal inquisitorial a la hora de realizar las visitas de navío, como Honorado Estacio que lo fue de lengua francesa[911]. En otros casos, y dado el dominio de los idiomas, son requeridos en testificaciones para que traduzcan libros o documentación que llega a las islas[912].

Dentro de los colectivos profesionales, quizás los que detentan un mayor grado de conocimiento, al menos que nos hayan llegado a través de la documentación, son los comerciantes y los que pertenecen a actividades que hemos denominado liberales. En el caso de los primeros, sabemos que la gran mayoría debía contar con estudios que implicaban no sólo la lectura y la escritura sino además las matemáticas que les permitiese llevar los libros de contabilidad, en ocasiones bastante avanzadas, pues no se limitaban únicamente a sumar y restar sino que abarcaban complejas operaciones mercantiles con letras, albalas, porcentajes, etc que, con frecuencia, se hallaban expresadas en monedas de otros países lo que suponía su traspaso a reales y maravedíes castellanos. Aunque no imprescindible, era interesante conocer otros idiomas, amen del materno y el castellano, al suponer la oportunidad de extender las relaciones comerciales y poder mantener una correspondencia mercantil. Pero, al mismo tiempo, hay que apuntar que todos estos avances no se hallaban extendidos en el colectivo general; quizás sí entre los grandes comerciantes aunque no tanto en el de los pequeños y medianos donde posiblemente no fuese tan frecuentemente el uso de la doble contabilidad o el dominio de más de dos lenguas[913]. Sin embargo, el nivel de instrucción de los mercaderes era sensiblemente más elevado al del resto del entorno social que les rodeaba.

---

910. A.H.P.L.P. Lope Galan de Figueroa Leg. 974 fol. 130 rto-vto (1603/Abril/5).

911. Fue admitido como intérprete el 3 de Agosto de 1622. A.M.C. Inquisición CXXI-2. Algunos que ejercieron de intérpretes en las visitas de navío fueron Nicolás Ortíz en 1602, Jorge Oflaque en 1605, Jerónimo de la Oliva en 1681, Juan de Remont en 1682 y Enrique Nicolás en 1689. A.M.C. Inquisición CLXVII-23, CLXVII-21, CLXXVI-63, CLXXVII-97 y CLXXIX-61, respectivamente.

912. Al mercader Ricardo Guild se le presentan en el Santo Oficio varios libros en inglés para que dé su parecer sobre el contenido de los mismos. A.M.C. Inquisición Colección Bute Vol. XXIV 2ª Serie fol. 136 (1663/Junio/7).

913. Todo lo concerniente a esta cuestión lo tratamos en el capítulo VI, apartado primero.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

En el caso de las profesiones liberales, el grado de educación es algo casi inherente a ellas al tratarse de actividades especializadas que conllevan necesariamente el haber pasado por una etapa de aprendizaje más o menos prolongada; así se observa al hacer referencia a médicos, cirujanos o escribanos. Al margen de contar con una educación básica, debían realizar estudios más específicos, los cuales debían ser demostrados ya que, en la mayoría de los casos, era necesaria una licencia de las autoridades para ejercer dicha actividad; Guillermo Bennet, médico escocés, viajó a Madrid a principios de 1699 para ser aprobado por el real protomedicato[914]. Esta situación se hace extensiva a otras que respondían a una educación más personal y que no hacía imprescindible el paso por centros de enseñanza, como los escribanos o músicos, que, con frecuencia, adquirían esos conocimientos trabajando para los maestros.

Por último, un tercer estadio para reconocer, en este caso el nivel cultural, se puede desarrollar con los libros que poseen. Este asunto es, quizás, el más difícil porque, como señalamos al comienzo del apartado, la escasez de inventarios y otro tipo de documentación no permite profundizar en el mismo. Que los extranjeros poseían libros es un hecho probado no sólo en las islas[915] sino en otras regiones españolas; la cuestión radica en que se refieren a datos pertenecientes a bien avanzado el siglo XVIII, lo que lleva a pensar que, tal vez, no fuese un hecho tan extendido en el Seiscientos. Con seguridad, la posesión de bibliotecas, en el sentido estricto de la palabra, fuese una situación muy excepcional y al alcance únicamente de una minoría interesada y que contaba con los medios económicos necesarios; lo más probable es que se gozase de unos pocos volúmenes, cuya temática sería mayoritariamente religiosa. Así se advierte en los que poseía el doctor Guillermo Bennet; este personaje deja al convento de Sta Clara de Las Palmas las obras del padre fray Luis de la Puente en cinco tomos, las obras de la madre Agreda en tres tomos, el Flos Santorum de Riba de Neyra en tres tomos y las obras de fray Luis de Granada en un tomo[916]. No obstante, parece que también leían libros de carácter más mundano, sobre todo de historia, viajes, geografía, etc. Lo más habitual es que la información sea muy parca y no aporte datos como la cantidad de

914. En agosto de ese año ya aparecía como tal. A.H.P.L.P. Domingo de Cala Valdés Leg. 1493 fol. 289 rto-291 vto (1699/Agosto/17).

915. CONCEPCION RODRIGUEZ, Jose: Patronazgo artístico en Canarias en el siglo XVIII. Las Palmas de GC 1995 pp. 131-149.

916. A.H.P.L.P. Pedro Alejandro de Medina Leg. 1509 fol. 173 rto-176 vto (1712/Agosto/25).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

libros o los títulos de los mismos; por ejemplo, D. Nicolás de Brisa declaraba en su testamento tener ocho libros de diferente lectura, unos en inglés y otros en español, sin aclarar nada más[917].

En suma, a pesar de los pocos datos que poseemos, parece que el nivel de instrucción y cultural de los extranjeros que residían en las islas era superior al del resto de la sociedad insular, partiendo de la base de que existían igualmente serías diferencias dentro del mismo grupo de los foráneos pues no todos disfrutaron del mismo grado de educación. Esa educación habría sido adquirida mayoritariamente en los lugares de origen y completada, en algunos casos, en las islas con lo que estaríamos hablando de una circunstancia que se habría originado fuera del ámbito insular. Sin embargo, la influencia de la misma sí se habría notado entre el entorno social que les rodeaba, lo que le lleva a tener una gran relevancia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

917. A.H.P.L.P. Jose Bethencourt Herrera Leg. 1324 roto (1669/Enero/16).

X. CONCLUSIONES

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

En relación a los objetivos marcados al comienzo de la investigación, cinco han sido los puntos tratados en este trabajo, en cuyas páginas precedentes se ha intentado obtener el máximo conocimiento sobre los extranjeros que arribaron y se asentaron en las Canarias orientales durante el siglo XVII. Aunque lo hemos enfocado desde diversos puntos de vista, somos conscientes de que aún quedan varios asuntos que permanecen oscuros debido a las limitaciones impuestas, en gran parte, por las fuentes. Sin embargo, ello no significa, o supone, la no consecución de algunos de los objetivos y de conclusiones a las cuales se han llegado y que desarrollamos a continuación.

La presencia de los extranjeros en las Canarias orientales queda constatada desde el momento mismo de la Conquista, la cual fue iniciada en Lanzarote por los normandos. Este proceso culminó en el último cuarto del siglo XV con el sometimiento de las islas de realengo; a partir de entonces, la aparición de los foráneos en los puertos y ciudades insulares se incrementa de manera constante. A los genoveses y portugueses se unen, a lo largo del Quinientos, los flamencos, franceses e ingleses cuya presencia aumentará o disminuirá en función de diversos factores como pueden ser los económicos, la situación política internacional, etc. La relevancia de estos individuos es enorme pues introducen, desde muy temprano, a las islas en un circuito de relaciones y nexos económicos que van desde la

Península Italiana a Flandes pasando por los archipiélagos atlánticos portugueses, Francia o Inglaterra, participando de forma dinámica en el sistema económico imperante en estos momentos. El negocio del azúcar, primero, y el del vino, después, no hacen sino mantener e impulsar dichos vínculos así como la intervención de los extranjeros en la economía canaria en los siglos XVI y XVII.

A pesar de no contar con un instrumento en forma de matrícula o censo que recogiese en un momento determinado el número exacto de extranjeros que se hallaban en las islas, sí que podemos afirmar que la colonia de este colectivo tuvo un volumen importante, tanto en Gran Canaria, concentrada en Las Palmas, como en Lanzarote, en ciertos períodos. Su evolución en ambas islas es similar ya que el mayor peso se produce en las décadas iniciales -en el caso de Lanzarote, entre 1638 y 1650- iniciándose luego un progresivo descenso en el resto de la centuria. En el caso de Las Palmas, los extranjeros rondaron el 4% de la población de la ciudad en los primeros años, nivel que descendió ligeramente y se mantuvo entre el 2 y el 3%, con los lógicos altibajos, hasta la década de los ochenta, es decir, la mayor parte del ciclo estudiado; en los últimos años, ese nivel caerá por debajo del 2% pero sin hacerlo de forma brusca. En cambio, en la isla de señorío, a diferencia de la de realengo donde el descenso es más suave y prolongado, los contrastes son más acusados; así, la colonia pasa de constituir el 7'5% de la población lanzaroteña en 1638 al 4'75% en 1644 y el 2'5% en 1664 para no sobrepasar el 1% en el último cuarto del siglo. El desarrollo de este grupo en las islas responde a motivaciones de carácter propio (capacidad de atracción, comercio, etc) y de carácter externo (conflictos bélicos, recesión o auge económico, etc) por lo que será una mezcla de ambas lo que explique las divergencias existentes entre una y otra isla.

Asimismo, se puede confirmar la gran heterogeneidad nacional de los individuos que componen este grupo, sobre todo en Gran Canaria, pero en el que se descubre una característica común: el dominio del área atlántica frente al área mediterránea. Ello se explica por el gran peso con el que cuentan los portugueses, más patente en Lanzarote donde conforman el 70'1% del total localizado, los franceses y los ingleses; únicamente estas tres comunidades suponen casi el 80% de los extranjeros en Gran Canaria, dato que se incrementa a casi el 90% en Lanzarote. Las dos primeras serán las nacionalidades con mayor número de avecindados, a los cuales se deben añadir los flamencos e italianos (principalmente

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

genoveses). Sin embargo, otra peculiaridad de este colectivo es su provisionalidad, al estar la gran mayoría un período de tiempo relativamente corto; apenas un 18% llega a avecindarse en Gran Canaria, cifra que se reduce al 12% en Lanzarote, lo que habla de un grupo en constante movimiento y fluctuación.

El estudio de las actividades profesionales ha tropezado con algunas dificultades, una de las cuales es el elevado porcentaje de extranjeros de los cuales desconocemos este dato, el 37% en Gran Canaria y el 38'9% en Lanzarote. Del resto del colectivo dominan dos grupos: el de los oficios relacionados con la mar y el del comercio que conforman casi el 50% entre ambos. Al investigar los oficios de la mar, hemos analizado el tráfico naval, demostrando la irregularidad del mismo causado, en buena medida, por las hostilidades con otros países europeos y la coyuntura económica de las islas, así como la relevancia de los navíos de las grandes potencias, Inglaterra y Francia principalmente, a quienes se une Portugal. Además, queda constatada la presencia de una población flotante, de la de que resulta muy complicado llegar a una cuantificación pero que parece fue muy intensa en años concretos. La importancia de este sector profesional no se basa tanto en su peso numérico como en su papel en la economía archipielágica al conformarse como el vehículo en el que se realizan los intercambios comerciales con los puertos europeos al igual que entre las islas. El resto de los colectivos, a excepción del mercantil, no tiene una trascendencia cuantitativa ya que apenas superan, en conjunto, el 13% del total, pero sí desde el punto de vista cualitativo. El de los labradores es el segundo más numeroso que se avecinda en Gran Canaria y Lanzarote, detrás de los mercaderes, y ello le da un relieve que le sitúa por encima de muchos sectores profesionales; porque no se debe olvidar que el espacio físico donde se desarrolla nuestra investigación se halla dominado por el mundo agrario. Lo que sí podemos apuntar es una gran diversidad ocupacional, más evidente en la isla de Gran Canaria, que se traduce en la existencia de numerosos oficios; en contrapartida, debemos señalar que la mayoría cuenta con unos efectivos reducidos, visible en el caso de los artesanos.

El grupo de los comerciantes es el de mayor significación, tanto cuantitativamente como cualitativamente. En el primer caso, se confirma con los datos que tenemos; constituyen el 27'% y el 22'5% de la colonia foránea en Gran Canaria y Lanzarote, respectivamente, porcentaje que aumenta si aludimos exclusivamente a aquellos que se avecindan pues

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

conformarían el 41'8% en la primera y el 42% en la segunda. Esto se complementa con el hecho de que este colectivo suponía entre el 30 y el 50% de la colonia extranjera en Las Palmas a lo largo de la mayor parte del siglo XVII, aunque en algunos años sobrepasaron ese límite. En el segundo caso, podemos decir que es un grupo que participa de manera muy activa en la economía insular bajo aspectos completamente diversos. Es esta múltiple ocupación lo que impide establecer una tipología totalmente definida al combinarse en una misma persona actividades como la de mercader, tendero, prestamista, importador, exportador y hacendado, entre otros. Pero ello no imposibilita distinguir diferencias entre los mercaderes, al dedicarse unos a comercio de ámbito más amplio y otros a uno más limitado y centrado en su tienda.

La implicación de estos comerciantes en el entorno mercantil se produce en todos los órdenes. El comercio local se configura como la base de su actividad, el cual controlan desde la tienda en la que negocian y tratan con todo tipo de productos, preferentemente de importación pero también locales. Su participación en este nivel puede ser directa, a través de la tienda, o indirecta, mediante la utilización de vendedores que ejercen su oficio por los distintos lugares de las islas. El control que sobre este tipo de comercio ejercen se vislumbra con el crédito y las deudas que los vecinos mantenían con los mercaderes extranjeros. Esta es una cuestión de casi imposible solución debido a la falta de las fuentes primarias, los libros de contabilidad; no obstante, podemos aventurar que el crédito local tuvo una enorme importancia al superar cantidades de dos y tres millones de maravedíes en un año, en especial para determinados individuos que se centraron básicamente en este entorno.

El comercio interinsular constituyó otro nivel en el que se interesaron, sobre todo por la trascendencia que poseía para la buena marcha de la economía canaria. Bajo su auspicio, se convirtieron en suministradores de artículos que unas islas ofertaban y otras demandaban; de esta manera, abastecían a las islas de señorío de objetos manufacturados importados de Europa y, a cambio, exportaban los frutos de la tierra a las islas de realengo, sobre todo Tenerife. Con ello se creaba todo un circuito que enlazaba a las islas orientales con Tenerife y, en menor grado, La Palma en un tráfico comercial que para algunas islas era vital y superaba con creces el comercio exterior, caso de Lanzarote y Fuerteventura.

Pero fue, sin duda, el comercio exterior donde el papel de los extranjeros fue más intenso y palpable, y dentro de él destaca el mantenido con Europa. Esa relevancia se pone

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de manifiesto a través de varios medios: uno de ellos es el tráfico naval que permite conocer la importancia de los distintos mercados europeos así como su evolución a lo largo de la centuria. Tanto uno como otro no será igual para las distintas islas; en Lanzarote, los contactos comerciales con el mundo lusitano -esencialmente las islas atlánticas- fueron especialmente significativos mientras que apenas los mantuvo con el resto de las regiones europeas. En cambio, Gran Canaria mantuvo estrechos vínculos con Francia -en las primeras décadas del Seiscientos y las de 1670 y 1680-, con Inglaterra y Portugal; menos importantes, pero no por ello inexistentes, lo fueron con la Península Italiana, centrados en Génova, y la zona de Flandes y los Países Bajos. Otro medio de averiguar el peso de los comerciantes foráneos se aprecia mediante el costo de las importaciones y exportaciones realizadas en el marco comercial de las islas. Aunque los datos que poseemos son muy limitados cronológicamente (1663-1665 y 1688) y espacialmente (Las Palmas), estos señalan como el valor de las importaciones registradas por los extranjeros en la aduana de Las Palmas se situaban entre el 50 y el 60%, superando algún año este límite. Con ello se demuestra el control y dominio que los extranjeros ostentaban en el comercio de importación procedente de Europa; comercio que, por otro lado, era desequilibrado pues el valor de las entradas superaba ampliamente el de las salidas, al menos en Gran Canaria.

El trato con Europa no supuso el único en el que intervinieron; asimismo, lo hicieron en el mercado americano. Comercio en buena medida irregular, por cuanto la mayoría de los comerciantes no contaba con las autorizaciones legales necesarias para ejercerlo, se vió afectado por la pugna entre los naturales de las islas y la Casa de la Contratación que intentaba limitar, o anular, la capacidad exportadora del archipiélago. Varios mercaderes participaron en él, a menudo de forma indirecta con la utilización de intermediarios o compañeros, pero su acción fue más limitada y restringida que con Europa, pues conllevaba un alto grado de riesgo y no todos se mostraban interesados en ese mercado. Por último, una tercera zona con la que comercializan fue el continente africano, en especial con las islas de Cabo Verde, el cual servía como abastecedor de esclavos a la vez que como destino de productos locales (vino, mercadurías, etc).

Lo cierto es que los comerciantes extranjeros constituyen un colectivo fundamental para comprender y desarrollar el comercio de Canarias durante el siglo XVII. Convirtieron a las islas en un importante centro de distribución de las mercadurías europeas a cambio de

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

lo cual acaparaban la plata americana y se instituyeron en un eje básico con sus actividades, sus conexiones con mercaderes asentados en las ciudades europeas, la utilización de técnicas avanzadas, etc con lo que se confirma la relevancia que poseían en la economía insular, tanto con el ejercicio del comercio propiamente dicho como de otras actividades.

La relación de los foráneos con la estructura social insular se ha estudiado con el análisis de las familias así como de la integración, en caso de producirse, en dicha estructura social. Un hecho que debe ponerse en relación con los datos sobre la procedencia de estos individuos lo constituye el que la mayor parte de los que se desposan en Las Palmas son originarios de Portugal (48'9%), Francia (19'7%) e Italia (19%) frente a la escasa significación de otras zonas como Inglaterra, Holanda, Flandes o Alemania. Lo que sí podemos concluir es que no existe una política endogámica, al menos de carácter nacional, pues apenas se han localizado matrimonios en los que ambos son extranjeros, y si lo son suelen ser portugueses que emigran conjuntamente. En cambio, sí se ha detectado una cierta acción endogámica en lo que concierne a la vinculación profesional, principalmente en el de los mercaderes, al contraer matrimonio con hijas de otros comerciantes ya asentados; pero esta era una situación que no se restringía a este colectivo y que, en parte, era lógico al relacionarse con el entorno que les era más afín y cercano. Las dotes recibidas con las esposas se conforman, en numerosas ocasiones, como una importante contribución al patrimonio familiar, cuya composición dependerá tanto de la isla en la que se otorgue como del status social y de la actividad que ejerzan los padres de la novia y el futuro marido. Así, en Gran Canaria dominan la cesión de bienes muebles (ajuar de vestir, ajuar de casa, dinero, alhajas) mientras en Lanzarote tienen mayor trascendencia los bienes raíces, sobre todo las tierras y ganado. Del examen de la cuantía de las mismas, se desprende que las de mayor nivel económico se conceden a mercaderes, seguidos por los que ejercen actividades liberales, los que se ocupan en oficios de la mar y, por último, los artesanos y labradores, que recibirían las dotes más exiguas.

El seguimiento de la evolución familiar nos ha permitido vislumbrar las relaciones de los extranjeros con otros miembros del núcleo parentelar, las cuales podemos señalar que se desarrollaban acorde con el resto de la sociedad, con los consiguientes apoyos o conflictos derivados de las tensiones propias de ese entorno. Asimismo, nos ha posibilitado seguir a la

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

descendencia más directa, tanto masculina como femenina, y comprobar las previsiones paternas y si los hijos cumplían con esa voluntad. En este sentido, los foráneos no se diferencian especialmente del contexto social en el que se insertan; los hijos mayores suelen continuar la profesión paterna, pues para ello eran educados, mientras que el resto optaba por otras vías como la carrera eclesiástica, estudiar en caso de contar con posibilidades financieras, realizaban una actividad similar a la paterna o emigraban. En el caso de las hijas, estas eran destinadas principalmente al matrimonio aunque algunas entraron en los conventos femeninos de Las Palmas; muy pocas permanecían solteras. Los hijos, sobre todo en el caso de las féminas, eran utilizados como elementos para enlazar con sectores sociales privilegiados al objeto de que la familia ascendiese en la escala social.

Como derivación de este apartado, se ha investigado el proceso de integración social de estas personas. En este procedimiento, existían una serie de factores que facilitaban la incorporación al tejido social; la nacionalidad, sin ser una causa excluyente, explica que algunos grupos se integrasen con normalidad por su afinidad a la Corona española (portugueses, italianos, flamencos). Otro tanto puede decirse de la religión, ya que son pocos los protestantes que permanecen un tiempo prolongado, al estar casi siempre en el punto de mira del tribunal inquisitorial. Por último, una voluntad, un deseo de integrarse en el que entran las motivaciones personales, ya muy difíciles de desentrañar. Las vías que emplean los extranjeros son básicamente dos: por un lado, la actividad profesional, que les permitía alcanzar a un amplio sector de la sociedad, en especial en el ejemplo de los mercaderes; por otro lado, el matrimonio y la creación de un círculo familiar que les posibilitaba vincularse con otros elementos sociales. A estos dos se le puede unir otros que los complementaban como la ocupación de cargos en instituciones, así civiles como eclesiásticas, el remate de rentas, la adquisición de propiedades, etc.

Otro de los puntos que se ha analizado ha sido todo lo concerniente con el patrimonio que poseían. Aún con las dificultades para desarrollar este apartado, motivadas por la escasez de inventarios y su valoración, podemos concluir que en la formación del mismo juegan un papel fundamental tanto el contar con un capital inicial a su llegada a las islas -casi todos ellos lo poseen, en mayor o menor medida- como el que se les entrega al contraer matrimonio, en el caso de aquellos que se avecindasen y optasen por esta situación (la

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

mayoría de ellos). Junto a esto, se producían inversiones en determinados bienes de los beneficios obtenidos en los negocios. Igualmente se puede concluir que la estructura del capital no fue uniforme ni permaneció estable a lo largo de la trayectoria vital; los datos que poseemos sobre esta cuestión se circunscriben a un momento concreto, el de la muerte del individuo, por lo que poco sabemos sobre su evolución. En este sentido, la configuración va a venir determinada por diversas causas: en primer lugar, del lugar de residencia ya que en Lanzarote, donde predomina el medio rural, jugan un papel importantísimo los bienes raíces mientras que en Gran Canaria, con un ámbito urbano más desarrollado, los bienes muebles adquieren una mayor dimensión. En segundo lugar, su status de residente o avecindado; en los primeros dominan los bienes muebles a diferencia de los avecindados en los que se produce una inversión en inmuebles (casas, tierras) que puede ser mayoritaria. En tercer lugar, la ocupación profesional pues, según qué actividades, pueden destacar partidas como el crédito, mercadurías, propiedades agrícolas, ganado, etc. Sin embargo, la estructura final va a reflejar el interés de cada persona en cuestión y, en algunos casos, no refleja todos los aspectos citados.

Como compensación a los escasos datos que poseemos del capital, en general, hemos examinado las diferentes partidas que lo conforman, acercándonos así al estudio de la vida cotidiana. Los bienes inmuebles se hallan dominados por las propiedades urbanas, en la isla de Gran Canaria al concentrarse casi toda la colonia extranjera en Las Palmas, y por las rústicas, en el de Lanzarote, lo que no significa que en ciertos individuos se produzca una situación más equilibrada o a la inversa, incluso (dependiendo del valor de las propiedades). Averiguar dicho valor de estas posesiones es casi imposible ya que, al importe de la compra, debe añadirse el de mejoras, reparaciones o añadidos que suponían fuertes inversiones y aumentaban el precio de las mismas. Algo similar ocurre con los bienes muebles, máxime si tenemos en cuenta la heterogeneidad de este grupo al incluir apartados como deudas, esclavos, dinero en contado, tributos y todo lo relacionado con el entorno doméstico, desde la vestimenta hasta el mobiliario de la vivienda. El status social de algunos extranjeros se puede comprobar a través del número de esclavos, la posesión de tributos, la riqueza del vestuario, las alhajas y joyas y la variedad y abundancia de los muebles en los aposentos. Así, en aquellos que detentan un mayor nivel socioeconómico se advierte una mayor diversidad en contraposición a los que apenas cuentan con medio económicos.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Por último, se ha investigado a los extranjeros y todo lo relacionado con la religión. En sus relaciones con las instituciones eclesiásticas, se advierte una doble tesitura: por un lado, una preocupación de las mismas por la comparecencia de numerosos protestantes en las ciudades insulares lo que se traduce en una constante vigilancia que, a veces, ocasiona quejas de estos ante la Corte o la Suprema en Madrid; por otro lado, la participación de un importante contingente de ellos en dichas instituciones -mayordomos de conventos y de confradías, hermanos de las mismas, religiosos, etc- y la necesidad que de estos individuos tenía la sociedad canaria. Lo que sí parece es que se dió una cierta tolerancia, pues son escasos los sucesos que contra los extranjeros se produjeron, en comparación con el número de estos individuos, al menos en materia religiosa; y aquellos ataques que tuvieron lugar parece que, bajo un matiz religioso, escondían motivaciones de carácter económico, como deudas, o personal.

La religiosidad de los extranjeros se expresa mediante manifestaciones como fundaciones de capellanías y altares, donaciones, colaboración e imbricación en los organismos religiosos pero también en las actitudes ante la muerte, que se han analizado a través de las disposiciones dejadas en los testamentos y codicilos. Al no encontrarse apenas testamentos de protestantes, no hemos podido contrastar la existencia de diferencias o similitudes entre estos y los de católicos pero sí parece que existen divergencias que se concretan en la ausencia de invocaciones y la concisión en los aspectos relacionados con el entierro, misas y funeral. Por contra, los foráneos católicos establecen mandas, legados y disposiciones que en nada difieren de aquellos que son naturales de las islas por lo que se puede apuntar que el factor religioso se convierte en un punto de unión entre ambos colectivos.

En definitiva, se puede concluir que la presencia de los extranjeros en las Canarias orientales a lo largo del siglo XVII fue trascendental para las mismas. Desde el punto de vista demográfico, supuso una aportación, si no excesivamente cuantiosa, sí fundamental cualitativamente pues se implicaron en las cuestiones socioeconómicas del archipiélago. Contribuyeron a introducir y mantener a las islas en un sistema económico que abarcaba desde Europa a América y Africa, entraron a formar parte de sectores profesionales de menor alcance pero vitales para el correcto funcionamiento de la economía local y colaboraron en

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

asuntos de índole más social, incorporándose muchos de ellos en el ámbito que les rodeaba. Los que se avecindaron e incorporaron adquirieron hábitos sociales idénticos a los naturales por lo que, en muchos casos, apenas se les distingue de ellos, lo cual habla en favor de dicha integración. Por todo ello, la historia de Canarias en los siglos del Antiguo Régimen no puede entenderse sin incluir a estos individuos en ella.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

INDICE ONOMASTICO

Acosta, Andres: 122
Acosta, Juana de: 266
Acosta, Manuel de: 189
Acosta Narvais, Manuel de: 223, 381, 399, 407
Adort, Juan Bautista: *153*
Adrian, Ysbrian: *150*
Afonso, Bento: 173
Afonso, Francisco: 173
Afonso, Miguel: *153*
Afonso, Pedro: *161*, 170, 171, *173*
Aguiar, Manuel de: 266, *276*
Aguilar, dña Blasina de: 266, 273, 354
Aide, Antonio: 368
Alcázar, Pedro: *100*
Alciadoro, Jose: 175
Aleman, Juan: *100*
Alvarez, Baltasar: *91*
Alvarez, Bastian: 213
Alvarez, Beatriz: 266
Amurat: 69
An, Josías de: *203*, *204*
Andrada, Francisco: 171, 172
Andres, Jofre: *127*, *189*, 209
Angeles, Leonor de los: 266
Angeles, Madalena de los: 266
Angelin, Honorato: 334
Antivo, Bartolome: *177*, 249
Antonio, Manuel: 368
Antúnez, Miguel: *172*
Arnao, Ana: 317
Arnao, Andrea: 197, 266, *293*, 317, 322, *404*
Arnao, Antonia: 317
Arnao, Francisco: 294, 317
Arnao, Jerónima: 317
Arnao, Julian: 105, 184, 191, 194, *206*, *213*, 219, 266, 268, *269*, 285, *292*, 294, 298, 301, 308-318, 333, 337, 342, 345, 347, *348*, 349, 351, 393
Arnao, Margarita: 317
Arocha, fray Cristóbal de: 407

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Arracz, Soliman: 70
Arraz, Tabac: 70
Arriaga, Juan de: 203, *239*
Artur, Launay: 313
Auber, Clemente: 184, 241
Austiam, David: 266, 272
Avila, Juan de: *348*
Ayala, dña Mariana de: *268*
Ayala, Guillen de: 126, *344*, 410
Ayala, Pedro de: 162

Baez, Isabel: 266
Baez, Juan: 289
Baez, Juana: 189
Baez, Luis: 213
Baez Araña, Francisco: 240
Balboa Mogrovejo, Juan: 143
Banyberve, Jerónimo: 115, 184, 191, 295
Banyberve, Jose: 295
Banyberve, Sebastian: 296
Barata, Scipion: 289
Barba, Andres Francisco: 222
Barbier, Tomás: 184, 266, 292
Barboest, Guillermo: 191
Barbosa, Juan: 266, *276*
Barsey, Caleb: 383, 385
Basconcelos, Francisco: 266, *272*, *277*
Bautista, Damian: *212*
Baxter, Guillermo: *182*, *193*
Beju, Miguel: 184, 301
Beltrán, Alejandro: 164, *200*
Bello, Manuel: *372*
Benavente, María de: 266
Bendito, Bartolome: 122, *206*, 209, 219, *262*, 292, *294*, *295*, 304, 322, 323, 333, 337, 339, 347, 357, 393, 404
Bendito, Bartolome (hijo): 295
Bendito, Joaquin: 294
Benítez, Jose:165
Bennet, Guillermo: *111*, *130*, *136*, 174, 176, 210, 368, 369, 412
Betancor, Antonia de: 266
Betancor, Luisa de: 266, 284
Bethencourt, Jean de: 66
Bethencourt, Maciot de: *66*
Bioton, Guillermo: 368, 369
Biser, Juan: 163
Blanco, Andres: *153*
Blanco, Juan:*216*
Bodier, Pedro: 239
Bolineau, Juan de: *164*, *317*, *333*
Bonfor, Thomas: 225
Booser, Abraham de: 184
Borges, el borgoñón, Tristan: *112*
Borges Docabo, Antonio: 91, 333, 378, 386, 399, 406, 407
Botello de Cabrera, María: 316
Bovine de C., Beltran: 184
Braesfort, John: 368
Bridger, Henry: *127*
Brier, Conrado de: 201, 203, 239
Brinzeles, Gerardo: *112*
Brisa, Nicolás de: 356, 395, 407, 413
Brito y Betancurt, D. Pedro de: 266, *268*, *275*, 358
Broque, Claudio: *176*
Brun, Joaquin: *365*
Bule, Bernardo: 184
Bullon, Jaran: *189*, 384
Bustamante, Busto de: 151

Caballero, Juan: *164*
Cabrera, Margarita de: 266, *295*, 322
Cairos, Bárbola: 189
Calafat: 69
Calderín, Esteban: *295*
Calimano, Gotardo: 26, *122*, *124*, 127, *157*, 197, *204*, 243, 244, 288, 334, 339, 340, *348*, 350, 394, 395, 399
Calimano Nardari, Antonio: 192, *201*
Calimano Nardari, Bartolome: *122*, *127*, 266, 268
Calimano Nardari, Francisco: *122*, *127*
Calimano Nardari, Gotardo: 127, 266, 288, 336, 350, 358, 378
Calland, Jaques: 184, *221*

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Cámara y Murga, obispo: 260
Camin, Jaques: 126, 410
Camino, Adrian del: 226, 261, 266
Capa, Jerónimo: 122, 288, 302, 396
Caravallo, Antonio: 174, 326, 350
Caravallosa, Custodio: 171, 172
Cardona, Afonso de: *211*
Cardoso, Baltasar: *160*, 167, 266, *269*, 271
Carlos III: 51, 55
Carlos IV: 39, 52, 56
Carlos V: 41, 59
Carrera, Juan: 175, 284
Carrillo, capitan general Pedro: *63*
Carrionero, obispo Antonio: 151
Carvajal Ysandi, D. Juan de: 254-255
Casola, Próspero: 136, 178, 266, *269*, 292, 297, 299, 329, 330, 339, 345, 347, 348, 349, 358, 379, 387, 397, 405
Casola Imperial, Isabel: 297, 349
Castellano, Jose Lorenzo: *178*
Castilla y Aguayro, D. Juan de: 339
Castillo Jaraquemada, D. Agustín: *268*
Castrillo, Lucía: 266
Castro, D. Andres Antonio: *268*, *271*
Castro, Cristóbal de: *206*, 209, 222, 227, 266, *271*, 284, 302, 326, 342, 344, 347, *356*, 357, 399
Castro, Francisca de: 208, 378
Castro, Isabel de: 266, *268*, *271*, *275*, 355
Castro, Juan Bautista de: 244
Castro, Leonor de: 266
Castro, María de: 284
Castro, Pedro de: 300
Cerezo, Antonio de: *59*
Cigala, Juan Bautista: 298
Claysen, Gaspar: 366
Colins, Abraham: *127*
Colins, Thomas: *187*
Concepción, Isabel de la: 394
Copton, Juan: 368
Coque, Jofre: 201, 225
Cordero, Tome: *193*
Cornieles, Pedro: *150*
Correa, Antonio: 168
Coullet, Jaufred: *152*
Couse, Guillermo: 195
Cresausey, Francisco: *150*
Cruz, Alejo de la: 266
Cruz, Juana de la: 266
Cuaresma, Manuel: 184, 238
Cubas, Juan de: *159*
Cumberland, conde de: 70
Curbelo, Margarita: 266
Chamorra, Catalina: *289*
Chamorro, Andres: 163
Cholet, María: *288*

Danantes, Jose: *295*
Dávila y Guzman, cap. general D. Alonso: 220
Delgado, Francisco: 253
Delgado, Manuel: *154*
Demior, Juan Gerardo: 152
Déniz, Pedro: *359*
Descos, Juan Beltran: 400, 407
Descos, Juan: *288*
Descos, Carlos: 192, *201*, 241, 288
Diaz, Bartolome: 266
Diaz, Diego: 178
Diaz, Felipe: 184
Diaz, Juan: *173*
Diaz, Lorenzo: 197
Diaz, María: 189, *210*, *405*, 406
Diaz, Pedro: *163*, *166*
Diaz, Sebastiana: 266
Diaz de Lima, Manuel: *391*
Diaz Tavira, Manuel: *241*, 266, 337, *377*
Dilan, Pedro: *118*, 211, *226*
Dogali: 69
Dominguez, Antonio: 266, 272, 277, 339
Dornelos, Ignacia: 266
Drake, Francis: 69
Duarte, Manuel: *127*, 172
Dubois, Simón: 184, *199*, *200*
Duche, Juan: 164
Duninghan, Juan: 369

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Eduardo, Roberto: 225, 363
Egliston, Juan: 368
Enis, Valentín: *190*
Enrique, Domingo: *410*
Enriques, Duarte: 366
Enriques, Juan Bautista: *127*
Enriques, María: *124*, 266
Escolle, Jaques: 373
Espinales, Madalena: 266
Espino, Antonia de: 266, 339
Espinola, Juan Bautista: 397
Esquier, Andres: 156, 184, 292, 406
Esquier, Lorenzo: *189*
Estacio, Bartolome: 296, 316
Estacio, Honorado: 105, 130, 166, *203*, *204*, *206*, *212*, *213*, 219, 240, 243, 246, 247, 249, *253*, *255*, 287, 292, 301, 308-318, 322, *333*, 334, 336, 338, *341*, 342, 343, 345, 347, *348*, 350, 351, *353*, 385, 390, 411
Estacio, Jose: 316
Estacio, Luis: *310*, 313
Estacio, fray Tomás: *294*, 316, *390*
Estevez, Juan: 116

Farto Déniz, Juan: *156*, 266, *269*, 275
Farun, Claudio: *200*
Fauller, Henry: *151*
Fe Zambrana, Francisca de la: *213*
Felipe II: 39, 42, 60, 112, 371
Felipe III: 42, 60, 245
Felipe IV: 41, *42*, 43, 48, 49, *63*, 71, 245, 373
Felipe V: 41, 52, 53, 64
Fernández, Domingo: *154*
Fernández, Gonzalo: 171
Fernández, Juan: *161*
Fernández, Lorenzo: 59, *89*
Fernández, Manuel: 266
Fernández de Córdoba, Alonso: *310*
Fernández Portalegre, Juan: 213
Fernández Vestre, Pedro: 314
Ferrando, Jaques: *372*, 373
Ferreira de Almeida, Manuel: 266, *273*
Ferrera, Juan: 164
Figueredo, Domingo de: 227
Figueredo Borges, Juan de: 377, 379, 394, 396
Fleitas, Duarte de: 266, 357
Fleitas, María de: *405*
Fleitas, Pantaleón de: 184
Fol, Simon: *130*, 175, 183
Fossard, Juan: 101
Francisco, Gonzalo: *206*, 207, 208, *210*, *211*, *215*, 217, 223, *295*, 300, 302, 329, 330, 338, 339, 345, 347, 348, 351, 382
Francisco, Manuel: *159*
Franquis, María de: 263, 266, *353*
Franquis, Nicolao de: *120*, 122, 165, *166*, 184, 263, 297, 299, 336, 344, 345
Frias, Leonor de: 322
Fuente, Juan de la: *176*

Gamarra, D. Esteban de: *255*
García de Aguilar, Agustín: *296*
García Jiménez, obispo Bartolomé: 363
Gardilland, Pedro: *189*
Gardilland, Tomás: *189*
Gaspar, Jorge: *68*
Gerónimo, Andres: 117
Gesquier Manrique de Lara, Juan: *154*
Giraldo, Lorenzo: *241*
Godofre, Esteban: *255*
Gómez, Diego: *178*
Gómez, Francisca: 266, *267*, *276*
Gómez, Gaspar: *295*
Gómez, Manuel: 189
Gómez, Melchor: *216*
González, gobernador Antonio: *66*
González, labrador Antonio: *91*, 163
González, mercader Antonio: 184, 210, *241*
González, Blas: 266
González, Diego: 377, 393
González, Domingo: 266
González, Esteban: *164*

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

González, Francisca: 196
González, Francisco (Fuerteventura): *160*
González, Francisco (Aguimes): *162*
González, Francisco: 266, *272*
González, sombrerero Juan: 171
González, criado Juan: 178
González, María: *337*
González, Pedro: 162
González, Pedro (Lanzarote): 189
González, Sebastian: *166*
González, Simon: 166, 311
González Jardín, Antonio: *160*
González de Orihuela, Lucía: 194, 299
González de Sa, Antonio: *223*
Gosselin, Julian: 311, 313
Goudimet, Guillermo: 205
Governor, Alonso: 192, *193*, 302
Grave, Ana: 266, *267*, 286
Grave, Servan: 311
Griffin, Enrique: 214
Grillo, Jacome: 199, 200, 222
Grimón, Jorge: *112*
Guardia, Rafael de la: 368
Guigou, Martín: *347*
Guild, Ricardo: *124*, *127*, 191, 201, 225, 235, 306, 411
Gutierrez, Domingo: 377, *385*, 399, *405*
Gutierrez, Juan: *166*

Hale, Guillermo: *255*
Hall, Samuel: 385
Hardila Mota, Juan: *288*
Harris, John: 196
Haya, fray Juan de la: 294
Haya, Margarita de la: 296
Haya, Alonso de la: 184, 203, 204, 261, 266, 278, 290, 292, 296, 304, 324, 333, 341, *348*, 349, 351, *354*, 358, *388*, 400
Heitman, Bartolome: 368
Hernández, Baltasar: *289*
Hernández, Bartolome: 170, 171, 328, 405
Hernández, Diego: 190, 292, 296, 325, 335, 347, *348*, 351, *386*, 394, 405
Hernández, Domingo: 171
Hernández, Francisca: 266
Hernández, Gaspar: 91
Hernández, Inés: 266
Hernández, Juan: *216*, 266, 270, *372*
Hernández, Manuel: 171
Hernández, María: 266
Hernández Silva, Gonzalo: 171
Herrera, Juan de: *173*
Herrera, María: 266
Herrera Leiva, D. Simon: *226*
Hertogue, Cornelio: 112
Herve, Juan: *164*, 165
Huesquier: Vid. Esquier
Hure, Juan: 184
Hurtado Loirero, Domingo: *203*, *377*

Iglesia, Carlos de: 184, 200, *201*, 245, 246, 249, *261*, 266, 270, 273, 274, *278*, 279, 286, 292, 298, 354, 357

Jacob, Cornelio: 113, *160*, *246*, *290*
Jacome, Cornelio: 156, 164-165
Jaquesen, Gome: *150*
Jara del Castillo, dña Ana: 194, 266, 268
Jara, Marina: 213
Jaran, Roberto: 301, *331*
Jennes, Pedro de: 184, *206*, 351
Jesús, Dominga de: 189
Jesús, Margarita de: 266
Jesus, dña Teresa de: 407
Jiménez, Bartolome: *216*
Jiménez, María: 266
Jiménez, María: 266
Jorge, Antonio: 203, *204*, *405*, 406
Jorge, Manuel: 266
Juan, Isaac: 301, 327, *331*, 351, 352, 353
Juan, Salvador: 165
Juan, Simon: *226*

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Keyser, Francisco de: 211

Lambel, Joseph: 315
Lamberto, Adrian: 383
Lami, Francisco: *136*, *172*, 176, 285, 292, 392
Landaeta, Ventura de: 63
Lane, Guillermo: *235*
Lee, Enrique: 184, *352*
Leme de Silva, Martín: 202
León, Rodrigo de: *188*, 201
Leonello, Juan Bautista: 199, 201, 385
Leygrave, Juan: 115, 184, 192, 194, 205, 286
Limbor, María Clara de: 285
Lins, Gaspar: *111*, 184, *241*
López, Jorge: 171
López, Sebastian: 171, 289, *372*
López Brea, Alonso: *296*
López de Olivera, Melchor: *160*
Lorenzo, Amador: *295*, *377*
Lorenzo, Francisco: *127*, *204*, 222
Lorenzo, Tobías: 366
Loreto, Jerónimo de: 356, *407*
Losiur, Carlos: 301
Lugo, Marcial de: *211*
Luis, Ana: 266
Luis, Gaspar: 245
Luis, Isabel: 266
Luz, Juan de la: 192, *201*, *204*, 241
Llanos y Valdés, Margarita: 266, 268

Machado, Miguel: *196*, 223
Manacker, Cornelis:*112*
Manito, Jacome: 175
Manuel, dña Mariana: 266
Maroto, Tomás: 196
Marques, Melchor: *162*
Martín, Antón: *173*
Martín, Gaspar: *91*
Martín, Juana: 266
Martín, Marco Antonio: *249*
Martín, Pedro: 164
Martin, Thomas: 192
Martín, Urbano: *288*
Martínez de Escobar, Diego: 209, 291
Martínez de Escobar, Feliciano: 291, *294*
Martínez de Escobar, Francisco: 294
Martínez de Escobar, Nicolas: 115, 151, 187, 190, 192, 194, 209, *241*, 243, *245*, 246, 247, 266, 286, 291, 292, 297, 299, 334, *350*, 351, 357, 358, 376
Martins, Andrew: *111*, 184, *241*
Masiel, Juan: 202
Massieu, D. Juan: *243*, *312*
Massieu, Nicolás: *229*
Mauser, Enrique: *201*
Medina, Alonso de: 166
Medina, Mateo de: 209
Melgarejo, Diego de: 371
Mendalde, D. Martín de: *205*
Méndez, Antonio: 397, 402
Méndez de Basconcelos, Francisco: *173*
Méndez de Pedrosa, Gregorio: *166*, *310*
Mendoza, Ana de: *333*
Merino, Manuel: 156
Merino, Ldo Roque: *337*
Miguels, Manuel Francisco: *152*, *334*
Mill, Eleonor: 285, 368, 410
Miranda, Margarita: 266
Molineau, Francisco: 154
Mongruen, Domingo: *289*
Mongruen, Esteban: *289*
Montero, Antonio: 266
Montoya, Juan Bautista: 200, *201*
Morales, Luis de: 105, *334*
Moreno, Antón: *216*
Moreo, Cristóbal: *287*
Moreo, Guillermo: *287*
Moreo, Hernando: 184, 191, 192, 194, 211, 229, 239, 266, 268, 271, 286, *287*, 297, 301, 302, *333*, 339, 358, 379
Morera, Lucía: 266
Muena, Gil de la: 184
Mújica, Miguel de: *188*
Muñoz, Fernando: 244

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Mustelier, Carlos: *236*
Mustelier, Francisco: 191, 194, 195-198, *204*, *206*, 208, 209, 223, *248*, 266, *277*, 285, 292, *293*, 301, 317, 321, 322, 331, 332, 334, 337, 339, 348, 351, 352, 353, 377, 393, 399, 401, 404, 407
Mustelier, Nicolás: 331
Mustelier, Pedro: 403

Navarro, Jerónimo: 266
Negus, Enrique: 225
Nicolas, Enrique: 201, *411*
Nicolas, Guillermo: 192, *201*, *227*, 241, 285
Nicolás, Simon: *150*
Nichols, Edward: *142*
Nichols, Thomas: 67, 68
Noguera, Sebastian: 192
Norato, fray Pedro: 407
Nuñez, Diego: 227

O, María de la: *295*
O, Pablo Miguel de la: 176
Oflaque, Bernardo: 199, 386
Oflaque, Jorge: 115, *127*, 184, *189*, 199, 201, 209, 266, 271, 335, *373*, 405, *411*
Oliva, Jerónimo de la: 197, 266, 271, 278, 292, 339, 345, 377, *411*
Olivar, Luis de: *142*
Oliver, Nicolás de: 368, 369
Orihuela, Cristóbal de:*314*
Ortíz, Estefanía: 293, 297, 298
Ortíz, Jerónima: *213*
Ortíz, Madalena: 194, 286
Ortíz, Miguel: *267*, 293, 294
Ortíz, Nicolás: 194, 209, 210, 215, 216, 217, 218, 246, 249, 250, 266, *271*, 286, 293, 294, 297, 298, 327, 345, 347, 351, *398*, 405, 405, *411*

Osorio, Francisca: *293*
Oviedo, Diego de: 105

Pablo, polaco: *117*
Pacheca, Francisca: 189
Padilla Ortíz, Francisco: *154*
Palomar, Francisco: *59*
Pederin, Juan: 101
Pelissier, Juan: *173*
Perdomo, Lucía: 266
Perera, Baltasar: 266
Perera, Mateo: 202
Pérez, Antonio: 91, 322, 326, 347, 352, 402, 405, *408*
Pérez Amoral, doctor Diego: 291
Pérez de Villanueva, Ldo Mateo: *339*
Picardo, Tomás: *122*, 390, 396, 405
Pilliart, Jaques: 106, 223
Pina, Mendo de: 184, 396, 406
Pinelo, Tomás: *120*, 122, 126, 165, *166*, 184, 191, *239*, 292, *293*, 336, 338, 341, 345, 377, 379, 396, 406
Piñero, Domingo: *130*
Piñero, Mateo: 171
Pires, Domingo: *130*, *169*, *193*, *203*, 266, *277*, 301, 349, 377, *405*
Pluquer, Luis: 164
Poggio, Juan Angel: 184, 227, *241*, *244*
Pol, Miguel Juan: 115, 184, 266, *267*, *278*, 279, 286, 292, 297
Pol Leygrave, Miguel Juan: 295
Ponce, Beatriz: 266
Ponce, Diego: 201
Ponce de León, Bartolome: *310*
Ponsar, Josepe: 184
Potagem, Antonio Francisco: *251*
Prior, Nicolás: 241
Prous, Juan: *182*
Puente, Isaac de la: 368

Rapala, Julia: *288*
Rapalo, Bautista: *288*

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Rapalo, Blanca de: 405
Rapalo, Juan Bautista: 122
Rapalo, Juan Esteban: 122, 213, 266, 271, *288*, 292, 302, 339, *385*
Ratón, Jerónimo: *127*, 166, 184, *204*, 222, 239, 240, 253, 263, 266, *271*, *273*, *277*, *322*, *344*, 353, 392
Ravelo, Claudio: *164*, 405
Rawdon, Marmaduque: 192, *241*, 371
Reguillet, Juan Francisco: *236*
Reies Zimbao, Pablo: 368
Remont, Juan de: 126, *127*, 191, 194, 196, 197, *205*, 208, 222, 225, 244, 247, 285, 289, 207, 302, 317, *347*, 351, 393, *411*
Resurrección, Margarita de la: 297
Riberol, Agustín de: *59*
Riberol, Cosme de: *59*
Riberol, Francisco de: *59*
Riberol, Pedro Juan de: *59*
Riberos, Juan: *212*
Rivero, Domingo: *91*
Rivero, Manuel: 266
Robaina, María de: 266
Roberto, Pedro: *156*, 292, 302, 334
Robinson, Alvaro: 289, 368
Robinson, Guillermo: *127*, 191, 192, 201, 225, 289, 306, 368, 405
Robles, Alonso de: 341
Rodriguez, Antonio: 266, *267*, *276*
Rodriguez, Damian: 350, *393*
Rodriguez, Francisco: *130*, 328, 353, 397, 407
Rodriguez, Gaspar: 178, 398
Rodriguez, Isabel: 266
Rodriguez, Juan (flamenco): *150*
Rodriguez, Juan (madeirense): *130*, 171, 405
Rodriguez, Juan (irlandés): *111*
Rodriguez, Juan (francés): 105
Rodriguez, Juan (Fuerteventura): 91, 168
Rodriguez, Manuel: *161*, 266
Rodriguez, Sebastian: 171
Rodriguez Danantes, Francisco: *206*, *210*, 266, *294*, *295*, 322, 324, 326, 341-342, 344, 347, 355, *357*, *377*, 393
Rodriguez Fleitas, Luis: 382
Rodriguez Fonseca, Antonio: *333*, 338
Rolot, Antonio: *221*
Romany, Mathias: 102
Roncallo, Juan Bautista: 199, 201
Roo, Diego de: *151*, *379*
Roquetallata, Pedro: 184
Rosa, dña Ana de: *312*
Rosa, Pedro de la: 126
Roscano, Jose: 266
Rosendal, Pedro de: *221*
Rouet, Jaques: 235, 253
Rúa, gobernador Francisco de la: 178
Ruiz de Murueta, Antonio: *317*

S. Benito, Agustina de: 297
S. Ignacio, ...: 297
S. Joaquin, Francisca de: 297
S. Mateo, Clara de: 197, 297, 302
S. Nicolás, Ana de: 297
S. Nicolás, Margarita: 297
S. Próspero, Isabel de: Vid. Casola
S. Simón, Magdalena de: 297
Saavedra, Gonzalo: 100
Sainss, Jean: *157*
Salmon, Juan: *196*, 208
Salvago, Enrique: 106, 390, 401, 403
Salle, Gadifer de la: 66
Samarín, Luis de: *215*
Santiago, Estefanía de: Vid. Ortíz
Sedressi, Roberto: 172
Serpa Padilla, Juan de: *173*
Serret, Pedro: 184, *199*, *200*
Shanahan, Diego: *243*
Silva, Antonio de (Gran Canaria): 202
Silva, Antonio de (Lanzarote): 211
Silva, Juan de: 405
Silva, D. Pedro de: 255
Silvera, Manuel de: *224*
Simon, Giles: *193*
Siqley, Juan: *182*, *193*, 371
Smith, Edmund: 62, 305, 368

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Soberanis, Gaspar: 184
Sosa, regidor Antón de: 156, *163*
Sosa, Antón de (Lanzarote): 328, 335, *377*, 378, 393, *405*
Sosa, Antonio de: 266, *272*, *295*, 301, 339, 342, 344, 345, 347, 352, 378, 394
Sosa, Gonzalo de: *295*
Sosa Perera, Melchor de: 266, 337
Sta Ana, Andresa de: *215*
Sta Inés, María de: *297*
Sta María, Cosme: *216*
Sta Margarita, Catalina de: 297
Stone, Pedro: *187*
Suárez, María: *211*, 266
Suárez Narciso, Juan: 165
Suárez de Peralta, Margarita: *117*

Taller, Marin: 184, *188*, *239*
Tamarino, Jacome: 393
Tarifa, Juan: *100*
Tejera, Rafael: *91*, 167
Tejera, Francisca: 266
Tello, Catalina: 263
Tenas, Gaspar: 116, *153*, *247*
Tomás, Guillermo: 184
Torres Calvo, Francisco de: *203*
Tournoy, Alexander: *154*
Trimeres, Jan: Vid. Estevez, Juan
Trinidad, María de la: 309, *348*
Trisel, Antonio: 199
Trisol, Nicolás: 386-387, 394, *398*
Trolope, Diego: 225
Tromorton, Guillermo: *182*, 201, *213*, 314, 315, *333*, 336
Turner, Juan: 201, 314, 315

Ulloa, Bernardo de: 296

Valerón, Jose: 164
Valhermoso, marqués de: 64
Valois, Nicolás: *189*, 222, *228*, *386*, 388, 399
van Diqle, Juan: *241*
van der Does: 69
Vandama, Andres: 291, 294, 299, 303
Vandama, Bartolome: 293
Vandama, Cristóbal: 294
Vandama, Daniel: 115, 127, *148*, *166*, 171, 191, 192, 229, 243, 245, 246, 247, 249, *250*, 286, 288, *289*, 291, 292, *293*, 294, 299, 301, 340, 341, 342, 344, 345, 376, 387, 406
Vandama, Daniel (hijo): 295
Vandama, Jiralda: 127, 288, 405
Vandama, Martín: 127
Vélez de Guevara, Marcos: 317
Vélez de Valdivieso, Sancho: 173
Vera, Juana de: *289*
Vergel, Juan: 184, *206*
Verona, Nicolás de: 199
Vial, Julian: 200
Vidal, Andres: 164, 165
Viera, Tomé: 266
Vigot, Claudio: 241
Vilote, Felipe: 105, 184, 200, 353
Villar, Ana del: 266
Viñol, Juan de: 199, 200, 222

Wahn, Hermann Henrique: 62
Wavis, Francisco: 365
Wilschuts, Juan: 368

Xardin, Juan: 201

Yansen, Juan: *127*, 208, 289
Ysham, Enrique: 239, 371

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Zabari, Juan: 368
Zamor, Mordahay: 249
Zurita, dña Isabel de: 266

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

- FUENTES Y BIBLIOGRAFIA -

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

FUENTES

A. MANUSCRITAS.

1. Archivo General de Indias (AGI)

1.1. Contratación.
Legs 50 (A y B), 51 (A y B), 596 (A y B).

1.2. Escribanía de Cámara.
Legs 948, 949.

1.3. Indiferente General.
Legs 1536, 1537, 1538, 1539, 3089.
Leg 428, 430, 433.

2. Archivo General de Simancas (AGS)

2.1. Cámara de Castilla. Memoriales y expedientes.
Legs 1413, 1437, 1439, 1490.

2.2. Contaduría Mayor de Cuentas 3ª época.
Legs 3138 exped. 20 (1665), 3190 exped. 2 (1664), 3221 exped. 7 (1663).

2.3. Contaduría del Sueldo 2ª Serie.
Legs 149, 150, 151, 152, 153, 158.

2.4. Estado.
Legs. 2089, 2092, 2198, 2263, 2981, 3955, 4153, 4177, 4191, 4192, 7584, 7585, 7586, 7587, 7588, 7589, 8470, 8476.

2.5. Guerra y Marina.
Legs 1120, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1200, 1842, 1843, 1844, 1845, 1858, 1875, 1876, 1891, 1892, 1893, 1909, 1910, 1932, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345.

2.6. Registro del Sello.
Años 1630, 1631, 1632.

3. Archivo Histórico Nacional (AHN)

3.1. Consejos Suprimidos.
Legs 4452, 4459, 48465.

3.2. Estado.
Libro 683.
Legs 550, 604, 605, 609, 611, 619, 629, 647.

3.3. Inquisición.
Libro 600.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Legs 1480, 3577, 3578.

4. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP)

4.1. Protocolos Notariales.

-Escribano Juan Bautista Algirofo: Legs 1219 (años 1643-1650), 1220 (1651-1652), 1221 (1654-1658), 1222 (1659-1663), 1223 (1664-1670).
-Escribano Mateo Alvarez de Escobar: Legs 1318 (años 1659-1660).
-Escribano Francisco Alvarez Montesdeoca: Legs 1403 (años 1676-1678), 1435 (1677), 1436 (1683-1684), 1437 (1685-1689).
-Escribano Andres Alvarez de Silva: Legs 1447 (años 1684-1685), 1448 (1686), 1449 (1687-1688), 1452 (1694), 1453 (1695), 1454 (1696), 1455 (1697), 1456 (1698), 1457 (1699), 1458 (1700).
-Escribano Diego Alvarez de Silva: Legs 1218 (año 1647), 1266 (1648), 1267 (1649), 1268 (1650), 1269 (1651), 1270 (1652), 1271 (1653), 1272 (1654), 1273 (1655), 1274 (1656), 1275 (1657), 1276 (1658), 1277 (1659), 1278 (1660), 1279 (1661), 1280 (1662-1663), 1281 (1664), 1282 (1665), 1283 (1666), 1284 (1667-1668), 1285 (1669-1670), 1286 (1671), 1287 (1672), 1288 (1673-1674), 1289 (1675), 1290 (1676-1677), 1291 (1678), 1292 (1679-1680), 1293 (1681-1682), 1294 (1683), 1295 (1684), 1296 (1685), 1297 (1686), 1298 (1687-1689), 1299 (1690-1691).
-Escribano Francisco Amado: Legs 980 (año 1609), 1046 (1610), 1047 (1611-1612).
-Escribano Francisco Amado: Legs 2722 (año 1622), 2723 (1621-1622), 2724 (1623-1630), 2725 (1626).
-Escribano Gaspar de Armas Cabrera: Legs 3002 (años 1683-1689), 3003 (1691-1696).
-Escribano Francisco de Aruel Esquier: Leg 1372 (años 1672-1674).
-Escribano Juan Ascanio: Legs 2739 (años 1637-1638), 2740 (1639-1640).
-Escribano Luis Ascanio: Legs 2360 (año 1645), 1257 (1645-1646), 1258 (1647), 1259 (1648), 1260 (1649), 1261 (1650), 1262 (1651), 1263 (1652), 1264 (1653), 1265 (1654-1656).
-Escribano Juan Baez Golfos: Legs 1125 (años 1629-1630), 1127 (1634-1635), 1128 (1636-1637), 1129 (1638-1639), 1130 (1640), 1131 (1641), 1132 (1642), 1133 (1643), 1134 (1644), 1135 (1645), 1136 (1646), 1137 (1647), 1138 (1648), 1139 (1649), 1140 (1650), 1141 (1651), 1142 (1652), 1143 (1653), 1144 (1654), 1145 (1655), 1146 (1656), 1147 (1657), 1149 (1659), 1150 (1660), 1151 (1661).
-Escribano Juan Bandama: Leg 1315 (años 1652-1653).
-Escribano Antonio Bartolome Carvajal: Leg 1316 (años 1652-1654).
-Escribano Francisco Betancourt: Leg 2775 (año 1684).
-Escribano Luis de Betancourt: Leg 970 (años 1601-1602).
-Escribano Lucas de Betancourt Cabrera: Legs 2504 (años 1686-1687), 2505 (1688-1689), 2506 (1690-1692), 1477 (1692-1696).
-Escribano Juan de Betancourt Jerez: Legs 2761 (años 1669-1672), 2762 (1662-1664).
-Escribano Jose Bethencourt Herrera: Legs 1319 (años 1657-1660), 1320 (1661-1662), 1321 (1663), 1322 (1664-1665), 1323 (1666-1667), 1324 (1668-1669), 1325 (1670-1671), 1326 (1672-1673), 1327 (1674-1675), 1328 (1676-1677), 1329 (1678-1679), 1330 (1680-1681), 1332 (1684-1685), 1334 (1688-1689), 1336 (1693-1700).
-Escribano Pedro Bravo de Laguna: Legs 1210 (años 1635-1638), 1211 (1639), 1212 (1640), 1213 (1641), 1214 (1642-1643).
-Escribano Francisco Cabrejas: Leg 1079 (año 1619).
-Escribano Diego Cabrera Mateo: Leg 3004 (años 1685-1686).
-Escribano Domingo Cala Valdés: Legs 1490 (años 1695-1696), 1491 (1697), 1492 (1698), 1493 (1699), 1494 (1700).
-Escribano Bartolome Carrillo del Castillo: Legs 1071 (años 1618-1620), 1072 (1621-1626).
-Escribano Francisco Carrillo: Legs 1159 (años 1631-1633), 1160 (1634), 1161 (1636), 1169 (1645), 1170 (1646), 1171 (1647), 1172 (1648).
-Escribano Antonio de Carvajal: Leg 1115 (años 1647-1649).
-Escribano Antonio Bartolomé Carvajal: Leg 2756 (años 1658-1659).
-Escribano Diego de Carvajal Guanarteme: Legs 2494 (año 1636), 2495 (1637-1641), 2496 (1642-1646),

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

2497 (1647-1650).
-Escribano Francisco de Casares: Legs 927 (años 1601-1602), 928 (1605-1609).
-Escribano Cristobal de Castro: Leg 2763 (años 1676-1678).
-Escribano Juan Bautista Cigala: Leg 2502 (años 1673-1677).
-Escribano Francisco de la Cruz: Legs 932 (años 1601-1602), 971 (1603-1605).
-Escribano Francisco de la Cruz Alarcón: Legs 1109 (año 1630), 1153 (1631).
-Escribano Hernando de la Cruz: Legs 1421 (años 1676-1679), 2610 (1680-1681).
-Escribano Fernando de la Cruz Alarcón: Leg 2788 (1699-1700).
-Escribano Francisco de Cubas: Leg 3140 (año 1604).
-Escribano Francisco Delgado Salazar: Legs 1059 (años 1612-1613), 1060 (1614-1615), 1062 (1617), 1064 (1619), 1065 (1620), 1066 (1621-1622), 1067 (1623-1624), 1068 (1625-1627).
-Escribano Antonio Diaz de León: Leg 2992 (años 1644-1649).
-Escribano Sebastian Espino: Legs 2494 (años 1633-1636), 2495 (1637-1638).
-Escribano Simón Espino: Legs 1370 (años 1665-1666), 1371 (1667-1669), 1372 (1670-1672).
-Escribano Matías Espino Pelos: Legs 2498 (años 1651-1652), 2499 (1653-1659), 2500 (1660-1661), 1313 (1670), 1389 (1671), 1390 (1672), 1391 (1673-1674), 1392 (1675-1677), 1393 (1678), 1394 (1679), 1395 (1680), 1396 (1681), 1397 (1682), 1398 (1683), 1399 (1684-1685), 1400 (1686).
-Escribano Juan Bautista Espínola: Leg 2819 (años 1646-1651).
-Escribano Bernardo Escribano de Balbuena: Leg 2738 (años (1634-1638).
-Escribano Juan Fernández Fleitas: Legs 1086 (años 1621-1622), 1087 (1623), 1088 (1624), 1089 (1625), 1091 (1629), 1092 (1630-1631).
-Escribano Francisco Fernández Lordelo: Leg 1337 (años 1661-1662).
-Escribano Baltasar Fernández de Vergara: Leg 1316 (años 1654-1655).
-Escribano Juan Agustín de Figueroa: Legs 2768 (año 1681), 2769 (1682-1683), 2770 (1684-1685), 2771 (1686-1689), 2772 (1690-1692), 2773 (1693-1694), 2774 (1695-1697).
-Escribano Lázaro Figueroa Vargas: Legs 1422 (años 1680-1682), 1423 (1683-1684), 1424 (1685-1686), 1425 (1687-1688), 1426 (1689-1690), 1427 (1691-1692), 1428 (1693), 1429 (1694), 1430 (1695), 1431 (1696), 1432 (1697), 1433 (1698), 1434 (1699-1700).
-Escribano Lope Galan de Figueroa: Legs 972 (año 1601), 973 (1602), 974 (1603), 975 (1604), 976 (1605), 977 (1606), 978 (1607), 979 (1608), 980 (1609).
-Escribano Francisco Callego: Legs 1081 (años 1620-1622), 1082 (1623-1626), 1083 (1627-1629), 1084 (1630-1631), 1085 (1632-1634).
-Escribano Jose García: Legs 1338 (años 1661-1665), 1339 (1666-1668), 1340 (1669), 1342 (1672-1673), 1343 (1674-1675), 1344 (1676-1677), 1345 (1678), 1346 (1679-1680), 1347 (1681-1682), 1348 (1683), 1349 (1687-1688), 1350 (1689-1690), 1351 (1691-1694), 1400 (1686-1687).
-Escribano Hernán García Cabezas: Legs 1048 (año 1612), 1049 (1613), 1050 (1614), 1051 (1615), 1053 (1617-1618).
-Escribano Juan García Cabezas: Legs 1089 (año 1625), 1093 (1626-1627), 1094 (1628), 1096 (1631), 1097 (1632).
-Escribano Diego Gerardo Castelló: Leg 1348 (1683-1686).
-Escribano Juan Gil Sanz: Legs 1116 (años 1629-1631), 1118 (1634), 1119 (1635-1636), 1122 (1639), 1124 (1642-1644).
-Escribano Ricardo Gómez Nuñez: Leg 2995 (años 1647-1648).
-Escribano Salvador González: Legs 2343 (año 1607), 2344 (1608-1610), 2345 (1611), 2346 (1612-1613), 2347 (1614-1615), 2348 (1616-1617), 2349 (1618-1620), 2350 (1621-1623), 1216 (1636-1638).
-Escribano Pedro González Calcines: Legs 1217 (años 1641-1643), 1218 (1644-1647).
-Escribano Baltasar González Perera: Legs 1224 (años 1644-1646), 1225 (1647), 1227 (1649), 1228 (1650), 1229 (1651), 1230 (1652), 1231 (1653), 1232 (1654-1655), 1235 (1658), 1237 (1660), 1238 (1661), 1239 (1662-1663), 1240 (1664-1665), 1241 (1666), 1243 (1668), 1244 (1669), 1245 (1670), 1246 (1671), 1247 (1672), 1248 (1673), 1249 (1674), 1250 (1675), 1251 (1676), 1252 (1677), 1253 (1678), 1255 (1680), 1256 (1681).
-Escribano Juan González de Sepúlveda: Legs 2776 (años 1685-1687), 2777 (1688-1689), 2778 (1690-1691), 2779 (1692-1693), 2780 (1694-1695), 2781 (1696-1699), 2782 (1700).
-Escribano Melchor Guevara Betancor: Leg 2989 (años 1624-1627).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

-Escribano Lorenzo Gumiel de Narváez: Legs 1388 (años 1683), 1447 (1684).
-Escribano Melchor Gumiel de Narváez: Legs 1209 (año 1664), 1373 (1665), 1374 (1666), 1375 (1667), 1376 (1668), 1377 (1669), 1378 (1670), 1379 (1671), 1380 (1672), 1381 (1673), 1382 (1674), 1383 (1675), 1384 (1676), 1385 (1677), 1386 (1678-1679), 1387 (1680-1681), 1388 (1682-1683).
-Escribano Juan Alonso Hernández: Leg 2731 (1629-1631).
-Escribano Francisco de Higueras: Legs 1054 (años 1612-1613), 1055 (1614), 1056 (1615), 1057 (1616), 1058 (1617).
-Escribano Juan de Higueras: Legs 2721 (año 1619), 2722 (1620).
-Escribano Fernando Hinojosa: Legs 968 (años 1601-1602), 969 (1603-1605).
-Escribano Juan Jose de Hoyos: Legs 2757 (años 1660-1661), 2758 (1665-1667), 2759 (1669-1673), 2760 (1674-1675).
-Escribano Juan Leal Camacho: Legs 1104 (años 1627-1629), 1105 (1630-1631), 1108 (1642-1643), 2358 (1642).
-Escribano Antonio López de Carranza: Legs 2750 (años 1657-1658), 2751 (1659-1660), 2752 (1661-1662), 2753 (1663-1664), 2754 (1665-1666), 2755 (1667-1668).
-Escribano Gabriel López de Salazar: Legs 1498 (años 1697-1699), 1434 (1699-1700).
-Escribano Andres López Travieso: Legs 1401 (años 1671-1672), 1402 (1673-1674), 1403 (1675-1676).
-Escribano Pedro Lorenzo Hernández: Leg 2997 (años 1663-1667), 2767 (1678-1680).
-Escribano Alonso Medina Betancourt: Legs 2367 (años 1660-1661), 2368 (1662).
-Escribano Tomás de Melo: Legs 1353 (año 1663), 1354 (1664), 1355 (1665), 1356 (1666-1668), 1357 (1669-1670), 1358 (1671), 1359 (1672), 1360 (1673), 1361 (1674), 1362 (1675), 1363 (1676), 1364 (1677), 1366 (1679-1683), 1367 (1684-1685), 1368 (1686-1687), 1369 (1688-1690).
-Escribano Bartolomé Mirabal Rivero: Legs 1174 (años 1634-1635), 1175 (1637), 1176 (1638), 1177 (1639), 1178 (1640), 1179 (1641), 1181 (1643), 1183 (1645), 1185 (1647), 1187 (1649), 1188 (1650), 1190 (1652-1653), 1191 (1654-1655), 1192 (1656), 1193 (1657-1658), 1194 (1659-1660), 1195 (1661-1663).
-Escribano Juan de Monguía Betancor: Legs 2747 (años 1641-1646), 2748 (1643-1645), 2749 (1647-1651).
-Escribano Francisco de Moya: Legs 1196 (años 1635-1636), 1197 (1637-1638), 1198 (1639-1640), 1200 (1644-1646), 1201 (1647-1648), 1202 (1649-1650), 1203 (1651-1652), 1204 (1653), 1205 (1654-1655), 1206 (1656-1657), 1207 (1658-1659), 1208 (1660-1662), 1209 (1663-1664).
-Escribano Pedro Murcia Lordelo: Leg 2500 (años 1661-1666).
-Escribano Luis Francisco Norman: Legs 3145 (años 1625-1627), 3147 (1628-1633), 1389 (1668-1671).
-Escribano Francisco Ortega: Legs 1406 (años 1683-1684), 1407 (1685-1687), 1408 (1688), 1409 (1689), 1410 (1690), 1411 (1691-1692), 1412 (1693-1694), 1413 (1695), 1414 (1696), 1415 (1697-1698), 1416 (1699), 1417 (1700).
-Escribano Esteban Perdomo Castellano: Legs 1469 (años 1691-1695), 1470 (1696-1697), 1471 (1697-1698), 1472 (1699-1700).
-Escribano Juan Pérez Mirabal: Legs 2507 (años 1692-1694), 2508 (1695-1698), 2509 (1698-1700).
-Escribano Francisco de la Puerta: Legs 1073 (años 1618-1619), 1074 (1620-1621), 1075 (1622), 1076 (1623), 1077 (1624), 1078 (1625).
-Escribano Lázaro de Quesada: Legs 1003 (año 1603), 1004 (1604), 1005 (1605), 1006 (1606), 1012 (1607).
-Escribano Juan de Quintana: Legs 2342 (años 1606-1607), 2343 (1607), 1012 (1607), 1013 (1608), 1014 (1609), 1015 (1610), 1016 (1611), 1017 (1612), 1018 (1613), 1019 (1614), 1020 (1615).
-Escribano Juan de Quintana: Legs 2730 (años 1621-1622).
-Escribano Luis de Quintana: Legs 2490 (años 1618-1619), 2491 (1620-1623), 2492 (1624-1626), 2493 (1627).
-Escribano Salvador de Quintana: Leg 2721 (1618).
-Escribano Francisco de Quiroga: Leg 1499 (1699-1700).
-Escribano Gaspar de los Reyes Albertos: Legs 2722 (años 1620-1621), 2726 (1623), 2727 (1624), 2728 (1625-1626), 2729 (1633-1635).
-Escribano Luis Rodriguez Fleitas: Legs 2741 (años 1638-1639), 2742 (1640-1641), 2743 (1642-1643), 2744 (1644-1648), 2745 (1652-1654), 2746 (1655-1656).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

-Escribano Marcial Rodriguez Saavedra: Legs 2764 (años 1676-1678), 2765 (1679-1681), 2766 (1682-1683).
-Escribano Andres Rosales: Legs 940 (año 1604), 2985 (1605-1606), 946 (1613), 947 (1615), 948 (1616), 949 (1617), 950 (1618), 951 (1619), 955 (1623-1624), 958 (1629-1630), 959 (1631), 961 (1634-1635), 962 (1636-1638).
-Escribano Cristobal de Roteta: Legs 1486 (años 1694-1695), 1487 (1696-1698), 1488 (1699-1700).
-Escribano Sebastian Saavedra: Legs 982 (año 1603), 983 (1604), 984 (1605-1606), 985 (1608), 986 (1609), 987 (1610-1611), 988 (1612), 989 (1613), 990 (1614), 991 (1615), 994 (1618), 995 (1619), 996 (1620-1621), 997 (1622), 998 (1623), 999 (1624), 1000 (1625), 1001 (1626).
-Escribano Juan de San Juan: Leg 1079 (años 1619-1621).
-Escribano Francisco Suarez: Legs 912 (año 1601), 913 (1602), 915 (1604), 916 (1605), 917 (1607), 918 (1607), 920 (1609), 921 (1610-1611).
-Escribano Martín Suarez de Armas: Legs 2360 (años 1646-1647), 2361 (1648-1649), 2362 (1650-1651), 2363 (1652-1653), 2364 (1654-1656), 2365 (1657), 2366 (1658).
-Escribano Juan Tomás de Ganzo: Legs 2725 (años 1626-1636), 2732 (1630-1633), 2733 (1634-1636), 2734 (1648-1649), 2735 (1651), 2736 (1652-1653), 2737 (1654-1656).
-Escribano Jerónimo del Toro y Noble: Legs 1440 (años 1684-1686), 1441 (1687-1688), 1442 (1689-1690), 1443 (1691-1692), 1444 (1694-1699).
-Escribano Francisco Bautista Valdés: Leg 2502 (año 1677-1681).
-Escribano Francisco de Vera Mújica: Legs 1045 (años 1628-1629), 1109 (1630), 1092 (1631), 1110 (1632-1634), 1111 (1637-1638), 1112 (1639-1641), 1113 (1642-1643), 1114 (1644-1646), 1115 (1647).
-Escribano Juan de Vergara Renda: Legs 1301 (años 1650-1652), 1302 (1653-1655), 1303 (1656-1658), 1307 (1663), 1310 (1666), 1312 (1668), 1313 (1669).
-Escribano Antón de Zerpa: Legs 1027 (años 1609-1610), 1028 (1611), 1029 (1612), 1030 (1613), 1031 (1614), 1032 (1615), 1037 (1620), 1039 (1622), 1042 (1625), 1044 (1627), 1045 (1628-1629).
-Escribano Bernardino de Zerpa: Legs 1008 (1606), 1009 (1607), 1011 (1612-1623).

4.2. Audiencia.

4.2.3. Pleitos.
Expedientes 82 (1650), 104 (1658), 175 (1665), 181 (1634), 1808 (1673), 2080 (1634), 12087 (1631), 16925 (1684).

4.2.4. Libros de Reales Cédulas.
Volumen I (1527-1658), III (1627-1637), IV (1666-1705), V (1669-1699), VII (1670-1806), VIII (1670-1804).

4.2.5. Libros Decreteros.
Volumen II (1648-1656), III (1656-1663).

4.2.6. Libros de Títulos de la Audiencia.
Volumen I (1568-1656), II (extractos, 1662-1728).

4.2.7. Libros de Gobierno.
Volumen I (1603-1699).

4.2.8. Otros.
Libro de Discordias del Acuerdo de la Audiencia (1646-1834).
Libro de Votos de la Inquisición de Canarias (1664-1693).

4.3. Conventos.
Inquisición: Legajo 41-21 (1658).
S. Agustín: Legajo 43-62 (1673).

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

5. Archivo del Museo Canario (AMC)

5.1. Sección Inquisición.

5.1.1. Cajas.

Caja II - exped. 32 (1607), 37 (1699)
III-2 (1623-25), 21 (1657)
IV-31 (1609), 38 (1632), 42 (1683)
VI-14 (1624)
VIII-5 (1660-72)
X-6 (1642), 16 (1648)
XI-30 (1677)
XIII-32 (1593)
XIV-7 (1669)
XVI-6 (1652)
XVIII-16 (1598-1602)
XX-12 (1627-29)
XXII-16 (1612)
XXIII-31 (1650)
XXIV-8 (1604), 14 (1593)
XXV-1 (1684)
XXVI-11 (1690)
XXVIII-9 (1624)
XXXI-31 (1609), 35 (1625)
XXXII-25 (1608)
XXXIV-5 (1636)
XXXVII-3 (1692-1708)
XXXVIII-40 (1602)
XXXIX-3 (1608-1635)
XL-6 (1637)
XLIV-22 (1631)
LIII-6 (1640)
LXV-12 (1617)
LXVII-4 (1630)
LXXII-18 (1674-79)
LXXVIII-2 (1652-68)
LXXXIV-20 (1668)
LXXXV-4 (1633), 16 (1604)
LXXXVII-4 (1643), 6 (1643), 17 (1641)
XCIV-16 (1619)
XCV-1 (1657)
XCVII-7 (1640)
XCVIII-14 (1619-21)
XCIX-6 (1625)
CV-37 (1632)
CVIII-25 (1606)
CX-4 (1668), 30 (1614)
CXIII-16 (1631), 31 (1624)
CXVII-19 (1607)
CXIX-45 (1634)
CXXI-2 (1622-36)
CXXII-2 (1638-64)
CXXIII-2 (1629)

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

CXXIV-16 (1623-26)
CXXX-12 (1640)
CXXXI-29 (1633), 34 (1622)
CXXXII-1 (1652), 19 (1665)
CXXXIII-12 (1631), 13 (1641), 26 (1663)
CXXXV-16 (1663-1708)
CXXXVI-5 (1629), 16 (1602), 21 (1629)
CXXXVIII-16 (1640-45), 24 (1629-38)
CXXXIX-11 (1608), 15 (1624), 34 (1608)
CXLI-12 (1602)
CXLVI-19 (1663), 31 (1643)
CXLVII-29 (1628)
CXLVIII-23 (1624), 35 (1607), 37 (1610)
CLIII-14 (1678)
CLIV-58 (1684), 59 (1683), 60 (1676), 63 (1602)
CLV-24 (1607), 25 (1651)
CLVII-3 (1604), 20 (1619-24), 31 (1655)
CLVIII-23 (1680)
CLIX-30 (1696-1706)
CLX-37 (1609)
CLXI-26 (1611), 50 (1672)
CLXII-50 (1664-1753)
CLXIII-11 (1693), 23 (1700), 44 (1608), 45 (1646), 46 (1644), 47 (1645), 48 (1645), 49 (1647), 51 (1609), 62 (1610), 66 (1636)
CLXIV-45 (1673), 66 (1671), 67 (1693)
CLXV-24 (1606), 35 (1679)
CLXVII-21 (1605), 22 (1603), 23 (1602), 24 (1602), 28 (1606), 53 (1686)
CLXVIII-33 (1608), 37 (1610)
CLXIX-11 (1671), 13 (1605), 14 (1661)
CLXX-19 (1667), 39 (1640)
CLXXII-36 (1669), 41 (1630-33), 47 (1647), 55 (1605), 56 (1604), 59 (1580)
CLXXIII-2 (1610), 54 (1609), 55 (1609), 94 (1637)
CLXXIV-25 (1695), 28 (1612), 32 (1614), 34 (1625), 56 (1605), 59 (1651), 61 (1700), 70 (1675), 100 (1673)
CLXXV-18 (1605), 22 (1650), 23 (1649), 24 (1700), 56 (1638), 93 (1648), 96 (1680), 99 (1698),
CLXXVI-10 (1672), 32 (1643), 61 (1683), 62 (1681), 63 (1681), 68 (1675), 69 (1674), 71 (1673), 72 (1650), 73 (1645), 74 (1641), 75 (1641), 99 (1637), 100 (1631), 101 (1612), 119 (1698), 121 (1606), 125 (1647), 132 (1682)
CLXXVII-75 (1697), 97 (1682), 98 (1680), 152 (1624), 154 (1624), 169 (1674), 182 (1692), 185 (1610), 207 (1606), 209 (1615), 219 (1674), 221 (1685), 225 (1679), 229 (1610)
CLXXVIII-67 (1690), 139 (1624), 143 (1687), 160 (1615)
CLXXIX-40 (1610), 43 (16__), 44 (1677), 61 (1689), 67 (1687), 74 (1626), 98 (1685), 145 (1605)

8 Cajas con documentación suelta sin clasificar

5.1.2. Colección Bute.
- 1ª Serie. Vol. XVII (1593-1603).
- 2ª Serie. Vol. V (1574-1624), Vol. XV (1625-1693), Vol. XX (1640-1650), Vol. XXIII (1658-1661), Vol. XXIV (1662-1667), Vol. XXV (1662-1667), Vol. XXVII (1668-1670).

5.2. Manuscritos.
- Anales de las Islas Canarias. Apuntes cronológicos para servir de base a su historia. Agustín Millares Torres, 1887 tomos III (1600-1649) y IV (1650-1699). Sign. III-A-15 y 16.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

- Colección de Documentos para la Historia de las Canarias. Agustín Millares Torres, sin fecha (s. XIX) tomo VIII. Sign. I-C-12.

- Documentos relativos a la instalación de los jesuitas en Canarias. 1699. Agustín Millares Torres, sin fecha (s. XIX). Sign. I-D-23.

6. Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias (AHDOC)

6.1. Archivos parroquiales. Parroquia del Sagrario (Las Palmas)
6.1.1.-Matrimonios. Indice Libro II (1599-1638), Libro III (1638-1664), Libro IV (1664-1692), Libro V (1692-1703).
6.1.2.-Bautismos. Libro VII (1612-1625), Libro VIII (1625-1643), Libro IX (1643-1654), Libro X (1654-1664), Libro XI (1664-1674), Libro XII (1674-1682), Libro XIII (1682-1689), Libro XIV (1689-1693), Libro XV (1692-1695), Libro XVI (1695-1703).

6.2. De Statu Dioecesis
Correspondencia del obispo Bartolomé García Jiménez

6.3. Oficios no Beneficiables.
Libro de Ordenes (1653-1704)
Libro de Ordenes (1667-1689)

6.4. Sacramental. Matrimonio.
Expedientes de soltería (1615-1700)

6.5. Capellanías.
Indice de los siglos XVII-XVIII
Libros de actas de testamentos. Siglos XVII-XVIII

7. Archivo del Cabildo Catedral (ACC)

7.1. Actas del Cabildo Catedralicio.
Libro IX (1506-1606), X (1607-1611), XI (1612-1616), XV (1635-1641), XVI (1642-1646), XVII (1647-1653), XVIII (1653-1660), XIX (1661-1669), XX (1669-1674), XXI (1674-1680), XXII (1680-1688), XXIII (1688-1692), XXV (1696-1701).

7.2. Libros de Cartas.
Sin clasificar: (1603-1609), (1611-1618), (1638-1655), (1656-1712), (1656-1675).

8. Archivo Histórico de Teguise (AHT)

8.1. Privilegios.
Libro de Quintos (1689-1701).
Libro de Quintos (1689-1707).
Cuaderno de Quintos (1670-1671).
Cuaderno de Quintos (1673-1674).

8.2. Provisiones.
Reales Provisiones de la Audiencia (1690-1708).

8.3. Nombramientos de cargos.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Expedientes de nombramientos de cargos (1641-1649).

9. Archivo Histórico de Santa Cruz de Tenerife (AHPSCT)

9.1. Hacienda.

Doc. 219. Libro de entrada de la Real Aduana de Canaria desde el 6 de abril de 1688 hasta fin de diciembre de 1688 siendo almojarife el cap. Diego Sejudo Hidalgo.

10. Archivo Histórico Municipal de La Laguna (AHMLL)

10.1. C-VI (Causas por los fieles ejecutores, 1) exped. 20 (1668).

10.2. J-I (Arrendamiento del estanco de jabón, 1) exped. 7 (1658).

10.3. P-XVI (Provisiones de la Real Audiencia, 5) exped. 36 (1632).

10.4. R-XVIII (Reales Cédulas, 18) exped. 28 (1729).

10.5. Reales Cédulas, Libro XVI.

B. IMPRESAS.

- Constituciones Sinodales del Obispado de la Gran Canaria y su Santa Iglesia con su Primera fundacion y traslacion vidas sumarias de sus Obispos, y breve relacion de todas las siete Islas. Compuestas y ordenadas por el Doctor don Christoval de la Camara y Murga, Magistral de tres Iglesias, Badajoz, Murcia y la Sta de Toledo Primada de las Españas y Obispo del dicho Obispado dirigidas a la Catolica Magestad del Rey don Felipe III nuestro señor, Monarca y Emperador de las Españas. Madrid 1634.

- Novisima Recopilación de las Leyes de España. Madrid 1805.

- Recopilación de las Leyes destos Reynos hecha por mandado de la Magestad Catolica del Rey Don Felipe Segundo nuestro señor que se ha mandado imprimir, con las leyes que despues de la ultima impression se han publicado por la Magestad Catolica del Rey Don Felipe Quarto el Grande nuestro señor. Madrid 1640.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

BIBLIOGRAFIA

ABREU Y GALINDO, Jose: Historia de la conquista de las siete Islas Canarias. Sta Cruz de Tenerife, 1977.

ALBERTI, L. de y WALLIS CHAPMAN, A.B.: English merchants and the Spanish Inquisition in the Canaries. Londres 1912.

ACOSTA GONZALEZ, Andres: Estudio comparado de tribunales inquisitoriales. Madrid 1990.

ALCOUFFE, Daniel: "Contribution a la connaissance des emigrés français de Madrid au XVIIe siècle". Melanges de la Casa de Velazquez Tomo II (1966) pp. 179-197.

ALEMAN RUIZ, Esteban: Inicios de la clausura fenenina en Gran Canaria: el nonasterio de la Concepción 1592-1634. Memoria de licenciatura inédita Universidad de Las Palmas de GC 1998.

- "La familia desde la óptica de la Iglesia canaria en el Antiguo Régimen. Siglos XVI y XVII". XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994) Las Palmas de GC 1996 Tomo II pp. 487-511.

ALVAREZ RIXO, Jose Agustín: Historia del puerto de Arrecife: en la isla de Lanzarote una de la Canarias. Sta Cruz de Tenerife, 1982.

ALVAREZ-VALDES, Manuel: La extranjería en la historia del Derecho español. Oviedo 1992.

ALZOLA, Jose Miguel: La iglesia de S. Francisco de Asís de Las Palmas. Madrid 1986.

ANAYA HERNANDEZ, Luis Alberto: "Repercusiones del corso berberisco en Canarias durante el siglo XVII. Cautivos y renegados canarios". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Las Palmas de GC 1984, Vol. II pp. 127-178.

- "La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socioeconómicas". VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas de GC 1987, Vol. III pp. 191-224.

- "Las minorías en la historia de Canarias". VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988), Las Palmas de GC 1991, Vol. I pp. 29-57.

- "El papel de los judeoconversos canarios en la fundación de la comunidad judía inglesa y en el comercio anglo-canario". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 41 (1995) pp. 439-457.

ANAYA HERNANDEZ, Luis Alberto y ARROYO DORESTE, Aurora: "La peste de 1601-1606 en las Islas Canarias". Revista de Historia Canaria Nº 174 (1984-1986) pp. 175-201.

ANAYA HERNANDEZ, Luis Alberto y FAJARDO ESPINOLA, Francisco: "Relaciones de los archipiélagos de Azores y Madeira según las fuentes inquisitoriales". II Coloquio Internacional de Historia da Madeira (1986), Funchal 1989, pp. 846-877.

ARANDA MENDIAZ, Manuel: El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria. El testamento como fuente de investigación histórico-jurídica. Las Palmas de GC, 1993.

ARBELO GARCIA, Adolfo: Las mentalidades en Canarias en la crísis del Antiguo Régimen. La Laguna 1988.

ARIES, Philippe: El hombre ante la muerte. Madrid, 1983.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

AZNAR VALLEJO, Eduardo: La organización económica de las Islas Canarias después de la Conquista (1478-1527). Las Palmas de GC, 1979.

- Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517). La Laguna 1981.

BALANCY, Elisabeth: "Les inmigrés français devant le tribunal de l'Inquisition de Barcelone (1552-1692)". En Les français en Espagne è l'epoque moderne (XVIe-XVIIIe siècles) Paris 1990 pp. 45-69.

BELLO LEON, Juan Manuel: Extranjeros en Castilla (1474-1502). Notas y documentos para el estudio de su presencia en el reino a fines del siglo XV. La Laguna 1994.

- "La participación de los extranjeros en los repartimientos canarios. Introducción a su estudio". El Museo Canario LIII (1998) pp. 187-213.

BELLO LEON, Juan Manuel y GONZALEZ MARRERO, Mª del Cristo: "Los "otros extranjeros": catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI". Revista de Historia Canaria Nº 179 (1997) pp. 11-71; y Revista de Historia Canaria Nº 180 (1998) pp. 13-67.

BENNASSAR, Bartolomé: Inquisición española: poder político y control social. Barcelona, 1984.

BETHENCOURT ALFONSO, Juan: Costumbres populares canarias de nacimiento, matrinonio y muerte. Sta Cruz de Tenerife, 1985.

BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800). Las Palmas de GC, 1991.

BONNET, Sergio F.: "Familias portuguesas en La Laguna del siglo XVII". Revista de Historia Canaria Nº 93-94 (1951) pp. 111-118.

BONNET Y REVERON, B.: "Lugo y los mercaderes genoveses". Revista de Historia Canaria Nº 90-91 (1950) pp. 248-250.

BOUZA ALVAREZ, Fernando: "Entre dos reinos, una patria rebelde. Fidalgos portugueses en la monarquía hispánica después de 1640". Estudis Nº 20 (1994) pp. 83-103.

BRAUDEL, Fernand: Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII. 3 Vols. Madrid, 1984.

BRITO GONZALEZ, Alexis D.: Extranjeros en Lanzarote: 1640-1700. Arrecife 1997.

- "Cónsules en Canarias en el siglo XVII y transición al siglo XVIII". XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996) Las Palmas de GC 1999 Tomo II pp. 143-164.

- "Visitas de navío en el Tribunal de la Inquisición de Canarias en el siglo XVI". Vegueta Nº 3 (1997-1998) pp. 89-100.

- "Extranjeros en el regimiento de Gran Canaria durante el siglo XVII". XIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1998), en prensa.

- "Un ejemplo de integración social: el flamenco Nicolás Martínez de Escobar". Vegueta Nº 4 (1999) pp. 153-168.

- "Extranjeros y música en la catedral de Las Palmas durante el Seiscientos". El Museo Canario LIV (1999) Tomo I pp. 371-380.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

BRITO GONZALEZ, Oswaldo: "La presencia extranjera en Tenerife durante el Antiguo Régimen. Siglos XVII-XVIII". Strenae Emmanuelae Marrero Oblatae La Laguna 1993 Tomo I pp. 203-223.

BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando: La esclavitud en Lanzarote: 1600-1650. Las Palmas de GC, 1995.

- Las Actas del Cabildo de Lanzarote (siglo XVII). Arrecife 1997.

- "Conflictos por los impuestos señoriales en Lanzarote y Fuerteventura". XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994) Las Palmas de GC 1996 Tomo II pp. 577-600.

BUSTOS RODRIGUEZ, Manuel: Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775). Cádiz 1995.

- "Los extranjeros y los males de España y América en los tratadistas hispanos (siglos XVI-XIX)". Trocadero Nº 8-9 (1996-1997) pp. 47-70.

CABALLERO MUJICA, Francisco: Documentos episcopales canarios II. Bartolomé García Jiménez (1665-1690). Las Palmas de GC 1997.

CALERO RUIZ, Clementina: "El escultor portugués Diego de Landa". VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988) Las Palmas de GC 1991 Tomo II pp. 631-638.

CANTILLO, Alejandro del: Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias estranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el dia. Madrid 1843.

CARRASCO GONZALEZ, Mª Guadalupe: "La colonia británica de Cádiz entre 1650 y 1720". IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1996) Alicante 1997 Tomo I pp. 331-342.

- Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700). Cádiz 1996.

- Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700). Cádiz 1997.

CARDOSO, Ciro y PEREZ BRIGNOLI, H.: Los métodos de la Historia. Barcelona 1976.

CASEY, James (ed.): La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX). Barcelona 1987.

CIORANESCU, Alejandro: Thomas Nichols, mercader de azúcar, hispanista y hereje. Ed. y trad. de Descripción de las Islas Afortunadas. La Laguna, 1963.

- Historia de Sta Cruz de Tenerife. 4 vols. Sta Cruz de Tenerife, 1977.

- "Un visionario en la hoguera. La vida y las obras de Juan Bartolome Aventroot". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 20 (1974) Madrid-Las Palmas pp. 543-612.

CLAVIJO HERNANDEZ, Jose Fernando: "Los documentos de fletamentos en el primer tercio del siglo XVI". IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980), Las Palmas de GC 1982, Vol. I pp. 29-76.

COLLADO VILLALTA, Pedro: "En torno a los orígenes del monopolio comercial gaditano: mercaderes extranjeros y cambio económico del área sevillana a la bahía de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII". II Jornadas de Historia de Andalucía (1980), Córdoba 1983, pp. 603-615.

- "La nación genovesa en la Sevilla de la Carrera de Indias: declive mercantil y pérdida

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

de la autonomía consular". I Coloquio Hispano-Italiano (1983) Sevilla 1985 pp. 53-112.

CONTRERAS, Jaime: El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia. 1560-1700. Madrid 1982.

CHACON JIMENEZ, Francisco: Historia social de la familia en España. Alicante 1990.

CHAUCA GARCIA, J., GIL BENITEZ, E. Y MARTINEZ MOUTON, M.: "Escrituras de obligación y crédito en Málaga en el primer tercio del siglo XVIII". III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1994), Las Palmas de GC 1995 Tomo II pp. 109-118.

CHAUNU, Pierre: Seville et l'Atlantique (1504-1650). 8 vols. París, 1955.

DIAZ HERNANDEZ, Ramón: El azúcar en Canarias (siglos XVI-XVII). Las Palmas de GC 1982.

DIAZ PADRON, Matías: "Pinturas flamencas del siglo XVII en las Islas Canarias". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 14 (1968) Madrid-Las Palmas pp. 665-672.

DIAZ-TRECHUELO, Lourdes: "La despoblación de la "isla de Canaria" y la emigración ilegal a Indias (1621-1625". I Coloquio de Historia Canario-Americana (1976) Las Palmas de GC 1977 pp. 293-315.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII. Madrid 1960 (Reed. 1996).

- La sociedad española durante el siglo XVII. 2 vols. Granada reed. 1992.

- Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII. Madrid 1984.

- "La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII". Revista de Indias Tomo XLIX nº 76 (1959), pp. 227-239.

ETRAS ROEL, Antonio: La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos. Santiago de Compostela 1981.

ESQUERRA ABADIA, R.: Madrid visto por los extranjeros. Madrid 1978.

EVERAERT, J. G.: "La colonie marchande flamande aux Canaries au tornant du "cycle du vin" (1665-1705)". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Las Palmas de GC 1985, Vol. III pp. 437-457.

- "L'hispanisation d'une bourgeoisie mercantile: les inmigrens flamands et wallon a Tenerife (1670-1715)". VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988), Las Palmas de GC 1991, Vol. I pp. 143-186.

FAJARDO ESPINOLA, Francisco: Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII: 1700-1812. Sta Cruz de Tenerife 1977.

- Las conversiones de protestantes en Canarias. Siglos XVII y XVIII. Las Palmas de GC 1996.

- "Azores y Madeira en el Archivo de la Inquisición canaria. Nuevas aportaciones". II Coloquio Internacional de Historia da Madeira (1989), Funchal 1990, pp. 663-684.

- "Un producto de las relaciones atlánticas: la conversión de protestantes en Canarias durante el siglo XVII". X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992), Las Palmas de GC 1994, Vol. II pp. 435-458.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

- "Las víctimas de la Inquisición canaria en el siglo XVII. Una aproximación cuantitativa". XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996) Las Palmas de GC 1998 Tomo II pp. 669-682.

- "Los protestantes extranjeros y la inquisición canaria durante el reinado de Felipe II".Revista de Historia Canaria Nº 180 (1998) pp. 99-124.

- "Comerciar con el enemigo. Canarias e Inglaterra, siglo XVII". XIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1998), en prensa.

FAYARD, Janine: Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746). Madrid 1982.

FERNANDEZ ARMESTO, Felipe: Las Islas Canarias después de la Conquista. Las Palmas de GC 1997.

FERNANDEZ MARTIN, Luis: "La colonia italiana de Valladolid. Corte de Felipe III". Investigaciones Históricas Nº 9 (1989) pp. 163-195.

FERREIRO PORTO, J.: "Fuentes para el estudio de las formas del "crédito popular" en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamos, ventas de renta y ventas de censo". I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas, Santiago de Compostela 1975, Vol. III pp. 763-780.

FRAGA GONZALEZ, Carmen: "Pintores ingleses del siglo XVII en Tenerife". Revista de Historia Canaria Nº 175 (1984-86) pp. 677-684.

- "La Iglesia y los artistas extranjeros en el siglo XVII". Almogaren Nº 13 (1994) pp. 211-223.

FRANCH BENAVENT, Ricardo: "Dinastías comerciales genovesas en la Valencia del siglo XVIII: los Causa, Batifora y Ferrano". II Coloquio de Metodología histórica Aplicada Salamanca 1984 Tomo II pp. 293-315.

GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, Antonio: Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias. Cádiz 1989.

GARCIA BERNAL, Manuela C.: "Los españoles, hijos de extranjeros, en el comercio indiano". En La burguesía mercantil gatidana (1650-1868) Cádiz 1976 pp. 173-182.

GARCIA MARTIN, Pedro: El mundo rural en la Europa Moderna. Madrid 1989.

GARCIA PEREZ, Jose Luis: "Marmaduke of Rawdon, un personaje singular en las Canarias del siglo XVII". VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas de GC 1987, Primera parte Vol. I pp. 75-87.

GENTIL DA SILVA, Jose: "La formation de la sociètè canarienne". VII Coloquio de Historia Canario-Americana (1986), Las Palmas de GC 1990, Vol. I pp. 337-449.

GIL-BERMEJO GARCIA, Juana: "Naturalizaciones de italianos en Andalucía". I Coloquio Hispano-Italiano (1983) Sevilla 1985 pp. 175-186.

GOMEZ GALTIER, Ignacio C.: "El genovés Francisco de Lerca, prestamista y comerciante de orchilla en Las Palmas de GC en el decenio 1517-1526". Revista de Historia Canaria Nº 141-148 (1963-1964) pp. 70-76.

GONZALEZ BELTRAN, Jesús Manuel: "Legislación sobre extranjeros a finales del siglo XVIII". Trocadero Nº 8-9

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

(1996-1997) pp. 103-118.

GONZALEZ ECHEGARAY, Mª del Carmen: "Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria". Hidalguía Vol. XXX Nº 172-173 (1982) pp. 507-527.

GOUBERT, Pierre: El Antiguo Régimen. 2 vols. Buenos Aires 1976.

GUERRA CABRERA, Jose C.: Un mercader inglés en Tenerife en el siglo XVII. Sta Cruz de Tenerife 1994.

GUERRERO, Ana C.: Viajeros británicos en la España del siglo XVIII. Madrid 1990.

GUERRERO MAYLLO, Ana: Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II. Madrid 1993.

GUIMERA RAVINA, Agustín: Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias. Sta Cruz de Tenerife 1985.

- "El consulado británico en Canarias durante el siglo XVIII". En Canarias e Inglaterra a través de la Historia Las Palmas de GC 1995.

HERNANDEZ BERMEJO, Mª de los Angeles: La familia extremeña en los tiempos modernos. Badajoz 1990.

HERNANDEZ PERERA, Jesús: "Esculturas genovesas en Tenerife". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 7 (1961) Madrid-Las Palmas pp.377-486.

HERNANDEZ RIVERO, Antonio: Documentos inéditos de la historia de Lanzarote. Las Palmas de GC 1991.

HERNANDEZ-RUBIO CISNEROS, Jose María: Fuerteventura. Hasta la abolición de los señoríos (1477-1837). Vol. II Sta Cruz de Tenerife 1991.

HERRERA PIQUE, Alfredo: "Las Palmas de Gran Canaria vista por los viajeros extranjeros". III Coloquio de Historia Canario-Americana (1978) Las Palmas de GC 1979 Tomo II pp. 147-218.

IGLESIAS HERNANDEZ, Mª Luisa: Extranjeros en Gran Canaria en el primer cuarto del siglo XVIII. Sta Cruz de Tenerife 1985.

ISRAEL, Jonathan: La República holandesa y el mundo hispánico, 1606-1661. Madrid 1997.

KAMEN, Henry: La sociedad europea (1500-1700). Madrid 1986.

- El siglo de hierro. Madrid 1977.

- La España de Carlos II. Barcelona 1981.

KELLENBENZ, H.: "Las relaciones comerciales de Alemania con Canarias hasta comienzos del siglo XIX". VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988), Las Palmas de GC 1991, Vol. II pp. 131-149.

LALINDE ABADIA, Jesús: "El Derecho castellano en Canarias". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 16 (1970) pp. 13-35.

LANGE, Christine: La inmigración francesa en Aragón. Siglo XVI y primera mitad del siglo XVII. Zaragoza 1993.

LARQUIE, Claude: "Les français à Madrid dans la deuxième moitié du XVIIe siécle". En Les français en Espagne

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

à l'Epoque moderne (XVIe-XVIIIe siecles). Paris 1990 pp. 85-109.

LAVANDERA LOPEZ, Jose: "La crísis del comercio con los ingleses (1660-1688) vista por un testigo de excepción: D. Bartolomé García Jiménez, obispo de Canarias". Almogaren Nº 21 (Dic. 1997) pp. 179-193.

LEA, Henry: Historia de la Inquisición española. Madrid 1983.

LEVAGGI, A.: "Juzgados y jueces de Indias en Canarias durante el siglo XVII". VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas de GC 1987, Segunda parte Vol. I pp. 663-688.

LOBO CABRERA, Manuel: El comercio canario europeo bajo Felipe II. Funchal 1988.

- Los antiguos protocolos de Fuerteventura (1578-1606). Sta Cruz de Tenerife 1991.

- Monedas, pesas y medidas en Gran Canaria en el siglo XVI. Las Palmas de GC 1989.

- Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI. Las Palmas de GC 1979.

- "Gran Canaria y los contactos con las islas portuguesas atlánticas: Azores, Madeira, Cabo Verde y Sto Tomé". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Madrid 1986, pp. 311-334.

- "Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo XVI". VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas de GC 1987, Primera parte Tomo I pp. 25-46.

- "Primeros núcleos urbanos europeos en Canarias". VII Coloquio de Historia Canario-Americana (1986), Las Palmas de GC 1990, Vol. I pp. 451-471.

- "Flamencos en la Carrera de Indias vía Gran Canaria". VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988), Las Palmas de GC 1991, Tomo II pp. 5-20.

- "Lanzarote en el siglo XVI. Noticias históricas". II Jornadas de Estudio de Lanzarote y Fuerteventura (1985), Madrid 1990, pp. 287-300.

- "La diáspora flamenca en Gran Canaria durante el Quinientos". En Vlamingen overzee flamands en outre-mar flemings overseas C. Koninckx (ed.) Bruselas 1995 pp. 25-75.

- "Las colonias extranjeras en Canarias durante el reinado de Felipe II". XIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1998), en prensa.

LOBO CABRERA, M. y ACOSTA GUERRERO, E.: "El comercio canario: estado de la cuestión". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Las Palmas de GC 1985, Vol. III pp. 67-102.

LOBO CABRERA, M. y TORRES SANTANA, E.: "Aproximación a las relaciones entre Canarias y Azores en los siglos XVI y XVII". Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira Vol. XLI, Angra 1984, pp. 352-377.

MACIAS HERNANDEZ, Antonio: "La producción de cereales de Canarias: el ejemplo del trigo (1610-1820)". Congreso de Historia rural. Siglos XV al XIX. Madrid 1984, pp. 747-767.

- "Un artículo "vital" para la economía canaria: producción y precios de la sal (c. 1500-1836)". Anuarios de Estudios Atlánticos Nº 35 (1989) Madrid-Las Palmas, pp. 151-215.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

- "Canarias y la "crisis" del siglo XVII. La singularidad isleña". Revista de Historia Canaria Nº 176 (1992) pp. 179-206.

MAIXE ALTES, Juan Carlos: "La colonia genovesa en Cataluña en los siglos XVII y XVIII: los Bensi". I Congreso de Historia Moderna de Cataluña (1984), Barcelona 1984, Vol. I pp. 523-532.

- "Parentesco y relaciones sociales en el seno de la burguesía barcelonesa. Los extranjeros en la Barcelona de los siglos XVII y XVIII". Manuscrits Nº 6 (1987) pp. 151-179.

MALDONADO, Leonor: "Negocios e integración social del comerciante marsellés Pedro Choly". Revista de Historia Moderna Nº 11 (1992) pp. 79-93.

MARAVALL, Jose Antonio: Estado moderno y mentalidad social. 2 vols. Madrid 1986.

MARIA MANRIQUE, Antonio: Resumen de la historia de Lanzarote y Fuerteventura. Arrecife 1889, Reed. 1994.

MARMOLEJO LOPEZ, Mª Isabel y PASCUA SANCHEZ, J. Manuel de la: "Comerciantes irlandeses en Cádiz, 1700-1800". En La burguesía española en la Edad Moderna (1991) Valladolid 1996 Tomo III pp. 1209-1227.

MARRERO RODRIGUEZ, Manuela: "Los genoveses en la colonización de Tenerife. 1496-1509". Revista de Historia Canaria Nº 89-92 (1950) pp. 52-65.

-"Una sociedad para comerciar con Castilla, Canarias y Flandes en la primera mitad del siglo XVI". III Coloquio de Historia Canario-Americana (1978), Las Palmas de GC 1980, Vol. I pp. 159-174.

- "Mercaderes flamencos en Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI". IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980), Las Palmas de GC 1982, Vol. I pp. 599-614.

MARTIN RODRIGUEZ, Fernando G.: Arquitectura doméstica canaria. Sta Cruz de Tenerife 1978.

MARTIN SOCAS, Margarita: "Sobre los oficios desempeñados por los portugueses establecidos en Canarias en el primer cuarto del siglo XVI". VII Coloquio de Historia Canario-Americana (1986), Las Palmas de GC 1990, Vol. I pp. 60-75.

MARTINEZ GIL, F.: Muerte y sociedad en la España de los Austrias. Madrid 1993.

- Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias. Toledo 1984.

MATOS, Artur Teodoro de: "Las relaciones de Azores con América española y las Canarias durante los siglos XVI y XVII". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Madrid 1985, Vol. I pp. 723-745.

MAURO, Frederic: "Les Canaries faces aux iles portugaieses de l'Atlantique avant 1800". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Madrid 1985, Vol. IV pp. 285-310.

MELIAN PACHECO, Fatima: "Aproximación a la historia del tabaco en Lanzarote y Fuerteventura hasta 1730". II Jornadas de Estudio de Lanzarote y Fuerteventura (1985), Madrid 1990, pp. 185-194.

MILLARES CARLO, Agustin: "Algunas noticias y documentos referentes a Juan Bartolomé Aventroot". El Museo Canario Nº 5 (1935) pp. 1-26.

MILLARES TORRES, Agustín: Historia General de las Islas Canarias. Sta Cruz de Tenerife 1977.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

- Historia de la Inquisición en las Islas Canarias. Las Palmas 1874.

MOLAS RIBALTA, Pere: La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen. Madrid 1985.

MONTEMAYOR, Julian: "Les français à Tolède au XVIIe siècle". En Les français en Espagne à l'Epoque moderne (XVIe-XVIIIe siècles) Paris 1990 pp. 71-84.

MORALES LEZCANO, Victor: Relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos atlánticos ibéricos. Su estructura y su historia (1503-1783). La Laguna 1970.

- "Cinco documentos ingleses relativos a la Compañía de Canarias que se encuentran en el Public Record Office". Revista de Historia Canaria Nº 149-152 (1965-1966) pp. 73-89.

- "Memorial de los mercaderes ingleses que comercian con la Islas Canarias". El Museo Canario Nº 93-96 (1965) pp. 141-146.

MORALES PADRON, Francisco: El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII y XVIII). Sevilla 1955.

MORENO ALONSO, Manuel: "Creencias religiosas de los ingleses en Canarias (1587-1700)". VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas de GC 1988, Primera Parte Tomo II pp. 11-47.

NADAL, J. y GIRALT, E.: La population catalane de 1553 a 1717. L'inmigration francaise et les autres facteurs de son développement. Paris, 1960.

OTTE, Enrique: "Los Sopranis y los Lugo". II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977) Las Palmas de GC 1979 Tomo I pp. 239-260.

- "Canarias, plaza bancaria europea en el siglo XVI". IV Coloquio de Historia Canario-Americana (1980), Las Palmas de GC 1982, Vol. I pp. 157-174.

OZANAM, Didier: "La colonie francaise de Cadiz au XVIIIe siècle, d'après un document inédit (1777)". Melanges de la Casa de Velazquez Tomo IV (1968) pp. 259-347.

PERAZA DE AYALA, Jose: El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII. La Laguna 1952.

PEREZ-MALLAINA BUENO, Pablo: La metrópoli insular. Rivalidad comercial canario-sevillana (1650-1708). Las Palmas de GC 1993.

PEREZ RODRIGUEZ, Manuel J.: Los extranjeros en Canarias. La Laguna 1990.

PEREZ VIDAL, Jose: Los portugueses en Canarias. Portuguesismos. Las Palmas de GC 1993.

-"Portuguesismos en el español de Canarias". El Museo Canario Nº 9 (1944) pp. 30-42.

- "Aportación portuguesa a la población de Canarias. Datos para su estudio". Anuarios de Estudios Atlánticos Nº 14 (1968) Madrid-Las Palmas, pp. 41-66.

PFANDL, Ludwig: Introducción al Siglo de Oro. Cultura y costumbres del pueblo español de los siglos XVI y XVII. Madrid 1929, reed. 1994.

POITRINEAU, A.: "La inmigración francesa en el reino de Valencia (siglos XVI-XIX)". Moneda y Crédito nº 137 (1976) pp 103-133.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

- "Le migrant, L'Espagne et le notaire". En Les francais en Espagne è l'epoque moderne (XVIe-XVIIIe siècles) Paris 1990 pp. 139-153.

PONSOT, Pierre: "Des inmigrants français en Andalousie: exemples de Montilla (1689-96) et d'Osuna (1791)". Melanges de la Casa de Velazquez Tomo V (1969) pp. 331-341.

-"Les francais a Cordove en 1791-1793". Melanges de la Casa de Velazquez Tomo XV (1979) pp. 503-507.

PRADELLS NADAL, Jesús: Diplomacia y comercio. La expansión consular española en el siglo XVIII. Alicante 1992.

QUINTANA ANDRES, Pedro C.: Producción, ciudad y territorio. Las Palmas de Gran Canaria en el Seiscientos. Las Palmas de GC 1997.

- Las sombras de una ciudad. Las Palmas después de van der Does (1600-1650). Las Palmas de GC 1999.

RABASCO VALDES, Jose María: "La inmigración a Granada: 1665-1700. Fuentes para su estudio". I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas Santiago de Compostela 1975, Vol. III pp. 347-360.

RODRIGUEZ SANCHEZ, Angel: "Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen". Fuentes y métodos de la historia local Zamora 1991 pp. 141-153.

RODRIGUEZ SEGURA, J. Alberto: La Real Audiencia de Canarias en el siglo XVI. Libro II de Acuerdos. Memoria de licenciatura inédita, Las Palmas de GC 1999.

RODRIGUEZ YANEZ, Jose Miguel: Tenerife en el siglo XVII. Tensiones y conflictos durante la segunda mitad de la centuria. Sta Cruz de Tenerife 1992.

ROGLES HERNANDEZ, Mª Asunción: "La inmigración en Alicante (1650-1799)". Tesina de licenciatura. En Revista de Historia Moderna Nº 4 (1984) pp. 387-415.

ROLDAN VERDEJO, Ramón: Acuerdos del cabildo de Fuerteventura Fontes Rerum Canariarum La Laguna 1970.

ROSA OLIVERA, Leopoldo de la: Estudios históricos sobre las Canarias Orientales. Valencia 1978.

- "La varia fortuna de los Rivarola". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 12 (1966) pp. 167-200.

- "Francisco de Riberol y la colonia genovesa de Canarias". Anuarios de Estudios Atlánticos Nº 18 (1972) pp. 61-198.

RUIZ ALVAREZ, Antonio: "Matricula de extranjeros en la isla de Tenerife a fines del siglo XVIII". Revista de Historia Canaria Nº 105-108 (1954) pp. 102-111.

RUIZ ALVAREZ, Antonio y SERRA RAFOLS, Elias: "El marqués de Valhermoso y los comerciantes ingleses. 1729". Revista de Historia Canaria Nº 133-134 (1961) pp. 146-150.

RUMEU DE ARMAS, Antonio: Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias. 5 vols. Madrid 1947, 1948 y 1950, reed. Las Palmas de GC 1993.

- España en el Africa Atlántica. 2 vols. Madrid 1956-57.

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

SALAS AUSENS, Jose Antonio y JARQUE MARTINEZ, Encarna: "Extranjeros en España en la segunda mitad del siglo XVIII". Actas del Coloquio Internacional "Carlos III y sus siglo" (1988) Madrid 1990 Tomo II pp. 985-997.

SALVADOR ESTEBAN, Emilia: "Presencia italiana en la Valencia del siglo XVI. El fenómeno del avecindamiento". Saitabi Nº 36 (1986) pp. 167-186.

- "Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. Entre la atracción y el rechazo". En La burguesía española en la Edad Moderna (1991) Valladolid 1996 Tomo III pp. 1137-1155.

SANCHEZ BELEN, J.A. y RAMOS MEDINA, Mª Dolores: "Los comerciantes franceses en Castilla y la represalia de 1667". Espacio, Tiempo y Forma Serie IV Nº 7 (1994) pp. 287-318.

- "La Junta de represalias de 1667 y el comercio de géneros de Francia". En El comercio en el Antiguo Régimen III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1994) Las Palmas de GC 1995 Tomo II pp. 245-260.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Los Sopranis en Canarias. 149?-1620". Revista de Historia Canaria Nº 93-96 (1951) pp. 318-336.

SANCHEZ FALCON, Emilia: "Evolución demográfica de Las Palmas". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 10 (1964) Madrid-Las Palmas, pp. 299-414.

SANCHEZ HERRERO, Jose: "La población de las Islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676-1688)". Anuarios de Estudios Atlánticos Nº 21, Madrid-Las Palmas 1975, pp. 237-418.

SANTANA PEREZ, German: El comercio interinsular de Lanzarote (1635-1665). Universidad de Las Palmas de GC 1994.

- El comercio en las Canarias orientales en tiempos de Felipe IV. Tesis doctoral inédita, Las Palmas de GC 1999.

- "Las vendederas de Gran Canaria durante el reinado de Felipe IV". Homenaje a Celso Martín de Guzman Las Palmas de GC 1997 pp. 405-412.

SANTANA PEREZ, Juan Manuel y MONZON PERDOMO, Mª Eugenia: "Beneficencia en Lanzarote". III Jornadas de Estudio de Lanzarote y Fuerteventura (1987), Pto del Rosario 1989, Vol. I pp. 79-97.

SANTIAGO, Miguel: "Compendio anónimo de Historia de Canarias compuesto en el primer cuarto del siglo XVIII". El Museo Canario Nº 8 (1936) pp. 60-108.

SERRA RAFOLS, Elias: Los portugueses en Canarias. La Laguna 1941.

SOSA, fray Jose de: Topografía de la isla afortunada de Gran Canaria. Introd., transcripción y notas de Manuela Ronquillo y Ana Viña. Las Palmas de GC 1994.

STECKLEY, George F.: "La economía vinícola de Tenerife en el siglo XVII: relación angloespañola en un comercio de lujo". Aguayro Nº 138 Noviembre-Diciembre 1982, pp. 25-31.

SUAREZ GRIMON, Vicente: "Crísis de subsistencias en Lanzarote y Fuerteventura a principios del siglo XVIII". II Coloquio Internacional de Historia da Madeira (1989), Funchal 1990, pp. 779-796.

SUAREZ QUEVEDO, Diego: "Las fundaciones del veneciano Cotardo Calimano y Felipe Santiago "el Monjo" en S.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Francisco de Telde". Anuario de Estudios Atlánticos Nº 36 (1990) Madrid-Las Palmas pp. 327-334.

THOMAS, Werner: "Contrabandistas flamencos en Canarias: 1593-1597". IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990) Las Palmas de GC 1992 Tomo II pp. 55-92.

- "Los flamencos en la Península Ibérica a través de los documentos inquisitoriales (siglos XVI-XVII). Espacio, Tiempo y Forma Serie IV Nº 3 (1990) pp. 167-195.

TISSEU DES ESCOTAIS, J. Ch.: "La problemática del comercio francés en Canarias a principios del siglo XVIII a través de la correspondencia consular francesa". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Las Palmas de GC 1985, Vol. II pp. 479-500.

TORRES SANTANA, Elisa: Relaciones comerciales de Gran Canaria entre 1700-1725. Las Palmas de GC 1981.

- El comercio en las Canarias Orientales en tiempos de Felipe III. Las Palmas de GC 1991.

- La burguesía mercantil en las Canarias Orientales (1600-1625). Las Palmas de GC 1991.

- "Las relaciones comerciales entre Gran Canaria y Francia en el siglo XVII. Una aproximación". En El comercio en el Antiguo Régimen III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna (1994) Las Palmas de GC 1995 Tomo II pp. 179-186.

- "Visitas de navíos extranjeros en Canarias durante el siglo XVII". V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), Las Palmas de GC 1985, Vol. IV pp. 425-454.

- "Los medios de pago en el comercio grancanario en época de Felipe III". VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988), Las Palmas de GC 1991, Vol. II pp. 21-28.

- "Lanzarote y Portugal continental (1600-1640)". X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992), Las Palmas de GC 1994, Vol. II pp. 297-318.

- "Las relaciones comerciales entre Madeira y las Canarias Orientales en el primer cuarto del siglo XVII. Una aproximación a su realidad histórica". I Coloquio Internacional de Historia da Madeira (1986), Funchal 1989 pp. 816-839.

- "Lanzarote y Madeira durante la Unión Ibérica a través de la documentación notarial". III Coloquio Internacional de Historia da Madeira (1993), Funchal 1993, pp. 635-658.

- "La Casa Condal de Lanzarote (1600-1625). Una aproximación al estudio histórico de la isla". II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura (1985), Madrid 1990, pp. 301-330.

- "Las cartas dotales de Fuerteventura: siglo XVII". V Jornadas de Estudio de Fuerteventura y Lanzarote (1991) Pto del Rosario 1993 Tomo I pp. 41-57.

- "El comercio al menudeo en la ciudad de Las Palmas en tiempos de Felipe III". El Museo Canario Nº XLVIII (1988-1991), pp. 107-116.

- "El mercader en la vida socioeconómica de Gran Canaria durante el Antiguo Régimen". Vegueta Nº0 (1992), pp. 79-86.

- "Notas sobre el comercio de pájaros canarios en el siglo XVII". Serta Gratulatoria en honorem Juan Regulo La Laguna 1988 pp. 885-893.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

TORRES SANTANA, Elisa y BRITO GONZALEZ, Alexis: "La financiación del comercio local y regional de Lanzarote y Fuerteventura. Siglo XVII". VII Jornadas de Estudio de Fuerteventura y Lanzarote (1995) Pto del Rosario 1997 Tomo I pp. 55-74.

TORRIANI, Leonardo: Descripción e historia del reino de las Islas Canarias. Tenerife, 1978.

VERLINDEN, Ch.: "Le rôle des portugais dans l'economie canarienne au début du XVIe siécle". Homenaje a E. Serra Rafols La Laguna 1970 Tomo III pp. 409-423.

- "Castellanos, portugueses, italianos y otros pobladores de Canarias a raíz de la Conquista. Una cuestión de proporciones". VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas de GC 1987, Primera parte Vol. I pp. 11-23.

- "Protocolonialismo extranjero y colonización ibérica en la zona atlántica". IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990) Las Palmas de GC 1992 Tomo I pp. 647-668.

VICENS-VIVES, J.: "La Historia a través de los protocolos notariales". En Obra dispersa Barcelona 1967 Tomo I pp. 386-388.

VIEIRA, Alberto: O comercio interinsular nos séculos XV e XVI. Madeira, Açores e Canárias. Madeira, 1987.

- "O comercio de cereais das Canarias para Madeira nos séculos XVI e XVII". VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984), Las Palmas de GC 1987, Primera parte Tomo I pp. 325-351.

- "As conexoes canario-madeirenses nos séculos XV a XVII. Estado da questao e perpectivas para anàlisis futuras". VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988), Las Palmas de GC 1991, Vol. I pp. 865-915.

- "Madeira e Lanzarote. Comercio de escravos e cereais nos século XVII". IV Jornadas de Estudio de Lanzarote y Fuerteventura (1989), Arrecife 1995, Vol. I pp. 417-432.

VIERA Y CLAVIJO, Joseph de: Noticias de la historia de Canarias. 2 vols. Madrid 1978.

VILA VILAR, Enriqueta: "Las Canarias como base de aprovisionamiento de navíos portugueses". II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977), Sevilla 1979, Vol. I pp. 385-300.

VILLAR GARCIA, Mª Begoña: Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII. Córdoba 1982.

- "La burguesía de origen extranjero en la España del siglo XVIII". Baetica Nº 18 (1996) pp. 437-455.

- "Un siglo de control sobre los extranjeros de Málaga: matrículas y listas consulares entre 1765 y 1863". I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica (1993) Santiago de Compostela pp. 795-818.

VOVELLE, Michel: Ideología y mentalidades. Barcelona 1988.

VV.AA.: Canarias e Inglaterra a través de la Historia. Las Palmas de GC 1995.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

- APENDICE -

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

- INDICE -

1. Planos y Mapas.

1.1. Plano de la ciudad de Las Palmas (1686).
1.2. Isla de Gran Canaria. Localización de los principales núcleos de población.
1.3. Isla de Lanzarote. Localización de los principales núcleos de población.
1.4. Isla de Fuerteventura. Localización de los principales núcleos de población.
1.5. Isla de Gran Canaria. Distribución altitudinal de los principales núcleos de población.
1.6. Isla de Gran Canaria. Distribución de los bienes de Honorado Estacio.

2. Cuadros.

2.1. Tipología documental en Gran Canaria y Lanzarote.
2.2. Evolución de extranjeros en Las Palmas (1600-1700).
2.3. Evolución de extranjeros en Lanzarote (1618-1700).
2.4. Origen de extranjeros en Gran Canaria y Lanzarote en el siglo XVII.
2.5. Origen de portugueses en Gran Canaria y Lanzarote en el siglo XVII.
2.6. Origen de portugueses en Gran Canaria y Lanzarote (alternativo).
2.7. Profesiones de extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII.
2.8. Profesiones de extranjeros en Lanzarote en el siglo XVII.
2.9. Profesiones de extranjeros avecindados en Gran Canaria en el siglo XVII.
2.10. Profesiones de extranjeros avecindados en Lanzarote en el siglo XVII.
2.11. Nacionalidad de navíos extranjeros en Gran Canaria y Lanzarote.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

3. Tablas.

3.1. Extranjeros en Gran Canaria durante el siglo XVII.
3.2. Extranjeros en Lanzarote durante el siglo XVII.
3.3. Extranjeros en Fuerteventura durante el siglo XVII.
3.4. Navíos extranjeros en Gran Canaria durante el siglo XVII.
3.5. Navíos extranjeros en Lanzarote durante el siglo XVII.
3.6. Navíos extranjeros en pesquería en el siglo XVII.
3.7. Envíos de moneda fuera de Gran Canaria: 1600-1625 (en mrs).

4. Textos.

4.1. Preámbulo del testamento de Daniel Vandama.
4.2. Preámbulo del testamento de Próspero Casola.
4.3. Adquisición de viña por Honorado Estacio.
4.4. Dote otorgada a Hernando Moreo.
4.5. Examen y licencia de sombrerero a Roberto de Sedressi.
4.6. Creación de compañía mercantil entre Guillermo Robinson y Enrique Nicolás.
4.7. Dotación a ermita por Antonio de Sosa.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Planos y Mapas

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ISLA DE GRAN CANARIA

Localizacion de los principales nucleos de poblacion

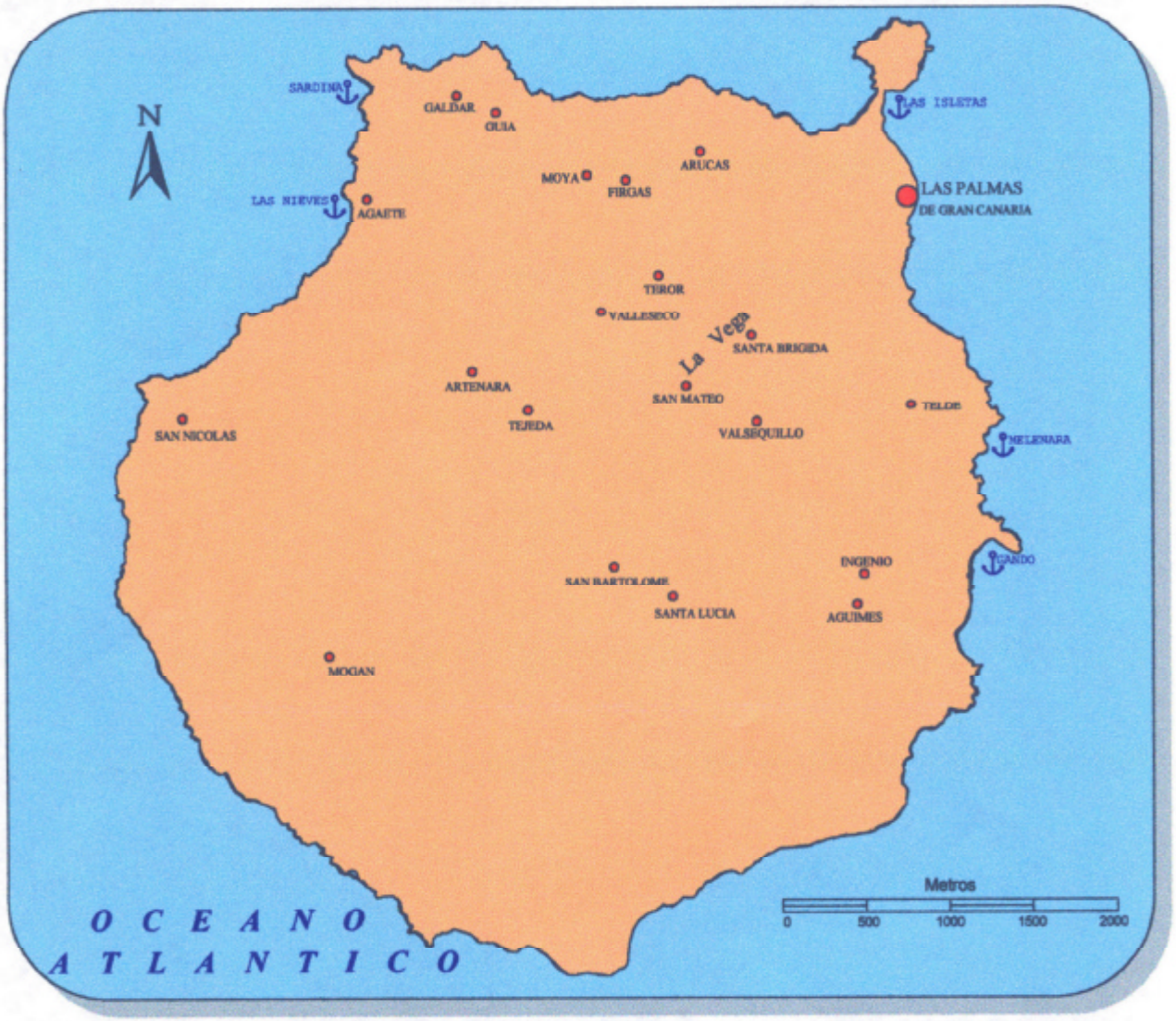

LEYENDA

- CAPITAL INSULAR
- OTROS NUCLEOS
- PUERTOS, RADAS

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ISLA DE LANZAROTE

Localizacion de los principales nucleos de poblacion

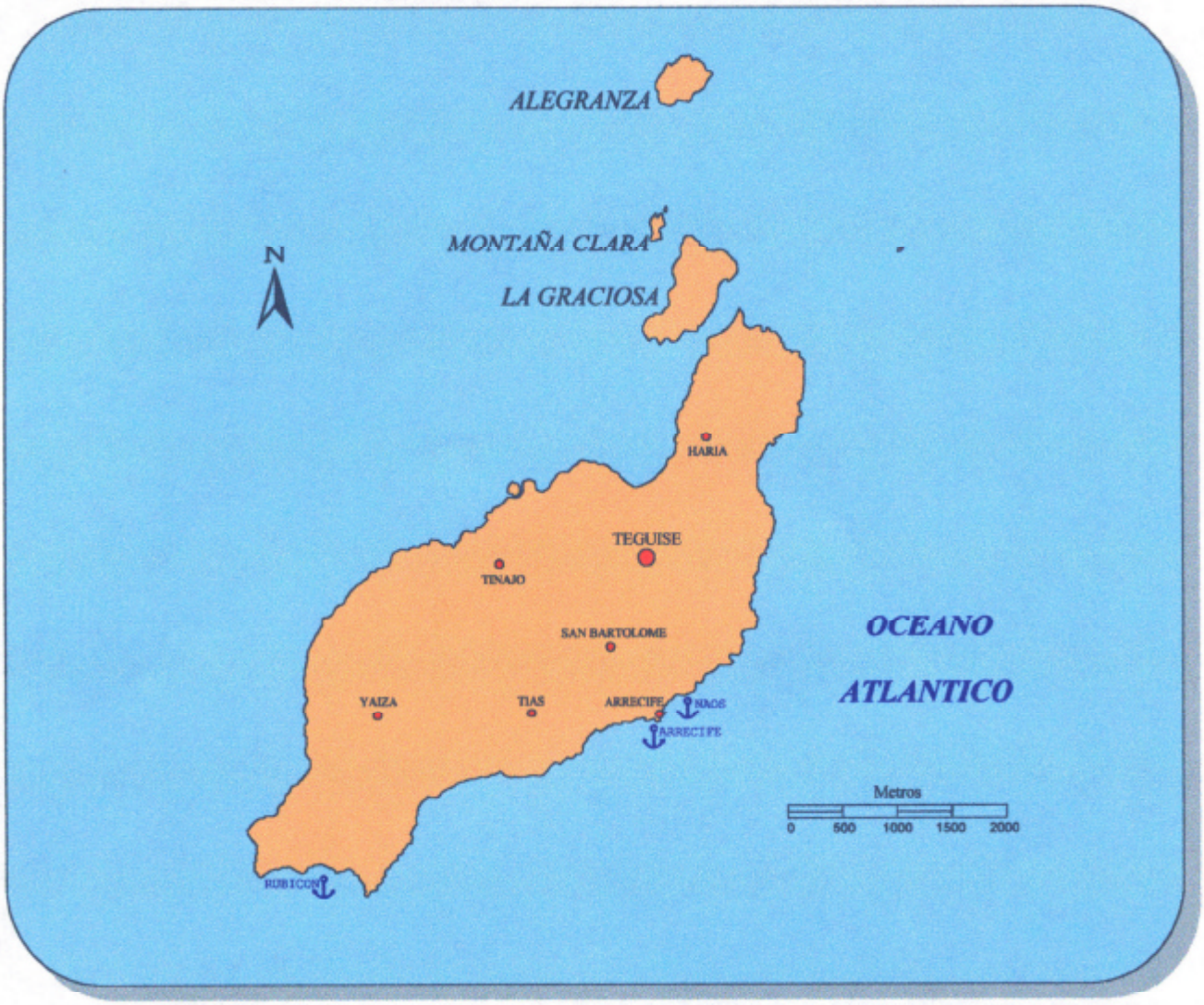

LEYENDA

- CAPITAL INSULAR
- OTROS NUCLEOS
- PUERTOS, RADAS

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2008

ISLA DE FUERTEVENTURA

Localizacion de los principales nucleos de poblacion

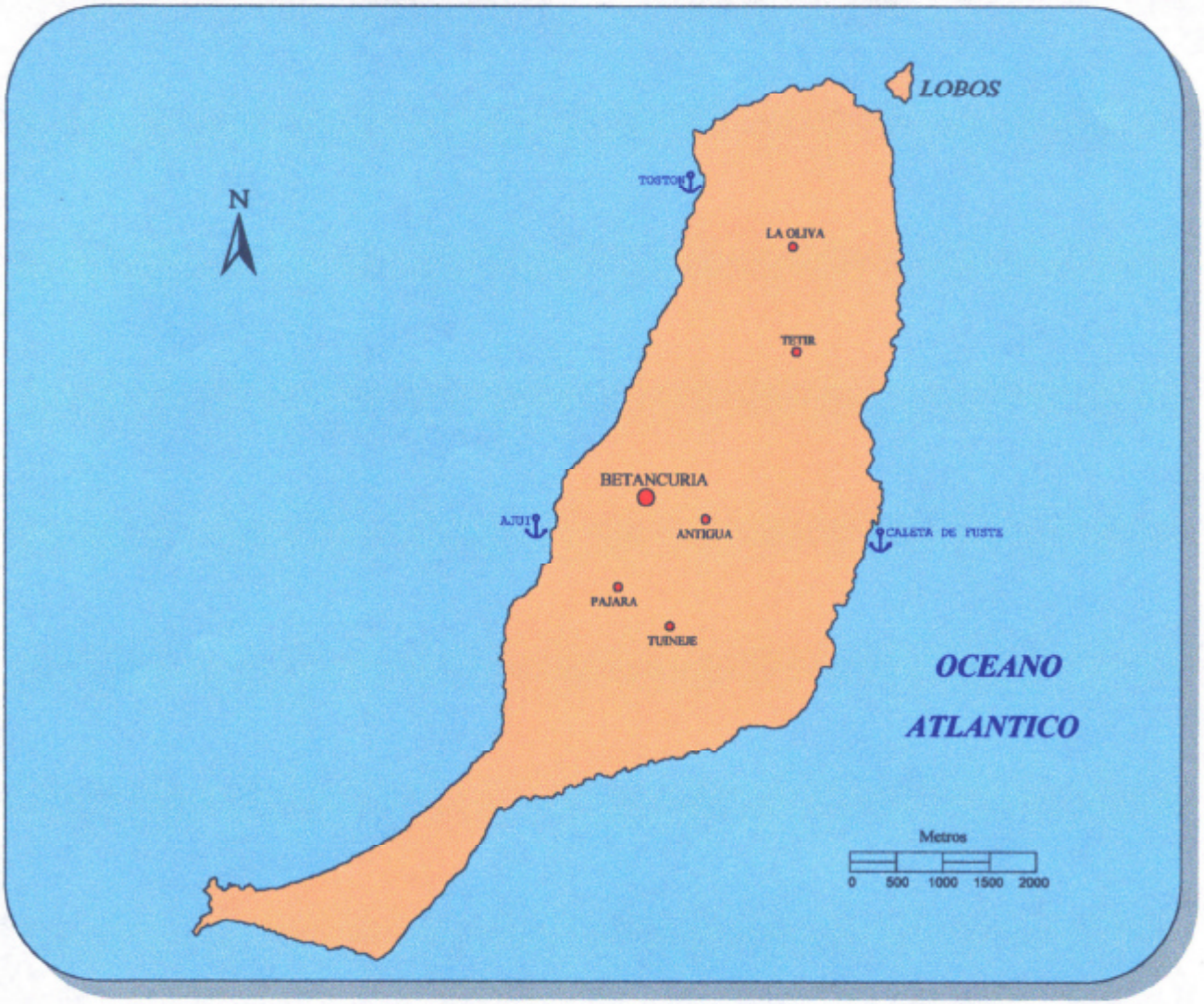

LEYENDA

- CAPITAL INSULAR
- OTROS NUCLEOS
- PUERTOS, RADAS

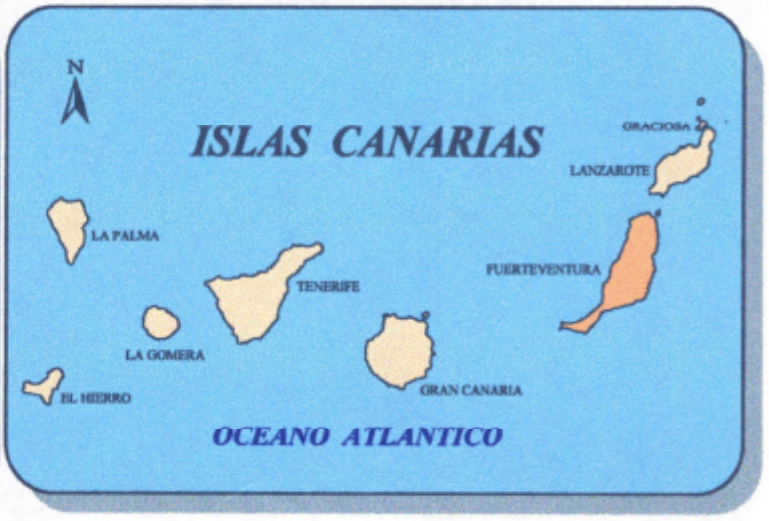

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ISLA DE GRAN CANARIA

Distribucion altitudinal de los principales nucleos de poblacion

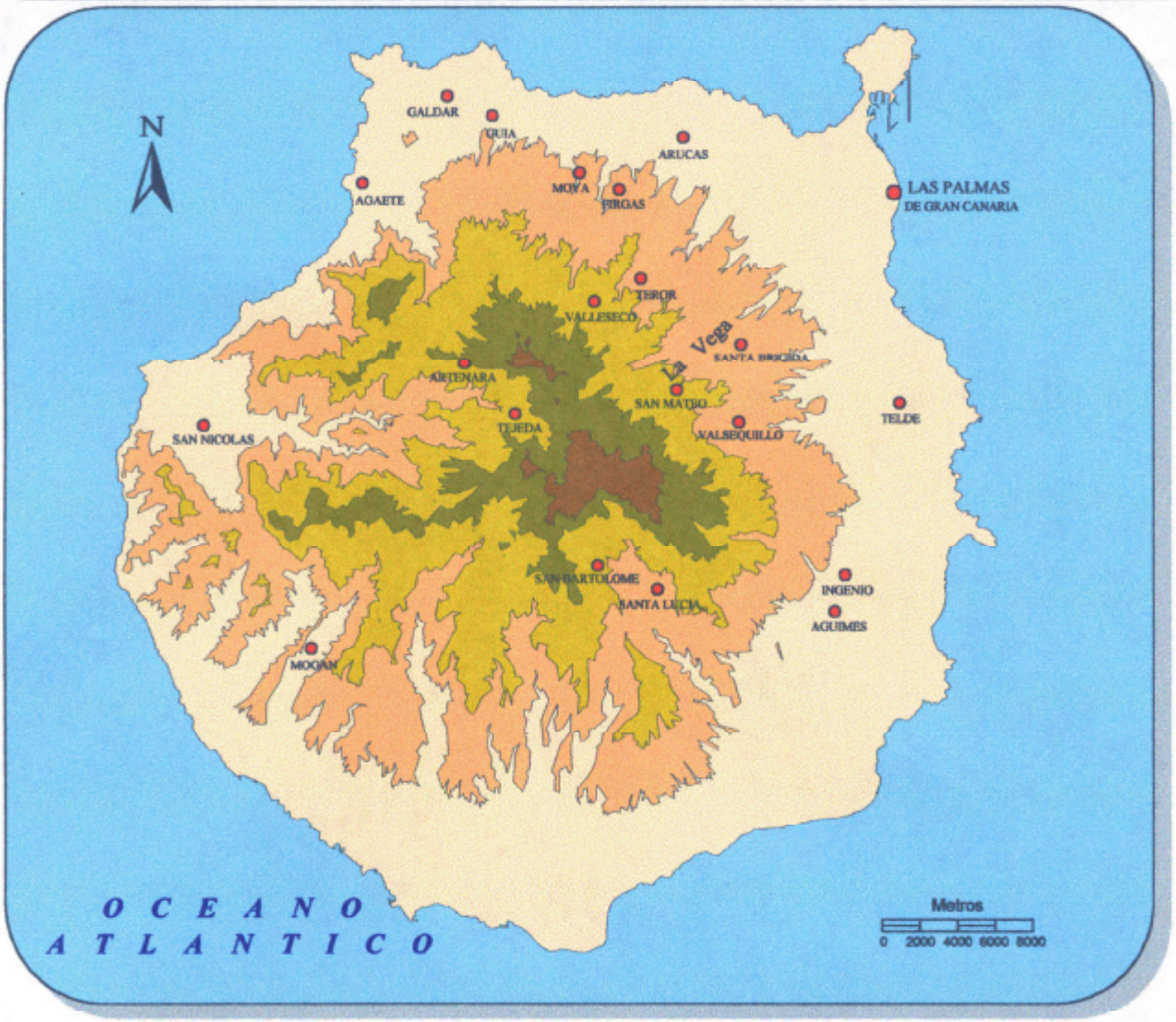

LEYENDA

- > a 1.600 metros
- De 1.200 a 1.600 metros
- De 800 a 1.200 metros
- De 400 a 800 metros
- < a 400 metros

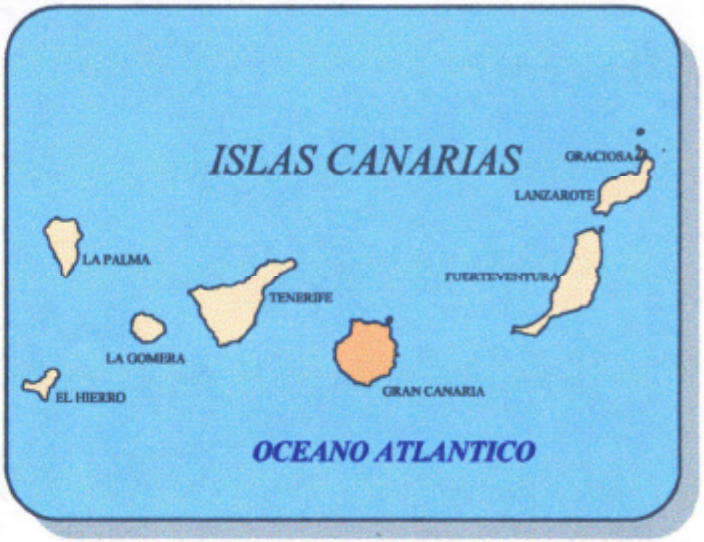

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

ISLA DE GRAN CANARIA

Distribucion de bienes de Honorado Estacio

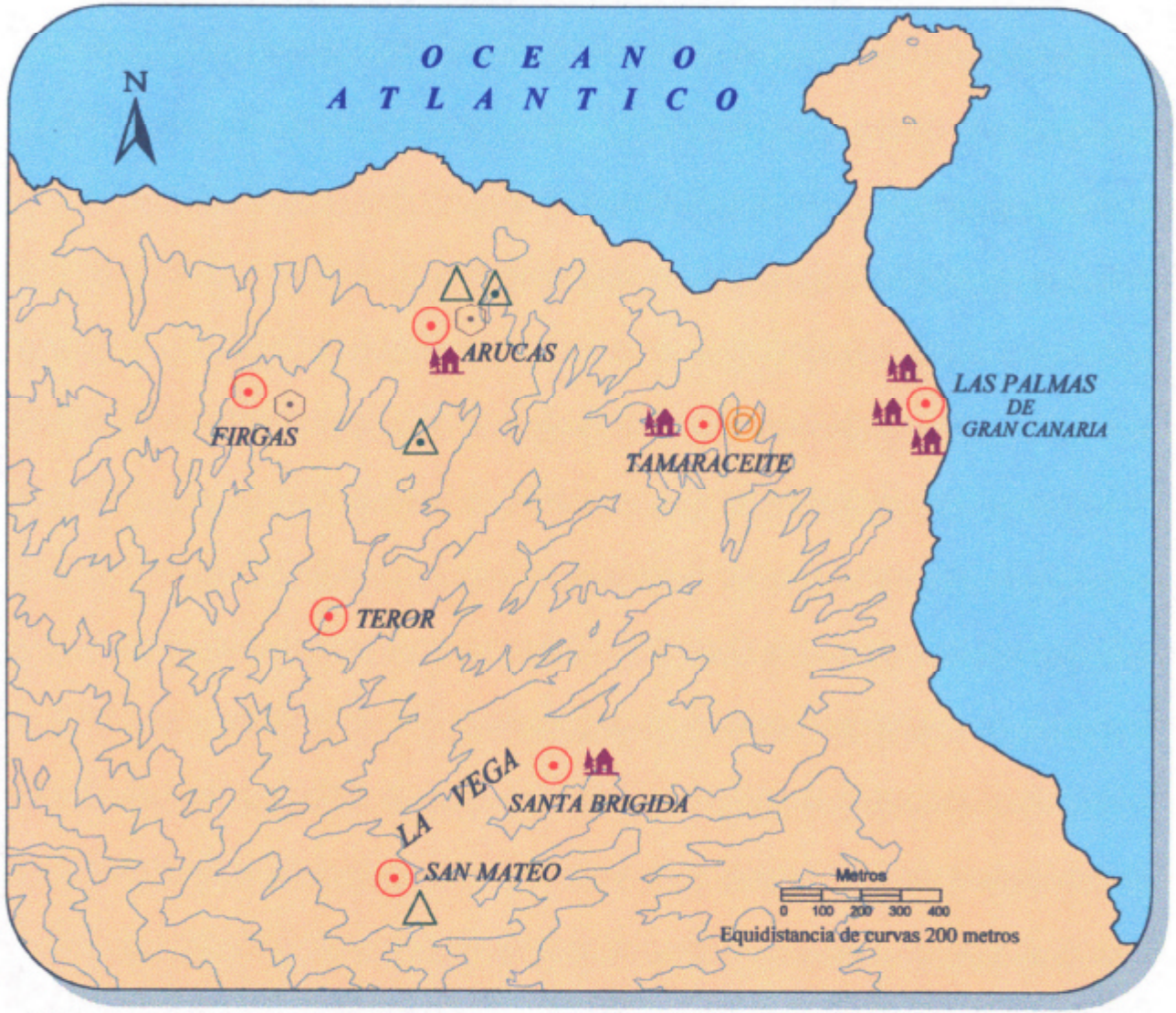

LEYENDA

- NUCLEO DE POBLACION
- HACIENDA DE VIÑA
- SUERTE DE VIÑA
- FANEGADAS DE TIERRA
- CORTIJO DE TIERRAS
- CASAS

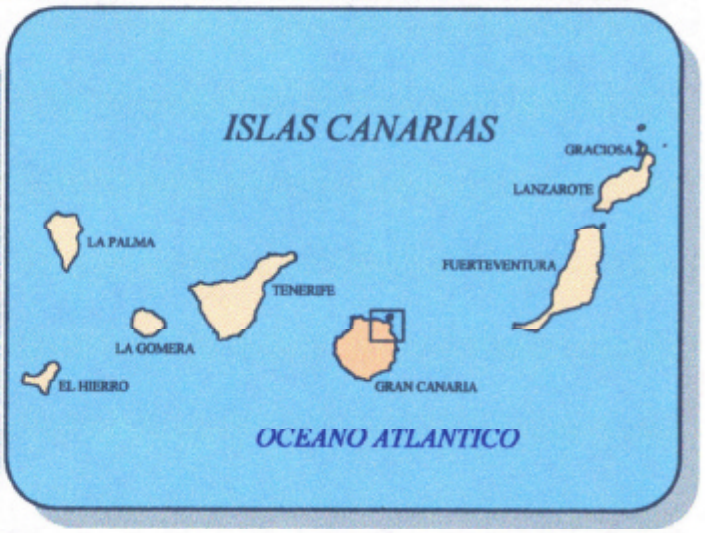

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2008

Cuadros

© Universidadde Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1. Tipología documental notarial en Gran Canaria y Lanzarote

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Acuerdo	45	1,5	11	0,5
Arrendamiento	103	3,4	17	0,7
Carta de Dote	40	1,3	26	1,1
Carta de Flete	52	1,7	37	1,6
Carta de Pago	404	13,4	201	8,7
Cesión	20	0,7	7	0,3
Contrato	20	0,7	32	1,4
Declaración	42	1,4	14	0,6
Fianza	55	1,8	39	1,7
Obligación	250	8,3	32	1,4
Partido medias	28	0,9	-	-
Poder	596	19,7	460	20
Recibo	59	2	23	1
Reconoc. Deuda	527	17,4	887	38,5
Registro	106	3,5	-	-
Testamento	70	2,3	45	1,9
Tributo	33	1,1	7	0,3
Venta	395	13	357	15,5
Otros	174	5,8	109	4,7
TOTAL	3019	100	2304	100

Fuente. AHPLP. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

2. Evolución de extranjeros en Las Palmas (1600-1700)

AÑO	V	R	T	%	% E
1605	20	30	124	3,55	4,05
1609	19	35	121	3,45	3,95
1615	14	27	90	2,25	2,75
1622	15	27	95	2,26	2,76
1638	18	7	88	2,04	2,55
1652	11	30	80	1,7	2,2
1672	22	19	118	2,36	2,9
1676	21	4	98	1,9	2,4
1681	19	9	95	1,54	2
1687	18	15	96	1,57	2,1
1688	17	12	89	1,4	1,9
1694	16	4	76	1,16	1,7

Nota: V = Vecinos; R = Residentes; T = Total; E = Estimación en %

Fuente: AHPLP, AMC, AHDOC y ACC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

3. Evolución de extranjeros en Lanzarote (1618-1700)

AÑO	V	R	T	%	% E
1623	3	56	73	4,86	5,35
1631	4	52	74	4,22	4,7
1638	21	40	156	7,1	7,5
1640	17	33	127	5,08	5,6
1644	19	6	111	4,26	4,75
1647	18	19	118	4,37	4,85
1650	14	2	79	2,8	3,3
1653	11	1	61	2,17	2,65
1661	9	5	54	1,8	2,3
1664	9	11	60	2	2,5
1670	3	2	18	0,55	1
1676	4	1	23	0,66	1,1

Nota: V = Vecinos; R = Residentes; T = Total; E = Estimación en %

Fuente: AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

4. Origen de extranjeros en Gran Canaria y Lanzarote en el siglo XVII

	Gran Canaria			Lanzarote		
	Total	%	% zonas	Total	%	% zonas
PORTUGAL	307	35,9	35,9	395	70,1	70,15
FRANCIA	209	24,4	24,4	57	10,1	10,1
INGLATERRA	144	16,8		50	8,8	
ESCOCIA	7	0,8	18,9	-	-	9,2
IRLANDA	11	1,3		2	0,3	
FLANDES	47	5,5		10	1,8	
HOLANDA	25	2,9		11	1,9	
ALEMANIA	12	1,4	10,5	6	1,1	5,15
DINAMARCA	4	0,5		2	0,3	
POLONIA	1	0,1		-	-	
RENANIA	1	0,1		-	-	
GENOVA	57	6,6		23	4,1	
VENECIA	16	1,9		2	0,3	
LOMBARDIA	1	0,1		-	-	
MILAN	2	0,2		-	-	
LIORNA	2	0,2	10,3	-	-	5,3
FLORENCIA	2	0,2		-	-	
NAPOLES	3	0,3		-	-	
SICILIA	2	0,2		-	-	
ITALIA	3	0,3		-	-	
GRECIA	-	-		3	0,5	
ESLAVO	-	-		1	0,2	
ARMENIA	-	-		1	0,2	
TOTAL	856	100	100	563	100	100

Fuente: AHPLP, AMC, AHDOC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

5.a. Origen de los portugueses en Gran Canaria y Lanzarote en el s. XVII

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Madeira	92	30	229	58
Azores	33	10,75	49	12,4
Continente	109	35,5	65	16,45
Brasil	1	0,3	1	0,25
Sto Tomé	-	-	1	0,25
Sin especificar	72	23,45	50	12,65
TOTAL	307	100	395	100

Fuente: AHPLP, AMC y AHDOC. Elaboración propia.

5.b. Origen de los portugueses en Gran Canaria y Lanzarote en el siglo XVII (alternativo)

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Madeira	119	38,7	261	66,1
Azores	47	15,4	57	14,4
Continente	140	45,6	75	19
Brasil	1	0,3	1	0,25
Sto Tome	-	-	1	0,25
TOTAL	307	100	395	100

Fuente: AHPLP, AMC y AHDOC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

6. Profesión de extranjeros en Gran Canaria por naciones (en totales).

Oficio	Portugal	Francia	Inglaterra	Escocia	Irlanda	Flandes	Holanda	Alemania	Génova	Venecia	Otros	TOTAL
Capitan	7	25	15	-	-	3	10	2	7	1	4	74
Maestre	28	16	10	-	-	1	2	-	2	-	-	59
Piloto	11	2	-	-	-	1	1	-	1	-	-	16
Contramaestre	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
Condestable	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Marinero	13	12	3	1	1	-	1	-	2	3	-	36
Cocinero	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Mercader	24	71	75	1	6	21	3	4	15	5	-	225
Vendedor/a	1	3	1	-	-	1	-	-	1	-	-	7
Tratante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Cajero	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
Cirujano	-	2	1	-	-	1	-	1	-	-	1	6
Médico	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Boticario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Herbolario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Escribano	-	5	-	-	-	-	-	-	2	-	-	7
Músico	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	6
Zapatero	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Sombrerero	8	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
Carpintero	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Platero	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Barbero	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Pintor	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Herrero	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Curtidor	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Estañero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Cerrajero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Calafate	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Sillero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Molinero	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Prensero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Moledor	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Encajador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Aserrador	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Zurrador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Labrador	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
Leñador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Trabajador	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Pajarero	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	5
Criado	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Clérigo	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Ingeniero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Soldado	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Sin especificar	136	85	39	3	4	13	7	5	27	7	11	317
TOTAL	307	209	144	7	11	47	25	12	57	16	21	856

Fuente: AHDOC, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

7. Profesión de extranjeros en Lanzarote por naciones (en totales)

Oficio	Portugal	Francia	Inglaterra	Flandes	Holanda	Génova	Otros	TOTAL
Capitan	7	9	12	2	6	3	2	41
Maestre	31	11	5	1	1	5	2	56
Piloto	5	1	-	-	-	-	2	8
Marinero	19	11	5	1	-	2	1	39
Mercader	80	8	14	4	1	4	7	118
Vencedor/a	8	-	-	-	-	-	-	8
Tratante	1	-	-	-	-	-	-	1
Cirujano	-	2	2	1	-	-	-	5
Médico	-	1	-	-	-	-	-	1
Escribano	-	1	-	-	-	3	-	4
Zapatero	22	-	-	-	-	-	-	22
Carpintero	3	-	-	-	-	-	-	3
Sastre	3	-	-	-	-	-	-	3
Serrador	1	-	-	-	-	-	-	1
Sedasero	1	-	-	-	-	-	-	1
Sombrerero	1	-	-	-	-	-	-	1
Labrador	23	-	-	-	-	-	-	23
Pedrero	2	-	-	-	-	-	-	2
Cantero	1	-	-	-	-	-	-	1
Carretero	1	-	-	-	-	-	-	1
Trabajador	2	-	-	-	-	-	-	2
Criado	1	-	1	-	-	-	-	2
Alcaide	1	-	-	-	-	-	-	1
Sin especificar	182	12	11	1	3	6	4	219
TOTAL	395	56	50	10	11	23	18	563

Fuente: AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

8. Profesión de extranjeros avecindados en Gran Canaria por naciones (en totales)

Oficio	Portugal	Francia	Inglaterra	Escocia	Irlanda	Flandes	Holanda	Alemania	Génova	Venecia	Otros	TOTAL
Capitán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maestre	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Piloto	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Marinero	-	4	-	-	-	-	-	-	1	-	-	6
Mercader	9	21	6	-	3	13	-	1	6	4	-	63
Vendedor/a	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Cajero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Cirujano	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Médico	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Hortolano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Músico	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Zapatero	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Sombrerero	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Carpintero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Platero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Barbero	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Herrero	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Sillero	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Encajador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Aserrador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Zurrador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Pintor	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Labrador	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
Leñador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Trabajador	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Pajarero	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Ingeniero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Soldado	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Sin especificar	19	4	-	1	-	2	-	-	5	-	1	32
TOTAL	74	34	6	2	3	16	1	2	13	4	3	158

Fuente: AHPLP, AMC y AHDOC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

9. Profesión de extranjeros avecindados en Lanzarote por naciones (en totales)

Oficio	Portugal	Francia	Flandes	Génova	Venecia	Armenia	TOTAL
Mercader	19	-	1	1	1	1	23
Vendedor/a	5	-	-	-	-	-	5
Tratante	1	-	-	-	-	-	1
Médico	-	1	-	-	-	-	1
Zapatero	5	-	-	-	-	-	5
Labrador	14	-	-	-	-	-	14
Carretero	1	-	-	-	-	-	1
Sin especificar	19	-	-	-	-	-	19
TOTAL	64	1	1	1	1	1	69

Fuente: AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

10. Nacionalidad de navíos extranjeros en Gran Canaria y Lanzarote en el siglo XVII.

	Gran Canaria		Lanzarote	
	Total	%	Total	%
Inglaterra	128	36,4	28	21,9
Francia	103	29,3	25	19,5
Portugal	35	9,9	50	39,1
Holanda	38	10,8	8	6,2
Génova	23	6,5	9	7
Alemania	6	1,7	1	0,8
Flandes	6	1,7	3	2,3
Dinamarca	1	0,3	3	2,3
Polonia	1	0,3	-	-
Noruega	1	0,3	-	-
Irlanda	5	1,4	1	0,8
Italia	1	0,3	-	-
Nápoles	1	0,3	-	-
Sin especificar	3	0,8	-	-
TOTAL	352	100	128	100

Fuente: AGS, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Tablas

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

I. Extranjeros en Gran Cararia durante el siglo XVII.

Nombre	Origen	Oficio	Status	Lugar resicencia	Situación civil	Esposa
Abiana, Nicolás de la	Nápoles	-	Estante	Las Palmas	-	
Acevedo, Antonio de	Madeira	Labrador	Estante	-	-	
Acosta, Andres de	Génova	Mareante	Vecino	Las Palmas	Casado	Juana López
Acosta, Domingo de	Viana	Grumete	Estante	Las Palmas	-	
Acosta, Jacome de	Madeira	Zapatero	Residente	Las Palmas	-	
Acosta, Manuel de	S. Miguel	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Acosta Lima, Melchor de	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Acosta Narvais, Manuel de	Madeira	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Acosta Ramos, Lázaro de	Lisboa	Soldado	Residente	Las Palmas	-	
Adort, Juan Bautista	Martega	Capitan	-	Las Palmas	-	
Adrian, Ysbrian	Flandes	Cocinero	-	Las Palmas	-	
Afonso, Andres	Algarve	Trabajador	Vecino	Agulmes	-	
Afonso, Benito	Portugal	Aserrador	Vecino	Las Palmas	-	
Afonso, Manuel	Portugal	-	-	Las Palmas	Casado	Beatriz Perdomo
Afonso, Manuel	Madeira	Mareante	-	Las Palmas	-	
Afonso, Pedro	Guimaraes	Zapatero	Vecino	Las Palmas	Casado	María Cobos
Afonso, Pedro	Elsu	Piloto	-	Las Palmas	-	
Afonso, Pedro	Madeira	Cajero	Vecino	Las Palmas	Casado	María Alvarez
Aguiar, Manuel de	Madeira	-	-	Las Palmas	-	
Agustin, Guillermo	Londres	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Aguyan, Francisco de	Lisboa	Piloto	Residente	Las Palmas	-	
Aide, Antonio	Amsterdam	-	-	Las Palmas	-	
Alba, Francisco de	Lorna	-	-	Las Palmas	Casado	Josefa María
Aledey, Carlos	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Almelda, Juan	Pedrenera	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Alvarez, Antonio	Oporto	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Alvarez, Gaspar	Portugal	-	Estante	Las Palmas	Viudo	
Alvarez, Gregorio	Madeira	Mareante	-	Las Palmas	-	
Alvarez, María	Madeira	Vendedera	Vecina	Las Palmas	Casada	Pedro Afonso
Andrada, Francisco de	Madeira	Sombrerero	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Andrada Caravallo, Domingo	Lisboa	-	Residente	Las Palmas	-	
Andres, Jaques	Flandes	Maestre	-	Las Palmas	-	
Andres, Jofre	Inglaterra	Vendedor	Estante	Las Palmas	-	
Andres, Juan	Londres	Capitan	-	Las Palmas	-	
Andres, Juan	Holanda	Marinero	-	Las Palmas	-	
Andres, Pedro	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Angelin de Mongui, Antonio	Marsella	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Angelin de Mongui, Honorato	Marsella	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Jerónima de Contreras
Ansaldo, Francisco	Génova	-	Residente	Las Palmas	-	
Antivo, Bartolome	St Tropez	Maestre	Vecino	Las Palmas	Casado	Ana Cabello
Antonio, Manuel	Recife	-	-	Las Palmas	Soltero	
Antonio	Tercera	Barbero	-	Las Palmas	Soltero	
Antúnez, Manuel	Portugal	Labrador	Vecino	Tenoya	-	
Antúnez, Miguel	Madeira	Carpintero	-	Las Palmas	-	
Anug, Bras	Provenza	-	-	Las Palmas	-	
Arnao, Bartolome	Marsella	Marinero	Estante	Las Palmas	-	
Arnao, Julian	Lamballe	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María Jerónima de Llanos
Arnaud, Guillermo	Provenza	-	-	Las Palmas	-	
Atoguía y Heredia, Manuel de	Madeira	-	Residente	Las Palmas	Casado	Francisca Argirofo
Auber, Clemente	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Austiam, David	Escocia	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Maria Suarez
Avery, John	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Aylmore, Robert	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Babrique, Guillermo	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Badin, Claudio	Marsella	-	-	Las Palmas	-	
Baez, Alejos	Algarve	-	Estante	Las Palmas	-	
Baez, Juan	Peniche	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Baez, Manuel	Portugal	-	-	Las Palmas	-	
Baltar, Guillermo	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Banyberve, Jerónimo	Brujas	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María Ortiz
Baquer, Ricardo	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Baquer, Roberto	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Barata, Scipion	Sicilia	Herbolario	Vecino	Las Palmas	Casado	María ce Melgarejo
Barbería, Nicolás	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Barbero, Nicolás	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	María Jaimes

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Barbier, Tomás	Ruan	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Ana Luis
Barbosa, Diego	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Barbosa, Juan	Braga	-	Estante	Las Palmas	Casado	Inés Hernández
Barca, Carlos	Génova	-	Residente	Las Palmas	-	
Barreros, Domingo	Setúbal	-	-	Las Palmas	Casado	Antonia Castellana
Barreto, Juan	Portugal	-	Vecino	Telde	Casado	Elvira Teresa Esquier
Bartholo, Lázaro	Marsella	Escribano	Residente	Las Palmas	-	
Barton, Richard	Londres	Maestre	-	Las Palmas	-	
Barvel, Juan	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	
Baso, Juan Bautista	Génova	Capitan	-	Las Palmas	-	
Batelan, Rodrigo	Holanda	-	Estante	Las Palmas	-	
Bauvion de Casenova, Beltran	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Bauchard, Philippe	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Bautista, Juan	Saboya	Marinero	Vecino	Las Palmas	Casado	Tomasa María
Bautista, Juan	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	Lucrecia Hernández
Baxter, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Bayley, Thomas	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Bayly, John	Londres	Maestre	-	Las Palmas	-	
Bean, Nicolás de la	Venecia	Marinero	-	Las Palmas	-	
Beju, Miguel	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Beju, Roberto	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Beltran, Alejandro	Marsella	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Beltran, Andres	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Beltran Descos, Juan	S. Guanin	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Bello, Antonio Lorenzo	Sta María	Labrador	Vecino	Gran Canaria	-	
Bello, Bastian	S. Miguel	Barbero	Vecino	Las Palmas	Casado	Lucrecia Luis
Bello, Juan	Madeira	-	-	Las Palmas	-	
Bello, Manuel	S. Miguel	Barbero	-	Las Palmas	-	
Bello, Pedro	S. Miguel	-	Estante	Las Palmas	-	
Bello Cabral, Juan	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Benditto, Bartolomé	Génova	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María Lorenzo
Bennet, Guillermo	Escocia	Médico	Vecino	Las Palmas	Soltero	
Bernardez, Jorge	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Bernardo, Juan	Marsella	-	-	Las Palmas	Casado	Francisca Romera
Bernaveau, Miguel	Francia	Mercader	-	Las Palmas	Casado	María de Padilla

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Bertrand, Claude	Francia	Escribano	-	Las Palmas	-	
Bloton, Guillermo	Escocia	Carpintero	-	Las Palmas	-	
Blanco, Otho	Inglaterra	-	Estante	Las Palmas	-	
Blanco, Roberto	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Blanque, Andre	Saint-Malo	Capitan	-	Las Palmas	-	
Blas, Gaspar	Graciosa	Carpintero	Estante	Las Palmas	-	
Bodier, Jose	Olona	-	Estante	Las Palmas	-	
Bodier, Pedro	Olona	Mercader	-	Las Palmas	-	
Bolinao, Juan de	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Ana Arnao de Llanos
Bonvil, Juan	Inglaterra	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Booser, Abraham de	Flandes	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Borges, Pedro	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Borges Docabo, Antonio	Madeira	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Madalena Bautista
Bosquet, Guillermo	Ruan	Capitan	-	Las Palmas	-	
Boudon, Pedro	Francia	Escribano	-	Las Palmas	-	
Braesfort, John	Escocia	Marinero	-	Las Palmas	-	
Bramont, Juan	Francia	Capitan	-	Las Palmas	-	
Brandt, Francisco	Hamburgo	-	Residente	Las Palmas	-	
Bravo, Pedro	Setúbal	Maestre	-	Las Palmas	-	
Bregan, Jean	Francia	Capitan	-	Las Palmas	-	
Bridger, Henry	Londres	-	Residente	Las Palmas	-	
Brier, Conrado de	Flandes	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Brisa, Nicolás	Middleburgo	-	Residente	Las Palmas	Soltero	
Brishomme, Jorge	Saint-Malo	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Brito y Betancourt, Antonio	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Broque, Claudio	Saint-Tropez	Escribano	Residente	Las Palmas	-	
Brown, Juan	Suffolk	-	Residente	Las Palmas	-	
Brum, Jose	Marsella	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Brun, Joaquin	Hamburgo	Mercader	-	Las Palmas	-	
Brusman, John	Newcastle	Capitan	Estante	Las Palmas	-	
Budin, Jerónimo	Marsella	-	-	Las Palmas	-	
Bueno de Abreo, Pedro	Evora	-	-	Las Palmas	Casado	Madalena Batista
Bule, Bernardo	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Bullon, Jaran	Marsella	Vendedor	-	Las Palmas	Casado	en Francia
Burham, Duarte	Londres	Mercader	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Burlando, Giacomo	Italia	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Caballero, Juan	Holanda	-	Estante	Las Palmas	-	
Cadura, Juan	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Cafarena, Juan	Génova	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Cafiero, Alejandro	Nápoles	Capitan	-	Las Palmas	-	
Calímano, Gotardo	Venecia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María Enriquez
Calímano Nardari, Alejandro	Venecia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Soltero	
Calímano Nardari, Bartolomé	Venecia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Eufemia Jaimes de Sosa
Calímano Nardari, Francisco	Venecia	-	Residente	Las Palmas	-	
Calímano Nardari, Gotardo	Venecia	Mercader	Vecino	Telde	Casado	María Jiménez
Callahan, Mateo	Irlanda	-	-	Las Palmas	-	
Camelo, Custodio	Evora	Músico	Vecino	Las Palmas	-	
Camin, Jaques	Amberes	Cajero	Residente	Las Palmas	-	
Camino, Adrian del	Brujas	-	Vecino	Las Palmas	Casado	María Enriquez
Campos, Bernardo Conrado de	Alemania	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Catalina Montesdeoca
Canino de Veintemilla, Bernardo	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	Francisca Pérez
Canorde, Honorato	Marsella	-	Residente	Las Palmas	-	
Capa, Jerónimo de	Génova	-	Vecino	Las Palmas	-	
Carasmel, Claudio	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	
Caravallo, Antonio	Coimbra	Estañero	-	Las Palmas	-	
Caravallo, Luis	Setúbal	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Caravallosa, Custodio de	Madeira	Sombrerero	Vecino	Las Palmas	-	
Carbonel, Luis	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Carbonel, Mateo	Marsella	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Cardoso, Baltasar	S. Miguel	-	-	Las Palmas	-	
Carratino, Marco Antonio	Génova	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Carren, Francisco	Lanion	Mercader	-	Las Palmas	-	
Casana, Juan Bautista	Génova	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Juana Vélez de Quesada
Casatroya, Vicente de	Génova	Marinero	Residente	Las Palmas	-	
Casisia, Julio Cesar	Génova	-	-	Las Palmas	-	
Casola, Próspero	Lombardía	Ingeniero	Vecino	Las Palmas	Casado	Isabel de Zúrita Imperial
Claus, Martín	Holanda	Capitan	-	Las Palmas	-	
Clavier, Gilles	Francia	Maestre	-	Las Palmas	-	
Claysen, Gaspar	Flandes	Capitan	Estante	Las Palmas	-	
Clerque, Enrique	Holanda	-	Residente	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Clerque, Guillermo	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Clerque, Leonardo	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Clerque, Nathaniel	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Cluydon, Joshua	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Cochon, Juan	Saint-Malo	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Cochon, Maturin	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Colet, Guillen	Tolon	-	Residente	Las Palmas	-	
Colins, Abraham de	Plymouth	-	-	Las Palmas	Casado	En Inglaterra
Colins, Thomas	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Colombo Cervantes, Antonio	Madeira	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Micaela Gutierrez
Concepción, Isabel de la	Lisboa	-	Vecina	Las Palmas	Casada	Juan Figueredo Borges
Copton, Juan	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Coque, Jofre	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Cordero, Pedro	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	Juana de Santiago
Cornete, Gaspar	Irlanda	-	-	Las Palmas	-	
Cornieles, Pedro	Amsterdam	Maestre	-	Las Palmas	-	
Correa Picanto, Pedro	Portugal	-	Vecino	Gran Canaria	Casado	Maria Ribero
Cos, Juan Bautista	Venecia	Marinero	Residente	Las Palmas	-	
Costo, Agustin	Génova	Maestre	-	Las Palmas	-	
Coule, Hughet	Martega	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Coulet, Jaufred	Marsella	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Cous, Edmund	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Couse, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Crust, Pedro	Hamburgo	Capitan	-	Las Palmas	-	
Cruz, Francisco de la	Londres	-	-	Las Palmas	Casado	María de Candelaria
Cruz, Manuel de la	Lisboa	-	-	Las Palmas	Casado	Gracia Maria
Cruz, Pedro de la	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Cruz, Ricardo de la	Londres	-	-	Las Palmas	Casado	María Bella
Cuaresma, Manuel	Algarve	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Chamberlin, Francisco	Francia	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Cheque, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Chioli, Francisco	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Christian, Juan	Holanda	Capitan	-	Las Palmas	-	
Dalmas, Antonio	Marsella	Capitan	-	Las Palmas	-	
Dantes, Pedro	Bayona	-	Residente	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Darmas, Manuel	Madeira	Criado	Estante	Las Palmas	-	
Delgado, Hernando	Alemania	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Delgado Sampayo, Juan	Madeira	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Demior, Gerardo Juan	Holanda	Capitan	-	Las Palmas	-	
Denis, Andres	Inglaterra	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Déniz, Francisco	Peniche	-	Estante	Las Palmas	-	
Desmoulins, Hughes	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	
Deston, Alejandro	Escocia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Diaz, Alves	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Diaz, Antonio	Lisboa	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Diaz, Baltasar	Esposende	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Diaz, Baltasar	Setúbal	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Diaz, Bartolomé	Tercera	Carpintero	Vecino	Las Palmas	Casado	'María Jiménez
Diaz, Blas	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Diaz, Diego	Madeira	Soldado	Vecino	Las Palmas	Casado	María González
Diaz, Felipe	Portugal	Mercader	-	Las Palmas	-	
Diaz, Francisco	Portugal	-	-	Las Palmas	-	
Diaz, Manuel	Faro	Maestre	-	Las Palmas	-	
Diaz, Pedro	Portugal	Labrador	Estante	Guia	-	
Dimanto, Juan Francisco	Middleburgo	Pintor	Vecino	Las Palmas	Casado	Francisca Manuela
Diquensen, Felipe	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Domingo	Portugal	Zapatero	-	Las Palmas	-	
Dominguez, Antonio	Florencia	-	Residente	Las Palmas	Casado	Antonia de Espino
Dominguez, Juan	Vila de O Conde	Mareante	-	Las Palmas	-	
Dominguez, Lorenzo	Portugal	-	Residente	Las Palmas	-	
Dominguez Blanco, Juan	Portugal	Piloto	-	Las Palmas	-	
Dommier, Manuel	Holanda	-	Estante	Las Palmas	-	
Donato, Juan	Marsella	-	Vecino	Las Palmas	Casado	María Rebozo
Dribar, Carlos	Bristol	Maestre	-	Las Palmas	-	
Duarte, Manuel	Madeira	Carpintero	-	Las Palmas	-	
Dubois, Simon	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Duche, Juan	Marsella	Pajarero	Estante	Las Palmas	Casado	En Francia
Duke, Mathew	Londres	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Durante, Pedro María	Lorna	-	Residente	Las Palmas	-	
Eduardo, Roberto	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Egliston, John	Newcastle	Marinero	-	Las Palmas	-	
Elbridge, Giles	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Elgar, Jorge	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Enis, Ricardo	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Enriquez, Juan Bautista	Génova	-	-	Las Palmas	-	
Enriquez Todo, Juan	Amsterdam	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Escor, Carlos de	S. Guinet	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Jacinta María Figueroa
Escultor, Diego	Flandes	-	Residente	Las Palmas	-	
Espínola, Juan Bautista	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Esquier, Marmaduque	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Estacio, Gaspar	Madeira	Clérigo	-	Las Palmas	-	
Estacio, Honorato	Ruan	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María de la Trinidad
Estepinge, Roberto	Inglaterra	-	Estante	Las Palmas	-	
Estoun, Juan	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Estrella, Francisco	Venecia	Marinero	-	Las Palmas	-	
Fagundo, Manuel	S. Miguel	-	-	Las Palmas	Casado	María de Vera
Falcón, Juan	Córcega	-	-	Las Palmas	Casado	Andrea Romera
Fariña, Gaspar	Madeira	Mareante	-	Las Palmas	-	
Farto Déniz, Juan	Peniche	Maestre	Vecino	Las Palmas	Casado	Isabel Baez
Farun, Claudio	Saboya	-	Estante	Las Palmas	-	
Fauller, Henry	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Feautrier, Esteban	Francia	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Catalina González
Fergan, Roberto	Francia	-	-	Las Palmas	-	
Fernández, Antonio	Cascais	Maestre	-	Las Palmas	-	
Fernández, Baltasar	Madeira	Zurrador	Vecino	Las Palmas	Casado	María de Candelaria
Fernández, Domingo	Tercera	-	Estante	Las Palmas	-	
Fernández, Francisco	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	María González
Fernández, Gonzalo	Portugal	Encajador	Vecino	Gran Canaria	-	
Fernández, Juar	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Fernández, Matías	Setúbal	Piloto	-	Las Palmas	-	
Fernández, Silvestre	Setúbal	-	Estante	Las Palmas	-	
Fernández, Simón	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Fernández Bueno, Simon	Setúbal	-	-	Las Palmas	-	
Fernández Cardoso, Antonio	Setúbal	-	-	Las Palmas	Casado	Ana González
Fernández Cuello, Domingo	Madeira	Piloto	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Fernández Pratz, Manuel	Setúbal	Maestre	-	Las Palmas	-	
Fernández Quintal, Blas	Portugal	Zapatero	Vecino	Guía	-	
Fernández Tavares, Manuel	Madeira	-	Vecino	Arucas	-	
Fernández Tavares, Pedro	Setúbal	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Ferrante, Jaques	Lorena	Platero	Residente	Las Palmas	-	
Ferreira, Luis	Guimaraes	-	-	Las Palmas	-	
Ferreira de Almeida, Manuel	Madeira	Músico	Vecino	Las Palmas	Casado	Mª Barreto/Lucía Castrillo
Ferrera, Jose	Avero	-	-	Las Palmas	Casado	Francisca Lorenzo
Ferrera, Juan	Angra	Pajarero	Residente	Las Palmas	-	
Ferrera, Manuel	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	Crispina González
Ferrera, María	Portugal	-	Vecina	Las Palmas	-	
Ferrera de Obale, Manuel	Portugal	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Feutrel, Daniel	Flesinge	Maestre	-	Las Palmas	-	
Figueredo Borges, Juan de	Lisboa	Músico	Vecino	Las Palmas	Casado	Isabel de la Concepción
Fleitas, Duarte de	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	María Ferrera
Fleitas, María de	Fayal	-	-	Las Palmas	Casada	Antonio de Matos
Fleitas, Pantaleón de	Oporto	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Floriote, Julian	Saint-Malo	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Focqueen Broech, Juan	Flandes	Mercader	-	Las Palmas	-	
Fonseca, Antonio de	Covilha	-	Estante	Las Palmas	-	
Fonseca, Custodio	Oporto	-	-	Las Palmas	Casado	Juana Francisca
Formier, Jaques	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Fossard des Mared, Pedro Fco	Francia	Capitan	-	Las Palmas	-	
Foster, Mateo	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Frances, Josepe	Italia	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Francis, Cristobal	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Francisco, Gonzalo	Portugal	Mercader	-	Las Palmas	Casado	Francisca de Castro
Francisco, Juan	Vila de O Conde	-	Residente	Las Palmas	-	
Francisco, Pedro	Madeira	Curtidor	Estante	Las Palmas	-	
Franquis, Lorenzo	Génova	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Petronila de Alarcón
Franquis, Nicolao de	Génova	Mercader	Vecino	Gran Cararia	Casado	Catalina Tello
Freguet, Pierre	El Havre	Contramaestre	-	Las Palmas	-	
Frigon, Ybon	Francia	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Fuente, Juan de la	Marsella	Escribano	-	Las Palmas	-	
Fuente, Pedro de la	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Fuertes, Sebastian de	Sta María	-	Vecino	Telde	-	
Galland, Jaques	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Ganduso, Francisco	Génova	-	-	Las Palmas	-	
García, Antonio	Portugal	Aserrador	Estante	Las Palmas	-	
Gardilland, Pedro	Donfin	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Gardilland, Tomás	Donfin	-	-	Las Palmas	-	
Gates, William	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Gennes, Isaac de	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Gerve, Juan	Saint-Malo	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Germano, Alberto	Génova	-	Estante	Las Palmas	-	
Gerónimo, Andres	Dinamarca	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Margarita Suarez
Gervais, Elias	Saint-Malo	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Gil, Antonio	Portugal	-	Vecino	Arucas	-	
Gil, Roberto	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Gil, Tomás	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Giles, Pedro	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Girablo, Lorenzo	Génova	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Gobea Rienda, Antonio de	Lisboa	-	Estante	Las Palmas	-	
Godofre, Esteban	Saint-Malo	Capitan	Estante	Las Palmas	-	
Gómez, Antonio	Portugal	Labrador	Vecino	Telde	Casado	Sebastiana Hernández
Gómez, Bernardo	Madera	-	-	Las Palmas	Casado	Margarita Ruiz
Gómez, Gaspar	Abrantes	Músico	Vecino	Las Palmas	-	
Gómez, Juan	Portugal	Sombrerero	-	Las Palmas	-	
Gómez Pinto, Juan	Portugal	Zapatero	-	Las Palmas	-	
González, Alvaro	Madera	Labrador	Residente	Las Palmas	-	
González, Andres	Tavira	Piloto	-	Las Palmas	-	
González, Andres	Madera	-	Estante	Las Palmas	-	
González, Antonio	Portugal	-	Estante	Las Palmas	-	
González, Antonio	Madera	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
González, Antonio	Portugal	Maestre	-	Las Palmas	-	
González, Antonio	Madera	Labrador	Vecino	Las Palmas	-	
González, Antonio	Madera	Labrador	Residente	Agüimes	-	
González, Bartoomé	Portugal	Labrador	Vecino	Tafira	-	
González, Bartoomé	Madera	-	Estante	Las Palmas	-	
González, Bastian	Portugal	Leñador	Vecino	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

González, Diego	Portugal	-	Vecino	Guia	-	
González, Diego	Matosinhos	Mareante	Vecino	Las Palmas	Casado	María de la Ascensión
González, Domingo	Torres Nuevas	-	-	Las Palmas	Casado	Beatriz Alvarez
González, Domingo	Portugal	Labrador	Vecino	Agaete	-	
González, Domingo	Oporto	-	-	Las Palmas	Casado	Elasina Diaz
González, Francisco	Madeira	Labrador	-	Las Palmas	-	
González, Jose	Lisboa	-	-	Las Palmas	Casado	Inés ce Vergara
González, Juan	Portugal	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
González, Juan	Madeira	Sombrerero	Estante	Las Palmas	-	
González, Juan	Viana	Labrador	Estante	Las Palmas	Casado	Juana de Lugo
González, Juan	Azores	-	-	Las Palmas	Casado	Angelna Ruano
González, Juan	Madeira	Mayordomo	-	Las Palmas	-	
González, María	Portugal	-	Vecina	Guia	-	
González, Melchor	Oporto	Piloto	Estante	Las Palmas	-	
González, Melchor	Portugal	Molinero	-	Las Palmas	-	
González, Pedro	Portugal	Labrador	Estante	Las Palmas	-	
González, Salvador	Oporto	-	-	Las Palmas	Casado	Agustina Rodriguez
González, Sebastian	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
González de Sa Antonio	Portugal	Capitan	-	Las Palmas	-	
González Sidrór, Antonio	Madeira	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
González Viana, Manuel	Viana	-	-	Las Palmas	Casado	Jerónima de Cubas
Gossilin, Julian	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Goudimet, Guillermo	Saint-Malo	Capitan	-	Las Palmas	-	
Gouvernor, Bertand	Francia	-	-	Las Palmas	-	
Governor, Alonso	Saint-Malo	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Gran, Juan	Inglatera	Maestre	-	Las Palmas	-	
Grara, Guillermo de	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Grillo, Jacome	Génova	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Grinfield, Juan	Inglatera	-	-	Las Palmas	-	
Guabiron, Timoteo	Inglatera	Mercader	-	Las Palmas	-	
Guardia, Rafael de la	Cornuales	Marinero	-	Las Palmas	-	
Guaren, Thomas	Inglatera	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Guigou, Martín	Marsella	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Guild, Ricardo	Inglatera	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Guillard, Ramon	Saint-Valo	Mercader	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Guillermo, Thomas	Francia	Marinero	Estante	Las Palmas	-	
Guillote, Estebar	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Guirolte, Juan	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Guitton, Juan	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Hale, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Harris, Duarte	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Harris, John	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Hassard, Robert	Plymouth	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Hauley, Enrique	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Haya, Alonso de la	Saint-Malo	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Ana Villar-Agustina de Rosales
Heitman, Bartolome	Hamburgo	-	-	Las Palmas	-	
Henriquez, Jaques	Flandes	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Hermans, Francisco	Amberes	Cirujano	-	Las Palmas	-	
Hernández, Antonio	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Hernández, Baltasar	Portugal	-	Estante	Las Palmas	-	
Hernández, Baltasar	Madeira	-	Residente	Las Palmas	Casado	María de Candelaria
Hernández, Bartolomé	Sta María	Herrero	Vecino	Las Palmas	Casado	María González
Hernández, Claudio	Niza	-	Estante	Las Palmas	-	
Hernández, Diego	Braga	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Blasina Diaz
Hernández, Domingo	Portugal	Prensero	Estante	Las Palmas	-	
Hernández, Francisco	Portugal	Maestre	-	Las Palmas	-	
Hernández, Francisco	Portugal	-	Vecino	Aguimes	-	
Hernández, Juan	S. Miguel	-	-	Las Palmas	Casado	Angela Ortiz
Hernández, Juan	Waterford	Marinero	-	Las Palmas	-	
Hernández, Manuel	Madeira	Molinero	Residente	Las Palmas	-	
Hernández, Manuel	Madeira	Herrero	Residente	Las Palmas	-	
Hernández, Manuel	Portugal	Labrador	Vecino	Telde	-	
Hernández, Manuel	Villanueva de Oporto	-	-	Las Palmas	Casado	Juana González
Hernández, Manuel	Lisboa	-	-	Las Palmas	Casado	Juana Ortiz
Hernández, Pedro	Portugal	Labrador	Vecino	Guia	-	
Hernández, Valentín	Portugal	Herrero	Vecino	Las Palmas	Casado	Josefa Gómez
Hernández Cordero, Manuel	Viana	-	-	Las Palmas	-	
Hernández Silva, Gonzalo	Madeira	Moledor	Residente	Las Palmas	-	
Herrera, Antonio	Lagos	Marinero	-	Las Palmas	-	
Herve, Juan	Francia	Contramaestre	-	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Hes, Daniel de	Francia	Maestre	-	Las Palmas	-	
Hilario, Francisco	Francia	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Hoper, Francisco	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Hot, Pedro	Francia	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Hudson, Henry	Londres	-	Estante	Las Palmas	-	
Huesquier, Andres	Ypres	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Elvira de Palenzuela
Hunel, Pedro	Ruan	-	-	Las Palmas	Casado	Josefa Espino
Hure, Juan	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Iglesia, Carlos de	Algarve	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Blasina de Aguilar
Imar, Jerónimo	Marsella	Mareante	Vecino	Las Palmas	Casado	María Roberto
Isprit, Jerónimo	Inglaterra	Maestre	-	Las Palmas	-	
Jacob, Adrian	Holanda	Piloto	-	Las Palmas	-	
Jacob, Cornelio	Amsterdam	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Jacob, Gomel	Flandes	Condestable	-	Las Palmas	-	
Jacome, Cornelb	Amberes	Fajarero	Vecino	Las Palmas	-	
Jafrodar, Martín	Alemania	-	Estante	Las Palmas	-	
Jansen Vanyberque, Jan	Flandes	Capitan	-	Las Palmas	-	
Jaques, Andres	Flandes	Mercader	-	Las Palmas	-	
Jaques, Juan	Flandes	Mercader	-	Las Palmas	-	
Jaran, Roberto	Ruan	-	Estante	Las Palmas	Soltero	
Jenes, Pedro de	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Jer, Guillermo de	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Jerte, Bernardo	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Jiménez, Domingo	Venecia	-	-	Las Palmas	Casado	Angela María
Jofre, Francisco	Roscoff	Mercader	-	Las Palmas	-	
Jorge, Antonio	Aveiro	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Jorge, Francisco	Peniche	Maestre	-	Las Palmas	-	
Jorge Limón, Francisco	Setúbal	-	-	Las Palmas	-	
Jose, Francisco	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	
Joubrer, Guillermo	Francia	-	-	Las Palmas	-	
Juan, Isaac	Ruan	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Juan, Joaquin	Flandes	-	Residente	Las Palmas	-	
Juan, Patron	Marsella	Vendedor	Vecino	Las Palmas	-	
Juan, Rodrigo	Holanda	Capitan	-	Las Palmas	-	
Lagalle, Felipe	Francia	Mercader	-	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Lamberto, Adrian	Lusten	Capitan	Residente	Las Palmas	Soltero	
Lami, Francisco	Carlason	Cirujano	Vecino	las Palmas	Casado	Josefa María Lobes
Lami, Francisco	Carlason	Cirujano	Vecino	Las Palmas	Casado	María Clara de Limbor
Lanchester, Thomas de	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Lane, Guillermo	Galway	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Langhe, Juan de	Amberes	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Laone, Andres ce	Roscoff	-	-	Las Palmas	-	
Le Torne, Diego	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Lee, Enrique	Londres	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Lee, Enrique	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Legrey, Casanoba	Saint-Malo	Caoitan	Residente	Las Palmas	-	
Lemarie, Guillermo	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Lena, Juan Bautista	Venecia	-	Residente	Las Palmas	-	
Lene de Casanove, Servan	Francia	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Lene, Jean Francois	Francia	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Leon, Juan	El Havre	Piloto	-	Las Palmas	-	
Leonello, Juan Bautista	Génova	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Lessedin, David	Holanda	Capitan	Estante	Las Palmas	-	
Levette, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Leyel, Guillermo	Dinamarca	-	-	Las Palmas	-	
Leygrave, Juan	Amberes	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Madalena Ortiz
Leygre, Juan	Francia	Maestre	-	Las Palmas	-	
Lins, Gaspar	Irlanca	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Logan, Juan	Escocia	-	-	Las Palmas	-	
Lonck, Pedro	Amsterdam	Mercader	-	Las Palmas	-	
Londeless, Benito	Dinamarca	Cirujano	-	Las Palmas	-	
Lonergan, Thomas	Irlanca	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
López, Domingo	Portugal	-	Vecino	Layraga	-	
López, Francisco	Tavira	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
López, Gabriel	Madera	-	-	Las Palmas	Casado	Nicolasa de Flores
López, Gonzalo	Braga	Labrador	-	Las Palmas	-	
López, Jorge	S. Miguel	Sillero	Vecino	Las Palmas	-	
López, Juan	Cascais	Marcante	Residente	Las Palmas	-	
López, Sebastian	Faro	Sombrerero	Vecino	Las Palmas	-	
López de Olivera, Juan	Lisboa	-	-	Las Palmas	Casado	Isabel Suarez

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Lopert, Thomas	Jersey	Maestre	-	Las Palmas	-	
Lorenzo, Amador	Madera	-	-	Las Palmas	-	
Lorenzo, Bartolomé	Génova	-	Estante	Las Palmas	-	
Lorenzo, Francisco	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Lorenzo, Honorato	Martigue	Maestre	-	Las Palmas	-	
Loreto, Jerónimo	Génova	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Loreto, Juan Bautista	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	Francisca González
Lucas, Juan	Fayal	-	-	Las Palmas	Casado	Isabel Sanchez
Luis, Cristóbal	Madera	-	Estante	Las Palmas	-	
Luis, Davis	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Luis, Gaspar	Lisboa	Capitan	-	Las Palmas	-	
Luis, Jose	Lisboa	-	Estante	Las Palmas	-	
Luis, Tome	Portugal	Mareante	-	Las Palmas	-	
Luz, Juan de	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Macedo de Alpoen, Alejandro	Madera	-	Residente	Las Palmas	-	
Macera, Pedro Pablo	Pavia	Boticario	-	Las Palmas	-	
Machado, Francisco	Setúbal	-	-	Las Palmas	-	
Machado, Julian	Aveiro	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Machado, Simón	Portugal	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Machingal, Thomas	Londres	Mercader	-	Las Palmas	-	
Maes, Juan	Lubeck	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Mansfeld, Thomas	Inglaterra	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Manuel, Antonio	Atoguía	Maestre	-	Las Palmas	-	
Mar, Andres de la	Francia	Platero	Residente	Las Palmas	-	
Marcues, Diego	Setúbal	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Marcues, Melchor	Portugal	Trabajador	Estante	Las Palmas	-	
Martn, Andres	Francia	Mercader	-	Las Palmas	-	
Martn, Baltasar	Portugal	Labrador	Vecino	Los Granadillares	-	
Martín, Elena	Madera	-	Residente	Las Palmas	Viuda	
Martín, Francisco	Portugal	Labrador	Vecino	Guía	-	
Martn, Herman	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Martín, Jerónimo	Lisboa	Maestre	-	Las Palmas	-	
Martín, Juan	Madera	Marinero	-	Las Palmas	-	
Martín, Pedro	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	
Martín, Pedro	S. Miguel	Pajarero	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Martin, Marco Antonio	Marsella	-	-	Las Palmas	-	
Martínez, Francisco	Lisboa	-	-	Las Palmas	-	
Martínez, Ventura	Nápoles	-	-	Las Palmas	Casado	Jerónima Glez de la O
Martínez Cejas, Diego	Viana	-	-	Las Palmas	-	
Martínez de Escobar, Nicolás	Ypres	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Lucía Glez de Orihuela
Martins, Andrew	Irlanda	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Masel, Baltasar	Portugal	-	-	Las Palmas	-	
Masqlin, Guillermo	Inglaterra	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Matolano, Josepe	Génova	-	Estante	Las Palmas	-	
Matos, María de	Portugal	-	-	Las Palmas	-	
Mauricio, Thomas	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Mayne, Cristóbal	Saona	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Medan, Andres	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Medina, Antonio de	Portugal	Barbero	-	Las Palmas	-	
Meirel, Hernando	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Meller, Honorato	Marsella	Capitan	Estante	Las Palmas	-	
Méndez, Antonio	Madera	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Méndez, Francisco	Madera	Sombrerero	Estante	Las Palmas	-	
Méndez, Pero	Lisboa	Mercader	-	Las Palmas	-	
Méndez Bascorcelos, Francisco	Oporto	Sombrerero	Estante	Las Palmas	-	
Méndez Bordago, Luis	Lagos	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Merino, Manuel	Viana	Mareante	Residente	Las Palmas	-	
Merman, Jaques	Saint-Malo	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Mersenal, Estecan	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	Isabel Lorenzo
Mhauger, Enrique	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Michel, Thomas	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Migueis, Manue Francisco	modego	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Miguel, Manuel	Aveiro	-	Estante	Las Palmas	-	
Mills, Eleonor	Londres	-	-	Las Palmas	Casada	Guillermo Nicolás
Minhull, Hiton	Inglaterra	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Miranda, Manuel de	Madera	Zapatero	Vecino	Las Palmas	Casado	María Estevez
Mongruen, Domingo de	Francia	-	Vecino	Las Palmas	-	
Mongruen, Esteban de	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Mongruen, Esteban de	Francia	Capitan	-	Las Palmas	-	
Montero, Antonio	Oporto	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Antonia de Betancor

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Monero, Manuel	Setúbal	-	-	Las Palmas	Casado	María guedes
Moreles, Luis de	Marsella	Marinero	Vecino	Las Palmas	Casado	Juara Mellan
Morel, Guillermo	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Moreo, Hernando	Bitre	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Ana Vandama/Ana Jara
Morera, Fernando	Vila de O Conde	Calafate	Residente	Las Palmas	-	
Morin, Juan	Saint-Valo	Marinero	Estante	Las Palmas	-	
Moustiel, Jean	Marsella	-	-	Las Palmas	-	
Mouton, Juan	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Muena, Andres de la	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Muena, Gil de la	Bretaña	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Musio, Carlos	Génova	Vendedor	Residente	Las Palmas	-	
Mustelier, Carlos	Valenciennes	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Mustelier, Francisco	Valenciennes	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	' Andrea Arnao
Narea, Alonso	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	
Nasentes, Juan	Setúbal	-	Estante	Las Palmas	-	
Nasentes Portos, Manuel	S. Juan de Alos	-	-	Las Palmas	-	
Navarro, Jerónimo	Génova	Piloto	Vecino	Las Palmas	Casado	Isabel Luis
Navarro, Juan Bautista	Génova	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Negus, Enrique	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Neles, Ricardo	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Nelsen, Maturin	Irlanca	-	-	Las Palmas	-	
Neuran, Charles	Inglaterra	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Newton, Enrique	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Nicoás, Crishare	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Nicoás, Enrique	Inglaterra	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Nicoás, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Elecnor Mills
Nicoás, Simón	Flandes	Piloto	-	Las Palmas	-	
Nichols, Edward	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Nieto, Pedro	Setúbal	Maestre	-	Las Palmas	-	
Nieto Delgado, Esteban	Setúbal	Piloto	-	Las Palmas	-	
Norgue, Honorato de	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Nov____, Honorato	Francia	Capitan	-	Las Palmas	-	
Obispo, Donato	Marsella	-	Vecino	Las Palmas	-	
Oflaquen, Bernardo	Brujas	-	Estante	Las Palmas	-	
Oflaquen, Jorge	Brujas	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Beatriz Ponce

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Oliva, Jerónimo de	Bruselas	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Mariana Manuel
Oliver, Luis de	Sesimbra	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Oliver, Antonio	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Oliver, Nicolás de	Inglaterra	Cirujano	-	Las Palmas	-	
Olivera, Juan de	Portugal	-	Vecino	La Vega	-	
Ortiz, Nicolás	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Mª de Beravente y Solís
Owen, Richard	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Pablo	Polonia	-	-	Las Palmas	Soltero	
Pacheco, Sebastian	Tercera	Cerrajero	Estante	Las Palmas	-	
Pacheco Suarez, Manuel	S. Jorge	-	Vecino	Las Palmas	-	
Paes, Gaspar	Vila de O Conde	-	-	Las Palmas	-	
Paget, Diego	Renania	-	Estante	Las Palmas	-	
Paiba, Juan de	Oporto	-	-	Las Palmas	Casado	Juana de Alvarado
Palomino, Simón	Bretaña	Mercader	-	Las Palmas	-	
Pandora, Vicente	Génova	-	-	Las Palmas	-	
Paob, Andrea	Génova	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Pascot, Felipe	Roscoff	Mercader	-	Las Palmas	-	
Pascual, Jacome	Tolón	-	-	Las Palmas	Casado	María Lorenzo
Passagio, Juan Estefano	Génova	-	Residente	Las Palmas	-	
Pavía, Gregorio	Génova	Escribano	Estante	Las Palmas	-	
Paynter, Jeremy	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Peaid, Carlos	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Pedro, Simon	Rotterdam	Mercader	-	Las Palmas	-	
Peley, Guillermo	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Catalina del Castillo
Pelin, Jorge	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Pelissier, Juan	Francia	Sombrerero	Residente	Las Palmas	-	
Pempley, Juan	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Pense, Domingo	Venecia	-	-	Las Palmas	-	
Percomo, Jorge	Saint-Malo	Marinero	Estante	Las Palmas	-	
Pereira, Manuel	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	Ana Joaquin
Perel, Roberto	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Pérez, Antonio	Lisboa	Barbero	Vecino	Las Palmas	Casado	Leonor de Frias
Pérez, Francisco	Portugal	Carpintero	-	Las Palmas	-	
Pérez, Gaspar	Portugal	-	Estante	Las Palmas	-	
Pérez, Juan	Portugal	Labrador	Vecino	Guía	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Pérez, Juan	Portugal	Labrador	Vecino	Arucas	-	
Perier, Juan	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Perou, Francisco	Marsella	-	-	Las Palmas	-	
Pestana, Blas	Portugal	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Petrisen, Felipe	Flandes	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Pierson, Roberto	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Pila, Donato	Francia	Capitan	Estante	Las Palmas	-	
Pina Mendo de	Madeira	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Madalena de la Cruz
Pineto, Tomás	Génova	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Francisca Osorio
Pinto, Pedro	Oporto	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Piñero, Mateo	Portugal	Platero	Vecino	Las Palmas	-	
Piris Conde, Manuel	Vila de O Conde	-	-	Las Palmas	-	
Plamper, Jean	El Havre	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Pluquer, Luis	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	
Poggio, Juan Angel	Génova	Mercader	Vecino	Las Palmas	Soltero	
Pol, Juan Miguel	Flandes	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Ana Leygrave
Ponsar, Jusepe	Marsella	Mercader	-	Las Palmas	-	
Potagem, Juan Francisco	Lisboa	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Poyo, Pedro	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	Catalina Lorenzo
Prins, Nicolás	Flandes	-	Residente	Las Palmas	-	
Prior, Nicolás le	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Proudfort, Marcos	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Prous, Juan	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Prous, Samuel	Inglaterra	-	Residente	Las Palmas	-	
Puebin, Vicente	Francia	Maestre	-	Las Palmas	-	
Quesada, Francisco	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	María Cordera
Olivier, Rafael	Francia	Maestre	-	Las Palmas	-	
Rapalo, Blanca de	Génova	-	Vecina	Las Palmas	Viuda	
Rapalo, Juan Bautista	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	Catalina Dominguez
Rapalo, Juan Esteban	Génova	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Francisca Tejera
Ratón, Jerónimo	Brujas	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María de Franquis
Ravelo, Claudio	Olora	Pajarero	Estante	Las Palmas	Soltero	
Rawdon, Marmeduque	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Read, Carlos	Inglaterra	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Reede, Guillermo	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Reibaut, Nicolás	Francia	Maestre	-	Las Palmas	-	
Reinaldi, Gabriel	Venecia	-	Residente	Las Palmas	-	
Remont, Juan de	Amard	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Margarita Arnao
Rensi, León de	Flandes	-	Estante	Las Palmas	-	
Resendes Pimentel, Manuel de	S. Miguel	-	Residente	Las Palmas	-	
Restani, Agustin	Génova	Escribano	-	Las Palmas	-	
Rey, Jaques Diego	Francia	Marinero	Residente	Las Palmas	-	
Reyes, Baltasar de los	Madera	-	-	Las Palmas	Casado	María Glez de los Santos
Reyes, Juan Francisco	Flandes	-	-	Las Palmas	-	
Reynond, Guillermo	Londres	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Reynaldos, Pabo	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María de la Rosa
Riba, Juan de	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Riberos, Jose	Lisboa	Capitan	-	Las Palmas	-	
Ricano, Juan Bautista	Génova	Capitan	-	Las Palmas	-	
Ricardo, Juan	Marsella	-	Residente	Las Palmas	-	
Ricardo, Juan Andrea	Génova	-	Residente	Las Palmas	-	
Rivero, Gonzalo	Madera	-	-	Las Palmas	Casado	María de a Encarnación
Rivero, Manuel	Madera	-	-	Las Palmas	Casado	Lucía Perdomo
Roberto, Pedro	Burdeos	Mareante	Vecino	Las Palmas	Casado	Juana Romera
Robinson, Alvaro	Londres	-	-	Las Palmas	Soltero	
Robinson, Guillermo	Londres	Mercader	Vecino	Las Palmas	Soltero	
Rodriguez, Agustin	S. Miguel	-	-	Las Palmas	Casado	Angela Micaela
Rodriguez, Antonio	Madera	-	-	Las Palmas	Casado	Francisca Gómez
Rodriguez, Antonio	Portugal	-	Vecino	Gran Canaria	-	
Rodriguez, Basco	Madera	-	Estante	Las Palmas	-	
Rodriguez, Diego	Madera	-	-	Las Palmas	Casado	Mara Jacinta
Rodriguez, Domingo	Atoguía	Piloto	-	Las Palmas	-	
Rodriguez, Domingo	Portugal	Labrador	Vecino	Las Palmas	-	
Rodriguez, Francisco	S. Miguel	Sombrerero	Residente	Las Palmas	-	
Rodriguez, Francisco	Olivenza	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	María Hernández
Rodriguez, Francisco	Azores	Herrero	Vecino	Las Palmas	Casado	María Juasada
Rodriguez, Francisco	Portugal	Labrador	Vecino	Tamaraceite	-	
Rodriguez, Francisco	Lisboa	Marinero	-	Las Palmas	-	
Rodriguez, Gaspar	Portugal	Criado	Residente	Las Palmas	-	
Rodriguez, Jose	S. Miguel	Piloto	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Rodriguez, Juan	Setúbal	-	-	Las Palmas	Casado	María Rodriguez
Rodriguez, Juan	Portugal	Labrador	Vecino	Telde	Casado	Catalna Martín
Rodriguez, Juan	Madera	-	Estante	Las Palmas	-	
Rodriguez, Juan	Flandes	Contramaestre	-	Las Palmas	-	
Rodriguez, Juan	Ruan	-	-	Las Palmas	Casado	Ana Mayor
Rodriguez, Manuel	Lisboa	Piloto	-	Las Palmas	Casado	María Lorenzo
Rodriguez, Marcial	Portugal	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Rodriguez, Miguel	Portugal	Labrador	Vecino	Guía	-	
Rodriguez, Pedro	Portugal	Criado	Residente	Las Palmas	-	
Rodriguez Acuña, Antonio	Lisboa	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Rodriguez Cubierto, Luis	Setúbal	-	-	Las Palmas	-	
Rodriguez de Fonseca, Antonio	Lamego	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Beatriz Jerónima de la
Roeçiens, Enrico	Flandes	Mercader	-	Las Palmas	-	Cruz
Rolo, Antonio	El Havre	Maestre	-	Las Palmas	-	
Román, Baltasar	Martega	Capitan	-	Las Palmas	-	
Romany, Mathias	Limoges	Mercader	-	Las Palmas	-	
Roncallo, Juan Bautista	Génova	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Roncssi, Antonio	Provenza	-	-	Las Palmas	-	
Roncssi, Luis	Provenza	-	-	Las Palmas	-	
Roo, Diego de	Flandes	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Roope, Ambrosio	Inglatera	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Roque, Remon de	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Roquetallata, Pedro	Génova	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Rosa, Nicolás de la	Génova	-	-	Las Palmas	Casado	Ana Nicolás
Rosa, Pedro	Venecia	Capitan	-	Las Palmas	-	
Rosa, Simón	Génova	-	-	Las Palmas	-	
Rosario, Juan del	Londres	-	-	Las Palmas	Casado	Mariana de Rojas
Roscano, Josefe	Sicilia	-	Residente	Las Palmas	Casado	Madalena de Espinales.
Rosel, Thomas	Inglatera	-	-	Las Palmas	-	
Rosen, Enrique	Flandes	Mercader	-	Las Palmas	-	
Rosendal, Pedro de	Flandes	-	-	Las Palmas	-	
Rouet, Jaques	Ruan	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Rudley, Thomas	Inglatera	Marinero	-	Las Palmas	-	
Rufir, Jorge	Saint-Malo	Marinero	Vecino	Las Palmas	Casado	Bernardina de Cejas
Rute, Duarte	Inglatera	Mercader	-	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Sainss, Jean	Francia	Piloto	-	Las Palmas	-	
Salmon, Juan	Francia	Vendedor	Estante	Las Palmas	-	
San Francisco, Miguel de	Alemania	-	-	Las Palmas	Casado	María Martín
Sanson, Juan	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Santos, Antonio de los	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Santos, Simón de los	Madeira	-	Vecino	Guía	-	
Sapia, Juan Francisco	Génova	-	Vecino	Las Palmas	-	
Sarafi, Roque	Italia	Tratante	Residente	Las Palmas	-	
Savarn, Guillermo	Marsella	-	Residente	Las Palmas	-	
Saviñón, Jacome de	Génova	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Saviñones, Juan Bautista	Génova	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Sayere, George	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Sedresi, Roberto	Francia	Sombrerero	-	Las Palmas	-	
Serf, Jean le	Francia	Capitan	-	Las Palmas	-	
Serrana de Andrada, Isabel	Madeira	-	Residente	Las Palmas	Viuda	
Serret, Pedro	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Sforza, Juan Francisco	Venecia	-	-	Las Palmas	-	
Sharahan, Diego	Irlanca	Mercader	Vecino	Las Palmas	Soltero	
Sheldon, Thomas	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Shiqey, Juan	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Silva, Antonio de	Portugal	Labrador	Vecino	Las Palmas	Casado	Margarita de Padilla
Silva, Francisco de	Lisboa	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Silva Correa, Matías de	Madeira	-	Vecino	Las Palmas	-	
Silveira, Juan Lucas de	Fayal	-	-	Las Palmas	Casado	Isabel Sanchez
Silveira, Manuel	Portugal	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Francisca de la Cruz
Silvera, Gonzalo de	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Simón, Gaspar	Cascais	Mareante	Residente	Las Palmas	-	
Simon, Giles	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Simón, Guillermo	Marsella	Capitan	-	Las Palmas	-	
Smith, Edmund	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Smith, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Smith, John	Londres	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Smith, Jorge	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Sobranis, Gaspar de	Génova	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Sobresa, Margarita	Francia	-	Vecina	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Sofia, Francisco	Génova	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Sosa, Antón	Madeira	Mercader	-	Las Palmas	Casado	En Lanzarote
Sosa, Antonio de	Madeira	Mercader	Residente	Las Palmas	Casado	En Lanzarote
Sosa, Manuel de	S. Miguel	Herrero	Vecino	Telde	-	
Sosa, Manuel de	Madeira	-	Residente	Las Palmas	Casado	Antonia González
Sosa de Sa, Jerónimo de	Madeira	-	Estante	Las Palmas	-	
Steven, Baltar	Flandes	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Suetter, Otto	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Suyte, Anrique	Inglaterra	Maestre	Residente	Las Palmas	-	
Talbot, Juan	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Talmar, Esteban	Inglaterra	Maestre	-	Las Palmas	-	
Taller, Marin	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Beatriz Guillen
Tamarino, Juan Bautista	Venecia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Tanar, Juan	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Tapli, Juan	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Tassara, Juan Esteban	Génova	Capitan	Residente	Las Palmas	-	
Tavares, Juan	Portugal	-	-	Las Palmas	Casado	Ana Cardosa/Josefa de la
Tavares, Manuel de	Portugal	Músico	-	Las Palmas	-	Encarnación
Tavares Viera, Andres	S. Miguel	-	-	Las Palmas	Casado	Francisca Hernández
Tejera, Juan	Sta María	-	Residente	Las Palmas	Viudo	
Tejera, Rafael	Azores	Labrador	Vecino	La Vega	Casado	Lecnor Hernández
Tejera de Basconcelos, Juan	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Tenas, Gaspar	Holanda	Capitan	-	Las Palmas	-	
Thierry, Raphael	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Tiler, Thomas	Escocia	-	Estante	Las Palmas	-	
Tol, Adrian	Flandes	-	Estante	Las Palmas	-	
Tolonan, Francisco	Marsella	Marinero	-	Las Palmas	-	
Tomás, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Toñana, Antonio	Venecia	-	Estante	Las Palmas	-	
Torres, Lorenzo de	Portugal	-	-	Las Palmas	-	
Torten, Melchor	Marsella	Maestre	Estante	Las Palmas	-	
Tournoy, Alejandro	Inglaterra	Capitan	-	Las Palmas	-	
Tovar, Fernando	Setúbal	-	-	Las Palmas	Casado	Ana María
Trinidad, Francisco de la	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Trisol, Nicolás	Génova	Mercader	Residente	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Trolope, Diego	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Tromorton, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Tromorton, Juan	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Tuynman, Sebastian	Holanda	Capitan	-	Las Palmas	-	
Utin, Esteban	Saint-Malo	Maestre	-	Las Palmas	-	
Valcis, Nicolás	Waterford	Mercader	Vecino	Las Palmas	Soltero	
Valcis, Patricio	Waterford	-	-	Las Palmas	-	
Valle, Ignacio del	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	Juara Navarro
Valle, Manuel del	Portugal	-	-	Las Palmas	-	
Vancien Heuvel,Francisco	Holanda	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Van Dieqle, Juan	Flandes	-	Residente	Las Palmas	-	
Van Guemert, Pablo	Amberes	-	Estante	Las Palmas	-	
Vandala, Jerónimo	Amberes	-	Residente	Las Palmas	-	
Vandama, Daniel	Amberes	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Juara de Vera
Vandama, Jiralda	Flandes	-	Vecina	Las Palmas	Soltera	
Vandama, Martin	Flandes	Mercader	Vecino	Las Palmas	Casado	Ana de Molina
Varela, Antonio	Alentejo	-	-	Las Palmas	Casado	Isabel Enriques
Vas, María	Inglaterra	-	-	Las Palmas	-	
Veer, Leonardo de	Hamburgo	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Vega, Manuel de	Tercera	-	-	Las Palmas	-	
Vegers, Conradt	Alemania	Cirujano	Vecino	Las Palmas	-	
Velez de Silva, Antonio	Madeira	-	Residente	Las Palmas	-	
Velor, Jorge	Génova	-	Residente	Las Palmas	-	
Verçel Gravela, Gil	Bretaña	-	Residente	Las Palmas	-	
Verçer, Jorge	Alemania	-	-	Las Palmas	Casado	Catalina González
Verçer, Juan	Francia	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Vesson, Antonio	Génova	-	Residente	Las Palmas	-	
Vial, Julian	Marsella	Mercader	-	Las Palmas	-	
Viana, Manuel	Portugal	-	Vecino	Las Palmas	Casado	Jerónima María
Vicente, Gregorio	Madeira	Maestre	-	Las Palmas	-	
Vidal, Andres	Marsella	-	Estante	Las Palmas	-	
Vierdre, Guillermo	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Viera, Manuel Martín	Madeira	-	-	Las Palmas	Casado	Francisca Ramos Falcón
Viera de Ponte, Andresa	Madeira	-	-	Las Palmas	-	
Vigot, Claudio	Francia	-	Estante	Las Palmas	-	

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Vigot, Guillermo	Francia	Mercader	Estante	Las Palmas	-	
Vijeste, Agustin	Florencia	-	-	Las Palmas	Casado	Juana Leal
Vilote, Felipe	Marsella	Mercader	Vecino	Las Palmas	-	
Vilanueva, Juan	Francia	-	-	Las Palmas	Casado	María de la Concepción
Visconti, Francisco	Milan	Músico	-	Las Palmas	-	
Vre, Andres	Francia	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Vront, Jacome	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Wakeham, Edward	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Waltham, Thomas	Inglaterra	-	Estante	Las Palmas	-	
Wavis, Francisco	Inglaterra	Mercader	-	Las Palmas	-	
Westhuyse, Juan Bautista van	Brujas	Despensero	-	Las Palmas	-	
Wilson, Juan	Plymouth	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Wiltschut, Juan	Rotterdam	Capitan	-	Las Palmas	-	
Yansen, Juan	Flandes	Asistente	-	Las Palmas	-	
Yardley, Tomas	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Ycardo, Jaques	Francia	-	Residente	Las Palmas	-	
Ylar, Pedro de	Marsella	-	-	Las Palmas	Casado	María Quesada
Ysham, Enrique	Inglaterra	Mercader	Residente	Las Palmas	-	
Zabari, Juan	Marennes	Marinero	-	Las Palmas	Soltero	
Zacarias, Isabel	Amsterdam	-	-	Las Palmas	-	

Fuente: AHDCC, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

II. Extranjeros en Lanzarote durante el siglo XVII.

Nombre	Origen	Oficio	Status	Estado civil	Esposa
Abadía, Bernardo	Saboya	-	-	-	-
Acosta, Bartolome de	Tercera	-	Vecino	Casado	María Jorge
Acosta, Francisco ce	Madeira	-	Estante	-	-
Acosta, Jacome de	Madeira	Zapatero	Vecino	-	-
Acosta, Lorenzo de	Madeira	-	Estante	-	-
Acosta, Manuel de	S. Miguel	-	Residente	Viudo	-
Acosta, Manuel de	Madeira	-	-	-	-
Acosta, Manuel de	Portugal	Vendedor	-	-	-
Acosta, Melchor de	Madeira	Pedrero	Residente	-	-
Acosta Antas, Ignacio de	Madeira	-	Residente	-	-
Acosta Narvais, Manuel de	Madeira	Mercader	Vecino	Soltero	-
Afonseca, Domingo de	S. Miguel	-	Estante	Soltero	-
Afonso, Alvaro	Sesimbra	-	Estante	-	-
Afonso, Antonio	Portugal	Labrador	Vecino	-	-
Afonso, Domingo	S. Miguel	-	Residente	-	-
Afonso, Pedro	Madeira	Carpintero	Residente	Casado	María de Obale
Afonso, Pedro	Portugal	Labrador	Residente	-	-
Afonso, Salvador	Madeira	-	Estante	Viudo	-
Afonso de Acuña, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Aguilar, Francisco	Lisboa	Maestre	Residente	-	-
Aguilar, Manuel de	Madeira	-	Vecino	Casado	Margarita Miranda
Alberto, Cornelio	Holanda	Maestre	-	-	-
Alciadoro, Jose	Génova	Escribano	-	-	-
Alforde, Michael	Inglaterra	Criado	-	-	-
Almeida, Manuel de	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Alvarez, Antonio	Portugal	-	Residente	-	-
Alvarez, Antonio	Madeira	-	Estante	-	-
Alvarez, Blas	Madeira	Sastre	Estante	Casado	Lucía Rodriguez
Alvarez, Ines	Madeira	-	Estante	Casada	Diego de Castro
Alvarez, Isabel	S. Miguel	-	Residente	-	-
Alvarez, Manuel	Oporto	Mareante	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Alvarez, Melchor	Portugal	-	-	-	-
Alvarez, Simón	Madeira	Labrador	Estante	-	-
Andres, Cristóbal	Francia	-	-	-	-
Ansaldo, Luis	Génova	-	Residente	-	-
Antivo, Bartolome	Marsella	Maestre	Estante	Casado	(Vid. Gran Canaria)
Antonio, Juan	Marsella	Marinero	-	-	-
Araujo, Antonio de	Madeira	Zapatero	Estante	-	-
Arbo, Carlos	Francia	Escribano	Residente	-	-
Arvelos, Tome	Madeira	-	Residente	-	-
Arvelos Espindola, Gaspar de	Madeira	Mercader	Vecino	Soltero	-
Aveira, Baltasar de	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Aylmore, Robert	Inglaterra	Maestre	-	-	-
Baez, Juan	Portugal	-	Vecino	Casado	Catalina Chamorra
Baez, Juana	Portugal	Vendedera	Residente	-	-
Baez de Acosta, Manuel	Madeira	Zapatero	Estante	-	-
Baez de Arafia, Francisco	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Baez de Goyas, Antonio	Madeira	-	-	-	-
Baez Nogueira, Antonio	Madeira	-	Estante	-	-
Bafia, Domingo	Portugal	-	Vecino	Soltero	-
Bafia, Francisco	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Barbosa, Pedro	Lisboa	Capitan	Residente	-	-
Barga, Juan	Francia	Mercader	Estante	-	-
Barret, Esteban	Francia	Marinero	-	-	-
Barreto, Antonio	Madeira	-	-	-	-
Barsey, Caleb	Inglaterra	Maestre	Residente	Soltero	-
Basbiche, Tomas	Inglaterra	-	-	-	-
Bastera, Pedro	Madeira	Capitan	Residente	-	-
Bayón, Antonio	Setúbal	-	-	-	-
Bello, Sebastián	S. Miguel	-	-	-	-
Bello Cabral, Juan	Madeira	-	Residente	-	-
Berdado, Francisco de	Madeira	Maestre	Estante	-	-
Berde, Guillermo	Londres	Capitan	Estante	-	-
Bernaldo, Andres	Marsella	Capitan	Residente	-	-
Betancor, Agustín	Madeira	Mareante	Estante	-	-
Billart, Maturin	Francia	Marinero	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Biroche, Pedro	Olona	Maestre	Residente	-	-
Biser, Juan	Londres	Mercader	Residente	-	-
Blanco, Andrea	Génova	Marinero	-	-	-
Blanco, Andres	Inglaterra	Capitan	-	-	-
Blanco, Juan Felipe	Portugal	Mercader	Residente	-	-
Bodart, Nicolas	Francia	Marinero	-	-	-
Bocser, Abraham de	Flandes	Mercader	Residente	-	-
Borges, Jerónimo	Portugal	-	-	-	-
Borges, Pedro	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Boudet, Abraham	Francia	Mercader	Residente	-	-
Bretón, Guillermo	Francia	Maestre	Estante	-	-
Bretón, Lorenzo	Francia	Piloto	Residente	-	-
Brito y Betancur, Pedro	Madeira	-	Residente	Casado	Isabel Antonia de Castro
Bun, Joaquin	Alemania	Mercader	Residente	-	-
Buscaglia, Agustín	Génova	Escribano	Residente	-	-
Cabral Tavares, Juan	Tercera	Labrador	Estante	-	-
Cahornel, Francisco	Marsella	-	Residente	-	-
Cairos, Bárbola de	Portugal	Vendedera	Residente	-	-
Cairos, Domingo de	Madeira	Labrador	Vecino	-	-
Calímano, Gotardo	Venecia	Mercader	-	Casado	(Vid. Gran Canaria)
Camilo Perera, Gaspar	Brasil	-	Estante	-	-
Camino, Adrian del	Flandes	Maestre	-	-	-
Campo, Bernardo C. de	Alemania	-	Estante	-	-
Capela, Samuel	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
Caravallo, Manuel	Madeira	Marinero	-	-	-
Cardona Betancor, Afonso	Madeira	Mercader	Vecino	-	-
Cardoso, Baltasar	Tercera	Labrador	Vecino	Casado	Dominga de Saavedra/Madalena de los Angeles
Carle, Juan	Inglaterra	Marinero	-	-	-
Carnero, Antonio	Oporto	Maestre	Estante	-	-
Carrera, Juan	Francia	Médico	Vecino	Casado	María de Castro
Castro, Cristóbal de	Flandes	Mercader	Vecino	Casado	Luisa de Betancor
Castro, Juan de	Madeira	-	-	-	-
Castro, Manuel de	Portugal	-	-	-	-
Caudiganc, Luis	Narbona	Capitan	-	-	-
Celi, Francisco	Génova	Capitan	-	-	-
Chaniel Masedo, Francisco	Madeira	-	-	-	-
Chioli, Cenobio	Madeira	-	Estante	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Chibli, Francisco	Madeira	-	Residente	-	-
Choque, Guillermo	Inglaterra	Capitan	-	-	-
Cordero, Pedro	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	Juana de Santiago
Cordero, Pedro	Madeira	-	Residente	-	-
Cordero, Tome	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Cornelio, Enrique	Holanda	Capitan	-	-	-
Cornelio, Rodrigo	Hamburgo	Piloto	-	-	-
Correa, Antonio	Madeira	Zapatero	Estante	-	-
Correa, Manuel	Madeira	-	Estante	-	-
Correa, Manuel	Sto Tome	-	-	-	-
Correa, María	Portugal	-	-	-	-
Costo, Agustín	Génova	Marinero	Residente	-	-
Coullet, Jarofird	Marsella	Capitan	-	-	-
Crusiel, Hernando	Francia	Cirujano	Residente	-	-
Cruz, Alejo de la	Madeira	Zapatero	Residente	Casado	Margarita Curbelo
Cruz, Domingo de la	Portland	Marinero	-	-	-
Cuello, Amador	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Cuello, Francisco	Portugal	-	Vecino	-	-
Cursso, Juan Francisco	Génova	Maestre	-	-	-
Danantes, Antonio	Lisboa	-	Estante	-	-
Daniel, James	Inglaterra	-	-	-	-
Dansori, Guillermo	Inglaterra	Mercader	Estante	-	-
Delgado, Manuel	Tercera	Maestre	-	-	-
Delgado, Roque	Madeira	Zapatero	Estante	-	-
Delmas, Antonio	Marsella	Capitan	-	-	-
Derches, Herman	Amstercam	Capitan	-	-	-
Diaz, Antonio	Portugal	Labrador	Vecino	-	-
Diaz, Baltasar	Esposende	Maestre	-	-	-
Diaz, Cosmo	Gomari	-	Vecino	Casado	María de León
Diaz, Diego	Peniche	Maestre	Estante	-	-
Diaz, Domingo	Madeira	-	-	-	-
Diaz, Domingo	Portugal	-	Residente	-	-
Diaz, Manuel	Madeira	Labracor	Residente	-	-
Diaz, Manuel	Lisboa	Marinero	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Diaz, María	Madeira	Vendedera	Vecina	-	-
Diaz, Sebastian	Madeira	Maestre	-	-	-
Diaz, Vicente	Cascais	Maestre	-	-	-
Diaz Araña, Blas	Madeira	-	Residente	-	-
Diaz Araña, Francisco	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Diaz de Lima, Manuel	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Diaz de Sea, Bento	Madeira	-	Residente	-	-
Diaz Setubar, Manuel	Setúbal	Capitan	Residente	-	-
Diaz Tavira, Manuel	Tavira	Mercader	Vecino	Casado	Juana de la Cruz
Dilan, Pedro	Armenia	Mercader	Vecino	Casado	Petronila Machado
Dominguez Nieves, Manuel	Sesimbra	Maestre	Residente	-	-
Dorta, Simón	Tercera	Marinero	-	-	-
Douglas, Vicente	Inglaterra	-	Residente	-	-
Duque, Tomás del	Francia	-	-	-	-
Durán, Gabriel	Dunkerque	Capitan	Residente	-	-
Ellis, Ricardo	Inglaterra	-	Residente	-	-
Enrique, Domingo	Peniche	Piloto	Residente	-	-
Escarlote, Tomás	Inglaterra	Capitan	Residente	-	-
Esmeraldo, Antonio de	Madeira	-	Estante	-	-
Espínola, Juan Bautista	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	Agueda de Mendoza
Estefano	Eslavo	Marinero	-	-	-
Estevez, Domingo	Madeira	-	Estante	-	-
Estevez, Juan	Ostende	Marinero	-	-	-
Estevez, Juan	Holanda	Capitan	-	-	-
Farto, Luis	Peniche	-	-	-	-
Fauler, Arturo	Londres	Capitan	-	-	-
Felster, Jerónimo	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
Fernández, Antonio	Madeira	-	Estante	-	-
Fernández, Domingo	Madeira	Piloto	Residente	-	-
Fernández, Domingo	Portugal	Mercader	Residente	-	-
Fernández, Francisco	Madeira	-	Estante	-	-
Fernández, Francisco	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Fernández, Gaspar	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Fernández, Isabel	Madeira	-	Vecina	Casada	Antonio González Sidrón
Fernández, Juan	Madeira	Maestre	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Fernández, Juan	Madeira	Labrador	Estante	-	-
Fernández, Manuel	Portugal	Mercader	-	-	-
Fernández, Manuel	Madeira	Sastre	Residente	Casado	Leonor de Castro
Fernández, Manuel	Madeira	Labrador	Vecino	-	-
Fernández, Martín	Madeira	-	Residente	-	-
Fernández, Pedro	Madeira	-	Residente	-	-
Fernández, Roque	Madeira	Marinero	-	-	-
Fernández, Sebastian	Lisboa	-	Residente	-	-
Fernández, Sebastian	Madeira	-	Estante	-	-
Fernández Figueras, Gaspar	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Fernández Magallanes, Manuel	Madeira	Vendedor	Vecino	-	-
Fernández Perera, Juan	Madeira	-	Estante	-	-
Fernández Pilón, Gaspar	Madeira	-	Estante	-	-
Fernández Piqueño, Antonio	PortoSanto	-	Residente	Casado	María de Mendoza
Fernández Portalegre, Juan	Lisboa	Mercader	Residente	Soltero	-
Fernández Ruano, Manuel	Portugal	-	Residente	-	-
Fernández Santos, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Fernández Viana, Francisco	Viana	-	-	-	-
Ferrera, Antonio	Madeira	-	-	-	-
Ferrera, Bartobme	Portugal	Tratante	Vecino	-	-
Ferrera, Bartobme	Francia	-	-	-	-
Ferrera, Carlos	Génova	-	-	-	-
Ferrera, Domingo	Madeira	Maestre	Residente	-	-
Ferrera, Gonzalo	Madeira	-	Estante	-	-
Ferrera, Manuel	Madeira	Piloto	Residente	-	-
Ferrera, Pedro	Madeira	-	Estante	-	-
Ferrera, Roque	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Ferrera Perestrelo, Manuel	Portugal	-	Vecino	-	-
Ferrera Pimentel, Manuel	S. Miguel	-	Residente	-	-
Figueras, Manuel	Cascais	Capitan	-	-	-
Figueredo, Domingo	Madeira	Mercader	Vecino	-	-
Figueredo, Roque de	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Fleitas, Diego de	Madeira	Capitan	Estante	-	-
Fleitas, María de	Madeira	-	Vecina	-	-
Fleitas Correa, Blas de	Madeira	-	Estante	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Flores, Pedro de	Génova	-	Residente	-	-
Fol, Simon	Norfolk	Cirujano	Residente	-	-
Fonseca, Juan	Madeira	-	Residente	-	-
Forte, Martin	Hamburgo	Mercader	Residente	-	-
Fossard des Mared, Pedro F.	Francia	Capitan	Residente	-	-
Francisco, Gonzalo	Portugal	Mercader	Vecino	Casado	Francisca de Castro
Frappet, Hernando	Francia	Marinero	Residente	-	-
Fuentes, Bartolome	Portugal	-	Vecino	-	-
Fuentes, María de	S. Miguel	-	Estante	Viuda	-
Fuentes, Sebastian de	Tercera	-	Estante	-	-
Furand, Juan	Francia	Maestre	-	-	-
Gabriel, Tomás	Francia	-	Residente	-	-
Gamboa, Juan de	Setúbal	Mercader	Residente	-	-
Garcés, Manuel	Portugal	-	Estante	-	-
García, Francisco	Madeira	-	-	-	-
García Perera, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	-	-
García Tejera, Manuel	Madeira	-	Residente	-	-
Garnica, Blas de	Madeira	-	Residente	-	-
Garsente, Francisco	Marsella	Marinero	-	-	-
Gendis, Francisco	Marsella	-	Residente	-	-
Gentil, Francisco	Génova	Maestre	-	-	-
Giraldo, Lorenzo	Génova	Mercader	Residente	-	-
Gómez, Andres	Portugal	-	Residente	-	-
Gómez, Antonio	Atoguía	-	-	-	-
Gómez, Antonio	Madeira	-	Estante	-	-
Gómez, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Gómez, Antonio	Madeira	Carpintero	Estante	-	-
Gómez, Bento	Madeira	-	Estante	-	-
Gómez, Diego	Madeira	Criado	Estante	-	-
Gómez, Jose	Lisboa	-	-	-	-
Gómez, Juan	Portugal	-	Residente	-	-
Gómez, Manuel	Alcacer do Sa.	-	Estante	-	-
Gómez, Manuel	Madeira	-	Estante	-	-
Gómez, Manuel	Madeira	Vendedor	Estante	-	-
Gómez, Manuel	Madeira	Labrador	Vecino	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Gómez, Manuel	Setúbal	Mareante	-	-	-
Gómez, Martín	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	María de Jesús
Gómez, Pedro	Tercera	Trabajador	Estante	-	-
Gómez, Pedro	S. Miguel	-	Residente	-	-
Gómez Arvelos, Luis	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Gómez Garcés, Juan	Portugal	-	Residente	-	-
Gómez Loirero, Manuel	Madeira	-	Estante	-	-
González, Afonso	Madeira	-	Residente	-	-
González, Antonio	Madeira	Zapatero	Residente	-	-
González, Antonio	Madeira	Labrador	Estante	-	-
González, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	-	-
González, Antonio	Madeira	Labrador	Residente	Soltero	-
González, Bartolomé	Oporto	Marinero	Estante	-	-
González, Blas	Graciosa	-	-	Casado	Juana Martín
González, Domingo	S. Miguel	Mercader	Residente	-	-
González, Domingo	Tavira	Maestre	Estante	-	-
González, Domingo	S. Miguel	Pedrero	Estante	-	-
González, Francisco	Tercera	Piloto	-	-	-
González, Francisco	Madeira	Mercader	Residente	-	-
González, Francisco	S. Miguel	-	Residente	Casado	Francisca Alonso
González, Francisco	Madeira	Sedasero	Estante	Casado	Isabel Romana
González, Francisco	Portugal	-	Vecino	Casado	María Hernández
González, Gonzalo	Oporto	Marinero	-	-	-
González, Juar	Madeira	-	Residente	-	-
González, Juar	Madeira	-	Estante	-	-
González, Juar	Portugal	Labrador	Vecino	-	-
González, Manuel	Graciosa	Mercader	Estante	-	-
González, Manuel	Madeira	Zapatero	Estante	-	-
González, María	Madeira	-	Residente	Casada	Pedro de Viana
González, Pedro	Madeira	Vendedor	Vecino	-	-
González, Sebastian	Tercera	-	Residente	-	-
González Bacalhao, Francisco	Madeira	Mercader	Estante	-	-
González Cordero, Sebastian	Madeira	-	Residente	-	-
González Jardín, Antonio	Madeira	Labrador	Vecino	Soltero	-
González Luis, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

González Nobrega, Domingo	Madeira	Mercader	Residente	-	-
González Pallaro, Baltasar	Peniche	Maestre	Estante	-	-
González Pallaro, Luis	Peniche	Piloto	Residente	-	-
González Prieto, Melchor	Madeira	Mercader	Estante	-	-
González Portuçal, Amaro	Madeira	-	Estante	-	-
González de Sa, Antonio	Tercera	Capitan	-	-	-
González Sequiño, Antonio	Madeira	Mercader	Vecino	-	-
González Sidrón, Antonio	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	Isabel Fernández
González Tejera, Manuel	Madeira	Cantero	Residente	-	-
González Valente, Ancres	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Greçorio, Jacob	Inglaterra	-	Residente	-	-
Griffin, Enrique	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
Grillo, Jacome	Génova	Mercader	Residente	-	-
Guevar, Juan	Inglaterra	Mercader	-	-	-
Guillermo, Comeles	Flandes	Capitan	Residente	-	-
Gutierrez, Domingo	Marsella	-	Residente	-	-
Gutierrez, Ramón	Lisboa	-	Residente	-	-
Gysberty, Gisberto	Hamburgo	Mercader	-	-	-
Hairlac, Guillermo	Londres	Capitan	-	-	-
Hale, Enrique	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
Hall, Samuel	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
Hamens, Alejandro	Inglaterra	Marinero	-	-	-
Hanes, Juan	Flandes	Capitan	Residente	-	-
Haye, Mateo de la	Francia	-	Residente	-	-
Herman, Oberto	Génova	Maestre	Residente	-	-
Hermans, Francisco	Bruselas	Cirujano	Residente	-	-
Hermans Vooch, Bernardo	Holanda	Capitan	-	-	-
Hernández, Andres	Lisboa	Marinero	Estante	-	-
Hernández, Custodio	Lisboa	Mercader	Estante	-	-
Hernández, Domingo	Madeira	-	-	-	-
Hernández, Domingo	Madeira	-	Estante	-	-
Hernández, Isabel	S. Miguel	-	Estante	Casada	Afonso Rafael
Hernández Bosa, Gaspar	Madeira	Piloto	Estante	-	-
Herrandieret, Pedro	Francia	Marinero	Residente	-	-
Herrera, Manuel	S. Miguel	-	Residente	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Hes, Daniel de	Francia	Maestre	Residente	-	-
Hierc, Juan	Madeira	-	Estante	-	-
Hot, Pedro	Francia	Capitan	-	-	-
Hurtado, Lázaro	Portugal	Labrador	Vecino	Casado	Luisa de Anaya
Hurtado Loirero, Domingo	Portugal	Mercader	Vecino	Casado	Catalina Alvarez
Inojama, Domingo de	Portugal	Zapatero	Residente	-	-
Jacob, Adrian	Amsterdam	-	-	-	-
Jacob, Cornelio	Amsterdam	Capitan	Residente	-	-
Jacome, Cornelio	Amberes	-	Residente	-	-
Jesús, Domingo de	Portugal	Verdegera	Vecino	-	-
Jirao, Hernando	Olona	Maestre	Estante	-	-
Jon, Duarte	nglaterra	Cirujano	-	-	-
Jorge, Antonio	Portugal	Mercader	Vecino	Casado	María Rodriguez
Jorge, Manuel	Portugal	-	Residente	Casado	Isabel Rodriguez
Joudel, Walter	nglaterra	-	Residente	-	-
Juan, Pedro	Francia	-	-	-	-
Juan de Avila, Manuel	Faya!	-	Estante	-	-
Junis, Rayton	Holanda	Mercader	Residente	-	-
Jutilent, Norberto	nglaterra	Maestre	-	-	-
Keyser, Francisco de	Flandes	Mercader	Residente	-	-
Lambel, Joseph	nglaterra	Mercader	Estante	-	-
Lamberto, Adrian	Dinamarca	Capitan	-	-	-
Lami, Francisco	Francia	Cirujano	Residente	Casado	(Vid. Gran Canaria)
Lear, Juan	nglaterra	Mercader	Residente	-	-
Leme de Silva, Rodrigo	Madeira	-	-	-	-
Lemos, Manuel	Portugal	-	Residente	-	-
Lenceo, Gregorio	Irlanda	-	-	-	-
Leyton, Gregorik	Portugal	-	Residente	-	-
Lins, Nicolás	Irlanda	Maestre	Residente	-	-
Liria, Juan de	Madeira	Mercader	Residente	-	-
López, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	Casado	María Robaina
López, Cristobal	Madeira	Mercader	Residente	-	-
López, Manuel	Madeira	Zapatero	Estante	-	-
López, Pedro	Tercera	-	Residente	-	-
López, Rodrigo	S. Miguel	-	Estante	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

López, Simón	Madeira	Serrador	Residente	-	-
López de Fonseca, Antonio	Madeira	-	Residente	-	-
López de Silva, Ruy	Oporto	Mercader	Estante	-	-
Lorenzo, Amador	Portugal	Mercader	Vecino	-	-
Lorenzo, Francisco	Francia	Mercader	Estante	-	-
Loreto, Juan de	Génova	Capitan	-	-	-
Luban, Gaspar	Madeira	Maestre	Estante	-	-
Luis, Pedro	Azores	-	Estante	-	-
Luis, Pedro	Alfama	Mareante	Estante	-	-
Machado, Pedro	S. Miguel	Sombrerero	Residente	-	-
Machado, Roque	Azores	-	Residente	-	-
Macer, Juan	Francia	Capitan	-	-	-
Manto, Jacome	Génova	Maestre	-	-	-
Mansion, Guillermo	Francia	Marinero	Residente	-	-
Manso, Andres	Cascais	Mareante	Estante	-	-
Manuel, Francisco	Madeira	-	Residente	-	-
Marques, Antonio	Alentejo	-	Vecino	Casado	María de Cabrera
Marques, Manuel	Setúbal	Maestre	Residente	-	-
Marques, Miguel	Madeira	-	-	-	-
Martín, Andres	Graciosa	-	Estante	-	-
Martín, Antón	Madeira	Zapatero	Estante	Casado	Isabel Hernández
Martín, Antón	Madeira	Carretero	Vecino	Casado	Beatriz Hernández
Martín, Antonio	Portugal	-	Vecino	-	-
Martín, Francisco	Madeira	Mareante	Estante	-	-
Martín, Francisco	Portugal	Zapatero	Vecino	Casado	Francisca Marques
Martín, Francisco	Madeira	-	Residente	-	-
Martín, Manuel	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Martín, Manuel	S. Miguel	-	Estante	-	-
Martín, Manuel	Madeira	-	Estante	Casado	Catalina de Sta Ana
Martín Franco, Felipe	Setúbal	Maestre	Estante	-	-
Martín Perera, Pedro	Madeira	-	Residente	-	-
Masel, Juan	Aveiro	Mercader	Residente	-	-
Masures, Juan	Francia	Mercader	Estante	-	-
Mate, Andres	Francia	Mercader	Residente	Soltero	-
Mateo, Gabriel	Madeira	Zapatero	Vecino	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Mederos, Ignacio de	Azores	-	Residente	-	-
Mederos, Manuel de	PortoSanto	-	Residente	-	-
Méndez Cuello, Juan	Madeira	Maestre	Residente	-	-
Mendoza, Lucía	Madeira	-	Estante	-	-
Mendoza Basconcelos, Francisco de	PortoSanto	-	Estante	-	-
Mensem, Jacob	Inglaterra	Marinero	-	-	-
Miranda, Sebastian de	Fayal	Labrador	Estante	-	-
Monforte, Pedro	Dinamarca	Capitan	Residente	-	-
Montero, Domingo	Madeira	Zapatero	Residente	-	-
Montero, Francisco	Peniche	-	Estante	-	-
Morera, Fernán	Madeira	Maestre	Estante	-	-
Morin, Sebastian	Portugal	Mercader	Residente	-	-
Motz, Francisco de	Madeira	-	Estante	-	-
Mourillon, Pedro	Olona	Maestre	Residente	-	-
Mouton, Juan	Marsella	Maestre	-	-	-
Mundson, Thomas	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
Needis, Edward	Inglaterra	Capitan	-	-	-
Negus, Daniel	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
Nicolas, Richard	Londres	Maestre	Estante	-	-
Nieto, Diego	Madeira	-	Estante	-	-
Nieto, Juan	Coimbra	Mareante	-	-	-
Nieto, Pedro	Coimbra	Mareante	-	-	-
Nieto Pinsao, Dego	Sesimbra	Maestre	-	-	-
Nieves, Manuel de las	Madeira	Marinero	-	-	-
Noguera, Manuel	Lisboa	Maestre	Estante	-	-
Nuñez, Diego	Setúbal	Mercader	Residente	-	-
Nuñez, Pedro	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Obale, María de	Madeira	-	Vecina	Viuda	-
Oliva, Jerónimo de la	Bruselas	Mercader	Residente	Casado	(Vid. Gran Canaria)
Olivera, Francisco de	Portugal	Labrador	Vecino	-	-
Olivera, Manuel de	Lisboa	-	Estante	-	-
Olivera, Melchor de	Fayal	Labrador	Vecino	Casado	Catalina de Cabrera
Pacheca, Francsca	Madeira	Vercedera	Vecina	-	-
Pacheco, Bastian	Madeira	-	Estante	-	-
Pacheco Garcés, Manuel	Madeira	Zapatero	Residente	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Palacio, Juan Bautista	Génova	-	Residente	-	-
Pallano, Matías	Peniche	Maestre	Estante	-	-
París, Juan	Inglaterra	-	Residente	-	-
Parry, Juan	Southampton	-	-	-	-
Payba, Andres de	S. Miguel	-	Estante	-	-
Paz, Antonio de	Tercera	Mareante	-	-	-
Paz, Juan de la	Lisboa	-	-	-	-
Peley, Andres	Francia	Mercader	Residente	-	-
Perera, Antonio	Portugal	-	Vecino	Viudo	-
Perera, Baltasar	Madeira	Zapatero	Estante	Casado	Francisca Hernández
Perera, Francisco	Madeira	Zapatero	Estante	-	-
Perera, Mateo	Madeira	-	Residente	-	-
Perera Jardín, Manuel	Madeira	Labrador	Vecino	-	-
Pérez Cuello, Manuel	Madeira	-	-	-	-
Pérez Docanto, Pedro	S. Miguel	-	Estante	-	-
Picardo, Tomás	Génova	Mercader	Vecino	Casado	María de Acosta
Pilliart, Jaques	Francia	Mercader	Residente	-	-
Pimentel Resendes, Francisco	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Pino, María de	FortoSanto	-	Estante	Casada	Diego Díaz de Ponte
Pinto, Manuel	Setúbal	Maestre	-	-	-
Piñero, Domingo	Madeira	Sastre	Residente	-	-
Pires, Domingo	Madeira	Zapatero	Vecino	Casado	Lucía Morera
Pires, Tome	Lisboa	Maestre	-	-	-
Pisanbone, Andrea	Génova	-	Residente	-	-
Plancha, Roberto de la	Francia	-	-	-	-
Porter, Diego	Inglaterra	-	-	-	-
Porto, Juan	Madeira	Capitan	Residente	-	-
Posemir, Jorge	Inglaterra	Capitan	Estante	-	-
Prato, Sebastian	Cascais	-	-	-	-
Prieto, Manuel	Sesimbra	Maestre	Estante	-	-
Prior, Nicolás del	Bretaña	-	Residente	-	-
Pris, Guillermo	Bristol	Capitan	-	-	-
Rafael, Afonso	S. Miguel	-	Estante	Casado	Isabel Hernández
Ramos, Cosme	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Rato, Antonio	Génova	Maestre	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Ravelo, Baltasar	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Rebolledo, Antonio de	Madeira	-	Estante	-	-
Resendes, Francisco de	Madeira	-	Residente	-	-
Resendes Pimentel, Lucas de	Portugal	-	Residente	-	-
Restani, Agustir	Génova	Capitan	-	-	-
Reyes Jimbao, Pablo	Flesinge	-	-	-	-
Rincón Perera, Manuel	Madeira	-	-	-	-
Risso, Lorenzo	Génova	Escribano	Residente	-	-
Rivera, Beatriz	Madeira	-	Estante	-	-
Rivero, Domingo	Cascais	-	Estante	-	-
Rivero, Juan	Cascais	Maestre	-	-	-
Rivero Leyton, Domingo	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Rocha, Esteban de	Setúbal	Maestre	Estante	-	-
Rocha Machado, Pedro	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Rodriguez, Antonio	Setúbal	Marinero	-	-	-
Rodriguez, Damian	Madeira	Zapatero	Residente	-	-
Rodriguez, Domingo	Madeira	-	Estante	-	-
Rodriguez, Domingo	Madeira	-	Estante	-	-
Rodriguez, Francisco	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Rodriguez, Francisco	Tercera	Labrador	Estante	-	-
Rodriguez, Ignacio	Portugal	-	Residente	Casado	Inés de Saavedra
Rodriguez, Jerónimo	Setúbal	-	Residente	-	-
Rodriguez, Jose	Tercera	Maestre	Residente	-	-
Rodriguez, Juar	Tercera	Trabajador	-	-	-
Rodriguez, Juar	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Rodriguez, Luis	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Rodriguez, Manuel	Madeira	Zapatero	Vecino	-	-
Rodriguez, Manuel	Madeira	Labrador	Residente	-	-
Rodriguez, Manuel	S. Miguel	Alcalde	Residente	-	-
Rodriguez, Martín	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Rodriguez, Pedro	Madeira	-	-	-	-
Rodriguez, Sebastian	Madeira	-	Estante	-	-
Rodriguez, Sebastian	Lisboa	-	-	-	-
Rodriguez, Sebastian	Portugal	-	-	-	-
Rodriguez Acevedo, Salvador	Madeira	-	Vecino	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Rodriguez Alvarado, Juan	Holanda	-	-	-	-
Rodriguez de Brito, Aldonza	Madeira	-	Residente	Viuda	-
Rodriguez Cabón, Gonzalo	Madeira	-	Residente	-	-
Rodriguez Carrasco, Andres	Setúbal	-	Residente	-	-
Rodriguez Castellano, Juan	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Rodriguez Cuaresma, Antón	Madeira	-	Residente	Soltero	-
Rodriguez Danantes, Francisco	Braga	Mercader	Vecino	Casado	Margarita de Cabrera
Rodriguez Entrudo, Antón	Madeira	Zapatero	Residente	-	-
Rodriguez Fleitas, Nuño	Madeira	-	Estante	-	-
Rodriguez Franco, Francisco	Setúbal	Maestre	Residente	-	-
Rodriguez Galván, Pedro	Portugal	-	Residente	-	-
Rodriguez Garcés, Manuel	Portugal	-	-	Casado	Margarita de Cabrera
Rodriguez Monte, Francisco	Setúbal	Maestre	-	-	-
Rodriguez de Morales, Diego	Madeira	Carpintero	Residente	-	-
Rodriguez de Olivera, Sebastian	Madeira	Labrador	Vecino	-	-
Román, Antonio	Madeira	Maestre	-	-	-
Romero, Juan	S. Miguel	-	Residente	Casado	Isabel Jorge
Rop, Antonio	Inglaterra	Capitan	-	-	-
Ruijt, Nicolás	Francia	Marinero	Residente	-	-
Rupe, Juan	Inglaterra	-	-	-	-
Salvago, Enrique	París	Mercader	Residente	Soltero	-
Salvago, Pedro	Azores	Mercader	Residente	-	-
Sardina, Andres	Madeira	-	Estante	Casado	Bárbola Silvera
Saunders, Thomas	Inglaterra	Mercader	-	-	-
Silva, Antonio de	Madeira	Mercader	Vecino	-	-
Silva, Gaspar de	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Silva, Gonzalo de	Madeira	Mercader	Estante	-	-
Silva, Juan de	Quinson	-	-	-	-
Silva, Manuel de	Madeira	Zapatero	Residente	-	-
Silva, María de	Madeira	-	Estante	Casada	Antonio Barreto
Silva, Pedro de	Madeira	-	Estante	-	-
Silva, Pedro de	Madeira	-	Residente	-	-
Simeon, Juan	Marsella	Capitan	-	-	-
Sofía, Francisco	Génova	Mercader	Residente	-	-
Sosa, Antón de	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	Ines Morera

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Sosa, Antonio Calleros de	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	Leonor de los Angeles
Sosa, Benito de	Lisboa	Maestre	Residente	-	-
Sosa, Domingo	Portugal	-	Residente	-	-
Sosa, Gonzalo de	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	sabel de Figueredo
Sosa, Manuel ce	Madeira	-	Vecino	Casado	Ana Díaz
Sosa, Manuel de	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Sosa Perera, Melchor de	Madeira	Mercader	Vecino	Casado	Catalina Rodriguez
Stochman, Federico	Alemania	Piloto	-	-	-
Suárez, Gabrie	S. Miguel	-	Residente	-	-
Suárez, Pedro	S. Miguel	-	Vecino	-	-
Suero, Juan	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Talma, Estebar	Inglaterra	Maestre	-	-	-
Tamar, Jorge	Inglaterra	Marinero	-	-	-
Tamar, Juan	Londres	Capitan	Residente	-	-
Tamarino, Jacome	Venecia	Mercader	Vecino	Soltero	-
Tassi, Antonio	Marsella	Maestre	-	-	-
Tavehig, Jacob	Burdeos	-	-	-	-
Taylor, Ricardo	Inglaterra	Capitan	-	-	-
Tejera, Gaspar	Madeira	Maestre	-	-	-
Tejera, Juan	Tercera	Marinero	-	-	-
Tejera, Roque	Madeira	-	-	-	-
Tejera Maduro, Antón	Madeira	-	Residente	-	-
Terles, Joanes	Holanda	Capitan	-	-	-
Tibudao, Andres	Francia	Marinero	Residente	-	-
Time, Luis	Marsella	Maestre	Residente	-	-
Tomás	Grecia	Maestre	-	-	-
Ursino, Tomas	Grecia	Mercader	-	-	-
Vals, Angel	Génova	-	Residente	-	-
Veça, Antonio de	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Vélez de Silva, Antonio	Madeira	-	Vecino	-	-
Veloso, Baltasar	Madeira	Mercader	Residente	-	-
Viana, Pedro de	Madeira	-	Residente	Casado	María González
Vicente, Antonio	Madeira	-	Estante	-	-
Viera, Manuel	Madeira	Labrador	Vecino	Casado	Lucía de Cardona
Viera, Tome	Portugal	-	Residente	Casado	Juana de Acosta

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Viera Cabral, Manuel	Madeira	-	Residente	Casado	María Duarte
Villenot, Juan	Francia	Marinero	Residente	-	-
Wavis, Francisco	Inglaterra	Mercader	Residente	-	-
---	Grecia	-	-	-	-

Fuente: AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

III. Extranjeros en Fuerteventura durante el siglo XVII.

Nombre	Origen	Oficio	Status	Aparición
Alvarez, Mateo	Guimaraes	-	Estante	1604
Andrada, Francisco de	S. Miguel	Sedero	Estante	1603
Baez Mendez, Francisco	Portugal	Mercader	Residente	1621
Barba, Andres Francisco	Inglaterra	-	-	1694
Booser, Abraham de	Flandes	Mercader	-	1615
Borges, Pedro	Madeira	-	-	1619
Borges Docabo, Antonio	Portugal	Mercader	-	1626
Correa, Antonio	Madeira	Zapatero	Vecino	1638
Coullet, Jaufred	Francia	Capitan	-	1687
Diaz, Manuel	Madeira	Mareante	Estante	1606
Ferrera Pimentel, Manuel	Portugal	-	Estante	1527
Fossard des Mared, Juan	Francia	Capitan	-	1686
Gómez, Francisco	Cascais	Maestre	Residente	1606
Goncalvez, Antonio	Madeira	Zapatero	Estante	1606
González, Gonzalo	Madeira	-	Residente	1604
González, Juan	Portugal	Maestre	-	1605
González, Manuel	Portugal	-	Estante	1603
Hernández, Gaspar	Portugal	-	Vecino	1599-1603
Jacob, Cornelio	Holanda	-	-	1666
Jorge, Vicente	Atoguia	Maestre	-	1606
López, Antonio	Portugal	Mercader	Residente	1604

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

López, Jorge	Madeira	Sillero	Estante	1604
Pederin, Juan	El Havre	Capitan	-	1606
Pérez, Antonio	Madeira	Mercader	Residente	1604-1606
Prieto, Manuel	Sesimbra	Maestre	-	1639
Rodriguez, Juan	Portugal	Herrero	Residente	1633
Sequera, Manuel	Portugal	Sastre	-	1604
Simon, Gilles	Inglaterra	-	Residente	1665
Sosa, Andres de	Madeira	-	Residente	1606
Thime, Luis	Marsella	Maestre	-	1622
Vidal, Andrea	Marsella	-	Estante	1606
_____, Baltasar	Portugal	Zapatero	Estante	1603
Ycardo, Jaques	Francia	-	-	-

Fuente: AHPLP y LOBO CABRERA, Manuel: Los antiguos protocolos de Fuerteventura. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

IV. Navíos extranjeros en Gran Canaria en el siglo XVII.

Fecha	Nombre	Tipo	Capitan/maestre	Nacionalidad	Origen	Destino	Tripulación	Carga
160?/IX	La Posta	Navío	Arnaldo Tewere	Francia	Roscoff	Las Palmas	31	Bacalao, creas
1602/IX	El César	Navío	Nicolás Cardenet	Francia	Roscoff	Las Palmas	17	Creas, hierros, arcos
1602/IX	La Lucrecia	Navío	Vicente Boyny	Francia	Roscoff	Las Palmas	13	Creas, linos, mercadurías
1602/X	La Serena	Navío	-	Francia	Calais	Las Palmas	16	Mercadurías
1602/XI	S. Nicolás	Navío	Oliveros Lebeca	Francia	Granvila	Las Palmas	13	Bacalao, sardinas, lienzos
1602/XI	La Flor de Lis	Navío	Francisco Molineau	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	17	Lienzos, sardinas
1603/III	Buenaventura	Navío	Guillermo Goudinet	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	13	Lienzos, trigo, manteca
1604/IV	Esperanza	Navío	Benjamin Echin	Inglaterra	Dover	Las Palmas	16	Paños, madera
1604/IX	León	Navío	Robert Prust	Inglaterra	Barnstaple	Las Palmas	9	Mercadurías
1604/IX	La bendición de Dios	Navío	Charles Fodeugan	Inglaterra	Portsmouth ?	Las Palmas	23	Lienzos, paños de lana
1604/XI	La Margarita	Navío	-	Inglaterra	-	Las Palmas	14	Mercadurías, bacalao, arcos
1604/XI	Grifón	Navío	Hans Martin	Noruega	Lanjulote	Las Palmas	15	Madera, fardos
1604/XI	Santa Ana	Navío	Antonio Manuel	Portugal	-	Cabo Verde	-	Vino
1604/XII	El Buen Viaje	Carabela	Baltasar Diaz	Portugal	-	Cabo Verde	-	Vino, mercadurías
1604/XII	Saint-Jaques	Navío	Nicolás Hotin	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	15	Lienzos, bacalaos
1605/I	La Corriente	Navío	Jorge Risomet	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	18	Lienzos, bacalaos
1605/II	S. Antonio	Navío	Gregorio Vicente	Portugal	-	Sevilla	-	Ejes
1605/III	El Ruiseñor	Navío	Antonio Rolot	Francia	-	Sevilla	-	Trigo
1605/III	S. Lorenzo	Carabela	Manuel Diaz	Portugal	-	Sevilla	-	Trigo
1605/IV	La Anunciada	Carabela	Juan González	Portugal	-	Fuert.-Tenerife	-	Ganado
1605/V	Santa Ana	Carabela	Domingo Rodriguez	Portugal	-	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1605/V	Santiago	Navío	Pedro Pinto	Portugal	-	-	-	-
1605/VI	Elizabeth	Navío	Juan Blanco	Inglaterra	Podrem (sic)	Las Palmas	20	Paños, mercacurías
1605/VI	La Buena Fortuna	Navío	Juan Leygren	Francia	Sevilla	-	-	-
1605/VIII	-	Navío	-	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	-
1605/VIII	S. Juan Bautista	Navío	Juan Sanders	Inglaterra	Londres	Las Palmas	9	Paños, hierro, sal
1605/IX	Tres Reyes Magos	Carabela	Antonio Méndez	Portugal	Lanzarote	Las Palmas	-	-
1605/X	Sta María de Buenaventura	Navío	Honorato Meller	Francia	-	Berbería	-	Pesquería
1605/X	La María	Navío	Herbert Ledibagel	Francia	Brest	Las Palmas	12	Cascos, madera, mercadurías
1605/X	La Esperanza	Navío	Jacues Merman	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	9	Mercadurías
1606/I	La Fortuna Buenaventura	Saetía	Melchor Torten	Francia	-	-	-	-
1606/III	La Buenaventura	Navío	Guilermo Jaquet	Francia	-	Saint-Malo/Ruan	-	Azúcar
1606/V	Nra Sra de la Consolación	Carabela	Francisco López	Portugal	-	Lanzar.-Sevilla	-	Orchilla
1606/VI	S. Bernardo	Navío	Gil Magnonet	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	16	Madera de pipas, lienzos
1606/XI	Elena y Juan	Navío	Juan Davis	Inglaterra	Londres	Las Palmas	20	Mercadurías
1606/XI	Diligencia	Navío	Steven Lymber	Inglaterra	Plymouth	Las Palmas	13	Paños y mercadurías
1606/XII	S. Antonio	Carabela	Manuel Fdez Prata	Portugal	-	Cabo Verde	-	Vino, mercadurías
1606/XII	S. Jaques	Navío	-	Francia	Francia	Las Palmas	-	Pipas abatidas, lienzos, trigo
1606/XII	Sta Mª de Buenaventura	Saetía	Alejandro Beltrán	Francia	-	Fuertevent.-Sevilla	-	Orchilla
1607/I	Nra Sra de la Concepción	Carabela	Francisco Déniz	Portugal	-	Sanlúcar de B.	-	-
1607/III	La Flor	Navío	Thomas Loport	Inglaterra	-	El Havre	-	Azúcar
1607/VII	El don de Dios	Navío	John Bayly	Inglaterra	Londres	Las Palmas	18	Fardos de ropa

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1607/X	Sta Ana de Buenaventura	Saetia	Bartolome Antiro	Francia	-	Lanzarote	-	Orchilla
1607/X	El Unicornio	Navío	John Andres	Inglaterra	-	-	-	-
1607/XI	Jaques	Navío	Pedro Louysoy	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	11	Trigo, bacalao, lienzos
1608/II	S. Juan	Navío	Richard David	Inglaterra	Londres	Las Palmas	22	Mercadurías
1608/II	La Hopa	Navío	Enrique Chalton	Inglaterra	Tenerife	-	-	-
1608/II	Marin	Navío	Pierre Cochon	Francia	Tenerife	-	-	-
1608/II	Flor de Lis	Navío	Guillermo Craston	Inglaterra	Tenerife	-	-	-
1608/III	Nra Sra de Buen Viaje	Carabela	Luis de Olivar	Portugal	Las Palmas	Huelva	-	-
1608/IV	La Unión La Ascensión	Navíos	Alexandre Jalpey	Inglaterra	Londres	China	190	-
1608/IV	Marimarto	Navío	Jean Goujas	Francia	El Havre	Las Palmas	10	Madera de pipa, trigo
1608/VI	La Paloma de Londres	Navío	Juan Tatten	Inglaterra	Londres	Las Palmas	12/13	Mercadurías
1608/VI	La Juaneta	Navío	Francisco Cresausey	Francia	Roscoff	Las Palmas	20	Creas, sal
1608/VIII	S. Juan	Navío	Roberto Beju	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	-	Lencería, madera de pipas
1608/IX	La Juana	Navío	-	Inglaterra	Londres	Las Palmas	14	Paños, carlseas
1608/X	Pelican	Navío	Simon J. Bonsords	Alemania	Dantzig	Las Palmas	8	Pipas, madera de pipas
1609/III	María de Marta	Navío	Jean Goujas	Francia	El Havre	Las Palmas	12	Trigo, arcos, pipas, bacalao
1609/VII	Petit Pony	Navío	-	Inglaterra	Irlanda	Las Palmas	9	Madera de pipas, sobreros
1609/VIII	El León Negro	Navío	Yelmar Pitres	Holanda	Tesel	Gando	14	Mercadurías
1609/IX	El Aguila	Navío	Juan Thomas	Inglaterra	Barnstaple	Las Palmas	24	Madera, mercadurías, sal
1609/IX	La Gaviota	Navío	Enrique Nicolés	Holanda	Amsterdam	Las Palmas	11	Mercadurías
1609/X	La Tomás	Navío	Robert Beus	Inglaterra	Albur	Las Palmas	21-22	Mercadurías
1609/XI	La Isabela	Nao	Pedro Hiles	Inglaterra	Bristol	Las Palmas	10	Duelas, paños

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1609/XII	La bendición de Dios	Navío	Edward Nicholls	Inglaterra	Ingaterra	-	-	-
1609/XII	El Cazador	Navío	Carlos Tufete	Flandes	Ruan-El Havre	Las Palmas	19	Mercadurías, trigo
1610/II	S. Julian	Navío	-	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	10-12	Trigo, bacalao, fardos
1610/II	El Glaude	Navío	Cesar de Lormel	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	11	1000 fanegas ce trigo
1610/III	La Margarita	Navío	Juan Felipe	Inglaterra	Quinson	Las Palmas	9	Mercaduríasq
1610/VI	S. Julian	Navío	Francisco Buxa	Francia	Roscoff	Las Palmas	13	Ropa, velas
1610/VII	Ana	Navío	William Spalding	Inglaterra	Inglaterra-La Rochelle	Las Palmas	12	150 fanegas de trigo y 550 de cebada
1610/VIII	S. Juan	Navío	Juan Baez	Portugal	Las Palmas	Cabo Verde	-	-
1610/IX	Elizabeth	Navío	Richard Willoby	Inglaterra	Dover	Las Palmas	13	Mercadurías
1610/XI	El espíritu	Navío	Juan Carlos	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	12	Trigo, habas, bacalao, lienzo
1610/XI	S. Antonio	Navío	Juan de Almeida	Portugal	Las Palmas	Sevilla	-	Ejes
1611/II	Nra Sra de Buen Viaje	Navío	Luis de Olivar	Portugal	Las Palmas	Lisboa	-	Vino
1611/III	-	Navío	Jean Plamper	Francia	Las Palmas	Lisboa	-	Vino
1611/IV	Los Tres Reyes	Navío	Gaspar Claysen	Flandes	Las Palmas	Berbería	-	-
1611/IV	Santiago	Nao	Jerónimo Martín	Portugal	-	-	-	-
1611/V	Julian	Navío	Roberto Cook	Inglaterra	Plymouth	Las Palmas	11	Mercadurías
1611/VII	El Frances	Navío	Jean Bregan	Francia	Sevilla	Las Palmas	-	Aceite, yeso
1611/VII	Las Tres Marías	Navío	Jaugui Xilet	Francia	Roscoff	Berbería	14	Pesquería
1612/VI	El Buen Retorno	Navío	Juan de Mestre	Inglaterra	Saint-Malo	Las Palmas	13	Lencería
1612/VII	S. Antonio	Carabela	Antonio Fernández	Portugal	Las Palmas	Sevilla	-	Conserva
1612/VIII	El Ciervo Volante	Navío	Anrrique Suyte	Inglaterra	Las Palmas	Cádiz	-	-
1612/VIII	La Leonoreta	Navío	Juan Gran	Inglaterra	Londres	Las Palmas	13	Mercadurías
1612/VIII	La Leona	Navío	Nicolás del Pozo	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	13	Lienzo, hierro

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1612/X	Los Tres Reyes	Navío	Baltar Steven	Flandes	-	-	-	-
1613/IV	S. Jerónimo	Navío	Mateo Carbonero	Francia	-	Lanzarote	-	Orchilla
1614/VI	La Encarnación	Navío	-	Inglaterra	Madeira	Las Palmas	14	Lencería, lino
1614/IX	S. Jaques	Navío	Pedro Corneles	Flandes	-	-	-	-
1614/X	La Tórtola	Navío	Bartolomé Jacobs	Holanda	Middleburgo	Las Palmas	10	Mercadurías, pipas
1614/X	El pájaro canario	Navío	Jaques Adan	Holanda	Amsterdam	Las Palmas	9	Lienzos, pipas, hierro
1614/XI	S. Lucas	Navío	Julian Bourdit	Francia	Nantes	Las Palmas	9	Lienzo, trigo, arcos, duelas
1614/XII	S. Juan	Navío	Francisco Granel	Navío	Marsella	Las Palmas	16	Aceite, almendras
1615/I	S. Antonio	Carabela	Antonio Rodriguez	Portugal	-	-	-	-
1615/I	Nra Sra de la Anunciada	Carabela	Francisco Hernández	Portugal	-	Berbería	-	Pesquería
1615/IV	Nra Sra de la Encarnación	Carabela	Antonio Diaz	Portugal	Las Palmas	Sanlúcar de B.	-	-
1615/V	Palomo	Nao	Juan Arlando	Holanda	Middleburgo	Las Palmas	13	Mercadurías
1615/VII	S. Martín	Navío	Oliveros Rafael	Francia	Las Palmas	Cádiz	-	Mercadurías
1615/IX	La Buena Esperanza	Navío	Juan Gran	Inglaterra	Londres	Las Palmas	20	Mercadurías
1615/XI	Cristóbal	Navío	Christopher Roiman	Inglaterra	Barnstaple	Las Palmas	8	Mercadurías, madera
1616/VI	S. Nicolás	Navío	Juan Verger	Francia	Las Palmas	Cádiz	-	-
1617/X	El Cazador	Navío	-	Holanda	Las Palmas	España	-	-
1618/IV	Santiago	Carabela	Lopez Mendez Grana	Portugal	Las Palmas	Lanzarote-Sevilla	-	-
1619/VII	El don de Dios	Navío	-	Francia	-	-	-	-
1619/VIII	La Magdalena	Navío	Francisco Hilaro	Francia	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1619/XI	Nra Sra de la Piedad	Navío	Baltasar Diaz	Portugal	Las Palmas	Lanz.-Cádiz	-	Mercadurías, orchilla
1620/V	La Esperanza	Navío	Jaques Andres	Flandes	Flandes	Fuertev.-Tfe	-	Orchilla

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1620/XI	El Rosario	Navío	-	Francia	Las Palmas	Cádiz	-	Mercadurías
1621/III	Nra Sra de la Anunciada	Carabela	Pedro Fdez Tavares	Portugal	Las Palmas	Cádiz	-	-
1622/II	-	Navío	Richard Barton	Inglaterra	Las Palmas	Sanlúcar de B.	-	-
1622/V	S. Francisco	Carabela	Francisco Jorge	Portugal	Las Palmas	Lanz.-Lisboa	-	600 fanegas trigo y cebada
1624/VIII	La Margarita	Navío	Pedro Leru	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	10	Madera de pipas, arcos, lienzo
1624/XI	La Micaela	Navío	Diego Salvo	Francia	Olona	Las Palmas	11	Bacalao, lienzo
1625/II	La Creciente	Navío	Jaques Rubinot	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	9	Trigo, bacalao, lienzo
1625/IV	S. Nicolás	Navío	Guinole Luis	Francia	Nantes	Las Palmas	10	Lienzo, madera de pipas
1626/VII	Francisca	Navío	Julian Gossilin	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	11	Mercadurías
1629/II	S. Francisco	Navío	Juan Herve	Francia	-	Francia	-	-
1630/XII	-	Navío	Esteban Godofre	Francia	Francia	-	-	-
163?/IV	La Estrella	Navío	Zacarías Aldar	Inglaterra	Dublín	Las Palmas	22	Sardina, arenques, carne
163?/V	-	Carabela	Pedro Bravo	Portugal	-	-	-	-
163?/XII	S. Michael	Tartana	Honorato Lorenzo	Francia	Barcelona	Las Palmas	-	-
1632/I	Delibda	Navío	Juan Jamin	Holanda	Amsterdam	Guinea	26	-
1632/X	Nra Sra de Gracia	Saetia	Antonio Dallmas	Francia	-	Las Palmas	-	-
1635/XI	S. Pedro y S. Pablo	Fragata	Francisco de Siva	Portugal	-	-	-	-
1636/IV	El Globo	Navío	John Ryland	nglaterra	Londres	Las Palmas	19	Centeno, ropa, mercadurías
1636/VI	La Unidad	Navío	Diego Tresteen	nglaterra	Cádiz	Las Palmas	18	Pasajeros
1636/IX	S. Andres	Navío	Blas Pestana	Portugal	Brasil	-	-	-
1637/II	El Aguila Negra	Navío	Baltasar van Buren	Alemania	Hamburgo	Las Palmas	24	NO
1638/VIII	Samuel	Navío	William Salmon	nglaterra	Londres	Las Palmas	18	Mercadurías, lana

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1639/VII	Nra Sra de la Concepción	Navío	Gaspar Luis	Portugal	-	Brasil	-	-
1640/V	Felipe	Navío	Robert David	Inglaterra	Londres	Las Palmas	25	Mercadurías
1640/VI	El Angel	Navío	Juan Bonvil	Inglaterra	Berbería	Las Palmas	-	-
1640/X	S. Juan Bautista	Saetía	Oberto Herman	Génova	Cádiz	Las Palmas	-	-
1641/I	Sara	Navío	-	Inglaterra	Plymouth	Las Palmas	8	Sardinas, habas
1641/IV	Felipe	Navío	Richard Stussy	Inglaterra	Londres	Las Palmas	24	Ropa, madera de pipas
1641/XII	Cristiano Puerto	Nao	Guillermo Leyel	Dinamarca	Las Palmas	España	-	-
1643/II	S. Juan Bautista	Fragata	Oberto Herman	Génova	Las Palmas	La Habana	-	-
1644/I	El reporte	Navío	Esteban Talma	Inglaterra	Las Palmas	Cádiz	-	-
1644/V	Juana María	Navío	Ambrosio Chapell	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	45	Sal, seda, sombreros
1644/V	Nrs Sra del Rosario	Navío	Juan Bautista Lobo	Génova	Génova	Las Palmas	11	Loza, coral, aceite
1644/XII	Nra Sra del Rosario	Saetía	Juan Bautista Lobo	Génova	Alcante	Las Palmas	12	Loza, aceite, sedas, arroz
1645/I	El peramundo	Navío	Pedro Conus	Alemania	Hamburgo	Las Palmas	44	Sal, esparto, aceite, jabón
1645/IV	El Rey Niberga	Navío	William King	Inglaterra	Sanlúcar de B.	Las Palmas	32	Loza, aceite, sal
1645/VIII	El mercader de Canaria	Navío	Edward Nicho's	Inglaterra	Sanlúcar de B.	Las Palmas	26	Aceite, aceitunas, yeso
1645/X	S. Jose y Sta Ursula	Saetía	Juan Bautista Saviñones	Génova	Las Palmas	Gérova	-	-
1645/XI	Aguila	Navío	Mithell Shoren	Inglaterra	Sanlúcar de B.	Las Palmas	39	Aceite, esparto, mercadurías
1645/XII	Tomas el mozo	Navío	Yman Blum	Alemania	Hamburgo	Las Palmas	22	Lienzo, madera, trigo
1646/V	Nra Sra del Rosario	Saetía	Juan Bautista Lobo	Génova	Génova	Las Palmas	18	Papel, loza, aceite, arroz
1646/V	Eduardo	Navío	Juan Young	Inglaterra	Wight	Las Palmas	20	Lana, lienzo
1646/VII	El mercader de islas	Navío	Peter Stewart	Inglaterra	Londres	Las Palmas	36	Lienzo, lana

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1646/VII	La Providencia de Londres	Navío	Roland Langrom	Inglaterra	Londres	Las Palmas	32	Madera de pipas, fardos
1646/X	Aguilas	Navío	Thomas Crowther	Inglaterra	Londres	Las Palmas	31	Mercadurías
1646/XII	La Imperial	Nao	Juan Maes	Alemania	Las Palmas	Lanz.-Cádiz	-	2000 fanegas de trigo
1647/III	Rafael Buenaventura	Navío	Humfrey Calby	Inglaterra	Londres	Las Palmas	28	Lana, lienzo
1647/III	Nra Sra de la Anunciada	Saetia	Francisco Ferraro	Génova	Cádiz	Las Palmas	13	Aceite, aceitunas, esparto, yeso
1647/IV	Francisca y Catalina	Navío	John Williams	Inglaterra	Bristol	Las Palmas	19	Lana
1647/VI	Nra Sra de la Misericordia	Saetia	Bartolomé Gaso	Génova	Génova-Cádiz	Las Palmas	19	Aceite, aceitunas, almendras, mercadurías
1647/VII	-	Carabela	John Smith	Marruecos	Berbería	Las Palmas	-	Huida
1647/VII	El Gi	Navío	-	Inglaterra	-	Las Palmas	51	Lienzo, lana
1647/VIII	Jorge Buenaventura	Navío	William Nourer	Inglaterra	Londres	Las Palmas	29	Lana, lencería
1647/IX	Rafael de Buenaventura	Navío	Linford Casby	Inglaterra	Las Dunas	Las Palmas	28	Ropa, barriles, sillas
1648/VI	El mercader de Tenerife	Navío	Robert Newman	Inglaterra	Plynouth	Las Palmas	25	Ropa, madera de pipas
1648/VII	Nra Sra del Rosario	Saetia	Antonio Rato	Génova	Génova	Las Palmas	18	Aceite, papel, arcos, acero
1649/IV	Nra Sra de la Fortuna	Saetia	Juan Bautista Enriques	Génova	Génova	Las Palmas	19	Yeso, sal, aceitunas
1649/V	S. Vicente	Navío	Juan Bautista Lobo	Génova	Génova	Las Palmas	20	Papel, loza, seda
1649/VIII	Nra Sra del Rosario	Saetia	Michael Alba Veria	Génova	Génova	Las Palmas	14	Aceite, arroz, papel, loza
1649/IX	Pedro y Juan	Navío	John Brook	Inglaterra	Bilbao	Las Palmas	20	Hierro, pipas
1649/IX	La Raveca	Navío	William Topp	Inglaterra	Bilbao	Las Palmas	16	Arcos
1650/I	El Principe	Navío	Julian Jans	Holanda	Amsterdam	Las Palmas	12	Mercadurías
1650/I	Agrodorado	Navío	Eduarte Andres	Holanda	Middleburgo	Las Palmas	100	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1650/II	Nra. Sra. de la Fortuna	Navío	Juan Bautista Enriques	Génova	Las Palmas	Indias	-	-
1650/III	Cisne de Londres	Navío	William Pyle	Inglaterra	Génova	Las Palmas	34	Sedas
1650/IIII	Constante Juan	Navío	James Bland	Inglaterra	Londres	Las Palmas	28	Ropa de lana
1650/IV	Sara	Navío	Anthony Jengkins	Inglaterra	Londres	Las Palmas	22	Ropa de lana
1650/V	Fragata de las Islas	Navío	Peter Stewart	Inglaterra	Londres	Las Palmas	28	Fardos de ropa
1650/VI	La Industria	Navío	Gibrake Blake	Inglaterra	Londres	Las Palmas	40	Fardos, madera de pipas
1650/VIII	El Cono Dorado	Navío	Cornelis Thare	Holanda	Málaga	Las Palmas	16	Ladrillos, aceite, yeso
1651/II	Industria	Navío	Isidro Blake	Inglaterra	Sanlúcar de B.	Las Palmas	31	Sal, aceite, mercadurías
1651/III	Olando	Navío	Joan Jangarca	Holanda	Plymouth	Las Palmas	40	Hierro, piedras, lienzo
1651/IIII	Las Armas de Suecia	Navío	Jacob Zekels	Holanda	Middleburgo	Las Palmas	34	Trigo
1652/VIII	Casamiento	Navío	Martin Claus	Holanda	Cádiz	Gando	-	-
1652/XI	La cargadora de leche	Nao	-	Holanda	La Mina	Las Palmas	-	Esclavos
1653/III	El Pájaro Canario	Navío	Alejandro Tournoy	Inglaterra	Barbadas	Gando	-	-
1653/IIII	El príncipe maso de Orange	Nao	Sebastian Tuynman	Holanda	-	Las Palmas	-	Corso
1653/IX	El Casamiento	Navío	Martin Claus	Holanda	Las Palmas	Lanz.-Cádiz	-	Trigo
1656/IX	La Estrella	Navío	Gaspar Tenas	Holanda	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1657/I	La Estrella	Navío	Gaspar Tenas	Holanda	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1659/I	Nra Sra de los Remedios	Navío	Juan Enriquez Todo	Holanda	-	Gando	-	-
1660/II	El Castillo de la Torre	Nao	Daniel Feutrel	Holanda	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1660/IX	La María	Navío	-	Francia	Nantes	Las Palmas	-	-
1661/III	Nra Sra del Rosario	Saetia	Nicolas Reibaut	Francia	Mallorca	Las Palmas	-	-
1661/IIII	Nra Sra de la Piedad	Navío	Pedro de Uriosti	Francia	Ruan	Las Palmas	-	Mercadurías

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1661/VII	Los Remedios	Navío	Cornelio Jacob	Holanda	-	-	-	-
1661/X	La Fortuna	Navío	Juan Christian	Holanda	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1662/VII	S. Esteban	Navío	Esteban Mongruen	Francia	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1662/IX	Sta María	Pingue	Cornelio Jacob	Holanda	-	-	-	-
1663/I	El Pechelingue	Navío	Cornelio Jacob	Holanda	Holanda	Las Palmas	-	Mercaduría s
1663/III	Carlos	Navío	Guillermo Tupar	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	Mercaduría s
1663/IV	El Fénix	Navío	Cornelio Jacob	Holanda	Holanda	Las Palmas	-	Mercaduría s
1663/V	Pavo real	Navío	-	-	Holanda	Las Palmas	-	Mercaduría s
1663/VI	Guillermo	Navío	Thomas Yefre	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	-
1663/VI	Lechuga	Navichueo	Thomas Benfort	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	-
1663/VII	La Esperanza	Navichueo	Daniel Bujero	Francia	-	Las Palmas	-	-
1663/VII	El Mercader	Navío	Ricardo Gelingres	Inglaterra	Tenerife	Las Palmas	-	-
1663/IX	La Piedad	Navío	Juan Simon	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	-
1663/IX	Ana	Navío	Enrique Hedeman	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	-
1663/IX	La Hermandad	Navío	Gabriel Sotes	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	-
1663/IX	La Buena Compañía	Navío	Juan Baquer	Inglaterra	Pto Orotava	Las Palmas	-	-
1664/I	-	Navío	Sebastian Sabasco	Génova	Cádiz	Las Palmas	-	-
1664/III	La Susana	Navío	Roberto Mor	Inglaterra	Londres	Las Palmas	-	-
1664/V	El Mercader de Francia	Navío	Ricardo Guarth	-	-	Las Palmas	-	-
1664/V	La Concordia	Navío	Duarte Unquet	Inglaterra	Orotava	Las Palmas	-	-
1664/VI	S. Antonio de Padua	Saetia	Asencio Vela	Génova	Génova	Las Palmas	-	Aceite, avellanas
1664/VII	El Isidro	Navío	Juan Mett	Inglaterra	Orotava	Las Palmas	-	-
1664/VII	Guillermo	Navío	Jefrey Yare	Inglaterra	Orotava	Las Palmas	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1664/VIII	-	Navío	Cornelio Brego	-	Hamburgo	Las Palmas	-	-
1664/VIII	-	Navío	Pedro Netto	Francia	La Palma	Las Palmas	-	-
1664/VIII	El Artur	Navío	Ricardo Neles	Inglaterra	Las Palmas	Bertería	-	Pesquería
1664/VIII	La Susana	Navío	Roberto Mor	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	-	-
1665/I	La Fortuna Dorada	Navío	Guillermo Anrique	Holanda	Holanda	Las Palmas	-	-
1665/V	El Rosario	Saetia	Antonio Tese	Génova	Génova	Las Palmas	-	Aceite, aceitunas
1665/VIII	-	Navichuelo	-	Francia	Francia	Tenerife	-	Sardinas
1667/VII	El Jesús	Navío	Juan Bautista Baso	Génova	Las Palmas	Cádiz	-	Trigo
1668/I	Nra Sra de la Concepción	Fragata	Andres Medan	Inglaterra	Las Palmas	-	-	Vino
1668/VIII	Jesús, María y Jose	Fragata	Antonio F. Potagem	Portugal	Cabo Verde	Las Palmas	-	Esclavos
1668/X	S. Juan Bautista	Saetia	Jose Frances	Francia	Portugal	Las Palmas	-	-
1668/XI	La señora Adrian	Navío	Gerardo Juan Demior	Holanda	Las Palmas	Bertería	-	Pesquería
1669/III	S. Juan y las animas	Navío	Manuel F. Migueis	Portugal	Brasil	Las Palmas	-	-
1669/IV	Buenaventura	Navío	-	Inglaterra	-	Las Palmas	-	Arenques, vaca salada
1669/VI	Sta María Magdalena	Navío	Pedro Hot	Francia	Cádiz	Las Palmas	-	-
1669/VII	Tomás y María	Navío	Thomas Mansfeld	Flandes	Ostende	Las Palmas	-	Mercadurías
1670/IV	Juan y Samuel	Navío	Guillermo Masqlin	Inglaterra	Las Palmas	Sanlúcar de B.	-	-
1670/V	Sta Isabela	Navío	Juan Bautista Navarro	Génova	Cádiz	Sta C. de Tfe	-	Mercadurías
1670/VII	S. Jorge	Navío	Hughes Colet	Francia	Las Palmas	Cádiz	-	-
1670/V.II	Beato Juan Colombino	Saetia	Balasar Roman	Francia	Génova	Las Palmas	-	-
1671/IV	Nra Sra del Pino	Navío	Jose Riberos	Portugal	Las Palmas	Brasil	-	-
1671/VI	El Fénix	Navío	William Gates	Inglaterra	Las Palmas	Bertería	-	Pesquería

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1671/X	La Expedición	Navío	Mathew Bayles	Inglaterra	Lim	Las Palmas	8	Lanas, lienzos
1671/X	Compañía	Navío	John Maxon	Inglaterra	Exeter	Las Palmas	9	Arbejas, fardos
1671/XI	Todos los Santos	Navío	Olivier le Peltier	Francia	Port-Luis	Las Palmas	8	Trigo, aguardiente, lencería
1672/I	El Galgo	Fragata	Marcos Antonio Carratino	Génova	-	Las Palmas	-	-
1672/III	Nra Sra de la Misericordia	Navío	Hugo Colet	Francia	Cádiz	Las Palmas	35	Aceite, yeso, loza
1672/IV	Jeremías	Navío	John Wilson	Inglaterra	Lim	Las Palmas	6	Sardinas, ropa de lana
1672/VIII	S. Nicolás	Navío	Michel de Tehel	Francia	Cádiz	Las Palmas	80	Sal, aceite, yeso, hierro
1672/VIII	El Sol Dorado	Navío	Alejandro Close	Holanda	-	Las Palmas	-	-
1673/II	Sta María	Tartana	Bartolomé de Fermín	Génova	Cádiz	Las Palmas	-	Loza, sal, seda
1673/IX	Nra Sra del Aguasanta	Saetía	Juan Bautista	Génova	Génova	Las Palmas	18	Loza, jabón, papel, esparto
1673/IX	Sta Rosa	Navío	Francisco Guillermo	Francia	Cádiz	Las Palmas	-	Sal, hierro, papel
1674/III	Buena Voluntad	Navío	Ysat Filster	Inglaterra	Londres	Las Palmas	16	Madera de pipas, arcos
1674/III	La Providencia	Navío	Henry Wall	Inglaterra	Falmouth (sic)	Las Palmas	9	Sardinas
1674/IV	El Fénix	Navío	William Gates	Inglaterra	Weymouth	Las Palmas	7	Sardinas, mercaduría
1674/IV	Samuel	Navío	Mathew Bayly	Inglaterra	Lim	Las Palmas	6	Lienzo, sardinas
1674/IV	Prospero	Balandra	George Markey	Inglaterra	Irlanda	Las Palmas	10	Carne, bizcocho
1674/IV	-	Navío	David Lesedin	Holanda	Guinea	Las Palmas	-	Esclavos
1674/VIII	Sta Margarita	Navío	Thomas Guitin	Irlanda	Irlanda	Las Palmas	6	Arenques, cueros
1674/IX	Eduardo	Navío	John Wilson	Inglaterra	Londres	Las Palmas	10	Lana, lienzos
1674/X	Carlos	Navío	Thomas Foderley	Inglaterra	Plymouth	Las Palmas	12	Sardina, madera de pipas
1675/IV	La María	Navío	Robert Jacob	Inglaterra	Londres	Las Palmas	22	Lienzo, lana
1675/XII	La Sara de Londres	Navío	John Harris	Inglaterra	-	Tenerife	-	Vino

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1676/XII	Los dos amigos	Navío	John Daves	Inglaterra	Azores	Las Palmas	7	Trigo
1677/III	la viña de Vojel	Navío	Juan de Fimbres	Inglaterra	Eilbao	Las Palmas	14	Madera de pipa, hierro
1677/V	Experimento	Navío	John Pittoon	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	26	Aceite, aceitunas, loza
1678/IX	Mercader de Londres	Navío	Henry Tyler	Inglaterra	Londres	Las Palmas	9	Lana, duelas, arcos
1680/VI	El Padre Eterno	Saetia	Juan Bramont	Francia	Las Palmas	Cádiz	-	Trigo
1680/VII	El Forastero	Navío	Oliver Launa	Francia	Cádiz	Las Palmas	31	Yeso, sal
1680/X	El Soltero	Navío	William Chalke	Inglaterra	Amsterdam	Las Palmas	16	Ropa, ladrillo, teja
1681/I	El Salvador	Navío	Tomás Rodriguez	Holanda	-	Las Palmas	-	-
1681/VI	Nra Sra del Buen Viaje	Saetia	Juan Rampal	Francia	Marsella	Las Palmas	20	Aceite, sal, esparto
1681/VII	Nra Sra de la Encarnación	Balandra	Samuel Eldere	Holanda	Amsterdam	Las Palmas	5	Arenques, madera, loza
1681/VIII	S. Nicolás	Navío	Pierre Fossard	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	-	Sal, hierro, aceite, lienzos
1682/I	Santiago	Navichuelo	Juan Denis	Francia	Sanlúcar de B.	Las Palmas	15	Aceite, aceitunas
1682/III	Nra Sra de la Concepción	Navío	Tomás Uchilerchi	Italia	Cádiz	Las Palmas	14	Aceite, sal, aceitunas
1682/VI	Sta Gertrudis	Navío	Jacob Smit	Holanda	Amsterdam	Las Palmas	15	Duelas, jarcias tablas
1682/VI	Nra Sra del Buen Viaje	Navío	Juan F. Reguilet	Francia	Marsella	Las Palmas	12	Aceite, papel, arroz
1682/VIII	S. Nicolás	Navío	Christopher Furtir	Francia	Marsella	Las Palmas	20-21	Aceite, arroz
1682/IX	La Juana	Navío	-	Inglaterra	Londres	Las Palmas	16	Lencería
1682/XI	El Pico de Canaria	-	Anastasio de Cremes	Francia	Madeira	Las Palmas	6	Azúcar, lencería
1682/XI	El Lobo Dorado	Navío	Bernardo de la Forgue	Francia	Bayona	Las Palmas	15	Aceite, jabón, duelas
1683/II	Nra Sra de Gracia	Navío	Marco Antonio Martin	Francia	Sale	Las Palmas	5	Cueros, lana, dátiles
1683/III	El Pico de Canaria	Navío	Pedro van Eic	Holanda	Guinea	Las Palmas	29	Esclavos

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1683/V	La Victoria	Navío	Thomas Ewens	Holanda	Amsterdam	Tenerife	8	Tablas, duelas, lienzos
1683/V	Intrépido	Navío	Ybon Collet	Francia	Cádiz	Las Palmas	45	Sal, lastre
1683/V	El Mercader de las Islas	Navío	Juan Stone	Inglaterra	Londres	Las Palmas	20	Trigo, fardos
1683/VII	La Trinidad	Navío	Yves Pardeau	Francia	Cádiz	Las Palmas	10	Sal, aceite
1683/X	La Rosa	Balandra	Ralph Barron	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	8	Aceite, arroz, garbanzos
1683/XII	Nra Sra de Gracia	Navío	Marco Antonio Martin	Francia	Funchal	Las Palmas	7	Tabaco
1684/II	La Concordia	Navío	Alberto Bartolome	Holanda	Cádiz	Las Palmas	-	Sal, ropa
1684/VII	Nra Sra de la Concepción	Navío	Cristobal Villorte	Génova	Cádiz	Las Palmas	-	Sal, esparto, aceite, loza
1684/VIII	El mércader de Génova	Navío	Thomas Appleby	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	20	Trigo, aceite, mercadurías
1684/VIII	El Constante Juan	Navío	Thomas Blake	Inglaterra	Londres	Las Palmas	26	Fardos
1684/X	Nra Sra de Gracia	Navío	Marco Antonio Martin	Francia	Sta Cruz de Berbería	Las Palmas	7	Cueros, cera, almendras
1685/III	S. Juan	Navío	Juan Francisco Reguillet	Francia	Marsella-Cádiz-Madeira	Las Palmas	14	Aceite, arroz, aceitunas, papel
1685/VI	La Margarita	Navío	Andre Blanque	Francia	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1685/VI	S. Antonio	Saetia	Pierre Brune	Francia	Cádiz-Berbería	Las Palmas	15	Mercadurías
1685/VI	Nra Sra del Buen Viaje	Tartana	Juan Bautista Adort	Francia	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1685/IX	El Constante Juan	Navío	Thomas Blake	Inglaterra	Londres	Las Palmas	18	Fardos de mercadurías
1685/XII	La Fortuna	Navío	Luis Clubin	Francia	Cádiz	Las Palmas	9	Aceite, aceitunas, papel, sal
1686/I	Sto Tomás	Navío	Patrick Lampent	Irlanda	Cádiz	Las Palmas	7	Sal, mercadurías
1686/IV	S. Jose y Buenaventura	Tartana	Jaufred Coulet	Francia	Las Palmas	España	-	-
1686/IV	El Deseo	Navío	Charles Neuran	Inglaterra	Las Palmas	Lanz.-Cádiz	-	Trigo, cebada

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1686/VII	El Custon	Navío	Antonio Ropep	Inglaterra	Cádiz	Tfe-Las Palmas	-	-
1686/VII	El Cortesano	Navío	Peter Coudret	Irlanda	S. Sebastian	Las Palmas	-	Hierro, aceite, duelas
1686/VIII	La María Rosa	Navío	Nicolás Roche	Irlanda	Cádiz	Las Palmas	5	Arenques, sardinas, lienzo
1686/VIII	Francisco de Londres	Balandra	John Avery	Inglaterra	-	-	-	-
1686/X	Tomás y Pedro de Londres	Navío	Marcos Proudfort	Inglaterra	Londres	Las Palmas	11	Lienzo, lana, aceite
1686/XI	Sta Ana	Tartana	Arvil Raucin	Francia	Cádiz	Las Palmas	12	Aceite
1687/I	Sta Ana	Tartana	Antorio Barthineau	Francia	Cádiz	Las Palmas	8	Aceite, sal, loza, ciruelas
1687/II	S. Juan Bautista	Fragata	Jean Francois Lene	Francia	Las Palmas	Cádiz	-	Trigo, mercadurías
1687/IV	El sacrificio de Abraham	Navío	Juan Polbenin	Francia	Marsella	Las Palmas	7	Aceite, arroz
1687/VI	S. Jose	Tartana	Jaufred Coulet	Francia	Las Palmas	Fuert.-Madeira	-	Trigo
1687/VII	El Gorrion	Navío	Joshua West	Inglaterra	Harrburgo	Las Palmas	-	Duelas, coleta
1687/VIII	S. Jose	Tartana	Honorato Nov...	Francia	-	-	-	-
1687/VIII	S. Pedro	Tartana	Lorenzo Petelit	Francia	Las Palmas	Cádiz	-	-
1687/IX	La Corte	Fragata	Andres Denis	Inglaterra	Cabo Verce	Las Palmas	-	-
1687/XI	Nra Sra del Carmen	Saetia	Domingo Bruno	Génova	Málaga-Cádiz	Las Palmas	-	-
1687/XII	S. Jose	Navío	Pedro F. Fossard des Mared	Francia	Las Palmas	Cabo Verde	-	-
1688/I	La Amada	Navío	Jean le Serf	Francia	Las Palmas	Berbería	-	Pesquería
1688/II	El mercader de Jamaica	Navío	Juan Tapli	Inglaterra	Las Palmas	Cádiz	-	-
1688/IV	El árbol de La Palma	Navío	Henry Fauller	Inglaterra	Las Palmas	Lanz.-Cádiz	-	Trigo
1688/IV	S. German	Navío	Elías Gervais	Francia	-	-	-	-
1688/V	S. Jose	Navío	Pedro F. Fossard des Mared	Francia	Cabo Verde	Las Palmas	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1688/VI	La Higuera	Balandra	Claes Roes	Alemania	Hamburgo	Las Palmas	6	Duelas, habas, arbejas
1688/VIII	S. Juan de Buenaventura	Tartana	Jose Enriquez	Francia	Sale	Las Palmas	9	Cera, dátiles
1689/III	La Paz	Navío	Nehemiah Winter	Inglaterra	Plymouth	Las Palmas	16	Arenques, sarcinas, ropa
1689/IV	Guillermo y Sara	Navío	John Fuge	Inglaterra	Londres	Las Palmas	8	Duelas, arbejas, fardos
1690/	-	Navío	Thomas Bortur	Inglaterra	-	Las Palmas	-	-
1690/III	La Cruz	Navío	Antonio González Sa	Portugal	Las Palmas	Fuerteventura	-	Trigo, cebada
1693/III	Nra. Sra del Rosario	-	Juan Cafarena	Génova	Cádiz	Las Palmas	44	Trigo, sal, fardos, aceite
1694/I	La Generosa Ana	Navío	Thomas Trevis	Inglaterra	Londres	Las Palmas	31	Lana, ropa, arcos
1694/I	La Ana y María	Navío	Joseph Nickles	Inglaterra	Londres	Las Palmas	15	Fardos
1694/VI	Andalucía	Navío	John Jacob	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	50	Aceite, sal, yeso
1694/XII	Nra Sra de las Nieves	Navío	-	Portugal	Oporto	Brasil	40	Vino, ropa
1695/IV	El mercader de España	Navío	Bernard Ludman	Inglaterra	Cádiz	Tenerife	-	Trigo, aceite, papel
1695/X	La Querida	Navío	Michael Dhoaff	Holanda	Amsterdam	Las Palmas	7	Duelas, fardos
1696/IV	Sta Agata	Navío	Hendrich Jacobs	Holanda	Cádiz	Las Palmas	32	Aceite, sal, aceitunas
1696/VIII	S. Jose	-	Jacome Sabyfon	Génova	Cádiz	Tererife	20	Sal esparto
1697/II	Lucía	Navío	Walter Deane	Inglaterra	Londres	Las Palmas	15	Duelas, arcos
1698/I	S. Roque	Navío	Jose Cavatin	Francia	Madeira	Las Palmas	12	Azúcar, vinos, dulces
1698/I	La Jestra	-	Wildff Adriaers	Holanda	Cádiz	Las Palmas	60	Aceite, sal, aceitunas, arroz
1698/III	Sara	-	Elias Rodolphy	Holanda	Arguin	Tererife	9	Sal
1699/IV	S. Francisco	Navío	Ybon Frigon	Francia	Lisboa	Las Palmas	-	-
1699/X	El Grifo	Navío	Pierre Primaur	Francia	Saint-Malo	Las Palmas	18	Lercería, bacalao, arcos
1699/X	S. Francisco	Navío	Guillermo Cabit	Inglaterra	Londres	Las Palmas	13	Lana, coleta

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1700/IV	Sta Cruz	Navío	Daniel Monhu	Francia	Bayona	Las Palmas	20	Hierro, lienzo, sardinas
1700/V	Francis	Navío	Dominique Cantry	Francia	Erest	Las Palmas	12	Bacalao, manteca, madera
1700/VI	La Galera María	Navío	Roberto Word	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	7	Aceite, sal
1700/VII	La Galesa Susana	Navío	Henry Hudson	Inglaterra	Cádiz	Las Palmas	-	Aceite, sal
1700/IX	... y las Animas	Saetia	Alejandro Cafiero	Nápoles	Las Palmas	Lanzarote	-	-
1700/X	La Galera Rosel	-	John Holman	Inglaterra	Londres	Las Palmas	15	Fardos
1700/X	La Galera de Tenerife	-	Samuel Everton	Inglaterra	Berbería	Tenerife	12	Pescado, cera, dátiles
1700/XI	Guillermo	-	Joseph Beny	Inglaterra	Funchal	Las Palmas	7	Azúcar
1700	Susana	Navío	Joan Guile	Inglaterra	Lisboa	Las Palmas	-	Sal

Fuente: AGS, AHPLP y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

V. Navíos extranjeros en Lanzarote

Fecha	Nombre	Tipo	Capitán/maestre	Nacionalidad	Origen	Destino	Tripulación	Carga
1618/XI	Sto Tomás	Navío	Tomas Escarlote	Inglaterra	-	Tenerife	-	Trigo, cebada
1619/XII	La ...	Nao	Cornieles Guillermo	Flandes	-	Fuertev.-Madeira	-	Mercaderías, pipas vacías
1620/I	Nra Sra de la Piedad	Navío	Baltasar Días	Portugal	-	Cádiz	-	-
1620/IV	-	Carabela	Antonio Gómez	Portugal	-	Tenerife	-	Ganado
1620/XII	Santiago	Navío	Antonio Carnero	Portugal	Oporto	Cabo Verde	-	Pesquería
1621/V	Blomey	Nao	Guillermo Verde	Inglaterra	Las Palmas	Cádiz	-	340 quintales de orchilla
1622/II	Sta Ana	Saetia	Juan Mouton	Francia	Gomera	Tenerife	-	-
1622/VII	Nra Sra de Concepción	Carabela	Jose Rodriguez	Portugal	-	-	-	-
1622/X	S. Antonio	Tartana	Luis Thime	Francia	-	Fuertev.-Tenerife	-	Trigo, cebada
1623/I	S. Antonio	Tartana	Luis Thime	Francia	-	Orotava	-	270 fanegas de trigo
1623/III	Nra Sra de Nazaret	Carabela	Vicente Diaz	Portugal	-	Sevilla	-	1.500 fanegas de cebada
1623/VI	Nra Sra del Rosario	Carabela	Manuel Noguera	Portugal	Madeira	-	-	-
1623/VIII	El Delito	Navío	Guillermo Pris	Inglaterra	-	-	-	-
1623/IX	S. Juan Bautista	Carabela	Matías Pallano	Portugal	-	Sevilla	-	Cebada
1623/X	S. Buenaventura	Carabela	Baltasar González Pallano	Portugal	Madeira	Lanzarote	-	-
1624/IV	Los fieles de Dios	Carabela	Baltasar González Pallano	Portugal	-	Cabo Verde	-	Harina, vino, brea
1624/VI	S. Jose	Carabela	Esteban de Rocha	Portugal	Gran Canaria	Andalucía	-	-
1624/IX	Sta Ana	Tartana	Juan Mouton	Francia	-	Garachico	-	Trigo, cebada
1624/IX	S. Antonio	Carabela	Diego Diaz	Portugal	-	Sta Cruz de Tfe	-	Trigo, cebada, ganado
1624/X	-	Carabela	Juan Fernáncez	Portugal	-	Gran Canaria	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1625/IV	Nra Sra de Ayuda	Carabela	Antonio Roman	Portugal	-	Garachico	-	Trigo
1625/VIII	Nra Sra de la Piedad	Navío	Tomé Pires	Portugal	-	Garachico	-	Trigo
1627/I	Nra Sra de la Concepción	-	Francisco de Berdado	Portugal	-	Funchal	-	Cueros, mercadurías
1628/I	Nra Sra de la Concepción	Patache	Gaspar Luban	Portugal	-	Funchal	-	Frutos de la tierra
1628/VIII	-	Navío	Jacome Ferrera	Flandes	Hamburgo	-	-	Sal
1628/XII	La Santísima Trinidad	Navío	Bartolomé Antivo	Francia	-	Cádiz	-	Trigo, cebada
1628/XII	-	Saetia	Antoine Tassi	Francia	-	Lanzarote	-	-
1629/VIII	-	Carabela	Pedro Luis	Portugal	-	Madeira	-	Trigo
1630/II	S. Antonio	Carabela	Domingo González	Portugal	Tavira	Madeira	-	Aceite, mercadurías
1630/VI	Nra Sra de la Concepción	-	Sebastian Diaz	Portugal	-	Madeira	-	Mercadurías
1630/VII	S. Sebastian	Patache	Gaspar Tejera	Portugal	-	Madeira	-	Trigo
1631/I	Barcelona	Navío	Juan Furand	Francia	-	Madeira	-	Trigo, quesos
1631/V	S. Sebastian	Patache	Domingo González Nobrega	Portugal	Madeira	-	-	Mercadurías
1631/VIII	Judas	Nao	-	Inglaterra	-	Funchal	-	Trigo, mercadurías
1632/V	Nra Sra del Rosario	Carabela	Manuel Marques	Portugal	-	-	-	-
1632/VI	Sta Ana	Navío	Esteban Charlar	Francia	-	-	-	Sal
1633/I	S. Luis Buenaventura	Saetia	Andres Benaico	Francia	-	-	-	-
1633/IV	S. Juan Bautista	Patache	Juan Mendez Cuello	Portugal	Madeira	Cabo Verde	-	-
1633/XI	La Bendición de Dios	Navío	Samuel Capela	Inglaterra	-	Madeira	-	-
1634/IV	S. Antonio	Patache	Guillermo Breton	Francia	-	Garachico	-	Sal
1634/VII	S. Juan	Navío	Pedro Biroche	Francia	Sanlúcar de B.	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1634/VII	S. Angel	Navío	Pedro Mourillon	Francia	Sanlúcar de B.	-	-	-
1635/I	Nra Sra de la Concepción	Patache	Francisco de Aguiar	Portugal	-	-	-	-
1635/II	S. Claudio	Tartana	Daniel de Hes	Francia	-	GC-Tfe	-	-
1635/VI	S. Juan Bautista	Carabela	Francisco Rodriguez Franco	Portugal	-	Pto Orotava	-	Cal
1636/XII	Nra Sra de Piedad	Carabea	Felipe Martín Franco	Portugal	-	-	-	-
1637/IX	Nra Sra de Nazaret	Carabea	Juan Ribero	Portugal	-	Madeira	-	-
1637/IX	Nra Sra del Rosario	Carabea	Francisco Rodriguez Monte	Portugal	-	Portugal	-	-
1638/IV	-	Carabea	Francisco Rodriguez Franco	Portugal	-	-	-	-
1638/VII	El Amor Verdadero	Nao	Norberto Jutilent	Inglaterra	-	Portugal	-	Trigo
1638/VII	S. Antonio	Carabea	Rodrigo Migens	Portugal	-	Madeira	-	-
1638/IX	-	Patache	Francisco Baez Araña	Portugal	-	Madeira	-	-
1638/XII	Los fieles de Dios	Patache	Francisco Baez Araña	Portugal	-	Madeira	-	Trigo
1639/I	Santiago	Carabea	Dieço Nieto Pinsao	Portugal	-	Portugal	-	Trigo
1639/VI	Nra Sra de Asunción	Carabea	Manuel Prieto	Portugal	Fuerteventura	Madeira	-	Trigo
1640/I	-	Carabea	Pedro Bravo	Portugal	-	-	-	-
1640/VII	El Alejandro de Londres	Nao	-	Inglaterra	-	-	-	Orchilla
1640/IX	S. Juan Bautista y Buenaventura	Saetia	Oberto Herman	Génova	-	-	-	-
1640/IX	Nra Sra de Piedad	Carabea	Manuel Dominguez	Portugal	-	La Palma	-	Trigo
1640/IX	Nra Sra del Rosario	Carabea	Manuel Pinto	Portugal	-	La Palma	-	Trigo, cebada, centeno

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1641/VIII	Nra Sra del Amparo	Carabela	Andres Rodriguez Carrasco	Portugal	-	-	-	-
1641/IX	-	Nao	Jorge Posemir	Inglaterra	-	-	-	Trigo
1641/X	S. Juan Bautista	Saetia	-	Génova	-	-	-	-
1644/II	El Reporto de Londres	Navío	Esteban Talma	Inglaterra	-	España	-	-
1647/II	El Dragon	Nao	-	Inglaterra	-	España	-	-
1647/III	La Fortuna	Nao	Adrian Lamberto	Dinamarca	-	-	-	-
1647/III	La Fidela	Navío	Hernando Jirao	Francia	Sanlúcar de B.	-	-	-
1647/VII	S. Pedro	Nao	-	Alemania	-	España	-	-
1647/XI	La Santísima Trinidad	Navío	Pedro Monforte	Dinamarca	-	Andalucía	25	7.500 fanegas de trigo
1649/II	Nra Sra de la Fortuna	Saetia	Juan Bautista Enriquez	Génova	-	Tenerife	-	Sal
1657/IV	La Esperanza	Navío	Adrian del Camino	Flandes	-	Tenerife	-	Trigo, cebada
1657/IX	El Alejandro	Navío	Cornelio Alberto	Holanda	-	Tenerife	-	1.062 fanegas de trigo
1659/X	El Pico de Tenerife	Navichuelo	Adrian del Camino	Flandes	-	Tenerife	-	Trigo, cebada, quesos
1661/II	-	Navichuelo	Cornelio Jacob	Holanda	-	-	-	Cal
1661/IX	S. Gabriel	Balandra	Nicolas Lins	Irlanda	-	Garachico	-	894 fanegas de trigo
1661/IX	-	Navío	Guillermo Cholo	Inglaterra	-	Garachico	-	Trigo, cebada
1661/XI	El Rosario y S. Antonio	Pingue	Antonio Rato	Génova	-	-	-	Trigo, cebada
1662/IV	Sta María	Pingue	Cornelio Jacob	Holanda	-	Sta C. de Tfe	-	Sal, ganado
1663/X	La Lidia	Navío	Guillermo Choque	Inglaterra	-	Pto Orotava	-	-
1664/V	María y Susana	Navío	Robert Aylmore	Inglaterra	-	Cádiz	-	1.983 fanegas de trigo, cebada
1664/X	El Mercader de las Canarias	Navío	Richard Taylor	Inglaterra	-	-	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1664/X	Nra Sra y Sta Magdalena	Navío	Bernardo Hernández Vooc	Holanda	-	Tenerife	-	Trigo, cebada
1664/XII	Nra Sra de Gracia	Navío	Joanes Teries	Holanda	-	España	-	3.788 fanegas de cebada
1664/XII	Jesús María	Navío	Francisco Cei	Génova	-	Cádiz	-	2.561 fanegas de cebada
1665/IX	Nra Sra del Carmen	Saetia	Lorenzo Risso	Génova	-	Sevilla	-	1.111 fanegas de cebada
1668/I	Dos Mujeres	Navío	Herman Derches	Holanda	Amsterdam	·	7	Mercadurías, arenques
1668/II	Perendenque	Navío	Pedro de Flores	Génova	Inglaterra	Orotava	-	Mercadurías
1668/III	El Guillermo	Balandra	Guillermo Hairtac	Inglaterra	Londres	·	10	Mercadurías
1668/XI	El Revuo Volante	Navío	Jacome Manito	Génova	-	Cádiz	-	252 quintales de orchilla
1668/...	Sta María Magdalena	Navío	Pedro Hot	Francia	-	·	-	-
1669/VIII	Judío	Navío	Jacob Taberge	Francia	Madeira	Lanzarote	5	Vino, dulces, mercadurías
1670/X	Nra Sra de Asunción	Carabela	Manuel Figueras	Portugal	Lisboa	Lanzarote	15	Loza, sal, aceite
1670/X	Nra Sra de Concepción	Carabela	Juan Porte	Portugal	Madeira	Lanzarote	12	Vino, frutas, dulces
1673/XII	Sta Elena y las ánimas del Purgatorio	Navío	Manuel Delgado	Portugal	Azores	·	11	Frutos de la tierra
1675/VI	-	Navío	Eduardo Lins	Inglaterra	Madeira	·	5	Lana, tabaco, pasajeros
1677/VIII	-	Balandra	Diego Loel	Inglaterra	Madeira	·	5	Aceite, vino, azúcar
1677/VIII	Sta Florentina	Tartana	Francisco Gentil	Génova	-	·	-	NO
1678/IV	Nra Sra de Gracia	Fragata	Domingo Ferrera	Portugal	Funchal	·	5	Mercadurías
1679/X	Nra Sra del Rosario	Saetia	Juan Simon	Francia	Cádiz	Tenerife	19	Pasajeros, aceite, arroz, sal
1680/I	Nra Sra del Amparo	-	Antonio González de Sa	Portugal	Madeira	Lanzarote	6	Alimentos
1680/III	El Fortune	-	Bernardo Audiverti	Francia	-	·	-	-
1681/X	Nra Sra del Rosario	Carabela	Gaspar Díaz	Portugal	Madeira	Berbería	22	Sal, lastre
1683/VI	El Pico de Canaria	Navío	Gabriel Duran	Francia	-	Madeira	-	-

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1685/X	-	Balandra	Luis Caudignac	Francia	Francia-Cádiz	Lanzarote	18	Jabón, aceite, sal, loza
1687/I	Sta Gertrudis	Navío	Juan Macier	Francia	-	Cádiz	-	Trigo
1687/I	Las Tres Provincias	Navío	-	Francia	-	-	-	-
1687/III	Buen Jesús de Bosa	Carabela	Manuel Diaz Setubal	Portugal	Tenerife	-	-	Trigo
1687/V	S. Jose	Navío	Pedro F. Fossard des Mared	Francia	-	-	-	-
1687/XII	S. Jose	Tartana	Jauferd Coullet	Francia	-	-	-	-
1688/V	La Amistad	Navío	Andres Blanco	Inglaterra	-	Tenerife	-	Más de 1.000 fanegas de trigo
1688/V	El Arbol de La Palma	Navío	Enrique Foleer	Inglaterra	-	Cádiz	-	-
1688/IX	La Vanidad	Navío	Enrique Cornelio	Holanda	-	Sta C. de Tfe	-	Trigo, cebada
1689/I	-	-	Antonio Gonzalez de Sa	Portugal	-	Gran Canaria	-	Cordobanes
1689/V	El Galgo	Navío	Arthur Fauler	Inglaterra	-	-	-	-
1689/XII	La Esperanza	Navío	-	Inglaterra	-	-	-	Trigo, cebada, centeno
1690/VI	La Sumaca	Fragata	Antonio Gonzalez de Sa	Portugal	-	-	-	-
1691/III	-	Navío	Robert Feldon	Inglaterra	-	Pto Orotava	-	Ganado, sal
1691/III	Diego	Navío	Guillermo Belfon	Inglaterra	-	Pto Orotava	-	Trigo, cebada
1691/IV	Francisco	Balandra	Juan Engrin	Inglaterra	-	La Palma	-	Sal, cal, trigo, cebada
1691/VIII	La Solicitud	Navío	Andres Vac	Inglaterra	-	Sta C. de Tfe	-	Trigo, cebada
1693/III	-	Navío	Pablo Vols	Inglaterra	-	Pto Orotava	-	Cal, ganado
1693/VI	S. Antonio	Navichuelo	Pedro Basterra	Portugal	-	Madeira	-	Tocinas, cordobanes
1696/IX	La Palma	Balandra	Pedro Ysquier	Inglaterra	-	Pto Orotava	-	Trigo, cebada, centeno
1697/VII	Nra Sra de Concepción	-	Ignacio Martin	Portugal	-	Madeira	-	Sal, cueros
1698/IV	Nra Sra de Concepción	-	Ignacio Martin	Portugal	-	Pto Orotava	-	Trigo, cebada

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1698/X	El duque de Borgoña	Navichuelo	Juan Cabiolo	Francia	-	Sta C. de Tfe	-	500 fanegas de cebada
1699/V	-	-	-	Inglaterra	-	Pto Orotava	-	Garado, lana

Fuente: AHPLP, AHT y AMC. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

VI. Navíos extranjeros en pesquería.

Fecha	Navío	Nacionalidad	Capitan	Anotaciones
1605/Octubre	Sta María de Buenaventura	Francia	Honorato Meller	Contrata a cinco vecinos
1608/Octubre	S. Francisco	Inglaterra	John Denis	Contrata a dos vecinos
1611/Abril	Los Tres Reyes	Holanda	Gaspar Claysen	Contrata a seis vecinos
1615/Enero	Nra Sra de la Anunciada	Portugal	Francisco Hernández	Lleva diez quintales de bizcocho
1619/Agosto	La Madalena	Francia	Francisco Hilario	Recibe 936 reales para fornecimiento
1630/-----	El Espiritu Santo	Portugal	Pedro Neto	Vuelve de la pesquería
1636/Septiembre	La Estrella o Lucero del dia	Holanda	Gaspar Tenas	Contrata a once vecinos
1657/Diciembre	La Estrella o Lucero del dia	Holanda	Gaspar Tenas	Contra a dieciseis vecinos
1660/Febrero	El Castillo de la Torre	Holanda	Daniel Feutrel	Va a Arguin
1661/Octubre	La Fortuna	Holanda	Juan Christian	Contrata a dieciseis vecinos
1662/Julio	S. Esteban	Francia	Esteban Mongruen	Contrata a cinco vecinos
1664/Agosto	El Artur	Inglaterra	Ricardo Neles	Contrata a diecisiete vecinos
1668/Noviembre	La Sra Adrian	Holanda	Gerardo Juan Demior	Contrata a veinte vecinos
1669/Junio	S. Juan y las Animas	Portugal	Manuel Francisco Migueis	Después irá a Madeira
1671/Junio	El Fénix	Inglaterra	William Gates	Contrata a diez vecinos
1635/Junio	La Margarita	Francia	Andres Blanco	Contrata a trece vecinos
1635/Junio	Nra Sra del Buen Viaje	Francia	Juan Bautista Adort	Contrata a once vecinos
1636/Septiembre	S. Jose	Francia	Jaufred Coullet	Recibe 1.400 reales para fornecimiento
1638/Enero	La Amada	Francia	Jean le Serf	Contrata a ocho vecinos

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

VII. Envíos de moneda fuera de Gran Canaria: 1600-1625 (en mrs).

Fecha	Remitente	Origen	Oficio	Cantidad	Destino	Fiador
1602	Pascot, Felipe	Francia	Mercader	576.000	Garachico	Diego de (roto)
1602	Puebin, Vicente	Francia	Maestre	576.000	Tenerife	Francisco Jofre
1604	Machado, Francisco	Portugal	-	30.240	Tenerife	Sebastian Noguera
1604	Vandama, Daniel	Flandes	Mercader	230.400	Tenerife	-
1614	Rosen, Enrique	Flandes	Mercader	1.056.000	Tenerife	Jorge Oflaque
1614	Elbridge, Giles	Inglaterra	Mercader	480.000	Tenerife	Jorge Oflaque
1615	Ponsar, Josepe	Mersella	Mercader	624.000	La Palma	Marin Taller
1615	Muena, Gil de la	Bretaña	Capitan	768.000	Tenerife	Alonso de la Haya
1615	Lee, Enrique	Inglaterra	Mercader	528.000	Tenerife	Jerónimo Baryberve
1615	Verger, Juan	Francia	Mercader	720.000	Tenerife	Marin Taller
1617	Enriques, Jaques	Flandes	Mercader	384.000	Tenerife	Jorge Oflaque
1617	Banyberve, Jerónimo	Flandes	Mercader	158.400	Tenerife	-
1617	Gil, Roberto	Inglaterra	Mercader	288.000	Tenerife	Jorge Oflaque
1618	Jaques, Andres	Flandes	-	864.000	Tenerife	Andres Huesquier
1619	Banyverbe, Jerónimo	Flandes	Mercader	316.800	Tenerife	-
1619	Ysham, Enrique	Inglaterra	Mercader	384.000	Tenerife	Jorge Oflaque
1619	Jaques, Juan	Flandes	Mercader	720.000	Tenerife	Miguel Juan Pol
1619	Banyverbe, Jerónimo	Flandes	Mercader	384.000	Tenerife	-
1620	Banyberve, Jerónimo	Flandes	Mercader	864.000	Tenerife	-
1620	Banyverbe, Jerónimo	Flandes	Mercader	336.000	Tenerife	-
1622	Baubion de Casanova, Beltran	Francia	Mercader	1.440.000	La Palma/Tenerife	Guillermo Peby

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

1622	Díaz, Felipe	Portugal	Mercader	480000	Tenerife	Luis de Espinosa
1623	González, Antonio	Portugal	Maestre	369600	Tenerife	Matías García de Aguilar
1624	Hure, Juan	Francia	Mercader	288000	La Palma	Miguel Beju
1625	Hure, Juan	Francia	Mercader	289000	Tenerife/La Palma	Miguel Beju

Fuente: AHPLP. Elaboración propia.

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

Textos

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. BibliotecaDigital, 2003

1. PREAMBULO DEL TESTAMENTO DE DANIEL VANDAMA.

"Jesus nro sr en Canaria XX de março de 1602 años
Testamento de daniel van dama y ultim(roto)
En el nombre de dios amen estando con mis cinco sentidos sano del cuerpo y enfermo del alma por lo mucho que he offendido a la divina magestad y acordando mucho que dize job que los dias de (roto) ombre son breves y pasan como sombra y (roto) marchitan como la flor del camino que (roto) mañana esta hermozeando con que (roto) tarde sera y marchita y lo que dixo el mismo dios que estemos en vela y porque no sabemos quando sera el dia y ora de nra muerte y que vendra como ladron y que no pasara punto ni gracia de los limites que a cada uno le estan puestos de su vida ruego y suplico a la magestad soberana y al espiritu santo alumbre mi entendimiento para bien conoser mi fragilidad y baxesa de esta vil masa de mi cuerpo que con su peso quiere llevar a lo hondo la piedra preciosa de mi alma que en el esta engastada por el artefice de vino que con su destreza pudo hazer tal engaste y acresiente mi memoria y entendimiento para bien considerar quan breve y transitorio es todo lo de este siglo y lo que yo he vivido y quan breve es el acavarse la jornada y quan a la par hemos corrido vos señor en darme vida con mumerables mercedes y grandes misericordias tuyas y por no perder esta oveja perdida velandome quando yo mas dormia en el sueño del ol(roto) de mi pecado y despertandome del y dandome la mano e yo miserable corriendo a rienda suelta como frenetico que no se siente por el camino ancho y espacioso de deleytes que guya al infierno mas acogendome debaxo de la sombra de tus alas señor y del estandarte real de vuestra santa crus me confesarepor cristiano aunque indigno de tal nombre pues no lo he confirmado con las obras y digo que creo en la santisima trinidad padre e hijo y espiritu santo conforme al simbolo de santo atanasio creyendo como fiel cristiano todo lo que tiene y cree nuestra santa madre yglesia romana protestando vevir y morir en la santa fee catolica debaxo de cuya corresion me someto en todos mis dichos y hechos como cristiano que soy por la gracia de dios desde el dia que fuy baptizado donde resebi aquella vestidura candida y blanca lo qual yo he maculado muchas vezes con mis graves culpas no resistiendo a los enemigos de mi alma como buen soldado por aver sido negligente en armarme de virtudes con que señor gaste tan mal el caudal tan copioso que me diste con el hijo prodigo engolfado en el mar de mi perdicion sin leme ni govierno hecho mostro fee y aunque me veya estar en aquel profundo lago no acabava de bolverme a ti bondad inmensa por estar del todo ciego por averse apagado la luz que en el alma me pusiste participada de tu lumbre bela señor quien juzga dezir quantas vezes llegastes a darme la mano de tantos peligros como me aveys librado de enfermedades tormentas de mar y peligrosos combates de navios y de los dos encuentros que ubo en canaria de enemigos uno de francisco dracque a seys de otubre de noventa y cinco de que dios nos libro con millagrosa mano y para mas (roto)ernos a su ser y visto nuestra obstinacion en el peccar movio la otra armada de holanda (roto)landa que llego a los 26 de junio de noventa y nueve la qual gano la tierra y aunque se hizo exxecucion en mis bienes por la gran misericordia de dios fue en bienes y muebles que fue en quemarme la casa con todo lo que avia dentro y lo demas que me robaron amigos y enemigos con que no permitio el rey del cielo que me tocasen en los bienes rizes de mi vida andando a cavallo en ambos encuentros entre tanto peligro de tantas balas de artilleria y mosquetes sacando a un herido de la batalla cayendo muertos a todas partes quiso dios no me tocase en un cavallo y otra mayor victoria en averme librado de los enemigos de mi alma lo qual no puedo dexar de confesar con lagrimas hervientes de mi pecho aviendome socorrido con tanta grandeza de peadad en todas mis necesidades travajos y afliciones suplicandote señor que sea todo a onra y gloria vuestra para que yo mas alabe al que a sido guarda de mi alma fuer(roto) de ser defensa y amparo que si no fuere por su inmensa piedad movida por

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

lo que el sabe ya tantas vezes me uviere sumergido el mar tempestuoso de mis grandes y enormes culpas y me tragare y englutiere vivo mas como pastor bueno me aveys librado siempre del diente del leon y de la garganta del lobo horrendo y fiero y del mortifero dragon y asi pido y suplico señor y dios mio amado de mi alma de me defender y librar en el dia y ora de mi muerte que no me devoren y tragen y que por la grande misericordia tuya mis enemigos no triumphen de mi pues los muertos no te alabaran señor ni los que decienden en el infierno como dize el real profeta davit mas los bivos te alabaran señor como yo hare cada dia y alsare mis manos al cielo en tu nombre quando me acordare de tus misericordias y ruego a la virgen santa maria madre del verbo divino y de tristes y afligidos me sea piadosa e intercesora con su bendito hijo mi señor jhesus cristo para alcansarme gracia e indulgencia plenaria y remision de todos mis peccados en el dia y ora de mi muerte y dia de juysio y que yo muera en dia sereno y claro quando esten abiertos los cenos del perdon y ahuyentada la niebla espesa de pecados de mi alma y no en noche triste y oscura que aya truenos y relampagoso rayo quando los enemigos de mi alma esten en centinela y asechansa para enlazar y matarme por ver que se les acaba su esperança y que estoy al ultimo palasismo con que van apretando su bateria con rezio asalto mas no temere porque en el mayor peligro tendre el corason mas siguro animado con aliento de divinas misericordias y defensa del todopoderoso que aunque mis enemigos son fuertes un pecqueno soplo y brisna del fan(roto) del dulce jhesus amado de mi alma en los (roto) qual junco al viento y quedaran aver(roto) porque tengo firme esperanca en mi pecho en aquella ciubdad soberana de la celeste jherusalen donde estara mi nombre escripto en el libro de la vida eterna en la placa y lugar mas baxo y umilde pues soy indigno de hijo ni a un jornalero por no hallar en mis libros ninguna partida de credito que aya hecho en su servicio dingna de asentar sino todo partidas de debito de mis graves culpas y offensas contra el cometidas ruego y suplico al manso cordero piadoso jhesus que algunas pocas de lagrimas que he deramado de contricion en su acatamiento sean parte para avellas borrado y le ayan sido aceptas y agradables porque como tan pobre y miserable vil polvo y seniza hija llevada del viento no he tenido caudal para averla ofresido dho sacrefício ni suave encienso de mas valor sino tristes lagrimas y suspiros del intrinsico de mi alma y me consuela saber que como tan buen espejo y enamorado de nuestras almas y que de nada tiene necesidad con que no para en los donnes ni quien se los da sino el espiritu y corason sensillo que se los da divino enamorado que es posible que no teneys asco ni pareys en liza el dia que el penitente llega con dolor y arrepentimiento por mas ulceras hediendas y lla(roto) que tenga quando llegara aquel dia sereno y claro de los cenos del perdon que mi alma salga de la prision y carcel destas cadenas en que esta aprisionada para salir a recebir tan alto y divino espozo de quien mis ojos no meresen ver ni aun la sombra de tan alta peadad y misericordia y me ganara la delantera en buscarme porque no duerme ni da repozo a sus ojos desvelandose noche y dia buscando la oveja perdidapara bolverla a su rebaño y aprisco dando bozes a todas partes y diziendo venid a mi todos los que estays con travajos y atribulados que yo os refigare y dare alivio que palabras estas tan sabrosas mas que panal de miel ambrosia ni nectar para el alma peccadora triste y desconsolada que alma ay tan sumergida de travajos y ovejuela denegrida y afflicta que llegando esta voz y silvo del divino pastor a sus ovejas que no resucite y tome nuebo aliento para disponerse y salir al camino y postrarse a los pies y ponerse a la sombra deste arbol de vida y pastor bueno que con tanta liberalidad puso su vida por sus ovejas donde sera resebida la ovejuela perdida que a andado por los despeñaderos de muerte pasiendo mala yerba de sus vicios con aquella acostumbrada clemencia y eterna peadad hechandole los bracos al cuello por aver dexado el pasto de los puercos y bueltose del camino malo y vereda pedregosa al pasto de la penitencia y al camino de dolor y arrepentimiento aviendo ya su piel lavado con lagrimas de contricion lo quela viendo el divino pastor va dando parte a sus angeles y

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

cortezanos del sielo penitente que a llegado a conozimiento de sus yerros y peccados para que con citaras y viguelas e instrumentos sanctos ayuden a celebrar el sumo regozijo que en la celestial corte se haze por un alma que esta perdida e hizo penitencia y porque mas contento dara esta que noventa y nueve justos felice y dichosa el alma que en tal podra halarse pues acordandome de aquella parabola de vro evangelio del combite que hazeys rey del cielo a todos los nacidos haziendoles saber tan por menudo los platos y regalos con que sirven en el divino banquete de que el primero es vuestro precioso cuerpo y cuestra preciosa sangre todo lo qual hazeys por atraernos a vuestro divino amor y a la observansia de tus mandamientos con que viendo a mi dios tan maniroto de amor con fee biva no puedo dexar de hechar el ancora de firme esperansa con que la nave de mi alma tendra firme contra todas las tormentas y huracanes de los fuertes enemigos mundo diablo y carne que son los que nos combaten ruego y suplico señor defenderme de ellos y librarme en el dia y ora de mi muerte para que yo pueda llegar a surgir en puerto siguro y de paz y ceno de tus miseriordias mediante la qual y passion sagrada melifluas llagas y preciosa sangre de jhesus bendito tengo firme esperanza de alcansar perdon e indulgencia plenaria para la salvacion de mi alma para alabar aquel que bive y reyna en los siglos de los siglos amen-"

A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 54 rto-85 rto (1602/Marzo/20).

2. PREAMBULO DEL TESTAMENTO DE PROSPERO CASOLA.

"En el nombre de la santisima trinidad y de la eterna unidad padre hijo y espiritu santo tres personas distintas y una esencia divina y un solo dios verdadero hacedor y criador del cielo y tierra y de todas las cosas que son en el mundo y de la bienaventurada siempre virgen santa maria concebida sin mancha de pecado original señora nuestra madre de nuestro redentor jesucristo verdadero dios y verdadero hombre la cual todos los fieles tenemos por señora y abogada en todos nuestros hechos y a honra y servicio suyo y de todos los santos y santas de la corte del cielo considerando que es estatuto y derecho natural y decreto general y ley inviolable que toda criatura ha de morir y aunque no sabemos el cuando ni la hora por ser incierta la de la muerte misterio reservado solo para dios por lo cual en su divina ley y evangelio por su divina bondad nos avisa y manda que velemos y estemos apercibidos para cuando su divina majestad nos llamare y porque como cristianos tenemos por fe que habemos de resucitar el dia del juicio en nuestra misma carne y ser juzgados en el estado en que a cada uno hallare la muerte y no sabemos cuando nos llamaran a dar estrecha cuenta de nuestras culpas y asi el cristiano debe estar prevenido a hacer las cosas que convienen con que cada cual descargue su conciencia como mejor el espiritu santo les alumbrare disponiendo y ordenando su testamento en tiempo que estemos en nuestro recto sentido y no enajenados el entendimiento y memoria y deseando como deseo llegar a la divina majestad de dios nestro señor por tanto yo el capitan Prospero Casola, ingeniero militar destas islas de Canaria por el rey nuestro señor y regidor perpetuo de esta isla hijo legitimo de Cosme Casola y de Maria Crota vecinos y naturales que fueron de la ciudad de Regio en la provincia de lombardia estado del duque de modena estando enfermo del cuerpo en la cama y en todo mi acuerdo juicio y entendimiento natural y en mi cumplida y bu(roto) memoria tal cual dios (roto)tro señor tuvo por bien (roto) creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la santisima trinidad en los articulos de nuestra santa fe catolica y en todo lo demas que tiene cree y confiesa y enseña nuestra santa madre iglesia romana regida y gobernada por el espiritu santo debajo de cuya creencia protesto vivir y morir como fiel y catolico cristiano y de ella no me apartar ahora ni en ningun tiempo y si por gravedad de enfermedad que tenga

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

o me sobrevenga o en otra manera contra los que aqui creo y confiesa alguna cosa hiciere o dijere lo doy por no dicho ni hecho como cosa dicha y hecha contra toda mi voluntad y no estando en mi libre albedrio que ahora tengo y me someto a la correccion de nuestra santa madre iglesia catolica y debajo a esta protestacion deseando salvar mi anima y ponerla en el mas (roto) camino que puedo para llegar a gozar de la divina majestad de Dios nuestro señor (roto) como la hizo y crio a su imagen y semejanza y la redimio con su preciosa sangre la quiera salvar y llevar a su sānta gloria y con sus escogidos otorgo y conozco que hago y ordeno mi testamento y ultima voluntad en la forma y manera siguiente".

A.H.P.L.P. Juan Baez Golfos Leg. 1137 fol. 280 rto-294 rto (1647/Mayo/18).

3. ADQUISICIÓN DE VIÑA POR HONORADO ESTACIO.

"Sepan quantos esta carta bieren como nos bartolome xuares portero del santo oficio de la ynquisicion y doña ursula de pineda mi ligitima muger besynos desta ciudad de canaria [...] otorgamos y conozemos esta presente carta [...] que vendemos rrealmente y con efecto agora y para siempre xamas a (roto) estacio familiar del (roto) de la ynquisicion y besino desta ciudad [...] a saver una heredad de viña arboleda y tierra calma que abemos y tenemos en la boga do disen satautejo que linda la dha viña por un lado con viña de ju° garsia cavesa sn° pu^co^ y por el otro lado camino rreal que ba desta ciudad a la vega y por arriba con el callexon que ba a la agostura y por avaxo con biña de fran^co^ delgado salazar sc^no^ de camara que sera dha viña y tierra calma una suerte de tierra poco mas o menos con su cassa y mitad de lagar que le pertenese a la dha viña con todos los pertrechos pertenesientes a el dho lagar y con quatro oras de agua que le pertenesen [...] con cargo de siento y dies doblas de prinsipal de tr° que el rredito dellas se paga a el fisco rreal de la ynquisicion destas yslas en cada un año su rredito el qual dho tributo es al redimir y se cunplen sus pagas por beynte y ocho de nobiembre de cada un año [...] por presio y contia de quatro mill y quinientos rreales que nos da y paga el dho onorado estacio en esta manera dos mill reales en dineros de contado [...] y los dos mill y quinientos rreales ques el rresto de la venta nos los dhos vendedrores los emos resibido del dho onorado estacio en tantas mercadurias que lo balieron y montaron [..] fha la carta en la ciudad rreal de las palmas en tres dias del mes de junio de mill y seyscientos y tr^a^ y seys años [...] que lo fueron [testigos] presentes domingos gonsales mercader y ju° ximenes y ju° de volinao vez^os^ y estantes en esta ysla

br^me^ zuares y ju° ximenes por testigo"

A.H.P.L.P. Francisco de Moya Leg. 1196 fol. 392 rto-395 rto (1636).

4. DOTE OTORGADA A HERNANDO MOREO.

"En el nonbre de dios nro señor amen sepan quantos esta carta vieren como nos miguel de muxica alferes general y rregidor de esta ysla de Can^a^ y doña mariana de ayala su ligitima muger vs^os^ desta dha ysla [...] decimos que por quanto para onrra y servicio de dios nro señor se a tratado y consertado casam^to^ en que aya de casar y case el señor hernando moreo biudo vs° de la ciudad rreal de las palmas con doña ana xara del castillo hija ligitima de don agustin del castillo jaraquemada primero marido de mi la dha doña mariana y mi hija por tanto efetuandose el dho casam^to^ por palabras e de presente segun y como lo m^da^ la s^ta^ madre yglecia de roma nos obligamos prometemos a le dar y entregar en dote y casam^to^ con

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

la dha doña ana para ayuda a sustentar las cargas del matrimonio seis mill y quinientas doblas las seis mill que nosotros le daremos y damos por quenta de la ligitima que la dha doña ana a de aver de mi la dha doña mariana y las quinientas que por esta escritura se a de obligar a pagar y entregar el señor gaspar de ayala abuelo de la dha doña ana y las dhas seis mill doblas le entregaremos y pagaremos en los bienes e cosas siguᵉˢ -
primeramente dos mill doblas que son dos trᵒˢ que tenemos sobre la hasienda de mateo de cairasco en el trᵐᵒ de guia las quales ubimos y conpramos de la señora doña ana ramires madre de mi el dho miguel de muxica con bienes de la dote de mi la dha doña mariana de ayala para que gose dellas y su redito desde el dia que se aya cassado [...]
yten otras dos mill doblas en quatro suertes y media trª que son en el trᵐᵒ de firgas que son las dos suertes en el sercado de trascaldera que fue de costança suares y la suerte y media que llaman la helechera en el serrilete que linda con el sercado que llaman el llano de tomas de (roto) y de el dho sr gaspar de ayala y la otra suerte ques la que llaman la hoya de la caldera con una longuerita por la cabesada que va a dar al sercado de trascaldera con vᵗᵉ oras de agua del heredamᵗᵒ de firgas [...]
yten quinientas doblas que nos obligamos a le dar y pagar en dineros de contado o en açucar qual mas quisiere el dho hrᵈᵒ moreo por todo el mes de junio de este año
y otras quinientas doblas en dineros o açucar por san juº de junio del año que viene de mill y seiscientos y diez
y las mill doblas rrestantes cumplimᵗᵒ a las dhas seis mill doblas se las daremos y pagaremos por el dia de sᵒʳ san juº del mes de junio de seiscientos y onse en dinᵒˢ de contado o en açucar como valiere al peso [...]
y estando presente a esta escritura yo gaspar de ayala rregidor de esta ysla prometo y me obligo y mando en este dho dote a el dho hrᵈᵒ moreo con la dha doña ana mi nieta por ser mi nieta y el amor que le tengo las quinientas doblas cumplimᵗᵒ a las dhas seis mill y quinientas doblas de este dho dote por el dia de señor san juº de junio de el dho año de mil seiscientos y dies en dineros de contado o en açucar [...] e yo el dho hernando moreo que presᵗᵉ e sido y soy a esta escritura otorgo que la acepto [...] y me obligo y prometo a que luego que sean passadas las amonestaciones me ca(roto) la dha doña ana jara del castillo y por onrra de su virginidad y linage le mᵈᵒ en dote y arras proternuncias y donacion [...] quinientos ducados de a onse Rs los quales confieso caben en la decima pᵗᵉ de bᵉˢ [...] fha la carta en la villa de arucas estᵈᵒ en las casas de la morada de el dho capitan miguel de muxica en vᵗᵉ e quatro dias del mes de hebrº de mill y seiscientos y nueve aᵒˢ [...] siendo testigos alº trigueros y frutuoso gᵉˢ y gabriel ortis vsᵒˢ desta ysla
miguel de mujica herᵈᵒ moreo doña mariana de ayala gaspar de ayala"

A.H.P.L.P. Juan de Quintana Leg. 1014 fol. 120 rto-123 vto (1609).

5. EXAMEN Y LICENCIA DE SOMBRERERO A ROBERTO DE SEDRESI.

"En el nombre de dios amen = en la ciudad rl de las palmas desta ysla de canª a dies y seis dias del mes de Diziembre de mill y seisᵒˢ y sesenta y tres años aᵗᵉ su sª el capitan D Diego de loyola morejon corregᵒʳ y capⁿ a guerra desta ysla por Su Magᵈ y los capⁿᵉˢ Don Agustin del Castº Leon alferes mᵒʳ y Don Antonio Truxº Suares de Vergara Regidores desta ysla y diputados deste presente mes [...] paresieron presentes Juº texera y ygnacio de matos vesᵒˢ desta dha ciuᵈ mros ofisiales alcaldes veedores exsaminadores del ofisº de sombrereros por nombramᵗᵒ de los ss Justª y Regimᵗᵒ desta ysla q doy ffe conozco y dixeron que an exsaminado al dho su oficio de sonbrerero a Roberto de Jedressi de nacion franses besino de

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

la ciudad de la laguna ysla de then[e] que sera de Hedad de veinte y seis años de mediana estatura y se an hecho muchas preguntas y repreguntas en rason de dho ofis[o] a que a respondido vien y cumplidam[te] de mas de lo qual le an visto y hecho obrar por sus manos en todo lo tocante a dho ofi[o] de sombrerero y lo a fho con primor cabal y assi le declaravan y declararon por havil y sufisiente para poder usar y exerser el dho su oficio de sonbrerero [...] y puede tener tienda pu[ca] con obreros y aprendises libre y desenbarasadam[te] como maeso de dho oficio [...] y visto por sù s[a] m[or] el sr correg[or] y diputados dixeron q aprobavan y (roto) el dho exsamen fho por los dhos ju[o] texera y ygnacio de matos en el dho Roberto Jedressi al qual davan y dieron lisensia y facult[d] para que usse y exersa el dho su oficio de sombrerero assi en esta ysla como en las demas deste obpdo y demas ciudades vi[as] y lugares de los Reynos y s[os] de Su Mag[d] [...]"

A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1280 fol. 203 vto-204 rto (1663).

6. CREACION DE COMPAÑIA MERCANTIL ENTRE GUILLERMO ROBINSON Y ENRIQUE NICOLAS.

"Sepan q[tos] esta carta de comp[a] como nos Guillermo Robinçon por mi de la una p[te] y yo Henrrique nicolas por mi de la otra p[te] ambos de nacion yngles Recidentes en esta ciudad de can[a] otorgamos y conocemos la una p[te] en fabor de la otra y la otra de la otra y decimos q por q[to] emos tratado de acentar entre los dos compañia para tenerla en el trato y grangeria mercantil aserca de lo qual emos comunicado estas bolunt[d] por nras cartas a nros correspondientes que Reciden en la ysla de thenerife los quales am benido en ello y poniendo en ex[on] nro deseo y boluntad otorgamos que asentamos la dha comp[a] en la forma y manera siguiente -

lo primero q esta compañia a de durar y permanecer p[a] siempre y todo el tiempo que fuere nra boluntad y de qualquiera de nosotros de manera que qualquiera de nos que quisiera deshaser esta compañia lo ha de poder hacer y p[a] ello se a de ajustar las quentas dellas y lo que resultare dellas tocar a cada uno lo a de haver fija segura y llanam[te] sin que se ponga en ello embarasso alguno que en esta compañia entramos y (roto) desde oy dia de la fha en adelante y con adbertencia q en estos dos primeros años respetto a los negocios y correspondencias que cada uno tiene acentado hasta el dia de oy de lo que en ellos ganaren y valiere la compañia en las negociaciones que se les consignare al uno y al otro a de haver yo el dho Guillermo Robinson las dos ter[ce] partes del abanso y ganancia de mis correspondientes y yo el dho Henrrique nicolas la una tercia parte y de los de mi el dho Henrriq nicolas la mit[d] cada uno y si durante dhos dos primeros añosse nos allegaren nuebos amigos y correspondientes de mas de los que hasta el dia de oy tenemos todo lo que valiere y montare la encomienda y grangeria destos nuevos amigos y correspondientes a de ser desde luego partible de por mitad y a de haver tanto el uno como el otro q cumplidos los dhos dos años primeros todo lo que valiere las encomiendas y grangerias assi de los amigos y correspondientes que hasta el dia de oy tenemos como los que tubieremos de oy en adelante ambos juntos y cada uno ynsolidum todo ello a de ser partible de por mitad tanto el uno como el otro como tales compañeros

q todo negocio que trataremos y comerciaremos ambos juntos y cada uno por ssi assi en comprar y bender como en otra qualquier manera a de ser compañia de ambos la ganancia o perdida que en ello ubiere desde oy en adelante y todo el tpo que durare esta compañia ecepto si la tal negociacion de compra o benta la repudiare cualquiera de nosotros y no quiera entrar en ella que en este casso cera la ganancia o perdida por q[ta] del que hiciere la

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

negociacion y no desta compañia y no abiendo repudiacion y contradicion es visto ser desta compañia y ligar a anbos la buena o mala fortuna q en ello ubierey asi pª en este casso como pª todo lo demas que se ofresiere se a de dar pte y comunicarlo el uno al otro y el otro al otro como buenos compañeros sin cautelarse ni ocultarse cossa alguna y que se a de proceder con toda liçura desengaño y verdad
q emos de vivir juntos y los gastos assi de mantenimientos como de enfermedades renta de casas ama q les sirva y criados a de ser de compañia y de por mitd tanto el uno como el otro = ecepto lo q toca al bestuario de sus personas que esto no a de ser de la compañia porque cada uno de nos se podra bestir como quisiere de su propio caudal
q los gastos que se causare en todos negos y de pleitos a de ser desta compañia de por mitad tanto del uno como del otro
q si se ofreciere qualquiera de nosotros haser qualquiera viaje fuera desta ysla y de todas las yslas al norte españa o otras partes lo a de poder haser por compañia y lo que en el o en ellos se abansare y granjeare o perdiere a de ser de conpañia entre los dos tanto del uno como del otro y lo mismo el sustento del tpo que se ocupare en dho viaje o viajes y curacion de enfermedades en que el que quedare a de tener la Resiproca correspondencia en lo mismo
q todos los libros borradores manuales faturas cartas y papeles assi del uno como del otro an de estar y ser iguales patentes y comunes a anbos sin Recerbarse ni encubrirse el uno al otro ni el otro al otro cossa algna y las cartas y pliegos que vinieren de qualesqra ptes y mercadurias que se nos consignaren las an de resebir el que primero las hallare y llegare a su vista siendo de la conpañia les a de abrir leer y executar lo que en ellas se ordenare y dispusiere sin ser necessario aguardar al otro que pª ello nos damos poder cumplido y bastante [...]
q todo lo que se bendiere de mercaduras al contado y al fiado lo podamos haser juntos y cada uno de por ssi y aber y cobrar las ditas de lo fiado y otras que se nos consignaren y libransas que se nos dieren y cedieren sin esperarle a concurrir anbos porque por si solo qualquiera de nosotros lo a de poder hasser que sean hechas las obligaciones y cesiones a fabor del uno y no del otro o del otro y no del otro porque pª todo lo dho desde luego nos damos poder el uno al otro [...]
q por qto yo el dho Guillermo Robinson tengo arrendado las casas en que vivo por el tpo que constara de la obligacion estamos de acuerdo que dho arrendamto corra de compañia de anbos desde oy en adelante de por mitad tanto el uno como el otro como tales compañeros = y en esta conformidad estamos ajustados y durante ella prometemos y nos obligamos a nos desir y tratar verdad como buenos y leales amigos y compañeros y al tpo que nos paresiere y a cualquiera de nros haremos tanteo desta conpañia sin que se repudie ni enbarase pª saber el estado della y al tpo que se deshaga ajustaremos todas qtas finales y lo que quedare liquido por caudal nro e ganansia o perdida lo a de haber cada uno de nos la mitad que le tocare [...] fcha la ciud de canª en quatro del mes de Henero de mill seisos y setenta y nuebe años [...] siendo tos marcos spino de baldebieso fraco hernandes algi real y andres alvares de silva vecos desta ciudad

Guillermo Robinson Henrrique Nicolas"

Al margen: "En la ciudad de canª en veinte y sinco del mes de Abril de mill seissos y setenta y nueve años ante mi el essno puco y tos paresieron pretes Guillermo Robinson y Henrrique nicolas mercaderes ingleses recidentes en esta ciud [...] y dijeron q la escripra de conpañia q otorgaron que es la desta foja de la cual no an uzado hasta el dia de oy aora aprobandola y calificandola en el todo con lo que aqui se dira declaran q estan ajustados en q corra dha compª segun y como se contiene en esta escriptª desde oy en adelante por tpo y expacio de seis años contados desde oy durante los cuales no se a de poder deshaser esta compª por ninguno de los dos ni por ninguna causa ni rason q aya = y q si durante dhos seis

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003

años desta compª muriere cualqª de los dos el que sobreviviere a de proseguir en ella hasta ajustar y dar qtª con pago a qª lixitimamte la deva dar asi a los correspondientes como a los herederos y subcesores sin que por causa de dha muerte ynterbenga justicia alguna a enbargo ni ynbentº por ningun pretesto [...] Guillermo Robinson Henrrique nicolas".

A.H.P.L.P. Diego Alvarez de Silva Leg. 1292 roto (1679).

7. DOTACION A ERMITA POR ANTONIO DE SOSA.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo antonio de sosa mer vesino desta ysla de lansarote otorgo y conosco por esta presente carta y digo que por quanto por mi devosion yo e hecho una ermita a mi costa y minsion a la abocasion de nra señora de nasaret en mi cortijo que disen de oigue ques abajo desta villa por el camino que se va a los puertos de naos y rasife para lo qual se me consedio licª por su md el ser don eugenio de santa crus provisor deste obpdo despachada en esta ysla en trese de otubre del año pasado de mil y seissientos y quarenta y tres ante antonio Rigolon notº apocº y porque en la dha lisª se me manda dote la dha ermita en seis fanegadas de tierra de sembradura en este dho cortijo de oigue [...] y por quanto tenia hecha y acavada la dha ermita por la presente [...] otorga a fabor de la dha ermita que le dota y haze donacion en forma de seis fanegadas de tierra de pan senbrar en el dho su cortijo de oigue para q la dha ermita las tenga por bienes suios propios para siempre jamas y gose de la renta dellas que las dhas seis fanegadas de tierra lindan por una parte con la boca del barranco que entra en la vega del dho cortijo entrandose en la dha cantª a los lados de las paredes que sercan el dho cortijo por el camino que va a la vega de taiche y la que va a los aljives que tiene en las casas del dho cortijo las quales dhas seis fanegadas de tierra se obliga [...] de no venderlas ni enajenarlas sino que para perpetuo sean de la dha ermita [...] y ansimismo se obliga a su costa y de su caudal y hasienda poner en la dha ermita una lanpara de plata de balor de seissientos Rs con la hechura y un calis de plata con su patina y una piedra de ara quatro candeleros de asofar y dos frontales uno de tersiopelo y otro de damasco de color y dos pares de manteles y dos albas y una casulla con todo lo demas nesesario para desir misa y un misal [...] con mas dos ymagenes de la virgen nra señora de la dha abocasion de nasaret uno de bulto y otro en un quadro y por mi y por mis herederos y los que susedieren en la dha ermita y patrones q fueren della me obligo para sienpre a tener la dha ermita adornada y bien reparada y si se caiere la bolbere a lebantar y aderesar a mi costa y lo mismo aran mis herederos y susesores [...] en la villa de teguise ques en esta ysla de lançarote en beinte dias del mes de julio de mil y seissientos y quarenta y ocho años [...] siendo testigos presentes el alferes leandro de medina y el alferes gaspar de samarin chimida y matheo hernandes marichal y diego de cardona vesinos desta ysla

Antonio de Sosa"

A.H.P.L.P. Juan Tomas de Ganso Leg. 2734 fol. 64 rto-66 rto (1648).

© Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Digital, 2003